DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 3 de Julio de 1986

Tomo 324 | Año LXXX | Número 22184

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 331/986. —Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para refrigeradores eléctricos de tipo doméstico con o sin freezer.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

3

Decreto 260/986. —Se crea un grupo de consulta para todas las operaciones de productos agrícolas en las que intervenga el Estado.

4

Decreto 262/986.— Se arbitran medidas referente al impuesto que grava los ingresos por prestación de servicios de las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo.

Ministerio de Industria y Energía

5

Decreto 138/986.— Se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los Servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

6

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca "Gramocil".

7

Resolución. — Se revoca la resolución que revocó la que concedía el registro de la marca "Mila Soya".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

8

Decreto 300/986. — Se dictan normas sobre los certificados de origen de productos agropecuarios referidos en el Acuerdo celebrado con Brasil el 30 de abril de 1983.

Intendencia Municipal de Canelones

9

Decreto.— Se dispone plan de facilidades para regularizar títulos de parcelas destinadas a urnarios y pedestales.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 331/986. —Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de abril de 1986.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores contador Enrique V. Iglesias deberá trasladarse en misión oficial a las ciudades de Buenos Aires y Panamá.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de abril próximo.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores a partir del día 3 de abril de 1986 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al Subsecretario señor Alberto Rodríguez Nin.

2º Comuníquese, etc. —SANGUINETTI.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 1986

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para refrigeradores eléctricos de tipo doméstico con o sin freezer.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1986.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia, de carácter provisional, para refrigeradores eléctricos de tipo doméstico con o sin freezer.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de ener

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas,

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional;

Refrigeradores eléctricos de tipo doméstico que se introduzcan al país por el ítem NADI 84.15.03.19,

— con freezer U$S 5.00 el kg. CIF
— sin freezer U$S 4.00 el kg. CIF

2º Derógase la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 10 de noviembre de 1982, en lo que respecta a la fijación del Precio de Referencia para los refrigeradores eléctricos familiares sin freezer y la resolución de dicha Secretaría de Estado de 2 de mayo de 1983 que fija precio de referencia para los refrigeradores eléctricos del tipo doméstico con freezer.

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

4º Comuníquese, publíquese, etc.— LUIS A. MOSCA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 260/986. —Se crea un grupo de consulta para todas las operaciones de productos agrícolas en las que intervenga el Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de mayo de 1986.

Visto: la precedente gestión que se motiva en el interés de los Ministerios correspondientes, de tutelar el cumplimiento de las normas relativas a comercio y transporte bilaterales.

Resultando: que se ha propuesto que para las operaciones donde el Estado uruguayo interviene como importador o exportador de productos agrícolas se lleve adelante una ágil consulta entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Considerando: las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 14.650 de Fomento de Marina Mercante y el Convenio de Transporte por Agua entre Uruguay y Argentina aprobado por la ley 14.370 del 8 de mayo de 1975, así como las disposiciones y convenios sobre el transporte terrestre,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase un grupo de consulta integrado por dos delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 2º A todas las operaciones referidas a productos agrícolas en las que intervenga el Estado serán consultados a dicho grupo para que asesore sobre la mejor manera de tutelar los derechos que al transporte nacional corresponde por los tratados internacionales y las leyes vigentes.

Art. 3º El grupo se reunirá dentro de las 24 horas de ser convocado por cualquiera de esos miembros o de serle remitido por cualquier forma un asunto a su consideración por cualquiera de los dos ministerios y deberá expedirse en los plazos más breves posibles

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte y a sus efectos. —**SANGUINETTI. —ALEJANDRO ATCHUGARRY. —PEDRO BONINO GARMENDIA.**

4

Decreto 262/986.— Se arbitran medidas referente al impuesto que grava los ingresos por prestación de servicios de las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de mayo de 1986.

Visto: el impuesto creado por el artículo 16 de la ley 12.950, de 23 de diciembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Resultando: I) Que el impuesto citado grava a los ingresos por prestación de servicios de todas las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo, cualquiera sea la naturaleza jurídica de dichas empresas y que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la ley 14.250 de 15 de agosto de 1974, el producido del mismo se destina al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP);

II) Que conforme a las reglamentaciones vigentes la percepción del tributo se realiza mediante depósito que las empresas realizan en forma directa en la cuenta respectiva del Banco de la República, previa declaración jurada presentada mensualmente por dichas empresas en la Dirección Nacional de Transporte;

III) Que el procedimiento utilizado en la actualidad para declarar el tributo, al no contemplar las diferentes situaciones de las empresas prestatarias de servicios, tanto regulares como de turismo, no permite correlacionar la recaudación con el volúmen de pasajeros transportado, habiéndose constatado diferencias entre los coeficientes reales de ocupación y los que resultan del cálculo hecho sobre la base de las declaraciones juradas.

Considerando: I) Que es responsabilidad de la Administración arbitrar las medidas que correspondan para impedir la evasión tributaria;

II) Que es necesario modificar la reglamentación mediante la cual se debe ponderar y documentar el monto imponible en las diferentes prestaciones de servicio de transporte de pasajeros gravadas por la disposición vigente;

III) Que dicho monto imponible, cualquiera sea la situación de las empresas, debe estar por encima de un mínimo determinado mediante el uso de criterios que contemplen, entre otros, el concepto de eficiencia de las empresas;

IV) Que para el caso corresponde dictar la norma básica y otorgar un plazo para su reglamentación y puesta en vigencia, a efectos de facilitar la adecución de los nuevos instrumentos administrativos que requiera su cumplimiento.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° La recaudación del tributo creado por el artículo 16 de la ley 12.950, de 23 de diciembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Las empresas concesionarias de servicios de autotransporte regular de pasajeros por líneas interdepartamentales, tributarán sobre la base de la declaración jurada conforme a lo dispuesto por el artículo 4° del decreto del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 1980. El monto del tributo a depositar no será inferior al que resulte de aplicar un valor ficto mínimo imponible que se determinará para cada línea o empresa en función del recorrido, de las tarifas vigentes y de coeficientes de ocupación acordes con la naturaleza del servicio;
b) las empresas prestatarias de servicios de turismo tributarán sobre la base de un valor ficto a fijar para cada prestación.

Art. 2° En un plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha del presente decreto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas reglamentará la determinación de los valores fictos a que refiere el procedimiento establecido en el artículo 1°, el que comenzará a aplicarse a partir del primer día del mes subsiguiente a la expiración del mencionado plazo.

Art. 3° Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 138/986.— Se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los Servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1986.

Visto: I) El proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1° de marzo de 1986;

II) El proyecto de tasas denominadas "B" aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede a aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación y que regirán a partir del 1° de marzo de 1986, así como las tasas "B" que tendrán vigencia a partir del día siguiente de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que homologue los aumentos.

TARIFA 1

Para los servicios de los comercios, los incluidos en esta tarifa por reglamentación y los no incluidos en otras tarifas por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

1.1) Un cargo por consumo de energía de: — N$
- 1 a 1000 kwh mensuales .... 8,69 el kwh
- 1001 en adelante .... 10,80 el kwh

1.2) Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de: — N$
- 0 a 200 kwh 720,00
- 201 a 500 kwh 1.320,00
- 501 en adelante 2.760,00

TARIFA 2

Para los servicios industriales en general, industrias electroquímicas y termoeléctricas, consumos de la red de transporte colectivo con tracción eléctrica, servicios de bombeo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y los incluidos por reglamentación en esta tarifa y en las ex tarifas 4,5 y 7.

Esta tarifa se compondrá de:

2.1) Un cargo por consumo de energía de: — N$
- 1 a 10.000 kwh mensuales .... 7,32 el kwh
- por el excedente sobre 10.000 hasta 50.000 kwh mensuales ... 5,86 el kwh
- por el excedente sobre 50.000 kwh mensuales .... 4,80 el kwh

2.2) Un cargo fijo mensual:
Consumos mensuales de: — N$
- 0 a 200 kwh 720,00
- 201 a 500 " 1.320,00
- 501 a 5.000 " 2.760,00
- 5.001 kwh en adelante 17.520,00

TARIFA 3

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

3.1) Un cargo por consumo de energía de: — N$
- 1 kwh a 50 kwh mens. .... 4,28 el kwh
- 51 " a 200 kwh mens. ..... 7,01 el kwh
- 201 " a 1.000 " mens. .... 9,02 el kwh
- 1.001 en adelante .... 10,16 el kwh

3.2) Cargo fijo mensual:
Consumos mensuales: — N$
- 0 a 50 kwh 100,80
- 51 a 200 kwh 184,80
- 201 a 500 kwh 276,00
- 501 kwh en adelante 420,00

TARIFA 6

Para establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, circos, etc. según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

6.1) Un cargo por consumo de energía de: — N$
- 1 a 1.000 kwh mensuales ..... 5,70 el kwh
- 1.001 kwh en adelante .... 6,62 el kwh

6.2) Un cargo fijo mensual de:
para consumos de 0 kwh en adelante — 636,00 el kwh

TARIFA 8

Para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias: según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

8.1) Un cargo por consumos de energía de .... N$ 22,92 el kwh

8.2) Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de: — N$
- 0 a 50 kwh 240,00
- 51 a 500 kwh 1.656,00
- 501 a 1.000 kwh 5.520,00
- 1.001 kwh en adelante 18.492,00

TARIFA 9

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales (precio mensual por lámpara).

Potencia de lámpara W	Horario completo N$	Medio horario N$
40	116,80	70,30
60	136,70	81,70
75	228,80	137,90
85	249,70	151,60
100	285,10	170,00
140	400,80	241,10
150	430,90	258,80
200	569,00	344,90
250	719,80	430,90
300	866,60	513,10
400	1.150,80	689,30
500	1.435,00	866,60
1.000	2.874,40	1.725,10

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios; en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

TARIFA 10

Para los consumos de energía reactiva:

para los servicios comprendidos en las actuales tarifas 1, 2, 3 y 6 según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0,85 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = c\,(E_r - 0.62\,E_a)$$

siendo:

R — importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.

c — precio medio del kwh de energía activa facturada en el mes de que se trata, de acuerdo con su tarifa correspondiente.

E_r — energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh.

E_a — energía activa consumida en el mes, expresada en kwh.

BONIFICACIONES:

A partir del 1° de octubre de 1984, a los abonados medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía, los siguientes descuentos:

- A los medidos en 6 y 15 kV: 2%
- A los medidos en 30 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

B) REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

1°) Trámite de servicios nuevos, aumento de carga, inspecciones parciales, provisorios para obras o pruebas de motores e instalaciones y otros servicios provisorios varios (incluye trámite e inspección final).

	N$
a) Instalaciones hasta 2,2 kw	1.188,00
b) Instalaciones de más de 2,2 hasta 4,4 kw	2.015,00
c) Instalaciones de más de 4,4 hasta 50 kw	2.838,00
d) Instalaciones de más de 50 hasta 100 kw	3.623,00
e) Instalaciones de más de 100 kw	6.230,00

2°) Trámite por reforma y división de instalaciones (incluye trámite e inspección final).

a) Sin aumento de carga

	N$
Instalaciones hasta 2,2 kw	1.188,00
Instalaciones de más de 2,2 hasta 4,4 kw	2.015,00
Instalaciones de más de 4,4 hasta 50 kw	2.838,00
Instalaciones de más de 50 hasta 100 kw	3.623,00
Instalaciones de más de 100 kw	6.230,00

b) Con aumento de carga

	N$
Instalaciones hasta 2,2 kw	1.541,00
Instalaciones de más de 2,2 hasta 4,4 kw	2.838,00
Instalaciones de más de 4,4 hasta 50 kw	3.623,00
Instalaciones de más de 50 hasta 100 kw	6.230,00
Instalaciones de más de 100 kw	8.594,00

3°) Rehabilitación de servicio

Cambio de tarifa y gastos de actuación por transgresión tarifaria. Cuando no hay intervención de casa instaladora, esta tasa da derecho a dos inspecciones; en caso de corresponder un segundo rechazo, se comenzará a aplicar la escala de tasas dispuesta en el Art. 12.

	N$
Instalaciones hasta 2,2 kw	655,00
Instalaciones de más de 2,2 hasta 4,4 kw	1.188,00
Instalaciones de más de 4,4 hasta 50 kw	2.065,00
Instalaciones de más de 50 hasta 100 kw	2.785,00
Instalaciones de más de 100 kw	4.088,00

4°) Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto .... N$ 1.679,00

5°) Aumento por trámite directo .... N$ 1.679,00

6°) Entradas

a) Entradas Aéreas. La ejecución de este tipo de entradas será a cargo de los interesados. En los casos especiales se formulará el presupuesto correspondiente.

b) Entradas subterráneas. Tipo I, II, III y IV. De acuerdo al presupuesto a formular.

c) Conexión de nuevos servicios por reforma según presupuestos tipos.

d) Trámite de "fichas sueltas", "cambio de sitio de medidor", "cambio de recorridos de entradas" y/o trámites similares ... N$ 1.541,00

7°) Tableros Especiales
De acuerdo a presupuesto a formular.

8°) Inspección de cañerías
Por cada Inspección de cañería .... N$ 655,00

9°) Gestiones ocasionadas por incumplimiento del suscritor.

9.1 Tasa por gestiones ocasionadas por incumplimiento de las obligaciones de pago puntual establecidas en el Art. 2° inc. b del (Contrato de Suministro de Energía Eléctrica) cuyo monto será del 5% de cada factura pendiente de pago, no pudiendo ser inferior para cada una de ellas a la suma de .... N$ 282,00

9.2 Tasa por rehabilitación de servicios suprimidos preventivamente por otras causas .... N$ 434,00

10) Operario de guardia
Días hábiles:
Hasta la hora 22, la hora o fracción ..... N$ 1.380,00

Después de la hora 22, hasta la hora 6, la hora o fracción .... N$ 2.706,00
Días feriados:
Hasta la hora 22, la hora o fracción ...... N$ 2.706,00
Después de la hora 22, hasta la hora 6, la hora o fracción .... N$ 5.299,00
11) Cambio de Medidores por aumentos provisorios para fiestas .... N$ 2.071,00

12) Rechazos de Instalaciones
Por el primer rechazo .... TASA
Por el segundo rechazo y cada rechazo ...... DOBLE TASA
Provisorios para obras, 1er. rechazo .... TASA
2º y siguientes .... DOBLE TASA
13) Conexiones directas de emergencia
Tasa fija por solicitud de conexión .... N$ 1.679,00

Más los consumos fictos de acuerdo a la reglamentación
14) Certificados de estados de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley común o ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal.

	Ley Propiedad Horizontal	Ley Común
a) Primera inspección por cada servicio individual v/o apto.	N$ 784,00	N$ 434,00
b) Trámite urgente por cada servicio individual y/o apto. .... N$	1.188,00	N$ 655,00
c) Segunda inspección y siguiente por cada servicio individual y/o aptos. c/u.	N$ 434,00	

15) Servicios provisorios urgentes para obras conexiones provisorias y excedentes de cargas.

a) Si el servicio se alimenta de una línea existente, se pagará por cada mes o fracción y por kw, o fracción el importe equivalente a 1,44 Unidades Reajustables. Se considerará el valor de la Unidad Reajustable fijado por el Poder Ejecutivo para el penúltimo mes anterior redondeado a N$ 1,00.
b) Si para atender el servicio provisorio de obra hubiera que efectuar alguna ampliación o reforma en la red se pagará la cuota mensual fijada en a), y además el importe de la instalación provisoria de acuerdo con el régimen respectivo vigente (Art. 15 de la Reglamentación aprobada por R 46.-43483 del 16/9/46 Boletín de Resoluciones Nº 2520).

16) Trámites de fichas para conexión de grupos electrógenos.
Hasta 30 kw .... N$ 3.065,00
Más de 30 kw .... N$ 5.737,00
17) Tasas por gastos de Administración sobre cada factura que se formule por reparación de medidores ..... N$ 1.188,00
18) Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido
Por hora .... N$ 3.965,00
19) Gastos de Administración por uso irregular de energía eléctrica.

a) Carga en infracción hasta 1,1 kw ... N$ 3.965,00
b) Carga en infracción de más de 1,1 kw .... N$ 7.968,00

20) Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas
Por cada ejemplar .... N$ 1.356,00

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — CARLOS JOSE PIRAN. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca "Gramocil".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de abril de 1986.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Gerardo Ramón & Cía. S.A., de Uruguay, contra la resolución de 7 de junio de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca "Gramocil".
Resultando: I) Que la Dirección de la Propiedad Industrial, por resolución de 18 de marzo de 1986, desestimó la solicitud de revocación, manteniendo el acto recurrido y elevando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;
II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "Gramocil" y la prerregistrada propiedad del recurrente "Gramón", existen claras diferencias que permiten su coexistencia pacífica en el registro.
Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Gerardo Ramón & Cía. S.A., de Uruguay, contra la resolución de 7 de junio de 1985, -por la cual se concedió el registro de la marca "Gramocil", Acta Nº 188.552, a favor de Imperial Chemical Industries PLC de Inglaterra, para distinguir: insecticidas, herbicidas y fungicidas de la clase 9-, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

7

Resolución. — Se revoca la resolución que revocó la que concedía el registro de la marca "Mila Soya"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de abril de 1986.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Don Natural S.R.L., de Uruguay, contra la resolución de 12 de setiembre de 1985, por la cual se revocó la del 31 de enero de 1985, que concedía el registro de su marca "Mila Soya".
Resultando: I) Que la Dirección de la Propiedad Industrial, por resolución de 11 de marzo de 1986, desestimó la solicitud de revocación manteniendo el acto recurrido y elevando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;
II) Que la Asesoría Jurídica considera que tomados en su conjunto, los términos "Mila Soya", solicitada, y "Milo" y "Milka", prerregistrados, son suficientemente diferentes como para coexistir en el registro sin peligro de confusión.
Considerando: que corresponde revocar el acto recurrido.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940, y lo previsto en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 12 de setiembre de 1985, por la cual se revocó la del 31 de enero de 1985, que concedió el registro de la marca "Mila Soya", Acta Nº 183.435, a favor de Don Natural S.R.L., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 1-, y en su lugar concédese tal registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 300/986. — Se dictan normas sobre los certificados de origen de productos agropecuarios referidos en el Acuerdo celebrado con Brasil el 30 de abril de 1983.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de mayo de 1986.

Visto: el Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones recaídas en el período 1962/1980 celebrado con el Gobierno de la República Federativa del Brasil el 30 de abril de 1983, en el marco del Tratado de Montevideo 1980 y registrado en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración con el Nº 35 y que fuera aprobado por decreto 427/985, de fecha 7 de agosto de 1985.

Resultando: I) Por dicho Acuerdo se estatuye el régimen de calificación, declaración, certificación y comprobación del origen de los productos comprendidos en el mismo;

II) Por el artículo decimoprimero del referido Acuerdo se establece que cada país signatario comunicará a los restantes países signatarios, a través de la Secretaría General de la Asociación, la relación de las reparticiones oficiales y entidades gremiales habilitadas para expedir la certificación a que se refiere el artículo noveno, con las firmas autorizadas correspondientes.

Considerando: necesario determinar, en el ámbito interno, que dichos certificados de origen de productos agropecuarios en estado natural serán expedidos por las reparticiones competentes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la forma que dicha Secretaría de estado determine en el marco del Acuerdo suscrito.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 11 del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los certificados de origen a que se refiere el Capítulo II del Acuerdo mencionado en el Visto del presente decreto, referidos al Código NABALALC 10.03.0.01 Cebada (inclusive las variedades llamadas "desnudas"), serán expedidos por las reparticiones competentes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en un todo de acuerdo con lo establecido en las normas del Acuerdo.

Art. 2º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI.** — ROBERTO VAZQUEZ PLATERO. - ENRIQUE V. IGLESIAS. - LUIS MOSCA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

9

Decreto.— Se dispone plan de facilidades para regularizar títulos de parcelas destinadas a urnarios y pedestales

(DECRETO 693)

Junta Departamental de Canelones.

Canelones, 22 de mayo de 1986.

La Junta Departamental, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1985,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese un plazo de sesenta (60) días para la presentación de todas aquellas personas interesadas en regularizar los títulos de propiedad de parcelas destinadas a urnarios y pedestales. Dicho plazo contará a partir del 1er día del mes siguiente al de la aprobación del presente decreto.

Art. 2º Aquellas personas que se presenten dentro del plazo mencionado en el artículo 1º del presente decreto, podrán abonar todos los gastos emergentes de la regularización, excepto la Tasa de Servicios Administrativos en hasta cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin ningún tipo de intereses ni recargos. La primera cuota deberá ser abonada al contado.

Art. 3º El no pago de alguna de las cuotas en tiempo y forma traerá aparejadas las sanciones previstas en el artículo 94 del Código Tributario. Si luego de transcurridos 180 días del vencimiento de la última cuota el interesado no hubiera satisfecho la totalidad de las mismas, se anulará el trámite iniciado. En caso de querer reiniciarlo deberá comenzarlo desde un principio y abonar todos los gastos necesarios a esos efectos.

Art. 4º. Regístrese, publíquese, etc. Aprobado por 19 votos en 19.

Dado en Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Canelones, a primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. **Rafael Messere**, Presidente. — Jorge De Simone, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 4052)

Intendencia Municipal de Canelones.

Visto: que esta Intendencia Municipal dispuso por resolución 2.630 de fecha 25 de setiembre del presente año, elevar estos obrados a la Junta Departamental.

Considerando: I) Que los mismos están mencionados con proyecto de facilidades para aquellas personas que están interesadas en regularizar títulos de propiedad de parcelas destinadas a urnarios y pedestales;

II) Que el citado Organo Legislativo Comunal mediante decreto 673/985 de fecha 1º de noviembre de 1985, aprueba el citado proyecto.

Atento: a lo expresado precedentemente,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, acúsese recibo y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que se efectúen las publicaciones correspondientes. — TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. — Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 3 de Julio de 1986

Tomo 324 Año LXXX Número 22184

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 383/986
27 de Mayo de 1986

	N$
Edictos judiciales:	—
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	22.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	52.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	40.00
Matrimonio de ciudad	100.00
Matrimonio del Interior	47.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	2.160.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	2.880.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	2.700.00
Exterior por correo:	
Por semestre	4.500.00

EJEMPLARES

Del día	25.00
Atrasados	35.00
De más de quince días	40.00
De más de un año	60.00
De más de tres años	115.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	20.00
De más de un año	25.00
De más de tres años	33.00
De más de cinco años	42.00
De más de diez años	60.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 1986

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

DE PRIMER TURNO JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KERPICH KERPICH (Ficha F. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 30|pub. 10585 May.27-v.jul.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER GEORGES o ROGIER JORIS o ROGER DUYNSLAGER o DUYNSLAGER MATTON (Ficha D. 345|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 880,00 10|pub. 15588 Jul.2-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BECOÑA BARIZO de PICCARDO (F. Nº 151|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 13366 Jn.17-v.jl.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO LOPEZ COQUET, (Ficha letra B. Nº 54|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Acutario.
1) N$ 880,00 10|pub. 15548 Jl.1º-v.jl.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ GULARTE FERNANDEZ SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de febrero de 1986. — Virginia F. Mullin Crocker, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11810 Jun.5-v.jul.17.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10, ley Nº 9.099 se comunica a los promitentes compradores —que se mencionará— o a sus sucesores a cualquier título —que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa:
6ª Sección de Canelones - Plano Agr. Carlos Novo Nº 1163, año 1953. Solar 8, Padrón anterior 20.737 hoy 1160. — Hector W. Caballero y Joaquín Cancela Martínez.
Inscripción: 776, folio 302, Libro 58. — Domicilio: Tacuarembó 1404|101.
2) N$ 3.120.00 15|pub. 15658 Jul.2-v.jul.15.

CANELONES

Sucesores de MANUEL BLANCO INSUA y CARMEN BLANCO INSUA. De acuerdo al artículo diez de la ley 9.099 comunican a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término previsto han Caducado los derechos de los siguientes solares.

Octava Sección Judicial

Balneario San Luis, Solar 14, manzana 91, Carlos Antonio y Nicolás Pratto, padrón 1190. Solar 20, manzana 91, Héctor Martínez Olivera, padrón 1196. Solar 10, manzana 89, Héctor Massaferro, padrón 1160. Solar 11, manzana 92, Domingo T. Play o Ray, padrón 1209. Solar 2, manzana 93, Nelson Ademas Iriarte y otro, padrón 1222. Solar 7, manzana 93, y solar 7 manzana 94, Sirio Antonio Gómez, padrones 1227 y 1234. Solar 7, manzana 96, Luis Pastorino, padrón 1831. Solar 11, manzana 97, Del Ríos, padrón 1271. Solar 4 manzana 98, Jorge Cambeiro y María C. Passaro Noble de Cambeiro, padrón 1287. Solar 5, manzana 98, Pedro Barboza, padrón 1288. Solar 10, manzana 100, Roberto Osorio, padrón 1322. Solar 10, manzana 103, Nilo Cabrera, padrón 1358. Solar 18, manzana 104, Juan Carlos Alvarez, padrón 1805. Solar 13, manzana 105, Blanca Cáceres de Filipini, padrón 1389. Solar 17, manzana 106, María Jacovich y Arie Fernández, padrón 1422. Solar 2, manzana 111, Santos Andrés González, padrón 1487. Solar 4, manzana 111. Angélica Mazza de Rivera Domínguez, padrón 1489. Solar 20, manzana 112, Ademar Pesce, padrón 1777. Solar 2, manzana 287, Albino González, padrón 3970. Solar 5, manzana 287, Alcira Soua Demastri, padrón 3973. Solar 8, manzana 287, Eduardo Zeballos, padrón 3976. Solares 9 y 10, manzana 287, Luis Serrano padrones 3977 y 3978. Solar 13, manzana 287, Regina Delfa e Iris Violeta Cabrera Bonino, padrón 3981. Solar 27, manzana 287, Conrado Cedrés y M. Nilda González de Cedrés, padrón 3995. Solar 28 manzana 287, Asunción Ballesteros, padrón 3996. Solar 29, manzana 287, Walter Moya, padrón 3997 Solar 30, manzana 287, Rodolfo Zito, padrón 3998. Solar 31, manzana 287, Roberto Lonrado, padrón 3999. Solar 32 manzana 287, Fernando Daniel Sabaris, padrón 4000. Solar 33, manzana 287, Roberto y Walter Moya, padrón 4001. Solar 34, manzana 287, Juan Segobia Castro, padrón 4002. Solar 35 manzana 287, Romilda Bonilla de Maginonea, padrón 4003. Solar 2, manzana 288, Arturo Jaurena, padrón 3967. Solar 3, manzana 289, Rosa Goncalvez de Silva, padrón 3828. Solar 11 manzana 289, Alejandro Sánchez, padrón 3836. Solar 5, manzana 289, Nelly Alcira Pérez, padrón 3830. Solar 5, manzana 290, Alfredo Durán Perdomo, padrón 3782. Solar 9 manzana 290, Antonio y Ruben Palenzuela, padrón 3786. Solar 10, manzana 290, María Elsa Juncal y Daniel Palenzuela, padrón 3787. Solar 12, manzana 290, María Baccino, padrón 3789. Solares 14 y 15, manzana 290, Martín Rodríguez y|o Club Laureles de Bochas, padrones 3791 y 3792. Solar 20, manzana 290, Isaac Toribio, padrón 3797. Solar 22, manzana 290, Víctor Fernández Cairano, padrón 3799. Solar 26, manzana 290, Jorge Hugo Fernández padrón 3803. Solar 29, manzana 290, Marcos Silva Santos, padrón 3806. Solar 33, manzana 290, Arno Grajales, padrón 3810. Solar 35, manzana 290, Elsa Rienzi, padrón 3812. Solar 33, manzana 364 Ana Margarita y María del P. Hernández, padrón 2153. Solar 34, manzana 364, Ana, Inés y María Antonia Hernández, padrón 2154. Solares 42 y 43, manzana 364, Julio Tabre padrones 2162 y 2163. A Cualquier Título. Solar 13, manzana 91, padrón 1189. Solar 14, manzana 97, padrón 1274. Solar 5, manzana 100, padrón 1317. Solar 24, manzana 104, padrón 1811. Solar 27, manzana 105, padrón 1403. Solar 8, manzana 106, padrón 1413. Solar 6, manzanallo, padrón 1469. Solar 7, manzana 110, padrón 1470. Solar 1, manzana 287, padrón 3969. Solar 3 manzana 287, padrón 3971. Solar 4, manzana 287, padrón 3972. Solar 26, manzana 287, padrón 3994 Solar 1, manzana 288, padrón 3966. Solar 1, manzana 289, padrón 3826. Solares 6 y 7, manzana 289, padrones 8331 y 3832. Solares 9 y 10, manzana 289, padrones 3834 y 3835. Solares 12, 13, 14, manzana 287, padrones 3837, 3838 3839. Solar 16, manzana 289, padrón 3841. Solares 1, 2, 3 y 4, manzana 290, padrones 3978, 3979 3980, 3981. Solares 24 y 15, manzana 290, padrones 3801, 3802. Solar 28, manzana 290, padrón 3805 Solares 37 38, 39, 40 y 41 manzana 290, padrones 3814, 3815, 3816, 3817, 3818. Solares 46 y 47 manzana 290, padrones 3823, 3824. Solar 1, manzana 291, padrón 3777. — Sarandí 456, Esc. 11.
2) N$ 5.148.00 3|pub. 15654 Jul.2-v.jul.4.

A.V.I.B y Sucesores de Manuel Blanco Insúa. Artículo 10, ley 9.099. — Se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes que pasados 15 días de la última publicación habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.
Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Solar 5, manzana 35, Pedro César Bianchi Catrofe, padrón 414, promesa firmada el 25 de noviembre de 1979. Solar 17, manzana 92, Enrique Gerardo Sosa Rubano y Silvia López Martínez de Sosa, padrón 1215 — Promesa Registrada debidamente — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11
2) N$ 3.900.00 15|pub. 15650 Jul.2-v.jul.23.

CANELONES - MALDONADO - ROCHA

A.V.I.B. Artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título que transcurrido el término previsto han Caducado los derechos de los siguientes solares: Canelones Octava Sección Judicial, Balneario San Luis, Solar 13, manzana 324, Gloria Pereira de González, padrón 3531. Solar 24, manzana 324, María Rosa Giuria de Borges, padrón 3542. Balneario Argentino, Solar 19, manzana 65, Elena Radzewiez de Peychert, padrón 1365. Solar 5, manzana 116, Julio César Machado López, padrón 2302. Solar 6, manzana 117, Gladys Mireya Barboza, padrón 2326. Solar 28, manzana 119, Gladys Carmen Garibotti de Torres, padrón 2389. Solar 29, manzana 149 Gloria Hilaria da Costa Galvez, padrón 2981. La Cumbre 7ª Sección Judicial. Solar 16, manzana 4, Blonda Mar Barrios de Alves, padrón 8627. Solar 3, manzana 18, Sistín San Martín de Ferreira, padrón 8571. Balneario Buenos Aires 6ª Sección Judicial de Maldonado. Solar 13, manzana 38, Teresa Lucía Ojeda de Martínez, padrón 4102. Solar 1, manzana 76, Eduviges Cipriano Silvera Ferreira, padrón 4881. Solar 20, manzana 98, padrón 5531 y Solar 24, manzana 117, padrón 6343, Juan Fornari Martínez. Rocha. Balneario La Esmeralda, Quinta Sección Judicial. Solar 6, manzana 55, Jorge Elías Cánepa Benue, padrón 166 M|A. Balneario San Bernardo, Décima Sección Judicial del padrón M|A. 14.943. Solar 3, manzana 110, Mónica Elizabeth Illa García. Solar 4, manzana 110, Mará Esther Agustoni Logidice. Solar 5, manzana 110, Sergio Antonoff Romero. Balneario La Florida, Décima Sección Judicial. Solar 1 manzana 63, Bruno María Soria Peralta, padrón 10.357 M|A. Solar 20, manzana 64, Nelsos Ariel Avila Correa, padrón 28.053 M|A. — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11.
2) N$ 2.184.00 3|pub. 15651 Jul.2-v.jul.4.

3 - Convocatorias Comerciales

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1986, a la hora 19 en primera convocatoria o en su defecto a las 19:15 horas en segunda convocatoria, en su local social de Sarandí 700 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento de Capital.
2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Registro de acciones en el local social con 3 días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 520,00 2|pub 15591 Jul.2-v.jul.3.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1986, a la hora 18 en primera convocatoria o en su defecto a la hora 18:30 en segunda, en el local social de Sarandí número 700, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
3) Elección de Síndico, titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Registro de acciones en local social con 3 días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 624,00 2|pub. 15592 Jul.2-v.jul.3.

INSTITUCION ATLETICA SUD AMERICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Consejo Directivo de la I.A.S.A. convoca a los socios habilitados, para la sambiea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de julio de 1986, en Yatay 1421|29, a las 20:00 horas en primera citación; a las 20 y 30 en segunda citación y a las 21:00 horas en tercera y última citación, para considerar la siguiente Orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Memoria del ejercicio 1º|10|84 a 30|9|85.
3º) Balance de Situación y Cuenta de Aumentos y Disminuciones del ejercicio cerrado el 30|9|85, con informe de la Comisión Fiscal y dictamen de Auditores Externos.
4º) Reforma del Estatuto a propuesta del Consejo Directivo.
5º) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
Nota: Agotado el Orden del día precedente, se levantará el cuarto intermedio dispuesto el 18 de octubre de 1985 por la Asamblea General Extraordinaria convocada inicialmente para el 5|9|1985. (Asunto: Denuncia por ilícito de pacto antideportivo en perjuicio de la Institución).
Montevideo, 30 de junio de 1986. — El Consejo Directivo.
3) N$ 936.00 2|pub. 15669 Jul.2-v.jul.3.

ATIKI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores ccionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de julio de 1986 a las 11:00 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, Piso 4º de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
2) Designación de accionistas para firmar el acta.
3) Destino de los Resultados.
De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión las acciones o certificados de depósito de acciones, expedido por cualquier Banco del país. — El Directorio.
3) N$ 1.248.00 3|pub. 14971 Jul.1º-v.jul.3.

CERAMICA ARTIGAS

MENDEZ HNOS. S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 1986 a las 8 y 30 horas en el local de A. Saravia 5225, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balances e informe de síndico de los ejercicios 1980 a 1985 inclusive.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Registro de acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
3) N$ 1.300.00 5|pub. 15559 Jl.1º-v.jl.7.

S.A.C.C.J.A.
LLAMADO A ELECCIONES
Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa, José Artigas, convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 9 de julio de 1986 en el horario de 10 a 21 horas en su sede social, calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.
3) N$ 936.00 6|pub. 15315 Jn.27-v.jl.4.

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 12, Folios 47 a 50, Libro de Contratos
Modificaciones: Capital: 50.000.00 (40 cuotas de N$ 1.000.00 cada una y 20 cuotas de nuevos pesos 500.00 cada una)
Administración: Líder Enrique Guigou y Jorge Omar Anselmi indistintamente; y cualquiera de los cesionarios siempre acompañado de uno de los cedentes.
Plazo: Vencido el plazo original el día 1º de octubre de 1990, se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Cedente: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA (10 cuotas de N$ 1.000.00 y 5 cuotas de nuevos pesos 500.00).
Cesionaria: Susana Inés Guigou Cairús.
Cedente: JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI (10 cuotas de N$ 1.000.00 y 5 cuotas de nuevos pesos 500.00).
Cesionario: Marcos Enrique Guigou Cairús.
3) N$ 3.120,00 10|pub. 14879 Jun.23-v.jul.4.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Servicio de Necrópolis
Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. BLANCA NELLY MARQUEZ GONZALEZ de LONGO, en su carácter de titular del sepulcro Nº 277 del Cementerio del Norte, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Luis Firpí, Martina Molina de Firpí, Marino Rossi, María Firpí de Rossi, Apolinia Roselló de Correa y Angel Catola. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Washington R. Balliva Bruno. Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.120.00 10|pub. 15533 Jl.1º-v.jl.14.

Habiéndose presentado ante este servicio los señores NILZA GLADYS GIANNATTASIO CHARPANTIE y NELIO FANOR GIANNATTASIO CHARPANTIE, en su calidad de titulares del Nicho para Urnas Nº 1691 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de mayo de 1986.
4) N$ 2.600.00 10|pub. 13269 Jun.23-v.jul.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: José Guillén González: Estel Haydée Olivera Guillen; Amado Faustino Ponciano; Hilda Zulema; Eusebio Pedro; Obdulia; Blanca Rosa y Juana Petrona Guillén Anguelline, solicitan título del Nicho Nº 25 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Eusebio E. Guillén y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina, de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. G. G. 143.053|84). — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.080.00 5|pub. 15692 Jul.2-v.jul.8.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Numeral 2º se hace saber que las Sras.: LUCIA ERNESTINT DIAZ RAMOS MARIA MARGARITA CHEDA DIAZ.
Solicitan título del Nicho Panteón Nº 3 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Juan N. Díaz en razón de carecer de título
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K1|1978|83, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.560.00 5|pub. 15556 Jl.1º-v.jl.7.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Numeral 2º se hace saber que las señoras: MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA de LANZA
Solicitan título del Panteón Nº 7 Cuadro III del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Froilán Figueredo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G|143.082|84, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.300.00 5|pub. 15552 Jl.1º-v.jl.8.

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: JUAN CARLOS, ENRIQUE ANDRES y MARIA ROSA BARBERI PROSPERO, solicitan título del Nicho Nº 593, Sector Este del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Juan Barberi y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente D. 97.379|86, señora Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales
4) N$ 1.820.00 5|pub. 15429 Jun.30-v.jul.4

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AMARO SILVA, MAXIMO MANUEL y DURAN COTELO, MARIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 430|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Manuel Amaro Silva y María Margarita Durán Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15593 Jul.2-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PANIZZA DE FINOZZI, LETTIS con CARLOS NELSON FINOZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 18|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lettis Panizza de Finozzi y Carlos Nelson Finozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que al no compareecr sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis A. Avellanal, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15617 Jul.2-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: PEDRO ADAN SOSA CARLE y LUZ MARINA KLUVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 20|1986), se hace saber que se ha deretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adán Sosa Carle y Luz Marina Kluver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 13358 Jul.1º-v.jul.29.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCATLANTICA S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha D. 677|80), se hace saber que se convoca a todos los acreedores para la Junta de Acreedores a realizarse el 24 de julio próximo, a las 14 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. Se hace constar asimismo que se dispuso la habilitación de Feria. — Montevideo, junio 24 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 1320,00 10|pub. 15589 Jul.2-v.jul.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Quinto Turno, Se cita; llama y emplaza a Da Costa Sanos Evaristo a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados Correa María Elena C|DA COSTA EVARISTO, "Divorcio" (Ficha D|949|85).
En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y séis. — Dra. Pírez de Ramos, Juez. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 10106 May.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Fred o Manfredo Keller c.|GLADYS LISSETTE CORREA "Divorcio" (Ficha D. 40|86), se cita llama y emplaza a Gladys Lissette Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 15501 Jun.30-v.ag.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN DIONISIO SILVA y MYRIAM TERESITA PEREZ CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 12 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10866 May.30-v.jul.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ebplazamiento al Titular del servicio telefónico Nº 90 52 33 habilitado en Colonia 909 Piso 1º deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 312.00 3|pub. 14268 Jul.2-v.jul.4.

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores, Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso cuarto, en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación. De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Manga

75|30196 Janina Swiecki
75|39221 José Genta
75|44192 Héctor Carbaltal
75|44333 Manuel Feito
76|53643 Carlos Masoni
76|53671 Walter Rodríguez
76|54293 Olivia López
76|56318 Elías Chihan
76|64528 Víctor García
76|68988 Enrique Pérez
76|70635 Teresita Duque
76|74870 Bartolomé Más y Juan Más
76|76565 Magdalena Tolosa
77|00968 Lilián Trota
78|12011 Oscar Daleiro
78|13128 Marcos Farber
78|15353 María Playnes
78|19556 Rafael Aicardi
78|24522 Antonia Negri
78|25838 Julio Hernández
79|29906 Elida Gavegno
79|30875 Jean Carcy
79|29587 Clyda Rapetti
79|30876 Jean Carcy
79|51540 Felicia Bentancor
79|51544 Tomás Carlis
79|51853 Dilma Giacoia
79|53108 Liria Sosa
79|54453 Silvia Melloni
79|54747 José Rodríguez
79|57112 Carlos Flores
79|57960 Walter Rígoli
79|58636 Edelmira Acosta
79|58849 Marta Pascual
79|58937 Luis Arocena
79|59490 Darwin Puchoulo
79|59718 Fernando Novas
80|59944 Diego Pedroza
80|59985 Juan de los Santos
80|60230 Obdulio Cabrera
80|61933 Petrona Sosa
80|71195 Gualberto García
80|71209 Jacinto Mariño
80|76275 María Delgado
81|96600 Eduardo Bentancourt
83|35081 Olga Batista
84|18847 Blanca Enache
85|27822 María Aldao

Central Centro

76|53061 Alfredo Genson
76|67815 Jorge Carbonel
77|80211 Carlos Anza
77|89569 Círculo de Lectores S. A.
77|89570 Círculo de Lectores S. A.
77|89571 Círculo de Lectores S. A.
78|05324 Incer S. A.
78|05637 Alberto Blankenhamer
78|06860 Nibia Iglesias Madrid
78|12132 Benso S. A.
78|13605 Washington Gómez
78|20086 Publifoto Ltda.
78|21852 Delsa R. Cuello Nasi
78|22256 Alán S. A.
80|78295 Luis A. De Mello
80|85358 Incer S. A.
80|85360 Incer S. A.
81|01377 Nelly Méndez
81|94318 María Camer Berois
82|30559 Celia Penela
82|42135 Sistarbanc S.R.L.
82|42136 Sistarbanc S.R.L.
83|22652 Guillermo Rodríguez
84|29608 Felisberto Carámbula
86|02872 Susana Cassou

Central Aguada

77|85154 María Iharur
79|47075 Miguel Porro
79|59061 Jorge Iglesias
81|06692 Amanda Suárez
81|06720 Juan Seoane
81|06753 Luis Márquez
81|06950 Daisy Camejo
81|07632 Mª del R. Antúnez
81|07760 José Fontao
81|07803 César García

Central Aguada

81|07860 María Loyola
81|08090 Esmeralda Pescara
81|08138 Rolando Cáceres
81|08315 Leonardo Hernández
81|08609 Melquides Guedes
81|08681 Jorge W. Ochoviet
81|08761 María C. Acha
81|08767 Juan Cappuccini
81|08811 Mª del C. Genta
81|09032 Lenir Pino
81|09170 Héctor Vidal
81|09675 Margarita Belo
82|27608 María Blanco
83|34926 Sonia Varela
86|10255 María Lozano

Central Carrasco

80|78912 Susana P. Cabrera
81|01171 Fernando Couceiro
82|41117 Glosma R. Cefrorella
84|17428 Jorge W. Quintas
84|26606 Ana Marrero
84|45817 Nilo H. Fava
86|10271 Gabriela Jorajuría
86|11664 Embajada de la República de Sud Africa
86|11747 José Casal

Central Paso Molino

83|09259 Ascención Perdomo
83|20236 Rafael Damiani

Montevideo, 5 de junio de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41788 Jul.2-v.jul.4.

ANTEL EMPLAZAMIENTO TELEFONICO Suspensiones Temporarias

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el horario de 12.45 a 17.45 en el término de 15 días a partir de la fecha de su primer publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

Suspensiones Temporarias

78|29|43 Ana Assis
79|98|86 Selfa Gambardella
81|34|84 Ma. de los A. Vivero
91|02|79 Ivo de Magalhaes
91|10|44 Ivo de Magalhaes
91|72|90 Ivo de Magalhaes
98|24|41 Rosa Figueredo

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41912 Jl.2-v.jl.4.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su primer publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Barra Carrasco

86|09052 Miguel A. Abalos

Paso Carrasco

85|18477 Behar y Cía.
85|18478 Behar y Cía.
85|18479 Behar y Cía.
85|46305 Luciano R. Pereira
85|47697 José L. Martínez
86|03439 Beatriz A. Gamba

Pocitos

85|17715 Adriana R. Begino
86|09271 Carmen González
86|09711 Ketty Chicurel
86|10152 Elsa R. Oubiña
86|10867 María L. Bermúdez
86|11162 Olga D. Giurato
86|11894 Lía G. Fígoli
86|11987 Alfredo C. Zaffaroni
86|12382 Sonia Poplawski
86|12761 Marcela S. Suhr Amengual
86|14016 Zulma G. Ferrer

Cordón

76|67438	Banco de La República
76|67439	Banco de La República
76|67440	Banco de La República
80|65276	Andrés D. Lerena
80|71305	Milton N. López
81|11758	Alberto Gandulla S. A
81|13012	María Garay
81|13059	Delia E. Moyano
81|18698	María Del C. Galeano
81|98309	Eva C. Etcheverría
82|23011	Rosendo N. Ferreira
82|28902	Raúl A. Stábile
82|33553	Oscar W. Jover
82|33909	Carlos A. Mathon
82|34235	María N. Volonté
85|02962	Miguel A. Montani
85|04875	Carlos J. Vivas
85|04890	Francisco I. Macedo
85|10233	Bargarita H. Barreiro
85|10239	Edgar O. Bomio
86|10486	Otto J. Kurzbach
86|10598	Beatriz I. Acosta
86|10641	Ricardo A. Marchelli
86|10683	Adela R. Vidal
86|10729	Juan C. Leiva
86|10765	Adolfo Suberbie
86|10942	Adriana A. Beceiro
86|11967	Nélida Morales
86|12060	Pierre L. Berthelemy Le Flo
86|12167	Gladys A. Viñoly
86|12743	César G. Pastorino
86|12930	Luis Chaia Bouchacourt
86|13238	Las Artes S. A.

Cerrito

80|81222	Artigas Bemestoy
80|81240	Charito Avellaneda
80|81781	María A. Rivero
80|82087	Nieves Sierig
80|83322	Daniel A. Pérez
80|84415	Jorge Divenuto
80|85987	Enrique J. Motta
80|88186	Carlos M. Maseda
80|88730	Neiber Suárez
81|01284	Homero Balán
81|02306	Oscar H. Masseroni
81|02629	Hilde Machado
81|03024	Hugo Serpa
81|03583	Graciela Prieto
81|05134	Pablo Nieto
81|06179	Artigas Y. González
81|06681	Nil R. Chagas
81|07034	Omar C. Pérez
81|07351	Matilde P. Redelico
81|07357	María T. Custodio
81|07535	Wáshington V. Biurrun
81|10459	Beatriz R. Larrea
81|10815	Delia Silvera
81|11571	María E. Rodríguez
81|11809	Rosita Freitas
81|12295	Nelson P. Gianre
81|12428	Orestes J. Tur Catenaccio
81|13208	Gladys M. Amaral
81|13776	Grizel Mirambell
81|13819	Francisca Postella
81|14500	Wáshington Renna
81|15686	Ariel S. Colmegna
81|16297	Juana G. Barboza
81|18123	José L. Crespo
81|18212	Juan A. Martínez
81|18417	María A. Porta
81|18601	Antonio A. Luzardo
81|18922	Haydée W. Corrales
81|19728	Sofía Rodríguez
81|89824	Enrique J. García
81|93001	José M. Martínez
81|94938	Santiago Rodríguez
81|95497	María Del C. Martínez
81|97109	Myriam Lipschitz
81|99448	Alfredo J. Miceli
81|99854	Ruben Felipe Rito
82|24813	Luis A. Albornoz
82|26063	José W. Guarino
82|26288	Mirta G. Bugna
82|28402	Walter Manfredelli
82|28952	Blanca Nieve Da Luz
82|30296	Inosencio R. Alen
82|30929	Gibraltar Pereyra
82|31351	Santos R. Pérez
82|33448	Nancy Taglioretti
82|33934	Walter H. Infantini
82|35521	Josefa I. R. Martínez
82|37427	Daniel R. Hospitale
82|37568	Jorge J. Montaño
82|39218	Concepción Selas Cid
82|40376	Jesús A. Lavega
83|22448	Rosibel González
86|07265	Etchart Hnos.
86|09174	Osvaldo E. Crovetto
86|11896	Elsa I. Guerra

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41913 Jl.2-v.jl.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28, señores Moleda Hnos., habilitado en calle Ruta 1 Km. 121.500, Colonia Valdense. Deberá presentarse en oficina de ANTEL Central Telefónica Rosario, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15538 Jul.1º-v.jul.3.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario Gustavo Daniel Ramade Caminada, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 Piso 6º, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416.
8) (C. C.) 3|pub. 41952 Jul.2-v.jul.4.

Se emplaza a la funcionaria MERCEDES RAQUEL ERBALEJOS PREZ, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 Piso 6º, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416.
8) (C. C.) 3|pub. 41951 Jul.2-v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Nº 93

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.457 que por decreto 21.346 y resolución 191.768 de fechas 28 de setiembre 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado en agosto de 1956 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado con el Nº 32.657 el 13 de agosto de 1956 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón Nº 75.457 consta de un área de 1.844 metros cuadrados, 7.525 centímetros cuadrados que se deslinda así:

Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Gronardo.

Al Sureste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Mariano Estapé.

Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con el predio padrón 158.838.

Al Noroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con los predios padrones números 110.067 y 110.066.

Por resolución Nº 4.446|86 de 30 de abril de 1986, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.242 U.R. 5.331 (dos mil cientos cuarenta y dos U.R. con cinco mil trescientos treinta y una diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75457 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 4 de junio de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42093 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 95

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto Nº 21.843 y resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos sobre la alineación de Cno. Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:

Al Suroeste: 43 metros 94 de frente a la calle Oliveras.

Al Oeste-Suroeste: 29 metros 50 con ochava circular de 30 metros de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Cno. Coronel Raíz.

Al Oeste: 49 metros 35 de frente a Cno. Coronel Raíz.

Al Nor-Noroeste: 21 metros 58 con ochava circular de 10 metros de radio comprendida entre las alineaciones de Cno. Coronel Raíz y de la calle Aranguá.

Al Noreste: 87 metros 94 de frente a la calle Aranguá.

Al Sureste: 70 metros lindando con padrón Nº 188.551, declarándose de urgencia su ocupación.

Por resolución Nº 5.469|86 de 27 de mayo de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.658 U.R. 6.178 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho U.R. con seis mil ciento setenta y ocho diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-188.543 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 18 de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42092 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 94

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 94.282 que por Decreto 21.346 y Resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado en enero de 1953 por el Agrim. Luciano Quintas Rossi, registrado con el Nº 26.578 el 9 de enero de 1953 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón 94.282 consta de un área de 221 m2 3643 cm.2 deslindándose así:

Por el Suroeste: Por una línea recta de 8 m. 59 de frente a la calle Horacio Areco;

Por el Noroeste: Por una línea recta de 25 m 77 lindando con el padrón Nº 94.283.

Por el Noreste: Por una línea recta de 8m59 lindando con el padrón Nº 94.280.

Por el Sureste: Por una línea recta de 25m77 lindando con el bien padrón 94.281.

Por Resolución Nº 4447|86 de 30 de abril de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 375 U. R. 3342 (trescientos setenta y cinco U. R. con tres mil trescientos cuarenta y dos diez milésimas.).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 94.282 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del Décimo Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de junio de 1986.
8) (C. C.) 30|pub. 42094 Jl.1º-v.ag.12.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACON TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 90. — Por Decreto Nº 22.824 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4195|86 de la Intendencia Municipal de fechas 3 de abril de 1986 y 22 de abril de 1986, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera y limitaciones a la edificación, el siguiente inmueble:

Padrón: Nº 77.624.

Area Total: 2.663 m2.

Area a Expropiar: 2.663 m2. declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 8º del Artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber se cita y emplaza con derechos sobre el bien y en particular a Romeo Isaías, María Marta, María Amelia, Adolfo, Juan Lorenzo, Rogelio, Amanda, María Sara Lorenzo Albornoz, Sara Iris Lorenzo Prieto y Pedro Luis Lorenzo Bausero, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 700|4124|353 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, mayo 9 de 1986.
9) (C.C.) 8|pub. 41500 Jun.24-v.jul.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó FITIPALDO BIANCHI, GABRIEL EDGARDO (Ficha V. 99|86), optando por el título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Alvaro Zito y Jorge Sierra; habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 15451 Jul.2-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó SANDRA MILANO TORRES (Ficha 469|86) optando por el título de Escribana, ofreciendo la declaración de Emilia Gleiss y Amalia Berhouet. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

Se deja constancia de que en autos se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 15512 Jl.1º-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: BASTARRICA, MIGUEL "Inf. de vida y costumbres" (Fº A|456|86) se hace saber que ante esta sede se presentó Miguel Bastarrica Sansón domiciliado en Garzón 653 optando por el título de Procurador ofrece declaración de los testigos Martha Giordano y Mª Alcira Risso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1986. Se habilitó Feria. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 14912 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: GIORDANO, MARTHA "Información de vida y costumbres" (Fº A|455|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha Giordano Echevarría domiciliada en Ambrosio Velazco 1389 optando al título de Procurador ofrece declaración de el señor Miguel Bastarrica y de la señorita Alcira Risso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Se habilitó Feria. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 14911 Jn.27-v.jl.10.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza al funcionario Sr. Rodolfo Gerardo Viera Rodríguez (N. U. 387.924) para que concurra a la Asesoría Sumarial, sita en la Ada. Daniel Fernández Crespo Nº 1.534, piso 8º para ser notificado y prestar declaración en el Sumario Nº 469|86 que se le sigue, en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial". Cita: Dra. Graciela S. Damasco.
8) (C. C.) 3|pub. 42099 Jl.1º-v.jl.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Licitación Pública Nº 11|86

Se llama a licitación pública para la construcción de un nuevo local para la Escuela número 113 de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 16 de junio hasta el 27 de junio del corriente, o en las Inspecciones Departamentales.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300.00 el ejemplar.

Las empresas adquirientes de dichos recaudos deberán retirar indefectiblemente el día 4 de julio del corriente las respuestas a las consultas que se hubieren efectuado.

La apertura de propuestas se realizará el día 10 de julio de 1986 a las 13 horas el primer llamado y a las 14 horas el segundo llamado; en el salón de actos del edificio José Pedro Varela, sede del organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314, cuarto piso, departamento de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (C.C.) 8|pub. 41914 Jun.24-v.jul.3.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Licitación Pública Nº 12|86

Se llama a Licitación Pública para la realización de varias obras en el local de la Escuela Nº 88 de la Capital del Departamento de Salto.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 17 de junio hasta el 30 de junio del corriente, o en las Inspecciones Departamentales.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300.00 el ejemplar. Las empresas adquirentes de dichos recaudos deberán retirar indefectiblemente el día 7 de julio del corriente las respuestas a las consultas que se hubieran efectuado.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de julio de 1986 a las 13.00 horas el primer llamado y a las 14 horas el segundo llamado; en el Salón de Actos del Edificio José Pedro Varela, sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314, 4to. piso, departamento de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41968 Jun.20-v.jul.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 57|86
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de "Arroz en paquetes".

Apertura: 14 de julio de 1986 a la hora 12.30.

En caso de declararse desierto en primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13 y 30 horas.

Valor del Pliego: N$ 1.100,00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Cointabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737 - Entre piso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 4|pub. 42065 Jul.1º-v.jul.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 400.000 sobres plásticos (Pouches) para documentos, destinados a esta Dirección.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en el horario de oficina.

Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administración. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 7 de julio de 1986, a la hora 15 en primer llamado y 15:30 en segundo llamado, en el local de la mencionada Dirección.

El presente llamado a licitación se efectúa de acuerdo a la excepción establecida por el inciso 2º del Art. 34 del decreto 104|968, efectuándose la apertura cinco días hábiles posteriores a la última publicación, por razones de urgencia. Valor de los Pliegos de condiciones nuevos pesos 500.00.
12) (C. C.) 8|pub. 41955 Jun.24-v.jul.3.

I.L.P.E.
Industria Lobera y Pesquera del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1|986

Industria Lobera y Pesquera del Estado, llama a Licitación Pública, con carácter nacional e internacional a personas físicas o jurídicas interesadas en comercializar en régimen de concesión, los productos del mar que industrializa y comercializa el Organismo.

A esos efectos, ILPE afectará con destino a Restaurante el uso del local ubicado en Rambla General Artigas entre las calles Pampero y Juan Díaz de Solís en la zona portuaria de la ciudad de Punta del Este.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de agosto de 1986, a la hora 15.00, en el Departamento de Proveeduría del Organismo.

El Pliego de condiciones respectivo puede retirarse de la dependencia precitada de lunes a viernes, de 9 a 16 horas en el Terminal Pesquero, sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.

Valor del Pliego: N$ 5.300 00. — Gerencia de Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42096 Jul.1º-v.jul.3.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 045|86
— Plaza —

Objeto: 3.600 m.3 de arena.

Apertura: 5 de agosto de 1986, hora 15:00.

12 de agosto de 1986, hora 15:00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, ventanilla 824, en el horario de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles.

Importante: Se deberá presentar en el acto de apertura, el recibo o copia del mismo, que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones que rige el llamado. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 42108 Jul.2-v.jul.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONDOLOGIA
Licitación Pública Nº 3|86
PLAZA
Primer y segundo llamado

Adquisición de productos químicos y farmacéuticos hasta:

Apertura: Día 31 de julio de 1986, hora 10:00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925. — Sección Compras - Suministros.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo, junio de 1986. — Sección Compras| Suministros.
12) (C. C.) 5|pub. 42109 Jul.2-v.jul.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación restringida Nº 7|86
Primer y segundo llamados
Plaza

Para adquisición de material de vidrio y plástico hasta:

Apertura: Primer llamado el día 23 de julio de 1986 hora 10.

Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con las presentes el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, junio de 1986. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 42107 Jl.2-v.jl.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3108 — Medios de Cultivo - Plaza.

Primer llamado: 28 de julio de 1986, hora: 10:00.

Segundo llamado: 28 de julio de 1986, hora: 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 50.00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42072 Jul.1º-v.jul.3.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC. Nº 3107 - Material de Punción - Plaza.

Primer Llamado: 30 de julio de 1986, hora: 10:00.

Segundo Llamado: 30 de julio de 1986, hora: 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42071 Jul.1º-v.jul.3.

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 212 — PLAZA
Artículos: Adquisición de hasta: 28.000 Kgs. de cebollas de verdeo, 32.000 kgs. de zanahorias.
Apertura: 11 de julio de 1986.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle Guaraní Nº 1599, 2º Piso.
Valor del pliego: N$ 600.00.
12) (C. C.) 3|pub. 42089 Jul.1º-v.jul.3.

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 202 — PLAZA
Artículos: Adquisición de: Hasta 500 toneladas de trigo para la elaboración de pan, grado 2, puesto en planta de molienda del S.I.E.
Apertura: 28 de julio de 1986.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Licitaciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 1.000,00
12) (C. C.) 3|pub. 42088 Jul.1º-v.jul.3.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 11|986
Objeto: Construcción de panteones y capillas en el Sector "F" del Cementerio Municipal de Tacuarembó, (4 panteones de 8 nichos cada uno, y sus respectivas capillas), en la manzana número 685 de la Primera Sección Judicial en la ciudad de Tacuarembó.
Recaudos: Estarán a disposición de los interesados en días y horarios hábiles, en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (18 de Julio 164, o en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071 Teléfono 45103), desde donde se podrán retirar a un costo de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Las propuestas: Se recibirán en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 22 de julio de 1986, a la hora 15.
La apertura de ofertas: Se efectuará el mismo día 22 de julio de 1986 en la Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a la hora 16:00 en un primer llamado. Si no concurriere un mínimo de tres (3) proponentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 17:00 del mismo día, en el mismo lugar.
Plazo de consultas: Hasta el 1º de julio de 1986 inclusive, ante la Sala de Arquitectos y Dibujantes de la Dirección General de Obras — Tacuarembó, junio de 1986
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42078 Jul.1º-v.jul.7.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de julio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

AMELIO ARTIGAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4824 y SUSANA FREIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2781 Apto.
PEDRO MARIA DIAZ, 65 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado Blandengues número 1740 Apto. 1 y MARIA de la ENCARNACION TAMEN, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1740 Apto. 1.
WALDEMAR ARAUJO, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Pérez Gomar número 4492 y ELIANA LOPEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Belinzon Nº 4821.
MIGUEL ANGEL DONEGANA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3544 y MARIAMELIA HOWARD, 45 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 3544.

OFICINA Nº 2

EDUARDO SALOMON BONOMO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Vidal 683 Apto. 7 y PERLA LUISA CANETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Gallinal 1631 Apto. 202.
BRUNO RICARDO BARBIERI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miami 1815 y ANA MARIA ANTELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yapiyú 1145.
GABRIEL ENRIQUE BARRELLA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paraná 746 Apto. 301 y GRACIELA MARIA PAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1598.
EDGARDO DANIEL BALADON, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Torricelli 4568 Apto. 3 y MATILDE ELIZABETH ALSINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 4085.
RICHARD JOSE ESCOBAR, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado La Paz 2003 y GLADYS CRISTINA PEREDA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada La Paz 2003.

OFICINA Nº 3

ALFREDO MARIA CENTURION, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarí 2096 y MARIA CLEOFA BLANCO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarí 2096.
CARLOS ALFREDO COSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Velasco 3220 y SYLVIA PILAR OTERO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Belastiqui 1389.
GUILLERMO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Rabu 7812 y MARIA del CARMEN BATISTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle N Nº 8003 (Cno. Maldonado Km. 16).
VICTOR HUGO COBAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Florencio Nº 4010 y ADRIANA CRISTINA FERVENZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4010.

OFICINA Nº 4

JORGE WASHINGTON FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4587 y ELBA BEATRIZ MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4571
ALDO HAROLDO LITTA, 52 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Bvar. Artigas Nº 4323 y RAQUEL GATTI, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada San José Nº 886 Apto. 209.
PEDRO IGNACIO LORENZOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 6485 y RENEE MIDELVA BULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 6485 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

WILSON ONIX VILLANUEVA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1530 y MATILDE ESPERANZA LEZAMA, 25 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Curiales 1530.
FRANCISCO HEBER GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Charrúa 2211 y VIRGINIA CAROLA AGUIRRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Charrúa 2211.
HUGO ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1508 y BLANCA AIDE RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 126.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3526 y SOLANGE LUCIA GORRASSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4922 Apto. 4.
CARLOS ROGELIO HERVI, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Dalmiro Costa Nº 4488 Apto. 002 y BEATRIZ MOTTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2816 Apto. 3.
WALTER ALFREDO GODOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 1927 (Peñarol) y MIRIAM MARINE URQUIZA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Julián Laguna 5019 bis.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Charrúa 1856, Apto. 8 y LAURA ALEJANDRA NACERE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1856 Apto. 4.
JOSE LUIS MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2358 Ap. 2 y ALICIA CRISTINA QUEIROZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4876.
EUGENIO WILSON MUÑOZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4372 y ADRIANA LUCIA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4372.
OSCAR MONTEANO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1242 y DELIA BABA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1829 Apto. 5.
ALBERTO MOROSINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 272 Apto. 17 y DORILEY BEATRIZ GAITE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 272 Ap. 17.
RODOLFO FELIPE MAURO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4091 y ROSARIO JOSELIN SEIJAS, 27 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379 Apto. 301.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 2585 Apto. 307 y MARIELLA MALO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arturo Lezama 2175.
MANUEL ALFREDO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Oxilia 3105 bis y LILIANA NELUYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 Nº 2075, ed. 8, Apto. 101.
JOSE LORENZO PAZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3947 C y MARIA LINA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3947 Apto. 001.
HUGO ANIBAL PISTON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2833 y LAURA NIDIA BASALUZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2070 bis.
EDUARDO ERNESTO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4142 Apto. 2 y LAURA SUSANA MOROSOLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balneario Pajas Blancas Avda. 1 número 5450.

OFICINA Nº 8

DANIEL EDUARDO ZUBIRI, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Juan Paullier 1021 Apto. 601. y MAGDALENA LUCIA del CAMPO, 26 años, soltera, licenciada biología oriental, domiciliada Gral. Nariño 1816.
ALBERTO RACIAZEK, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín número 2597 y DEBORA LILIANA RIBCO. 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1474.

OFICINA Nº 10

HUGO SAUL VAQUERO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 126 Nº 2103 Apto. 102 (Malvín Norte) y ANA MARIA BOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino Domínguez 2033.
FERNANDO ARIEL OPERTI, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4540 Apto. 301 y ADRIANA MARIA SEOANE, 22 años, soltera, estudiante, domiciliada Gabriel Pereira 2837 Apto. 101.
FERNANDO BENITO VILAR, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 838 bis e ILEANA MAGALI PATERNOSTRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Del Cid 383.
JOSE CARLOS VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torremolino 6479 y LUCIA EMILSE GUERRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3568.

GASTON EDUARDO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2492 y LAURA MARIA ARAMBURU, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José L. Osorio 1167 Apto. 103.
UBALDO RICARDO VIVAS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayabos 1903 Apto. 402 y MARIA del ROSARIO PANARIO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Guayabos 1903 Apto. 402.
HUGO ROBERTO VARGAS, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2484 y ANA MARIA MAGARIÑOS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1906 Apto. 901.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jl.4.

Montevideo, 1º de julio de 1986 ......

OFICINA Nº 1

MARIO ACOSTA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2491 bis y MIRIAM ELIDA BIAZZI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1635 Apto. 106.
ANTONIO MARIA ARBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos la Vega 3970 y MARIA del CARMEN RECALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5400.

OFICINA Nº 2

HORACIO BRENES, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Chamizo 4146 y ELSA GRISEL RIAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Mordelle 4115.
AMERICO BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 2090 y NELY CRISTINA KENES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2090.

OFICINA Nº 3

YURI CANDURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1472, Apto. 3 y CARMEN VICTORIA CABRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roberto Koch 4067.
ALVARO DANIEL COSETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Nº 3713 y KIRIA MONICA MAZZELLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3717 Apto. 5.
ANDRES ELIO CARO, 36 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio número 2037 Apto. 606 y JAVIERA ROSA ANDRADE, 29 años, soltera, psicóloga, española, domiciliada Núñez de Arce 4364.

OFICINA Nº 4

MAURO RAUL LECIONEL, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 3491 Apto. 001 y ROSSANA ISABEL CAROPRESE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada vda. Italia 3491 Apto. 001.
JORGE WILLIAM FRANCO, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rivera Nº 2672 Apto. 22 y ZANDRA RENEE DEMORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3035.
WASHINGTON FERREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5788 Millán y Lecocq y RITA SOLEDAD PERRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 857 (Millán y Lecocq.

OFICINA Nº 5

CARY ROY GREEN, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2979, Apto. 3 y MARGARITA BIDEGAIN, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tacuarembó 1442 Apto. 919.
JULIO EDISON HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neira 3884 Apto. 3 y MABEL VIÑA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Neira 3884 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

DIEGO MORALES, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paraguay 1508 Apto. 402 y CRISTINA GARCIA, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2477, Apto. 601.
ALBINO ARTURO MARQUES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1672, Apto. 3 y SELVA ALICIA IPARRAGUIRRE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1672, Apto. 3.

DANIEL JULIO MURACCIOLE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José Iturraga 3530 y ADRIANA TERESA VAZQUEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1021, Apto. 702.

IN EXTREMIS

CARLOS ROMEO MEDIZA, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 108 y MARIA ESTHER SOSA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 108.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5383 Apto. 2 y ALICIA NORMA BUENO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 Entrada 895 Apto. 207, block 21 (Millán y Lecocq).
HORACIO JAIME PAULLIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 2935 y MARIA ANGELICA GUIDI, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1262, Apto. 101.

OFICINA Nº 8

GUALBERTO OROZMAN RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Maldonado 1490 y GLADYS PAULA PEÑA, 57 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1022.
AIN ARIOBAL RODRIGUEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3879, Apto. 2 y SULINA ISAS, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3879, Apto. 2.
FERNANDO GUSTAVO RIOBO, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Figueira 2382 Apto. 2 y MHARA PATRICIA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Figueiras 2382 Apto. 2.
JUAN SERGIO ROCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 5516 (Colón) y CYNTHIA NORMA ALENTORN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 871 Apto. 611.
ADRIAN RISSOTTO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle B Nº 2805 (Cerro) y SHIRLEY MARY DUFOURG, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Isólica 6393.
RODOLFO EDUARDO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 14 y MARIA ELSA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití número 1929.

OFICINA Nº 9

PEDRO ERASMO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 3981 y MATILDE SERRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2232.
GONZALO RAUL SIGALE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2507 y MARISA MARILU FANLOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2507.
JULIO MARTIN SPIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Monterroso de Lavalleja 2147 y AMPARO MARGOT CUBILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1615.
GABRIEL JULIO SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4426 y SILVIA DANIELA PAYRET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3155.

OFICINA Nº 10

JORGE LUIS VAZQUEZ, 41 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Benito Riqué 1034 y SILVIA ESTHER ROVIRA, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Santa Fe 1285 Apto. 302.
FERNANDO DANIEL TORAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nacurutu 3060 M y ELIZABETH DELIS PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nacurutu 3060 M.

14) N$ 100,00 3|pub. v.jul.3.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Agadu registra obras de sus asociados:
Enrique Martino: "La luna esta enojada", Plena danza.; "Pañuelos de Colores", Plena danza.
Jorge Raúl Araújo: "El pobre", rasguido doble; "Historia repetida", Candombe.
José Dotti: "Juntos en la madrugada", Album musical.
Omar Martínez y Juan Carlos Rivanera: "Nuestro fracaso", Tando.
"Yo soy del Sur", Son milongón.
Juan Carlos Patrón y Orlando Romanelli: "José Pedro Varela", Marcha.
Edgardo Silvera, José Luis Ostria y Luciano Silvera: "En sociedad", Album musical.
Enrique Remuñan: "Dos enamorados", Album musical.
Emerito Custiel Trías: "Disparando Pa' pelear", Ranchera.
Eduardo Gutiérrez Cortinas y Bolívar Gutiérrez: "Don Omar", Polca.
Eduardo Gutiérrez Cortinas y Walter Billi: "Campeón Mundial", Polca.
Néstor De Souza: "Un barco de amor", Album musical.
Mirta Elena Satkin: "Libertad", Canción. "Camino Israel", Canción.
Ruben Darío Berretta: "Manojo de Recuerdos", Album musical.
Ruben Darío Berreta y Alejandro Poppa: "La canción de los Abuelos", Canción.
Nelson Rodríguez y Miguel García: "Te doy mi mano", Canción.
Robert Ravera: "Jerusalem", Partitura musical.
Eduardo Marrone: "Marzo 86", Album musical.
"Necesito de tu amor", Canción.
Dolly Lus Alvarado: "Chico de mayo", Album de poemas.
Eduardo Sarlos: "Perdoname Sábato (El túnel)", Obra de teatro.
Antonio González Gutiérrez: "Cuentos Populares", Album de cuentos.
Manolo Guardia: "Mozart Beethoven ... y la cucaracha", texto y música para la obra de teatro.
Néstor de Souza: "Evocación a Gardel", Letra; "Choreo de Yotivenco", Letra.
Víctor Vidaurrázaga: "Lágrimas", Album de poemas.
Elena Zuasti y Sergio Otermin: "Buenas noches mamá", traducción y adaptación para la obra de teatro de Macha Norman.
José Maiorano: "Adelante Celestes", Letra.
Félix Solano Olivera: "Letras inéditas, fascículo Nº 13", Album de letras.
María Alba Albín: "La Comedia", Album de poemas.
Edda Piaggio: "El Cumpleaños", Obra de teatro.
Milton Schinca: "Las Raíces", Obra de teatro; "Delmira", Obra de teatro.
Manuel Espasandín: "El Retablillo de don Cristóbal", Música y letra de canciones para la obra de teatro.
Manuel Espasandín y Walter Venencio: "Músicaso la razón de ser payaso", música original y letra de canciones para la obra.
Nini Esperón: "La Jirafita", Escena para la obra: "El Guardián de la selva".

Oscar Granados y Carlos Modernel: "La Bohemia' 86", Repertorio carnaval.
Amilcar Maidana: "El Show de Amilcar Maidana", Repertorio carnaval 1986.
Néstor de Souza: "Los nuevos Saltimbanquis", Repertorio carnaval 1986.
Carlos de León: "Los Carlitos", Repertorio carnaval 1986; "Trío Escalera", Repertorio carnaval 1986.
Walter Tuala: "Los Joker's", Pantomima carnaval 1986. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.200,00 10|pub. 15506 Jul.1º-v.jul.14.

JORGE ISAC GONZALEZ CORONEL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cien canciones de amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15580 Jul.1º-v.jul.14.

American Products S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
TMS 60176 "Pointer Sisters - Contact".
TMS 30069 "Hugo More y Los Dulces".
TMS 40152 "Los Vándalos".
TMS 40166 "Superbaile en el Sábado Fiesta".
TMS 40155 "Carlitos Rolan - Pura dinamita".
TMS 50164 "Juan D'Arienzo - El vals de los quince años".
TMS 40161 "Beth Carvalho - Corazón feliz".
TMS 40165 "Nuevamente Cosquín 86 - Int. Varios".
MC 1211 "Carnaval en Río".
MC 1206 "Autograph - That's the Stuff".
MC 1212 "Alceu Valença - Estaçao da luz".
ACMS 3372 "Nicola Di Bari - Lo mejor de Nicola Di Bari (En Italiano).
TMS 40173 "Jairo Canta a Borges".
TMS 50299 "Memphis la Blusera - Medias negras".

TMS 40149 "Pablo Ortega - Ayer, hoy y siempre".
TMS 50292 "Thopson Twins - De aquí a los días futuros".
TMS 30090 "Los Reyes del baile - Bienvenidos!... (Varios).
TMS 50295 "Tino Fernández - Síguela".
TMS 30078 "Los cinco del Ritmo - La Tocata de Los Cinco del Ritmo".
TMS 40156 "Sebastián - Pelusa - Chevere - Exageradísimo".
TMS 40158 "Laser 7".
TMS 60158 "Roupa Nova".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.200.00 10|pub. 15408 Jun.30-v.jul.11.

NATALINA SANTO DE ETCHEPARE solicita la inscripción de las siguientes obras: "El amor y la afectividad como base para un normal desarrollo de la comunicación e integración del niño"; "Pensamientos breves sobre integración"; "Importancia de una orientación adecuada en el terreno de la educación sexual, para el niño minusválido y su familia"; "Educación sexual y educación"; "Creatividad, jugando con imanes, una experiencia a todos los niveles"; "La dinámica familiar como base fundamental de la educación sexual en los niños normales, subnormales y disminuídos sensoriales: ciegos y sordos"; "Recursos y estrategias para niños con problemas de aprendizaje" y Monografía "La sexualidad en el niño normal y distinto en cada nivel de maduración psico-física y las actitudes parentales frente a su educación sexual-Parte A y Parte B" de las que se declara autora. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.820.00 10|pub. 14889 Jn.23-v.jl.4

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15659 Jul.2-v.jul.15.

ALBERICO EDEMUNDO HERNANDEZ, solicita la inscripcin de la obra titulada "El patrón de la verdad" de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11836 Jn.27-v.jl.10.

HAYDEE R. LOPEZ PAIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Casi un pecado" (novela corta); de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11770 Jn.27-v.jl.10.

MARIA EMILIA HERNANDEZ PENELA solicita la inscripción de la obra ttitulada "Raccolta Paremiológica Italo-Spagnoula" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15288 Jn.26-v.jl.9.

NILMA ALVEZ MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Alas, pétalos y sueños"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15027 Jun.24-v.jul.7.

CLAUDIO TADDEI LISTA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Imágenes I", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520,00 10|pub. 15444 Jun.30-v.jul.11.

RAUL C. DEMARIA, solicita la inscripción del proyecto titulado "Tren Periférico Panorámico a construirse en la Isla Manhattan, Nueva York, EE. UU.". del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15504 Jun.30-v.jul.11.

BETTY NORMA BORDAGORRY OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Dinámica de Grupos en el aula de la Escuela Primaria"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15505 Jun.30-v.jul.11.

AMELIA CASTIÑEIRAS por JULIO CESAR FERNANDEZ, solicita la inscripción de tres modelos en cerámica; de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15457 Jun.30-v.jul.11.

18—Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VILLAMIL S.R.L. "Ramos Generales, Quiebra" (Ficha B. 566|82, se hace saber a los interesados, que por auto Nº 717 de 8 de abril de 1985, se ha fijado la fecha de cesación de pagos en el día 30 de marzo de 1982, pudiendo deducir sus reclamos en el plazo de 30 días; y se cita, por auto número 367 de 23 de abril de 1986, a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará el día 28 de julio a las 14 horas en el local del Juzgado.
Se previene: Que los acreedores se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
18) N$ 1.024.00 8|pub. 14365 Jun.24-v.jul.3.

20—Remates

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en autos: "Guigou Tourn Walter S. c|GUIGOU, MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 14|986), el 11 de julio próximo, a las 14 y 30 en las puertas del referido Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Santa María, sobre la base de las 2/3 avas partes de su tasación (nuevos pesos 40.000,00), Ford A, modelo 1929, matrícula L-10.057, Padrón Nº 281, motor A-957-620, de 4 puertas.
Se previene: Que el mejor postor debe consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e impuestos.
Se hace constar: 1º) Que se ha habilitado la Feria Judicial entrante para las publicaciones y realización del remate; y 2º) Que estas publicaciones se ajustan a lo editado por el Decreto Nº 495/984, inc. A. — Colonia Valdense, 24 de junio de 1986. — Carlos R. Santa María.
20) N$ 528.00 3|pub. 15540 Jul.1º-v.jul.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "SYLAR S. A. - Segunda Copia" (Ficha 713|86), se hace saber que se ha presentado "Sylar S. A.", solicitando se ordenara la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 31 de diciembre de 1967 por la Esc. Mireya Pascale, por la cual ésta adquirió una fracción de terreno y edificio empadronado con el Nº 72 (antes en mayor área con el Nº 15) sito en la Primera Sección de Maldonado Punta Ballena, fracción Nº 160 del plano de los Agr. Eustaquio Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 30 de diciembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 2.602 mts. 05 decímetros con frente al S.O. al Océano Atlántico, limitando al N.E. con fracción 155; al N.O. con lote Nº 159; y al S.E. con fracción Nº 161.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1986. Se habilitó Feria Judicial Menor. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 2.200.00 10|pub. 15700 Jul.2-v.jul.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDARTE GALLI LTDA

Contrato: 9 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 369, Folio 1.361 vuelto, Libro 3.
Socios: SONIA GALLI y SELENE INDARTE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías y servicios.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13146 Jun.25-v.jul.8.

SLIM CENTER LIMITADA

Contrato: 5 mayo 1986.
Inscripción: N.o 469 F.o 1767 L.o 1.
Socios: DAVID EDUARDO LEVI, JUAN IDEL FERNANDEZ y HAYDEE MIRTA GIMENO.
Objeto: Servicio de asesoramiento estético y tratamientos para adelgazar.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 120.000 por partes iguales.
Administración: David Eduardo Levi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15071 Jn.24-v.jl.7.

GEMA S. R. L.

Contrato: 14|4|1986.
Inscripción: Nº 338 folio 1235 V. Libro 3.
Socios: GUILLERMO MAISONNAVE, GRACIELA MAISONNAVE.
Objeto: Boutique.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Graciela Maisonnave.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13794 Jl.1º-v.jl.14.

GOHNE LTDA.

Contrato: mayo, 19 de 1986.
Inscripción: Nº 469, Folio 1.788, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO HERNANDEZ BENTANCOR, CARLOS YAMANDU NEIMAUR CARLI y EFRAIN ISAAC GONZALEZ CASTELAO.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 120.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, refacción, distribución y comercialización de rodados y artículos de caucho, etc.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14492 Jul.1º-v.jul.14.

BEN-TZION S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1986.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 538, Folio 1956 v., Libro 3.
Socios: CARLOS CHARNOVICH y LAURA BERGER.
Objeto: Almacén, fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Blandengues 1702.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14488 Jul.1º-v.jul.14.

PROTEIN'S S.R.L.

Contrato: 10 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1327, Folio 5.084 Libro 2.
Socios: MARIA ANGELICA FERRER DE BRECCIA y ALBERTO SERBIOLLI FERRER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Serbiolli.
Objeto: Distribución de productos de laboratorio, comercialización de artículos en general, importación, exportación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14934 Jul.1º-v.jul.14.

DAU S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1983.
Inscripción: Nº 697, Fº 2528 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVERA, JORGE ESTEBAN DAU CABRERA.
Objeto: Tienda, mercería, perfumería y comercio de bienes en general; importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14927 Jul.1º-v.jul.14.

AGUIRRE Y LASANTA LIMITADA
CESION CUOTA

Documento: 4|11|83.
Inscripción: N.o 961 F.o 3512 L.o 2.
Cedente: LEONOR DIANA LASANTA MORALES.
Cesionario: José Fracisco Cancelo Romo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15039 Jn.24-v.jl.7.

ACENTOR LIMITADA

CESION DE CUOTA

Cesión: 30 de agosto de 1985.
Registro Público de Comercio de Canelones.
Inscripción: Nº 159, folios 584 a 586, año 1985.
Cedentes: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, MARGARITA NELIDA CASTELLANOS SERRON.
Cesionaria: Nélida Haydee Pena.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14973 Jn.24-v.jl.7.

DIJONS LTDA.

Contrato: 8 mayo 1986.
Inscripción: Nº 465 folio 1698 v. Libro 3.
Socios: GUSTAVO QUEROL, RAUL CORNALINO y EDDY FERRAZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 210.000,00.
Objeto: Comercialización y venta de repuestos automotrices; importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15052 Jn.24-v.jl.7.

CARLOS GUASCH S. R. L.

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 531, folio 2018 v. Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS GUASCH PLANS y LYLIAN CARMEN PALOMBO ALONSO.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de tejidos, confección de prendas de vestir, comercialización de las mismas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14975 Jn.24-v.jl.7.

SEMP S. R. L.

Contrato: 20|10|84.
Inscripción: Nº 1218 folio 4554 Libro 1 Registro General de Comercio.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: WALTER ROQUE LEYMONIE CHAURE y MARGARITA SCARONI TRIAS.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por un año cada vez.
Administración: Walter Leymonie y Margarita Scaroni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento empresarial. Importar y exportar.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14974 Jn.24-v.jl.7.

FILT-CAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 429 folio 1579 vto. Libro 3.
Cedente: FLAVIO FULVIO ALONSO MARANHAO.
Cesionario: Adhemar Scorza Ledesma.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14963 Jn.24-v.jl.7.

MOYA PLAST LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Moya Plast Ltda.
Otorgamiento: 9 de Mayo de 1986.
Socios: JULIO MORA CABRERA, TERESITA CECILIA YAPOR de MORA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 10 años.
Giro: Fabricación y comercialización de mercaderías y materias primas.
Escribano: Elida Agosto de Chavarría.
Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 21 de mayo de 1986 con el Nº 458 al folio 4738 vta. del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15041 Jn.24-v.jl.7.

RUBROS Y. S. LTDA.

Contrato: 5|6|1986.
Inscripción: 569, Fº 2078, Libro 3.
Socios: LEONARDO DANIEL YANNOTTI LAMAS, ANA MARIA SOULLIER DAVILA, LEONEL JESUS YANNOTTI OLMEDO.
Objeto: Cobranzas, comisiones, corretajes y representaciones.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Leonardo Daniel Yannotti Lamas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14738 Jun.23-v.jul.8.

INMOBILIARIA RAÑA LTDA.

Contrato: 19|5|86.
Inscripción: Nº 502, Fº 19100, Lº Nº 2.
Socios: GUILLERMO E. RAÑA PASCUAL, EUGENIO RAÑA BILBAO y NELLY PASCUAL VILLANOVA.
Capital: N$ 120.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Inmob. y Administr. de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15107 Jun.25-v.jul.8.

BRESESTI S.R.L.

Contrato: 26 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 418, Fº 15570, Lº 2.
Objeto: Eleboración y distribución de vinos y productos de ellos derivados.
Socios: CARLOS MARIA BRESESTI GARGIULO, GRACIELA AMALIA DALMAS RUIZ, DANIEL BRESESTI GARGIULO.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Carlos María Bresesti o Graciela Amalia Dalmas Ruiz.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15106 Jun.25-v.jul.8.

LA BUHARDILLA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

De fecha 12 de diciembre de 1985.
Cedente: ELSA IRIS SANDRO FALERO.
Cesionaria: Graziella Beatriz Hernández Estellanos.
Se ceden 5 cuotas de N$ 500,00 cada una, que corresponden a la totalidad de la cuota parte de la cedente.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Durazno, Nº 629, Fº 2122 al 2125, el 30 de diciembre de 1985.
Modificación de contrato: Los administradores serán indistintamente Justo Germán Barrios Aizpun y Graziella Beatriz Hernández Estellanos.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 15105 Jun.25-v.jul.8.

BRIMEN S. R. L.

Fecha de Contrato: 27|7|85.
Suscripción: Nº 71, Folio 270, L. 24 de Contratos.
Socios: DANUBIO BRITO CHOCHO y MA. MODESTA MENDEZ GATTI.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Capital Social: N$ 20.000,00.
Objeto: Fiambrería, almacén, supermercado y similares.
22) N$ 800.00 10|pub. 13127 Jun.25-v.jul.8.

AMERINTER LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Lugar y fecha: Montevideo, mayo 29 de 1986.
Inscripción: Nº 513, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: DARIO RAFAEL QUEIROLO y VALERIA KOWALSKI.
Cesionarios: José Bernardo Lemos Pérez y Deanna Nelly Lazar.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15098 Jun.25-v.jul.8.

COSMOS AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 21|4|86.
Inscripción: Nº 372, Fº 1406, Lº 1.
Socios: ISABEL ALICIA ELBAUM TOBAL, ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL, RAQUEL TOBAL TOBAL.
Objeto: Garaje, estacionamiento, compraventa, alquiler, reparaciones representación de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15099 Jun.25-v.jul.8.

SYLMAR S.R.L.

Contrato de fecha 19 de mayo de 1986.
Registro: Nº 472, folio 1723 v., Lº 3.
Socios: MARCOS YAFFE BERRO y SYLVIA KRAKAUER KLEIN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir para damas, jóvenes, niños y bebés.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15097 Jun.25-v.jul.8.

JOMARO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7|5|1986.
Cedente: ROMULO GUERRINI BALLABIO.
Cesionaria: Teresa Pérez Días.
Inscripción: Nº 457, Fº 1671 v., del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15096 Jun.25-v.jul.8.

WENDY LTDA.

Contrato: 27.5.86 R. P. Com. Nº 506 folio número 1842 v., Lº 3.
Socios: LEON FRIEDMANN GARCOV y HUGO NATHAN MELAMED.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automát.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15225 Jn.26-v.jl.9.

ARTEAMERICA S. R. L.

Contrato: 13|5|86.
Reg. P. de Comercio Nº 524, Fº 1908 v., Libro Nº 3.
Socios: JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENTA.
Objeto: Comercio en el ramo de compra venta y exportación e importación de artesanías y objetos de arte.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15221 Jn.26-v.jl.9.

CARMA LTDA.

Contrato: 3|6|1986.
Inscripto Nº 460, Fº 1730, Lº 1.
Socios: LUIS WALDEMAR ARMAS SEBASTIANI, RUBEN RODOLFO CABRERA ECHETTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Vestimentas.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14734 Jun.23-v.jul.4.

COFERAL LTDA.

Contrato del 13.6.86 inscripto el 16|6|986 con el Nº 621, Fº 2282, Libro 3.
Socios: OMAR DARIO PESCE y OSCAR EDUARDO GARCIA.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y transformación de metales y materias plásticas.
Administración: Omar Darío Pesce.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15215 Jn.26-v.jl.9.

LALET S.R.L.

Contrato: 13|5|1986.
Registro: Nº 512 al folio 1946 v. libro 2 de Contratos.
Socios: DAVID TARAGAN ASALLAS y ROSA COHENAR KESELMAN.
Objeto: Compra venta, comercialización e industrialización en todas sus formas, exportación e importación de toda clase de bienes o mercaderías en general.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.00.00 10|pub. 13442 Jn.26-v.jl.9.

COSTA AZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 junio 1986, inscripción Nº 581, folio 2204 v., libro 2.
Cedentes: MACARIO GONZALEZ; VILMA NUÑEZ; ANDRES VALIÑA y ANGELA FORTUNATO.
Cesionarios: Lucilia Da Costa Lopes; Sergio Mattos García y Ana María Da Silva Da Costa.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15226 Jn.26-v.jl.9.

AUTOMOTORA VALIZAS S.R.L.

Contrato: 5 de junio de 1986.
Registro: Nº 555, folio 2018, libro 3.
Socios: ALFREDO MENDEZ PARODI y HUGO DANTE EFFINGER VALLI.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Objeto: taller chapa y pintura, comercialización de automotores y repuestos.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 1522 Jn.26-v.jl.9.

MERIN S.R.L.

Contrato: 7|4|986.
Socios: IBERICA L. NANCHEZ FLAMANT y HECTOR N. MERINGOLO NANCHEZ.
Objeto: Granja y fiambrería y Dist. productos alimenticios.
Inscripto: Nº 241, Fº 945 v., Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14319 Jun.30-v.jul.11.

DIAZ DIAZ LTDA.
Contrato: 29|5|86.
Inscripción: Nº 511, Fº 1862 vto., Lº 3.
Socios: JOSE LUIS DIAZ ZUBILLAGA, ALVARO ANDRES DIAZ DIAZ y HECTOR ELBIO DIAZ DIAZ.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: José Luis Díaz Zubillaga, N$ 80.000,00; Alvaro A. Díaz Díaz y Héctor E. Díaz Díaz, N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bar, cafetería, quiosco y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: José Luis Díaz Zubillaga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ ".080,00 10|pub. 13664 Jun.30-v.jul.11.

CONTRATO LUCALIN LIMITADA
Integrantes: MOISES JONAS RUBINOWICZ MANELA; MARIA ELSA SILVERA COR.
Objeto: Confecciones.
Administración: Indistinta.
R. G. C. 9.6.1986, Nº 546, Fº 1982, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14633 Jun.30-v.jul.11.

Q 10 LIMITADA
Contrato: 23 de abril 1986.
Inscripción: Nº 434, Fº 1647 v., Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA CORUJO DIAZ y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Objeto: Confección de prendas de vestir, compraventa de telas nacionales e importadas; importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, cuotas de N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14696 Jun.30-v.jul.11.

TIENDAS SARANDI S.R.L.
Contrato: 28|5|86.
Inscripción: Nº 467, Fº 1777 v., Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: MATILDE AZAR de VARON, DEBORAH VARON AZAR, BENJAMIN VARON AZAR y MIRIAM VARON AZAR.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Matilde Azar de Varón, sola o dos cualquiera de los demás, actuando juntos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos, confecciones y todo lo que sea afín.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14690 Jun.30-v.jul.11.

MAR S.R.L.
Contrato: 13 de febrero de 1986.
Registro Público y General de Comercio con el N 128 al Fº 479, Lº 3.
Socios: DANIEL SOSA SALVATICO y ESTELA MARYS ACOSTA PIÑEYRO DE SOSA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Daniel Sosa Salvático.
Objeto: Compraventa y distribución de mercaderías en el ramo de almacén de comestibles, farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable. Máximo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14721 Jun.30-v.jul.11.

THE CAR S. R. L.
Contrato: 20|5|86 N.o 521, F.o 1963, L.o 1.
Socios: MANUEL PEREZ TEIJEIRA, MIGUEL PUCCIARELLI y CARLOS ADBON LANZA.
Capital. Aportes: N$ 100.000,00. Manuel Pérez N$ 90.000,00; Miguel Pucciarelli nuevos pesos 5.000,00; Carlos Abdón Lanza N$ 5.000,00.
Objeto: Taller de reparaciones chapa y pintura.
Administración: Manuel Pérez Teijeira.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15206 Jn.30-v.jl.11.

DITEC ELECTRONICA S. R. L.
Fecha constitución: 4|4|86.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Taller electrónica.
Socios: HUGO CESAR DIAZ CASAÑA y SARA ELENA SANTORSOIA BOURDILLON.
Adm.: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Av. 8 de Octubre 4636.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15193 Jun.30-v.jul.11.

N.B.C. LTDA.
Inscripción: N.o 311, F.o 1185 v., L.o 2.
Fecha de contrato: 12 abril 1986.
Razón social: N.B.C. Ltda.
Objeto: Comercialización de discos, cassettes instrumentos musicales en general.
Domicilio: 18 de Julio 1268, Local 50.
Socios: NELSO NUÑEZ y MARIA DEL ROSARIO CASTRO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15173 Jun.30-v.jul.11.

GAPOR S. R. L.
Contrato: 5 de junio de 1986.
Inscripción: número 561, folio 2127 al 2129 v., libro 2.
Socios: HAIGAZUM GARABEDIAN ADOURIAN y VICTORIA TOPRAKDARTANIAN THOMASSIAN.
Objeto: comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, cárnicos, chacinados.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Haigazúm Garabedian Adourian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15203 Jun.30-v.jul.11.

EL PIAMONTE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 15|abril|1986.
Inscripción: Colonia, 15|5|86, N.o 35, Fos. 138 a 140.
Cedente: MARIO GONZALEZ CABRERA.
Cesionarios: Andrés y Henry Barolín Arduin.
Administración: Andrés y Henry Barolín Arduin, indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15125 Jun.30-v.jun.11.

TE.M.A. Ltda.
Fecha: 22|5|86.
Inscripción: N.o 568, F.o 2158, Libro 2.
Socios: JOSE MASSOBRIO NODAR, JORGE AVILA, ENRIQUE CASADEI SILVA y ANTONIO AVIGLIANO MATEO.
Objeto: instalación y mantenimiento de ascensores.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Massobrio y Jorge Avila.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15124 Jun.30-v.jul.11.

RODRGUEZ ZABALLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 abril 1986.
Inscripción: N.o 411, F.o 1564 vuelto, L.o 2 Contratos.
Cedentes: JULIO BOUHORT MANCINI y LIDIA ALBORNOZ PIZARRO.
Cesionario: Ibirapitá Rodríguez Martínez.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15121 Jun.30-v.jul.11.

BULFIR S.R.L.
Contrato: 9|5|1986.
Inscripción: Nº 20, Fº 83/85, Lº 1 Contratos.
Objeto: Tornería, refrigeración, reparación y manutención de máquinas industriales, consultorios odontológicos y afines.
Socios: MIGUEL URBINO BULDAIN VAQUETT y ENRIQUE ARCANGEL PIRIZ ALVEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta. Afectación y disposición bienes sociales: Conjunta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15433 Jun.30-v.jul.11.

ATLANTIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 186, Fº 658.
Cedente: CARLOS MANUEL CASTELAR BERUTTI.
Cesionario: José Daniel Destéffanis Burgueño.
Administración: Conjunta: José Daniel Destéffanis Burgueño y Gustavo Ruben Catardo Pons.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15410 Jun.30-v.jul.11.

TIENDA CECILIA LIMITADA
CONSTITUCION Y CESION CUOTAS
Reg. Com. Nº 579, Fº 2115 v., Lº 3 el 11|6|986.
Socios: CECILIA FAJERSZTEJN, MAURICIO MANUEL SZWEBEL y RUBEN NORBERTO SZWEBEL.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Tienda, mercería y confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Reg. Com. Nº 580, Fº 2117 v. Lº 3 el 11|6|986.
Cedentes: MAURICIO MANUEL y RUBEN NORBERTO SZWEBEL.
Cesionario: León Radzewicz.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 15398 Jun.30-v.jul.11.

HISPANOAMERICA S.R.L.
Contrato: 1.4.86.
Registro: Nº 533, folio 19/20, Libro Nº 3.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ y FELICIDAD MARTINEZ MIER.
Objeto: Servicio hotelería, alojamiento, etc.
Plazo: Dos años; prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15407 Jun.30-v.jul.11.

EL ARCON LIMITADA
Contrato: 26 mayo 1986.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 476, Fº 1740 v., Lº 3 de Contratos
Socios: SERGIO JAIME KON AISENFISZ y RAQUEL AISENFISZ KUPERMAN.
Capital: N$ 100.000,00, aportado 50 % c/u
Objeto: I) Papelería, librería, artículos escolares y anexos; II). Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15396 Jun.30-v.jul.11.

FECRI S.R.L.
Contrato: 21 abril 1986.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 30, Fº 1145, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE FEDERICO NARIO DOPICO y CARLOS WAGNER RIVAS LACRUZ.
Capital: N$ 100.000,00, aportado 50 % c/u.
Objeto: I) Compra, venta y distribución de repuestos y materiales de construcción; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15397 Jun.30-v.jul.11.

AUTOBEMBA S.R.L.
Fecha de contrato: 14|5|86.
Suscripción: Nº 587, F. 227 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SILVEIRA y NIBIAN PAZ ROSANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio César Silveira.
Plazo: 1 año.
Capital social: N$ 100.000,00.
Objeto: Reparación de chapa, pintura, electricidad y mecánica de atuomóviles.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15395 Jun.30-v.jul.11.

INDUSTRIAS PLASTICAS UNIVERSAL LTDA.
Contrato: 22|1|86 inscripto Registro Comercio Nº 132 folio 502 Libro 1 el 14 siguiente.
Socios: WASHINGTON JORGE ZEBALLOS BICENTAL, TERESA GARCIA REY.
Objeto: Industrialización y venta artículos plásticos y publicitarios.
Capital: N$ 100.000,00 por mitades
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15497 Jn.30-v.jl.11.

URUCAN LIMITADA
Contrato: 2|junio|1986.
Inscripción: Nº 586 folio 2143 v. Libro 3.
Socios y aportes: ARTURO JESUS ABONA MAROTTI y MAGDALENA RENEE LAURNADIE LASSABE, N$ 1:400.000,00 cada uno.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Objeto: Almacén y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: Los dos socios conjuntamenet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2:080,00 10|pub. 15500 Jn.30-v.jl.11.

ORIENTAL BLUE BIRD S. R. L
Contrato: 18 junio 1986.
Inscripción: Nº 610 folio 2316 v. Libro 2.
Socios: GLADYS JUANA SUAREZ OJEDA JACINTO SUAREZ OJEDA.
Objeto: Imoprtación o exportación de animales de la fauna, nacionales o extranjeros.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Gladys Juana Suárez Ojeda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15503 Jn.30-v.jl.11.

COSMOR LIMITADA
Contrato: Junio 2 de 1986.
Socios: RICARDO MOREIRA y NAYR COSTA.
Objeto: Arrendamiento de Inmuebles.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 478 folio 1806 v. Libro 1.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15498 Jn.30-v.jl.11.

TRANSDORA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|5|1986.
Registro: Nº 509, folio 1922 v. Libro 1 Contratos.
Cedente: MARIA TERESA COSSARO DELUCCHI.
Cesionarios: Luis Correa Molinari y Gonzalo Martínez.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14962 Jn.24-v.jl.7.

JUAMAR LIMITADA
Contrato: 15 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 381 al folio 1442 del Libro 1.
Socios: JUAN ALEGRE PATRON y MARINA SVETOGORSKY MARINO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Marina Svetogorsky.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de prendas, tejidos.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14106 Jl.1º-v.jl.14.

JACO LIMITADA
Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción: Nº 524, folio 1992 v. Libro 2.
Socios: RUBEN CHOMIKIAN KEVORKIAN, VARTIVAR CHOMIKIAN y JANET KARABARTANIAN TOMIKIAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Carnicería y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14094 Jl.1º-v.jl.14.

ANTENUCCI LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 21 de marzo 1986.
Inscripción: Nº 31, folio 119, Tomo año 1986.
Cedente: MIGUEL ISAEL ANTENUCCI AGUIRRE.
Cesionario: Alberto Raúl Antenucci Quintana.
Modificación: Administración, ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13424 Jl.1º-v.jl.14.

LAUTER S. R. L.
Contrato: 16 de mayo de 1986.
Socias: MARIA TERESA MONSERRAT DELFINO y LAURA BEATRIZ ALLES PUPO.
Objeto: Transporte, flete, consignación, comercialización o compraventa de cualquier tipo de bienes, mercaderías o granos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 421, al folio 1549 vto. Libro 3.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13389 Jl.1º-v.jl.14.

GONZALEZ HNOS. LTDA.
Contrato: 29|4|86.
Inscripción: Nº 330, folio 1223, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER GONZALEZ y WASHINGTON GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización o industrialización y en especial compraventa de artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13378 Jl.1º-v.jl.14.

LEON S. R. L.
Contrato de fecha: 23|5|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al folio 1694 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA STELLA MINETTI y JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan Eduardo De León Ferrando.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes, compra y venta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13379 Jl.1º-v.jl.14.

PARAHIBA S. R. L.
Contrato de fecha: 23|5|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 463 al folio 1690 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA STELLA MINETTI y JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan Eduardo De León Ferando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Herrería y carpintería. Compra y venta de materiales.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13381 Jl.1º-v.jl.14.

BUENAVENTURA S.R.L.
Contrato: 5 mayo 1986.
Registro: N.o 370 F.o 1398 v. L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA TERESA AMADO y SILVIA SOBRERO.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables autom.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes en general. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15581 Jl.1º-v.jl.14

DISTRIBUIDORA BEYRE LTDA.
Contrato: 8|5|1986. Fecha de realizado.
Socios: ANDRES BENITEZ y WASHINGTON ALBERTO REGALADO RODRIGUEZ.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos.
Contrato: plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos).
Administración: Ambos socios.
Representación: Indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Chuy Dpto. de Rocha.
Registro: Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha bajo el N.o 10 Libro 2 el día 16|6|1986.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15561 Jl.1º-v.jl.14

MONNALISSA S. R. L.
Contrato: 25|4|986.
Inscripción: Registro Nº 410, folio 1560 v., Libro 2.
Socios: ANA MA. MENESTRINA de ALONSO y EDUARDO ALCISIO MENESTRINA MARTINELLI.
Objeto: Compra-venta y fabricación de prendas y ropas.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13801 Jl.1º-v.jl.14.

SERPES LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: número 486, Folio 1.852 vuelto, Libro 2, Contratos.
Socios: DANILO FIORI PEREIRA y JORGE BRUN TITO GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Pesca, comercialización, industrialización, exportación, e importación de productos del mar y servicios afines.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14290 Jul.1º-v.jul.14.

RIX LTDA.
Contrato: 29 de mayo de 1986.
Socios: CARLOS FLEURQUIN PEIRANO y GUSTAVO PREGO REY.
Objeto: Exportación e importación y operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 100.000,00 integrado por ambos socios por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción del contrato: Registro Público y General de Comercio Nº 471 folio 1777 Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13765 Jl.1º-v.jl.14.

QUESOLANDIA LTDA.
Contrato: 15|4|1985.
Inscripción: Nº 250, folio 917, Libro 3, el 22 de abril de 1986.
Socios: WALTER JORGE FERNANDEZ y BORIS STEINHAS GELFON.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de quesos y productos de granja.
Domicilio: Montevideo.
2) N$ 1.560.00 10|pub. 13974 Jl.1º-v.jl.14

LOS VASCOS CARNE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: 11 de junio de 1986, Nº 85, Folios 298|300, Registro Público de Comercio (Canelones).
Cedentes: ALBA ILUZ PIRIZ SILVA y BENITO OSCAR SILVA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Julio Federico y María Del Rosario González Bagnasco.
Administración: Julio Federico González Bagnasco.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14490 Jul.1º-v.jul.14.

LATIN-SUD S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1986.
Inscripto: Nº 317, Folio 1.180 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MATIAS EDGARDO SAMBARINO OTTINO CLAUDIA DIBBE PIAZZA MOGDASY y MARTHA OTTINO FERRARO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Matías Edgardo Sambarino Ottino.
Objeto: Representaciones, consignaciones, exportaciones, importaciones.
Domicilio: Avda. Brasil 2486|902 Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14491 Jul.1º-v.jul.14.

WRANGLER S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 512 folio 1933 Libro 1.
Socios: ARON DAVID STIGLITZ HOLZMANN y GREGORIO SOIBELMAN MESBAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15461 Jn.30-v.jl.11.

LABORATORIO MC 2
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 de abril de 1986.
Cedentes: ALBANA SECCO de HILL y WALTER HILL (totalidad del capital).
Cesionarios: Alberto y Lorenzo Hill Secco.
Registro Nº 518; folio 1971; libro 2 de Contratos el 17|5|1986.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15214 Jn.26-v.jl.9.

SALVAGNO Y CIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 1º de diciembre de 1985, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 6 de Folios 22 al 25 del Tomo Año 1986.
Cedente: REYNALDO EDILBERTO SALVAGNO, totalidad de su cuota.
Cesionarios: Reynaldo Edilberto Salvagno Soutto y Mario Alfredo Salvagno Soutto, en la proporción de una mitad a cada uno.
Administración: Reynaldo Edilberto Salvagno Soutto.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 13117 Jun.25-v.jul.8.

JUANEL LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 418, Fº 1586, Lº 2 (Contratos).
Socios: MARIA MONTERO FERNANDEZ y HEBER DANUBIO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique y compraventa de ropa.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: María Montero Fernández.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15101 Jun.25-v.jul.8.

ESCRITORIO RURAL EDUARDO FREIRE LTDA.
Contrato: 16|IV|1986.
Registro: N.o 446 F.o 1639 L.o 2.
Capital: N$ 102.000.
Socios: ELSA CURUCHET ANDREGNETTE, ELSA FREIRE CURUCHET y EDUARDO ARIEL NUÑEZ FREIRE.
Objeto: Comercialización de semovientes; consignación de ganados y subproductos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Elsa Freire Curuchet y Eduardo Ariel Núñez Freire, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15053 Jn.24-v.jl.7.

RONY S.R.L.
Contrato: 26|6|85.
Inscripción: N.o 371 F.o 1387 L.o 2.
Socios: JOSEFA ALMEIDA; VIVIANNE IVONNE DUPETTIT FUENTE; OSCAR MARCEL DUPETTIT FUENTE; RAFAEL MALAGOLD ABRAMOVICH.
Administración: Rafael Malagold Abramovich.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller de confecciones.
Domicilio: Yaro 1282, Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15050 Jn.24-v.jl.7

CENTRAL DE SERVICIOS PARQUE POSADAS S.R.L.
Contrato: 27|5|86.
Inscripción: 9|6|86 N.o 540 F.o 1962 v. L.o 3.
Socios: MARIA PIA RICO MENGE; SUSANA MARIA SARA SOSA DIAS CASSARINO; MONICA SALOMONOVICH; MIGUEL CAMACHO CALABUIG.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
Modificación de contrato:
Central de Servicios Parque Posadas S.R.L.
Documento: 30|5|86.
Inscripción: N.o 541 F.o 1965 v. L.o 3.
Administración: 3 socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15055 Jn.24-v.jl.7

EL QUESON LTDA.
JUAN MANUEL GARCIA y SERGIO IVAN JORGE cedieron cuota social de El Quesón Ltda. calle Colón 1507 Montevideo a Judith Weil. Acreedores presentarse Isla de Gorriti 1984.
22) N$ 2.080.00 20|pub. 15343 Jn.27-v.jl.10.

KECRIS S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1986.
Socios: KELLY NAHYR GARCIA MATTOS y MARIA CRISTINA LOPEZ LASA.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 13 del Folio 50 al folio 55.
Capital: N$ 5.000,00 dividido en diez cuotas de N$ 500,00 aportado en efectivo por ambos socios por partes iguales.
Administración: Por los socios y por Nelson Irazoqui Presa y Juan Carlos Rosales Aguilera actuando dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 1 año.
Objeto: Prestación de servicios técnico administrativos.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14988 Jn.24-v.jl.7.

SUPER LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1986.
Registro: N.o 339 F.o 1285 v. L.o 2.
Socios: RUBEN RICARDO MATO COSTODIA y GLADYS BLANCA MATO COSTODIA.
Administración y representación: Ruben Ricardo Mato Costodia.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios, anexos y otros.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14976 Jn.24-v.jl.7.

PROVICENTRO ATENAS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 435 F. 1599 vto. Libro 3.
Cedente: WILTON RICARDO MANNEVICH ALONSO 100 o|o.
Cesionario: Alejandro Jorge Tusus Platis.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14964 Jn.24-v.jl.7.

BANAPA LIMITADA
Contrato: 12 de agosto de 1985.
Registro: Nº 663, folio 2572 v. libro Nº 3 el 9 de setiembre de 1985.
Socios: TOMMASO RICARDO y DONATO MONDELLI.
Objeto: Venta productos del agro, importación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14705 Jn.27-v.jl.10.

GREPOR LTDA.
Contrato: 27 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 523, folio 1990 v., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE GRETTER DELLACASA, GLADYS MARIA TERESA BUSTO CIARLO, NORBERTO PORTAS SIMONE y MARIA LOPEZ MARTINEZ.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y servicios de toda clase.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Juan José Gretter Dellacasa y Norberto Portas Simone indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13811 Jun.17-v.jul.2.

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA LIMITADA
Contrato: Montevideo, 2 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 227, folio 896, Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, GRACIELA CUNARRO BANDEIRA, HUGO PABLO BIELLI RODRIGUEZ, ROBERTO FRANCISCO LOPEZ SOTO, LINA IDA ALFONSO GONCALVEZ y MARIA VICTORINA LOPEZ VARELA.
Objeto: Rehabilitación respiratoria.
Capital: N$ 108.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Gloria Machola.
22) N$ 1200,00 10|pub. 11912 Jun.17-v.jul.2.

APATIA Y SAAVEDRA S. R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 29|V|1986.
Inscripción: Nº 14 del folio 56 al 60 Reg. Tacuarembó el 16|6|1986.
Socios: JUAN CARLOS APATIA DUARTE y JUAN PEDRO SAAVEDRA IBARRONDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Panadería en general y anexos, elaboración de masas, facturas, venta de leche y derivados, bebidas, embotelladas, aves, corderos y lechones crudos y asados.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14981 Jn.24-v.jl.7.

GABET S. R. L.
Contrato: 16.5.86.
Inscripción: Nº 519, folio 1975 vto., Libro 2.
Socias: ADRIANA DALIA RODRIGUEZ VASSALUCCI y MARIA CRISTINA LORENZO BANEGA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 350.000,00.
Administración: Adriana Dalia Rodríguez Vassalucci.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección de prendas de vestir en general. Estampados sobre tela.
22) N$ 1.2040,00 10|pub.o 13094 Jun.17-v.jul.2.

BLANCA y LORELEY PERA LIMITADA
Inscripción: Nº 215, folio 786, Lo. 3.
Contrato: 01|03|1986.
Socios: BLANCA RODRIGUEZ, LORELEY PERA y JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
Administración: Blanca Rodríguez.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Capital: N$ 100.000,00
22) N$ 1.200,00 10|pub. 13092 Jun.17-v.jul.2.

URUARTE LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1986.
Inscripción: Nº 492, al folio 1860, del libro 1.
Integrantes: EDGARDO ALDO BUGGIANO BARREDO y MARIA DEL ROSARIO MARIANI AUGUSTO.
Capital: N$ 100.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Exportación y fabricación de prendas de lana, acrílico u otros tipos de sintéticos.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14578 Jn.20-v.jl.4.

ARPROSAL S.R.L.
Inic. 3|3|86.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Socios: ALFREDO ANTONIO SALTA LADKANE; ANGEL ARMAGNO MONTIEL; ANDRES PROCOPIO POSTELLA.
Domicilio: Mercado Modelo Plaza H Fila 31.
Giro: Compraventa de productos del agro; importación-exportación.
Duración: dos años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11931 Jun.17-v.jul.2.

ESMALCO S. R. L.
Contrato: 27.11.985.
Inscripción: Nº 1108, folio 3904, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN TAPIE DURAN y FRANCISCO ALBERICO UMPIERREZ ROBAINA.
Objeto: Fabricación e industrialización esmaltado de cobre.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Camino Maldonado 5659.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14058 Jun.17-v.jul.2.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20.9.85.
Inscripción: Nº 904 al folio 3398 v., del Libro 2.
Cedente: TEVRAN PAYASLIAN LACHINIAN.
Cesionario: Juliana Ficko.
Administración: Jorge De Maio.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 11713 Jun.17-v.jul.2.

EL GAUCHO LTDA.
Contrato: 22 mayo 1986.
Inscripción: Nº 472; folio 1781 v., libro 1 de Contratos.
Objeto: Café, Bar, Restaurant, importaciones exportaciones, compra y venta en general.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: EDUARDO LESLI POSES ANTUNEZ y CARLOS HERIBERTO FARIAS GONZALEZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14588 Jn.20-v.jl.4.

DIRSA INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción: Nº 444, folio 16.681, libro 1.
Socios: JUAN ENRIQUE ARRUA AMARELLE y GONZALO RAUL FERNANDEZ GOMEZ.
Objeto: Venta y distribución de libros y revistas, edición de libros, revistas y afines, edición de discos, organización de espectáculos servicios periodísticos informativos, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Juan Enrique Arrúa Amarelle.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14607 Jn.20-v.jl.4.

MARABUNTA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 15 mayo 1986.
Inscripto: Nº 508, Fº 1929, Lº 2.
Cedentes: BENJAMIN BALIAN y BAHIA DILAVARIAN.
Cesionarios: Luis Balian y Mariela Quiñones.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14316 Jun.30-v.jul.11.

GRANDES VIÑEDOS DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 439, Fº 1614 v., Lº N.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR DAVID BOLLA RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO CAMARERO BOLLA.
Objeto: Compraventa de productos agrícolas, vitivinicultura y derivados, industrialización y comercialización de materias primas, productos terminados, bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14292 Jun.30-v.jul.11.

LANE LTDA.
Contrato: 7|4|86.
Inscripción: Nº 360, Fº 13625, Lº 1.
Socios: EDUARDO HUGO ZAÑONI BATISTA, NESTOR ALBERTO LEMES OTERO, LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN.
Objeto: Importación y exportación, industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y bienes de toda clase, y en especial arrendamiento de maquinarias, servicios y enseñanza.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14505 Jun.30-v.jul.11.

TALLER VICTORIA LIMITADA
Contrato: 26.5.86.
Inscripción: Nº 504, Fº 1919 Lº 2
Socios: VICTOR HUGO VECINO HERRERA y SONIA GRACIELA HERNANDEZ FERNANDEZ.
Objeto: Producción y comercialización de prendas de vestir y similares; actividad principal en su objeto tallerista a façon.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sonia Graciela Hernández Fernández.
Capital: N$ 150.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14406 Jun.30-v.jul.11.

HUGO E. MATTIAUDA S.R.L.
Contrato: 8 mayo de 1986.
Registro: 27, folio 102 al 105, Libro LVII. Paysandú.
Socios y Capital: N$ 50.000,00: HUGO EDISON MATTIAUDA, N$ 28.000,00; PERLA NELLY MELE, N$ 12.000.00; HUGO ORLANDO MATTIAUDA, N$ 10.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Compra-venta de mercaderías
Domicilio: Paysandú.
Administración: Hugo Orlando Mattiauda Mele.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 13895 Jun.30-v.jul.11.

J. y J. S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 467, Fº 1706 v., Lº 3 Reg. de Comercio.
Socios: JOSE BRAULIO TANCO CORREA y JULIO TANCO CASAS.
Objeto: Explotación de local con juegos electrónicos (maquinitas) y de mesa y afines Importación, exportación, representación, comisiones.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Braulio Tanco Correa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13938 Jun.30-v.jul.11.

GESTORIA S.R.L.
Contrato: 18|3|86.
Inscripción: Nº 166, Fº 662 v. Lº 2.
Socios: MARIELA RUTH PEREZ SOSA, FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA, JULIO ANTONIO LOGIURATO ARCIERE.
Capital: N$ 102.000,00.
Plazo: 50 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Asesoramiento jurídico, administración, venta de propiedades, transferencia, reempadronamiento de automotores, regularización de planos, trámites comisiones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13428 Jun.30-v.jul.11.

AMERICAN JEANS LTDA.

Modificación de Contrato.
Partición: 9|9|85.
Registro Nº 887, Fº 2997, Libro 1 Contratos.
Integración actual: BENJAMIN WOLFSON, 48 cuotas. Unico administrador JAIME WOLFSON, 2 cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14389 Jun.30-v.jul.11.

PEREIRA LTDA.

Contrato: 7|5|86.
Inscripción: 7|5|86, Nº 63, folio 270 al 275, Libro 25.
Socios: JUAN VICTOR PEREIRA, JOSE LITO PEREIRA PEREIRA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Instalaciones sanitarias, comercio, etc.
Capital: N$ 60.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: Juan Víctor Pereira Pereira.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14371 Jun.30-v.jul.11.

JASAR LTDA.

Contrato: 1º mayo 1986.
Inscripción: Nº 388, Fº 1467 v., Libro 1.
Socios: JAVIER GARCIA GONZALEZ y SARA ESPIÑEIRA CAJARAVILLE.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y|o comercialización de productos alimenticios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14393 Jun.30-v.jul.11.

ADRIFER S.R.L.

Contrato: 18|3|986.
Socios: JUAN CARLOS CARREÑO y LILIAN GUILFFORD SALGUERO.
Objeto: Fletes, compra, venta de artículos en general.
Inscripto: Nº 171, Fº 628 v., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Carlos Carreño.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una; Juan C. Carreño 95 cuotas y Lilián Guilfford 5 cuotas.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14331 Jun.30-v.jul.11.

FEMAR S.R.L.

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 395, Fº 1498 v., Libro 2.
Socios: ELIGIO MAGARIÑOS LUNA, CONSTANTINA FERNANDEZ LAYA y EDUARDO MAGARIÑOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Zapatería, taller de compostura de calzado, salón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13658 Jun.30-v.jul.11.

LULI LTDA.

Contrato: 6|9|1985.
Inscripción: Nº 133. Fs. 489|492; 13|9|1985.
Socias: LUCY BUENO ALVEZ y LILIAN BALSAMO BUENO.
Objeto: a) Explotación de carnicerías y afines; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Capitán Posadas, casi Ansina (Las Piedras, Canelones).
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13571 Jun.30-v.jul.11.

EL CAMPING S.R.L.

Contrato: 31|12|85.
Inscripción: Nº 22, Fs. 90 al 92. Tomo 25.
Socios: MIGUEL ANGEL SOSA y NENUFA SOCA.
Administración: Miguel Angel Sosa.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13596 Jun.30-v.jul.11.

PALACE HOTEL LTDA.

Disolución y Liquidación.
Inscripción: Nº 55, Fº 234, Libro 25.
Por fallecimiento de Gianfranco Zago Ercolani se disuelve y liquida la sociedad, quedando como única titular de los bienes sociales la socia Elvira Kralj Semolich por ser la única socia y única heredera del fallecido.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13587 Jun.30-v.jul.11.

STELLA MARYS LIMITADA

Socios: STELLA MARYS LOPEZ y FERMIN VITAL TABEIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Granja.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 19|2|86.
Inscripción: Nº 108, Fº 426, Libro 2.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13649 Jun.30-v.jul.11.

SUAREZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|X|84.
Inscripción: Nº 1032, folio 3896, libro 3.
Cedentes: CARLOS RAUL SUAREZ, CONSTANZA ZARATE FERNANDO FELIPE SUAREZ y LAURA ELISA GODOY.
Cesionarios: Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13551 Jn.30-v.jl.11.

ESTEFANI'S LTDA.

Contrato: 12|3|1986.
Inscripción: Nº 137, folio 535 v., Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA DE LA ASUNCION SANTANA PEREZ y HEDA CAPUCCIO BENTANCUR.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de mercaderías, bienes, servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente períodos anuales.
Capital: N$ 100.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Ma. Santana Pérez.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13550 Jn.30-v.jl.11.

LOS VASCOS CARNE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|11|84.
Inscripción: 23|8|85, Nº 107, folio 386|387, Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: JOSE SILVA ALONSO.
Cesionario: Benito Oscar Silva.
Administración: José Silva Alonso y Alba Iluz Piriz Silva, indistintamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13548 Jn.30-v.jl.11.

MECAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de octubre de 1985, inscripto Nº 1070, folio 4008 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES ARIZAGA BARRERA.
Cesionarios: Guillermo Manuel Surroca Pacheco y Arnoldo Norberto Berta Perfumo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13549 Jn.30-v.jl.11.

ARAM LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26|2|1986.
Inscripción: Nº 452, folio 1656, Libro 3.
Cedentes: ARIEL AMARO y ROSA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Manuel Amaro, Juan Aquisgrana y Juan Bocca.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13529 Jn.30-v.jl.11.

LASER SUDAMERICANA LIMITADA

Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 521, folio 1899, Libro 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER, EZIO BOFFANO y JORGE RACHETTI PIRIZ.
Objeto: Importación, industrialización y comercialización de rayos laser y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13756 Jn.30-v.jl.11.

FIBRAS OPTICAS SUDAMERICANA LTDA.

Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 520, folio 1895, Libro 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER, EZIO BOFFANO y JORGE RACHETTI PIRIZ.
Objeto: Importación, industrialización, comercialización y exportación de fibras ópticas y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13757 Jn.30-v.jl.11.

IMPRESORA ROSARIO S.R.L.

Cesión de cuota: 18|12|1984, inscripción: número 42, folio 168|169.
Cedente: RAUL FOSTEL y MARIA del CARMEN BETARTE.
Cesionario: Cascada Alegre S. A.
22) N$ 400.00 10|pub. 13701 Jn.30-v.jl.11.

HUMMECO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato de fecha 1|2|85, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|5|86, con el Nº 28 del folio 106 al 109 del Libro LVII.
Cesión: ADALBERTO W. HUMMERRICH BIANCHI, cede 19 (diecinueve) cuotas a Gustavo A. Hümerich Bianchi cede 19 (diecinueve) cuotas a Gustavo A. Hümerich Covelo.
Modificación: Administración: a cargo del socio Gustavo A. Hümmerich Covelo.
Estudio: Cres. Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 13734 Jn.30-v.jl.11.

D y P LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 704, folio 2302 v., libro 1.
Giro: Mensajería y cobranzas.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14908 Jn.30-v.jl.11.

DIVA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11 abril 1986.
Inscripción: Nº 266, folio 1025 v., libro 2.
Cedentes: GRIZEL FERMINA ROUCO ACUÑA (40 cuotas) y DIVA DI PRIMIO (total de sus cuotas).
Cesionaria: Mirta Alba Mina López.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obras y servicios en general.
Administración: Grizel Rouco y Mirta Mina conjuntamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14909 Jn.30-v.jl.11.

ORLANDO Y BUGLIO S.R.L.

Fecha de constitución: 4 junio 1986.
Registro: Florida, Nº 20, folio 75|80, legajo Nº 12.
Socios: PABLO EULOGIO ORLANDO CASELLA y JULIO CESAR BUGLIO CONSUL.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto Especial: explotación del comercio en el ramo de panadería, afines y anexos.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Gallinal 602, Florida.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14854 Jn.30-v.jl.11.

CASTRO Y LANDA LIMITADA

Contrato: 21|1|86.
Registro: Durazno, Libro 1, folios 1 al 3.
Socios: LUIS ALBERTO LANDA FOLLE y BEATRIZ MACHADO LARROQUE de CASTRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: negocios rurales, intermediaciones, comisiones y afines.
Administración: Luis Alberto Landa Folle.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí (Durazno).
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14849 Jn.30-v.jl.11.

DISTRIBUIDORA LOS IDEALES S.R.L.

Contrato: 28|4|1986.
Registro: Nº 7, folios 24|26, libro de contratos.
Socios: FELIX LUCIANO VILLANUEVA PAIS y JULIO CESAR GUTIERREZ WARE.
Domicilio: Durazno.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización alimentos y mercaderías.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14834 Jn.30-v.jl.11.

T B.L. FIBRE OPTICS GROUP SOUTH AMERICA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 605, folio 2227, libro Nº 3.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER y T.B.L. FIBRE OPTICS GROUP LIMITED.
Objeto: mportación, industrialización y comercialización de fibras ópticas y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14906 Jn.30-v.jl.11.

COMPULIDER S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 481, Fº 1837 v., Libro 2.
Socios: RAFAEL ANTONIO AMABILE CAPELAN y ROSA DOMINGA BRUCHOU MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Compra y venta de equipos computadores y sus accesorios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13553 Jun.30-v.jul.11.

GRAN SABOR S.R.L.
Contrato: 30|4|1986.
Inscripción: Nº 369, Fº 1395 v., Lº 2
Objeto: Fiambrería y rotisería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: ROBERTO DI LANDRO, DELIA MAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13763 Jun.30-v.jul.11.

JOPECA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 5|5|86.
Inscripción: Nº 483, Fº 1843, Lº 2.
Cedentes: VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI RIVAS y MARISA TERESA GABRIELE PRESTINI (total de sus cuotas).
Cesionarios: María Aurora Laborde Pome (1 cuota) y Carlos Rodríguez Laborde (49 cuotas).
Administración: Carlos Rodríguez Laborde.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13800 Jun.30-v.jul.11.

NADINE LADEK S.R.L.
Contrato: 10 de marzo de 1986.
Socios: RUBEN A. ECHENIQUE ESTIBAL, ALDO R. ECHENIQUE y RUBEN G. ECHENIQUE.
Objeto: Venta y fabricación de prendas.
Inscripto: número 223, Fº 871, Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Aldo R. Echenique.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una. Aldo Echenique 98 cuotas; Ruben A. Echenique y Ruben G. Echenique una cuota cada uno.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13360 Jun.30-v.jul.11.

NOGA LTDA.
Contrato: 15 mayo 1986.
Registro: Montevideo, Nº 455, Fº 1705 v., Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO NOLI y MARIA del CARMEN GARRE.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos y similares. Exportaciones, importaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Antonio Noli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14718 Jun.30-v.jul.11.

LOS AMIGOS S.R.L.
Inscripción: Nº 41, folio 149, Libro 86.
Contrato 1º de abril de 1986.
Objeto: Aserradero.
Socios: RUBEN CESAR MASTROIANI FUENTES y ODIL HUMBERTO MANRIQUE TRIAS.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: La Palmita.
22) N$ 800.00 10|pub. 13349 Jun.30-v.jul.11.

AGROINSUR S.R.L.
Denominación: Agrocomercial e Industrial del Sur.
Contrato: 15 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Com. San José Nº 13, Fº 57, Libro 16.
Socios: HORACIO LUIS LEANIZ CARRAU y MARIA del ROSARIO PITTAMIGLIO MUJICA.
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos agrícolas, pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas y ramas afines. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Puntas de Valdez, Sexta Sección Judicial de San José.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14598 Jun.30-v.jul.11.

SICARDE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|10|85.
Inscripción: Nº 529, Fº 2011, Libro 2.
Cedente: José María Lima Alfonso.
Cesionarios: ANGEL DANIEL REFRESCHINI OTERO, GERARDO CASTILLO MIER y HECTOR ANTONIO PEREYRA MONTESDEOCA.
El cedente cedió la totalidad de sus cuotas sociales, las que adquirieron los cesionarios por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14590 Jun.30-v.jul.11.

BRAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 22|4|86.
Inscripción: Nº 458, Fº 1673 vto., Libro 3.
Cedente: Otto Luis Brandl Faltermaier el 100 por ciento.
Cesionaria: ANNA SCHEPER.
Administración: Julio César Alonso Lema.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 14717 Jun.30-v.jul.11.

BARDA S.R.L.
Contrato: 14|4|86.
Inscripción: Montevideo, Nº 240, Fº 876 v. del Libro 3.
Socios: ELSIE ANALIA PEREZ AICARDI, MARIA del ROSARIO, CARLOS DANIEL y ALVARO ENRIQUE BARBIEL PEREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Venta de papelería, librería, comestibles y artículos de almacén, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Elsie Analia Pérez Aicardi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13364 Jun.30-v.jul.11.

DARYL LTDA.
Contrato: 2 junio 1986.
Registro Comercio Nº 470, Fº 1770, Libro 1.
Socios: JACK PSETIZKI SEINBERG, REBECA KALECHSZTAJN SZERMAN y GOLDA SZERMAN BUCHALTER.
Objeto: Importación, venta artículos bazar, tienda, ferretería y para hogar, comercialización artículos en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jack Psetizki.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14589 Jun.30-v.jul.11.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S.R.L.
Contrato: 29|5|86.
Inscripción: Nº 527, Fº 2003 v., Libro 2.
Socios: ADOLFO JOSE PASCALE ROVIRA y GLORIA MIRTHA MAZZAROVICH SEVERI.
Capital: N$ 100.000.00; 80 % Pascale, 20 por ciento Mazzarovich.
Objeto: Edición de libros, folletos, revistas y publicaciones en general, su distribución, venta, importación y exportación.
Administración: Adolfo José Pascale.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14715 Jun.30-v.jul.11.

ADALL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|4|86.
Inscripción: Nº 386, Fº 1457, Libro 1.
Israel Filut Fischerman y Myriam Chervin ceden a JORGE ISAAC GOLIGER SLEPIAN y EVA STOCK BIEDERMAN la totalidad de las cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14714 Jun.30-v.jul.11.

TORRE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 24|5|86.
Inscripción: Nº 476, Fº 1797 v., Libro 1 de Contratos.
Reysia o Rosa Schpector Maldanski y Malka Stempel Melman ceden a GUSTAVO PEREZ GOMEZ y GRACIELA GONZALEZ MANGINI la totalidad de las cuotas.
Administración: Graciela González Mangini.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14711 Jun.30-v.jul.11.

KAFKA S.R.L.
Contrato: 12|2|86.
Inscripción: Nº 113, Fº 433 v., Libro 1.
Socios: RICARDO VILLAR PEREZ y CELINA MESURA TOMATIS.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14630 Jun.30-v.jul.11.

LA MOLE S.R.L.
Contrato: 21|2|86.
Inscripción: Nº 156, Fº 594, Libro 1.
Socios: FERNANDO MIGUEL BOZOGLIAN TATLIAN y AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN
Objeto: Fiambrería - Rotissería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14629 Jun.30-v.jul.11.

COSTANERA S. C.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 467, Fº 1758 v., Libro 1.
Cedentes: Nolky Heber Minarrieta Cazarre, Didier Alfredo Minarrieta Cazarre, Heber Roque Cazarre Viñoles y Olga Cazarre Brufao.
Cesionarios: LUCIANO AGUIRRE FUENTES, LUCY MARGARITA WIBMER SIEGFRIED y MERCEDES NIEVES ROBAINA.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14392 Jun.30-v.jul.11.

FUMOS S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Florida, Nº 18, folios 65|69, Legajo Nº 12 de Contratos.
Socios: JAIME PIENICA RITTERBAND, MILTON RENEIRO PEREYRA ACOSTA, RUBEN MARIA LALINDE SACCO.
Domicilio: Florida.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jaime Pienica Ritterband.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Jaime Pienica Ritterband: nuevos pesos 90.000.00; Milton Reneiro Pereyra Acosta: N$ 5.000.00 y Ruben María Lalinde Sacco: nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: Venta, distribución y reparto de cigarros, cigarrillos y tabacos.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13362 Jun.30-v.jul.11.

SECURITY INC. LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 506, Fº 1923 vto., Libro 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: NELSON SANCHEZ DIAZ, LEWIS SOBOREDO SUAREZ y ROBERTO FERREIRA AUNCHAYNA.
Capital: N$ 100.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Comercio en todos sus ramos, especialmente Agencia de Seguridad, custodia de valores, vigilancia, transportadora de caudales, seguridad industrial y contratación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13361 Jun.30-v.jul.11.

CLINICA VETERINARIA LOS CEIBOS S.R.L.
Contrato de fecha 27|1|1986.
Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres el 30|1|1986 con el Nº 2 al Fº 418 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LORENZO SARAVIA ANTIGA, GUSTAVO DANIEL VARELA ANTIGA y MARIA LILIAN OLAZABAL DE LEON.
Capital: N$ 120.000.00 dividido en 12 cuotas de N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Objeto: Compra y venta específicos, instrumental e insumos médicos veterinarios, prestación de servicios técnicos veterinarios, etc.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 13356 Jun.30-v.jul.11.

FALLA'S S.R.L.
Contrato: 20|3|986.
Socios: CARLOS A. FALLA VERA y ADRIANA CANDAMIL GONZALEZ.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 172, Fº 631 v., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una; 80 cuotas a Carlos Falla y 20 cuotas a Adriana Candamil.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14332 Jun.30-v.jul.11.

FARIAS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1986.
Socios: HECTOR FARIAS y RICARDO PEDRIDO.
Objeto: Compraventa y reparaciones en general. Servicio integral de mantenimiento de inmuebles. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 456, Fº 1717 v., Libro 1.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14399 Jun.30-v.jul.11.

L y M S.R.L.
Nombre: "L y M S.R.L."
Contrato: Fecha 9 de mayo de 1986.
Registro: Nº 65, Fs. 280|83, Tomo 25 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE y EDUARDO JUAN LABAT SANZ.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales (nuevos pesos 50.000.00 cada uno).
Objeto: Todo relativo a venta, fabricación y decoraciones en general referente a alfombras y cortinas.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14370 Jun.30-v.jul.11.

ALEJANDRO FRAU MARTINEZ S. R. L.
Contrato: 26|5|1986.
Inscripción: N.o 510, al F.o 19.655 del L.o 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: ALEJANDRO MANUEL FRAU MARTINEZ y ALICIA MARTHA LANGDON BAZZANO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Trámites de Importación y exportación de bienes.
Plazo: 2 años desde el 26|5|1986 prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14289 Jun.30-v.jul.11.

WALCONS LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1986.
Inscripción: N.o 517, F.o 1886 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALSER CONSTANTIN y ALBA WALSER CONSTANTIN.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Granja, fiambrería, almacén.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14288 Jun.30-v.jul.11.

CRUZ S. R. L.
Contrato: 27|2|986.
Socios: AGUSTIN A. CIA RODRIGUEZ y EDUARDO CRUZ PEÑA.
Objeto: Metalúrgica y mantenimientos eléctricos en general.
Inscripto: Nro. 217, F.o 851, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Cruz Peña.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 c|u; Eduardo Cruz 99 cuotas y Agustín Cía 1 cuota.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14330 Jun.30-v.jul.11.

DELSO S. R. L.
Contrato: 10|10|985.
Socios: HOMERO AMARO II SOSA RAFFO y EDGARDO W. DEL FORNO DUCASSE.
Objeto: Imprenta.
Inscripto: Nro. 1091, F.o 3757, L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una; 5 cuotas a Edgardo Del Forno y 15 cuotas a Homero Sosa.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14328 Jun.30-v.jul.11.

RUPA S. R. L.
Contrato: 8|8|1984.
Socios: RAMON PARIS VILAS y NUBLE RUBIANES JORGE.
Objeto: Panadería, repostería y afines.
Inscripto: Nro. 797, F.o 2963, L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14324 Jun.30-v.jul.11.

LESA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 27|5|1986.
Registro: Nº 489 folio 1845 vto. Libro 1.
Cedentes: GONZALO SANDE y GLADYS CASTRO.
Cesionarios: Angel Lema y Marta Ledesma.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15048 Jn.24-v.jl.7.

PERNEU LTDA.
Contrato: 26 mayo 1986.
Socios: DANIEL ALVARO y SILVIA PEREZ DELGADO y TONIO NEULAENDER ELBAU.
Objeto: Papelería, golosinas, revistas, cigarros, tabaco, importación y exportación y artículos de escritorio.
Inscripción: N.o 544 F.o 2066 v. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Tonio Neulaender Elbau conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15054 Jn.24-v.jl.7.

AMEXIN S.R.L.
Contrato: 27 de mayo de 1986.
Socios: HECTOR E. VAZQUEZ; FRANCISCO GIORDANO; JORGE M. IFRAN y ANA M. GIORDANO.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
Administración: Héctor Vázquez y Ana M. Giordano.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Nº 495, folio 1801, libro 3.
Plazo: dos años prorrogable.
22- N$ 1.560.00 10|pub. 14616 Jn.20-v.jl.4.

JOANA S. R. L.
Contrato: 29|7|985.
Socios: JORGE E. FUMERO GARCIA y MARIA del CARMEN RAMIREZ AGUILAR.
Objeto: Granja y Fiambrería.
Inscripto: Nro. 614, F.o 2375, L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge E. Fumero.
Capital: N$ 10.000.00, en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 1|pub. 14323 Jun.30-v.jul.11.

ALFA S. R. L.
Contrato: 1º|4|986.
Socios: ALCIDES J. PELOCHE MARTINEZ y MARIA del CARMEN GUTIERREZ.
Objeto: Almacén de Comestibles en general.
Inscripto: Nro. 218, F.o 854, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Peloche.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14322 Jun.30-v.jul.11.

JAI S. R. L.
Fecha: 16|5|1986.
Inscripción: 404, F.o 14090 vto., L.o 3.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Socios: KALMAN PLATZMAN PLATZMAN, CLARA KIRSCHNER GULIAK y EDUARDO GERSTENNBLUTH KIRSCHNER.
Administración: a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 120.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13116 Jun.30-v.jul.11.

CHELINA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20|9|84. Inscripción: N.o 1117, F.o 4219, libro 3.
Cedente: LIBER LANGONE.
Cesionario: Alan J. Tierney.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13259 Jun.30-v.jul.11.

DISNOR LIMITADA
Contrato: 3|4|986.
Registro: N.o 10, F.o 45, T.o XVI.
Socios: WASHINGTON EDGARDO GUERRERO CARMINATI y MARIA IRENE VOLF GROSSO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Washington Edgardo Guerrero Carminati.
Objeto: Compra, venta y distribución de mercaderías y|o bebidas con o sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13228 Jun.30-v.jul.11.

MIGUEL KREBS S. R. L.
Contrato: 12|1|86.
Registro Público de Comercio: Nro. 106 al F.o 419 v., Libro Nro. 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH y ERIKA RUSTEBERG VON RABENAN.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13218 Jun.30-v.jul.11.

ROES S. R. L.
Contrato: 17 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 74 al F.o 271 v., del L.o 3 Contratos.
Socios: ROBERTO NELSON MOREIRA CAMBON y ESTELA CASTILLO BARRA.
Objeto: Comercialización de materias primas y otros.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13156 Jun.30-v.jul.11.

CENDAN S. R. L.
Contrato: 3 de abril de 1986.
Socios: RUBEN D. CENDAN BARCIA y MARIA JOSEFA BARCIA PEREZ.
Objeto: distribución de galletitas y productos alimenticios.
Inscripto: Nro. 216, F.o 848, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben D. Cendan Barcia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14321 Jun.30-v.jul.11.

EXPOGRAS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27 mayo 1986.
Inscripción: Nº 490, folio 1783, Lº 3.
Cesionario: Francisco Picorell Núñez.
Cedente: FRANCISCO PICORELL FRANCO.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14090 Jn.30-v.jl.11.

JORGE TUNEU Y CIA. LTDA.
Contrato: 21 abril 1986.
Inscrip.: Reg. Púb. y Gral. de Comercio número 365, folio 1349, Lº 3.
Socios: JORGE OMAR TUNEU DI SANTO, TERESITA MATILDE BRUNO BASTARRICA y JORGE ALVARO TUNEU BRUNO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Jorge Omar Tuneu di Santo y Jorge Alvaro Tuneu Bruno indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, fabricación y comercialización de los productos que elabore, compra venta de maquinarias, mercaderías y materias primas y en general toda actividad lícita de orden comercial o industrial.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14064 Jn.30-v.jl.11.

DISTRIBUIDORA PIZOL LTDA.
Contrato: 27 mayo 1986.
Inscripción: Nº 522, folio 1986 v., Lº 2.
Socios: RUBEN PIFANO MOURE y RUBEN PIFANO IMBRIANI.
Capital: N$ 1:000.000,00. N$ 800.000,00 Pifano Imbriani y N$ 200.000,00 Pifano Moure.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: - Industrialización, comercialización rubros imprenta, encuadernación, papelería, artículos fúnebres, religiosos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14061 Jn.30-v.jl.11.

SELP LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1986.
Socios: JUAN A. MORALES y MARIA E. SILVERA.
Giro: Confección de prendas de vestir, importación, exportación.
Duración: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 405, folio 1493, Libro Nº 3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14060 Jn.30-v.jl.11.

PELUFFO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23|5|86.
Inscripción: Nº 462, folio 1686 v., Lº 3.
Cedentes: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIERI y LILIAN MOLINARI MEDINA.
Cesionarios: Luis Ernesto López Alfaro y Roberto Ferreira.
Modificación: Administración y uso de la firma social por Luis López y Roberto Ferreira actuando conjuntamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14059 Jn.30-v.jl.11.

PACKING Co. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 noviembre 1978.
Registro: Nº 1109, Fº 3861, Lº 1.
Cedente: MARKIEL MANDEL GOLDFUS, cede 15 cuotas a:
Cesionarios: a) Pablo Enrique Mandel Daitelbaum (2 cuotas); b) Abraham Jorge Nadler Arttensztein (7 cuotas); c) Ruth Mary Mandel Daitelbaum (6 cuotas).
Administración: Pablo Mandel, Ruth Mandel y Jorge Nadler.
Efectos: 30 junio 1978.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14205 Jn.30-v.jl.11.

NEVADA CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 de noviembre de 1985.
Inscripción: Con el Nº 501 al folio 1906 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: PEDRO VAZQUEZ FERRULLO.
Cesionario: Damaceno Flores.
Integración: Damaceno Flores 2|3 y el señor Piercarlo Amidoni Lanfranconi 1|3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14161 Jn.30-v.jl.11.

IMPORTEX LTDA.
Contrato: 14|5|86.
Inscripción: Nº 431, folio 1614 v., Lº 1.
Socios: YUDEL ROBERTO WOLFSON ALTMAN y EVA GRACIELA WOLFSON ALTMAN.
Administración: Yudel Roberto Wolfson Altman.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Principalmente, importación, exportación de todo tipo de mercaderías, representaciones y en general todo tipo de actividad, civil, comercial o industrial que tiendan a cumplir dicho fin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14139 Jn.30-v.jl.11.

MAITE S. R. L.

Contrato: 26|5|1986.
Inscripción: Nº 502, folio 1825 v., Lº 3
Socios: JACINTO ESTEBAN CABRAL PUÑALES, JOSEFA ENOEMA ACOSTA SILVA, CARLOS MARIA BERNINI ARTEAGA y MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA.
Objeto: Explotación de negocios pensión, hoteles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Carlos María Bernini Arteaga y María Teresita Cabral Acosta indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14132 Jn.30-v.jl.11.

HARMAT S. R. L.

Contrato: 28|05|1986.
Inscripción: Nº 504, Fº 1834 v., Lº 3.
Socios: RAQUEL PEREZ AVIGDOR y LILIAN HARMAT PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14119 Jn.30-v.jl.11.

INTERNATIONAL TRADING SERVICE LTDA.

Contrato: 22|4|86.
Ins.: Nº 341, Fº 1293, Lº 2.
Socios: LIA DINNA NAJMAN y SIMON NAJMAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Intermediación internacional de mercaderías y bienes, por cuenta propia, de 3º y asociados a 3º, operar en zonas francas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Simón Najman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14116 Jn.30-v.jl.11.

SAPIES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 27 de mayo de 1985.
Inscripción: número 528, Fº 2036 v., Lº 3.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionario: Ida Nilda Rodríguez López y Darwin Bonilla.
Administración: Ida Nilda Rodríguez Lopes.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14113 Jn.30-v.jl.11.

FIN DE SIGLO LTDA.

Contrato: 2|4|1986.
Registro: Nº 537, folio 2042 v., Lº 2.
Socios: EMILIA BOSCA ROBA y ADRIANA IVONNE ETCHEVERRY BOSCA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14114 Jn.30-v.jl.11.

GOSEN LIMITADA

Contrato: 24|II|986.
Inscripción: Nº 277, folio 905, Lº 3 de Contratos.
Socios: PASCASIO OLIVERA TRINDADE y HERMINIA OLIVERA DUTRA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cervecería.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Herminia Olivera Dutra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14112 Jn.30-v.jl.11.

WALTER S. R. L.

Contrato: 3|6|1986.
Inscripto: Nº 534, folio 1946, Lº 3 Contratos.
Socios: GRACIELA RAFAELA RIVERO SEQUEIRA, SUSANA ELIDA FRECHERO BAGNASCO y RICARDO CARAMES PIZZORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón, papelería.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14433 Jn.30-v.jl.11.

ISAAC NIRENBERG Y CIA. LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 514 al Fº 1875, Lº 3.
Socios: ISAAC NIRENBERG y RIFKA FELDMAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Isaac Nirenberg.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14511 Jn.30-v.jl.11.

ACE BRON LTDA.

Cesión: 6 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1099, folio 4117, Lº 2, 17 diciembre 1985.
NANCY VAZ cede la totalidad de su cuota social a Ramón Alvarez.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14466 Jn.30-v.jl.11.

GOMERIA DEL PUERTO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|11|84.
Inscripción: Nº 482, folio 1839 v., Libro 2.
Cedente: TOMAS ROBERTO NUÑEZ GARCIA.
Cesionario: Celeste Elizabeth Furtado Viera.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14465 Jn.30-v.jl.11.

CLINIC LTDA.

Contrato: 17 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 455, folio 1713 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: LUISA DICANCRO INNELLA, ROSA DICANCRO INNELLA y CLAUDIA SILVANA DICANCRO MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicio de hospedaje a beneficiarios del Banco de Seguros del Estado.
Administración: Claudia Silvana Dicancro Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14457 Jn.30-v.jl.11.

PANADERIA LA UNIDAD SRL

Cesión de cuotas: 8|8|85.
Inscripción: Nº 503, folio 1830, Lº 3.
Cedentes: JOSE MATO GARCIA y GLORIA POMBO RIVAS.
Cesionarios: Ramón Hermida y Josefa Cudeiro.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14566 Jn.30-v.jl.11.

PAQUETA S. R. L.

Contrato: 16|4|1986.
Registro Nº 50, folios 213 al 216, Tomo 25.
Socios: MARIA LUISA MINGUEZ DOMINGO y ANAHI CATALINA CABRIO ANAUT.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio, industria, venta y fabricación de mercadería en especial ropa en general, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado Barrio Aldy Grill.
Administración: las socias referidas indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14520 Jn.30-v.jl.11.

TEKLAS S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1986.
Registro: Nº 508, folio 1919 vto., libro 1.
Socios: GRACIELA ELENA PERILLO LOPEZ, LILLIAN ELISA PENNACINO BELISTRI y MARISA CLAUDIA PENNACINO BELISTRI.
Capital: N$ 102.000,00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable cada dos.
Objeto: Compra, venta de máquinas, implementos, accesorios y repuestos, servicios de mantenimientos, publicitarios, comunicación gráfica y afines; importar, exportar, manufacturar y vender mercaderías, etc.
Administra: Lillian Elisa Pennacino Belistri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14617 Jn.20v.jl.3.

DUMA LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1986.
Socios: MARGARITA ISABEL CARCAVALLO CARRAU y MARIO ELISEO LACUESTA ESPERON.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, y exportación de instrumental médico y veterinario; intermediación en negocios inmobiliarios y automotores.
Capital: N$ 100.000,00, por partes iguales.
Administración: Mario Eliseo Lacuesta Esperón.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: número 542, folio 1970 v., Lº 3, el 9 de junio de 1986.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14514 Jn.30-v.jl.11.

CEMAT S. R. L.

Contrato: 2 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 548, F.o 1989 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO FERNANDEZ DEL CAMPO y ALBERTO BOIX VILARO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: a) Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, b) Barraca de materiales para la construcción, confección de muebles, industrialización de madera, forestación y desforestación de bienes inmuebles; c) Actividad inmobiliaria.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15126 Jun.30-v.jul.11.

SCHAUB LTDA.
CESION

Contrato: 1|10|81, Reg. P. y Gral. de Comercio, 28|2|84, Nº 102, folio 375 v., Lº 3.
Cedente: ROBERTO DIX WOLF.
Cesionario: Alberto Manfredo Dix Schaub.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14510 Jn.30-v.jl.11.

MAGLIANO ILUM S. R. L.

Contrato de fecha 15 de mayo de 1986.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 461 al folio 1748 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MAGLIANO y SUSANA LOPEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Constituyente 2042.
Objeto: iluminación y decoración.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14504 Jn.30-v.jl.11.

EL CEIBO S. R. L.

Contrato: 14 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 607, Fa. 36060, Libro 2.
Socios: MILKA MANGINI ROSAS, LIDIA MANGINI ROSAS, TOMAS VAZQUEZ MANGINI y ANA MARIA MAZURANCZYN de VAZQUEZ.
Objeto: Explotación restaurantes, bares en general, compraventa, etc.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: uno de los socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14489 Jn.30-v.jl.11.

PRIETO HERMIDA & HERMANOS S.R.L.

Contrato: suscrito el 29|5|1986.
Inscripto Reg. P. de Comercio Colonia Nº 5, Fº 199 - 202 T.
Socios: ANGEL ENRIQUE HERMIDA, SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO DE HERMIDA, LUIS ALBERTO PRIETO REISCH, OSCAR RODOLFO PRIETO HERMIDA y CARLOS ALBERTO PRIETO HERMIDA.
Objeto: Importación y venta de maquinaria agrícola y lechería y sus repuestos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 200.000,00 aportado por los socios en la siguiente forma: Angel E. Hermida, 30 %; Susana Leonor Urniza, 30 %; Luis Alberto Prieto, 30 %; Oscar R. Prieto Hermida, 5 %; Carlos A. Prieto Hermida, 5 %.
Administración y representación: Angel E. Hermida y/o Susana Leonor Urniza de Hermida indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Federico Gilomen 1241.
22) N$ 3.640,00 10|pub. 14761 Jun.30-v.jul.11.

WESTANF LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: ARIEL MONNE y AMELIA SUSANA MILLER.
Cesionarios: María Elena Fullgraff y Luis Felipe Monne.
Capital cedido: N$ 5.800,00 y 500,00, respectivamente.
Administradora: María Elida Fullgraff.
Contrato de fecha 27|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1986 con el Nº 379 al Fº 1434 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13555 Jun.30-v.jul.11.

BOMA LTDA.

Contrato: 1.2.86.
Inscripción: Nº 107 al folio 400 del libro 3 del 7|3|86.
Socios: CLIVE MARCEL DIAZ CUELLO; GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Objeto: Molino - Procesador - Exportación - Importación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14725 Jun.30-v.jul.11.

RURAL LTDA.

Contrato: 27|5|86.
Inscripción: Nº 469, Fº 1713 vto., Lº 3.
Socios: EDGARDO FERREIRA BECERRA y MYRIAM LORELEY CALVO MONTENEGRO.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: Edgardo Ferreira Becerra, N$ 60.000,00; Myriam L. Calvo Montenegro, N$ 40.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Edgardo Ferreira Becerra y Myriam Loreley Calvo Montenegro, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13665 Jun.30-v.jul.11.

NEW CAR S.R.L.

Contrato: 30|5|1986.
Registro: Nº 491, Fº 17.875, Lº 3 Contratos.
Socios: CARLOS PACHECO CARNEVALE; JUAN CARLOS PACHECO MELENDRE, JOSE MARIA PACHECO MELENDRE.
Capital: N$ 102.000,00.
Administración: Juan Carlos Pacheco Melendre.
Plazo: 3 años.
Objeto: La explotación comercial en el ramo de taller mecánico, reparación, chapa, pintura, así como la importación, exportación y venta de automotores y sus repuestos y accesorios y en general todo lo relacionado c— la industria y comercio auto—otriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14763 Jun.23-v.jul.4.

MBD AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Inscripción: 2 de junio de 1986.
Socios: MIGUEL BARRIOS DOAT y EDUARDO MIRAGLIA GUERRERO.
Objeto: Compra y venta y consignación de automóviles.
Domicilio: Colonia 1782 piso 2 Apto. 202.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 100.000.
Aportes: Miguel Barrios Doat N$ 75.000 y Eduardo Miraglia Guerrero N$ 25.000.
Administración: Miguel Barrios Doat.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15364 Jn.27-v.jl.10.

7 DIAS S.R.L.

Contrato: 12|5|85.
Inscripción: N.o 313 folio 1202 v. Libro 3 Contratos.
Socios: RUBEN EUGENIO AMBROSETTI PATETTA y GRISELDA NOEMI SAUCEDO GARCIA.
Objeto: Fabricación, fraccionamiento y distribución productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15355 Jn.27-v.jl.10

JUAN GONZALEZ LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de contrato social.
Fecha: 14 de mayo de 1986.
Inscripción: N.o 487 F.o 1855 v. L.o N.o 2 de Contrato.
Cedente: JESUS JUAN GONZALEZ TUYFORD.
Cesionario: Sergio Daniel González Alonzo.
Administración Jesús Juan González Tuyford con cualquiera de los socios restantes.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15306 Jn.27-v.jl.10

TODOTAMBO S.R.L.

Contrato: 4 junio 1986 inscripto N.o 560 F.o 2126 v., L.o 2 el 6 junio.
Capital: N$ 102.000.
Socios: FERNANDO POLVARINI LINARES y HECTOR ENRIQUE MUSSI LINARES.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, fabricación, elaboración, consignación, distribución de toda clase de bienes y mercaderías. importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15307 Jn.27-v.jl.10

MEGER LIMITADA

Contrato: 16|4|1986.
Inscripción: Nº 385. Fº 1453 v. Lº 1.
Socios: PABLO DIOS GUISANDE y MARIA JULIA DE OLIVEIRA.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estación de servicio. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15341 Jn.27-v.jl.10.

VILAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 411 F.o 1517 L.o 3.
Cedentes: MANUEL BARCELONA y SERRANA ABRAMO.
Cesionario: Roberto Dante Pérez Paternoster.
Administración: Roberto Dante Pérez Paternoster.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15308 Jn.27-v.jl.10

COLOMBO HERMANOS S.R.L.

Contrato: 6|7|84. Registro N.o 737 F.o 2807 L.o 2.
Socios: CARLOS AMBROSIO y JUAN JOSE COLOMBO CARTABBIA.
Objeto: Elaboración, fabricación, producción, comercialización y distribución de productos de panadería, confitería y cualquier otra clase de la industria alimenticia; venta de diarios, revistas y anexos y explotación de loterías y quinielas.
Capital: N$ 30.000 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15310 Jn.27-v.jl.10

BARRACA TREINTA Y TRES S.R.L.

Contrato: 5|6|1986.
Inscripción: N.o 18 F.o 67|72. L.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO GONZALEZ DIAZ, EULALIA ELBA LACUESTA GUTIERREZ y NIBYA FRANCISCA GONZALEZ LACUESTA.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Antonio González Díaz.
Objeto: Compra y venta de cueros, lanas y frutos del país.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15302 Jn.27-v.jl.10

GURIDI LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto Registro Público de Comercio de Durazno N.o 623 al F.o 2118 al 2121 del Libro de Contratos.
Socios: RUBEN CONITO GURIDI HUALDE; NORMA GLADYS GURIDI HUALDE; ELENA AURORA HUALDE.
Objeto: Explotación del ramo de servicio mecánico, gomería, venta de repuestos, lubricantes, venta y compra de maquinaria agrícola y similares.
Capital: N$ 40.000.00 dividido 40 cuotas de 1000 cada una.
Ruben Conito Guridi y Norma Guridi 10 cuotas cada uno y Elena Aurora Hualde 20 cuotas.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
Administración: Ruben Conito Guridi Hualde.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 15316 Jn.27-v.jl.10

AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29|IV|1986.
Inscripción: Nº 569, folio 2161, Libro 2 de Contratos.
Cedente: RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ.
Cesionario: Alberto Daniel Aguiar Paredes.
Alberto Aguiar exonera a Raúl Rodríguez Gómez y a Walter Fernández Balerio de todas las obligaciones sociales incluso las impositivas hasta la fecha.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15300 Jn.26-v.jl.9.

URIEL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 de mayo de 1986.
Registro de Comercio: Nº 520 al folio 1959 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ARIEL JESUS BARBERO BARNETCHE (43 cuotas) y LYDIA ELSA BARNETCHE FUENTES (5 cuotas).
Cesionario: Luciano Daniel Raimondo Ferraro.
Modificación: Administración: Luciano Daniel Raimondo Ferraro.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15298 Jn.26-v.jl.9.

SARALEGUI Y RIENZI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 25 de marzo de 1986.
Registro: Nº 22, Folio 861 vuelto, Libro 2 de Contratos el 7 de abril de 1986.
Cedentes: ANA MARIA y CLAUDIA MARIA SARALEGUI SILVA y SANTIAGO RIENZI SARALEGUI.
Cesionarios: Jorge Fynn y Carlos Sanin.
Objeto: Totalidad de cuotas sociales.
Modificación: Razón social: Ipiranga S.R.L. o Ipiranga Ltda.
Administración: Cualquiera de los dos socios.
22) 6N$ 1.600.00 10|pub. 12578 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ATLANTICO S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 479 folio 1752 v. Libro 3 Contratos.
Socios: ILDA BEATRIZ CARDOZO RODRIGUEZ y HECTOR TELMO AHUMADA RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación de artículos para pesca en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14972 Jn.24-v.jl.7.

CAVA S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1985.
Registro: Nº 603, folio 2297 v., libro Nº 2 el 30 de julio de 1985.
Socios: FRANCISCO CAMEROTA; CARMELO CAMEROTA y MAURO VASSALLO.
Objeto: Fábrica Productos de Plástico.
Capital: N$ 50.000.00; Carmelo Camerota: N$ 24.000; Francisco Camerota N$ 24.000 y Mauro Vassallo: N$ 2.000.
Plazo: dos años prorrogable.
dministración: los tres socios actuando de a dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14706 Jn.27-v.jl.10.

REPUESTOS DEL SUR LIMITADA

Contrato: 16 febrero 1986.
Inscripción: Nº 16, folios 61 a 66.
Socios: MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ ACKERMANN y HEBERT URAN.
Objeto: compraventa de motosierras, motos, motocicletas, ciclomotores y similares, repuestos, reparaciones, contratación y venta de servicios.
Capital: N$ 100.000,00 80 o|o y 20 o|o, respectivamente.
Administración: Hebert Uran.
Plazo: un año desde 3|marzo|1986.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11763 Jun.27-v.jul.10.

"NADINE LADEK S.R.L." — Contrato: 10 de marzo de 1986. Socios: Ruben A. Echenique Estibal, Aldo R. Echenique y Ruben G. Echenique. Objeto: Venta y fabricación de prendas. Inscripto: número 223, folio 871, Libro 1. Plazo: Dos años, prorrogables. Administración: Aldo R. Echenique. Domicilio: Montevideo. Capital: N$ 100.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000,00 cada una. Aldo Echenique 98 cuotas. Ruben A. Echenique y Ruben G. Echenique una cuota cada uno.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13360 Jun.27-v.jul.10.

ACRIDE S. R. L.

Contrato: 1º de mayo de 1986.
Registro: Nº 539, folio 2052, Libro 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: VICTOR ALBERTO SAN MARTIN MAGIS, ESTELA RUFINA ACUÑA VASILIEW y NORMA VENTURA GARCIA LAPORTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de Promoción y desarrollo empresariales, importación y exportación.
Administración: 2 socios cualquiera en forma conjunta
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13813 Jun.27-v.jul.10.

ENRIMAR LTDA.

Contrato: 8|4|86.
Inscripción: Nº 306, Fo. 1172 vto., Libro 1.
Socios: MARIO OSCAR CUERVAS RUIZ y MARIELA NAIR FARIAS NIKODEM.
Capital: N$ 100.000,00.
Giro: Restorán y venta de bebidas alcohólicas y fermentadas, explotación de billar y pool, importación, exportación.
Administración: Los dos socios fundadores indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8209 Jun.27-v.jul.10.

DYSEF LTDA.

Contrato: 9|5|86.
Inscripción: N.o 394 F.o 1448 v. del L.o 1.
Socios: WALTER LORDON SANTA CRUZ y OLGA BLANCO.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar y distribuir bienes, plastificados y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Lordon.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15049 Jn.24-v.jl.7.

RUTA 11 S.R.L.

Contrato: 6 febrero 1984.
Inscripción: Registro de Canelones N.o 88 F.o 301.
Socios: BLANCA LAMELA, LIRIA ESTEVEZ y GRACIELA AGUIAR.
Objeto: Panificadora.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Graciela Aguiar.
Modificación de contrato.
Renuncia: Blanca Lamela.
Socios: LIRIA ESTEVEZ, GRACIELA AGUIAR y RIDER AGUIAR.
Fecha: Mayo 5 1986.
Inscripción: Registro de Canelones N.o 81 F.o 306.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15368 Jn.27-v.jl.10

SUMAS S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1986.
Registro L° 3, F° 1923 v., N° 527
Socios: JULIO CESAR TROVERO PRATTO, JORGE AMADO PATALAGOITY y JUAN LUIS FERNANDEZ MAQUIEIRA.
Capital: N$ 501.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de servicios y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente, salvo adquisición venta y gravamen de inmuebles y automotores, donde serán los tres conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14293 Jn.30-v.jl.11.

SABAH LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 17 febrero 1986.
Registro N.o 515, F.o 1942 v., L.o 1.
CHELEBI BARUJ SABAH cedió 23 cuotas a Jack Jorge Sabah y 8 cuotas a Nelson Ricardo Sabah.
Administración: Uno cualquiera de los 3 socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14925 Jul.1°-v.jul.14.

FLORAN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15.5.86.
Inscripción: N.o 489, F.o 1781, L.o 3.
Modificación: Administración: Florencia Naomi Beitler Ezczenbaty.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14913 Jul.1°-v.jul.14.

VIDEO RENT S.R.L.

Contrato: 1° de abril de 1986.
Inscrición: N.o 226 al F.o 826 v., del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO GOMEZ DIAZ, FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y OSCAR RAUL HUGALDE DERGUY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicio en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|ub. 14823 Jul.1°-v.jul.14.

COMA S.R.L.

Contrato: 31|1|86.
Insc. Comercio N.o 143, F.o 542, L.o 1 el 17 siguiente.
Socios: GRACIELA IRENE MAZZINI FRAYGOLA; WALTER ADAIL OLIVERA OLIVERA.
Objeto: Prestación de servicios de cantina.
Capital: N$ 100.000,00, por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14819 Jul.1°-v.jul.14.

ALFAOMEGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Contrato: 30 de enero de 1986.
Cedentes: MARIA FRASCA ALPINO y JUAN RUBERT MOREY.
Cesionarios: Mónica y Juan Fiol; Bartolomé Colom y Jorge Foti.
Administración: Bartolomé Colom.
Registro: N.o 482, F.o 1760 v., L.o 3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14809 Jul.1°-v.jul.14.

PEREYRA Y GAROFALI
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento: 10 de junio de 1985.
Inscripción: N.o 440, folio 1644 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: MIGUEL ANGEL GAROFALI HERNANDEZ y ANA MARIA ACOSTA PIZZORNO.
Cesionarios: José Luis Garofali Hernández.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14782 Jul.1°-v.jul.14.

ROLLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 5|9|85.
Inscripción: N.o 441, F.o 1622, L.o 3.
Cedente: JUAN CARLOS BLENGIO LATANNE.
Cesionarios: Oscar Enrique y Alfredo Crossa Bonifacino.
Modificación: Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14781 Jul.1°-v.jul.14.

LOPEZ-BARBERY LTDA.
Contrato: 1|4|86.
Registro: N.o 222, F.o 873 v., L.o 2.
Socios: ROBERTO LOPEZ y MARIA LIA BARBERY SCHAUER.
Objeto: Venta de antigüedades, compraventa de artículos varios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 900.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Denominación: López-Barbery Ltda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13377 Jul.1°-v.jul.14.

ENSUEÑO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|4|86.
Inscripción: N.o 489, F.o 1861 v., L.o 2.
Cedente: SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA.
Cesionaria: María Marta Méndez Güenaga.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 13376 Jul.1°-v.jul.14.

VENTA DE ALUMINIO LIMITADA
Contrato: 27 de mayo de 1986.
Registro: N.o 488, F.o 1749, L.o 3.
Socios: ISMAEL DIAZ DIAZ y SELDEN ADELA NOBLE MENDEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Venta de aluminio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13433 Jul.1°-v.jul.14.

TRES ESTRELLAS LTDA.
Contrato: 24|7|85.
Inscripción: N.o 595 al F.o 2303 vta., del Libro N.o 33 de Contratos.
Socios: ANGEL JOSE EDGARDO SUGASTI ROVIRA y ELSA GOMEZ MARTINEZ.
Objeto: Compra y venta de pan, confituras, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Angel José Edgardo Sugasti Rovira.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13430 Jul.1°-v.jul.14.

LUSERCO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.3.86.
Inscripción: N.o 462, F.o 1752, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: SERGIO RAFAEL PALUMBO STIFANO y LUIS AMARO DACOSTA MACHIN.
Cesionario: Julio Eduardo Maino Errecart.
Contrato: 21.3.86.
Inscripción: N.o 463, F.o 1757, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: JULIO EDUARDO MAINO ERRECART, GRACIELA BURONE SCARDINO, JOSE EDUARDO PEREZ SIENRA.
Cesionarios: Martín Néstor Sorachi Toletti y César William Mirandetti Maraboto.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13425 Jul.1°-v.jul.14.

SEGUIRA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1986.
Registro N.o 557 Folio 2027 L.o 3.
Socios: JOSE AGREST, RAFAEL AGREST y BILLIA JUANA LEVIN de AGREST.
Administración: José Agrest y Rafael Agrest en forma indistinta.
Objeto: Explotación de marcas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15314 Jul.1°-v.jul.14.

MATIAS S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1986.
Registro: N° 479 Folio 1811 L.o 1.
Socios: JOSE SASSOON, RAUL NISSIM SASSOON ATTIE, ANA NELLY SALMUN de SASSOON y LUISA PINTO de SASSOON ATTIE.
Administración: José Sassoon y Raúl Nissim Sassoon Attie indistintamente.
Objeto: Explotación de marcas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15313 Jl.1°-v.jl.14

CIRHO LTDA.

Contrato: 15|5|86.
Inscripción: N.o 513 F.o 1871 v. L.o 3 Contratos.
Socios: BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.
Objeto: Gestoría, teneduría libros, asuntos contables, inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15305 Jl.1°-.jl.14.

PRODUCTORA LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 617 F.o 2267 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: VICTOR A. TRINCHIN, JUAN JOSE BENINCASA y HORACIO A. GARCIA PASTORI.
Capital: Nuevos pesos ciento cinco mil.
Cuotas: Ciento cinco de nuevos pesos mil cada una.
Aportes: Por partes iguales por los socios.
Objeto: Todas las ramas de operaciones comerciales e industriales: Exportar, importar, representaciones, comprar, vender, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15311. Jl.1°-v.jl.14

SIRAP LTDA.
Contrato del 5|6|86.
Inscripción: N.o 556 F.o 2110 v. L.o 2.
Objeto: Pensión familiar (sin comida).
Socios: RAMON PARIS VILAS y MARIA ALBA SILVA.
Administración: Ramón París.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15309 Jl.1°-v.jl.14

PRIHN LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA
El 21 de febrero de 1986 el señor GUSTAVO LORENZO GARCIA cede la totalidad de sus cuotas sociales al señor José García González.
Reforma: La sociedad será administrada por los señores Ramón Lorenzo Castro y José García González indistintamente.
Vigencia: 21 de febrero de 1986.
Inscripto: 19 de mayo de 1986 N.o 402 al Folio 1478 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15356 Jl.1°-v.jl.14

LAS BRUJAS LTDA.
Contrato: 21|6|985.
Inscripción: N.o 234 F.o 914 v. L.o 3.
Socios: ELSA BEATRIZ RUBIO RUBIO, CRISTINA SALVATORE CAMBRE y CARLA SALVATORE CAMBRE.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación en los ramos de madera, metales, plásticos, vidrios, artículos destinados a construccin, producción agropecuaria, barraca, ferretería, artículos para el hogar, bazar, muebles en general, adornos, lámparas, cortinados, empapelados, equipamientos, instalaciones comerciales, decoraciones, artículos de cuero.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cristina Salvatore Cambre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15366 Jl.1°-v.jl.14.

ALELI S. R. L.
Contrato de fecha 29.5.86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 556 al folio 2022 vto. del Libro 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO JULIO NOVAKOVICH y LILIANA MILOVIC.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966 Esc. 105.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15216 Jul.1°-v.jul.14.

TALLER ELIAS S.R.L.
Contrato: 18 de setiembre 1978.
Registro: N.o 1022 fofio 3485 Libro N.o 2.
Socios: ELIAS MOSCO MOREIRA y JACINTO CIRIACO TRIAS ANCHETA.
Capital: N$ 2.000 90 o|o Mosco y 10 o|o Trías.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de compostura de calzado y fabricación de artículos de cuero, imp. exp.
Administración: Elías Mosco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15369 Jul.1°-v.jul.14.

ACEROS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|5|1986.
Registro: N° 478, F° 1747, L° 3.
Cedente: MANUEL SILVEIRA RAÑA cedió el total a José Silveira Rama.
Cedente: MARIA del CARMEN SILVEIRA RAMA cedió 2 cuotas a Dorinda Rama Campos.
Administración: Los 3 socios indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14758 Jul.1°-v.jul.14.

THOMASSET S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de junio de 1986.
Socios: ALBERTO EDUARDO THOMASSET COLLAZO; DANIEL HUGO BASCOU GARCIA y GREGORIO SEGUNDO ANZA LEON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de estación de servicios para todo tipo de automotores y afines.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 100.000 (Thomasset, 60 o|o; Bascou 20 o|o y Anza 20 o|o).
Administración: Alberto Thomasset.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 593, folio 2167, libro Nº 3 de Contratos, el 11 de junio de 1986.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14930 Jul.1º-v.jul.14.

CAIMEX S.R.L.

Contrato: 15 abril 1986.
Inscripción: Nº 267, folio 1030 v. Libro 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: LUIS ALBERTO CABRERA ACUÑA y LUIS ALBERTO CABRERA FUSARO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Marroquinería, fabricación de Arts. de cuero, similares y anexos. Import. y Exportación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14759 Jul.1º-v.jul.14.

J. FUENTES LTDA.
(En lo sucesivo FRAMI LTDA.)

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 7 de diciembre de 1984.
SERGIO KNUTH FREIRA y BLANCA ELIDA FRANCOS REMEDIOS ceden el total y la mitad respectivamente de las cuotas sociales que les correspondían a Miguel Galván Rodríguez quien adquiere.
Modificaciones: Razón social Frami Ltda.; y Administración: Francisco Guerreiro y Miguel Galván, indistintamente.
Inscripción: 13 de agosto de 1985 N.o 667 F.o 2154 v. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15365 Jul.1º-v.jul.14.

BOURGEOIS Y MORENO LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Insc. Reg. Público Comercio Colonia Nº 50, folios 195 al 198.
Socios: ADOLFO ARISTIDES BOURGEOIS y HEBER LUIS MORENO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 200.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15541 Jl.1º-v.jl.14.

DEAL S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 23 junio 1986.
Inscripción: Nº 547 L.o 1.
Cedentes: JORGE ISMAEL CORREA MEDINA y MARIA MARTHA DIAZ LEIVA (ceden totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Milton Rotulo Feola y Leonor Lanzieri Vargas (adquieren por mitades la totalidad de las cuotas).
Modifican administración, nuevos administradores: Milton Rotulo Feola y Lenor Lanzieri Vargas, indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15529 Jul.1º-v.jul.14.

CORRALES S.R.L.

Contrato: 18 junio 1986.
Registro: N.o 603, F.o 2288 v., L.o 2.
Socios: DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y AURORA PAREDES CASAL.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Objeto: Estación de servicio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15528 Jul.1º-v.jul.14.

MARGARITRAID S.R.L.

Contrato: 13|4|86.
Inscripto: N.o 425, F.o 1592 del Libro 1.
Socios: RUBEN STROZZI ESCOBAR y LEONARDO ROHT KOPE GORDON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
22) N$1.560,00 10|pub. 15519 Jul.1º-v.jul.14

CARMADER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 mayo 1986.
Inscripción: N.o 576, F.o 2105, L.o 3.
Cedentes: EDUARDO CARRERA HUGHES y GONZALO FERNANDEZ.
Cesionarios: Eduardo Carrera Ponce de León y Gonzalo Hontou.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15527 Jul.1º-v.jul.14.

INTERTUR LTDA.

Contrato: 29|5|86.
Registro: N.o 553, F.o 2008 v., L.o 3.
Socios: AIDA ANA MARIA IMODA MATTURRO, EMILIO LLORET DRAGONE y WASHINGTON DANIEL BERMUDEZ SAYA.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes, mercaderías y/o personas con vehículos propios o contratados, agencia de viajes, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años, prorogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Enrique Estrázulas 1441, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15532 Jul.1º-v.jul.14.

PEKITA'S LIMITADA

Registro N.o 484, F.o 1819 vto., L.o 2 del 24|7|1985.
Fecha contrato: 27 junio 1985.
Objeto: Compraventa y comercialización de vinos, licores y demás bebidas alcohólicas.
Socios: MYRIAM JUANA CATALINA SPIRITOSO SORIANO y HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ.
Plazo: Dos años, prorogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15531 Jul.1º-v.jul.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JOSE LARRAÑAGA S.R.L.

Contrato: 30|6|86.
Inscripto: N.o 505, F.o 1906 v., L.o 1.
Socios: IRIS MONTERO, RAFAEL y JOSE LARRAÑAGA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa productos alimenticios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15513 Jul.1º-v.jul.14.

LUIS P. LENGUAS LTDA.

Conrtato: 1|II|86. — Inscripción: Nº 262, folio 1024 v: libro 1.
Socios: LUIS PEDRO LENGUAS URIOSTE, y LUIS PEDRO LENGUAS PUIG.
Objeto: Realizar operaciones comerciales y civiles con toda clase de bienes, especialmente los relacionados con la agropecuaria.
Capital: N$ 100.000.00; Luis Pedro Lenguas Puig aporta N$ 95.000.00; N$ 5.000.00 el restante socio.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Luis Pedro Lenguas Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9212 Jul.1º-v.jul.14.

EL CEIBO S.R.L.

Constitución: Montevideo, 26|V|1986.
Inscripción: Nº 362, folio 2048 vto., Libro 3.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DURAN.
Giro: Explotación de bosques, fabricación y venta de leña, transportes afines.
Plazo: 2 años del 1|VI|1986, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.540.00 10|pub. 15517 Jul.1º-v.jul.14.

PEPE'S S.R.L.

Constitución: Montevideo, 26|V|1986.
Inscripción: Nº 561, folio 2044, Libro 3.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DURAN.
Giro: Bar, Pizería, Restaurant y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Uso razón social: Indistinto.
Plazo: 2 años del 1|VI|1986, prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15514 Jul.1º-v.jul.14.

LUITER LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1986.
Inscripción: 3|6|86, Reg. Nº 461, folio 1734, Libro 1, Contratos.
Socios: MARIA ESTER JUSTO SIMON y MARIA LUISA GARCIA JUSTO.
Objeto: Explotación de almacén en la venta de productos comestibles, frutas, verduras, bebidas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15518 Jul.1º-v.jul.14.

VIAJES URUGUAY S.R.L.

Constitución: Montevideo, 1º|6|1986.
Inscripción: Nº 560, folio 2040, Libro 3.
Socios: WASHINGTON VISTA, CARLOS ALBERTO PONZIO, OSCAR FRANCISCO LA CAVA.
Capital: N$ 102.000,00. Aportes partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Giro: Transportes, Turismo y afines.
Uso firma social: Indistinto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15515 Jul.1º-v.jul.14.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 enero 1986.
Inscripción: Nº 633, folio 2329 v., Libro número 3, Contratos.
Cedentes: EDUARDO DE FREITAS, MARIA ROSA GARCIA, LUIS ALBERTO DE FREITAS, ANA ESPIGA.
Cesionarios: Roberto Jover Etchemendy, Daniel Jover Caballero.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15582 Jul.1º-v.jul.14.

TALLER DIA Y NOCHE LTDA.

Socios: ADELA ROSALIA CRUZ GUERRA y ATAHUALPA INTI FERNANDES TALARICO.
Objeto: Garaje, taller de reparaciones automotriz, importación, exportación.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2845, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 660.000,00, aportados: Cruz Guerra, 600.000,00 y Fernández Talarico, 60.000,00.
Administración: Adela R. Cruz Guerra.
Inscripción: Nº 16, folio 61, libro 3 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13903 Jl.1º-v.jl.14.

RICARDO MICHELENA LTDA.

Contrato: 23 abril 1986.
Inscripción: Nº 330, folio 1257 v., Libro 2.
Socios: RICARDO MICHELENA CARBONELL y MA. ELINA PEREZ BEMPORANT.
Capital: N$ 120.000,00.
Objeto: Venta de bebidas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13901 Jl.1º-v.jl.14.

VITICULTORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato del 23 de julio de 1985 inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú con el Nº 29 del folio 110 al folio 111 del Libro LVII.
Cedentes: ATILIO FORNI y ELENA CANNEPPA de FORNI y PEDRO CHAPPUIS BIGLIERI.
Cesionarios: Omar Alfredo Firpo y Mario Raúl Colzada.
Escribano autorizante: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13893 Jl.1º-v.jl.14.

CIMEX LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 18 de setiembre de 1980.
TIBERIO RIERACKER NIEDERKIRCHNER y MARIA NOEL AMARO ceden la totalidad de las cuotas que les correspondían, libres de obligaciones, a Vicente Figliolio Sgroi, quien adquiere.
Inscripción: Número 468, folio 1708 v. Libro 3, el 28 de mayo de 1986.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13858 Jl.1º-v.jl.14.

FLORIDA LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 447 al folio 1678 v. Libro 1.
Socios: VARUJIAN ABRAJIAN GIANIQUIAN y NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Bar pizzería rotisería, etc.
Administración: Varujian Abrajian.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorogable períodos iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13857 Jl.1º-v.jl.14.

FARMACIA ROSANA S. R. L.

Contrato: de 15|5|86.
Inscripción: Nº 532 folio 2021 Libro 2.
Objeto: Farmacia, Perfumería y afines.
Socios: ALBA GALLO y DARWIN F. DE LEON.
Administración: Alba Gallo.
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13862 Jl.1º-v.jl.14.

INMOBILIARIA CRISTAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha 25|2|86. Inscripción N.o 588 folio 2146 vuelto Libro N.o 3.
Cedentes: VILI MARCOS FALER y NENUCHA NIJISKA o NYSKA.
Cesionarios: Boris Melnik o Melnik Vielak y Elida Tobreras o Todresas Polak. Boris Melnik 2|6 y Elida Tobreras 1|6.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15516 Jl.1º-v.jl.14

GERMAR LTDA.
Contrato: 12 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 475, Fº 1811 v., Lº 2.
Socios: GERMAN EDUARDO MARSHALL y MARGARITA SAINT-ROMAIN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compra, venta, comercialización e industrialización de productos de farmacia.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15602 Jul.2-v.jul.15.

FIAMBRERIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 149, Fº 569 v., Lº 1.
Cedentes: OSVALDO DUBOIS MELLENBERG, MARIA IRENE GONZALEZ SCAYOLA, JORGE LUIS BUSSI LASA, MYRIAM CAMINITI, CARLOS MARTIN BOTH AKRANGHYTE, ILTA AUGUST, MARIO RICHERO OGNISANTI, MARIA del CARMEN LANTES.
Cesionarios: Mirna Elisa Seoane Cuadra y Luis Eduardo Doschyn Kryzanck, en 50 % cada uno.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13812 Jul.2-v.jul.15.

GIGLIO Y GOYCOECHEA LIMITADA
Contrato: 13 de mayo 1986.
Inscripción: Nº 526, folio 1916, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GIGLIO PEÑA y SUSANA GLADYS GOYCOECHEA CACHES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 100.000,00 (N$ 90.000,00 el 1º y N$ 10.000,00 la 2ª).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Alberto Giglio Peña.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14513 Jul.2-v.jul.15.

PANADERIA ARANGUA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 12|5|986.
Inscripción: Nº 608, folio 2308 v., Libro 2.
Cedentes: DANIEL BALDOMIR y EMILIA FERNANDEZ.
Cesionarios: Juan Carlos Echeto y Susana Ferrer.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15709 Jul.2-v.jul.15.

CARIM S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 612, folio 2251 vto., Libro 3.
Socios: CARLOS HERNANDEZ LERENA e IDELMAN GIELLER RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y materiales afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15702 Jul.2-v.jul.15.

FASTER LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 20 febrero 1986.
Inscripción: N.o 628 F.o 2309 v. L.o 3.
Cedentes: IONAH ZOLKWER MITNIK y MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER.
Cesionaria: Sara Gerpe Cevallos.
Administración: Sara Gerpe Cevallos conjuntamente con uno de los restantes socios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15701 Jl.2-v.jl.15.

AGROQUIMICA SAN ISIDRO LIMITADA
Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 29 F.o 103|107, 1986.
Socios: POLONIO MALLARINI ESPINO; ODILE YOLANDA MORALES FRACHIA; CARLOS EDUARDO BORGES MORALES y ZUNILDA AMARILLA PERAZZA.
Objeto: Venta de productos agroquímicos, semillería y anexos.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Polonio Mallarini Espino y Carlos Eduardo Borges Morales indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2,080.00 10|pub. 15687 Jl.2-v.jl.15.

FLOPY S. R. L.
Constitución: 15|5|86.
Socios: MARIO SANTIAGO ALBERTI CASSAMAGNAGHI, MARIA GRACIANA MAZZETTI VIERA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Reparto y distribución de cartas y encomiendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: N.o 491, F.o 1869, L.o 2.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14325 Jul.2-v.jul.15.

PASTORIZA, OTAMENDI Y SAVIO PROMOCIONES LIMITADA
Contrato: 4 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 532, folio 1914 v., libro 1, Contratos.
Socios: ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS, RAUL OTAMENDI MAFFEI y EDGARDO SAVIO TELES.
Objeto: Grabación, producción, reproducción, comercialización, importación, exportación de videogramas y bienes en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 120.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15710 Jul.2-v.jul.15.

JUAN MIRMAS S.R.L.
Contrato: 30|5|986.
Inscripción: Nº 464, folio 1746, Libro 1.
Socios: CLOTILDE MARIA RODRIGUEZ TABARES, WASHINGTON TEODORO RICON PANTIN y OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Objeto: Explotación del comercio que en el ramo de Casa de Huéspedes y despacho de bebidas se encuentra instalado en la ciudad de Montevideo con acceso por la Avda. Rondeau Nos. 1604-08 y por la calle Nueva York 1173-79, así como el comercio complementario de esa actividad principal.
Administración: Washington Teodoro Ricón Pantín.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 10 años con prórroga automática por plazos sucesivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 15708 Jul.2-v.jul.15.

BAGUALA LTDA.
Contrato: 18|4|86.
Inscripción: N.o 367, F.o 1384 v., L.o 1.
Socios: LIA DINNA NAJMAN, SIMON NAJMAN.
Objeto: Actividad agropecuaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Simón Najman.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14327 Jul.2-v.jul.15.

FLESH LTDA.
24.7.85, Reg. Nº 499, F. 1871 v., L. Nº 2.
Socios: FRANCISCO ANDRES GOMEZ LARRIERA y DIEGO GASTON RIGABERT.
Giro: Taller de confecciones. Imp. y Exp. Fab. Art. Deport.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año sucesivos automáticamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15227 Jul.2-v.jul.15.

CORAL LTDA.
Dos cesiones de cuotas simultáneas
Fecha: 14|3|86.
Una: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Cesionarios: José Luis García Santaclara y Carlos Brit Esquire.
Registro: Nº 481 Fº 1817 v. Lo. 1.
Otra: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Registro: N.o 481 F.o 1817 v. L.o 1.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15342 Jul.2-v.jul.15.

DON ALBERTO LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 30 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 583, Libro 2.
Cedentes: JACOBO ISRAEL ELIZER y RENEE PRAVIA.
Cesionarios: Raquel Reybaud Felis.
Administración: Ezra Israel y Raquel Reybaud, indistintamente.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15223 Jul.2-v.jul.15.

LENIHER S. R. L.
Contrato: 8 de mayo de 1986, inscripto con el N.o 418, F.o 1537 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: NIDIA PEREZ LOPEZ; LEON ILUTOVICH BASIST y HERMAN HERRERA PITTALUGA.
Objeto: Mercería por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: N$ 120.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14326 Jul.2-v.jul.15.

ZEUS S.R.L.
Fecha: 31 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 554, Folio 2.014 vuelto. Libro 3.
Cedente: ERNESTO MARIA SEMPERENA QUINELES.
Cesionarios: Oscar María Semperena Quineles y Gladys Susana Semperena Corvezola.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14929 Jl.2-v.jl.15.

MALAGA S. R. L.
Contrato: 25|4|86.
Inscripción: Nº 294, folio 1096, Lº 3.
Socios: ROSA ALBA ROSA GRISELDA L. ROSA, JESUS CAMPO y JOSE M. SAN MARTIN.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable aut.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, bar, cervecería y afines.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 10336 Jun.6-v.jul.2.

RELCO LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 311, Folio 1.198 vuelto, Libro 1.
KRIKOR BAGDASARIAN cede 10 por ciento a PILAR RAMOS y CARLOS CIOFFI cede 10 por ciento a LUISA CIOFFI.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14567 Jul.1º-v.jul.14.

VIGIL S.R.L.

Cesión de cuotas: 11|11|83.
Insc. Comercio Nº 131, Fº 496 v., Lº 2.
Cedente: REINALDO ARTURO ALBORNOZ PEREIRA.
Cesionario: NOLBERTO INOCENCIO GUERRA PONCE.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15590 Jul.2-v.jul.15.

AVENIDA LIMITADA S.R.L.
Contrato: 8|5|1986.
Inscripto: N.o 10, F.o 40 al 44, 19|5|86.
Socios: TORIBIA AVELINA DIAZ RODRIGUEZ; MARIA BEATRIZ ALVES de MOURA DIAZ; MARIA DEL ROSARIO ALVES de MOURA DIAZ y MARIA CRISTINA ALVES de MOURA DIAZ.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de restaurante, confitería, cafetería y anexos.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Toribia Avelina Díaz Rodríguez y María del Rosario Alves de Moura Díaz.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15634 Jul.2-v.jul.15.

DOÑA ELVIRA S.R.L.

Socios: ELVIRA NOEMI TRIAS DE SERRANO, SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ DE ALZA y NELBA FERNANDEZ.
Contrato: 14 de mayo de 1986.
Inscripción: N.o 69, folio 294 al 297, Libro 25.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Elvira Trías de Serrano y Susana Ferrari de Alza, indistinta o conjuntamente con Nelba Fernández.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial e industrial y, en especial, la adquisición, enajenación arrendamientos y explotación de restaurante y afines; importación y exportación, representación, distribución y venta de cualquier objeto de fabricación nacional o importada de cualquier ramo.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 15628 Jul.2-v.jul.15.

FRILEX LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
En "Frilex Limitada", domicilio Emilio Raña 2464, Montevideo.
Cedente: LUIS OLIVE.
Cesionarios: Susana Raquel Del Castillo Méndez (5 % del capital social), Eduardo Ruben Del Castillo Méndez (15 % del capital social).
Contrato de fecha 20 de mayo de 1985, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 840, Fº 3156 v., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15603 Jul.2-v.jul.15.

TECNO HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: Mayo 26 de 1986.
Socios: RICARDO GUILLEN PAZOS, HILDA CAMBRE, HUGO y NELSON GUILLEN, MARIA CRISTINA NUÑEZ.
Objeto: Sistemas hidráulicos y partes mecánicas automotores.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 partes iguales
Administración: Hugo y Nelson Guillén y Cristina Núñez, indistintamente.
Inscripción Registro Comercio: Nº 574 folio Nº 2099 Libro 3.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15499 Jn.30-v.jl.11.

VIDAL S.R.L.
Contrato: 7|4|986.
Socios: DANIEL E. VIDAL HORMINOGUEZ y NANCI M. JAUREGUY.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 242, Fº 948, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Daniel E. Vidal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14320 Jun.30-v.jul.11.

LA ESPERANZA S.R.L.

Fecha: 7.12.81.
Inscripción: Nº 141, Fº 506, Lº 1, 9.2.83.
Socios: SERGIO PUSTILNIK, ELVIRA y JORGE BAZAN, EWALD WEYLAND, ALICIA SOSA.
Administración: Indistinta de los 2 últimos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compraventa, contabilidad y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 12330 Jun.23-v.jul.4.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.304. — Montevideo, 20 junio 1986. — Con esta fecha, C.E.D.I.C.O., solicitó registro de la marca: C.E.D.I.C.O., de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15409 Jun.30-v.jul.11.

ACTA Nº 212.179. — Montevideo, junio 10, 1986. — M. Dubourg, por Sunkyong Magnetic Limited (Korea), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 14283 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 206.854. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Con esta fecha Sugargol Ltda. (Uruguay), solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 14259 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.156. — Montevideo, junio 9 de 1986 — Lorenzo Saavedra, por Rodolfo Cavanna (Uruguay), solicitó marca:



clases 6, 9 y 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.320.00 10|pub. 13775 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 211.742. — Montevideo, 16 mayo 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: MAC GEORGE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11270 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ACTA Nº 212.125. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita la marca LAYER'S de la clase 25 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14614 Jn.20-v.jl.4.

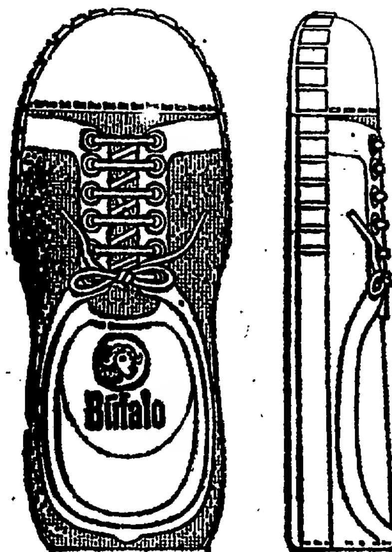
ACTA 211.897. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FEDRACIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12280 Jun.23-v.jul.4.

ACTA 211.894. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Norman Fox por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: SIMAZINAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12277 Jun.23-v.jul.4.

ACTA 211. 469. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Con esta fecha Cade Ltda. (Uruguay), solicita renovación de la marca CADE de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8626 Jun.17-v.jul.2.

ACTA 212.081. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Crash Limitada solicita registro de la marca EXTASIS DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12987 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.104. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Productos Búfalo S. A. (España) solicita la marca



de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.460.00 10|pub. 14615 Jn.20-v.jl.4.

ACTA 212.161. — Montevideo, junio 9, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Cintapack S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez díais. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 14683 Jn.20-v.jl.4.

ACTA Nº 211.937. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca OAKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 520.00 10|pub. 13151 Jn.27-v.jl.10.

ACTA 212.049 — Montevideo, junio 3, 1986. — Eduardo Francisco Miranda (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14302 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.178. — Montevideo, junio 10, 1986. — M. Dubourg, por Silcar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 14282 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.372. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca VIDEOTOPS de las clases 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15357 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.248. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Norman Fox por Volt Autologic Directories S. A. Ltd. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380,00 10|pub. 14694 Jun.20-v.jul.4.

ACTA 212.032. — Montevideo, junio 2, 1986. — Rodolfo P. Benas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.360.00 10|pub. 13776 Jun.17-v.jul.2.

ACTA 212.033. — Montevideo, junio 2, 1986 — Rodolfo P. Benas S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 13777 Jn.17-v.jl.2.

ACTA 211.984. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Dispal S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SEDIFLOR clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12665 Jun.23-v.jul.4.

ACTA Nº 211.661. — Montevideo, mayo 12 de 1986. — Erna Siegmund por Ulgor, S. Coop. Ltda. (España), solicita marca:



clases Int. 7, 9, 11 y 21 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10269 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 212.339. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: BOVICOPPA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15378 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.344. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: RYPOSECT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15383 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.345. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: ECTOMORT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15384 Jun.27-v.jul.10.

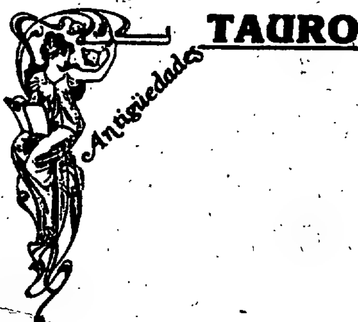
ACTA Nº 212.080. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha José María Napal Rocco, solicita registro de la marca STARLIGHT, DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12988 Jl°.1-v.jl.14.

ACTA Nº 212.026. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Dubourg por Smoby S. (Francia) solicita marca SMOBY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12968 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.027. — Montevideo, junio 2 de 1986. — M. Dubourg por El Ocaso S. A. (Montevideo) solicita marca GRUPO OCASO, clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12969 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.029. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Andy S.R.L. (Montevideo) solicita marca ANDY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12971 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.330. — Montevideo, 23 junio 1986. — Con esta fecha, solicitó la marca:



de la clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380,00 10|pub. 15411 Jun.30-v.jul.11.

ACTA Nº 212.273. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Daniel S. A. (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL MAGISTERIO ARGENTINA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15359 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.276. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Daniel S. A. (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL MAGISTERIO AMERICA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15362 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.377. — Montevideo, junio 25 1986. — Erna Siegmund, por Moveis Ricco Ltda. (Brasil), solicita marca:

syncron

clase Int. 20, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15452 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212.249. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Norman Fox por Volt Autologic Directories S. A. Ltd. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 14695 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 212.340. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Joung & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: RYCOVET clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15379 Jun.27-v.jul10.

ACTA 212.341. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: SETOFF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15380 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.343. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: OVIPOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15382 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.268 — Montevideo, junio 16, 1986. — Helio Steinberg Furman (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.120.00 10|pub. 15312 Jn.27-v.jl.10.

ACTA 212.263. — Junio 16 1986. — Rodolfo Pilas por Aguilas Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15297 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.050. — Montevideo, junio 3, 1986. — Pedro Merla S. A. (Uruguay), solicitó marca:

Ideal

clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 14301 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.325. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Karl Lagerfeld (Mónaco), solicita marca: LAGERFELD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15373 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.326. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: BOLIVAR clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15374 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.327. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Shearson Lehman Brothers, Inc. (USA), solicita marca: FMA clase Int. 36. — Publíquese diez días consectiuvos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15375 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.328. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: PEPROSAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15376 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.329. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Parke, Davis & Company (USA), solicita marca: RANESTOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15377 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 211.936. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca OAKS BY FERRE, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13150 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 211.821. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (U.S.A.), solicita marca: GALANT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11333 Jun.23-v.jul.4.

ACTA Nº 211.981. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Juan Miguel Freira por Royal Crown Co. Inc. (USA) solicita marca DIET RITE, clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13396 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 212.018. — Montevideo, mayo 29, 1986. — Juan Miguel Freira por Roberto Mariani (Montevideo) solicita marca VIDA NATURAL, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13397 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 212.097. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó Registro de la marca:



de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.660,00 10|pub. 15450 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212.296. — Montevideo, 18 junio 1986. — Medina - Nelson José Di Russo González (Uruguay), solicita marca: GALAND, clase Int. 13. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 15117 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 211.945. — Montevideo, mayo 27, 1986. — González Ruiz, por Hitplan S. A. en formación (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13181 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 211.974. — Montevideo, mayo 28, 1986 — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: GIANFRANCO FERRE clases Int. 3, 14, 16, 18, 20, 21, 27, 28, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub 13152 Jn.27-v.jl.10

ACTA Nº 211.975. — Montevideo, mayo 28, 1986. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó marca TRENDSET clases Int. 9, 11, 18, 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13153 Jn.27-v.jl.10

ACTA 212.300. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca ULTRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15161 Jl.1º-v.jl.14.

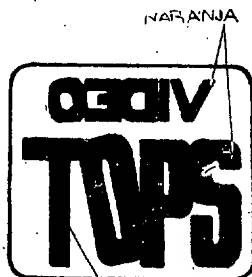
ACTA 212.300. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca SUPRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15162 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.302. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Benin S.A. (Montevideo) solicita marca URUDOR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15164 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.303. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Benin S.A. (Montevideo) solicita marca CLEMENDOR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15165 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.189. — Montevideo, junio 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Cintaplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CINTAPLAST clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14680 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.295. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca



de las clases Int. 9 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.420.00 10|pub. 15358 Jl.1-v.jl.14

ACTA 212.342. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young y Co. Ltd. (Escocia) solicita marca



clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.120.00 10|pub. 15381 Jl.1º-v.jl.14

ACTA N.o 212.274. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo) solicita marca

Editorial Magisterio

clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15360 Jl.1º-v.jl.14

ACTA Nº 211|257. — Montevideo, abril 14, 1986. — Juan Miguel Freira, por Laboratorio Wesp Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 7718 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.349. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Con esta fecha Walter Héctor Rodríguez Vecchio, solicita registro de la marca Transporte, Turismo del Sur.



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.160.00 10|pub. 15579 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 212.277. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Alsusa S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15363 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.275. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo) solicita marca



EDITORIAL
MAGISTERIO ESPAÑOL

clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15361 Jl.1º-v.jl.14

Acta 212.034. — Montevideo, junio 2 1986. — Néstor Wilmar Cáceres Méndez (Uruguay), solicitó marca: HALEY clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13778 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.162. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti Hijo, S. A. (Uruguay), solicita marca: BPZX clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 13983 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.163. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: FROTE-C clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13984 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.134. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: VIVAZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13986 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.135. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: BRAVO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13987 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.149. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: CLARO clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13849 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.091. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: MESTRIOL clase Int. 5. (Un anobulatorio trifásico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13653 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.154. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: ARGOMIX clases Int. 1 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13854 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.074. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Norman Fox, por United Musical Instruments USA, INC (USA), solicita marca: ARMSTRONG, clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13404 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.075. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Torc Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: COMMUNICATIONS, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13405 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.076. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Torc Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PREMIUM, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13406 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.077. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: MONOCAPA, clases Int. 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13407 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.078. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: AST-HERIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13408 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.079. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Norman Fox, por Hestair Kiddicraft Ltd. (Inglaterra), solicita marca: KIDDICRAFT, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13409 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.155. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: GLUCODEX clases Int. 1 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13855 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.148. — Montevideo, junio 9 de 1968. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: GLUCOSEC clases Int. 1, 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13848 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.089. — Montevideo, junio 4 1986. — Erna Siegmund, or Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASER clase Int. 5 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13651 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.090. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MESTREL clase Int. 5 (un anobulatorio trifásico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13652 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº U 2241. — Montevideo, mayo 22, 1986. — Eduardo Cotelo (Montevideo), solicita modelo de utilidad: AFEITADORA DESCARTABLE. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 14804 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.242. — Montevideo, junio 13, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: GLAUCADRINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 14801 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.150. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: Q-TACK clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13850 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.290. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Ataides Abel, solicita registro de la marca STYLISH BORN IN USA, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13147 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212243. — Montevideo, junio 13 de 1986. — M. Dubourg por Textil La Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



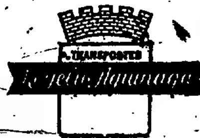
clase Int. 16, 25, 28 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14802 Jl.1º-v.-jl.14.

ACTA Nº 212.270. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Erna Siegmund por Quiksilver Garments Pty. Ltda. (Australia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14885 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.260. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por R. A. Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 14905 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.301. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Omar Filgueira Barrio (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 1 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 15163 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.093. — Montevideo, junio 4, 1986. Guzmán Gonzáles Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca:

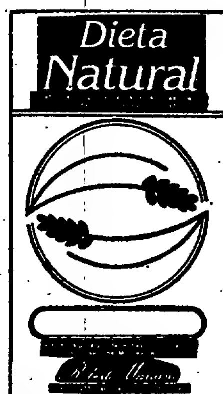
32

clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 13621 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.909. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca HICO, de la clase 10 Int (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13121 Jl.1º-v.jl.14.

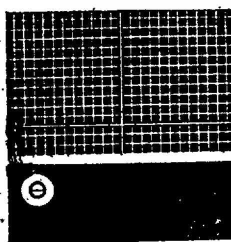
ACTA Nº 211.910. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca PARAGON, de la clase 10 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13122 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.287. — Montevideo, 18 junio, 1986 — Juan Miguel Freira por Roberto Mariani (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 30, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.160,00 10|pub. 15175 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.381. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Norman Fox por Federal Mogul Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 7, 12 y 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 15566 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.258. — Montevideo, 13 junio, — Juan Miguel Freira por Campomar S. L. (España), solicita marca:

NIKE

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15176 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.117. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Erna Siegmund por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia), solicita marca:

STYLOCILS

clase Int. 3 (maquillaje y máscara). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 13655 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.030. — Montevideo, junio 2, 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Editorial Limusa, S. A. de C. V., solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.860,00 10|pub. 13656 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.911. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca BARBOUR, de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13123 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.912. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca SMIC, de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13124 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.116. — Montevideo, junio 5, 1986. — Erna Siegmund por Courvoisier S.A., solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 212.399. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Con esta fecha Blanca Sorrondegui Fernández, solicitó registrar la marca:



de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15523 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.337. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Manfredo Cikato por Trans Natal Coal Corporation Limited (Sud Africa) solicita marca



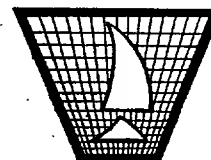
(como prioridad de la marca sudafricana A. 86|3576 presentada el 29|5|86) clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15586 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.338. — Montevideo, junio 23, 1986. — Manfredo Cikato por Trans Natal Coal Corporation Limited (Sudáfrica) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15587 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.976. — Montevideo, 28 mayo, 1986. — Juan Miguel Freira por Angelo Vilson Rodrigues Mendes (Brasil) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 13391 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 211.906. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca FORTUNA, de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13118 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.164. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: RULOBRON-C clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13985 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.261. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por Carlos Yozzi (Uruguay), solicita marca: SERVITEX clase Int. 37.
23) N$ 520.00 10|pub. 14903 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.259. — Junio 16 de 1986. — Rodolfo Pilas por Carlos Bustin (Uruguay), solicita marca: MARATONA clase Int. 25.
23) N$ 520.00 10|pub. 14904 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.209. — Montevideo, junio 11, 1986. — CORDATA S. R. L. (Uruguay), solicitó marca: CORDATA clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14807 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.244. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Dubourg por Dieval S. A. (Montevideo), solicita marca: ALVEAR clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14803 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.112. — Montevideo, junio 5, 1986. — González Ruiz por Jacobo Malowany Buchalter (Uruguay), solicita marca: MENTAVERDE clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13622 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.113. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmás González Ruiz por Monte Carlo TV (Uruguay), solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13623 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.114. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Juan Miguel Freira por Campomar S. L. lo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: HOY MISMO clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13624 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.115. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: DESDE EL MUNDIAL clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13625 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.140. — Montevideo, junio 6, 1986. — González Ruiz por Tricot S. A. (Uruguay), solicita marca: PAUL KLEE clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13626 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.031. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Editorial Limusa S. A. de C.V. (México), solicita marca: LIMUSA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13657 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.100. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Multiprint S. A. (Montevideo), solicita marca: MULTILUM clases Int. 16 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.101. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: TAYCOCID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13402 Jl.1º-.v.jl.14.

23) N$ 2.080,00 10|pub. 13654 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.102. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: TARGOCID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13403 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.151. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: Q-TACK TILEX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13851 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.152. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: MORREX clase Int. 1, 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13852 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.153. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: ARGOFINA clases Int. 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1,040.00 10|pub. 13853 Jul.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.913. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca FEATHER, de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 212.053. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Erna Siegmund por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay) solicita marca GLIMIDA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13248 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.092. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius SA (Uruguay) solicita marca SOCLIDEN, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13183 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.094. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca SLIM, clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13184 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.095. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca SUN RACE, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13185 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.096. — Montevideo, junio 4, 1986. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca THUNDER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13186 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 211.946. — Montevideo, mayo 27, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius SA (Uruguay) solicita marca BIOCORT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13182 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.047. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Rodolfo Molles, por Dunkin' Donuts of America Inc. (Estados Unidos de América) solicita renovar la marca DUNKIN' DONUTS, clase Int. 42 s|d. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13007 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.955. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca ZONULASI, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12972 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.956. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Ortalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca CATALIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12973 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.280. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo). solicita marca: QUICK SELBY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040;00 10|pub. 15016 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.281. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LORD SELBY COLECCION PRIVADA. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15017 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.282. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: BABY SELBY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15018 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.282. — Montevideo, junio 18 de 1986. Norman Fox por Terry S.A. (Montevideo. — solicita marca: ULTRA SELBY, clase Int. 3.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15019 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.187. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Aagentina), solicita marca: AVIA, clase Int. 25— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 620.00 10|pub. 14967 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.250. — Montevideo, junio 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: BURBERRY, clase Int. 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14968 Jun.1-v.jul.14.

ACTA 212.294. — Montevideo, junio 18, 1986. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: MAXICROM, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14969 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.254 — Montevideo, junio de 1986. — Con esta fecha Montenegro Uruguaya S. A., solicitó registro de la marca MONTENEGRO, de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 14970 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 212.147. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca SUCRODEX clases Int. 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13847 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.398. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Con esta fecha Blanca Sorrondegui Fernández solicitó registrar la marca ACUARELA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15522 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.297. — Montevideo, junio 19 de 1986. — Lapel S.A., Montevideo, solicitó marca FEL PATINO clase 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15510 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.396. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Germán B. Wilcke (Montevideo) solicita marca HAAREX-STOP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15584 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.397. — Montevideo. junio 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Germán B. Wilcke (Montevideo) solicita marca EPIL-STOP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15585 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.388. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca TANDY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) NJ 1.040.00 10|pub. 15577 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.382. — Montevideo. junio 26 de 1986. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca ERYC clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15567 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.383. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca ETHICOT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15568 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.368. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca PROVIL clases Int. 5-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15562 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.369. — Montevideo. junio 25 de 1986. — Norman Fox por National Broadcasting Company Inc. (USA) solicita marca NBC clase Int. 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15563 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.370. — Montevideo. junio 25 de 1986. — Norman Fox por Bally Schuhfabriken AG (Suiza) solicita marca BALCRIL clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15564 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.371. — Montevideo. junio 25 de 1986 — Norman Fox por Sandoz Ltd. (Suiza) solicita marca LAMISIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15565 Jl.1º-v.jl.14

ACTA N.o 212.308. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: FIBROVITAL, clase Int. 5, 29 y 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15189 Jun.30-v.jul.11.

ACTA Nº 212.420. — Montevideo, junio 27, 1986. — Erna Siegmund, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: EUCALIPTOL, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15677 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.406. — Montevideo, junio 27 de 1986 — Norman Fox, por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: BONUS, clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15666 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.407. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Norman Fox, por International Distillers and Vintners Limited (Inglaterra), solicita marca: AKITO, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15667 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.408. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Norman Fox, por Pony International, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 15668 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.409. — Montevideo, junio 27, 1986. — Rodolfo Molles, por Faun Aktiengesellschaft - Alemania, solicitó marca: FAUN, clases Int. 7 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15652 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.410. — Montevideo, junio 27, 1986. — Rodolfo Molles, por Valerio Lorio S. A. - Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15653 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 212.309. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussell - Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca: NATUVIT, clase Int. 5 y 30 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15190 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.376. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Bissy S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15453 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.185. — Montevideo, junio 10 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: VESTIGIA clases Int. 1, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14553 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.186. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: HOUSE TO HOUSE clases Int. 24, 25, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14554 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.203. — Montevideo, junio 11 1986. — Manfredo Cikato por Nexo Ltda. (Montevideo), solicita marca: NEXO LTDA. REPRESENTACIONES. — Clases Int. 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14555 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.123. — Montevideo, 5 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Freira - Prado Administraciones y Ventas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: TRIUMPH clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14545 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.124. — Montevideo, 5 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Freira Prado Administraciones y Ventas S. R. L. (Montevideo), solicita marca TENIS POINT clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14546 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.157. — Montevideo, junio 9 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: KASHWEAR clases Int. 24, 25, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14547 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.158. — Montevideo, junio 9 1986. — Manfredo Cikato por Fantino S. A. (Argentina), solicita marca: FANTINO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14548 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.159. — Montevideo, junio 9 1986. — Manfredo Cikato por Trigal S. R. L. (Montevideo), solicita marca LORVA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14549 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.160. — Montevideo, junio 9. 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: INDITA clases Int. 7, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14550 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.220. — Montevideo, junio 11, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SOIREE clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14681 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.192. — Montevideo, junio 10, 1986. — Roberto Giménez, por, Mont S. A. (Uruguay), solicita marca: LACMONT clases: Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14634 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.193. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Roberto Giménez, por, Mont. S. A. (Uruguay), solicita marca: RESIMONT clases: Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14635 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.194. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Roberto Giménez, por, Mont. S. A. (Uruguay), solicita marca: LEATHERMONT clases: Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14636 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.195 — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Roberto Giménez, por, Mont S. A. (Uruguay), solicita marca: ALUMONT clases: Int. 1 y 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14637 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.221. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: DILAZEM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14474 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.170. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: MILLENIUM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14476 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.171. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: SIMPLY PERFECT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14477 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.172. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ADVANCED ENERGIZING EXTRACT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14478 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.196. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: FRESENIUS clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14479 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.197. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Nnoman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MINIAPLIC clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14480 Jl.2-v.jl.15.

Acta 212.198. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HIPLEX clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14481 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.199. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellshcaft (Alemania), solicita marca: AMINOSTERIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14482 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.200. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HISOCEL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14483 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.201. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengellschaft (Alemania), solicita marca: AMINOPED clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14484 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.202. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PERITOSTERIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14485 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.229. — Montevideo, junio 12 de 1986. — Norman Fox por Fleischmann Uruguaya Sociedad Anónima (Montevieo), solicita marca: CHALY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14486 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.182. — Montevideo, 10 junio 1986. — Con esta fecha, Graciela Casserone solicitó registro de la marca NECAL de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14464 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.127. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Di Maxi Limitada (Uruguay), solicitó marca: LETTY clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14434 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.298. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Lorenzo Saavedra por Wilko Sociedad Anónima. — Solicitó marca: JEAN CLAUDE SIMCY INTIMITE PARFUM clase 3 Int. S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14937 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.184. — Montevideo, junio 10 1986. — Monfrdedo Cikato por Arytex S. A. (Montevideo), solicita marca: J. H. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14552 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 211.957. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos (S.A.I.C.I.F.) (Argentina), solicita marca: CICLOPLEGYL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12974 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.958. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ANGIOFTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 1|pub. 12973 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.063. — Montevideo, junio 3, 1986. — Rodolfo Pilas por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SYMPHONIE Nº 5, clase Int. 3.
23) N$ 400.00 10|pub. 13099 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.959. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ALERCORTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12976 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.960. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: SULFALER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 00.00 10|pub. 12977 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.062. — Montevideo, Junio 3, 1986. — Rodolfo Pilas por Hagop Kerikian (Uruguay), solicita marca: ALDO'S, clase Int. 25.
23) N$ 400.00 10|pub. 13098 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.024. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca: TUPPERTOYS Clase Int. 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13020 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.041. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Norman Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca: BOXER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13021 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.042. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: REGAINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 13022 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.023. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Norman Fox por Lone Star Industries, Inc. (USA), solicita marca: PYRAMENT clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13019 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.898. — Montevideo, mayo 26 de1986. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Uruguay), solicita marca: ROVARTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1221 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.051. — Montevideo, junio 3, 1986. — Apiter Limitada (Uruguay), solicito marca: APIBELLE clas Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14300 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.105. — Montevideo, junio 5, 1986. — Dubourg por Tarko S. A. (Montevideo), solicita marca CREDIMAS clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14278 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.206. — Montevideo, junio 11, 1986. — Brath International S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LECYLUET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14279 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.176. — Montevideo, junio 10, 1986. — Dubourg por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: UDERAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14280 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.177. — Montevideo, junio 10, 1986. — Dubourg por Dinel S. A., (Montevideo), solicita marca: RAMBO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12281 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.227. — Montevideo, junio 11, 1986. — Con esta fecha Dolomit S.R.L., solicitó registro de la marca: DA VINCI de la clase Int. 09. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14240 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.174. — Montevideo, junio 10, 1986. — Rodolfo Molles por Hanorah Italiana S.p.A. (Italia), solicita renovar marca: HANORAH clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14105 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.173. — Montevideo, junio 10, 1986. — Rodolfo Molles por José H. Molaguero S. A. (Uruguay), solicitó marca: PIERRE MAILLOT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14104 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.045. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Royalties S. A. (Montevideo) solicitó la marca CREDITUR de las clases 25, 26, 29, 42 int. — Publíquese diez días c onsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14044 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.183. — Montevideo, junio 10, 1986. — Manfredo Cikato por Arytex S. A. (Montevideo), solicita marca: SUPERSONIC clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14551 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.971. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Química Oriental Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PURGOL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14499 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.961. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: LOAFILM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12978 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.962. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: SONADRYL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12979 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.963. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: FLUORESCEINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12980 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.964. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: VISUBRIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12981 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.965. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: PROTEVIS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12982 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.966. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: REFRACTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12983 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.967. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: VISTAGEN LOA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12984 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.968. — Montevideo, mayo 27, 1986. — Lamb S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HORIZONT clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12985 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.969. — Montevideo, mayo 28, 1986. — Dubourg por Brallt S. A. (Montevideo), solicita marca: KILOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12986 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.352. — Montevideo, junio 24, 1986. — Rodolfo Molles, por Shulton, Inc. (E. U. América), solicitó marca: BLEU MARINE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15417 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.346. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: ROUT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15385 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.335. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Armisur S. A. (Uruguay), solicita marca EXCELSIOR clase Int. 30. — Publíquese diez d ías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15370 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 209.125. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Con esta fecha Mair Mais Capelluto y David Bergazin Goldberg S. C. (Uruguay), solicita renovación de la marca: LEATHERKING de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15387 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.375. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15454 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 212.374. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CASCADE clase Int. 5 según detale. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15455 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212.262. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por Leomac Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16.
23) N$ 2,860.00 10|pub. 15296 Jun.30-v.jul.11.

ACTA Nº 212.228. — Montevideo, 12 junio de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Bazar Colón S.A. (Montevideo) solicitó la marca CAPRI de la clase 12 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15123 Jl.1º-v.jl.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2.178 — Montevideo, diciembre 23|1985. — M. Dubourg por Carlos A. Gea (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Panel exhibidor de muestras elegidas". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1,040.00 10|pub. 15038 Jun.24-v.jul.7.

ACTA U-2.245. — Montevideo, mayo 30, 1986. — Rodolfo Molles, por Roberto Espósito (Montevideo), solicita Mod. de utilidad: "Dispositivo de Inyección Múltiple de Combustible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 15028 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 23.405. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de sales policíclicas", denunciando prioridad Acta suiza 187|85, present. el 16 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 15570 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 2.328. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Paragolpes delantero para automóvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14471 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.329. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Automóvil". — Publíquese conforme ley 14.549.— La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14472 Jul.2-v.jul.14.

ACTA Nº 2.330. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Camioneta Liviana". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14473 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.324. — Montevideo, mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Capó para automóvil". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14467 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U 2.239. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Lorenzo Saavedra por Víctor Nannariello (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Circuito Nivelador de Tensión para Protección de elementos con filamento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12235 Jul.2-v.jul.15.

ACTA U 2.161. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Eduardo Fernández - Noel Ganz (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Portaencendedor-portarretrato publicitario". — Publíquese de acuerdo a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11340 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.323. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para "Pieza moldeada para puerta de vehículo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12997 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.322. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Taza para rueda de vehículo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12996 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.321. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para "Taza para rueda de vehículo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12995 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.392. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Un sustrato laminado y artículo del mismo incorporando Polietileno Fluorinado", denunciando prioridad Acta estadounidense número 687.561 de 28|12|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13411 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U-2.238. — Montevideo, 20 de mayo de 1986.
Con esta fecha, Juan Carlos Monestier, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Mejoras en Gasógeno" — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12658 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U-2.242. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Con esta fecha, Raúl Aguiar de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de utilidad: "Calentador con termómetro y ventosa incorporada. — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12717 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U 2.237. — Montevideo, mayo 14| 1986. — M. Dubourg por Rafael Aliskevich (Montevideo), solicita modelo utilidad: Ficha o similar de conexión instantánea. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14805 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.327. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Paragolpes traseros para automóvil". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14470 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U-2.244. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Esqueleto articulado de sillón o similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15583 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 22.399. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Billy Fox por The Mcnally Design Group Ltd. (Inglaterra), solicita patente para: "Aparato de ruleta automático", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8500135, presentada el 4 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 15571 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U-2.189. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Oscar Bacot por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Envase expendedor para vasos". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15569 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 2.325. — Montevideo mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Tablero interior para puerta de automóvil". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 14468 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 2.326. — Montveideo, mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Taza para rueda de vehículo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 14469 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA N.o U-2.260. — Motevideo, 23 de junio de 1986. — Con esta fecha Juan Sebastián Paracampo, de Maldonado, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para "Respirador flotador" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15157 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA U 2.219. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Alfredo Seizer Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nexo entre medias-piezas para revestimiento térmico circular". — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 14093 Jul.2-v.jul.15.

ACTA U 2.218. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Alfredo Seizer Ltda. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nexo entre piezas de revestimiento térmico circular". — Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 14092 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22 391. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita Patente de Invención, sobre: "Un sustrato conteniendo Polipropileno y artículos hechos del mismo", denunciando prioridad acta estadounidense 687.443, present. el 28|12|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13410 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U-2044. — Montevideo, 11 de junio de 1985. — Con esta fecha, José Manuel Ave (Uruguay), solicita patente de: "Malinete a viento". — Y de acuerdo con 1 aley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12358 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22 393. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Un recipiente plegable hecho de Copolímero de Propileno Etileno", denunciando prioridad Acta estadounidense 687.281, present. el 28|12|1984.— De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13412 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.395. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Norman Fox por Ing. Gianfranco Premuda (Paysandú), solicita patente de invención, sobre: "Dispositivo Absorbedor", de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 13414 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22 394. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Un recipiente Dispensador hecho de un laminado Eva", denunciando prioridad Acta estadounidense 687.555, present. el 28|12|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13413 Jul.2-v.jul.15.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Isabel Acosta Alvarez y Salvador Gentile prometieron vender comercio sito en Juan Paullier 1493. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12099 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Carlos Sandalio Tomás Díaz y Doria Luz Lalinde Piñeyro prometieron vender a Carmen Teresa Lista Rebelle salón sito en Durazno 2058. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11464 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Aleji Ltda. promete vender a Silvia y Selva Fassio Kiosco República del Salvador 3301. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12576 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José A. Gómez Coronel, comercio de almacén, sito en esquina de calles Herrera y La Rosa de la ciudad de Melo. — Acreedores en el mismo comercio: JOSE ANTONIO GOMEZ ARRIZABALAGA e ILSA CORONEL DE GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 12549 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Gustavo Gómez comercio de panadería en Aceguá, "Panadería Serrana". — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ROBERTO ALEJANDRO MORALES CASTRO y SIR HORTENSIA BETRAN CABRERA.
25) N$ 800.00 10|pub. 14366 Jul.1º-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Maite S.R.L. la pensión sin comida, calle Soriano 1226. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506, Hospedajes El Dorado S.R.L.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14131 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Enrique Rodríguez Toledo y María del Rosario Casa, prometimos vender a los señores Julio César Noble Hoffemblat y Eduardo Tchomikian Bentos Pereira, el comercio de carnicería ubicado en la calle Holanda 1879, Montevideo. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14135 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|190. — Erico Furtado Cuadrado y Lida María Stumbo Rugiero prometieron vender a Kenichi Nakane Hanaoka almacén. — Paraguay 1497, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 14128 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Alba Gallo prometió vender a Farmacia Rosana S.R.L. la farmacia sita en Hipólito Yrigoyen 2044, a los acreedores de la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13799 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Mirtha Rodríguez Cano prometió vender a Manuel Coujil Rodríguez quiosco, dirección Juan J. Rousseau 3950. — Acreedores en Martín García 2050.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13795 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Nelson Angeriz Regueira y Gladys María Larrea prometieron vender a "La Esmeralda S.R.L." el comercio en el ramo de carnicería denominado La Esmeralda, situado en Sarmiento 2420 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de esta ciudad.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 13907 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón de Quiniela, Cigarrillos y Artículos Varios", de Emilio Raña 3001 a Graciela Venturino de Argudin. — Acreedores al mismo: NANCY ETHEL FOJO SALINA y JUAN CARLOS JUANI.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13570 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Divon S.R.L., en formación, Carnicería "19", sita en calle 19 de Abril s.|n. de Maldonado. — Acreedores presentarse en el mismo: CELESTE CARDOZO y HEBER MALDONADO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13597 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Juan Washington Cejás Rodríguez y María Esther Rodríguez de Cejas prometimos vender a Francisco Eduardo Almeida Morales salón Guaviyú 2850. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13547 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. —. Enajené salón en Rocha 2321 a Walter S.R.L. — Acreedores al mismo: GRACIELA LISBETH URRUTIA SEGOVIA.
25) N$ 1.040.00 10|pub. 13503 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Carnicería "El Curupí" en 25 de Mayo y Don Bosco de la ciudad de Mercedes. — Acreedores a Rodó 557, Mercedes: JULIO CESAR MENDEZ OREGGIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13609 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elsa Perdomo la farmacia "Del Lugar", ubicada en Tacuarí 1118 de Barra de Carrasco. — Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando: SONIA ESTELA PRIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13352 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alcides María Palacios Paz carnicería sita en Orestes Lanza 187, Salto. — Acreedores en la misma: ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13329 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Julio César Ciria Cabrera y Clotilde Ana Ruggiero Torres prometieron vender comercio sito en Constituyente 1901, Local 002. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13426 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26.9.1904. — CARMEN RODRIGUEZ OLIVERA y RICARDO SOSA, prometimos vender a Anahid y María Cristina Sarkisian Kolukizian tienda sita en Ramón Fernández 263. Acreedores en Canelones 769/302.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15530 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender Urucan S.R.L., comercio Solano López 1610, Ley 26-9-1904. Acreedores: Magallanes 1412. — GLORIA MARTINEZ VIQUEIRA. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) N$ 1.040,00 — 20|pub. 15526 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ado Busanello Vianello, comercio en Mateo Vidal 3202, Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LEONIDES READ ANDRADE. — ZULMA ELENA GORSKI ROMERO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15524 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén La Pampa, sita en la calle Cádiz 2902. Acreedores: Pedro Vidal 2301.
BURGOS y ROTUNDO a Nelson Burgos.
25) N$ 1.040,00 10|pub. 15511 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Lanfir S. A. prometió vender estación Texaco (Melo) a FERREIRA Y CIA. S. R. L. — Acreedores a Saravia 684 Esc. 7 Melo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15010 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hugo Mazzei Domínguez comercio El Ombú sito en Comodoro Coé 3216. Acreedores al mismo. — ALFONSO ABENIA CORREA. — ROSA MUHLBAUER.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15120 Jn.25-v.jl.23.

LULO'S IMPRESOS S.R.L.
Prometió vender talleres gráficos que giran en Defensa 2415 a Orográfica S. A. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1334, Escritorio 25 de 18 a 20 horas, con sus créditos acompañados de una fotocopia.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 14163 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — CELSO MARIO PALOU FREIRE y MARIA DE LOURDES LOPEZ RIMBAUD, prometimos vender a Castelli Ltda., "Farmacia Palou", sita en Atlántico 1554. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 14756 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904. — JUAN FELICIANO LARRECHEA ROBERT y ELIZABETH ELIDA ETCHEBEST CABRERA, prometieron vender a Oscar Raúl Mediza Dadalt, comercio en el Ramo de Carnicería, denominado "Modelo", situado en Avda. Artigas s|n., Colonia. — Acreedores presentarse en calle Rivera Nº 265. — Colonia.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 12252 Jun.11-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Luis Alberto Britos Baccino y Nelly Yolanda Acevedo López prometimos vender a Eduardo Silveira Coceres y Ana Graciela Priore Pombo carnicería en la calle Francisco Gómez 859. — Acreedores a la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13561 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904 — ARYE GOLBERGER DICK y BELA COPELMACHER, prometieron vender a Abraham Suster Rabinovich y Celia Finkelstein Berkman, comercio en el ramo de fiambrería, rotisería, confitería y afines, denominado "Dick", situado en Av. Brasil Nº 3052 y depósito calle Maldonado Nº 1000. Acreedoers en los mismos.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10519 May.28-v.jul.3.

CAMBADU. — Prometimos vender Caballo de Mar S.R.L., comercio Guenoas 3449. Ley número 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LAURA MANON CAVALIERI TERRIN. — VENTURA FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 800,00 20|pub. 10537 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender comercio en Gustavo Gallinal Nº 2049. — Acreedores a 12 de diciembre 918 Apto. 003. — MARIA del CARMEN PEREIRA. — MAUBER ROSA LEITES.
25) N$ 800.00 20|pub. 12328 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender comercio en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, de la calle Colonia Nº 1576 a María Cristina Roma. — Acreedores al mismo. — CARLOS PIRIZ MACHADO. — ELDA MINETTI GOMEZ.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14403 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|04. — JUAN JOSE FONDO e IRENE FRANK, cedieron promesa de venta a "Domínguez Castillo S. R. L." Bar Manopla de Avda. Millán 2601. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13268 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Los Dos Vasquitos S. R. L." carnicería sita en Camino Carrasco Nº 5681. — Acreedores en el mismo MANUEL MARTIN EZEIZA MENINI. — ANA MARIA EIZAGUIRRE de EZEIZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11463 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panadería Hipódromo Limitada", comercio sito Bernardino Duhalde 5017. Acreedores en el mismo. — MANUEL AGULLA. — MARIA LUISA FONTAN.
25) N$ 800,00 20|pub. 11552 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Supermercado Canasta S.R.L. prometió vender a Jai S.R.L. supermercado "Canasta" sitos en Avenida Rivera Nº 3506 bis y Juan Benito Blanco Nº 1097. Acreedores: en Juan Benito Blanco 1097.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 12766 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay S.R.L." la carnicería sita en la calle Yatay Nº 1.404. Acreedores: Yatay Nº 1404. — FRANCISCO SANTANA RODRIGUEZ. — MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.0 20|pub. 12906 Jun.11-v.jul.9.

JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ, prometí vender a Fernando Aguirre Alcañiz, Panadería "La Gran Avenida" en Avda. Artigas y Bergalli. — Maldonado. — Acreedores en la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 12819 Jun.11.v.jul.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Capital S. A. prometió vender a Díaz Díaz Ltda. Bar Botafogo de Tapes 901 a 905. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12763 Jun.11-v.jul.9.

"La Puerta del Sol Ltda." prometí vender a "Jaco Limitada" carnicería sita en Inca 2365. — Acreedores: Tristán Narvaja 1610.
25) N$ 800,00 20|pub. 11123 Jun.13-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Acae S.R.L., Farmacia del Cordón, sita en Minas 1469. — Acreedores a la misma. — GIOCONDA FONT y CARLOS NODAR.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15224 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a "Costa Oeste Sociedad Anónima" Comercio ramo Farmacia Avda. Gral. Flores 2938. — Acreedores: San José 825|503. — Farmacia DELTA Ltda.
25) N$ 800.00 20|pub. 7408 Jun.4-v.jul.2.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica a la señora BRENDA CONDE, el artículo 28 del Reglamento de Asistencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Registro Nº 22.985 - 6); B) Abandono del cargo.
Cumplido el plazo de quince (15) días se procederá a retirar la tarjeta de contralor de asistencia del funcionario, no permitiéndosele el reintegro hasta tanto se resuelva el caso, dándose cuenta al Departamento de Personal de la División Relaciones Industriales, quien pondrá el hecho en conocimiento de la División Asesoría Legal a fin de notificar el funcionario.
El interesado dispondrá de un plazo de seis (6) días hábiles para formular sus descargos que podrá ser prorrogado por otros seis (6) días a petición de parte por escrito.
Las situaciones que se configuran se elevarán a consideración del Directorio, con la información del caso, para resolución definitiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41807 Jul.2-v.jul.4.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WILDER MARIO GORINI MESPIASEGUY la resolución de Directorio Nº 485|2|986 de fecha 20|2|86:
"Tomar conocimiento del planteamiento formulado por el señor Wilder Mario Gorini Mesplaseguy, en el sentido de que se extienda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida por Res. (D.) Nº 605|7|982 y prorrogada por Res. (D.) Nº 1393|10|983 y 550|5|985, no haciendo lugar al mismo."
El expediente administrativo Nº 204864 de que trata dicha Resolución estará a disposición del interesado durante el término de 20 días calendario, en Asesoría Legal, Dpto. Escribanía para su examen.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41749 Jul.2-v.jul.4.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|6763 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28.12.64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14.3.73, fíjanse en la cantidad de N$ 26.655,20 (nuevos pesos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco con 20/100), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan de Frutos Robledo y en la cantidad de N$ 35.043,20 (nuevos pesos treinta y cinco mil cuarenta y tres con 20/100), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Adao Ricardo Moraes, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco c/JUAN DE FRUTOS ROBLEDO y otros - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41455 Jul.2-v.jul.4.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 679|86 de fecha 2|4|86: dar por finalizada la contratación de los servicios del ingeniero civil 4 de la Unidad Catastro de la Red, señor HUGO D. VALLARINO Nº 9366, a partir del 3 de marzo de 1986.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41917 Jl.2-v.jl.4.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 595|86 de fecha 19 de marzo de 1986: dar por finalizado la contratación de los servicios del oficinista jefe 2 del Departamento de Fun-

cionamiento de Montevideo, señora RAQUEL N. SUBIRAN Nº 7954, a partir del 31 de enero de 1986.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41918 Jl.2-v.jl.4.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 21 de mayo de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de una Usina de Recalque, para el abastecimiento de agua a la ciudad de Melo, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 7961 (p.) propiedad de Diógenes Fernández y que de acuerdo con el plano del agrimensor, Julio C. Ceschi tiene un área de 317 metros cuadrados 95; expediente Nº 177305|86.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 3 de junio de 1986.

27) (C.C.) 8|pub. 41896 Jl.2-v.Jl.11.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria, en sesión del 29 de mayo de 1986 (Sesión Nº 80), resolvió emplazar al Profesor HEBERT ALONSO, docente del Liceo de José Pedro Varela, a comparecer, dentro del plazo de los tres días consecutivos en que se realiza la presente publicación, para reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41865 Jul.2-v.jul.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado a Concurso para proveer cargos de Inspectores - (R. C. 91|7|86)

1) Llamar a concurso de Méritos para proveer dos (2) cargos de Inspector 3 Grado 10, Inspecto Técnico Docente.

2) Llamar a concurso de Oposición y Méritos para proveer ocho (8) cargos de Inspector 2 Grado 9, Inspector de Institutos y Liceos.

3) Llamar a concurso de Oposición y Méritos para proveer sesenta y siete (67 cargos de Inspector 1 Grado 8, Inspector de Asignatura, de acuerdo a nómina que se adjunta.

4) Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Docente (Artículo 26) y el Reglamento de Concursos (Circular 1775|86), deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quién los represente, en la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires Nº 519, Montevideo, hasta el día 15 de agosto de 1986.

5) Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

Cargos de Inspectores llamados a concurso:

Inspectores Técnicos	2
Inspectores de Institutos y Liceos	8

Inspectores Docentes:

Astronomía	2
Biología	4
Dibujo y Expresión Plástica	4
Educación Moral	3
Educación Musical	3
Fisiología	3
Física	4
Francés	3
Geografía y Geología	3
Historia	5
Idioma Español	6
Inglés	3
Italiano	2
Literatura	4
Matemática	6
Química	4
Contabilidad	2
Educación Física	3
Manualidades	2

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42103 Jul.1º-v.jul.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Jorge Pérez Ambrosoni, Néstor Rapanelli y Mario Moreno Messano para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 7|5|86, dictada en expediente Nº 4.035 908, caratulado: "Cía. Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. - Liberación de Garantías", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario —Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 17 de junio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42008 Jul.1º-v.jul.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los señores Sergio Arismendi Crespi, Carlos Sabella Moyano y Juan Braun Moyano, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 18 de marzo de 1986 dictada en expediente número 4.038.994 con 4.024.794, caratulado "Bolívar S.R.L. - Actuación inspectiva por I.V.A. e I.R.I.C.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1984. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41899 Jul.12-v.jul.16.

Por clausura Panadería Ituzaingó de Abelenda Hnas. y Pérez, Avda. Gral. Flores 5019. Acreedores presentarse dentro de sesenta días primera publicación en Treinta y Tres 1329 P. 4 Esc. 6.

27) N$ 1.600.00 20|pub. 5856 Jun.25-v.jul.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Arenur S. A", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº. 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 2|IV|86, dictada a fs. 2 del As. 1417|7962|86, caratulado: "La firma habría infringido lo preceptuado por el Art. 6º literal b) del Decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41922 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma RAMON DONATO RUIZ SANCHEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fs. 2 del Asunto 8858|7256|85, caratulado; "La firma no presentó la declaración jurada trimestral de existencias, en violación al literal b) del artículo 5º, del decreto 378|82, de 8 de octubre de 1982 corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41646 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ROMAN RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 7 de marzo de 1986, dictada a fs. 1 vta. del Asunto 1443|6743|86, caratulado: "La firma mencionada ha infringido lo preceptuado por el artículo 6º, literal b) del decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41647 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma PRILOR S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de febrero de 1986, dictada a fs. 8 del Asunto 7571|8012|85, caratulado: "Corresponde sancionar a la firma con multa de nuevos pesos 1.000,00 (un mil nuevos pesos) por violación a lo dispuesto en el literal b) del artículo 6º, del decreto 254|85 de 26 de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41648 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LUIS ENRIQUE DIAZ SEGOVIA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de febrero de 1986, dictada a Fs. 11 del Asunto 6459|6077|985, caratulado: "Se procedió a la devolución de los elementos intervenidos por parte de la Comisaría 4ª, Sección de Treinta y Tres. Además se aplica una multa de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos) a los señores Luis Enrique Díaz Segovia y Ademar Guadalupe Gutiérrez Aquino" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 41649 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de oCntralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ARENUR S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1986, dictada a Fs. 4 del Asunto 9465|7962|85, caratulado: "Se sanciona a la firma con una multa de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuarto mil) por violación a lo establecido en el artículo 6º literal b) del decreto 254|85 de 10 de setiembre de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamneto Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41650 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de oCntralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma RAMON FRANCISCO VARELA FERRARI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1986, dictada a Fs. 7 del Asunto 5596|443|85, caratulado: "Se sanciona a la firma con multa de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por violación a lo establecido en el artículo 110 del

decreto de 24 de febrero de 1928", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación s eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41640 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de oCntralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma PRILOR S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 4 de abril de 1986, dictada a Fs. 1 vta. del Asunto 2050|8012|86, caratulado: "Se sanciona a la firma con multa por infracción al artículo 6º literal b) del decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41641 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JORGE FERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 20 de noviembre de 1985, dictada a fs. 4 del sunto 8859|8168|85, caratulado: "La firma mencionada incurrió en infracción a la ley 9.481 de 4 de julio de 1935 y decreto 261|978 de 10 de mayo de 1978" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41642 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma PEDRO ESQUERRE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1986 dictada a fs. 10 del Asunto 6541|7760|85 caratulado: "Se sanciona a la firma con multa de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al literal b) artículo 6º del decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41643 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firm EDGARDO EIRALDI para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de junio de 1985. dictada a fs. 12 del Asunto 5662|297 s.a |78, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41644 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CARLOS MARIA BONE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 16 de abril de 1986 dictada a fs. 7 del Asunto 3453|847|985, caratulado: "Deberá comunicar si se eliminó el total de cepas, de no ser así deberá ser una transferencia debiéndose inscribir el comprador del predio" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41645 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JACINTO RAUL BRAVO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 18 de febrero de 1986, dictada a fs. 28 del As. 1415|7969|85, caratulado: "La firma no ha cumplido con las condiciones exigidas en el Artículo 3.o del Pliego de condiciones de la Licitación Pública para la concesión de la Cantina de esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42049 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de febrero de 1985, dictada a fs. 2 del As. 913|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 28, 29 30, 31 de enero y 1.o de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42043 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 16 de enero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 183|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso el día 2 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42055 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección, de fecha 25 de enero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 458|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 14, 15, 16, 17 y 18 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42045 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de febrero de 1985, dictada a fs. 1vta. del As. 1389|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado, faltó sin aviso los días 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42046 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE M. MASSONIER para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada a fs. 8 del As. 1265|1068|975, caratulado: "Declarar prescripta la sanción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42048 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JUAN PEDRO VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de diciembre de 1983, dictada a fs. 14 del As. 7671|1116|81, caratulado: "Cometió infracción al artículo 111 del Decreto del 24 de febrero de 1928", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42052 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma DOMINGO A. JAIME para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 12 de julio de 1983, dictada a fs. 2 vta. del As. 4464|1090|83, caratulado: "La mencionada firma ha violado el artículo 2.o del Decreto 191|67 del 16 de marzo de 1967, correspondiendo sancionar de acuerdo con el artículo 24 de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42056 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma TOVEY S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del As. 8399|8154|85, caratulado: "Se resuelve aplicar una multa a la firma por no presentado la Declaración Jurada correspondiente al mes de mayo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42053 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN AMARANTO RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 29 de junio de 1982, dictada a fs. 2 del Asunto 8008|7017|82, caratulado: "Cometió infracción a la ley 9.481 del 4 de julio de 1935 y decreto reglamentario 261|978 de 10 de mayo de 1978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42044 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALCA S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 13 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del Asunto 8414|8150|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al literal g), del artículo 116 del decreto 84|983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42047 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALCA S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 19 de noviembre de 1985, dictada a fs. 6 del Asunto 8472|8150|85, caratulado: "Se resuelve sancionar con multa, por no presentar la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42050 Jul.1º-jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Ltda. (F.U.C.A.) para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fs. 65 del Asunto 1169|2257|75, caratulado: "Se cancela la Personería Jurídica de la Cooperativa F.U.C.A. Ltda., según resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1964. Esta Dirección adoptará las medidas que correspondan", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42051 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DELUCIS HNOS. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de marzo de 1984, dictada a fs. 16 del Asunto 5764|235|77, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42054 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE TURISMO

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto del Poder Ejecutivo número 640|973 del 8 de agosto de 1973 se notifica la siguiente resolución:

"Dirección Nacional de Turismo. — Exp. 45.741. — Montevideo, 24 de abril de 1986, el Director Nacional de Turismo, resuelve:

1º) Clausúrase el establecimiento hotelero denominado Hotel Galaxia sito en la calle Av. Francia y Charrúa s|n de la ciudad de Punta del Este, Dpto. de Maldonado propiedad de la señora Carmen Pilar Zeballos hasta tanto regularice su situación ante el Registro de Hoteles y Afines.

2º) Pase a sus efectos a la División Prestadores de Servicios Turísticos (Fdo.) José Antonio Scarano, Sub-Director Nacional de Turismo."

27) (C.C.) 3|pub. 42112 Jl.2-v.jl.4.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a don MARIO ALEGRE la parte dispositiva de la Resolución del Directorio, R. 86|511, del 30 de enero de 1986, recaída en el expediente Nº 228.110|2, que dice así: "El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Mario Alegre, por no haberse acreditado los repisitos prescriptos por la ley Nº 15.783". — Dpto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41894 Jl.2-v.jl.4.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al señor EUGENIO GOMEZ ZAPATA para que dentro del tercer día se presente en el lugar de trabajo —Subgerencia de Talles Generales— bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se les tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41867 Jul.2-v.jul.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a don EDUARDO CLEMENTE HERNANDEZ PAIS, la parte dispositiva de la Resolución del Directorio R. 86.499 del 30 de enero de 1986, recaída en el expediente número 9801c167|244, que dice así: El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Eduardo Clemente Hernández por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783. — Dpto. de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 41932 Jul.2-v.jul.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) notifica por este acto a don DOUGLAS SANTIAGO BAGNASCO FACAL la parte dispositiva de la Resolución del Directorio, R. 86-667 del 6 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 150.574, que dice así: El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Douglas Santiago Bagnasco Facal por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783. — Dpto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41933 Jul.2-v.jul.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a don ENRIQUE LUIS NALE la parte dispositiva de la Resolución del Directorio R.86-237 del 15 de enero de 1986, recaída en el expediente número 9801 c 167|179, que dice así: El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Enrique Luis Nale, por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783. — Dpto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41963 Jul.2-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado Nº 24|86

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad el 12 de junio de 1986 se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1986 de cargos de Asistente (Sanitario) para Taller Vanini (Grado 2, 10 horas) con una asignación mensual nominal de N$ 9.565.00.

Retiro de las bases que condicionan el llamado en el horario de 8 a 12 horas en la Sección Personal de la Facultad de Arquitectura.

Fecha y hora de cierre del llamado, a las 1[illegible] horas del día 9 de julio de 1986, en el lugar mencionado precedentemente. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42097 Jul.1º-v.jul.3.

Ley 15.597. — Por escritura que el 10 de diciembre de 1985, en Montevideo, autorizó la Escribana María del Carmen Cabrera Robaina los cónyuges Heber Horacio Cassarino Faccioli, Ana María Chaves Cabrera, constituyeron en bien de familia el padrón Nº 408.747|503 de Montevideo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41997 Jul.1º-v.jul.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se cita a ALEJANDRO ESPERON a concurrir a Facultad de Medicina; Sección Entradas Archivo a efectos de adjuntar documentación probatoria de su licencia solicitada del 28|10|85 al 1º|11|85. — Exp. 855.745. — Montevideo, 4 de junio de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41926 Jul.2-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Se cita al Dr. MARTIN MOWSZOXICZ a concurrir a Facultad de Medicina Sección Entradas - Archivo, a efectos de adjuntar documentación probatoria de su licencia solicitada del 1º al 11 de noviembre de 1985. — Exp. 856.522. — Montevideo, 4 de junio de 1986.

27) (C.C.) 3|pub. 41927 Jul.2-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se cita al Dr. ERNESTO NOVOA a concurrir a Facultad de Medicina Sección Entradas - Archivo a efectos de adjuntar *documentación* probatoria de su licencia solicitada del 11 al 15 de noviembre de 1985. — Exp. 854.312 (2do.). — Montevideo, 4 de junio de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41928 Jul.2-v.jul.4.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

EDICTO. — Dirección General de Aviación Civil. — Autorización para operar servicios internacionales regulares de carga entre Montevideo y Frankfurt (República Federal de Alemania). Se hace saber que la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, PLUNA para operar servicios internacionales regulares *de carga entre Montevideo y Frankfurt* (República Federal de Alemania) se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo

a lo determinado por el artículo 16 del decreto 39|77 de 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Miguel A. Suñol.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42015 Jul.2-v.jul.4.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

EDICTO. — Dirección General de Aviación Civil. — Autorización para operar servicios internacionales regulares de carga entre Montevideo y Nueva York (Estados Unidos de América). Se hace saber que la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, PLUNA para operar servicios internacionales regulares de carga entre Montevideo y Nueva York (Estados Unidos de América) se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo determinado por el artículo 16 del decreto 39|77 de 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil. Cnel. (Av.) Miguel A. Suñol.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42016 Jul.2-v.jul.4.

CONCORDATO

En Montevideo a 23 de mayo de 1986 por una parte Pavimentadora Nicolás Odilakoff Sociedad Anónima (P.N.O.S.A.) con domicilio en Camino Santos 4510 representada por Nicolás Odilakoff Conde en su calidad de Presidente del Directorio y por otra parte los acreedores quirografarios de la empresa P.N.O.S.A. cuyos nombres, domicilios e importes de sus respectivos créditos se establecen al pie de este instrumento y que en adelante se denominarán "Los Acreedores" acuerdan en celebrar el preesnte concordato extrajudicial en la liquidación que se regirá por las normas generales contenidas en la ley número 2.230 de junio 2 de 1983, sus concordantes y las especiales contenidas en este contrato.

Primero (Antecedentes): P.N.O.S.A. se encuentra en proceso de liquidación judicial promovido por algunos acreedores y radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (Ficha C|107|85). En dichos autos se señaló el día 27 de mayo próximo a las 14 horas para la realización de la Junta de Acreedores conforme al artículo 26 de la ley citada.

Segundo (Objeto): P.N.O.S.A. ofrece y "Los Acreedores" aceptan el pago en efectivo del cuarenta y dos por ciento (42.0|0) incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado de todos y cada uno de los créditos de "Los Acreedores", créditos situados al 30 de noviembre de 1984, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y en la moneda en que fueron contraídas esas obligaciones. Contra ese pago "Los Acreedores" remiten el saldo o resto de sus créditos otorgando carta de pago total y finiquito de las obligaciones no pudiendo en consecuencia ejercer ningún derecho o ninguna acción contra P.N.O.S.A. o cualquiera de sus fiadores o codeudores por obligaciones contraídas hasta la fecha de este concordato.

Tercero (Oportunidad del pago): Todas las personas físicas o jurídicas, comprendidas en este concordato o que sin estar comprendidas, tengan un crédito cuya realización dependa de la obtención y homologación de este concordato cobrarán sus haberes en forma simultánea el día en que queda ejecutoriada la sentencia homologatoria del concordato si la hubiere. Dichas personas son: NMB Bank, "Los Acreedores" quirografarios, los Síndicos por sus gastos, los profesionales contratados por los Síndicos y el abogado patrocinante del concordato por sus respectivos honorarios.

Cuarto (Modo de realizarse el pago): Estando todos los bienes que integran el activo de P.N.O.S.A. afectados por garantías otorgadas anteriormente para poder realizarse el pago a que se refiere la cláusula anterior se operará de la siguiente manera:

1) Se obtendrá en primer término el certificado especial para enajenación de bienes que extiende la Dirección General de la Seguridad Social, procediendo conforme a lo establecido por la ley 15.781 y su respectiva reglamentación.

2) La realización simultánea de las siguientes operaciones:

A. La cancelación por el NMB Bank (acreedor hipotecario y prendario) de todos los contratos de prenda sobre maquinaria y vehículos otorgados por P.N.O.S.A. en su favor o la cesión de los créditos a los que acceden mediante la venta judicial de bienes de propiedad del señor Nicolás Odilakoff Conde y el pago contado por P.N.O.S.A. de determinada cantidad de dinero, precio total de la venta a la firma Arnel S.R.L. de parte de la maquinaria que se desafecta. Dichos bienes son la unidad de propiedad horizontal N.o 103 del Edificio Marrakesh sito en Rambla República del Perú 1393 empadronado con el N.o 32.754|103, fracción de terreno con las mejoras existentes empadronado con el N.o 2.557 sita en la 1ª sección judicial de Maldonado paraje conocido como Club del Lago y fracción de terreno compuesta por los padrones Nos. 19.532 y 19.546 ubicada en la 1ª seccin judicial de Maldonado paraje Las Cumbres contra el pago del efectivo de P.N.O.S.A. se liberarán las máquinas.

B. La venta contado a Arnel S.R.L. de parte de los bienes que desafecta el NMB Bank.

C. La venta contado a Barraca Daniraq de parte de los bienes desafectados de la misma manera por un precio total de ciento seis mil trescientos cuarenta dólares estadounidenses (U$S 106.340 más IVA) como consta en el documento respectivo.

D. La venta contado en veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) más IVA de otra parte de esos bienes (una pala excavadora hidráulica marca Tortone Max 90 Rivot-R 4, año 1973 N.o 6140523 de procedencia argentina montada sobre cuatro ruedas neumáticas dobles con cabina motor Perkins de 6 cilindros) a Empresa Ramírez Hnos. S.R.L. como consta en el documento adjunto.

E. La venta contado a Zittan S.A. de un camión Scania modelo LS 11042 del año 1974 matrícula 525.888 en diecisiete mil dólares estadounidenses (U$S 17.000) más el IVA como consta en documento que se adjunta.

F. La venta contado a Raúl Micnot del camión Scania modelo LS 11042 del año 1974 matrícula 525.887 en dieciocho mil dólares estadounidenses más el IVA (U$S 18.000).

G. La venta contado a Transportes Flaucar S.R.L. de dos camiones Scania LS 11042 del año 1974 cuyas matrículas son 525.889 y 525.890 en cuarenta mil dólares estadounidenses más el IVA (U$S 40.000).

Quinto (Arnel S.R.L.): P.N.O.S.A. se obliga a vender y Arnel S.R.L. se obliga a comprar en cuanto ello sea posible esto es, en cuanto P.N.O.S.A. esté en condiciones de transferir los siguientes bienes: una aplanadora Aveling-Badford Tandem U$S 2.500; un rodillo vibrante Tortone modelo 2401 cabina, articulado, año 1979 N.o 103|2079|78, U$S 16.000; un regador de asfalto Fracchia s|camión Dodge 5000 año 1978 Mat. B5-0742 U$S 12.000; un compactador neumático Tortone RNA 130, cabina, año 1976 N.o 1500037, 9 ruedas de goma, U$S 10.000; una barredora sopladora Fracchia, U$S 2.500; dos motoniveladoras HWN 165 SSA. cada una 22.500, año 1978 motor Scania D-11 y la otra año 1982 motor Scania N.o 3006964; una aplanadora tandem Sifalim vibratoria lisa 1980 H12, U$S 5.000; un tanque Miley de 20.000 litros sobre Chassis doble eje, U$S 6.000; un esparcidor de gravilla Fracchia, U$S 1.000 su precio total es de cien mil dólares estadounidenses más el Impuesto al Valor Agregado (U$S 100.000 más IVA) y su pago será: a) cien mil dólares estadounidenses (U$S 100.000) al contado contra entrega de la maquinaria objeto de la compra, libre de todo gravámen, interdicción, embargo u obligación; y b) veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos de dólares estadounidenses (U$S 1.666.66) cada una, con vencimiento la 1ª el treintavo día subsiguiente al de la entrega efectiva de la maquinaria a adquirirse salvo una motoniveladora HWB que está en la ciudad de Mercedes que se entregará 12 meses después en el estado que está actualmente. Asimismo se aclara que: a) el tanque Miley debe entregarse con sus correspondientes auxiliares (dos) entendiéndose por éstas, llantas, cubiertas y cámaras; b) la compactadora Tortone autopropulsada vibradora deberá ser entregada con dos llantas con cubiertas lisas para trabajar en asfalto.

Sexto (Sindicatura de la liquidación judicial de P.N.O.S.A.): Los Síndicos provisorios designados en los autos de liquidación judicial mencionados, no cesarán en sus funciones sino hasta el efectivo cumplimiento del concordato es decir hasta la realización del pago ofrecido.

Séptimo (Créditos privilegiados): Se realizó la solicitud de refinanciación ante la Dirección General Impositiva y la Dirección General de la Seguridad Social, estando condicionado este concordato a la obtención de los respectivos certificados. Se llegó al acuerdo contenido en el documento adjunto a este concordato con los acreedores por créditos de origen laboral. Los gastos y honorarios devengados por este concordato son de cargo de P.N.O.S.A. y se pagarán como consta en el documento adjunto. Los gastos (N$ 400.000) y honorarios (dólares 40.000 más el Impuesto al Valor Agregado) devengados por la Sindicatura son de cargo de P.N.O.S.A.

Octavo (Levantamiento de embargos): Los acreedores que tengan iniciados juicios para el cobro de sus créditos se comprometen al levantamiento de los embargos trabados y la clausura de los procedimientos. Queda entendido que P.N.O.S.A. pagará únicamente el porcentaje ofrecido, y no se hará cargo de gastos de ninguna especie (tributos, honorarios, etc).

Noveno (Firma del concordato): Los Acreedores que firmen este contrato en señal de adhesión o aceptación establecerán el nombre, el domicilio, el monto del crédito y firmarán. En ese momento deberán demostrar la representación que invoquen.

Décimo (Domicilios): Todos los domicilios establecidos en este contrato tienen el carácter de domicilios especiales.

Decimoprimero (Instrumentación): Este concordato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor con el fin de facilitar la adhesión de "Los Acreedores".
27) N$ 44.720,00 10|pub. 14676 Jun.24-v.jul.4.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de la señora ALBINA EMILIA PERES de PEREYRA, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA NELIDA PEREYRA de CHIOSSI y otros, Escrituración Judicial", (Ficha 50|86), intimándoseles el otorgamiento de la Escritura de Compraventa, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio el inmueble de propiedad horizontal padrón Nº 87543|101 sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 10871 May.30-v.jl.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Charquero Valleda, José Bolívar y Susana De los Santos de Charquero c.|ROBERTO FAGUNDEZ PORTILLO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 98|86), se cita, llama y emplaza a: Roberto Fagúndez Portillo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.204) 30|pub. 41537 May.30-v.jul.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Carlos y Antolina Centeno de Rodríguez c/ GLORIA ESTHER SEQUEIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 42|86), se cita, llama y emplaza a GLORIA ESTHER SEQUEIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 10799 May.30-v.jul.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Zulma García de Pizzorno, María Iris Brignone García de Delgado, Félix Brignone, Elbio Brignone, Ana María Brignone de Calero, Servando Wilman Brignone, Isaac Ramón García, Marcelino Leonardo García, Francisco Julio García, Raúl Polonio García Strazzarino, Humberto García Strazzarino, Juan Ortelio Poses García, Margarita Elida Poses García, María Esther Poses García Blanca Poses García de Freire, Ruben Eduardo Poses García, Dionisia Odilia Poses García, Héctor Carlos Poses País, Regina Isabel Poses País, Héctor Eduardo García Pelloni, y María del Carmen Poses García de Duarte; solicitan título del Panteón Nº 15, Sector C. del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de "Polonio García y Flia." en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo

un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 82802|83). — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
27) N$ 2.600.00 5|pub. 15428 Jul.2-v.jul.8.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita al señor ENRIQUE MARSENARO para que concurra a Asesoría Legal a notificarse en Expediente Nº 86|08|00173 de la resolución Nº 37|986 de la Intendencia Municipal de Colonia dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51, ley 14.306).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42017 Jul.2-v.jul.4.

MALDONADO

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

Citación

Se cita a la persona Nuble Daniel Carreras Lobato, para que concurra a la Inspección de Policía de la Jefatura de Policía de Maldonado en un plazo de 72 horas, para ser notificado de la resolución de baja dispuesta el 31 de mayo de 1986.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42091 Jul.1º-v.jul.3.

J. MENSURA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: SANDRA MENDOZA de SALABERRY, "J. Mensura, Deslinde y Amojonamiento", (Ficha 120|86), como propietaria del terreno empadronado con el Nº 6.109 de la manzanana 277 de la ciudad de San Carlos, es presentó Sandra Mendoza de Salaberry solicitando que se practique la mensura, deslinde y amojonamiento del terreno de su propiedad.

Se hace saber por este medio a todos quienes puedan estar interesados, que la operación se practicará por el Agrimensor Hebel Barrios, presidiendo la misma, la Señora Juez de Paz de la ciudad de San Carlos. — Maldonado, 15 de mayo de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 288.00 3|pub. 14150 Jl.2-v.jl.4.

RIVERA

TUTELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a Aldo Gatto por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: GIOVANNA GATTO GASTILLOS "Tutela" (Ficha. C. 18|1986) bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 9424 May.22-v.jl.9.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: CATEPON de MARTINEZ, LUISA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fº F. 213|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo González y a Gladys Beltrán, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.

Publicación gratuita; ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José mayo. 28 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42062 Jul.21-v.set.1º.

TREINTA Y TRES

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA EXPLOTACION DE UNA ESTACION DE ONDAS MEDIAS (AM) EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES (Dpto. de Treinta y Tres)

La Dirección Nacional de Comunicaciones llama a aspirantes a la asignación de la frecuencia de 1540 KHz para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la ciudad de Treinta y Tres con un equipamiento de 250 (doscientos cincuenta) vatios y sistema de antena omnidireccional de altura eléctrica de 90 (nuventa) grados.

Los requisitos esenciales a cumplir por los aspirantes en la explotación de la citada estación son:

a) Ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía;

b) Estar domiciliados real y permanentemente en la República y preferentemente en la localidad (adjuntar constancia de domicilio policial);

c) Prestar declaración jurada de fe democrática y aceptación de la forma democrática y republicana de gobierno que rige en nuestro país;

d) Demostrar poseer capacidad económica para la explotación de dicha estación;

e) Presentar adecuada certificación que acredite solvencia moral;

f) Declarar si tienen participación en otras estaciones de radiodifusión (OM - FM - TV) y en caso afirmativo indicarlo detalladamente y

g) Depositar como garantía de mantenimiento de la solicitud de explotación de la estación, la suma equivalente a 60 (sesenta) unidades reajustables (decreto 935|979 del 2 de mayo de 1979).

Muy importante: 1) Las condiciones de operación de la estación, en un futuro próximo, podrían estar sujetas a pasar de 5 (cinco) kilovatios en servicio diurno y 2 (dos) kilovatios en servicio nocturno, con sistema radiante direccional.

2) Los interesados que hubieran presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán efectuarla nuevamente ya que las mismas han perdido su total validez.

El resto de la información complementaria indispensable, para la presentación de la solicitud, deberá ser requerida en la Dirección Nacional de Comunicaciones, Sarandí 472, Montevideo.

Los interesados dispodnrán de un plazo de sesenta días hábiles a partir de la última publicación en la prensa, para registrar su solicitud (Art. 7º del decreto 734|978 del 20 de diciembre de 1978). — Dirección Nacional de Comunicaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 41858 Jl.2-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBALILIA o LILIA ALBA PAREDES o PAREDES GONZALEZ de SERVENTE (Ficha D. 818|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15761 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROADE PEREZ "Sucesión" (A. 362|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se *habilitó la feria judicial* menor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15824 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA LUDMILLA o LUDMILA AUGUSTINE o AUGUSTE BEUTEL JUST de KALMAR (Ficha S. Nº 363 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15716 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTRO ARGACHA (Ficha E. 108|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15825 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO CASTRILLEJO GIMENEZ (Ficha E. 306|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor, a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 14742 Jul.3-v.jul.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA JAROVISKY de LIJTENSTEIN e ISAAC LIJTENSTEIN TASIMOVCH "Sucesiones" (F. A. 58|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15781 Jl.3-v.jl.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA TECHERA MIERES de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria para las

publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 15735 Jul.3-v.jul.16.

3—Convocatorias Comerciales

MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de julio de 1986, a la hora 8, en el local social de Br. Artigas 910, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

2) Designación del Directorio. — El Directorio.

3) N$ 156.00 1|pub. 15778 Jl.3-v.jl.3.

ARNOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Arnol S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de julio de 1986 a las 10:00 horas en Arenal Grande Nº 1532 Esc. 204 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuentá de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1985.

2º) Nombramiento de Directorio.

3) N$ 208.00 1|pub. 15757 Jul.3-v.jul.3.

CROMIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1986, a la hora 10 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1986.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 156.00 1|pub. 15719 Jul.3-v.jul.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA AGUSTINA ALVEZ TOSSI y MARIA AGUSTINA TOSSI LACEAVA o LACAVA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1823 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Pedro Silvestre Alvez Guiponi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.

4) N$ 624.00 3|pub. 15758 Jul.3-v.jul.7.

Se presentó Jorge Amaro da Silveira Ramasso solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 615 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Amaro V. da Silveira

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 480.00 3|pub. 14576 Jul.3-v.jul.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22 Anda "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Agustina Glúdice Duarte, Celedonia Glúdice Duarte, María Elena Glúdice Duarte, María Inés Glúdice Duarte, Matilde Glúdice Duarte, Santiago Rodríguez Duarte, Gualberto Rodríguez Duarte, Elena Rodríguez Duarte, Humberto Rodríguez Duarte, Elías Rodríguez Duarte, Odolfo Rodríguez Duarte, Ruben Rodríguez Duarte, Celina Duarte Pérez, Lilia Duarte Pérez, Petrona Camejo Delgado, solicitan título del Nicho Nº 37, del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Genaro Duarte y Hnos. en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. K 11.993|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.800,00 5|pub. 13344 Jul.3-v.jul.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NICOLA, GLADYS c| AGUERRE, BERNARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Emilia Nicola Laneri y Bernardo Juan Aguerre Sordelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15747 Jul.3-v.jul.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. JORGE ESTEBAN DIAZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la citada repartición, a fin de notificarse de un asunto de su interés.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 41975 Jul.3-v.jul.9.

Se emplaza al Sr. VICTOR DARIO LARROSA RIVERON a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 336| 86 de fecha 15|4|86, por la cual se le declara cesante en el cargo.

8) (C. C.) 3|pub. 41970 Jul.3-v.jul.7.

ANTEL

Al titular del servicio telefónico 58.42.39, habilitado en Juan de Dios Peza 1811, Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 312,00 3|pub. 14772 Jul.3-v.jul.7.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
TRASLADOS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de los traslados que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, Fernández Crespo 1534, 4º Piso), en el término de 15 días a partir de la fecha de su primera publicación en este diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

TRASLADOS

85|43629	Justa Varela
86|07231	Graciela Cardozo
86|07322	Esuilda Villarrueta
86|10028	Clever Díaz
86|10650	Alvaro Ramos
86|12205	Carmen Lasa
86|12361	Jorge Severi
86|15412	Estela Viera

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41983 Jul.3-v.jul.7.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (A N T E L), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de A N T E L, Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su primer publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CORDON

81|13328	Lydia Tejera
86|10304	Alezander Villagran
86|13431	Germán Inverso Sica
86|13531	Enrique Prettosini
86|13557	Horacio Ventura
86|13811	Ana María Villarmarzo
86|14246	Orlando y Gerardo Cardoso s
86|14345	Juan Blquez Sosa
86|14556	Alejandro Scuoteguazza
86|14631	Jorge y Hugo Bornes

POCITOS

83|23392	Olga Alvez
83|30304	Pascual Sapienza
85|43526	Alicia Caretta
86|12929	Martha Protto
86|13692	María del Río
86|14046	Gloria Ottonelli
86|14086	María López
86|14122	Ricardo Abal
86|14202	Hoover Brito
86|14404	Mariella Marmissolle
86|14585	Luis Cipullo López
86|15023	Jaime Dumay Del Pozo
86|15145	Ana Hernández
86|15301	Ignacia Cáceres

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 2|pub. 41984 Jul.3-v.jul.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA AGUEDA IGARABIDE o YGARABIDE o IGARAVIDE o YGARAVIDE RESPEIRO o RASPEIRO (Ficha E|208|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

11) N$ 880.00 10|pub. 15765 Jul.3-v.jul.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. pública Nº 0|0855. — Compra de hasta 75.000 (setenta y cinco mil) litros de hipoclorito de sodio. — Apertura: 5 de agosto de 1986, hora 15. — Valor del pliego: N$ 500.00.

Lic. pública Nº 0|0856. — Compra de 300 m3 de aceite para transformadores. — Apertura: 7 de agosto de 1986, hora 14. — Valor del pliego: N$ 1.000.00

Lic. pública Nº 0|0857. — Compra de aditivo para elaborar 400 m3 de lubricante E. P. para cajas de engranajes hipoidales. — Apertura: 7 de agosto de 1986, hora 15. — Valor del pliego: N$ 1.000.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6 a 16 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt s|n (La Teja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 42122 Jl.3-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 71|85

Fecha de apertura: 14|8|86, hora 17.30. — Precio del ejemplar: N$ 100.00.
Asunto: Licitación pública Nº 71|85. — Adquisición de un motor trifásico de inducción con rotor bobinado (importación).
La apertura de propuestas se realizará en la sala de apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 42123 Jl.3-v.Jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 1|986

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 1|986 por la adquisición de fruta y verdura (primera calidad) para cubrir el ejercicio 1986.
Se fija la apertura de la licitación para el día 28 de julio de 1986 a la hora 10 en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones general y particular de esta licitación, Avda. Uruguay 878 en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un número de tres proponentes el segundo llamado, se efectuará el día 28 de julio de 1986 a las 11 horas, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 42120 Jl.3-v.Jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quitela"

Se llama a la siguiente licitación pública: HC Nº 3104. Productos químicos. Plaza. — Primer llamado: 31|7|86, hora 10; segundo llamado: 31|7|86, hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub 42118 Jl.3-v.Jl.7.

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 3112: Servicio Mantenimiento de Equipos de Laboratorio Clínico. — Primer llamado: 1º de agosto de 1986, hora 10; segundo llamado: 1º de agosto de 1986, hora 11.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Sub Unidad de Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42119 Jl.3-v.Jl.7.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION PUBLICA Nº 5|86

Llámase a licitación pública para reparación de dos motoniveladoras.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 300.00 en Div. Contralor de Impuestos de esta Intendencia en día y hora hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará en Div. Abastecimientos, a la hora 14.15 del día 24 de julio de 1986.
En caso de procederse a un segundo llamado las propuestas se abrirán el mismo día a la hora 14.45 en dicha División.
Las consultas se podrán realizar en Div. Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida en día y hora hábiles. — Florida, 30 de junio de 1986. — Departamento de Prensa, Relaciones y Turismo.
12) (C.C.) 1|pub. 42116 Jl.3-v.Jl.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de julio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley"

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALEJANDRO WILSON AREAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pena número 4562 y SILVIA LAURA ABASCAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3203.
JORGE EDUARDO ALVAREZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 6755 bis Apto. 2 y MONICA MARIELA FRIONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 5670.
GUSTAVO ANTONIO VALIENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2541 y CRISTINA MABEL CHIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1120 Apto. 701.
HEBER GUILLERMO DE MELLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2926 Apto. 1 y SILVIA STELLA BONTI, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2926 Apto. 1.
JUAN JOSE DOMENECH, 37 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Minas 1674 e ISABEL YOLANDA de los SANTOS, 29 años, soltera, empleada oriental domiciliada Av. Italia 3632 Apto. 6.
JORGE ANSELMO ARAP, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mallorca 4471 y MURIEL ANGELICA TERESA BRUZZESE, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2565.
MARIO CESAR ALPUIN, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parchibe 5434 y MARIA ELIDA PRATO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Perchibe 5419.

OFICINA Nº 2

LUIS EDUARDO BANQUERO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1389 y PERLITA del ROSARIO CARBAJAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5497.
VICTOR FRANCISCO BENAVIDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 709 y MARIA CELIA ZUFRIATEGUI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3038.

ALEJANDRO PABLO BISIO, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3477 Apto. 008 y NOELIA HECTEL PIERRI, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 3477 Apto. 109.
DANIEL ORIBE JORGE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Corrientes 4297 Apto. 003 y GRACIELA FERRARO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Corrientes 4333.

OFICINA Nº 3

FERNANDO CASARINO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Libertador 2068 y SANDRA MONICA ARTINO 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1046.

OFICINA Nº 4

NESTOR PAULO FARIELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito Nº 3057 y PATRICIA LORELEY LOPEZ, 17 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3095 Apto. 1 (Maroñas).

OFICINA Nº 5

HECTOR RAUL GARCIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1356 Apto. 2 y NORMA TERESA MUNIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1356 Apto. 2.

JORGE GUILLERMO GILARD, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1468 Apto. 5 y ROMMY LIEBSTREICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3033 Apto. 3.
CARLOS DANIEL GUERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1477 y VENANCIA RAQUEL VILLANOVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Casavalle 3112.

OFICINA Nº 6

HUGO DARIO MAUROS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1270 y MONICA YANET MARTIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 1847.
RICARDO MISA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4202 y MARIA del ROSARI OVEGA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 19 R. 1 Nº 9091.
FERNANDO MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdeohurat Nº 2558 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Capdeohurat 2558.

OFICINA Nº 8

EUGENIO RIVERA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2390 Apto. 7 y BRENDA del CARMEN MORA, 25 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2390 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

JUAN LORENZO, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Haití 1733 bis e IRENE SEGUNDA LOPEZ, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Haití 1733 bis.
JUAN SANGUINETTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4289 y GABRIELA MARIA RAMOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero 216.
CARLOS ALBERTO STEVENS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Beyrouth 1391 y NORMA OLIVARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 675 Apto. 202.
MARCOS STEZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2408 y MYRIAM SOLEDAD ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chivo 2269 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VARELA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2705 Apto. 2 y TERESA GARCIA, 49 años, divorciada, española, domiciliadaTomás Gómez 3788.
ROBERTO OLIVERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3950 Apto. 209 y GILDA LUCIA SEVIG, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada AgustínVelázquez 3950 Apto. 209.
ANGEL MOISES OJEDA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centroamérica 1864 y ARACELI SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1470 Apto. 2.

14) N$ 70,00 3|pub. v.Jl.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRA DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS BULA solicita la inscripción de la obra titulada: "Mis memorias - II", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 14450 Jul.3-v.jul.16.

DANIEL HECTOR RUGO LOSADA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mi partida", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 14556 Jul.3-v.jul.16.

FERNANDO DANIEL TEJERA FERNANDEZ por ALBERTO SENDIC y por RAUL SENDIC solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tierra banca y deuda externa" (Raúl Sendic) y "Movimiento obrero y luchas populares en la historia uruguaya" (Alberto Sendic), de las que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 780.00 10|pub. 14544 Jul.3-v.jul.16.

MARCELO PABLO ROLANDI BUKOUCHAK, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Realidad" y "Por una noche más", de las que se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 14265 Jul.3-v.jul.16.

EDUARDO PAPERAN GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tiempo de filo y blasfemia" y del seudónimo denominado: "Eduardo Martín Mairena", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 14175 Jul.3-v.jul.16.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Rutas de Interconexión mapa regional", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 13978 Jul.3-v.jul.16.

NICOLAS STOIAN TEODORU por sí y por MARIELA MENDEZ GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Conozca Uruguay de ayer y hoy", de la que se declaran autores. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 13641 Jul.3-v.jul.16.

AGADU

AGADU registra obras de sus asociados:
Ruben Antoine: Rock infantil. Album musical.
Teresita Minetti: Ausencia. Canción. — Tu recuerdo. Canción.
Teresita Minetti y A. Alvarez: Hasta la vuelta. Canción.
Teresita Minetti y Pedro Risso: Como sapo de otro pozo. Milonga. — Mi gateao regalón. Milonga. — El regalo del patrón. Milonga.
Teresita Minetti y Ramiro Llano: Décimas a la Escuela Rural. Milonga.
Danilo Pallares: Las manos. Balada.
Enrique Remuñan: Mi primer Luz. Album musical.
Eduardo Monteverde: Doña Flor. Album musical.
Alvaro Carlevaro: La vía Láctea. Partitura musical.
Enrique Félix Martino: Al amanecer. Plena - danza.
Carlos Duarte: Es fiesta Nacional. Canción.
Eleuterio Fernández: De los bichos. Canción.
Silvano Amaral: Campanita del campo. Canción. — Canción para un niño. Canción. — Ejemplo de América. Canción.
Mario Paz: Ciudad de Montevideo. Canción.
Luis Oscar Padrón y César Vargas: Mi nueva ilusión. Tango.
José Dotti: Sintiéndote lejos. Album musical. — Ternura color gris. Canción. — Ciao amore. Canción. — Scuzami. Canción.
Washington Luzardo: El gran baile. Canción
Washington Luzardo y Alejandro Díaz: Hay que armarse de sueños. Canción.
Oscar Granados: Ojos color diciembre. Album musical.
Juan Gómez: Corazón marchito. Plena.
Leo Masliah: Digo tu nombre al viento. Canción con letra de Jorge Varlotta.
Leo Masliah: Final Feliz. Album musical.
Elsa Cano: Canción al Carnaval del Uruguay. Canción. — Almediomundo. Candombe.
Daniel Guerra: Sombra y Soledad. Canción. — Escucha guitarra. Canción. — De paso en una bañada. Canción. — Loco mundo. Canción.
Libertad Mantero: Migajas de luz. Album musical.
Mario Rivie: Hoy ya me cansé. Canción. — Todos bailando todos cantando. Canción. — Viajero soy. Canción.
Leandro Robella y Carlos Croccia: Y aún lloro tu amor. Tango.
Luis Altieri: Tamborilero. Candombe.
Guido Santorsola: Sonoridades. Album de partituras musicales.
Jorge Maciel: Tango milonga y vals. Album de partituras musicales.
Elsa Baroni y Lider Rodríguez: Serenata Fraternal. Serenata.
Gladys Bagnasco: Mis ilusiones. Album musical.
Dora Marisa González y Luis Alberto Rosa: Coco tango club. Tango.
Robert Ravera: Canción para Myriam II. Partitura musical. — Toque Gitano. Partitura musical.
Leandro Roman Robella: Ilusión de carnaval. Vals.
Luis Siri: Apocalipsis. Album musical.
Jorge Lazaroff: Distracción. Canción. — Querida Batandalia. Canción. — Progresos nocturnos. Canción.
Mario Cabral, Rolando Fleitas, Roberto Da Silva y Roberto Galletti: Es Navidad. Partitura musical.
Martín Lara: Canto de libertad. Cuento.
Enrique Vidal, Héctor González, Ricardo Rodríguez y Raúl Sola: Sketchs para el programa de televisión la revista estelar.
Fernando Ulivi María Estuardo: Música para obra de Dacia Maraini.
Claudio Lara: Zampa pa Mirtha Silva. Letra. — Pluma Salteña. Letra.
Ricardo Prieto: Acido Lisérgico. Obra de teatro. — Desaparecidos. Obra de teatro.
Néstor De Souza: Un barco de amor. Album de Poemas.
Carlos Da Silveira y Sylvia Meyer: Frutos. Música de escena para la obra de Carlos Maggi.
Teresa Trujillo: Esperando a Godot. Coreografía para la obra de S. Beckett.
Angel Aguilar Ayala: Mi linda Mónica. Letra.
Mauricio Rosencof: El gran bonete. Obra de teatro.
Leo Masliah: Mensaje presidencial. Obra de teatro. — El mellizo. Cuento. — La cita. Cuento.
Ricardo Fontana: El payaso. Obra de teatro.
Víctor Leymonie y Ariel Caldarelli: Cuatro pa rá Chejov. Música original para la obra de teatro de Arturo Fleitas.
Oscar Buenaventura: La cumbre. Cuento.
Víctor Leymonie y Ariel Caldarelli: Santa Juana. Música original para la obra de B. Shaw.
Elsa Baroni de Barreneche: Ella. Libro de Poemas.
Gregorio Delapiaza: El indio toribio. Narrativa.
Marta Ocaño: Bruma brisa viento. Album de poemas. —
Zulema Sisto: Rosas y Espinas. Album de poemas.
poemas. — Lunas y soles. Album de poemas.
Joaquín Piñon: El show de Joaquín Piñon. Repertorio carnaval 1986. — Pese a los muros. Letra para el conjunto Los del Pueblo 1986.
Augusto de Castro y Walter Tuala: Los Joker's Presentación Carnaval 1986.
Mario Troche: Las Ranas. Repertorio carnaval 1986.
Edgardo Montañes: Nueva ola. Repertorio carnaval 1986.
Walter Tuala: Los Joker's. Coreografía 1986.
Ricardo Changala, Roberto García, Víctor Leites y Juan Faroppa: Diablos Verdes. Repertorio carnaval 1986.
Sergio Salles: Hermanos Salles. Repertorio carnaval 1985. — Hermanos Salles. Repertorio carnaval 1986.
Walter Rivero: La solidaria. Repertorio carnaval 1986.
Carmelo Maestriani: La matraca. Repertorio carnaval 1986.
Juan Ichazo: Pako y Piko. Repertorio carnaval 1986.
Tomás Cortés: Yo kiero dormir kon mama. Repertorio carnaval 1986.
Carlos Soto: Asaltantes con patente. Repertorio carnaval 1986.
Héctor Perry: Héctor Perry. Repertorio carnaval 1986.
José Morgade y Walter García: La reina de la teja. Repertorio carnaval 1986.
Dinorah Torres: Roberto Javier y su muñeco firulete. Repertorio carnaval 1986.
Walter García: Las Geishas. Repertorio carnaval 1986. — Los grandes del buen humor. Repertorio carnaval 1986.
Deonelli Machin: Curtidores de hongos. Repertorio carnaval 1986. — Dragones de momo. Repertorio carnaval 1986. — Nos obligan a salir. Repertorio carnaval 1986.
Horacio Buscaglia: Los favios. Repertorio carnaval 1986.
Raúl Castro, Enrique Vidal y Ricardo Fontana: Los Adams. Repertorio carnaval 1986.
Jorge Bianco: Escuelita del crimen. Repertorio carnaval 1986.
Walter Silvera, Eduardo Di Lorenzo, Ernesto Verdun y Fernando Contreras: Los tamberitos. Repertorio carnaval 1986.
Humberto Menna: Tabaré y su Saravah. Repertorio carnaval 1986.
Héctor Luis Amuedo: Los Klaper's. Repertorio carnaval 1986.
Jorge Esmoris y Daniel Moreira: Antimurga BCG. Repertorio carnaval 1986.
Juan Carlos Acosta: El show de carozo. Repertorio carnaval 1986.
Hugo Alberto Balle y Miguel Angel Cavalho: Canela y su Barakutanga. Repertorio carnaval 1986.
Hugo Alberto Balle: Llamarada Colonial. Repertorio carnaval 1986.
Ricardo Rodríguez: Kompi's. Repertorio carnaval 1986.
Víctor Victureira: Jhonny Jhonn. Repertorio carnaval 1986.
German Tecka: Los Dolar's. Repertorio carnaval 1986.
Daniel De Granados: Musicalissima. Coreografía 1986.
Benjamín Medina y Julio Julián: Falta y Resto. Música para la presentación 1986.
Oscar Granados: Los trans. Repertorio carnaval 1986. — Patos crónicos. Repertorio carnaval 1986.
Fernando Couto y Wilfredo Toamarán: Los Gaby's. Coreografía carnaval 1986.
Wilfredo Toamarán: Morenada. Coreografía. 1986.
Oscar Granados: La embargada. Repertorio carnaval 1986.
Eladio Tosca: Los crisoles. Repertorio carnaval 1986.
Amílcar Maidana y Héctor Hugó González: Los paseanderos. Repertorio carnaval 1986.
Carlos Modernell: Patos Cabreros. Repertorio carnaval 1986. — Zumbaé. Repertorio carnaval 1986 (Candombe y glosas).
Walter Silvera: El mirón. Cuplé para el conjunto Los saltimbanquis de Mercedes 1986. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 12.480.00 10|pub. 14109 Jul.3-v.jul.16.

20 — Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Casa Bancaria Intercontinental S. A. c/LEDISUR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 613|82), se hace saber que el próximo 6 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC 210357860012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos actuales y futuros: Dos fracciones de terreno contiguas con todas las mejoras que le acceden, situadas en la manzana catastral Nº 66 de la ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronadas actualmente con el Nº 393, que se describen según título: Padrón anterior Nº 393, señalado con las letras "B" y "C" en el plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi, de junio de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 3.551 el 28|7|64; área conjunta: 1.078 mts. 5.666 mts.; deslinde: 31 mts. 39 cmts. al Oeste, de frente a Calle número 10, Dos de Febrero; 28 mts. 36 cmts. al Norte, con frente por ser esquina a Calle Nº 7, Capitán Miranda, unidas ambas alineaciones por ochava curva al Noroeste de 3 mts. de desarrollo; al Este, en tres líneas rectas de 16 mts. 56 cmts., 3 mts. 82 cmts. y 16 mts. 94 cmts. lindando con el Padrón Nº 394; y 33 mts. al Sur, lindando con el Padrón Nº 516, que se deslinda a continuación y Padrón anterior 516; plano del Agrim. Osvaldo Olivera, de marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 541 el 23 de octubre del año antedicho; superficie: 528 mts.: deslinde: 16 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 10; Dos de Febrero; por 33 mts. de fondo, lindando: al Norte, con el Padrón Nº 393, antes descrito; al Este, con el Padrón Nº 394 y al Sur, con frente a la calle G. Nunes, por ser esquina. Hoy según plano de mensura y fusión de los solares Nos. 1 y 9 de la Manzana 66, del Ing. Agrim. Jorge Rodríguez Mata, de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4.660 el 29|11|79, se compone de una superficie de 1.620 mts. 10 dmts., que se deslinda así: 33 mts. al Sur de frente a calle G. Nunes; 47 mts. 68 cmts. al Oeste de frente a Calle 10, Dos de Febrero; 28 mts. 36 cmts. al Norte de frente a Calle Nº 7, Capitán Miranda; uniendo estas dos últimas alineaciones ochava recta de 3 mts.; y al Este línea quebrada de 5 tramos de 16 mts. 56 cmts., 3 mts. 82 cmts., 16 mts. 94 cmts., 97 mts. y 16 mts. 42 cmts., que la separa del Padrón Nº 394.

Se previeen: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,60 respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) No existe plano agregado en autos, habiendo sido agregada fotocopia simple del mismo. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo

523, Piso 1º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 10.560,00 12|pub. 15748 Jul.3-v.jul.21.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, en autos: "Alemán de Milano, Delia contra OLIVERI, LUIS RAMON. Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha 43|86) se hace saber para público conocimiento que el día 30 de julio de 1986 a las 15 horas en el local de calle 25 de Mayo 963 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta con la base de N$ 20.000 (o sea 2|3 partes de su tasación) de un automóvil marca Ford modelo 60 del año 1937, matriculado en la ciudad de Paysandú, con el Nº 104.064.

Se previene: a) que el automóvil se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; b) Que el pago será al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador e impuestos que corresponden —18 o|o—; c) que serán de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del mismo, así como también los originados por concepto de libreta, transferencias municipales, títulos de propiedad, patentes, etc. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de junio de 1986. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado.
20) N$ 726.00 3|pub. 15782 Jl.3-v.jl.7.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera, se habilita la Feria Judicial Menor, dictada en autos: "Carlos de Moura c|JOSE MARIA DA SILVA - Cobro de pesos" (Ficha 515|83), se hace saber que el día once de junio de mil novecientos ochenta y seis y a las 19 horas, en la calle Brasil Nº 937, se procederá por el martillero Francisco R. Mareque (Mat. 954 - RUC 140.000.990.014), a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un terreno con sus mejoras, Manzana 377, Padrón 8955, en la calle Dr. Anolleso 917, con un total edificado de 182 mts. cuadrados, casa familia y dos salones, base: N$ 800.000,00 (nuevos pesos ochocientos mil), se hace saber que los títulos están a disposición de los interesados a ser examinados en la Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta al serle aceptada, y el saldo al ser escriturado, los impuestos nacionales y municipales serán a cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 1.210,00 5|pub. 15714 Jul.3-v.jul.9.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Saman c|RICARDO FERNANDEZ ZULUAGA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 476|85), se hace saber que el día 22 de agosto de 1986, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en Juan Antonio Lavalleja 450, el martillero Ruben Barreto Eguren, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el inmueble hipotecado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Padrón Nº 4039, con una superficie de 137 Hás. 2877 m.c.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, tasa municipal, salvo aquellos que correspondan a los enajenantes; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Se habilita la Feria Judicial Menor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
20) N$ 1.100,00 5|pub. 15740 Jul.3-v.jul.9.

21—Segundas Copias

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: ACOSTA EUSTACIA CARMEN y otra. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 9, año 1986) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras autorizadas por el Esc. Hugo Sierra Díaz el 30 de abril de 1945: Partición otorgada por exaltación de la Cruz, Lucía, Juana, Eustaquio, Feliciano, María Dolores, Eustacia Carmen, Petrona, Manuel Julián, Dorotea Silvana y María Isabel Acosta Alfaro, habiéndose adjudicado a Manuel Acosta, una fracción de campo sita en Quinta Seccion Judicial de San José, padrón 1061, en mayor área, hoy padrón 1061, señalada con el Nº 9, plano agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto Oficina de Catastro Local con el número 248 el 29 de diciembre de 1944; área 33 Hás. 9273 centímetros 57 decímetros, lindando: N. 471, 90 ms. Suc. Angel López; E. 2 líneas de 457,70 metros con fracciones 10 y 270,30 metros; fracción 12; S. 2 líneas de 243 metros, fracción 12 y 356,40 metros Suc. Angel López y Eloisa Durán; O. 758,80 metros con Eloisa Durán y a María Dolores Acosta —entre otros— del mismo padrón y plano, fracción Nº 12, hoy padrón 9.288, área: 21 Hás. 3462 metros 14 decímetros, lindando: N. 634 metros 50 con fracciones 9 y 10; E. 404,50 metros frente a Cno. Vecinal al Paso de las Piedras; S. 636,50 metros Suc. Antonio Pérez y O. 270,30 metros fracción 9 (copias para los respectivos adjudicatarios); y permuta otorgada por María Dolores Acosta Alfaro de Cedrés con María Cedrés de Acosta, por la que la primera enajenó a la segunda, la fracción Nº 12, padrón 1061 en mayor área, (hoy 9288) precedentemente descripta (copia para María Cedrés de Acosta).

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — San José, 25 de junio de 1986. — A efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.
21) N$ 3.740.00 10|pub. 15751 Jl.3-v.jl.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSE V. BALBIANI S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1986.
Registro Nº 41 del folio 163 al 166, Libro LVII, Paysandú.
Socios y capital: JOSE VICTORIO BALBIANI, N$ 25.000,00; MARIA ESTHER BELASSI, N$ 25.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Compra-venta de mercaderías. Taller, Servicios.
Domicilio: Paysandú.
Administración: José Victorio Balbiani.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15776 Jul.3-v.jul.16.

LLERENA S.R.L.

Contrato: 1º|6|1986.
Registro: N.o 566, F.o 2148, L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: DANIEL PEREZ de DIEGO y MARIA TERESA MARQUES VILLAR.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Gerónimo Piccioli Nº 3043, Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15766 Jul.3-v.jul.16.

NEXO LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1986.
Inscripción: N.o 474, F.o 1790 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: HELENA o ELENA MINGUELL GUISADO, GRACIELA GALLEGO MOLL y ALICIA MAGDALENA SOUTO SANTINI.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Helena Minguell y otra cualesquiera de las socias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones comerciales de firmas, marcas y productos nacionales o del exterior.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15769 Jul.3-v.jul.16.

JULIO COLACE S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1986.
Registro de Comercio de Paysandú, Nº 37, folio 149, Libro 57.
Socios: JULIO RUBEN COLACE GONZALEZ y NORMA RAQUEL BOFFANO PORTELA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Julio Ruben Colace González.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa y comercialización de vestimentas, calzados y afines.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15775 Jul.3-v.jul.16.

VIMA S.R.L.

Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción: Nº 428, folio 1602 v. libro 1.
Capital: N$ 120.000,00.
Socios: ENILDA INES VIERA CHACON y ARTURO OMAR MACHI PLACERES.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de carga. Importación y exportación.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15768 Jul.3-v.jul.16.

IMACRI LTDA.

Contrato: 2|5|86.
Inscripción: N.o 351, F.o 1297 v., L.o 3.
Socios: MARIA INES BRIGNOLI RUBAGOTTI, MARIO OCCHIUZZI BRIGNOLI y CRISTINA MARTHA FERRO ECHEGARAY.
Objeto: Lavadero automático.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15764 Jul.3-v.jul.16.

CLEAN SERVICE LTDA.

Contrato: 10.4.1986.
Inscripción: N.o 465, folio 1750 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: JUANA CARDOZO y MARCELA CARDOZO.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Empresa de limpiezas en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15749 Jul.3-v.jul.16.

DETRANS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado de 1.o de enero de 1985, el socio JOSE PICOS ORTEGA, cede a Francisco Varela, quien adquiere ciento sesenta cuotas, que al primero le correspondían en la Sociedad.
Modificación: En lo sucesivo, la administración de la Sociedad estará a cargo de Hugo Hernán Estigarribia Canata y Francisco Varela, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 393, F.o 1444 vto., L.o N.o 1 de Contratos, el 15 de mayo de 1986.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 15746 Jul.3-v.jul.16.

CORTIZAS Y MENDOZA LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: N.o 1127, F.o 4077 vto., L.o 1.
Objeto: Panadería y afines.
Socios: NELSON CORTIZAS BONILLA y SONIA MENDOZA BLANCO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente los dos socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15743 Jul.3-v.jul.16.

CORTIZAS Y MENDOZA LIMITADA
(en lo sucesivo: "BAMBI LIMITADA"
CESION Y MODIFICACIONES

Contrato: 29 junio 1984.
Inscripción: N.o 968, F.o 3646, L.o 3.
Cedentes: NELSON CORTIZAS BONILLA y SONIA MENDOZA BLANCO.
Cesionarios: Guilindor Orejuela Cabrera y Carmen Palumbo Pitamiglio.
Razón social: "Bambi Limitada".
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$1.560,00 10|pub. 15744 Jul.3-v.jul.16.

AROD S.R.L.

Contrato: 10 junio 1986.
Registro: N.o 626, F.o 2320 v., L.o 3.
Socios: JORGE ALFREDO MUSSO BIANCHI y BERNARDO HUMBERTO ARROSBIDE.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, de muebles, inmuebles, títulos, derechos, acciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15742 Jul.3-v.jul.16.

ALICEC S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1986.
Registro: N.o 627, F.o 2306 v., L.o 3.
Socios: MIGUEL PEDRO ALVAREZ y DORA ARMIDA VIRGINIO.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación de muebles, inmuebles títulos, derechos, acciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 99 años.
22) N$1.560,00 10|pub. 15741 Jul.3-v.jul.16.

STUDIO 1 LIMITADA

Contrato: 30|5|86.
Inscripción: N.o 90, F.o 317/321, 1986.
Socios: JUAN ANGEL MARTINO CORUJO y LUIS WILLIAM MACIEL GONZALEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar, etc.
Capital: N$ 100.000,00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15733 Jul.3-v.jul.16.

FJORD LTDA.

Fecha: 7 abril 1986.
Socios: ALBERTO EGART ANELO PUENTES, ANA MARIA PERILLO CORUGEIRA.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Asesoramiento publicitario y publicidad en general.
Administración: Alberto Egart Anelo Puentes.
Domicilio: Río Branco 1359 Apto. 904.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15715 Jul.3-v.jul.16.

ESTILO JOYAS S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 371, folio 1368 v. del Nº 3 de Contratos de Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: ROMEO DANIEL GALLO CABRERA y ROBERTO SUAREZ LOPEZ.
Administradores: Romeo Daniel Gallo Cabrera y Roberto Suárez López indistintamente.
Objeto: Joyería y relojería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15730 Jl.3-v.jl.16.

RAYOS S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 32 folios 115|118 del libro de Contrato del Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: OSIL SILVA FAGUNDEZ y RAUL GASCO BENE.
Administradores: Osil Silva Fagúndez, Raúl Gasco Bene, indistintamente.
Objeto: Compra, venta y reparación de extinguidores.
Domicilio: Canelones.
Plazo: cien años.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15729 Jl.3-v.jl.16.

INSTALACIONES INDUSTRIALES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de abril de 1986
Inscripción: 18 de junio de 1986, con el Nº 96 folios 341|343 del libro de Contratos en el Registro Público de Canelones.
Cedente: WASHINGTON NESTOR DE ARMAS EMANUELE, domiciliado en Democracia 409, Las Piedras.
Cesionaria: Beatriz Elsa Clara Dalldorf, domiciliada en Juan José Arteaga 1419, Montevideo, y Carmen Mercedes Penela Postillón, domiciliada en Batlle y Ordóñez 476, Las Piedras.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15728 Jl.3-v.jl.16.

DASILVA HNOS. S.R.L.

Contrato: 30|5|86.
Inscripción: Nº 100, folios 355|361, 1986.
Socios: CARLOS ENRIQUE y MARIO FRANKLIN DA SILVA FERNANDEZ.
Objeto: Recuperadora de plásticos, etc.
Capital: N$ 3:500.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15727 Jl.3-v.jl.16.

LA BLANQUEADA S.R.L.

Contrato de fecha 16|6|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 528 al folio 1897 v. del libro 1 de Contratos.
Socias: AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA y MIRTA MARGARITA CEDEZ CHARQUERO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: ambas socias indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta arrendamiento, administración, comisiones y toda operación con inmuebles.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15717 Jl.3-v.jl.16.

ACENTOR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cesión: 30 de agosto de 1985.
Registro Público de Comercio de Canelones.
Inscripción: Nº 159, folios 584 a 586, año 1985.
Cedentes: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, MARGARITA NELIDA CASTELLANOS SERRON.
Cesionaria: Nélida Haydee Pena.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14973 Jul.3-v.jul.16.

THE CAR S. R. L.

Contrato: 20|5|86 N.o 521, F.o 1963, L.o 1.
Socios: MANUEL PEREZ TEIJEIRA, MIGUEL PUCCIARELLI y CARLOS ABDON LANZA.
Capital, Aportes: N$ 100.000.00. Manuel Pérez N$ 90.000.00; Miguel Pucciarelli nuevos pesos 5.000.00; Carlos Abdón Lanza N$ 5.000.00.
Objeto: Taller de reparaciones chapa y pintura.
Administración: Manuel Pérez Teijeira.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15206 Jul.3-v.jul.16.

COSTANERA S. C.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 467, Fº 1758 v., Libro 1.
Cedentes: Nolky Heber Minarrieta Cazarre, Didier Alfredo Minarrieta Cazarre, Heber Roque Cazarre Viñoles y Olga Cazarre Brufao.
Cesionarios: LUCIANO AGUIRRE FUENTES, LUCY MARGARITA WIBMER SIEGFRIED y MERCEDES NIEVES ROBAINA.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14392 Jul.3-v.jul.16.

TORRE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 24|5|86.
Inscripción: Nº 476, Fº 1797 v., Libro 1 de Contratos.
Reysla o Rosa Schpector Maidanski y Malka Stempel Melman ceden a GUSTAVO PEREZ GOMEZ y GRACIELA GONZALEZ MANGINI la totalidad de las cuotas.
Administración: Graciela González Mangini.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14711 Jul.3-v.jul.16.

NOGA LTDA.

Contrato: 15 mayo 1986.
Registro: Montevideo, Nº 455, Fº 1705 v., Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO NOLI y MARIA del CARMEN GARRE.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos y similares. Exportaciones, importaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Antonio Noli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14718 Jul.3-v.jul.16.

TALLER DIA Y NOCHE LTDA.

Socios: ADELA ROSALIA CRUZ GUERRA y ATAHUALPA INTI FERNANDEZ TALARICO.
Objeto: Garaje, taller de reparaciones automotriz, importación, exportación.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2845, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 660.000,00, aportados: Cruz Guerra, 600.000,00 y Fernández Talarico, 60.000,00.
Administración: Adela R. Cruz Guerra.
Inscripción: Nº 16, folio 61, libro 3 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13903 Jul.3-v.jul.16.

DEAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 23 junio 1986.
Inscripción: Nº 547 Lº 1.
Cedentes: JORGE ISMAEL CORREA MEDINA y MARIA MARTHA DIAZ LEIVA (ceden totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Milton Rotulo Feola y Leonor Lanzieri Vargas (adquieren por mitades la totalidad de las cuotas).
Modifican administración, nuevos administradores: Milton Rotulo Feola y Leonor Lanzieri Vargas, indistintamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15529 Jul.3-v.jul.16.

ZEUS S.R.L.

Fecha: 31 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 554, Folio 2.014 vuelto, Libro 3.
Cedente: ERNESTO MARIA SEMPERENA QUINELES.
Cesionarios: Oscar María Semperena Quineles y Gladys Susana Semperena Corvezola.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14929 Jl.2-v.jl.15.

TALLER ELIAS S.R.L.

Contrato: 18 de setiembre 1978.
Registro: Nº 1022, Folio 3485 Libro No. 2.
Socios: ELIAS MOSCO MOREIRA y JACINTO CIRIACO TRIAS ANCHETA.
Capital: N$ 2.000 90 o|o Mosco y 10 o|o Trías.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de compostura de calzado y fabricación de artículos de cuero, imp. exp.
Administración: Elías Mosco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15369 Jul.3-v.jul.16.

ATLANTICO S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 479 folio 1752 v. Libro 3 Contratos.
Socios: ILDA BEATRIZ CARDOZO RODRIGUEZ y HECTOR TELMO AHUMADA RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación de artículos para pesca en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14972 Jul.3-v.jul.16.

ACRIDE S. R. L.

Contrato: 1º de mayo de 1986.
Registro: Nº 539, folio 2052, Libro 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: VICTOR ALBERTO SAN MARTIN MAGIS, ESTELA RUFINA ACUÑA VASILIEV y NORMA VENTURA GARCIA LAPORTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de Promoción y desarrollo empresariales, importación y exportación.
Administración: 2 socios cualquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13813 Jul.3-v.jul.16.

PARAHIBA S.R.L.

Contrato de fecha: 23|5|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 463 al folio 1690 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA STELLA MINETTI y JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan Eduardo De León Ferrando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Herrería y carpintería. Compra y venta de materiales.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13331 Jul.3-v.jul.16.

URUCAN LIMITADA

Contrato: 2|junio|1986.
Inscripción: Nº 586 folio 2143 v. Libro 3.
Socios y aportes: ARTURO JESUS ABONA MAROTTI y MAGDALENA RENEE LAURNADIE LASSABE, N$ 1:400.000,00 cada uno.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Objeto: Almacén y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: Los dos socios conjuntamenet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15500 Jul.3-v.jul.16.

BELCO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 311 Folio 1.198 vuelto, Libro 1.
KRIKOR BAGDASARIAN cede 10 por ciento a PILAR RAMOS y CARLOS CIOFFI cede 10 por ciento a LUISA CIOFFI.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14567 Jul.3-v.jul.16.

COLOMBO HERMANOS S.R.L.

Contrato: 6|7|84. Registro No. 757 Fo. 2807 L.o 2.
Socios: CARLOS AMBROSIO y JUAN JOSE COLOMBO CARTABBIA.
Objeto: Elaboración, fabricación, producción, comercialización y distribución de productos de panadería, confitería y cualquier otra clase de la industria alimenticia; venta de diarios, revistas y anexos y explotación de loterías y quinielas.
Capital: N$ 30.000 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15310 Jul.3-v.jul.16.

RIDEL LTDA.
Constitución: 27|1|86.
Socios: RAMON RIVADULLA CAMPOS y NORMA DEL BONO LOZANO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Taller metalúrgico, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Registro: Nº 64, Fo. 2345, Lo. 3.
22) N$ 800,00 10|pub. 9676. Jun.16-v.jul.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.080. — Montevideo, 4 junio de 1986. — Con esta fecha José María Napal Rocco, solicita registro de la marca STARLIGHT, DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12988 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 212.116. — Montevideo, junio 5, 1986. — Erna Siegmund por Courvoisier S.A., solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 13654 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 212.151. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca ACETILEX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13851 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 212.283. — Montevideo, junio 18 de 1986. Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo. — solicita marca: ULTRA SELBY, clase Int. 3.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15019 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 212.081. — Montevideo, 4 junio de 1986. — Con esta fecha Crash Limitada solicita registro de la marca EXTASIS DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12987 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 212.300. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca SUPRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15162 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 212.299. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca ULTRALIFE clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15161 Jul.3-v.jul.16.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2.178 — Montevideo, diciembre 23|1985 — M. Dubourg por Carlos A. Gea (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Panel exhibidor de muestras elegidas". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15036 Jul.3-v.jul.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — HALLER y SERENA S. C., se disolvió con fecha 30|4|86, acreedores: en Avda. Artigas y Oribe. Ecilda Paullier (Depto. de San José).
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15750 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Duarte y Cía. S.R.L., farmacia Colombes, sita en 8 de Octubre 4384 (Montevideo). — Acreedores: al mismo. — MARINA CALVELO. — ROBERTO FERRANDO.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15745 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Gustavo Gómez comercio de panadería en Aceguá, "Panadería Serrana". — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ROBERTO ALEJANDRO MORALES CASTRO y SIR HORTENSIA BETRAN CABRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 14366 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Erico Furtado Cuadrado y Lida María Stumbo Rugiero prometieron vender a Kenichi Nakane Hanaoka almacén. — Paraguay 1497, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 14128 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén La Pampa, sita en la calle Cádiz 2902. Acreedores: Pedro Vidal 2301.
BURGOS y ROTUNDO a Nelson Burgos.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15511 Jul.3-v.jul.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ARRENDAMIENTO DE LOCAL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas por el arrendamiento de uno o varios locales para oficinas, en el departamento de Montevideo, con las siguientes características:
A) Ubicación:
Sobre la zona de Cordón, en un radio aproximado a los 300 metros del local actual ubicado en la esquina de Colonia y Daniel Fernández Crespo.
B) Comodidades:
Como mínimo deberá contar con una superficie de aproximadamente 100 metros cuadrados, e nuna o varias oficinas preferentemente contiguas, no interiores, con servicios higiénicos adecuados.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis de los locales, indicando ubicación, comodidades y precio del alquiler pretendido en la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces, 2º Piso de la calle Treinta y Tres Nº 1416, Montevideo, hasta el 4 de julio de 1986, inclusive, a las 17 horas, en que se procederá a su apertura.
El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley 14.219, artículos 14 y 15 con la redacción dada por el artículo 12 de la ley 15.056 del 22|9|80 y concordante de la ley modificativa Nº 15.154.
En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 36.408. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41999 Jul.1º-v.jul.1º. Jul.3-v.jul.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional el Sr. Leonel Tosi, solicitando autorización para remodelar la represa situada en Paraje Molles de Gutiérrez en el departamento de Lavalleja, para embalse de aguas pluviales, para riego de cultivos de arroz.
La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón Nº 1047 de la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquéllos que tuvieren interés en una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 25 de julio de 1986, a las 15 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — La Dirección.
27) N$ 936.00 3|pub. 15712 Jl.3-v.jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1986, en el expediente Asunto 25|74, Carpeta Nº 726, se otorgó a la firma METZEN y SENA S. A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 25 años para la explotación de un yacimiento de filita ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, en una superficie de 3 hectáreas, 8.770 mts.2, afectando al predio empadronado con el Nº 3.960, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 37. Fº 37 del Libro I.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Selva Arrascaeta. Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) N$ 1.092.00 3|pub. 13628 Jul.3-v.jul.7.

MINISTERIO DE TURISMO

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973 del 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución:

"Dirección Nacional de Turismo.

Expediente 45.152

Montevideo, 27 de diciembre de 1985

Visto: La situación de la empresa Agencia de Viajes "Roberto Couce Caffa" como consecuencia de carecer de garantía de funcionamiento vigente:
Resultando: I) Que se encuentra desprovista de garantía desde el día 28 de octubre de 1985 sin que la misma procediera a su renovación;
Considerando: II) Que la carencia de garantía obera la inmediata caducidad de las condiciones esenciales mínimas que habilitan la vigencia de la inscripción y el funcionamiento regular de las Agencias de Viajes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º, siguientes y concordantes del Decreto 451|976 de 15 de julio de 1976;
II) Que en tal virtud se dan en la especie las condiciones que dan lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 14.335 de 23 de diciembre de 1974;
Atento: A lo informado por la Asesoría Letrada y a lo preceptuado por el Decreto 451|976 de 15|7|76 y Decreto 252|85 del 26|6|85:

El Director Nacional de Turismo

Resuelve

1º) Clausúranse las actividades desarrolladas por la Agencia de Viajes "Roberto Couce Caffa" domiciliada en Río Negro 1385 piso 1 de esta ciudad.
2º) Pase a sus efectos a la Subdirección Nacional. — Edison González Lapeyre, Director Nacional de Turismo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41892 Jul.3-v.jul.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don DONATO TIERI IANNONE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Héctor Olague García, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 15767 Jl.3-v.jl.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ROCIO FERNANDEZ ARAUJO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Héctor Olague García, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 15763 Jl.3-v.jl.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ADRIANA BEATRIZ ANTONIOL VIDAL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Héctor Olague García, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 15718 Jl.3-v.jl.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por rsolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don WALTER RODEY TALAYER LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 15791 Jul.3-v.jul.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por rsolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña NANCY INES GALVAN GRAÑA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 15792 Jul.3-v.jul.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8|5|86, llámase a aspirantes para la provisión interina de los referidos cargos hasta la provisión titular, transformación y no más allá del 28|2|87, de los cargos pertenecientes a la E.U.E. que se detallan a continuación:

Expte. 857082, 3º

— 3 Ayudantes de la Cátedra de Enfermería en Salud Pública (Esc. Be2, Gº 1, 15 horas), a ser desempeñados por estudiantes de cuarto año que hayan cursado la asignatura de enfermería comunitaria (4º año).
— 2 Asistentes de la Cátedra de Enfermería en Salud Pública (Esc. Be2, Gº 2, 36 horas), a ser desempeñados por enfermero|a con experiencia en salud comunitaria y en docencia.
— 3 Ayudantes de la Cátedra de Enfermería en Salud Pública (Esc. Be2, Gº 1, 36 horas), a ser desempeñados por enfermero|a con experiencia en el área de salud comunitaria.
— Profesor Adjunto Encargado del curso de Educación (interviene en tareas de apoyo en las diferentes Cátedras de la E.U.E.) (Esc. Be2, Gº 3, 17 horas), a ser desempeñado por educador con experiencia en trabajos comunitarios y educación de adultos, para la práctica de Salud Pública y de Enfermería.
— Asistente del Curso de Educación (interviene en tareas de apoyo a las diferentes Cátedras de la E.U.E.) (Esc. Be2, Gº 2, 20 horas), a ser desempeñado por educador con experiencia en trabajos comunitarios de educación de adultos, para la práctica en Salud Pública y de Enfermería.
— Profesor Agregado Coordinador del equipo de Metodología Científica para la enseñanza en plan de licenciatura, planes complementarios para acceder a la licenciatura y asesoramiento a las distintas Cátedras de la E.U.E. (Esc. Be2, Gº 4, 6 horas), a ser desempeñado por ingeniero de sistemas con experiencia docente y en investigación en el área social y de la salud.
— Profesor Adjunto del curso de Metodología Científica (Esc. Be2, Gº 3, 6 horas), con experiencia en investigación social y clínica y con experiencia docente.
— Asistente para el curso de Medología Científica (incluye tareas de apoyo en las investigaciones que realice la E.U.E.) (Esc. Be2, Gº 2, 6 horas), a ser desempeñado por analista de sistema.
— Asistente para el curso de Metodología Científica (incluye tareas de apoyo en las investigaciones que realice la E.U.E.) (Esc. Be2, Gº 2, 6 horas) con experiencia en trabajos de investigación social y clínica.
— 7 Asistentes para grupos operativos (Esc. Be2, Gº 2, 6 horas) a ser desempeñados por sicólogos reconocidos por el M.S.P. y|o egresados de la Escuela Universitaria de Psicología, E.T.M., nstituto de Filosofía, Ciencias y Letras y de la ex Licenciatura de Psicología con formació nen técnica operativa de grupo y con experiencia en coordinación en grupos de aprendizaje.
— 3 Asistentes para los cursos de Historia 1º y 2º (Historia del Uruguay en el Siglo XX) Esc. Be2, Gº 2, 6 horas) a ser desempeñados por licenciados en Historia, egresados de Facultad de Humanidades o del I.P.A., con experiencia docente.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30 horas del día 6 de julio de 1986. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Rep. 57|86.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41620 Jul.3-v.jul.3.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. — Autorización de empresa para operar servicios de trabajos aéreos. Se hace saber que la solicitud de la empresa ALFA S.R.L., para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aplicador aéreo agrícola, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo al artículo 16 del decreto 39|77. — El Director de Aviación Civil, Coronel (Av.) Miguel A. Suñol.
27) N$ 780.00 3|pub. 13976 Jul.3-v.jul.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a Elecciones para el día 14 de agosto de 1986, entre las 10 y las 17 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral, calle Paraguay número 1785, Montevideo, en duplicado y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo, candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de 7 miembros del Consejo Directivo, 2 de la Comisión Fiscal y 1 del Tribunal Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los cinco distritos electorales a saber: distrito Nº 1 Peñarol, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Monterroso número 1570; disrtito Nº 2 Central, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Paraguay número 1785, Montevideo; distrito Nº 3 Paso de los Toros, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres esquina A.Monestier, ciudad de Paso de los Toros; distrito Nº 4 Paysandú, una mesa en el local de la Cooperativa calle Lucas Píriz Nº 1425, ciudad de Paysandú; distrito Nº 5 Salto, una mesa en el local de la Cooperativa, calle 8 de Octubre número 2095, ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos, sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral. Los afiliados que se encuentran radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen las mesas receptoras, o que por razones de servicio en A.F.E. no pueden votar ante las mismas, podrán ejercer el voto por correspondencia solicitando con anterioridad los sobres a los encargados de las sucursales y enviarlos a la misma. La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos, paterno y materno, cédula de identidad, credencial y domicilio. El Tribunal Electoral publicará la reglamentación e instrucciones que regirán la elección en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 936.00 1|pub. 15814 Jul.3-v.jul.3.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN
EL STUD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Sergio Luis Díaz con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay A. 9, Art. 57, Inc. A y S, que se refieren a la expensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se dará en el término de 30 días nuevos certificados siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza: Criolla.
Sexo: Macho.
Fecha Nacimiento: 26|11|81.
Nº Inscripción: 34200.
Tatuaje: 31.

Raza: Criolla.
Sexo: Hmebra.
Fecha Nacimiento: 5|11|78.
Nº Inscripción: 30039.
Tatuaje: 17.
27) N$ 312.00 1|pub. 13816 Jul.3-v.jul.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN

EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la firma Estancias Franklin M. de Souza S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57, Inc. A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.198.
Nacido: 15|8|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.219.
Nacido: 14|8|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.234.
Nacido: 23|8|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.237.
Nacido: 20|8|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.270.
Nacido: 31|8|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.295.
Nacido: 2|9|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.300.
Nacido: 3|9|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 1.079.306.
Nacido: 5|9|81.

Raza: Hereford.
Sexo: Macho.
Nº Inscripción: 1.052.502.
Nacido: 17|9|80.

Raza: Hereford.
Sexo: Macho.
Nº Inscripción: 1.052.635.
Nacido: 24|9|80.

Raza: Hereford.
Sexo: Macho.
Nº Inscripción: 1.055.480.
Nacido: 30|10|80.
27) N$ 572.00 1|pub. 13806 Jul.3-v.jul.3.

BANCO HOLANDES UNIDO

SUCURSAL MONTEVIDEO

Comunica con vigencia desde el 15 de julio de 1986 se abonará una tasa anual nominal de 4 o|o (cuatro por ciento) sobre saldos en depósitos a la vista en dólares estadounidenses.
La capitalización será semestral, al cierre del 30 de junio y 31 de diciembre.
27) N$ 156.00 1|pub. 15790 Jul.3-v.jul.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 13/01/86 31/01/86
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	CABALLOS DE PEDIGREE	UNID	14	ESTADOS UNIDO	3.084,29
01.01.01.04	EQUINO EN PIE DE PEDIGREE PARA REPRODUCCION, SEXO HEMBRA	UNID	1	BRASIL	800,00
	EQUINO EN PIE DE PEDIGREE PARA REPRODUCCION, SEXO HEMBRA	UNID	1		500,00
01.01.01.04	EQUINO EN PIE DE PEDIGREE P/REPRODUCCION SEXO HEMBRA Y CRIA AL PIE	UNID	1	BRASIL	1.000,00
	EQUINO EN PIE DE PEDIGREE P/REPRODUCCION SEXO MACHO	UNID	1		1.200,00
01.05.01.11	POLLITOS	UNID	1344	CANADA	5,09
02.02.01.01	FILETE DE PATO	KG.	40	FRANCIA	6,88
02.06.89.99	FILETE DE OCA	KG.	20	FRANCIA	11,90
03.02.03.00	SALMON AHUMADO	KG.	100	DINAMARCA	22,80
03.02.03.00	SALMON AHUMADO	KG.	30	FRANCIA	22,43
03.03.01.30	VIEYRAS ENTERAS CONGELADAS	KG.	270	ARGENTINA	4,94
04.04.01.11	QUESO AZUL	KG.	41	R.F.ALEMANIA	2,43
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	1000	ARGENTINA	3,31
04.04.01.11	PIPO CREME	KG.	34	FRANCIA	5,48
04.04.01.19	COURSE BRIN D'AMUR	KG.	8	FRANCIA	8,55
	ROULE AIL	KG.	10		6,39
	DEMAS QUESOS	KG.	360		5,78
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES ROSS (LINEA MACHO)	CAJA	7	ARGENTINA	139,83
	HUEVOS FERTILES ROSS (LINEA HEMBRA)	CAJA	35		123,88
05.04.89.99	AT TRIPAS EQUINAS CONGELADAS	KG.	122500	ARGENTINA	0,35
05.15.01.00	SEMEN FRESCO O CONGELADO	UNID	380	FRANCIA	15,05
06.01.01.01	BULBOS DE FLORES VARIADOS 13500 BULBOS DE ANEMONAS,BEGONIAS Y DEMAS	UNID	13500	PAISES BAJOS	0,10
07.01.01.01	BOLSAS DE SEMILLAS DE PAPAS DE 50 KG.C/U	UNID	1500	CANADA	11,00
07.03.01.00	ACEITUNAS	KG.	12800	ARGENTINA	0,60
07.04.89.07	PIMIENTOS DULCES	KG.	1000	CHILE	1,00
07.04.89.07	PIMIENTOS DULCES	KG.	10000	CHILE	1,39
07.05.02.04	GARBANZOS P/CONSUMO HUMANO EN BOLSAS DE 50 KGS	KG.	15000	ARGENTINA	0,36
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	140000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	95000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	105000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	59100	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	82500	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	76000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	42750	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	433	BRASIL	103,93
08.01.01.00	BANANAS	KG.	76000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	52500	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	43200	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	37400	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	51300	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	433170	BRASIL	0,10
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	405000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	38455	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	45600	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	34200	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	140000	BRASIL	0,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	32800	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	95000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	42000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	42000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	83000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	180000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	433300	BRASIL	0,10
08.01.02.19	COCO RALLADO A GRANEL	KG.	2500	SRI LANKA	0,87
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,94
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS EN CARTONES DE 50 LBS	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	3,05
08.05.02.29	AT AVELLANAS	KG.	300	ITALIA	5,13
08.05.02.29	AVELLANAS	KG.	200	ITALIA	5,13
08.10.00.00	FRUTILLAS CONGELADAS	KG.	20000	CHILE	0,54
09.01.01.11	CAFE VERDE CRUDO EN GRANOS	KG.	17500	COLOMBIA	2,75
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	5,59
09.01.01.11	CAFE EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	3000	BRASIL	5,58
09.01.01.11	CAFE	KG.	7500	BRASIL	4,66
09.01.01.11	CAFE	KG.	7500	BRASIL	3,89
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	BRASIL	5,60
09.02.02.00	TE INFUSIONES	KG.	81	REINO UNIDO	11,15
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	1512	REINO UNIDO	8,38
09.02.89.10	TE	KG.	9430	SRI LANKA	2,52
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	1835	REINO UNIDO	6,52
09.02.89.10	TE EN BOLSAS DE 20 KGS CADA UNA	KG.	5000	BRASIL	1,06
09.02.89.10	TE EN BOLSAS DE 20 KGS. CADA UNA	KG.	5000	BRASIL	1,06
09.02.89.10	TE	KG.	20520	ARGENTINA	1,21
09.02.89.10	TE EN CAJONES DE 33 Y 34 KILOS	KG.	13400	BRASIL	0,87
09.02.89.10	TE BRASILEÑO EN CAJAS DE 36 KGS.	KG.	14400	BRASIL	0,96
09.02.89.90	TE SABOR LIMON	KG.	102	REINO UNIDO	4,31
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA BRASILEÑA	KG.	75000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	12600	BRASIL	0,82
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,82
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,82
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	40000	ARGENTINA	0,64
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,82
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12000	BRASIL	1,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	1,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	14010	ARGENTINA	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	ARGENTINA	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,82
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	C O M P L E M E N T O .			
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA A GRANEL	KG.	21000	BRASIL	0,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	BOLSAS DE YERBA MATE CANCHADA DE 60KG.CU	UNID	400	BRASIL	49,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	13820	BRASIL	0,82
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	14000	ARGENTINA	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	1,00
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,82
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQS.DE 1/2 KG	KG.	3000	BRASIL	1,35
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQS.DE 1 KG.	KG.	8000		1,30
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQS.DE 5 KGS	KG.	9000		1,26
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG.	KG.	20000	BRASIL	1,05
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,94
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	6000	BRASIL	0,86
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	1,02
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO NEGRA	KG.	2500	BRASIL	4,41
	PIMIENTA EN GRANO BLANCA	KG.	500		6,92
09.04.02.19	AJI MOLIDO	KG.	3000	ARGENTINA	0,76
09.04.03.00	PIMENTON	KG.	15000	ESPAÑA	1,73
09.06.01.00	CANELA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	750	SRI LANKA	0,99
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA CON CASCARA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	1000	SRI LANKA	1,68
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	2500	SINGAPUR	3,41
09.09.01.00	ANIS EN GRANO	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,65
09.09.89.01	ANIS ESTRELLADO	KG.	1000	CHINA	2,44
09.09.89.99	SEMILLA DE HINOJO A GRANEL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,19
10.01.01.19	TRIGO PARA CONSUMO HUMANO	KG.	1350000	ARGENTINA	0,13
10.01.01.19	TRIGO PARA CONSUMO HUMANO	KG.	1350000	ARGENTINA	0,13
10.07.01.99	ALPISTE	KG.	23500	ARGENTINA	0,30
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	5000	BRASIL	0,48
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	50	REINO UNIDO	0,45
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	1000	REINO UNIDO	0,68
11.08.02.04	FECULAS DE PAPAS	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,12
12.01.01.99	MANI	KG.	2025	PARAGUAY	0,52
12.01.01.99	AT MANI	KG.	5000	ARGENTINA	0,55
12.01.01.99	AT MANI	KG.	5000	ARGENTINA	0,55
12.03.01.09	MEZCLA DE SEMILLA DE CESPED	KG.	1000	DINAMARCA	1,78
12.03.01.13	SEMILLA DE FALRIS PARA LA SIEMBRA	KG.	15000	ARGENTINA	1,15
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	300	FRANCIA	9,06
12.03.02.99	SEMILLAS DE ACELGA	KG.	50	FRANCIA	5,95
12.03.02.99	SEMILLA DE TOMATE	KG.	10	FRANCIA	33,55
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLLACHA AZUCARERA KAWEMEGAPOLI	KG.	4300	R.F.ALEMANIA	19,57
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA KAWERENTA	KG.	2900		16,24
	OTRAS VARIEDADES DE SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	KG.	7343		9,72
12.03.89.04	SEMILLA REMOLACHA AZUCARERA POLYRAVE N MONOGERMEN	KG.	2900	PAISES BAJOS	16,95
	SEMILLA REMOLACHERA AZUCARERA POLYRAVE N MULTIGERMEN	KG.	1950		4,08
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA GENETICA PILDORADA MONOGEN	KG.	790	BELGICA	23,54
	SEMILLA DE REMOLACHA GENETICA PILDORADA MONOMASSA	KG.	1002		21,65
	OTRAS VARIEDADES DE SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	KG.	6208		39,44
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA HEIMONO	KG.	430	FRANCIA	43,34
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA APACHE	KG.	650		18,82
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA POLYSAROS A/15 MONOTECNICA PILDORADA	KG.	3554	ITALIA	12,84
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA POLYSAROS A/15 MULTIGERMEN	KG.	2000		3,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONOIRE	KG.	600	PAISES BAJOS	20,83
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONO 3195	KG.	600		20,83
12.03.89.04	SEMILLA REMOLACHA AZUCARERA	KG.	9300	R.F.ALEMANIA	6,61
12.07.89.05	YUYO DE ALOES A GRANEL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,40
12.07.89.07	OREGANO	KG.	2500	CHILE	1,11
12.07.89.07	OREGANO	KG.	7500	CHILE	1,20
12.07.89.35	YUYO DE SAUCO BLANCO EN FLORES A GRANEL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,90
12.07.89.45	TE DE HIERBAS: MENTA,MANZANILLA (CAMOMILE),LIMA, NARANJA	KG.	192	REINO UNIDO	9,60
12.07.89.45	YUYO DE LAVANDA FLORES A GRANEL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,13
	YUYO DE ANGELICA RAIZ A GRANEL	KG.	100		6,11
	OTROS YUYOS A GRANEL	KG.	2000		1,73
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	1000	REINO UNIDO	6,48
13.02.04.04	BALSAMO DEL CANADA DC.	Gr.	150	ESPAÑA	0,18
13.03.01.15	EXTRACTO TITULADO DE CENTELLA ASIATICA	KG.	8	FRANCIA	1.873,80
13.03.01.15	EXTRACTOS BLANCO HIDRASTIS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	102,31
13.03.02.10	PECTINA TIPO LM 104 AS/YA	KG.	100	DINAMARCA	9,22
	PECTINA TIPO B RAPID SET.	KG.	100		9,15
	PECTINA TIPO A MEDIUM RAPID SET.	KG.	100		8,54
14.05.01.04	CURCUMA	KG.	150	REINO UNIDO	3,58
15.04.02.19	ACEITES DE MAMIFEROS MARINOS	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,21
15.04.02.29	ACEITE DE HIGADO DE BACALAO (USO IND.)	KG.	5000	NORUEGA	0,71
15.07.01.04	ACEITE DE SOJA CRUDO	LT.	47670	ARGENTINA	0,44
15.07.01.04	ACEITE DE SOJA CRUDO	LT.	71506	ARGENTINA	0,44
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA EN LATAS DE 1 LT.	UNID	7000	ITALIA	2,42
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	108342	ARGENTINA	0,41
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	92300	ARGENTINA	0,49
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	119176	ARGENTINA	0,45
15.07.05.00	HELIENTHUS ANNUS DE ORIGEN ARGENTINO A GRANEL	KG.	240000	ARGENTINA	0,51
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	92300	ARGENTINA	0,49
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	92300	ARGENTINA	0,47
15.07.09.00	ACEITE DE COCO P/USO INDUSTRIAL	KG.	42000	R.F.ALEMANIA	0,39
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO EN LATAS DE 18 KGS.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	77,50
15.07.89.16	AT ACEITE DE ALMENDRA DE COCO A GRANEL NO COMESTIBLE	KG.	22000	PARAGUAY	0,76
15.07.89.16	AT ACEITE DE COCO A GRANEL NO COSMETIBLE	KG.	22000	PARAGUAY	0,76
15.07.89.16	AT ACEITE DE ALMENDRA DE COCO A GRANEL NO COMESTIBLE	KG.	22000	PARAGUAY	0,76
15.07.89.81	MATERIA PRIMA DESTINADA A ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	110	R.F.ALEMANIA	3,92
15.08.06.00	AT VESTABLIT	KG.	2000	ARGENTINA	1,42
15.08.06.00	AT EDENOL	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,89
15.10.01.17	ACIDO ESTEARICO	KG.	50	FRANCIA	16,03
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	2025	BRASIL	1,67
15.16.00.00	CERA CANDELILLA	KG.	45	ESTADOS UNIDO	18,89
16.04.01.07	SARDINAS EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6 OZ. C/U	CAJA	1500	PERU	10,66
16.04.01.07	SARDINAS EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6 OZ. C/U	CAJA	1500	PERU	10,90
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 6 OZ.	UNID	72000	PERU	0,23
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 415 GRS	UNID	1400	PERU	11,20
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6 ONZAS C/U	CAJA	300	PERU	11,11
	GRATED DE SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 24 LATAS DE 15 ONZAS C/U	CAJA	450		10,60
16.04.02.01	CAVIAR (FRASCOS X 100 GRS.C/U)	UNID	294	R.F.ALEMANIA	5,45
17.02.01.11	DEXTROSA	KG.	10000	FINLANDIA	0,80
17.02.01.19	GLUCOSA ANHIDRA PA	KG.	1	ESPAÑA	10,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,84
17.02.01.21	LACTOSA MEDICINAL	KG.	3000	PAISES BAJOS	0,88
17.02.04.00	CARAMELO COLORANTE PARA BEBIDAS	KG.	1200	BRASIL	0,81
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,67
17.04.89.01	CHICLE GLOBO	KG.	35	ESTADOS UNIDO	11,54
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR CONFITADA	KG.	71	ESTADOS UNIDO	11,38
18.01.00.00	AT CACAO	KG.	5400	BRASIL	2,35
18.01.00.00	CACAO	KG.	6000	BRASIL	2,34
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	10020	BRASIL	2,39
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,74
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	5000	BRASIL	0,78
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	5000	BRASIL	0,78
18.03.01.00	TORTA DE CACAO BRASILEÑO	KG.	20000	BRASIL	0,82
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	5000	BRASIL	0,75
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	5000	BRASIL	0,75
18.03.01.00	CACAO EN MASA	KG.	5000	BRASIL	0,82
18.03.01.00	TORTA DE CACAO CON EL 10/12% DE GRASA EN SACOS DE 40 KGS	KG.	5000	BRASIL	0,78
18.03.01.00	CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,90
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,78
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	3000	BRASIL	5,52
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	5000	BRASIL	5,37
18.06.01.01	TABLETAS DE CHOCOLATE "TOBLERONE MILK" EN CAJAS DE 320 UNIDADES	CAJA	3	SUIZA	81,51
	TABLETAS DE CHOCOLATE "TOBLERONE MILK, WHITE BITT" EN CAJAS DE 160 UNIDADES	CAJA	11		79,91
	TABLETAS DE CHOCOLATE VARIAS EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	40		77,72
18.06.01.01	CHOCOLATE EN TABLETAS	KG.	2235	SUIZA	4,87
18.06.89.99	CHOCOLATE DIETETICO	KG.	244	R.F.ALEMANIA	7,22
19.08.02.00	CAJAS DE GALLETITAS SALADAS DE 2KG.410CU	CAJA	933	ARGENTINA	3,58
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES CAL.161/200	KG.	12600	ARGENTINA	0,59
	ACEITUNAS VERDES CAL.161/200	KG.	1750		0,63
20.02.89.99	CREMA DE CHOCLO EN LATAS DE 380 GR.NETO	UNID	950	ARGENTINA	0,30
20.05.01.00	MERMELADA CON ADICION DE AZUCAR	KG.	70	REINO UNIDO	1,33
20.05.01.00	JALEAS CON ADICION DE AZUCAR	KG.	637	REINO UNIDO	1,32
20.05.01.00	PULPA DE ANANA	KG.	370	ARGENTINA	1,36
20.05.01.00	DULCE PARA DIABETICOS FRUTILLA/DAMASCO	KG.	1806	R.F.ALEMANIA	2,90
20.05.01.00	PULPA DE FRUTA	KG.	22400	BRASIL	0,76
20.06.89.01	ANANA EN LATA CAJAS DE 24 LATAS C/UNA	CAJA	1000	BRASIL	11,88
20.06.89.01	ANANA EN LATA EN CAJAS DE 24 LATAS C/U CON UN PESO APROX.DE 1 KGS.C/LATA	CAJA	600	BRASIL	10,50
20.06.89.99	CEREZAS AL NATURAL EN CAJAS DE 24 FRASCOS DE 350 GRS.	UNID	40	ARGENTINA	13,47
20.06.89.99	DURAZNOS EN TROZOS PEQUEÑOS EN MEDIO ACUOSO PARA USO INDUSTRIAL AL NATURAL	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
20.07.01.99	MOSTO DE UVAS CONCENTRADO	KG.	2700	ARGENTINA	1,03
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE	KG.	100	BRASIL	18,14
21.04.01.99	SALSAS	KG.	901	REINO UNIDO	1,94
21.04.01.99	SALSAS PARA CONDIMENTAR ALIMENTOS	KG.	2304	REINO UNIDO	1,71
21.04.01.99	MAYONESA EN FRASCOS DE 500 GRS./C/U	UNID	2400	ARGENTINA	0,64
	SALSA GOLF EN FRASCOS DE 350 GRS.C/U	UNID	1200		0,53
	OTRAS SALSAS EN FRASCOS	UNID	6000		0,50
21.07.89.04	PALMITOS EN LATAS DE 1000 GR.APROX.	UNID	6000	BRASIL	1,13
21.07.89.04	PALMITOS	KG.	4800	BRASIL	1,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
21.07.89.04	PALMITOS AL NATURAL EN LATAS DE 850 GRS C/U	KG.	5100	BRASIL	1,32
21.07.89.11	MED.USO HUMANO. LTAS.X. 454 KG.	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	1,70
21.07.89.11	MED.USO HUMANO 1TA. X 454 GRS.	UNID	6125	ESTADOS UNIDO	1,70
21.07.89.11	CONCENTRADO LACTEO ENSURE	KG.	1250	ESTADOS UNIDO	5,76
21.07.89.11	CONCENTRADO LACTEO ISOMIL	KG.	3600	PAISES BAJOS	4,49
21.07.89.11	CHICLE DIETETICO	KG.	730	ARGENTINA	3,97
21.07.89.14	HIERBAS PARA VERMOUTH	KG.	457	SUIZA	8,48
21.07.89.19	MEJORADOR PARA PANIFICACION	KG.	2000	ARGENTINA	1,51
21.07.89.22	CREMODAN	KG.	1000	DINAMARCA	7,14
21.07.89.22	CREMODAN	KG.	1000	DINAMARCA	3,23
21.07.89.99	EMULSIFICANTE	KG.	6000	PAISES BAJOS	1,51
22.05.02.01	VINO JEREZ	UNID	1200	ESPAÑA	2,87
22.05.03.00	VINOS FINOS ENVASADOS EN BOTELLAS	UNID	350	ARGENTINA	2,09
	VINOS FINOS, TINTO ENVASADO EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	120		2,51
	VINOS FINOS, BLANCO ENVASADO EN BOTELLAS DE 3/4 LITROS	UNID	120		2,51
22.05.03.00	CAJAS DE VINOS DE 12 BOT. C.U. DE 700CM3	CAJA	500	ARGENTINA	14,44
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION	LT.	10000	REINO UNIDO	2,16
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES EN BOTELLAS DE 1 LT.	LT.	3600	REINO UNIDO	3,26
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	8400	REINO UNIDO	3,23
22.09.02.04	WHISKY 12 AÑOS EN ENVASES DE 1 LITRO	LT.	240	REINO UNIDO	5,54
	WHISKY EN ENVASES DE 1 LT.	LT.	3600		2,76
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	3950		2,23
22.09.02.04	WHISKY EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 100CTLS	CAJA	10	REINO UNIDO	75,22
	WHISKY EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 75 CTLS	CAJA	5		73,77
	OTRAS CAJAS DE WHISKY	CAJA	443		38,81
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	LT.	4800	REINO UNIDO	3,37
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10209	REINO UNIDO	3,32
22.09.02.04	WHISKY (C/CAJA 12 BOTELLAS DE 1 LT.C/U)	CAJA	750	REINO UNIDO	21,22
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS 1,75 LTS.	UNID	180	REINO UNIDO	5,89
	WHISKY EN BOTELLAS DE 0,75 LTS.	UNID	2250		3,36
	WHISKY EN BOTELLAS VARIAS	UNID	6950		2,63
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 75 CLS	UNID	120	REINO UNIDO	4,54
	WHISKY EN BOTELLAS DE 100 CLS	UNID	2400		2,84
	WHISKY EN BOTELLAS DE VARIAS MEDIDAS	UNID	7440		0,45
22.09.02.04	CAJAS DE WHISKY DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA	655	REINO UNIDO	31,45
22.09.02.22	RON EN BOTELLAS	LT.	150	TRIN. TOBAGO	4,93
22.09.02.25	CAJAS CON 12 BOT. C/U DE 0.750 LITROS DE VODKA	CAJA	100	FINLANDIA	29,11
22.09.03.00	LICOR	LT.	180	REINO UNIDO	5,09
22.09.03.00	LICOR EN CAJAS DE 6 BOT.DE 0.700 LIT.	CAJA	50	ARGENTINA	20,95
22.09.03.00	LICOR DE CAFE	LT.	32	TRIN. TOBAGO	8,09
22.09.04.01	GIN EN BOTELLAS DE 1LT	UNID	1200	REINO UNIDO	3,02
22.09.04.01	GIN	LT.	9	TRIN. TOBAGO	4,48
22.09.04.04	BITTERS	LT.	95	TRIN. TOBAGO	13,48
22.09.05.00	CONCENTRADO ALCOHOLICO	Gr.	360	REINO UNIDO	0,83
22.09.05.00	AT CONCENTRADO ALCOHOLICO P/BEBIDAS	LT.	100	REINO UNIDO	16,77
22.09.05.00	PREPARADOS ALCOHOLICOS PARA FABRICACION DE BEBIDAS	LT.	3300	BRASIL	1,02
23.02.02.99	DESPERDICIOS DE AVENA	KG.	504344	ARGENTINA	0,01
23.02.02.99	DESPERDICIOS DE AVENA	KG.	37859	ARGENTINA	0,01
23.02.02.99	DESPERDICIOS DE AVENA EN GRANO	KG.	67823	ARGENTINA	0,01
23.02.02.99	DESPERDICIOS DE AVENA	KG.	414091	ARGENTINA	0,01
23.04.01.02	AT HARINA DE SOJA EN PALLETS	TON.	100	ARGENTINA	191,05
23.07.01.99	SUPLEMENTO NUTRICIONAL(CALCIFICANTE) P/-USO ANIMAL	KG.	37	ARGENTINA	8,78
23.07.89.04	ROVIMIX D 3 500	KG.	100	SUIZA	9,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
24.01.01.00	TABACO DEL TIPO VIRGINIA EN HOJAS P/ELABORAR	KG.	12000	BRASIL	0,67
24.02.02.01	CIGARRILLOS NEGROS	UNID	360000	ARGENTINA	0,01
24.02.02.99	CAJILLAS DE CIGARRILLOS CON 20 CADA UNA	UNID	3700	ESTADOS UNIDO	0,35
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 20 CIGARRILLO	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,38
24.02.02.99	CIGARRILLOS 120/S CIGARRILLOS 100 CIGARRILLOS VARIOS TIPOS EN CAJILLAS DE 20 CIGARRILLOS	UNID UNID UNID	5400 7500 23000	ARGENTINA	0,18 0,14 0,12
24.02.89.11	TABACO PICADO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	178,84
24.02.89.11	TABACO PICADO	KG.	43	PAISES BAJOS	36,12
25.01.01.11	AT SAL A GRANEL	KG.	350000	ESPAÑA	0,03
25.01.01.11	AT SAL GRUESA A GRANEL	TON.	2800	ESPAÑA	27,26
25.01.01.19	AT SAL GRUESA	KG.	100000	ESPAÑA	0,03
25.01.89.99	CLORURO DE SODIO	KG.	35	ESPAÑA	2,58
25.03.01.00	AT AZUFRE	TON.	3200	ESTADOS UNIDO	159,60
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	BRASIL	0,18
25.07.01.10	CAOLIN A GRANEL	KG.	10000	ARGENTINA	0,18
25.07.01.10	CAOLIN SUPREX	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	0,22
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	22000	ARGENTINA	0,13
25.07.01.95	ARCILLA CHENQUE	KG.	20000	ARGENTINA	0,11
25.11.01.00	AT BARITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,17
25.23.02.01	CEMENTO PORTLAND	KG.	5500	ARGENTINA	0,41
25.26.00.00	MICA EN POLVO	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	1,02
26.01.06.01	BAUXITA EN POLVO	KG.	500000	BRASIL	0,06
27.06.89.01	AT ALQUITRAN DE HULLA	KG.	19000	R.F.ALEMANIA	0,73
27.07.89.71	TOLUOLES	KG.	21000	ARGENTINA	0,34
27.07.89.91	EXTRACTO AROMATICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,20
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO		Complemento.		
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	63300	MEXICO	192,73
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	8120	PAISES BAJOS	1,11
27.10.09.12	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 208 LTS.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	265,00
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES 2 TIEMPOS ACEITE PARA TRANSMISIONES AUTOMOTRICES OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	500 1000 4500	BRASIL	0,81 0,74 0,67
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES ACEITE PARA TURBINAS OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	1800 2000 6200	BRASIL	0,89 0,66 0,64
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	91800	CHILE	0,79
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	22400	BRASIL	0,67
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	6574	ESTADOS UNIDO	1,18
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	13600	BRASIL	0,74
27.10.09.19	ACEITES PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,54
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,54
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,54
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,54
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,54
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,54
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	12300	ARGENTINA	0,77
27.10.09.19	ACEITE PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS ACEITE PARA MOTORES OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	5125 1025 3075	ARGENTINA	0,84 0,77 0,64
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	29750	ESTADOS UNIDO	0,94
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS ACEITE P/TRASMISIONES AUTOMOTRICES OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	1000 1000 3300	BRASIL	0,91 0,74 0,67
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES	LT.	8600	BRASIL	0,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,49
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208LT	UNID	4	FRANCIA	200,00
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205 L	UNID	312	PAISES BAJOS	143,91
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	168000	CHILE	0,71
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,66
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,56
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,56
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,66
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	593	ESTADOS UNIDO	1,62
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	KG.	2550	ESTADOS UNIDO	1,02
27.10.09.29	GRASA MULTIUSO GRASA PARA RODAMIENTOS OTRAS GRASAS LUBRICANTES	KG. KG. KG.	500 1400 3900	BRASIL	2,01 1,11 1,01
27.10.09.39	ACEITE PARA CORTE	LT.	1200	BRASIL	0,74
27.10.09.49	LIQUIDOS P/TRANSMISIONES HIMDRAULICAS	LT.	14000	ESTADOS UNIDO	1,96
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	10500	CHILE	0,81
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	12000	BRASIL	0,81
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205 LT. C/U	UNID	23	PAISES BAJOS	146,43
27.10.09.91	ACEITE PARA AISLAMIENTO ELECTRICO	LT.	31350	REINO UNIDO	0,65
27.10.09.91	ACEITE PARA AISLAMIENTO ELECTRICO	LT.	4080	ESTADOS UNIDO	0,86
27.10.09.91	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208 LT. C/U	UNID	50	FRANCIA	118,33
27.10.09.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE.205LTS CU	UNID	12	PAISES BAJOS	143,75
27.10.09.99	LUBRICANTE	KG.	4000	REINO UNIDO	1,25
27.10.09.99	ANTIESPUMANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,66
27.10.09.99	BASES DE TINTA P/MIMEOGRAFO	KG.	1400	REINO UNIDO	3,05
27.11.01.00	AT BUTANO DESODORIZADO	KG.	4000	ARGENTINA	0,49
27.12.00.00	VASELINA	KG.	11791	ESTADOS UNIDO	1,12
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	3700	PAISES BAJOS	0,95
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA	KG.	10000	ARGENTINA	0,67
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	7000	BRASIL	0,63
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	4000	ESPAÑA	0,81
27.13.89.04	SUPOSIRE AM Y LUNACERA M	KG.	105	ARGENTINA	10,57
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
28.00.00.00	TRI-CALCIO FOSFATO YODURO DE POTASIO	KG. KG.	100 50	R.F.ALEMANIA	3,01 19,29
28.01.89.11	YODO SUBLIMADO	KG.	250	PAISES BAJOS	22,89
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO P/USO IND.	KG.	906	ESTADOS UNIDO	2,14
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,61
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,60
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	58290	MEXICO	0,47
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	906	ESTADOS UNIDO	2,14
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO-LUVOCARB MT-N 990	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	1,55
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	21	ESTADOS UNIDO	41,62
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	2070	JAPON	11,69
28.06.01.01	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	2	REINO UNIDO	6,62
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	119	ESPAÑA	1,89
28.08.01.00 28.08.01.00	ACIDO SULFURICO ACIDO SULFURICO	KG. KG.	2 132	REINO UNIDO ESPAÑA	6,62 1,85
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	1	REINO UNIDO	8,27
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	50	ESPAÑA	1,96
28.13.01.31	ARSENICO BLANCO,PUREZA 99%	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	1,31
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	1000	BRASIL	1,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	10000	PAISES BAJOS	0,62
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,56
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	0,73
28.13.01.41	BIOXIDO DE SILICIO	KG.	10200	BRASIL	0,60
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	10000	BRASIL	0,69
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	10000	ARGENTINA	0,55
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	5000	BRASIL	0,59
28.16.02.01	HIDROXIDO DE AMONIO 25% (EN NH3) PA	KG.	44	ESPAÑA	2,49
28.16.02.99	AMONIACO EN SOLUCION	KG.	21000	ARGENTINA	0,09
28.16.02.99	AT AGUA AMONIACAL 25%	KG.	1930	R.F.ALEMANIA	0,30
28.17.01.11	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS PARA ANAL.EN PAQUETE DE 1 KILO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	8,01
	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS PARA ANAL.EN PAQUETES DE 5 KILOS	KG.	5		7,54
28.19.01.00	OXIDO DE CINC	KG.	1134	ESTADOS UNIDO	1,70
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	400	ARGENTINA	2,99
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	50000	BRASIL	0,19
28.21.01.01	SESQUIOXIDO DE TITANIO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	33,25
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO AMARILLO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,70
28.24.01.99	OXIDO DE COBALTO	KG.	50	CHINA	32,50
28.25.01.00	OXIDO TITANICO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	34,28
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,94
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	REINO UNIDO	1,44
28.25.01.00	AT OXIDO TITANICO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,58
28.28.01.10	HIDRATO DE HIDRAZINA	KG.	50	ARGENTINA	6,93
28.28.89.08	OXIDO DE ANTIMONIO	KG.	900	BELGICA	5,14
28.28.89.99	HIDROXIDO DE LITIO	KG.	99	R.F.ALEMANIA	8,20
28.29.01.01	FLUORURO DE AMONIO	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,07
28.29.01.02	SODIO FLUORURO PURIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	10,85
28.29.01.02	FLUORURO DE SODIO PA	KG.	3	ESPAÑA	19,17
28.29.01.99	POTASIO FLUORURO PURO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	14,34
28.29.02.90	SODIO	KG.	200	REINO UNIDO	2,50
28.30.01.01	AT CLORURO DE AMONIO	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	0,32
28.30.01.02	CLORURO DE CALCIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,55
28.30.01.02	CLORURO DE CALCIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,52
28.30.01.99	LITIO CLORURO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	42,01
28.30.01.99	PERCLORURO DE HIERRO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,27
28.30.04.03	AT BROMURO DE POTASIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,48
28.30.05.03	POTASIO YODURO NEUTRO P.ANAL.	KG.	1	R.F.ALEMANIA	120,32
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	150	PAISES BAJOS	16,56
28.32.03.00	BROMATO DE POTASIO	KG.	3000	JAPON	3,02
28.32.03.00	BROMATO	KG.	3000	JAPON	3,03
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	100000	POLONIA	0,33
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,27
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO EN BOLSAS DE 25 KGS	KG.	20000	BRASIL	0,27
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,28
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	6000	BELGICA	1,18
28.36.01.01	AT HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,15
28.36.02.01	FORMALDEHIDO DE SODIO	KG.	5	ARGENTINA	44,17
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,38
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,35
28.37.01.19	SODIO DISULFITO(SODIO PIROSULFITO)P.ANAL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	14,38
28.37.01.19	SODIO META-BISULFITO PA	KG.	5	ESPAÑA	3,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.37.02.01	TIOSULFATO DE SODIO 5-HTA.	KG.	5	ESPAÑA	5,16
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO	KG.	80000	CHILE	0,16
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO	KG.	46000	BRASIL	0,21
28.38.01.01	SODIO SULFATO ANHIDRO P.ANAL.	KG.	5	R.F.ALEMANIA	7,92
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO PA	KG.	12	ESPAÑA	3,92
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,21
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	0,83
28.38.01.07	AT SULFATO DE MAGNESIO	KG.	10000	BRASIL	0,19
28.38.01.12	SULFATO DE HIERRO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,44
28.38.01.21	SULFATO DE COBALTO	KG.	600	REINO UNIDO	6,70
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,51
28.38.01.99	CADMIO SULFATO HIDRATO P/ANALISIS	Gr.	100	R.F.ALEMANIA	0,10
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO PARA EXAMENES RADIOLO-GICOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	43,95
28.38.02.11	ALUMBRE	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,86
28.38.03.00	PERSULFATO DE AMONIO	KG.	1450	R.F.ALEMANIA	3,71
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO PA	KG.	5	ESPAÑA	6,44
28.39.02.09	NITRATO DE ZINC	KG.	952	ESTADOS UNIDO	2,39
28.40.01.15	FOSFITO DI-BASICO DE PLOMO	KG.	2000	ARGENTINA	2,03
28.40.01.15	FOSFITO DE PLOMO	KG.	6000	ARGENTINA	1,43
28.40.02.01	FOSFATO DISODICO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,83
28.40.02.01	SAL JOHA T	KG.	150	R.F.ALEMANIA	1,55
28.40.02.01	CONCENTRADO A BASE DE FOSFATO TRISODICO P/USO INDUSTRIAL	KG.	131	ESTADOS UNIDO	1,99
28.40.02.01	FOSFATO MONOSODICO	KG.	100	REINO UNIDO	13,27
28.40.02.01	ORTOFOSFATOS SODICOS	KG.	15000	ARGENTINA	0,34
28.40.02.01	SODIO FOSFATO DI-BA.ANHIDRO PA SODIO FOSFATO MONO-BAS. 2-HTO.PA	KG. KG.	6000 6000	ESPAÑA	8,63 6,50
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	2000	PAISES BAJOS	0,73
28.40.02.07	HEXAMETOSFATO DE SODIO	KG.	2800	CANADA	0,69
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	34000	ISRAEL	0,57
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	13123	CANADA	0,80
28.40.02.09	FOSFATO	KG.	4200	R.F.ALEMANIA	1,16
28.40.02.15	AT PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	8028	ESTADOS UNIDO	0,70
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	1600	CANADA	0,74
28.40.02.15	FOSFATOS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,23
28.40.02.19	FOSFATO DE POTASIO	KG.	5	ESPAÑA	8,22
28.40.02.19	FOSFATOS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,40
28.40.02.22	MAT.PRIMAS P/MEDICAMENTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,26
28.40.02.99	FOSFATO DE TITANIO	KG.	1000	ARGENTINA	3,11
28.40.02.99	CONCENTRADO A BASE DE HIPOLIFOSFATO DE SODIO PARA USO INDUSTRIAL	KG.	131	ESTADOS UNIDO	1,04
28.40.02.99	POLIFOSTATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,04
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	20000	BRASIL	0,87
28.40.02.99	POLIFOSFATO DE SODIO	KG.	525	R.F.ALEMANIA	2,38
28.42.01.01	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,11
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	414946	R.D.ALEMANIA	0,10
28.42.01.01 28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO AT CENIZA DE SODA LIVIANA	KG. KG.	605 25200	R.F.ALEMANIA ESPAÑA	1,33 0,14
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	224500	ESPAÑA	0,13
28.42.01.01	SODIO CARBONATO ANHIDRO P.ANAL. SODIO HIDROGENOCARBONATOS	KG. KG.	5 5	R.F.ALEMANIA	8,92 6,81
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	300000	ESPAÑA	0,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO	KG.	35	ESPAÑA	3,80
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	50400	ESPAÑA	0,14
28.42.89.06	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2000	REINO UNIDO	0,40
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	15600	ESPAÑA	0,17
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15000	ARGENTINA	0,24
28.42.89.17	ALBAYALDE	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	0,97
28.42.89.99	CARBONATO DE MAGNESIO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	1,58
28.42.89.99	CARBONATO DE MAGNESIO	KG.	2000	FRANCIA	1,27
28.42.89.99	MAGNESIO	KG.	40	REINO UNIDO	65,76
28.43.01.02	POTASIO CIANURO	Gr.	250	R.F.ALEMANIA	0,06
28.43.89.01	NITROPRUSIATO DE SODIO 2-HTO.PA	KG.	1	ESPAÑA	143,51
28.45.01.02	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	150	FRANCIA	5,23
28.45.01.02	SILICATO DE POTASIO	KG.	15000	SUIZA	0,87
28.45.89.99	SILICATO COMERCIAL EN TAMBORES DE 25 KGS	KG.	454	ESTADOS UNIDO	4,43
28.45.89.99	VE 74361 MEDICINAL	KG.	63	ESTADOS UNIDO	15,74
28.46.01.01	BORAX ANHIDRO	KG.	17500	ESTADOS UNIDO	0,91
28.46.01.01	BORAX ANHIDRO TECNICO	KG.	17500	ESTADOS UNIDO	0,91
28.46.01.01	BORATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	3000	ARGENTINA	0,90
28.46.02.01	PERBORATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,29
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	100050	U.R.S.S.	0,72
28.47.01.04	BICROMATO DE POTASIO MIN.95%	KG.	3000	TURQUIA	1,36
28.47.02.02	PERMANGANATO DE POTASIO PA	KG.	3	ESPAÑA	11,06
28.47.89.99	TUNGSTENO DE SODIO 2-HTO. PA	KG.	1	ESPAÑA	84,06
28.48.03.01	SOCIO META-ARSENITO(SODIO DIOXOARSENIATO)III P.ANAL.	Gr.	250	R.F.ALEMANIA	0,06
28.49.03.01	NITRATO DE PLATA PARA ANALISIS	KG.	1	REINO UNIDO	220,66
28.50.00.00	ISOTOROS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	4.000,00
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	1	FRANCIA	6.804,11
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	20020	BRASIL	0,65
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO 50%	KG.	20020	BRASIL	0,68
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	251	SUIZA	99,47
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	17	SUIZA	473,32
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS VARIOS	KG.	70	SUIZA	55,25
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	55	FRANCIA	109,72
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	2173	BRASIL	0,70
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	2723	BRASIL	0,74
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	80000	BRASIL	0,38
29.01.02.02	TOLUENO GRADO NITRACION	KG.	20000	ARGENTINA	0,34
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	21650	BRASIL	0,36
29.01.02.02	TOLUENO	LT.	5	R.F.ALEMANIA	11,63
29.01.02.03	XILENO	KG.	45000	ARGENTINA	0,35
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	22500	BRASIL	0,38
29.01.02.03	XILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,34
29.01.03.04	ISOOCTANO	LT.	1	R.F.ALEMANIA	18,68
29.01.03.05	N-HEXANO PA	KG.	4	ESPAÑA	28,90
29.01.05.01	HIDROCARBURO-N-HEXANO	LT.	24	R.F.ALEMANIA	21,68
29.01.05.37	LIMONENO	KG.	1033	BRASIL	1,26
29.02.01.01	CLOROFORMO PA	KG.	148	ESPAÑA	4,29
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	10	ESPAÑA	3,10
29.02.01.03	GAS FREON 12	KG.	9900	ARGENTINA	1,25
29.02.01.04	TRICLOROFLUORMETANOS	KG.	3000	ARGENTINA	1,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.02.01.04	TRICLOROFLUORMETANOS	KG.	1800	ARGENTINA	1,26
29.02.01.07	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5100	PAISES BAJOS	0,69
29.02.01.99	GAS REFRIGERANTE	KG.	5	R.F.ALEMANIA	35,66
29.02.02.03	AT PERCLOROETILENO	KG.	27450	BRASIL	0,51
29.02.02.03	AT PERCLOROETILENO	KG.	10055	BRASIL	0,45
29.02.04.02	PARADIELOROBENCENO	TON.	10	ARGENTINA	1.071,40
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	246000	ARGENTINA	0,17
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	246000	ARGENTINA	0,17
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	1100000	ESTADOS UNIDO	0,22
29.04.01.00	ALCOHOL METILICO PA	KG.	79	ESPAÑA	4,01
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	15000	ARGENTINA	0,48
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,48
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,47
29.04.02.01	ALCOHOL ISO-PROPILICO PA	KG.	37	ESPAÑA	6,08
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	19500	ARGENTINA	0,48
29.04.02.03	AT BETANOL	KG.	5120	BRASIL	0,58
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	13	R.F.ALEMANIA	10,87
29.04.02.03	BUTANOL E ISOBUTANOL	KG.	22880	BRASIL	0,53
29.04.02.35	LOROL C 16	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,50
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,79
29.04.02.99	ISOFITOL	KG.	1	SUIZA	33,20
29.04.02.99	ALCOHOL ESTERILICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,79
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	5060	BRASIL	0,78
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	5796	BRASIL	0,88
29.04.03.02	PROPILENOGLICOL	KG.	7452	BRASIL	0,86
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	15111	BRASIL	0,88
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	12000	CHILE	1,15
29.04.03.09	SORBITOL EN TAMBORES	KG.	11925	BRASIL	0,50
29.04.03.09	SORBITOL PARA USO MEDICIANL HUMANO	KG.	3200	FINLANDIA	0,58
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	1080	PAISES BAJOS	0,83
29.04.03.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	500	CHINA	4,10
29.04.03.99	AT TRIMETILOL PROPANO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,25
29.04.03.99	AT HEXILENGLICOL	KG.	1430	BRASIL	1,10
29.04.03.99	MANITOL INYECTABLE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	8,73
29.04.03.99	HEXILENGLICOL	KG.	4070	BRASIL	1,15
29.05.01.04	TERPINEOL	KG.	964	ESTADOS UNIDO	1,76
29.05.01.04	TERPINEOL	KG.	192	REINO UNIDO	3,06
29.05.02.99	ALCOHOL FENELETILICO	KG.	420	R.F.ALEMANIA	5,08
29.06.01.01	FENOL PA	KG.	5	ESPAÑA	7,98
29.06.01.07	AT PARATERBUTILFENOL	KG.	51000	JAPON	1,17
29.06.01.07	AT PARATERBUTILFENOL	KG.	51000	ESTADOS UNIDO	1,18
29.06.01.99	ESTABILIZATOR KB BHT FOOD GRADE	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,67
29.06.01.99	ESTABILIZADOR	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,64
29.06.01.99	MONOFENOL MONONUCLEAR	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,32
29.06.03.02	RESORCINOL	KG.	50	ESTADOS UNIDO	29,41
29.06.03.03	HIDROQUININA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,42
29.06.03.99	VULKANOX S K F	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,46
29.07.01.09	PARACLOROMETAXILENOL	KG.	600	REINO UNIDO	8,33
29.07.01.99	CONSERVADOR CA 24	KG.	5	R.F.ALEMANIA	8,62
29.08.01.99	ETER ETILICO PA	KG.	34	ESPAÑA	10,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.08.03.02	ETER MONOFENILICO DEL ETILENGLICOL PARA SINTESIS	LT.	10	R.F.ALEMANIA	9,77
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	3040	BRASIL	0,86
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	4130	BRASIL	0,76
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,78
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	3040	R.F.ALEMANIA	1,08
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,79
29.08.04.05	BUTYL GLYCOL RESINA	KG.	1295	R.F.ALEMANIA	1,12
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	20160	BRASIL	0,80
29.08.04.99	DIPROPILEN GLICOL	KG.	414	BRASIL	1,03
	PISTONES	KG.			
29.08.07.00	BACTERIOSTATICOS	KG.	25	SUIZA	36,17
	ISOSORBIDE DINITRATO	UNID			
29.10.02.00	BOMBAS USADAS DE INYECCION	UNID	11	R.F.ALEMANIA	11,58
29.11.01.01	FORMALDEHIDO 35-40% PA	KG.	13	ESPAÑA	2,61
29.11.01.01	ALDEHIDOS ACICLICOS SATURADOS A GRANEL	KG.	21000	BRASIL	0,26
29.11.01.99	ALDEHIDOS	KG.	25	REINO UNIDO	26,95
29.11.01.99	FORMALDEHIDO DIMETILACETAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	12,29
29.11.04.01	PERMANGANATO DE POTASIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,69
29.11.04.99	DIMETILAMINOBENZALDEHIDO P/SINTESIS	Gr.	100	R.F.ALEMANIA	0,11
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	11,50
29.11.06.09	ETILVAINILLINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	28,68
29.11.06.09	ETILVAINILLINA	KG.	200	SUIZA	19,60
29.13.01.01	AT ACETONA PURA	KG.	5120	ARGENTINA	0,70
29.13.01.01	ACETONA	KG.	4500	ARGENTINA	0,51
29.13.01.01	ACETONA PA	KG.	33	ESPAÑA	5,16
29.13.01.01	ACETONA	KG.	42000	BRASIL	0,48
29.13.01.04	ACETONA	KG.	4950	BRASIL	0,59
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	2720	ARGENTINA	0,85
29.13.01.04	METILETIL CETONA	KG.	8000	ARGENTINA	0,80
29.13.01.07	METHYL ISOBUTIL KETONE RESINA	KG.	2310	R.F.ALEMANIA	1,25
29.13.01.07	METILSOBUTILCETONA	KG.	21000	BRASIL	0,71
29.13.01.07	METIL ISOBUTIL CETONA	KG.	20000	ARGENTINA	0,73
29.13.01.99	CETONAS ACICLICAS	KG.	10	REINO UNIDO	20,71
29.13.01.99	DISOBUTILCETONA	KG.	4000	ARGENTINA	0,96
29.13.01.99	ACETILACETONA P.ANALISIS	Gr.	485	R.F.ALEMANIA	0,04
29.13.02.99	ISOPHORONE RESINA P/BARNICES	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	1,94
29.13.03.01	ACETOFENONA	KG.	50	REINO UNIDO	5,70
29.13.04.01	DIACETONA ALCOHOL RESINA	KG.	1520	R.F.ALEMANIA	1,22
29.13.04.01	DIACETONA-ALCOHOL	KG.	1140	PAISES BAJOS	1,28
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,63
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	0,62
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,63
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,61
29.14.01.03	AT CURTIENTES MINERALES	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,70
29.14.01.09	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	25	REINO UNIDO	8,84
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,45
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,45
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,45
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO	KG.	13000	ARGENTINA	0,45
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,62
29.14.01.09	ACIDO ACETICO GLACIAL PA	KG.	105	ESPAÑA	4,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.14.01.11	ACIDO ACETICO GLACIAL 100% P.ANAL.	KG.	70	R.F.ALEMANIA	4,68
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO USP	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,68
29.14.01.12	SODIO ACETATO ANHIDRO P.ANAL.	KG.	1	R.F.ALEMANIA	17,70
29.14.01.15	AMONIO ACETATO P.ANALISIS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	16,36
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	5040	BRASIL	0,68
29.14.01.19	ETILO ACETATO P.ANALISIS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	13,75
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO PA	KG.	11	ESPAÑA	8,82
29.14.01.21	AT ACETATO DE ISOPROPILO	KG.	4500	ARGENTINA	0,78
29.14.01.21	ACETATO DE N-PROPILO	KG.	5144	ESTADOS UNIDO	1,25
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
29.14.01.27	AT ETILHEXILACETATO	KG.	2210	R.F.ALEMANIA	1,50
29.14.01.28	ACETATOS	KG.	1520	BRASIL	1,03
29.14.01.28	ACETATO ETILGLICOL	KG.	3800	BRASIL	0,98
29.14.01.32	ANHIDRIDO ACETICO PARA ANALISIS	KG.	1	REINO UNIDO	15,08
29.14.01.32	ANHIDRIDO ACETICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	10,38
29.14.01.32	ANHIDRO ACETICO	KG.	36	ESPAÑA	5,63
29.14.01.35	ACIDO TRICLOROACETICO P.ANAL	KG.	6	R.F.ALEMANIA	25,33
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	150	SUIZA	8,44
29.14.01.62	ESTEARATO DE CINC	KG.	15	R.F.ALEMANIA	5,21
29.14.01.79	ACIDO DIPROPILACETICO	KG.	30	SUIZA	41,48
29.14.01.79	ACIDO DIPROPILACETICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	29,71
29.14.01.99	ESTEARATO DE ALUMINIO	KG.	300	ARGENTINA	1,14
29.14.01.99	PRODUCTO PARA LA ELABORACION DE COSMETICOS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	2,97
29.14.01.99	BUTIRATO DE AMILO	KG.	50	REINO UNIDO	5,08
29.14.01.99	ESTEARATO DE MAGNESIO	KG.	25	REINO UNIDO	3,30
29.14.01.99	MYCOBAN	KG.	1000	ARGENTINA	1,41
29.14.02.03	METACRILATO DE MONOMERO	KG.	88	REINO UNIDO	57,96
29.14.02.06	ACIDO OLEICO	KG.	500	PAISES BAJOS	1,29
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	499	ESTADOS UNIDO	4,55
29.14.02.19	SORBATO DE POTASIO	KG.	998	ESTADOS UNIDO	4,55
29.14.02.99	UNDECILENO DE CINC	KG.	15	R.F.ALEMANIA	88,29
29.14.02.99	CUTINA AGS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,16
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,60
29.15.01.01	AT ACIDO OXALICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,03
29.15.01.04	POTASIO OXALATO 1-ANHIDRATO PA	KG.	3	ESPAÑA	9,81
29.15.01.32	AT ACIDO ADIPICO	KG.	20000	BRASIL	0,89
29.15.01.37	ANIHIDRIDO MALEICO	KG.	1350	BRASIL	1,02
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	6000	ARGENTINA	1,19
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	6000	ARGENTINA	1,19
29.15.01.99	FUMARATO FERROSO	KG.	50	ARGENTINA	25,00
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO FTALICO	KG.	60000	ARGENTINA	0,49
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO FTALICO	KG.	77000	ARGENTINA	0,53
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	10,56
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	1512	BRASIL	1,40
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	1000	BRASIL	1,43
29.16.01.05	BASES DE TINTA P/MIMEOGRAFO NO.2	KG.	300	REINO UNIDO	1,72
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	500	ARGENTINA	2,50
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	6	ESPAÑA	10,38
29.16.01.17	SODIO Y POTASIO TARTARO 4-HTO.PA	KG.	6	ESPAÑA	9,04
29.16.01.24	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.16.01.26	TRI-SODIO CITRATO DEHIDRATO PURIS	KG.	12	R.F.ALEMANIA	10,74
29.16.01.26	MAT.PRIMA P.MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,11
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,62
29.16.01.26	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,77
29.16.01.99	ACIDO COLICO,SAL SODICA PARA FINES BIOQUIMICOS EN PAQUETES DE 50 GRS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,26
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	600	REINO UNIDO	3,17
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,53
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	13	FRANCIA	160,00
29.16.02.39	ACIDO 5 SULFOSALICILICO(DIHIDRATO)P.ANAL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	35,51
29.16.02.58	GALATO DE PROPILOLO	Gr.	20	ARGENTINA	2,95
29.19.01.11	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	11,93
29.19.02.01	D.D.V.P.	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,62
29.22.04.01	PARAFEMILENE DIAMINE	KG.	40	ESTADOS UNIDO	26,32
29.22.04.35	AUXILIAR P/IND.DEL CAUCHO	KG.	3000	BELGICA	4,85
29.22.04.35	ANTIOXIDANTE	KG.	1600	BELGICA	4,22
29.22.05.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	1.702,30
29.22.05.99	AMANTADINA	KG.	50	SUIZA	180,57
29.23.01.01	AT 60KG. DE ACTIVADOR PARA BARNIZ	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,52
29.23.01.01	ETANULAMINAS	KG.	10120	BRASIL	0,72
29.23.01.99	MAT.PRIMA P.MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	40,26
29.23.01.99	MUCOSOLVON	KG.	2	R.F.ALEMANIA	646,61
29.23.02.01	META AMINO PHENOL	KG.	10	ESTADOS UNIDO	35,62
29.23.02.01	4-(METILAMINO)FENOL SULFATO	Gr.	250	R.F.ALEMANIA	0,05
29.23.02.29	BEROTEC	Gr.	200	R.F.ALEMANIA	7,05
29.23.02.29	SULFATO DE SALBUTAMOL	KG.	3	REINO UNIDO	2.127,67
29.23.02.99	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	145,82
29.23.03.15	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,76
29.23.03.35	BENZOCAINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,59
29.23.03.51	EDTA	KG.	91	ESTADOS UNIDO	8,17
29.23.03.51	AUXILIAR P/LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	250	SUIZA	2,05
29.23.03.51	TRILON B	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,85
29.23.03.51	PRODUCTO QUIMICO TRI B	KG.	750	R.F.ALEMANIA	2,00
29.23.03.51	SAL SODICA	KG.	450	SUIZA	2,41
29.23.03.51	TRILON	KG.	230	R.F.ALEMANIA	2,25
29.23.03.51	TRITRIPLEX III P.H. EUR.	KG.	2	R.F.ALEMANIA	39,23
29.23.03.99	AMINO-ACIDOS	KG.	117	R.F.ALEMANIA	50,53
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	JAPON	92,70
29.23.03.99	SOL.DE SAL DIPOTASICA DEL ACIDO ETILENDIAMINOTETRAMETILFOSFONICO	KG.	50	ARGENTINA	8,95
29.23.89.00	AGENTE BETABLOQUEANTE	KG.	8	IRLANDA	1.500,00
29.23.89.00	MEDICAMENTO DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	20	REINO UNIDO	553,18
29.23.89.00	CLORHIDRATO DE BENADRYL	KG.	7	R.F.ALEMANIA	34,78
29.23.89.00	MEXITIL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	225,93
29.24.01.99	N-CETIL N,N,N, TRIMETIL AMONIO BROMURO PARA PRODUCTOS COSMETICOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	13,45
29.24.89.99	LISINA	KG.	45	R.F.ALEMANIA	11,08
29.25.01.99	GLUTAMINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	33,25
29.25.01.99	CONSERVADOR	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,97
29.25.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	570	BRASIL	10,00

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.25.02.11	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	150	SUIZA	20,77
29.25.02.11	FENOBARBITAL SODICO	KG.	50	DINAMARCA	17,00
29.25.02.34	PENTOBARBITAL SODICO	KG.	25	SUIZA	69,08
29.25.02.55	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,95
29.25.02.59	ACETAMINOFENO	KG.	100	REINO UNIDO	8,45
29.25.02.99	ACIDO DIATRIZOICO	KG.	40	ESTADOS UNIDO	58,75
29.25.02.99	DERIVADO ACETO-ACETILADO	KG.	30	PANAMA	135,00
29.25.02.99	ACETAMIDA	KG.	21	REINO UNIDO	1.052,25
29.25.02.99	LABETALOL	KG.	15	REINO UNIDO	467,20
29.26.01.01	SACARINA	KG.	50	REINO UNIDO	9,75
29.26.01.99	ETOSUXIMIDA	KG.	6	ARGENTINA	117,58
29.26.02.05	D.P.G.	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,15
29.26.02.29	HEXAMETILENOTETRAMINA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,83
29.26.02.99	ARGININA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	26,68
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	100	BELGICA	99,71
29.27.89.00	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	500	REINO UNIDO	43,20
29.27.89.00	CLOSANTEL PROD.QUIMICO	KG.	100	ARGENTINA	110,70
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	100	PAISES BAJOS	99,60
29.28.02.99	POROFOR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,34
29.29.02.99	DIACETIL MONOXIMA P.ANALISIS	Gr.	100	R.F.ALEMANIA	0,34
29.30.01.00	DESMODUR 44	KG.	950	BRASIL	2,25
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	8000	ARGENTINA	1,98
29.30.89.00	AT DIISOCIANATO DE ISOFORONA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	5,97
29.30.89.00	CICLAMATO DE SODIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,15
29.31.03.10	TIOSEMICARBAZIDA P.ANALISIS EN PAQUETES DE 25 GRS	UNID.	1	R.F.ALEMANIA	7,34
29.31.03.30	ACELERANTE	KG.	300	REINO UNIDO	3,12
29.31.03.30	VULKACIT LDA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,94
29.31.03.90	MONOSULFURADAS	KG.	200	BELGICA	5,08
29.31.08.09	DIAMONUM	KG.	105	ESTADOS UNIDO	11,68
29.31.89.01	METIONINA	KG.	13	R.F.ALEMANIA	34,48
29.31.89.99	CISTINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	66,50
29.31.89.99	ACTIVADOR	KG.	200	REINO UNIDO	8,93
29.31.89.99	VULCANIZANTE	KG.	90	ESTADOS UNIDO	10,39
29.34.89.99	TRICLOROFON.MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	1000	BRASIL	5,05
29.35.01.99	ANTAGONISTAS H2	KG.	50	SUIZA	158,35
29.35.03.00	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	33,62
29.35.03.00	AGENTE ANTIHIPERTENSIVO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	1.500,00
29.35.03.00	BUFLOMEDIL HC	KG.	10	R.F.ALEMANIA	174,24
29.35.03.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	75	PAISES BAJOS	699,87
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	2	SUIZA	903,86
29.35.06.03	HISTIDINA	KG.	12	R.F.ALEMANIA	75,12
29.35.06.99	NAFAZOLINA CLORHIDRATO PURIS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	208,62
29.35.06.99	AT COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	85,61
29.35.07.03	1-FENIL-2,3 DIMETIL 4 AMINO 5-PIRAZOLONA P.ANALISIS	Gr.	100	R.F.ALEMANIA	0,31
29.35.07.07	NOVALGINA PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	11,25
29.35.07.07	NOVAMISULFONA SODICA	KG.	150	SUIZA	11,59
29.35.07.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	19,75
29.35.13.03	DIETILAMINA P/SINTESIS	Gr.	350	R.F.ALEMANIA	0,02
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	ESPAÑA	288,00

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.13.99	LOPERAMIDE HCL	KG.	5	SUIZA	629,23
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P.MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	786,92
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3	SUIZA	235,47
29.35.13.99	HALOPERIDOL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	471,47
29.35.13.99	NIFEDIPINA	KG.	1	FINLANDIA	200,00
29.35.13.99	NITRENDIPINA	Gr.	500	SUIZA	2,01
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	IRLANDA	150,40
29.35.16.00	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	BELGICA	1.222,20
29.35.16.00	MORANTEL CITRATO	KG.	150	PANAMA	41,20
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	REINO UNIDO	55,00
29.35.16.00	AMILORIDE HCL	KG.	2	SUIZA	836,21
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	PANAMA	210,00
29.35.18.99	OXFENDAZOLE	KG.	200	BAHAMAS, ISLA	162,00
29.35.18.99	PRODUCTO A BASE DE BENZIMIDAZOL	KG.	200	ARGENTINA	81,55
29.35.18.99	ASTEMIZOL	KG.	1	SUIZA	2.262,67
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	1500	R.F.ALEMANIA	0,19
29.35.19.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	25	IRLANDA	11,72
29.35.19.99	CHLORPROMAZINE HCL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	42,27
29.35.89.11	METAAMINODIACEPOXIDO HCL.BP.MAT.PRIM.P/FAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	197,09
29.35.89.12	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	46,50
29.35.89.12	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.820,40
29.35.89.19	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAM.	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.786,11
29.35.89.19	MAT.PRIMA PARA ESPECIALIDADES	KG.	2	ITALIA	368,93
29.35.89.19	IMIPRAMINE HCL	KG.	40	R.F.ALEMANIA	78,72
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	3	SUIZA	2.700,00
29.35.89.19	IMIPRAMINA HCL.MAT.PRIMA PARA FAB/MED. USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	184,24
29.35.89.19	BROMAZEPAM	KG.	1	ITALIA	1.243,78
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	30	R.F.ALEMANIA	45,11
29.35.89.99	DIPIRIDAMOL	KG.	30	SUIZA	275,90
29.35.89.99	PENTAZOCIANA BASE	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	1,57
29.35.89.99	SPIRONOLACTONA	KG.	4	HUNGRIA	481,00
29.35.89.99	HIDROGENMALEITO DE AMINO TETRAHIDRO METIL FENIL ISOQUINOLINA	KG.	9	R.F.ALEMANIA	1.670,00
29.35.89.99	AT ACELERANTE DEL CAUCHO	KG.	500	BRASIL	3,42
29.35.89.99	MBTS	KG.	78	R.F.ALEMANIA	3,77
29.35.89.99	AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	500	FRANCIA	3,55
29.35.89.99	ACIDO TRICLOROISOCIANURICO	KG.	100	ARGENTINA	7,19
29.35.89.99	AUXILIAR P/INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	225	BELGICA	2,40
29.35.89.99	AUXILIAR P/INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	100	REINO UNIDO	2,95
29.35.89.99	TRIAMTERENE	KG.	150	R.F.ALEMANIA	39,05
29.35.89.99	PERSANTIN	KG.	15	PAISES BAJOS	1.200,02
29.35.89.99	INDOMETACINA	KG.	75	SUIZA	98,52
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	3,37
29.35.89.99	ANTIPARASITARIO	KG.	300	ARGENTINA	60,30
29.35.89.99	ANTIPARASITARIO	KG.	300	ARGENTINA	60,30
29.35.89.99	FENOLFTALEINA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	23,00
29.35.89.99	ACIDO BATOCUPROINDISULFONICO SAL DISODICA	GRMS	1	R.F.ALEMANIA	44,61
29.35.89.99	HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO	GRMS	500	SUIZA	59,26
29.35.89.99	FUMARATO DE KETOTIFENO	GRMS	250	ESPANA	30,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	VULKACIT ZM POLVO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,35
29.35.89.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	75	SUIZA	51,75
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	330	R.F.ALEMANIA	0,11
29.36.01.06	FUROSEMIDE	KG.	10	R.F.ALEMANIA	74,36
29.36.01.06	DIHIDROCLOROTIAZIDA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	59,52
29.36.01.06	CLORAMINA T-TRIHIDRATO PARA ANALISIS	Gr.	250	R.F.ALEMANIA	0,03
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA P/USO HUMANO	KG.	120	PANAMA	45,00
29.36.01.06	HIDROCLOROTIZAIDA	KG.	100	DINAMARCA	23,00
29.36.01.99	SULFAMETOXAZOLE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	30,10
29.36.01.99	SALICILATO SULFAPIRIDINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	113,94
29.37.01.01	ROJO FENOL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	632,19
29.37.01.01	ROJO FENOL(FENOLSULFONFTALEINA)INDICADOR	Gr.	25	R.F.ALEMANIA	0,69
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	10	SUIZA	54,70
29.38.01.01	VITAMINA A.PALMITATO 1.7 C36 H60 02	KG.	5	SUIZA	55,25
29.38.01.01	VITAMINA A PLAMITATO 1	KG.	20	SUIZA	33,38
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	15	SUIZA	34,15
29.38.01.03	MONONITRATO DE TIAMINA C12 H17 N5 04 S	KG.	20	SUIZA	33,00
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA C12 H17 CE N4 05 H CE	KG.	2	SUIZA	35,80
29.38.01.05	D PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	10	SUIZA	12,50
29.38.01.05	D-PANTENOL C9 H19 N 04	KG.	2	SUIZA	19,50
29.38.01.06	PIRIDOXAL	Gr.	500	R.F.ALEMANIA	0,18
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOZINA	KG.	15	SUIZA	36,05
29.38.01.08	VITAMINA B 12	Gr.	150	SUIZA	4,90
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	300	SUIZA	9,78
29.38.01.09	VITAMINA C	KG.	150	R.F.ALEMANIA	24,55
29.38.01.09	VITAMINA B 12	KG.	2	SUIZA	5.000,00
29.38.01.09	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	25	SUIZA	15,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	200	SUIZA	11,00
29.38.01.18	VITAMINA E ABSORBATO	KG.	20	SUIZA	7,15
29.38.01.19	NICOTTINAMIDA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	23,81
29.38.01.25	ACIDO ASCORBICO	KG.	230	SUIZA	9,79
29.38.01.25	COMPLEMENTO VITAMINICO PARA ANIMALES	KG.	790	SUIZA	10,82
29.39.01.19	HORMONAS	KG.	3	SUIZA	488,49
29.39.03.14	EMISUSINATO DE HIDROCORTISONA	KG.	10	FRANCIA	800,00
29.39.03.17	MATERIA PRIMA DESTINADA A ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	Gr.	300	FRANCIA	4,50
29.39.03.17	FLUORO DIHIDROXI METILPEHNA DIEN DONA	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	22,50
29.39.03.17	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	100	PANAMA	42,60
29.39.03.17	BETAMETASONA 17 VALERATO	GRMS	400	REINO UNIDO	20,24
29.39.03.17	CLOBETASOL	GRMS	100	REINO UNIDO	50,87
29.39.03.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	205	R.F.ALEMANIA	21,53
29.39.05.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	4050	R.F.ALEMANIA	3,50
29.41.01.00	DIGOXIN	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.596,93
29.41.89.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	89,55
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDRA	GRMS	150000	R.D.ALEMANIA	0,01
29.42.89.15	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.15	TEOFILINA	GRMS	75000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	SULFATO DE QUININA	GRMS	10000	FRANCIA	0,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	15000	R.F.ALEMANIA	0,26
29.42.89.99	QUININA	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,08
29.42.89.99	PENTOXIOFILINA	GRMS	100000	FINLANDIA	0,21
29.42.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	15000	R.F.ALEMANIA	0,07
29.42.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	150	ARGENTINA	3,78
29.42.89.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	65000	ITALIA	0,15
29.42.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	4000	FRANCIA	1,30
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA MESILATO	GRMS	500	SUIZA	56,32
29.42.89.99	MESILATO DE DIHIDROERGOTRISTINA	GRMS	100	SUIZA	41,14
29.42.89.99	ERGOTAMINA TARTRATO	GRMS	600	SUIZA	25,47
29.42.89.99	MESILATO DE BROMOCRIPTINA	GRMS	300	SUIZA	46,77
29.43.01.99	XILOSA	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
29.44.01.99	DERIVADO PENICILINICO	GRMS	100	ITALIA	75,00
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	73,59
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA Y POLVO EN TAMBORES DE 30 KGS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	2.314,25
29.44.01.99	AMOXICILINA,TRIHIDRATO	GRMS	25000	SUIZA	0,10
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO	GRMS	40000	AUSTRIA	0,07
29.44.02.23	OXITETRACICLINA	GRMS	20000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.44.02.30	CLORANFENICOL BASE	GRMS	20000	R.F.ALEMANIA	0,05
29.44.02.30	PALMITATO DE CLOROMICETINA	GRMS	8000	ARGENTINA	0,09
29.44.02.30	CLORAMFENICOL	GRMS	12000	ESPAÑA	0,06
29.44.02.90	ANTIBIOTICO EN FORMA DE SULFATO	GRMS	10000	JAPON	0,18
29.44.02.90	CEFRADINA	GRMS	20	ITALIA	320,20
29.44.02.90	ANTIBIOTICO ANTIFUNGOSO	GRMS	12000	SUIZA	0,44
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MED. DE USO HUMANO	GRMS	51800	PUERTO RICO	0,26
29.44.02.90	CEFALEXINA	GRMS	10000	ITALIA	0,22
29.44.02.90	ETILSUCCIONATO DE ERITROMICINA	GRMS	172850	PUERTO RICO	0,26
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	GRMS	216000	PUERTO RICO	0,26
29.44.89.99	TYLAN	KG.	1	R.F.ALEMANIA	338,67
29.44.89.99	ZINC BACITRACINA P/ELAB.MED.P/USO VETERINARIO	KG.	12	NORUEGA	290,00
30.01.02.99	FACTOR INTRINSECO CONCENTRADO	KG.	6	ARGENTINA	392,50
30.01.89.04	EXTRACTO DE MEDULA OSEA ROJA	KG.	50	ARGENTINA	81,13
30.02.03.02	VACUNA DE USO HUMANO	UNID	30000	FRANCIA	0,05
30.02.03.49	VACUNA BRON MASS S/DILUYENTE P/USO VET. EN CAJA DE 10000 DOSIS C/UNA	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	10,30
	VACUNA SBL VAC S/DILUYENTE P/USO VET.EN CAJAS DE 5000 DOSIS C/UNA	CAJA	50		20,32
	OTRAS VACUNAS P/USO VETERINARIOS EN CAJAS DE 10000 DOSIS C/UNA	CAJA	90		42,97
30.02.03.49	CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U VACUNA AVIAR	CAJA	1200	ESTADOS UNIDO	3,84
30.02.03.55	TEST ANALITICO	UNID	49	ESTADOS UNIDO	91,84
30.02.03.55	REACTIVOS P/DETERMINACION DE SIFILIS EN FRASCOS	UNID	21	FRANCIA	11,14
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS DE PROCESO DE ESTERILIZACION	UNID	500000	ESTADOS UNIDO	0,90
30.03.01.14	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	200	AUSTRIA	56,00
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO	UNID	1295	PAISES BAJOS	3,26
30.03.01.16	COXISTAC EN BOLSAS DE 25 KG	UNID	300	PANAMA	75,80
30.03.01.19	TORTUGA SPRAY EN CAJAS DE 12 TUBOS	CAJA	200	BRASIL	18,84
	TORMICINA 100 EN CAJAS DE 6 FRSC.50 CC	CAJA	30		15,23
	OTROS PROD.VETERINARIOS	CAJA	140		9,99
30.03.01.19	TORTUGA SPRAY EN TUBOS DE 500 CC	UNID	2400	BRASIL	1,60
30.03.01.19	MEDICAMENTO VETERINARIO CAJAS 10 DOSIS	CAJA	800	SUIZA	2,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.01.19	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	6,77
30.03.01.29	"PROLACTON" CAJAS C/20 FRASCOS DE 5CC.	CAJA	20	BRASIL	8,53
30.03.01.29	MEDICAMENTO P/USO VETERINARIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	10,77
30.03.01.57	MAT.PRIMA PARA ELABORAR PLGUICIDA GANADERO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,74
30.03.01.58	MATERIA PRIMA P/FABRIC.PROD.P/COMBATIR PLAGAS GANAD.EN CAJAS DE 1000 AMP.X0,5ML	CAJA	1	ARGENTINA	171,03
	MATERIA PRIMA P/FABRIC.PROD.P/COMBATIR PLAGAS GANAD.EN CAJA DE 300 FRASCOS X6ML	CAJA	1		289,24
30.03.01.63	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PLGUICIDA GANADERO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	31,47
30.03.01.64	CURABICHERAS EN AEROSOL	UNID	2400	BRASIL	1,16
30.03.01.64	NEOCIDO 600 BC	LT.	1000	SUIZA	8,40
30.03.01.69	INSECTICIDA P/USO VETERINARIO EN CAJAS DE 400 FRASCOS DE 5 ML. C/UNO	CAJA	1	ARGENTINA	440,15
30.03.01.98	ZULETEL	LT.	2343	ARGENTINA	11,58
30.03.01.98	"ALBENDATHOR" EN GARRAFAS DE 1 Y 5 LTS.	LT.	7400	BRASIL	1,44
30.03.01.98	"PROVERME" CAJAS C/50 SOBRES DE 28 GM	CAJA	20	BRASIL	11,49
30.03.01.98	MED.DE USO VET. CJS.X5000X2PZAS.	CAJA	7	R.F.ALEMANIA	1.600,41
30.03.01.98	ZULETEL AL 5%	LT.	2250	ARGENTINA	7,45
	ZULETEL AL 15%	LT.	510		19,14
30.03.01.99	ROVIMIX AD3	KG.	545	ESTADOS UNIDO	23,34
30.03.01.99	PREPARADOS VITAMINICOS P/ USO VETERIN.	KG.	5	ARGENTINA	31,09
30.03.01.99	MED.DE USO VETERINARIO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	10,72
30.03.01.99	VITAGOLD POTENCIADO CON VITAMINAS B12 Y B6	CAJA	10	BRASIL	10,87
30.03.01.99	MED.DE USO VET.	UNID	200	ARGENTINA	1,77
	MED.P/COMBATIR PLAGAS GANADERAS	UNID	300		2,74
30.03.01.99	TERRA CORTRIL	KG.	17	ARGENTINA	46,18
30.03.01.99	MED.DE USO VET. X 100 C.C.	UNID	700	ARGENTINA	3,59
30.03.02.11	MEDICAMENTOS USO HUMANO ORALES A GRANEL	GRMS	624000	SUIZA	0,01
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO ORALES A GRANEL	GRMS	2014000	SUIZA	0,02
30.03.02.11	GEOPEN 5 GM.USO HUMANO	GRMS	900	PANAMA	2,56
30.03.02.11	PENICILINA G.5.000.000(CJAS.X 50 AMPOLLAS)	CAJA	400	AUSTRIA	19,00
	PENICILINA G 1.000.000(CAJAS X 100 AMPOLLAS)	CAJA	200		15,00
30.03.02.11	STANDACILIN (CAJAS X 100 AMP.)	CAJA	400	AUSTRIA	30,75
	SODIO PENICILINA (CAJAS X 50 FCOS.)	CAJA	600		17,67
30.03.02.14	TERRA CORTYL SPRAY 44,4 P/USO HUMANO	GRMS	8880	ARGENTINA	0,07
30.03.02.14	TERRA CORTIL SPRAY 44,4 P/USO HUMANO	GRMS	8880	ARGENTINA	0,07
30.03.02.15	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,50
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	226,82
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	457,88
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	500	REINO UNIDO	14,44
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	REINO UNIDO	1,51
30.03.02.16	MED.USO HUMANO FCOSX.454GR	UNID	1535	ESTADOS UNIDO	1,82
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	ITALIA	11,50
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	GRMS.	116000	SUIZA	0,06
30.03.02.16	CEFOBID 2GM USO HUMANO	GRMS	20000	HONG KONG	0,29
30.03.02.16	CEBOFID LGM	GRMS	63600	HONG KONG	0,20
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO AMPOLLAS A GRANEL	GRMS	71950	ARGENTINA	0,24
30.03.02.16	POLIMIXINA IM	GRMS	600	ARGENTINA	2,68
30.03.02.16	CEFOBIT 1 GM	GRMS	123600	HONG KONG	0,20
30.03.02.16	CEFOBID 0,5	GRMS	5475	R.F.ALEMANIA	0,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.16	OSPEXIN (CAJAS X 1000 TABL.) LEMOCIN C (CAJAS X 20 BLISTER)	CAJA CAJA	100 2000	AUSTRIA	128,00 3,10
30.03.02.16	POLIMIXINA IM. P/USO HUMANO	GRMS	500	ARGENTINA	2,68
30.03.02.16	CEFOBID 2 GM	GRMS	56870	JAPON	0,33
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	500	REINO UNIDO	14,59
30.03.02.16	ANTIBIOTICO P/USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	REINO UNIDO	4,78
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	2000	REINO UNIDO	6,54
30.03.02.22	ANTIBIOTICO	KG.	25	ESTADOS UNIDO	74,87
30.03.02.22	SOLUCORTRIL	GRMS	600	ARGENTINA	6,09
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 500 MG	GRMS	1000	ARGENTINA	4,10
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 500 MG.	GRMS	1000	ARGENTINA	4,10
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 1 GM.	GRMS	300	ARGENTINA	3,73
30.03.02.23	ACIDO SALICILICO CON TRIAMCINOLONA(POMO 30 MG.)	UNID	300	ARGENTINA	2,03
30.03.02.23	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	119700	ARGENTINA	0,08
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,23
30.03.02.25	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 90 UNID.X 21 GRAGEAS	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	87,22
30.03.02.27	INSULINA	KG.	150	DINAMARCA	316,78
30.03.02.27	INSULINA ISOFONA Y ACTRAPID EN FSCOS.DE 80 U.I.	UNID	7920	DINAMARCA	3,53
30.03.02.27	INSULINA ISOFONA Y ACTRPIT EN FRASCOS DE 80 U.I	UNID	900	DINAMARCA	3,52
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS X 100 AMP. C/U.	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	206,90
30.03.02.28	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 BLISTERS POR 21 GRAGEAS C/U	CAJA	470	R.F.ALEMANIA	40,56
30.03.02.28	ANTICONCEPTIVOS EN PASTILLA(FEMENAL)	UNID	26400	ESTADOS UNIDO	0,20
30.03.02.28	MIACALCIC(CAJAS X 5 AMP.)	CAJA	1500	SUIZA	12,37
30.03.02.28	VASOPRESINA SPRAY	CAJA	840	SUIZA	3,65
30.03.02.30	DIHIDROERGOTOXINA METANSULFONATO	Gr.	500	HUNGRIA	8,00
30.03.02.49	VITAMINA A.ACETATO EN POLVO C22 H32 02	KG.	120	SUIZA	33,00
30.03.02.50	DESINFECTANTE EN FRASCOS DE 500 ML.	UNID	300	ARGENTINA	4,22
30.03.02.50	DESINFECTANTE EN FCOS.DE 500 ML.	UNID	400	ARGENTINA	4,22
30.03.02.50	ANTISEPTICO USO DENTAL	UNID	20	FRANCIA	13,10
30.03.02.63	TE DIETETICO	KG.	168	BRASIL	2,23
30.03.02.97	VITAMINA E	KG.	5	SUIZA	24,20
30.03.02.97	DIGOXINA	GRMS	4000	REINO UNIDO	1,75
30.03.02.97	VITAMINA A ACETATO	KG.	30	SUIZA	24,52
30.03.02.97	ADSORBATO DE HIERRO	KG.	260	ITALIA	9,62
30.03.02.97	FIBRINUCLEASE POLVO	KG.	1	IRLANDA	10.260,00
30.03.02.97	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN PASTA	KG.	454	ESTADOS UNIDO	1,77
30.03.02.97	HIDROXIDO DE ALUMINIO GEL	KG.	910	R.F.ALEMANIA	1,16
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	256,04
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	1,27
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	4,54
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1495	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2800	FRANCIA	1,13
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2550	FRANCIA	1,83
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1008	FRANCIA	2,87
30.03.02.99	LEVOFED EN CAJAS DE 10 AMPOLLAS C/U	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	14,66
30.03.02.99	MEDICAMENTO CITOSTATICO CJAS.DE 1 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	4,39
30.03.02.99	DICLOFONAC EN CAPSULAS	UNID	335000	ARGENTINA	0,10
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	CAJA	51	ARGENTINA	32,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	CAPSULAS DE CLORURO DE POTASIO 500 MG	CAJA	300	ARGENTINA	19,47
30.03.02.99	CAPSULAS CINARIZINA 150 MG EN CAJAS DE 1000	CAJA	100	ARGENTINA	81,98
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	300	SUIZA	35,36
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	70	SUIZA	600,64
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	70	SUIZA	273,02
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO SUPOSITORIOS A GRANEL	KG.	39	SUIZA	70,44
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CAPSULAS A GRANEL	KG.	19	SUIZA	71,16
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN SACHETS	UNID	22400	FRANCIA	0,05
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	4000	FRANCIA	1,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AEROSOL DE 15 ML	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,72
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	800	FRANCIA	1,12
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	5400	R.F.ALEMANIA	0,08
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,08
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO INYECTABLES A GRANEL	KG.	824	ESPAÑA	30,34
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	550	FRANCIA	1,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO SEMI-ELABORADO(EN FRASCO AMPOLLAS	UNID	17000	ARGENTINA	0,23
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CJAS DE 1 INYECTABLE	CAJA	1500	SUIZA	2,34
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	120	SUIZA	37,06
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO GRAJEAS A GRANEL	KG.	25	SUIZA	373,41
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	12	SUIZA	364,66
30.03.02.99	NIFEDIPINA	KG.	650	ARGENTINA	34,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	795	FRANCIA	10,42
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	2	PANAMA	285,00
30.03.02.99	ALYRANE EN FRASCOS DE 198 ML.	UNID	198	ESTADOS UNIDO	22,50
30.03.02.99	PARTOBULIN	KG.	12	AUSTRIA	846,67
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS X 30 TABLETAS	CAJA	400	REINO UNIDO	31,50
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 30 TABLETAS	CAJA	700	REINO UNIDO	17,76
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	10,00
30.03.02.99	NITROGLICERINA(AMPOLLAS 50 MG))	UNID	300	PUERTO RICO	10,33
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	12	R.F.ALEMANIA	210,04
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10 GRS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,78
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO MICROGRANU-NULOS A GRANEL	KG.	17	ARGENTINA	216,47
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS DE 10 ML.	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,78
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 2 UNID. C/U	CAJA	1500	R.F.ALEMANIA	2,51
30.03.02.99	ALLOFERIN 10 MG. AMPOLLAS EN CAJAS DE 5 UNIDADES	CAJA	240	SUIZA	37,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	500	FRANCIA	1,43
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN SACHETS	UNID	1000	FRANCIA	2,82
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1995	ARGENTINA	3,04
30.04.02.29	VENDA PLASTICA AUTOADHERENTE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,50
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA DE TELA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	2,58
30.04.02.91	PARCHES OCULARES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,25
30.04.02.99	CINTA QUIRURGICA PLASTICA	UNID	360	ESTADOS UNIDO	3,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS	UNID	53	ESTADOS UNIDO	17,06
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	43	ESTADOS UNIDO	7,03
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	5544	ESTADOS UNIDO	0,93
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	854	ESTADOS UNIDO	1,46
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,79
30.05.89.30	AMIPAQUE AMPOLLAS Y DILUYENTE	UNID	100	NORUEGA	20,30
30.05.89.30	AMIPAQUE 3,75 GRS. AMPOLLAS Y AMPOLLA DE DILUYENTE	UNID	400	NORUEGA	12,05
30.05.89.30	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 120 AMPOLLAS X 30 ML	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	150,22
30.05.89.30	MEDICAMIENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 120 AMPOLLAS X 20 ML	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	109,62
30.05.89.30	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 100 POMOS	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	67,16
30.05.89.40	SUEROS P/DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS	UNID	950	R.F.ALEMANIA	2,67
30.05.89.40	SUEROS HEMATOLOGICOS	KG.	17	ESTADOS UNIDO	118,82
30.05.89.40	REACTIVOS PARA DETERMINACION DE FACTORES SANGUINEOS EN FRASCOS	UNID	50	FRANCIA	11,81
30.05.89.50	ADHESIVO DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	460,00
30.05.89.50	CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	25,46
30.05.89.50	CEMENTO DENTAL POLVO CEMENTO DENTAL LIQUIDO	UNID UNID	200 200	R.F.ALEMANIA	4,11 1,98
30.05.89.50	PRODUCTO DE OBTURACION DENTAL	UNID	50	FRANCIA	2,36
30.05.89.50	PREPARADOS PARA OBTURACION DENTAL	KG.	9	ESTADOS UNIDO	141,89
30.05.89.50	PREPARADOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	3	ESTADOS UNIDO	180,26
31.02.01.00	SALITRE SODICO	KG.	200	CHILE	129,78
31.02.07.00	UREA A GRANEL	TON.	500	ARGENTINA	118,00
31.02.07.00	UREA 46% N	KG.	50000	ARGENTINA	0,15
31.02.07.00	UREA 46% N	KG.	20000	ARGENTINA	0,15
31.02.07.00	UREA 46% N	KG.	50000	ARGENTINA	0,15
31.02.07.00	UREA A GRANEL	TON.	250	ARGENTINA	122,00
31.02.07.00	UREA A GRANEL	TON.	250	ARGENTINA	122,00
31.02.07.00	UREA	KG.	200000	BRASIL	0,13
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	9,74
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	10000	ARGENTINA	0,99
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,81
32.01.01.01	EXTRACTO CURTIENTE DE QUEBRACHO	KG.	30000	ARGENTINA	0,93
32.01.01.01	AT EXTRACTO DE QUEBRACHO ATO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS PARA USO TEXTIL	KG.	550	R.F.ALEMANIA	1,78
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO P/CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,88
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	1000	ARGENTINA	1,68
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.03.01.00	AT TANIGAN	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,80
32.03.01.00	AT TANIGAN	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,88
32.03.01.00	CURTIENTES ORGANICOS	KG.	900	SUIZA	2,03
32.03.01.00	CURTIENTES ORGANICOS	KG.	450	SUIZA	1,64
32.03.01.00	CURTIENTES ORGANICOS	KG.	2700	SUIZA	2,03
32.03.01.00 32.03.03.01	AT CURTIENTES ORGANICOS AT TANESCO HN	KG. KG.	10000 6000	ITALIA SUIZA	1,42 1,65
32.03.89.00	AT PRODUCTOS RINDENTE ARTIFICIAL PARA CURTIDO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,28
32.03.89.00	AT PRODUCTOS RINDENTES PARA CURTIDURIA	KG.	520	R.F.ALEMANIA	2,45
32.03.89.00	AT ARAMOL HK	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.04.89.03	CAPSIUM OLEO RESINA	KG.	12	R.F.ALEMANIA	73,25
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	313	BRASIL	9,78
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	800	ESTADOS UNIDO	10,75
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	625	ESTADOS UNIDO	47,00
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	2300	BRASIL	11,15
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	42,62
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	250	ESTADOS UNIDO	46,50
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	250	ESTADOS UNIDO	46,25
32.05.01.10	PIGMENTOS AZUL STA10	KG.	50	BRASIL	8,40
32.05.01.10	PIGMENTOS ROJO BERMELLON	KG.	100	BRASIL	7,17
32.05.01.10	PIGMENTOS PARA PINTURA	KG.	150	REINO UNIDO	8,90
32.05.01.10	COLORANTE NARANJA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	10,12
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	39,42
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	20,24
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	9,00
32.05.01.10	AZUL DE ERIOCROMO (INDICADOR PARA VALORAR METALES) EN PAQUETE DE 5 GRS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,06
32.05.01.10	PIGMENTO ROJO RUBI PIGMENTO NARANJA PIGMENTO AZUL	KG. KG. KG.	50 50 100	ARGENTINA	6,30 13,25 8,45
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	100	FRANCIA	25,49
32.05.01.10	COLORANTE ROSA COLORANTE AZUL COLORANTES VARIOS	KG. KG. KG.	50 25 1625	R.F.ALEMANIA	28,00 22,20 11,01
32.05.01.10	COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	8,60
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	500	BRASIL	6,95
32.05.01.90	AT NEGRO DIAMANTE	KG.	1000	ARGENTINA	7,61
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO	KG.	500	ARGENTINA	9,90
32.05.01.90	AT COLORANTE TEXTIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	39,10
32.05.01.90	AT COLORANTE DE ALGODON	KG.	50	R.F.ALEMANIA	21,73
32.05.01.90	AT COLORANTE CONCENTRADO PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,04
32.05.01.90	AT COLORANTE CONCENTRADO PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,54
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	11,35
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	450	SUIZA	21,68
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS DERMA DB AZUL	KG.	200	SUIZA	12,80
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	330	SUIZA	10,37
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	400	R.F.ALEMANIA	30,07
32.05.01.90	AT COLORANTE INDIGO	KG.	1520	R.F.ALEMANIA	13,80
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	SUIZA	20,98
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	8,40
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,46
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	75	SUIZA	19,48
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS	KG.	100	SUIZA	17,14
32.05.01.90	AT GRIS DERMA GBL	KG.	400	SUIZA	10,99
32.05.01.90	AT GRIS BYGENAL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	15,00
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	36,46
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	500	BELGICA	7,63
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	500	BELGICA	7,25
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	30	R.F.ALEMANIA	16,06
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	475	SUIZA	16,69
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO	KG.	665	SUIZA	12,46
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	770	SUIZA	12,13
32.05.01.90	AT ORO ANTIGUO ALIZARIN MK Y NEGRO SOLIDO ACIDO LR	KG.	50	ESTADOS UNIDO	23,17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	AT AMICHROME BLACK 2B 200% Y AMICHROME BROWN RG	KG.	100	REINO UNIDO	29,93
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	50	SUIZA	21,89
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,20
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	50	SUIZA	7,95
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	8,40
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO SINTETICO	KG.	30	SUIZA	21,29
32.05.01.90	NEGRO MULTICUER GTS 200%	KG.	1500	ARGENTINA	5,50
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	50	SUIZA	37,86
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	40,20
32.05.01.90	AT NEGRO P/CUEROS	KG.	500	ARGENTINA	5,30
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	22,10
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	25	SUIZA	26,27
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	150	PAISES BAJOS	9,37
	COLORANTE AMARILLO	KG.	50		8,70
	OTROS COLORANTES	KG.	250		5,94
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	26,99
	COLORANTE PARDO	KG.	50		22,34
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS AMARILLO DERNA-LUZ 2GLS	KG.	25	SUIZA	10,40
32.05.01.90	EUKESLARES(COLORANTESO)	KG.	200	R.F.ALEMANIA	22,74
32.05.01.90	AT NEGRO VILMACOR GTS	KG.	250	ARGENTINA	5,85
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	225	SUIZA	22,87
32.05.01.90	AMARILLO ORGANICO	KG.	200	REINO UNIDO	14,40
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	190	SUIZA	23,04
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	R.F.ALEMANIA	17,62
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	ARGENTINA	9,90
32.05.01.90	AT NEGROS P/CUEROS	KG.	1500	ARGENTINA	5,30
32.05.01.90	COLORANTE NARANJA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,50
	COLORANTE LASTRAZINA	KG.	100		11,65
	COLORANTE PUNZO	KG.	100		11,80
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,34
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	1830	R.F.ALEMANIA	15,16
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	255	R.F.ALEMANIA	25,13
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	31,20
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	700	ARGENTINA	5,70
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	250	SUIZA	12,22
32.05.01.90	AT PIGMENTOS ORGANICS	KG.	75	ESTADOS UNIDO	18,34
32.05.01.90	AT COLORANTES P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	375	SUIZA	12,80
32.05.01.90	AT COLORANTES P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	175	SUIZA	28,01
32.05.01.90	AT COLORANTES P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	510	SUIZA	13,09
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	12,15
32.05.01.90	COLORANTE PARA ALGODON	KG.	100	R.F.ALEMANIA	35,38
32.05.01.90	NEGRO MULTICUER GTS	KG.	1500	ARGENTINA	5,50
32.05.01.90	COLORANTES DE USO MEDICINAL	KG.	13	ESTADOS UNIDO	68,17
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	380	ARGENTINA	7,31
32.05.01.99	AT COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS PARA USO TEXTIL	KG.	675	R.F.ALEMANIA	14,72
32.05.02.11	NEGRO AL AZUFRE	KG.	500	BRASIL	1,80
32.05.02.11	AT COLORANTE TEXTIL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,80
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	840	R.F.ALEMANIA	6,43
32.05.02.19	AT LP 5159	KG.	450	PAISES BAJOS	3,64
	AT LP 5161	KG.	250		3,82
	AT LP 5180 Y 5127	KG.	225		4,47
32.05.02.19	AZUL UNISPERSO GE	KG.	252	SUIZA	13,73
32.05.02.19	PIGMENTOS PARA PINTURAS	KG.	50	REINO UNIDO	11,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.05.02.72	CAROPHILL ROJO	KG.	90	SUIZA	90,97
32.05.02.90	AUXILIARES DE TERMINACION	KG.	30	SUIZA	11,29
32.05.02.90	AT COLORANTE LIQUIDO P/CUERO	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	6,91
32.05.02.90	AT ANILINA DISPERSA	KG.	90	R.F.ALEMANIA	6,70
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	180	SUIZA	28,85
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	300	SUIZA	13,53
32.05.03.90	AGENTES DE BLANQUEO OPTICO	KG.	50	SUIZA	7,50
32.05.03.90	MEZCLAS DE AGENTES DE BLANQUEO	KG.	1015	R.F.ALEMANIA	2,95
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	1550	SUIZA	2,05
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	20,50
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	25	SUIZA	22,10
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	40,00
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	500	SUIZA	8,23
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	20,56
32.05.03.90	AT AGENTE DE BLANQUEO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	4,13
32.06.01.00	LACAS COLORANTES	KG.	4	ESTADOS UNIDO	44,41
32.06.01.00	COLORANTE AMARILLO NO.6	KG.	11	ESTADOS UNIDO	50,00
32.07.01.01	LITOPONES	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,77
32.07.01.03	CROMATO DE CINC	KG.	500	ARGENTINA	2,32
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	30000	REINO UNIDO	1,48
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	32000	REINO UNIDO	1,48
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	2000	DINAMARCA	1,91
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	1,56
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	55000	REINO UNIDO	1,48
32.07.01.09	AT BIOXIDO DE TITANIO	KG.	100000	MEXICO	1,56
32.07.01.09	AT BAYERTITAN	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,54
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	1,47
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO EN SACOS DE 25 KG.	KG.	5000	REINO UNIDO	1,51
32.07.01.99	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	240	BRASIL	1,80
32.07.01.99	AZUL DE PRUSIA	KG.	500	REINO UNIDO	3,48
32.07.01.99	TEMISON MP 115	KG.	50	ESTADOS UNIDO	43,54
32.07.01.99	AMARILLO CROMO	KG.	240	BRASIL	1,80
32.07.01.99	MICA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	4,81
32.07.01.99	PIGMENTOS AMARILLO LIMON	KG.	720	BRASIL	2,02
32.07.01.99	PIGMENTOS PARA PINTURA	KG.	300	REINO UNIDO	3,55
32.07.01.99	AT PIGMENTO BIOXIDO	KG.	499	ESTADOS UNIDO	13,26
32.07.01.99	COLORANTES INORGANICOS	KG.	203	ESTADOS UNIDO	30,03
32.07.01.99	CLOISONNE	KG.	41	ESTADOS UNIDO	58,84
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	200	BRASIL	1,78
32.07.01.99	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,66
32.07.01.99	COLORANTE ROJO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,60
	COLORANTE AZUL	KG.	500		3,00
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	650	ARGENTINA	3,06
32.07.89.10	AT BLANCO POLYCO LEPTON	KG.	1000	BRASIL	3,67
32.07.89.10	AT PIGMENTOS ANTICORROSIVOS DISPERSOS EN AGLUTINANTE EXPOSI AMINO ACRILICO	KG.	5250	BRASIL	4,45
32.07.89.10	AT DISPERSIONES	KG.	2250	BRASIL	4,45
32.07.89.10	DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	40	SUIZA	5,21
32.07.89.10	DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	50	SUIZA	5,69
32.07.89.10	COLORANTES ORGANICOS	KG.	70	SUIZA	3,27
32.07.89.10	COLORANTES ORGANICOS	KG.	210	SUIZA	3,03
32.07.89.10	AT DISPERSION ACUOSA PIGMENTOS ANTICO-RROSIVOS	KG.	8500	BRASIL	4,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.07.89.10	AT PIGMENTOS ANTICORROSIVOS	KG.	4250	BRASIL	4,45
32.07.89.90	AT DISPERSION DE PIGMENTOS	KG.	6050	PAISES BAJOS	2,05
32.08.01.00	COLORANTE DURAZNO	KG.	1000	REINO UNIDO	6,01
	COLORANTE GRIS	KG.	1000		4,53
32.08.01.00	AT COLORANTE AZUL TURQUESA	KG.	800	R.F.ALEMANIA	4,67
32.08.03.00	AT COLOR AMARILLO TERMOPLASTICO	KG.	400	ARGENTINA	4,27
32.08.03.00	AT COLOR NEGRO TERMOPLASTICO	KG.	150	ARGENTINA	4,62
32.08.03.00	AT COLOR AMARILLO TERMOPLASTICO	KG.	200	ARGENTINA	4,47
32.08.03.00	AT COLOR BLANCO TERMOPLASTICO	KG.	310	ARGENTINA	3,18
32.08.03.00	COLOR BLANCO TERMOPLASTICO	KG.	690	ARGENTINA	2,97
32.09.07.01	BARNIZ AISLANTE	KG.	800	ESPAÑA	3,42
32.09.07.02	AT LS 8275	KG.	1000	PAISES BAJOS	2,24
	LS 537	KG.	1000		2,04
	LS 8433 B	KG.	1000		2,22
32.09.07.02	AT RELCA WS 467 (BARNIZ)	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,33
32.09.07.02	AT FILLER FI 1284 EN TAMBORES DE 110 KGS	KG.	770	PAISES BAJOS	2,13
32.09.07.02	AT LACA P/CUEROS EN TAMBORES DE 50 KGS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,41
32.09.07.02	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,37
32.09.07.03	AT DULLER SD 51783	KG.	1000	PAISES BAJOS	2,47
	AT DULLER WD 527	KG.	1000		1,89
32.09.07.03	AT ADEREZO PARA ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,60
32.09.07.03	CLEAR DUCO	LT.	7	BRASIL	2,10
32.09.07.99	AT VAHICULOS ESPECIAL PARA TINTAS DE IMPRESION	KG.	1980	BRASIL	0,70
32.09.07.99	AT VEHICULO DE MOAGEM ESPECIAL	KG.	2100	BRASIL	1,20
32.09.07.99	AT VEHICULOS ESPECIAL PARA TINTAS DE IMPRESION	KG.	3400	BRASIL	0,74
32.09.07.99	AT VEHICULO ESPECIAL PARA DISPERSION DE PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	3955	BRASIL	0,72
32.09.07.99	AT SOLUCION DE POLIOL	KG.	1750	BRASIL	1,28
32.09.07.99	AT BARNIZ PARA IMPRENTA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	8,20
32.09.07.99	BARNIZ PARA TINTA ORO	KG.	125	R.F.ALEMANIA	5,50
32.09.09.01	AT PRODUCTOS P/TERMINACION	KG.	1200	PAISES BAJOS	2,12
32.09.09.01	AT PRODUCTO P/TERMINACION	KG.	2200	PAISES BAJOS	2,12
32.09.09.12	ESMALTE SINTETICO EN AEROSOL 240 CM3	UNID	600	ARGENTINA	0,47
32.09.09.12	PINTURAS PARA AUTOMOVILES	LT.	215	BRASIL	3,03
32.09.09.99	PINTURA EN LATA PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	31,11
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	2000	ARGENTINA	2,41
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	113400	ESTADOS UNIDO	0,02
32.09.13.06	PIGMENTOS EN PASTA	KG.	113	ESTADOS UNIDO	10,93
32.09.13.06	PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	79	ESTADOS UNIDO	10,83
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	3250	R.F.ALEMANIA	2,47
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	9,70
32.09.13.06	PIGMENTO ALUMINIO	KG.	181	ESTADOS UNIDO	6,41
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	4,98
32.09.15.01	PAPEL PARA EL MARCADO A FUEGO	KG.	16	REINO UNIDO	23,80
32.09.15.01	ROLLOS DE PAPEL PARA EL MARCADO A FUEGO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	23,66
	ROLLOS DE PAPEL PARA EL MARCADO A FUEGO	UNID	94		22,68
32.09.15.01	HOJAS DELG.PARA MARC.A FUEGO EN ROLLOS	UNID	400	REINO UNIDO	27,28
32.09.15.01	HOJAS P/EL MARCADO A FUEGO EN ROLLOS DE 122MT.C/U	UNID	51	REINO UNIDO	33,88
32.09.17.99	ADHESIVO	KG.	187	ESTADOS UNIDO	7,17
32.10.89.00	TEMPERAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	2880	CHINA	0,64
32.10.89.00	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA EN CAJAS DE 12 UNIDADES CADA UNA	CAJA	1720	BRASIL	1,09
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	500	BRASIL	1,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.11.00.00	SECANTES	KG.	700	BRASIL	1,95
32.12.01.02	MASTIQUES P/CORROCEROS	KG.	55	BRASIL	2,38
32.12.01.99	"S"MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURETANO EN ENVASES DE 600 CC	UNID	50	FRANCIA	2,16
	"S"MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURETANO "11FC" EN ENVASES DE 300 CC	UNID	300		1,67
	OTRA MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURETANO EN ENVASES DE 300 CC.	UNID	534		1,50
32.12.01.99	"S"MASILLA ELASTICA A BASE DE SILICONAS "A" EN ENVASES DE 300 CC	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,42
	"S" MASILLA ELASTICA A BASE DE SILICONAS "E" EN ENVASES DE 300 CC	UNID	1000		2,21
32.12.01.99	ADITIVO PARA RADIADOR EN LATAS DE 11 ONZAS	UNID	695	ESTADOS UNIDO	0,99
32.12.01.99	CAJAS PASTA SELLADORAS A 212 POR 1KGS.	CAJA	11	JAPON	135,14
	CAJAS PASTA SELLADORAS E 795 POR 0,225GR	CAJA	330		10,65
	CJAS.OTRAS PASTAS SELLADORAS POR 0,100KG	CAJA	50		3,18
32.12.02.99	MATERIAL DE RECUBRIMIENTO	KG.	1060	SUECIA	3,75
32.13.01.91	TINTA ORO RICO PALIDO EN PASTA	KG.	125	R.F.ALEMANIA	12,19
32.13.01.91	BRONCE EN PASTA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,97
32.13.01.91	BRONCE EN PASTA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	9,98
32.13.01.99	TINTA ORO POLVO	KG.	85	REINO UNIDO	15,78
32.13.03.99	TINTA ESTILOGRAFIA	UNID	144	R.F.ALEMANIA	0,73
32.13.04.01	TINTA CHINA EN FRASCOS DE 30 ML.	UNID	1125	R.F.ALEMANIA	0,29
32.13.04.99	TINTA CHINA DE 30CC C/U	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,41
32.13.89.99	FRASCOS DE 8 ONZAS DE OPACO ROJO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	17,13
33.01.01.04	ACEITE ESENCIAL DE CASCARA DE NARANJA	KG.	510	BRASIL	1,53
33.01.01.04	ACEITE ESENCIAL NARANJA	KG.	5	REINO UNIDO	50,06
33.01.01.05	ACEITE ESENCIALES	KG.	1030	ARGENTINA	2,95
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	45	ESTADOS UNIDO	61,11
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	20	ITALIA	67,38
33.01.01.99	ACEITE ESENCIAL DE LIMA DESTERPENADA	KG.	12	ESTADOS UNIDO	265,42
33.04.01.99	HERBAFLOR	KG.	35	SUIZA	23,88
33.04.01.99	BOUQUET AI/10440	KG.	10	ARGENTINA	70,45
	BOUQUET AJ/12507	KG.	15		63,31
	BOUQUET VARIOS	KG.	100		42,39
33.04.01.99	MAT.PRIMA P/PERFUMERIA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	50,09
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	61,91
33.04.01.99	CHYPRE 14026	KG.	100	FRANCIA	44,85
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	30000	REINO UNIDO	0,01
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	5	REINO UNIDO	70,64
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	5	ESPAÑA	146,71
33.04.01.99	SHAVING CREATI	KG.	55	ESTADOS UNIDO	18,07
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	14	R.F.ALEMANIA	92,21
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	25	ARGENTINA	54,00
33.04.01.99	ESENCIAS DE PERFUMES	KG.	80	PAISES BAJOS	45,88
33.04.01.99	AT ESENCIA	KG.	1500	ARGENTINA	37,08
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	500	PAISES BAJOS	20,64
33.04.01.99	LAVANDA	KG.	350	ARGENTINA	13,16
33.04.01.99	SABORANTE	KG.	621	ESTADOS UNIDO	26,44
33.04.01.99	BOUQUET AJ/13488	KG.	25	ARGENTINA	26,80
33.04.01.99	ESENCIA G.M.F	KG.	50	FRANCIA	38,70
	ESENCIA LAVANDA JABON	KG.	200		23,60
33.04.01.99	BOUQUET 1611	KG.	150	ARGENTINA	61,38
33.04.01.99	LUSTRE CREME	KG.	44	ESTADOS UNIDO	18,80
	CHOICE	KG.	55		13,59
33.04.02.99	CARAMELO	KG.	30000	ARGENTINA	0,04
33.04.02.99	ESENCIA FLORAL	KG.	118	ARGENTINA	17,84
33.04.02.99	ESENCIA AGREENIA	KG.	120	ARGENTINA	28,97
	ESENCIA FLEUR VERT	KG.	120		20,43
	ESENCIA LAVANDRIX	KG.	200		23,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.04.02.99	ESENCIA P/DETERGENTES	KG.	390	ARGENTINA	33,34
33.04.02.99	SABOR FLAN	KG.	150	REINO UNIDO	13,72
33.04.02.99	ESCENCIA P/TABACO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	57,97
33.04.02.99	PRODUCTOS AROMATICOS	KG.	51	ARGENTINA	18,47
33.04.02.99	AROMA P/TABACO 1755	KG.	50	ESTADOS UNIDO	8,80
	AROMA P/TABACO 1754	KG.	250		4,70
33.04.02.99	ESENCIA DE LIMON	KG.	50	ARGENTINA	16,52
33.04.02.99	SABOR FRAMBUESA	KG.	3	ARGENTINA	71,67
33.04.02.99	SABOR A FRUTAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	38,45
33.04.02.99	SABOR VAINILLA	KG.	300	ARGENTINA	10,84
33.04.02.99	AROMA DE FRUTILLA	KG.	25	ARGENTINA	22,71
	AROMA DE MANZANA	KG.	25		19,87
	AROMA DE NARANJA	KG.	25		11,70
33.04.02.99	SABOR	KG.	150	ESTADOS UNIDO	22,00
33.06.01.90	FIJADOR PARA CABELLO 440 CM3	UNID	1800	ARGENTINA	0,55
	FIJADOR PARA CABELLO 600 CM3	UNID	1800		0,74
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	4829	BRASIL	0,40
33.06.01.90	PERFUMES EN ENVASES DE 30 ML	UNID	1632	BRASIL	0,24
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	312	PANAMA	11,99
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 265 ML.	UNID	754	FRANCIA	3,26
33.06.02.01	DENTRIFICOS	UNID	144	BRASIL	0,10
33.06.02.99	TALCOS	UNID	901	BRASIL	0,38
	SHAMPOO	UNID	720		0,28
33.06.02.99	CREMAS HUMECTANTES PARA LA PROTECCION DEL SOL (EN ENV. DE 4 Y 8 OZ.)	CAJA	355	ESTADOS UNIDO	7,08
33.06.02.99	CREMAS HUMECTANTES	CAJA	200	ESTADOS UNIDO	5,28
33.06.02.99	DESODORANTE EN SPRAY	UNID	950	BRASIL	0,22
33.06.03.01	LAPICES DE CEJAS	UNID	47520	R.F.ALEMANIA	0,11
33.06.03.99	DESODORANTE AXILAR 240 CM3	UNID	1200	ARGENTINA	0,34
	DESODORANTE AXILAR 440 CM.3	UNID	2400		0,49
33.06.03.99	CREMAS P/PIEL	UNID	2975	BRASIL	0,37
	DESODORANTES	UNID	3883		0,27
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR DE 300 GRS	UNID	5400	FRANCIA	0,86
33.06.03.99	CREMAS PARA MAQUILLAJE ENVASES DE 30 GRS	UNID	4124	BRASIL	0,20
33.06.03.99	CUTICIN-PRODUCTO PARA EL CABELLO	KG.	550	R.F.ALEMANIA	3,61
33.06.04.00	DESINFECTANTE AMBIENTAL AEROSOL 440 CM3	UNID	1800	ARGENTINA	0,35
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	10	BRASIL	0,30
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	1056	BRASIL	0,20
34.01.01.99	CONCENTRADO A BASE DE JABON DE SODIO P/USO INDUSTRIAL	KG.	207	ESTADOS UNIDO	1,59
34.01.02.00	BARRA QUITAMANCHA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	8,00
34.02.01.21	EMPICOL 0185	KG.	1500	REINO UNIDO	2,20
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	TON.	1	REINO UNIDO	2.000,00
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,65
34.02.01.21	EMPICOL LZ/C	KG.	10000	REINO UNIDO	1,80
34.02.01.29	HUMECTANTE PARA ALGODON	KG.	350	ARGENTINA	2,95
34.02.01.29	EMPICOL ESB70	KG.	1500	REINO UNIDO	1,10
34.02.01.29	PRODUCTO PARA LA ELABORACION DE COSMETICOS	KG.	1040	R.F.ALEMANIA	1,39
34.02.01.29	AT EMPIMIN KSN-70	KG.	5050	REINO UNIDO	1,00
34.02.01.29	TEXAPON N 70 N	KG.	520	R.F.ALEMANIA	1,52
34.02.01.29	ETER SULFONADO ANIONICO ACTIVO	KG.	210	ESTADOS UNIDO	2,89
34.02.01.29	AT IRGAPADOL PN	KG.	240	SUIZA	2,33
34.02.01.29	L.S. AM.MEDICINAL	KG.	612	ESTADOS UNIDO	1,25
34.02.01.31	CONCENTRADO A BASE DE SULFONATO DE PETROLE P/USO IND.	KG.	242	ESTADOS UNIDO	1,56
34.02.01.31	CONCENTRADO A BASE DE SULFONATO NATURAL P/USO IND.	KG.	242	ESTADOS UNIDO	1,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.02.01.39	RUCO LEVELLER	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,81
34.02.01.39	AUXILIAR PARA LA IND. PAPELERA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,35
34.02.01.40	AT PRODUCTOS DE CATION ACTIVO	KG.	430	SUIZA	2,70
34.02.01.40	AT PRODUCTOS PARA LAVADO EN CURTIDURIA	KG.	500	SUIZA	1,93
34.02.01.40	SALES DE AMONIO CUATERNARIO EN TAMBORES	KG.	1100	ARGENTINA	1,35
34.02.01.40	DEHYQUART A	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,66
34.02.01.40	SAL DE AMONIO CUATERNARIO EN TAMBORES	KG.	193	ESTADOS UNIDO	2,30
34.02.01.40	DEHYQUART A	KG.	330	R.F.ALEMANIA	1,95
34.02.01.40	AT PREPARADOS PARA LAVAR	KG.	100	ESTADOS UNIDO	4,73
34.02.01.40	AT LIOGENO WD LIQ. 250%	KG.	300	SUIZA	5,53
34.02.01.40	DEYYEVART A	KG.	1540	R.F.ALEMANIA	1,96
34.02.01.40	EMULSION ESFALTICA	KG.	2297	ESTADOS UNIDO	2,45
34.02.01.40	LIQUIDO PARA EMULSIONANTE	KG.	2340	R.F.ALEMANIA	2,96
34.02.01.50	AT AVOLAN	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,60
34.02.01.50	HUMECTANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	120	SUIZA	2,26
34.02.01.50	AT ALBEGAL B	KG.	120	SUIZA	6,58
34.02.01.50	EMPIGEN BB	KG.	3000	REINO UNIDO	1,55
34.02.01.90	AT ATLAS LE 302	KG.	2000	BRASIL	3,20
34.02.01.90	EMULAN OC LUTENSOL AP 10	KG. KG.	2000 1050	R.F.ALEMANIA	1,95 1,21
34.02.01.90	COMPERLAND C.O.D.	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,40
34.02.01.90	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	2,01
34.02.01.90	POLYXYETHYLEUR	KG.	50	ESTADOS UNIDO	4,22
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,62
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,15
34.02.01.90	PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	200	BRASIL	1,55
34.02.01.90	AT NONYLPHENOL CON 9,5 MOL AEO	KG.	1505	R.F.ALEMANIA	1,21
34.02.01.90	AUXILIARES DE TINTURA P.CUEROS	KG.	120	SUIZA	4,18
34.02.01.90	AGENTES DE IGUALACION	KG.	120	SUIZA	11,25
34.02.01.90	ALQUIFENOL NO IONICO	KG.	220	R.F.ALEMANIA	2,27
34.02.01.90	CONCENTRADO A BASE DE DIETINOLAMINA,ACIDO GRASO DE COCO, P/USO INDUSTRIAL	KG.	197	ESTADOS UNIDO	1,99
34.02.01.90	CONCENTRADO A BASE DE NONIL FENOL EXTOXILADO P/USO INDUSTRIAL	KG.	207	ESTADOS UNIDO	1,36
34.02.01.90	POLI OXI PROPILENGLICOL	KG.	60	ARGENTINA	8,97
34.02.01.90	AT HOSTAPUR CX	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,58
34.02.01.90	AT DETERGENTE NO IONICO	KG.	2132	ESTADOS UNIDO	1,05
34.02.01.90	AUXILIAR PARA TINTURA	KG.	430	SUIZA	3,97
34.02.01.90	DETERGENTE NO IONICO	KG.	3150	BRASIL	0,99
34.02.01.90	COMPERLAND KD	KG.	220	R.F.ALEMANIA	2,27
34.02.01.90	TENSOACTIVOS NO IONICOS	KG.	1010	BRASIL	1,22
34.02.01.90	AT IRGAPADOL FFU	KG.	100	SUIZA	3,02
34.02.01.90	AT RENEX 60	KG.	4100	BRASIL	1,11
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO (ENZURLAN)	KG.	10210	R.F.ALEMANIA	1,13
34.02.02.11	AT DETERGENTE TEXTIL	KG.	120	SUIZA	2,14
34.02.02.11	AUXILIAR TEXTIL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,95
34.02.02.11	AT PRODUCTOS DE ION ACTIVO P/CURTIDURIA	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,01
34.02.02.11	DETERGENTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1500	SUIZA	3,11
34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	150	SUIZA	4,01
34.02.02.11	AT AUXILIAR PARA TINTURERIA	KG.	430	SUIZA	3,35
34.02.02.11	DISPERSANTE TEXTIL	KG.	120	SUIZA	2,20
34.02.02.11	ANTIESPUMANTE	KG.	120	SUIZA	3,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.02.02.11	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	120	SUIZA	2,56
34.02.02.11	RUCOLIN CFW 75	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,93
34.02.02.11	DETERGENTE Y DESMANCHANTE	KG.	200	SUIZA	2,40
34.02.02.11	AT PREPARACIONES TENSOACTIVAS	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,69
34.02.02.19	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	600	ARGENTINA	1,03
34.02.02.19	AUXILIARES DE TINTURA P.CUEROS	KG.	120	SUIZA	5,66
34.02.02.19	CONCENTRADO A BASE DE NONIL FENOL ETOXILADO Y AMIDA DE COCO P/USO INDUSTRIAL	KG.	205	ESTADOS UNIDO	1,96
34.02.02.19	AUXILIAR TEXTIL	KG.	540	R.F.ALEMANIA	3,90
34.02.02.29	AT PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVO PARA USO TEXTIL	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	1,92
34.02.02.91	BASE EMULGENTE 8035 EN TAMBORES DE 200 KGS.	KG.	1400	ARGENTINA	2,52
34.02.02.99	AT ESTABILIZADOR DE USO TEXTIL	KG.	180	SUIZA	2,60
34.02.02.99	AT PRODUCTOS AUXILIARES P/CUEROS	KG.	1500	SUIZA	2,42
34.02.03.99	PRODUCTOS AUXILIARES P/LIMPIEZA DE ESTILOGRAFOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	8,01
34.02.03.99	LIMPIADOR DE SISTEMA DE REVELADO (BIDONES DE 6 GALONES)	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,25
34.02.03.99	DETERGENTE LAVAPLATOS A BASE DE ALQUILBENCENO LINEAL	KG.	231	ARGENTINA	0,46
34.02.03.99	SHAMPOO DE ALFOMBRAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,00
34.02.03.99	LIMPIADOR DE TAPIZADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,75
34.02.03.99	LIMPIADOR PARA SOLDADURA	UNID	30	JAPON	3,59
34.03.01.01	GRASA EN SPRAY	UNID	80	REINO UNIDO	3,29
34.03.01.99	LUBRICANTES P/MAQ.EN POMOS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	2,84
34.03.01.99	LUBRICANTES	KG.	37	R.F.ALEMANIA	16,39
34.03.01.99	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208 LTS C/U	UNID	4	ESTADOS UNIDO	175,00
34.03.03.11	AT PRODUCTO QUIMICO PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES	KG.	10450	R.F.ALEMANIA	1,93
34.03.03.11	AUXILIAR PARA HILANDERIA	KG.	220	BRASIL	2,31
34.03.03.90	AT AGENTES DE ENGRASADO	KG.	7250	R.F.ALEMANIA	1,48
34.03.03.90	AT AGENTE NUTRIENTE DE ENGRASADO EN CURTIDURIA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,60
34.03.03.90	AT PRODUCTOS NUTRIENTES PARA CURTIDO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,73
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	430	R.F.ALEMANIA	1,66
34.03.03.90	AT TRUPON V 100 Y TRUPON WET	KG.	2640	R.F.ALEMANIA	1,61
34.03.03.90	AT PELGRASOL CSV Y LP	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	1,25
34.03.03.90	AT CORIPOL DX	KG.	10070	R.F.ALEMANIA	1,33
34.03.03.90	AT AGENTES ENGRASANTES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,48
34.03.03.90	ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	120	SUIZA	1,44
34.03.03.90	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	3060	R.F.ALEMANIA	1,04
34.03.03.90	AT NEATSOL	KG.	9800	ESTADOS UNIDO	1,49
34.03.03.90	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	2000	SUIZA	4,68
34.03.03.90	AT PELGRASSOL NG 59	KG.	4400	R.F.ALEMANIA	1,63
34.03.04.01	ANTIADHERENTE	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	1,67
34.03.04.99	TRENNEMULSION W-165	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,59
34.03.04.99	GRASA SILICONADA	UNID	3	JAPON	58,03
	ADHERENTE SILICONADO	UNID	35		5,03
	OTRAS GRASAS ADHERENTES	UNID	115		2,42
34.03.89.00	LUBRICANTE EN LATAS DE 1 KG.C/U	UNID	10	BRASIL	6,91
34.04.01.19	ADITIVO 368	KG.	720	R.F.ALEMANIA	4,25
34.04.01.20	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO VET.	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,26
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	50	SUIZA	8,85
34.04.01.90	MATERIA PRIMA DESTINADA A ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	110	R.F.ALEMANIA	6,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.04.01.90	MERC. PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,52
34.04.01.90	HYDRENOL D	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,31
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL P/COSMETICOS	KG.	40	FRANCIA	31,45
34.04.01.90	SOLAN 100	KG.	50	BRASIL	4,46
34.04.01.90	LANETTE N	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,12
34.04.01.90	CERAS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,94
34.04.01.90	POLIETILENGLICOL 6000 PARA SINTESIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	9,33
34.04.01.90	CERA TEFLON CERA POLIETILENO	KG. KG.	50 300	R.F.ALEMANIA	20,55 3,15
34.04.01.90	POLIETILENO 629	KG.	227	ESTADOS UNIDO	8,07
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	200	ESTADOS UNIDO	4,54
34.04.02.90	AT CERA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,21
34.04.02.90	CERAS PREPARADAS PARA USO DENTAL	KG.	3	ESTADOS UNIDO	43,05
34.04.02.90	CERA MICRICRISTALINA	KG.	20000	ESPAÑA	1,04
34.05.89.01	AT FILLER FI-50 EN TAMBORES DE 11,500 KG	KG.	575	PAISES BAJOS	1,51
34.05.89.01	AT LUSTRES PARA CUEROS	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	1,54
34.05.89.02	CERA PARA PULIR AUTOS EN LATAS DE 255 GR	UNID	2400	BRASIL	0,83
34.05.89.09	COMPUESTO PULIDOR	UNID	36	ESTADOS UNIDO	2,28
34.07.02.00	PLACAS BASE P/ODONTOLOGIA EN CAJAS DE 100	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	11,88
35.03.01.13	GELATINA	KG.	15000	ARGENTINA	2,73
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	BRASIL	2,97
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	BRASIL	2,90
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	2,94
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	BRASIL	2,97
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	5000	ARGENTINA	3,02
35.04.01.01	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,61
35.04.89.99	SUSTANCIAS PROTEICAS	KG.	10	SUIZA	44,92
35.05.02.01	ALMIDON SOLUBLE RE	KG.	5	ESPAÑA	5,85
35.06.01.08	ACRUPTINANTE PARA PLAQUETA CIRCUITO IM-PRESO	UNID	1	JAPON	7,73
35.06.01.09	CEMENTOS DE PEGAR	KG.	100	ARGENTINA	6,75
35.06.01.09	ADHESIVO THERMOGRIP	KG.	200	BRASIL	2,53
35.06.01.09	SOLUCION LAMFIX-E	KG.	70	BRASIL	7,53
35.06.01.99	CEMENTOS PARA NEUMATICOS EN BIDONES DE 115 LTS	UNID	1	BRASIL	1.261,08
35.06.01.99	CEMENTO EN PASTA	KG.	2	JAPON	63,62
35.06.89.19	COLAS PREPARADAS	KG.	430	R.F.ALEMANIA	6,22
35.06.89.19	CEMENTO P/HOJAS POLYSTER	KG.	5	ESPAÑA	94,18
35.06.89.94	CEMENTO TG 250 EN LATAS DE 0,250 KGS	UNID	320	ARGENTINA	1,38
35.06.89.94	CEMENTO SC 2000	KG.	20	R.F.ALEMANIA	27,57
35.06.89.99	ADHESIVO EN POMO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,65
35.06.89.99	CINTA ADHESIVO TRANSFERIBLE	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,50
35.06.89.99	ADHESIVO EN BARRAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	1,97
35.06.89.99	LIQUIDO VULCANIZANTE EN POMOS DE 10 GRS	UNID	6400	R.F.ALEMANIA	0,12
35.06.89.99	COLA BARRAS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,49
35.07.89.01	ENZIMAS PARA CERVECERIA	KG.	2000	ARGENTINA	3,99
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	15	ITALIA	17,43
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	1500	ARGENTINA	3,53
35.07.89.99	LACTOZYM 3000 L	KG.	8	DINAMARCA	21,59
36.06.00.00	CAJAS CONTENIENDO 200 CAJILLAS DE 222 FOSFOROS C/U	CAJA	225	ARGENTINA	10,84
36.06.00.00	CAJAS CONTENIENDO 2160 CAJILLAS C/U DE 40 FOSFOROS C/U	CAJA	70	ARGENTINA	26,69

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
36.06.00.00	FOSFOROS A GRANEL	KG.	6440	CHILE	0,98
36.08.01.01	PIEDRAS PARA ENCENDEDORES	KG.	250	AUSTRIA	19,99
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 50UNS DE 18X24CM	CAJA	20	BELGICA	63,70
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 150UNS DE 3X4 CM	CAJA	95		12,74
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35 POR 43 CMS. EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	50	BRASIL	85,40
	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35 POR 35 CMS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	30		70,20
	OTRAS PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	210		38,76
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100UNS DE 20X25CM	CAJA	44	ARGENTINA	45,54
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNS DE 18 X 24 CM	CAJA	39		38,13
37.01.01.00	PLACAS DENTALES PERIAPICALES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	10,12
	PLACAS DENTALES OCLUSALES	UNID	11		8,49
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS DENTALES PERIAPICA-LES, 150 HOJAS P/CAJA	UNID	250	ESTADOS UNIDO	10,74
	PLACAS DENTALES OCLUSALES,25 HOJAS P/CJA	UNID	27		8,47
37.01.01.00	CAJAS DE 150 PAQUETES DE HOJAS PELICULA PARA MONITOREAR	CAJA	23	ESTADOS UNIDO	19,16
37.01.89.29	CHAPAS OFFSET 1035	UNID	100	BRASIL	9,47
	CHAPAS OFFSET 715	UNID	400		3,30
	CHAPAS OFFSET VARIAS	UNID	3100		1,85
37.01.89.29	PLANCHAS POSITIVAS PARA IMPRESION OFFSET	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,71
37.01.89.30	PELICULAS EN CAJAS DE 235 PLACAS DE RE-VELADO INSTANTANEO 8.5X10.7CM	CAJA	6	PANAMA	1.648,20
37.01.89.49	PLACAS FOTOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNS. DE 45 X 75 CM.	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	309,28
37.01.89.49	PLACAS COLOR DE 15 FOTOGRAMAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	1,22
37.01.89.49	PELICULA PLANA 105 X 148 MMS. (CAJAS DE 500 HOJAS)	UNID	30	ESTADOS UNIDO	10,99
37.01.89.49	PELICULA PLANA DE 4" 10 HOJAS P/CAJA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	7,40
	PELICULA DE 15 FOTOGRAFIAS 1 HOJA P/CAJA	UNID	600		1,22
37.01.89.49	TRANSPARENCIAS INFRARROJAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,11
37.01.89.49	CAJAS DE 150 HOJAS DE PELICULA DE ARTES GRAFICAS DE 53 CMS. B Y N	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	367,31
	CAJAS DE 50 HOJAS DE PELICULA DE ARTES GRAFICAS DE 20 CMS. B Y N	CAJA	4		51,27
37.01.89.49	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DE DISCO EN ROLLITOS	UNID	200	JAPON	0,75
37.02.02.00	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN ROLLOS DE 35MM X 180 MTS.	UNID	64	BELGICA	38,22
37.02.02.00	ROLLOS PELICULA CINE 16 MMS X 400 PIES COLOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	43,95
37.02.02.00	PELICULAS DE 16 MMS POR 1200 PIES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	69,42
37.02.02.00	ROLLOS DE PELICULAS DE CINE 16 MMS.B Y N	UNID	20	ESTADOS UNIDO	54,15
37.02.02.00	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN ROLLOS	UNID	300	JAPON	3,78
37.02.89.34	ROLLOS PELICULA	UNID	25	JAPON	182,20
37.02.89.34	ROLLOS DE PELICULA PARA ARTES GRAFICAS 30 MTS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	93,71
37.02.89.36	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS DE 300 MTS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	348,88
37.02.89.36	ROLLOS DE PELICULA DE ARTES GRAFICAS DE 30 MTS.	UNID	58	MEXICO	91,58
37.02.89.91	PELICULA BLANCO Y NEGRO(C/ROLLO 30 MTS)	UNID	300	R.F.ALEMANIA	6,44
37.02.89.91	PELICULA DE 35 MM BLANCO Y NEGRO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	11,57
37.02.89.91	ROLLOS DE PELICULA FOTOGRAFICA DE 30 MTS	UNID	103	ESTADOS UNIDO	12,58
37.02.89.93	ROLLOS BLANCO Y NEGRO DE 35 MMS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,57
37.02.89.93	PELICULAS DE 35 MM. BLANCO Y NEGRO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,57
37.02.89.93	ROLLOS DE PELICULAS DE 16MM X 300MTS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,65
37.02.89.93	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLITOS BLAN-CO Y NEGRO	UNID	200	JAPON	0,68
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS DE 135/24	UNID	6200	R.F.ALEMANIA	1,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.02.89.99	PELICULA COLOR(C/ROLLO 30 METROS)	UNID	110	R.F.ALEMANIA	2,38
37.02.89.99	ROLLOS PELICULAS COLOR	UNID	9800	R.F.ALEMANIA	0,76
37.02.89.99	PELICULA FOTOGRAFICA DE 35 35 MM COLOR	UNID	400	ESTADOS UNIDO	12,88
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DE 6X9 CMT	UNID	1300		0,97
37.02.89.99	ROLLOS COLOR TAMAÑO 6 X 9 CMS.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,29
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR TAMAÑO 6X9CMS.	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,69
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	2000	BRASIL	1,11
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 24 EXP.	UNID	5000		1,00
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	5000		0,72
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR (DIAPOSITI-VA) DE 35 MMS. EN ROLLOS	UNID	50	JAPON	20,28
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN TAMBORES DE 35 MMS.	UNID	200		12,05
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	5500		0,62
37.03.01.11	ROLLOS DE PAPEL FOTOGRAFICO 35MMX400'	UNID	96	ESTADOS UNIDO	31,25
37.03.01.12	ROLLOS PAPEL FOTOGRAFICO 8"X150'	UNID	192	ESTADOS UNIDO	54,69
37.03.01.19	ROLLOS DE PAPEL FOTOCOMPOSICION DE 150 PIES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	18,59
	ROLLOS DE PAPEL FOTOCOMPOSICION DE 100 PIES	UNID	7		13,75
37.03.01.19	PAPEL DE FOTOCOMPOSICION DE 150 PIES	UNID	180	ESTADOS UNIDO	15,37
	PAPEL DE FOTOCOMPOSICION DE 100 PIES	UNID	20		13,80
37.03.01.19	ROLLOS DE PAPEL DE FOTOCOMPOSICION DE 150 PIES)	UNID	43	ESTADOS UNIDO	21,76
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR ROLLOS DE 10,2 CM X 175 MTS	UNID	50	BRASIL	52,31
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR ROLLOS DE 20,3 CM X 83 MTS	UNID	20		49,83
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN RO-LLOS	UNID	105		36,29
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	32,22
37.03.01.50	PAPEL SENSIBILIZADO PARA FOTOGRAFIA	KG.	1589	JAPON	11,67
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR DE 236,40 MTS	UNID	283	BRASIL	89,51
	ROLLOS PAPEL COLOR DE 175,40 MTS	UNID	32		77,82
	ROLLOS PAPEL COLOR DE VARIAS MEDIDAS	UNID	8		66,36
37.03.01.50	ROLLOS DE PAPEL COLOR DE 84 MTS	UNID	240	BRASIL	45,21
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA DE 108MM.POR 175 MTS.	CAJA	40	JAPON	128,80
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA DE 89 MM. POR 85 MTS.	CAJA	180		46,28
37.03.01.92	PAPEL PARA COPIAS DE PRUEBAS (CAJAS DE 100 HOJAS DE 50 CMS)	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	98,54
37.03.01.92	HOJAS NEGATIVAS FOTOGRAFICAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	1,60
37.03.01.93	ROLLOS DE PAPEL PARA MATRICES OFFSET 10"	UNID	20	ESTADOS UNIDO	56,56
37.03.01.94	PAPEL PARA OSCILOGRAFO DE 100 PIES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	13,03
37.03.01.94	ROLLOS DE PAPEL OSCILOGRAFO DE 10CMX100 PIES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,03
37.03.01.99	ROLLOS DE PAPEL BLANCO Y NEGRO DE 2 Y 1/2" X 200 PIES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	19,48
37.05.89.01	PELICULAS PARA IMAGENES RECTICULADAS DE 50X60CM CAJAS DE 100 UNS.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	223,35
	PELICULAS PARA IMAGENES RECTICULADAS EN ROLLOS DE 200 MTS.	UNID	10		193,48
	PELICULAS P/IMAGENES RECTICULADAS MEDI-DAS VARIAS EN CAJAS DE CANTIDADES VARIAD	UNID	9		179,86
37.05.89.01	RETICULA (64 X 64 CM)	UNID	1	ITALIA	410,30
	RETICULA (84 X 84 CM)	UNID	1		653,92
	RETICULA (74 X 74CM)	UNID	1		507,47
37.07.89.00	PELICULA CINEMATOGRAFICA POSITIVA COLOR	UNID	1	ARGENTINA	87,00
37.08.01.13	FRASCOS REVELADOR	UNID	180	ESTADOS UNIDO	4,29
	FRASCOS PROTECTOR	UNID	60		4,08
37.08.01.13	FRASCOS REVELADOR	UNID	60	JAPON	8,00
37.08.01.15	REVELADORES FOTOGRAFICOS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	4,00
37.08.01.15	FIJADOR FOTOGRAFICO EN POLVO	KG.	544	ESTADOS UNIDO	2,94
37.08.01.30	TONER	KG.	8	ESTADOS UNIDO	22,50
37.08.01.30	FRASCOS DE REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	1620	JAPON	7,35

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
37.08.01.30	REVELADOR DE 475 C.C.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	12,36
	TONER DE 100 C.C.	UNID	15		7,54
37.08.01.30	PREPARADO A BASE DE NEGRO DE HUMO	CAJA	1735	PANAMA	3,14
37.08.01.30	ACTIVADOR DE REVELADO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,92
37.08.01.30	TONER PARA PROCESO DE PELICULA Y PAPEL (BIDONES DE 7 GALONES)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	22,45
37.08.01.91	EMULSION PARA CHAPAS TIPO GRAFICAS , 1/4 GALON (BOTELLAS)	UNID	7	ESTADOS UNIDO	17,75
37.08.01.93	FRASCOS DE CORRECTOR	UNID	24	BRASIL	3,37
37.08.01.93	GOMA ASFALTICA EN FRASCOS DE 1/4 GL.	UNID	120	ESTADOS UNIDO	4,15
37.08.01.93	REVELADOR EN FRASCOS DE 1/4 GL.	UNID	120	ESTADOS UNIDO	5,58
37.08.01.95	REVELADORES PARA LA INDUSTRIA GRAFICA	KG.	84	ARGENTINA	7,68
37.08.01.95	REVELADOR DE ARTES GRAFICAS (BOTELLAS DE 3/4 GALON)	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,97
37.08.01.95	ACTIVADOR DE FOTOCOMPOSICION (BOTELLAS DE 2 Y 1/2 GALONES)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	15,06
	REVELADOR PARA CHAPA TIPOGRAFICA (BOTELLAS DE 1 GALON)	UNID	5		8,53
	OTROS QUIMICOS FOTOGRAFICOS PARA ARTES GRAFICAS (BOTELLAS DE 2 GALONES)	UNID	110		4,01
37.08.01.95	REVELADOR PARA ARTES GRAFICAS (BOTELLAS DE 2 GALONES)	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,01
37.08.01.95	REVELADOR DE PELICULA DE ARTES GRAFICAS BIDONES DE 12 GALONES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	22,63
37.08.01.95	BIDONES DE 5 GALONES REVELADOR DE ARTES GRAFICAS B Y N	UNID	7	ESTADOS UNIDO	16,18
37.08.01.99	DETENEDOR BLANCO Y NEGRO BOTELLA 3/4 GALON	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,32
37.08.01.99	REVELADOR PELICULA B Y N	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,70
	FIJADOR PELICULA B Y N	UNID	8		3,61
	QUIMICOS B. Y N VARIOS	UNID	170		1,61
37.08.01.99	DESACTIVADOR PARA FOTOCOMPOSICION (BOTELLAS DE 2 Y 1/2 GALONES)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	25,04
	FIJADOR P/PELICULAS FOTOGRAFICAS BLANCO Y NEGRO (BOT.DE 5 GALONES)	UNID	4		8,02
	OTROS QUIMICOS FOTOGRAFICOS BLANCO Y NEGRO	UNID	93		3,02
37.08.01.99	BIDONES DE 20 GALONES FIJADOR B Y N	UNID	5	ESTADOS UNIDO	19,32
37.08.02.90	ESTABILIZADORES DE PELICULAS COLOR EN CAJAS PARA PREPARAR 50 LTS	CAJA	3	JAPON	75,00
	ACONDICIONADOR DE PELICULAS EN CAJAS PARA PREPARAR 76 LTS	CAJA	4		47,00
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR	CAJA	97		17,68
37.08.02.90	PARTE "A" DE REVELADOR PAPEL COLOR (BIDONES DE 150 GALONES)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	67,37
	PARTE "C" DE REVELADOR PAPEL COLOR (BIDONES DE 150 GALONES)	UNID	2		52,66
	QUIMICOS COLOR VARIOS (BIDONES DE VARIAS MEDIDAS)	UNID	77		23,05
37.08.02.90	PROD.QUIMICOS P/IMAG. POLICROMAS	KG.	235	ESTADOS UNIDO	5,14
37.08.02.90	REVELADOR COLOR PARTE "A" DE PAPEL (BIDONES DE 150 GALONES)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	67,58
	REVELADOR COLOR PARTE "C" DE PAPEL (BIDONES DE 150 GALONES)	UNID	3		52,77
	QUIMICOS COLOR VARIOS	UNID	157		29,14
38.03.01.99	CARBON ACTIVADO	KG.	5000	BRASIL	0,74
38.03.02.21	PERLITA EXPANDIDA	KG.	5000	ARGENTINA	0,43
38.03.02.39	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	20	ARGENTINA	15,55
38.07.01.00	AGUARRAS VEGETAL	KG.	7000	BRASIL	0,52
38.08.01.00	RESINA DE GOMA "X"	KG.	15000	BRASIL	0,42
38.08.01.00	PLASTIFICANTE	KG.	225	ESTADOS UNIDO	1,65
38.08.01.00	COLOFONIAS	KG.	50250	BRASIL	0,42
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO	KG.	2200	SUECIA	0,98
38.09.01.91	ALQUITRAN DE MADERA	KG.	2000	SUECIA	0,92
38.11.01.17	HORMIGUICIDA	KG.	70	BRASIL	2,86
38.11.01.17	HORMIGUICIDA	KG.	400	BRASIL	3,06
38.11.01.19	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	799	PAISES BAJOS	8,89

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.11.01.99	INSECTICIDAS EN AEROSOL 440 CM3	UNID	1200	ARGENTINA	0,38
	REPELENTE DE INSECTOS 240 CM3	UNID	1200		0,56
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	756	CHILE	10,99
38.11.01.99	PRODUCTOS P/ COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN LATAS DE 20 LTS	UNID	35	ARGENTINA	227,08
38.11.01.99	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS EN TAMBORES DE 200 LTS	UNID	2	ARGENTINA	1.342,30
	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN LATAS DE 20 LTS	UNID	72		138,47
38.11.01.99	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA EN LATAS DE 5 LTS	UNID	80	ARGENTINA	51,22
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	LT.	1350	SUIZA	5,25
38.11.01.99	CONCENTRADO A BASE DE PIRETRINA NATURAL P/USO INDUSTRIAL	KG.	45	ESTADOS UNIDO	23,67
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	432	SUIZA	11,39
38.11.01.99	DETIA.GAS TABLETA	KG.	1152	R.F.ALEMANIA	12,78
38.11.01.99	INSECTICIDAS	LT.	760	R.F.ALEMANIA	6,40
38.11.02.12	FUNGICIDA PARA USO AGRICOLA	KG.	5000	PAISES BAJOS	2,24
38.11.02.12	MANCOZEB 80% W.P	KG.	8000	PAISES BAJOS	2,13
38.11.02.12	MANZATE D	KG.	3000	BRASIL	2,24
38.11.02.21	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS EN LA AGRICULTURA	KG.	1200	SUIZA	7,38
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	540	BRASIL	14,17
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	300	ESTADOS UNIDO	16,13
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,64
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	835	ESTADOS UNIDO	5,49
38.11.02.49	AT FUNGICIDAS	KG.	1440	BRASIL	6,56
38.11.02.49	FUNGICIDAS	KG.	2000	MEXICO	5,29
38.11.02.49	PREVENTOL D 3	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,59
38.11.03.15	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN LATAS DE 20 LTS	UNID	35	ARGENTINA	113,84
	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN LATAS DE 5 LTS	UNID	40		30,03
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	3440	BRASIL	2,66
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	5451	ESTADOS UNIDO	5,95
38.11.03.15	INSECTICIDA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7,05
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	2155	R.DE SUDAFRIC	3,07
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	110	R.F.ALEMANIA	13,62
38.11.03.15	PLAGUICIDA VENZAR	KG.	3200	FRANCIA	27,71
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2100	FRANCIA	27,49
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	2000	SUIZA	10,88
38.11.04.92	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA EN BOTELLAS DE 1 LTS	UNID	80	ARGENTINA	33,93
38.11.04.92	INSECTICIDA PARA LA AGRICULTURA	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	1,58
38.11.89.11	ESPIRALES REPELENTES EN CAJAS DE 1000 CU	CAJA	233	BRASIL	7,39
38.11.89.90	PEGAMOSCAS EN CAJAS DE 100 PIEZAS C/U	CAJA	480	R.F.ALEMANIA	5,42
38.12.01.19	HIDRO OLEO REPELENTE	UNID	15	ESTADOS UNIDO	20,67
38.12.01.29	DESARRUGABLES	KG.	520	R.F.ALEMANIA	1,47
38.12.01.29	DESARRUGABLES	KG.	390	R.F.ALEMANIA	3,61
38.12.01.93	ADEREZO	KG.	200	ARGENTINA	2,00
38.12.01.94	AT BI 372	KG.	360	PAISES BAJOS	1,39
	AT BI 500	KG.	115		1,42
	AT BI 384	KG.	120		1,71
38.12.01.94	AUXILIAR DE TERMINACION P.CUEROS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	2,23
38.12.01.94	AUXILIAR DE TERMINACION P.CUEROS	KG.	360	SUIZA	2,38
38.12.01.94	AUXILIAR DE TERMINACION P.CUEROS	KG.	720	SUIZA	2,71
38.12.01.94	AUXILIAR DE TERMINACION	KG.	840	R.F.ALEMANIA	2,23
38.12.01.94	AT APRESTO P/CUEROS EN TAMBORES D 100 KG	KG.	700	R.F.ALEMANIA	2,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.12.01.94	AT PRODUCTO P/CUEROS	KG.	2200	PAISES BAJOS	1,50
38.13.02.00	AT FLUJOS PARA SOLDAR	KG.	100	FRANCIA	86,40
38.13.02.00	FLUXO PARA SOLDADURA	KG.	3000	BRASIL	0,86
38.13.02.00	FLUJO PARA SOLDADURA	UNID	10	JAPON	27,08
38.13.02.00	PASTA PARA SOLDAR	KG.	275	REINO UNIDO	3,88
38.14.01.00	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES	LT.	1400	ARGENTINA	1,75
38.14.01.00	ADITIVO P/MOTOR EN LATAS DE 1 GALON	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,45
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE EN LATAS DE 425 MG	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	1,30
38.14.01.00	ADITIVOS P/ACEITES LUBRICANTES	LT.	2800	ARGENTINA	1,72
38.14.89.01	ADITIVO P/CARBURANTES	LT.	200	ARGENTINA	1,47
38.14.89.01	FLUIDO ETILICO	KG.	94130	ESTADOS UNIDO	2,54
38.14.89.04	ADITIVO P/COMBUSTIBLE EN BALDES DE 5 GALONES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	47,06
38.14.89.04	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE EN LATAS DE 300 MG.	UNID	840	ESTADOS UNIDO	1,20
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1000	ARGENTINA	1,22
38.14.89.04	ADITIVO P/GAS-OIL	UNID	1	REINO UNIDO	550,78
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS EN FRCOS	UNID	27	FRANCIA	33,17
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO LISTOS PARA USAR EN PLACAS	UNID	30	FRANCIA	0,89
38.18.89.07	MISTRAL	KG.	272	ESTADOS UNIDO	1,53
38.18.89.99	PROD. QUIM. P/FABRICACION DE PAPEL	KG.	3750	BRASIL	2,14
38.19.01.01	CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,33
38.19.01.05	CATALIZADOR DE CRACKING	KG.	50000	PAISES BAJOS	1,45
38.19.01.05	CATALIZADOR DE CRACKING	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	1,07
38.19.01.05	CATALIZADOR DE CRACKING	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,93
38.19.01.17	CATALIZADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,97
38.19.01.17	ENDURECEDOR RF	KG.	20	R.F.ALEMANIA	9,55
38.19.01.17	AT CATALIZADOR COMPUESTO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,53
38.19.01.17	ADITIVO PARA ADHESIVO DE PAPEL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,14
38.19.01.99	URUPEL	KG.	1000	BRASIL	1,63
38.19.01.99	CATALIZADOR B	KG.	2300	ESTADOS UNIDO	1,19
38.19.01.99	ADITIVO PASIVADOR DE METALES	KG.	453	ESTADOS UNIDO	4,84
38.19.02.05	CEMENTOS REFRACTARIOS	KG.	8300	ESPAÑA	0,74
38.19.89.04	VESTABLIT	KG.	330	ARGENTINA	2,32
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	100	ARGENTINA	2,70
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	1190	ARGENTINA	1,46
38.19.89.04	ESTABILIZANTE PARA RESINA DE PVC	KG.	4000	ARGENTINA	1,28
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	1033	ARGENTINA	1,66
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	380	ARGENTINA	2,01
38.19.89.04	ESTABILIZANTE	KG.	300	BRASIL	1,95
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	63000	ARGENTINA	0,67
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	BRASIL	0,76
38.19.89.14	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	5	SUECIA	117,52
38.19.89.15	CLOROPARAFINAS	KG.	250	FRANCIA	1,20
38.19.89.21	ANTICONGELANTE PARA MOTORES	LT.	1200	ESTADOS UNIDO	4,75
38.19.89.23	ADITIVO P/RADIADOR EN LATAS DE 11 ONZAS	UNID	624	ESTADOS UNIDO	0,89
38.19.89.27	CARTUCHOS DE SALES POLIFOSFATOS	UNID	8	ITALIA	13,03
38.19.89.29	LIQUIDO P/FRENOS EN TARROS DE 20 LTS.	UNID	22	BRASIL	34,04
	LIQUIDO P/FRENOS EN FRASCOS DE 1/2LT.	UNID	1300		0,95
38.19.89.29	LIQUIDOS PARA FRENOS	LT.	200	ARGENTINA	1,74
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20400	SUIZA	0,26
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO EN BOLSAS DE 20 KGS	KG.	4800	FRANCIA	0,27

NABDI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.34	SILICONAS CAJAS X 4 DE 900 ML. C/U	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	44,01
	SILICONAS CAJAS X 4 DE 1,5 KG. C/U	CAJA	20		46,39
38.19.89.34	YESO	KG.	5500	R.F.ALEMANIA	0,36
38.19.89.34	CRISTOBALITE P/USO DENTAL	KG.	40	BRASIL	4,83
38.19.89.34	PREPARACIONES DE USO DENTAL	UNID	150	FRANCIA	5,92
38.19.89.34	PLACAS BASE SIMPLES SUPERIOR ROSADAS,EN CAJAS DE 100 PLACAS	CAJA	50	ARGENTINA	13,91
38.19.89.49	ANTILUX 654	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,77
38.19.89.49	POROFOR BSH PASTA	KG.	350	R.F.ALEMANIA	6,57
38.19.89.49	PREPARADOS UTILIZADOS EN LA IND.DEL CAU-CHO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,58
38.19.89.49	AUXILIAR P/INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	1000	REINO UNIDO	1,48
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,01
38.19.89.49	AZUFRE TRATADO EN ACEITE	KG.	2721	ESTADOS UNIDO	1,63
38.19.89.49	ACIDO SILICO PRECIPITADO	KG.	2025	R.F.ALEMANIA	0,84
38.19.89.49	VULKANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,82
38.19.89.59	AT CERA TEXTIL	KG.	250	R.F.ALEMANIA	2,55
38.19.89.59	AT PRODUCTO AUXILIAR PARA USO TEXTIL	KG.	204	ESTADOS UNIDO	1,75
38.19.89.59	AT PRODUCTO AUXILIAR DE LA IND.TEXTIL	KG.	204	ESTADOS UNIDO	1,75
38.19.89.59	DESLIZANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	SUIZA	2,14
38.19.89.59	ACELERADOR DE DIFUSION P/LA IND.TEXTIL	KG.	200	ARGENTINA	7,29
38.19.89.59	PREPARADO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	SUIZA	1,48
38.19.89.59	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	50	SUIZA	20,38
38.19.89.59	AUXILIAR PARA TINTURA	KG.	100	SUIZA	3,79
38.19.89.59	AT ESTABILIZDOR AWN LIQ.	KG.	300	SUIZA	1,49
38.19.89.59	SYNTHAPAL S.N.	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,46
38.19.89.59	WARCO 751	KG.	181	ESTADOS UNIDO	2,03
38.19.89.59	AUXILIAR PARA HILANDERIA	KG.	20	BRASIL	2,28
38.19.89.69	AT PREPARADO USADO EN CURTIDURIA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,96
38.19.89.69	AT PROD.PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,27
38.19.89.72	SILICE	KG.	1500	ESPAÑA	1,89
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	62	REINO UNIDO	19,86
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	54	REINO UNIDO	6,89
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	723	ARGENTINA	3,30
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CLINICOS	UNID	337	REINO UNIDO	8,24
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CLINICOS	KG.	27	ESTADOS UNIDO	204,92
38.19.89.74	REACTIVOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	185,62
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	17,96
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	36	R.F.ALEMANIA	18,98
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS HUMEDOS	UNID	123	R.F.ALEMANIA	33,85
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS EN CAJAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	131,92
38.19.89.74	ETER DE PETROLEO 40-60 G.C.PA	KG.	15840	ESPAÑA	9,98
	ETER DE PETROLEO 60-80 G.C.PA	KG.	15840		9,98
38.19.89.74	REACTIVOS P/LA DETERMINACION DE TRIGLI-CERIDOS EN FRASCOS	UNID	3	FRANCIA	296,69
	REACTIVOS PARA DETERMINACION DE MONONU-CLEOSIS EN FRASCOS	UNID	6		49,52
	OTROS REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS	UNID	159		21,44
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS EN FRASCOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	38,52
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	4870	ESTADOS UNIDO	2,07
38.19.89.86	CORRECTOR PARA MATRICES	UNID	4320	AUSTRIA	0,32
38.19.89.88	CORRECTOR P/ESCRITURA DE MAQ.EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	100	BRASIL	2,84
38.19.89.89	MASA PARA SUPOSITORIOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,11
38.19.89.89	MASA PARA SUPOSITORIOS	KG.	1005	R.F.ALEMANIA	2,98
38.19.89.94	DILUYENTE P/VACUNA MD-VAC-P/USO VET.EN CAJA DE 1000000 DE DOSIS C/UNO	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	1.618,59
	DILUYENTE P/VACUNA 28 (CLARO)P/USO VET. EN CAJA DE 2000000 DE DOSIS C/U	CAJA	1		674,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.98	AT AISLANTE TERMICO	KG.	3120	BRASIL	2,10
38.19.89.98	AT AISLANTE TERMICO	KG.	3360	BRASIL	2,10
38.19.89.99	COMPUESTOS PARA APLICACIONES EN FRIO O CALOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,00
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	1083	ESTADOS UNIDO	2,48
38.19.89.99	AT SOLUCION DE ADITIVO	KG.	2150	BRASIL	1,50
38.19.89.99	POLVO PARA SOLDAR	KG.	8	ESTADOS UNIDO	16,75
38.19.89.99	SATIN BLANCO PARA PAPEL	KG.	20000	PAISES BAJOS	0,50
38.19.89.99	AT ADITIVO ESPECIAL PARA CONO ANTICORRO-SIVO MULTICOMPONENTE	KG.	125	BRASIL	4,32
38.19.89.99	AT ESPERASE 4.0 T	KG.	600	DINAMARCA	9,98
38.19.89.99	AT ALCALASE 1.5 T	KG.	2000	DINAMARCA	7,72
38.19.89.99	AT ADITIVOS ANTICORROSIVOS	KG.	55	BRASIL	4,32
38.19.89.99	MELIO ADD	KG.	20	R.F.ALEMANIA	6,50
38.19.89.99	AT ANTIESPUMANTE	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	1,54
38.19.89.99	AT SECANTES PREPARADOS	KG.	330	BRASIL	1,70
38.19.89.99	POLVO ANTIRRETINTE	KG.	272	ESTADOS UNIDO	3,19
38.19.89.99	AT ANTIESPUMANTE	KG.	1900	R.F.ALEMANIA	1,55
38.19.89.99	BASE LIQUIDA	KG.	100	BRASIL	3,12
	CRODALAN LA	KG.	50		4,80
38.19.89.99	CONCENTRADO A BASE DE JABON DE BARIO P/-USO IND.	KG.	188	ESTADOS UNIDO	1,58
38.19.89.99	PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE COSME-TICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,45
38.19.89.99	CONCENTRADO A BASE DE TETRAPIROFOSFATO DE POTASIO Y SAL DE ACIDO TETRCETICO IND	KG.	181	ESTADOS UNIDO	2,62
38.19.89.99	ADITIVO P/RADIADOR EN LATAS DE 11 ONZAS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,69
38.19.89.99	ACIDO GIBERELICO	KG.	50	ESPAÑA	137,66
38.19.89.99	POLVOS PARA RELIEVE MATE	KG.	5	REINO UNIDO	15,85
38.19.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA COSMETICA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	14,48
38.19.89.99	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA EN ENVASE DE 100 ML	UNID	24	R.F.ALEMANIA	4,58
	ENTELLAN NUEVO(MEDIO DE INCLUSION RAPIDA)PARA MICROSCOPIA EN ENVASE DE 500 ML	UNID	1		18,38
38.19.89.99	POLIFOSFATO DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,65
38.19.89.99	REVITALIN P	KG.	5	SUIZA	101,39
38.19.89.99	LIMPIAHORNOS	UNID	3600	ARGENTINA	0,64
38.19.89.99	AT ADITIVO ESPECIAL PARA FONDO ANTICO-RROSIVO MULTICOMPONENTE	KG.	210	BRASIL	4,32
38.19.89.99	EUPERLANT PK776	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,60
38.19.89.99	EUPERLAN PK776	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,44
38.19.89.99	AT FONDOS ANTICORROSIVOS	KG.	105	BRASIL	4,32
38.19.89.99	SOLVENTA PARA TINTORERIA	LT.	45	ESTADOS UNIDO	7,39
38.19.89.99	BANDA DE SEGURIDAD PARA TORNILLOS	UNID	10	JAPON	2,09
38.19.89.99	AT ANTICORROSIVO	KG.	9858	ESTADOS UNIDO	1,69
38.19.89.99	AEROSOL P/CORREAS	UNID	120	R.DE SUDAFRIC	2,89
39.01.01.00	RESINA DE INTERCAMBIO IONICO	KG.	840	FRANCIA	3,33
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	5105	ESTADOS UNIDO	1,87
39.01.02.05	AT URAVAR	KG.	2000	PAISES BAJOS	2,38
39.01.02.07	RESINA	KG.	1000	BRASIL	2,09
39.01.03.01	FEROBESTOS	KG.	32	REINO UNIDO	33,68
39.01.03.01	LAMINADO FENOLICO EN HOJAS DE 1400 POR 950 MMS	UNID	70	FRANCIA	89,10
39.01.03.99	AT PARAPLEX	KG.	2150	ESTADOS UNIDO	3,59
39.01.05.01	AT RESINA MELAMINICA	KG.	400	ARGENTINA	2,73
39.01.05.01	RESINA MELAMINA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,75
39.01.05.03	RESINA SINTETICA	KG.	500	ARGENTINA	3,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	U.F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.05.11	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	2000	SUIZA	1,80
39.01.05.17	ACRAFIX MA	KG.	227	ESTADOS UNIDO	1,83
39.01.05.29	AMINOPLASTOS EN FORMAS PRIMARIAS SIN AGREGADOS	KG.	600	BRASIL	4,69
39.01.05.29	AGENTE DE FIJACION	KG.	2000	ARGENTINA	0,58
39.01.05.29	AGENTES DE FIJACION	KG.	1400	SUIZA	3,67
39.01.05.29	AGENTES DE FIJACION	KG.	2800	SUIZA	1,45
39.01.07.99	AMINOPLASTOS PARA USO DENTAL	KG.	3	ESTADOS UNIDO	34,44
39.01.08.05	AT VEHICULOS PARA FONDO AL HORNO	KG.	10800	BRASIL	0,75
39.01.08.05	AT RESINA ALCIDICA	KG.	4700	BRASIL	1,32
39.01.08.05	AT RESINA ALQUIDICA	KG.	635	BRASIL	1,12
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	3300	BRASIL	1,14
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	2860	BRASIL	1,01
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	500	ARGENTINA	3,96
39.01.08.11	POLIESTER PARA LA FABRICACON DE HILADOS	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,17
39.01.08.13	AT RESINA POLIESTER	KG.	2040	BRASIL	3,55
39.01.08.13	AT POLYESTER WHITW 5	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	3,36
39.01.08.13	AT POLYESTER SOLUTION	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	3,39
39.01.08.17	AT UNIRES RU 4385 EN TAMBORES DE 110 KGS	KG.	3960	PAISES BAJOS	2,59
39.01.08.39	AT POLIESTER RAMIFICADO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,47
39.01.08.99	CINTA LITOGRAFICA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,97
39.01.08.99	AT RESINAS POLYESTER	KG.	5000	PAISES BAJOS	3,47
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO C/ADHESIVO	KG.	195	ESTADOS UNIDO	18,19
39.01.09.99	ROLLOS CINTA ADHESIVA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	1,38
39.01.09.99	HOJAS AUTOADHESIVAS DE POLIESTER	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,64
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,46
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,46
39.01.11.01	AT POLIMERO P/FAB.DE HILADOS NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,46
39.01.11.01	AT POLIMERO PARA FABRICACION DE HILADOS NYLON 6	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,46
39.01.11.01	AT POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,45
39.01.11.01	AT POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,45
39.01.11.05	POLIAMIDAS	KG.	2000	SUIZA	4,94
39.01.11.05	RESINA NO.75 RESINA NO.93	UNID UNID	3000 1000	MEXICO	2,83 2,63
39.01.11.05	AT ENDURECEDORES	KG.	3000	BRASIL	3,62
39.01.11.07	AT NYLON EN GRANO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,44
39.01.12.05	PLACAS DE POLIAMIDA	KG.	80	ARGENTINA	4,99
39.01.13.01	CAÑOS FLEXIBLES DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	0,56
39.01.13.01	TUBOS DE POLIAMIDA	KG.	160	ARGENTINA	4,99
39.01.13.01	TUBO DE NYLON (88NF) TUBO DE NYLON (66NF) TUBO DE NYLON (VARIOS)	MT. MT. MT.	80 160 480	BRASIL	1,04 0,64 0,38
39.01.14.01	POLIURETANOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,20
39.01.14.01	AT RESINA DE POLIURETANO	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	3,71
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,00
39.01.14.05	AT PRODUCTOS AUXILIARES P/CUEROS	KG.	980	R.F.ALEMANIA	1,15
39.01.14.05	AT FONDO P/CUERO EN TAMBORES DE 1000 KGS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,01
39.01.14.09	COMPUESTO PARA MODELO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,15
39.01.15.03	MEDIAS FILTRANTES P/ACONDICIONADOR DE AIRE INDUSTRIAL	UNID	43	SUIZA	41,56
39.01.16.03	AT EPOXI SOLUCION	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	3,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.16.03	AT EPOXI SOLUTION	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,63
39.01.16.05	AUXILIARES DE TERMINACION	KG.	250	SUIZA	4,50
39.01.16.07	RESINAS EPOXIDAS	KG.	8000	ARGENTINA	2,20
39.01.16.99	AT RESINA EPOXI	KG.	5000	PAISES BAJOS	3,47
39.01.16.99	AT RESINA EPOXI POLVO	KG.	4000	PAISES BAJOS	3,60
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	700	ARGENTINA	4,57
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	530	R.F.ALEMANIA	5,44
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,91
39.01.18.19	CAUCHO DE SILICONA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	14,30
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,29
39.01.18.19	ACRAMIN CONCENTRATE K	KG.	612	ESTADOS UNIDO	4,82
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	840	BRASIL	2,00
39.01.19.01	POLIPROPILENOS GLICOLES	KG.	23000	BRASIL	1,13
39.01.19.01	VORANOL	KG.	23000	BRASIL	1,16
39.01.19.01	POLIETILENGLICOL 400	KG.	1338	ESTADOS UNIDO	1,17
39.01.19.01	AT POLIETERES LIQUIDOS	KG.	2520	ARGENTINA	2,77
39.01.19.01	AT POLIETERES LIQUIDOS	KG.	2310	ARGENTINA	2,77
39.01.19.03	RESINA CETONICA	KG.	500	BELGICA	2,82
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	3600	BRASIL	3,69
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	1600	BRASIL	3,69
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	6800	BRASIL	3,69
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	3400	BRASIL	3,69
39.01.19.07	RESINAS	KG.	1200	BRASIL	3,69
39.01.19.99	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	70	R.F.ALEMANIA	593,54
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,75
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	20000	BRASIL	0,57
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	0,53
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	0,53
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	22000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	15700	BRASIL	0,57
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO EN	TON.	35	BRASIL	603,77
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	25000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	PETROTHENE NA 677	KG.	20000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	PETROTHENE NA 208	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	TON.	8	BRASIL	649,70
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	44000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2000	ARGENTINA	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	10000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,74
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	0,53
39.02.02.10	POLIETILENOS EN BOLSAS DE 25 KILOS APROX	KG.	5000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENOS	KG.	20000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANOS	KG.	12000	BRASIL	0,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	100000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	100000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	12000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,65
39.02.02.10	TEC-POL	KG.	1000	BRASIL	1,34
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	6000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,48
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,74
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,56
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	5000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,68
39.02.02.21	ACRONAL 500 D	KG.	6000	BRASIL	1,14
39.02.03.00	TUBOS DE POLIETILENO (44 PN)	MT.	1120	BRASIL	0,12
	TUBOS DE POLIETILENO (66 PN)	MT.	320		0,23
	TUBOS DE POLIETILENO (88 PN)	MT.	80		0,44
39.02.03.00	ROUNDEX 30	MT.	1120	ESPAÑA	0,21
	ROUNDEX 25	MT.	400		0,18
	ROUNDEX OTRAS MEDIDAS	MT.	6100		0,08
39.02.03.00	CAÑO DE PLASTICO PARA AIRE COMPRIMIDO	UNID	1	JAPON	37,13
39.02.04.01	FILM DE POLIETILENO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	8000	BRASIL	2,52
39.02.04.01	AT HOJAS DE POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,28
39.02.04.01	AT HOJAS DE POLIETILENO	KG.	15150	BRASIL	0,97
39.02.04.99	AT PELICULA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. 163 MMS.DE ANCHO		150000	ARGENTINA	0,27
	AT PELICULA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. 175 MMS.DE ANCHO		100000		0,28
39.02.04.99	AT FLEJE PLASTICO EN ROLLOS DE 3000 MTS DE LARGO EN CAJAS DE 10 ROLLOS C/UNA	CAJA	20	JAPON	352,10
39.02.04.99	50 ROLLOS DE CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,54
39.02.04.99	ROLLOS CINTA PLASTICA ADHESIVA DE 6,4 MM X 914 MTS.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	23,49
39.02.04.99	CINTA PLASTICA ADHESIVA MEDIDAS 6,4MMS X 914 MTS.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	23,49
39.02.04.99	ROLLOS DE FILM DE POLIETILENO DE 100 MICRONES	UNID	26	ITALIA	15,26
	ROLLOS DE FILM DE POLIETILENO DE 150 MICRONES	UNID	15		17,36
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,82
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	5000	BRASIL	0,98
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,73
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,98
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,83
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	50000	BRASIL	0,73
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	5000	BRASIL	0,84
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	0,87
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIAXILMENTE ORIENTADO	KG.	4000	REINO UNIDO	3,73
39.02.07.03	POLIPROPILENO 318	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	4,18
	POLIPROPILENO 220	KG.	1000		3,84
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20150	BRASIL	1,06
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	0,85
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,93
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,93
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2500	ARGENTINA	0,92
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,94
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,88
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,88
39.02.09.11	VESTYRON	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,17
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	BRASIL	0,82
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,93
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	1000	BRASIL	1,11
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	30000	BRASIL	0,92
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2000	BRASIL	0,84
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,88
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	12000	ARGENTINA	0,92
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO CON ALTO CONTENIDO DE ESTIRENO	KG.	2000	MEXICO	0,85
39.02.13.11	CORVIC S S6617	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,62
39.02.13.11	RESINA P.V.C	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,58
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,68
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,76
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO EN BOLSAS DE 25 KG	KG.	15	R.DE SUDAFRIC	577,00
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	50000	BRASIL	0,57
39.02.13.11	POLIMEROS (CORVIC)	KG.	15000	R.DE SUDAFRIC	0,60
39.02.13.11	CORVIC PVC S 7106	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,60
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	10500	SUECIA	0,94
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	1,51
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	10800	R.F.ALEMANIA	1,10
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	10800	R.F.ALEMANIA	1,10
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO EN FORMAS PRIMARIAS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA	KG.	9900	R.F.ALEMANIA	0,93
39.02.13.11	RESINA PARA PVC	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,65
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	1750	R.DE SUDAFRIC	0,52
39.02.13.11	PVC VESTOLITE EN BOLSAS DE 50 KGS.	UNID	36	R.F.ALEMANIA	51,75
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	0,71
39.02.14.99	TUBOS DE PVC P/MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	7	SUIZA	5,50
39.02.14.99	TUBOS DE URETANO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,37
39.02.15.99	PISO VINILICO	KG.	4850	BELGICA	1,29
39.02.16.09	FILM TERMORRECTRACTIL PARA CAPSULAS DE BOTELLAS EN ROLLOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,70
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,45	UNID	924	ARGENTINA	3,66
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,45	UNID	324	REINO UNIDO	5,54
39.02.16.15	TELA VINILICA DOBLE FAZ TELA VINILICA UNA FAZ OTRAS TELAS VINILICAS	MT. MT. MT.	4621 2675 2700	ARGENTINA	0,60 0,56 0,30
39.02.16.15	FILM DE PVC S/SOPORTE ESTAMPADO P/USO IND.		30000	BRASIL	0,25
39.02.16.17	CINTA AISLADORA ROLLOS DE 19MM X 10 MTS.	UNID	46500	TAIWAN	0,11
39.02.16.21	ROLLOS CINTA ADHESIVA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	6,86
39.02.16.99	AT CLORURO DE POLIVINILO	KG.	450	AUSTRIA	2,84
39.02.16.99	FILM TERMORECTRACTIL PARA CAPSULAS DE BOTELLAS EN ROLLOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,78
39.02.16.99	LAMINADO DE POLIVINILO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,33
39.02.18.22	AT EMULSION DE COPOLIMERO 52%NV	KG.	12800	BRASIL	0,74
39.02.19.00	30 MTS.TUBOS VINILICOS DE 15 MMS 5 MTS.TUBOS VINILICOS DE 20 MMS.	MT. MT.	30 5	JAPON	3,08 4,63

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.21.11	AT FORRO ESPECIAL PARA CINTURONES (BAG-MEC)	M2	1600	ITALIA	6,39
39.02.21.11	AT FORRO PARA CINTURONES (BAG MEC)	M2	7000	ITALIA	3,82
39.02.21.17	CARBONICOS PLASTIFICADOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	200	REINO UNIDO	7,16
39.02.21.99	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10 M. X 0,53	UNID	612	ITALIA	4,90
39.02.23.11	AT KUREHA	KG.	5000	JAPON	2,50
39.02.23.11	AT PARALOID	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	1,44
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	100	ARGENTINA	6,43
39.02.23.13	AT POLIMEROS ACRILICOS	KG.	1090	ESTADOS UNIDO	3,37
39.02.23.13	POLVO DE METACRILATO	KG.	33	REINO UNIDO	57,96
39.02.23.19	MODIFICADOR DE IMPACTO	KG.	2000	JAPON	2,50
39.02.23.21	ADHESIVO TAUBACRYL P/FAB.DE TOALLAS	KG.	800	BRASIL	2,12
39.02.23.23	AT NALCO 8171	KG.	800	BRASIL	4,13
39.02.23.23	AT SOLUCION PARA PEGADO DE CUEROS	KG.	6485	R.F.ALEMANIA	1,40
39.02.23.23	POLIMEROS	KG.	2000	BRASIL	1,08
39.02.23.23	AT ENCOLANTE	KG.	2000	ARGENTINA	1,36
39.02.23.23	LIGANTE PARA EL ESTUCADO DE PAPEL	KG.	19950	BRASIL	1,06
39.02.23.23	AT LIGANTE EUDERM	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	2,18
39.02.23.23	AT RESIN RA-2 AT RESIN RA-1068	KG. KG.	2040 2150	PAISES BAJOS	1,55 1,56
39.02.23.23	NORCRYK 122-15A NORCRYL 122-04A	KG. KG.	300 200	ARGENTINA	1,50 1,69
39.02.23.23	EMULSION ACUOSA	KG.	580	BRASIL	1,31
39.02.23.23	EMULSION ACUOSA DE RESINA SINTETICA TIPO ACRILICA	KG.	2400	BRASIL	1,24
39.02.23.23	ADHESIVO ACRILICO ESPESANTE ACRILICO	KG. KG.	4200 800	ARGENTINA	1,07 0,90
39.02.23.23	ERIMAL	KG.	3017	ESTADOS UNIDO	1,50
39.02.23.23	AT RESINA P/CUEROS EN TAMBORES DE 100 KG	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,51
39.02.23.23	RESINA	KG.	19950	BRASIL	0,71
39.02.23.23	ADHERENTES	KG.	2585	ESTADOS UNIDO	1,43
39.02.23.23	AT POLIMEROS	KG.	10020	R.F.ALEMANIA	1,53
39.02.23.23	AT RESINA P/CUERO	KG.	4200	PAISES BAJOS	1,18
39.02.23.23	AT RESINA P/CUEROS	KG.	2200	PAISES BAJOS	1,47
39.02.23.23	ACRAMIN BINDER BNA	KG.	2037	ESTADOS UNIDO	1,64
39.02.23.25	AT ACRYLIC SOLUTION	KG.	3990	R.F.ALEMANIA	3,30
39.02.23.27	RESINA ACRILICA	KG.	5220	BRASIL	3,76
39.02.26.23	RESINA SINTETICA	KG.	5049	BRASIL	0,81
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	10000	BRASIL	0,61
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	2000	JAPON	1,80
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	15,87
39.02.27.12	PROD.QUIM.PERCA 140	KG.	1000	REINO UNIDO	4,61
39.02.27.12	RESINA	KG.	1134	ESTADOS UNIDO	1,73
39.02.27.12	POLIMEROS	KG.	1000	REINO UNIDO	4,58
39.02.27.12	VINOL 205	KG.	1020	ESTADOS UNIDO	2,87
39.02.27.12	RESINA SINTETICA	KG.	630	R.F.ALEMANIA	5,95
39.02.27.19	CONCENTRADO D-007/84	KG.	5000	BRASIL	1,58
39.02.27.19	ULTRATHENE UE - 631	KG.	10000	BRASIL	0,99
39.02.27.19	POLIETILENSULFONATO DE SODIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	560,00
39.02.27.19	AT DEFLOCULANTE DE PIGMENTOS	KG.	2302	ESTADOS UNIDO	5,01
39.02.27.19	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	204	ESTADOS UNIDO	14,76
39.02.27.19	COPOLIMERO EVA	KG.	6000	BRASIL	1,03
39.02.27.19	COPOLIMEROS DEL ETILENVINILACETATO	KG.	1030	BRASIL	9,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.27.19	EVA	KG.	5000	BRASIL	0,95
39.02.27.19	COPOLIMERO DE ETILENVINIL-ACETATO	KG.	15000	BRASIL	0,95
39.02.27.22	AT RESIN RB 2335 EN TAMBORES DE 115 KGS. C/U	KG.	1035	PAISES BAJOS	1,81
39.02.27.22	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	3420	BRASIL	1,12
39.02.27.22	AUXILIAR TEXTIL	KG.	950	BRASIL	1,06
39.02.27.22	AT PASTA EUKANOL FO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,54
39.02.27.22	AT RESINA EUDERM	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2,60
39.02.27.22	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	1500	ESTADOS UNIDO	6,68
39.02.27.22	EMULSION ACUOSA	KG.	2000	BRASIL	1,12
39.02.27.22	DISPERSION DE POLIMERO	KG.	1073	ESTADOS UNIDO	1,60
39.02.27.22	AT RESINA EUDERM	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	4,94
39.02.27.22	AT RESINA EUKANOL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,52
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	8000	BRASIL	1,39
39.02.27.22	DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	5000	REINO UNIDO	1,02
39.02.27.22	AT URETAN	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,46
39.02.27.22	DISPERSION ACRILICA	KG.	2000	ARGENTINA	1,05
39.02.27.29	POLIBUTENO	KG.	2453	ESTADOS UNIDO	1,80
39.02.27.33	TUBOS DE MWTM		1642	ARGENTINA	4,82
39.02.27.71	AT TEFLON EN ROLLOS	UNID	6	BRASIL	4,67
39.02.27.71	AT TEFLON EN ROLLOS	UNID	12	BRASIL	4,46
39.02.27.74	CINTA AISLADORA EN ROLLOS DE 0,15 MMS X 10 M	UNID	20000	TAIWAN	0,11
39.02.27.74	ROLLOS CINTA DE PVC	UNID	280	JAPON	0,36
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	2995	ARGENTINA	2,60
39.03.02.11	AT PAPEL DE CELOFAN	KG.	16500	ARGENTINA	2,65
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,86
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	2000	ARGENTINA	2,59
39.03.02.92	ENVOLTURA P/PRODUCTOS CHACINADOS EN CAJAS DE 7680 MT. C/U	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	324,05
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.19 TRIPAS ARTIFICIALES CAL.23 TRIPAS ARTIFICIALES CAL.21	UNID UNID UNID	50 50 33	ESPAÑA	255,56 251,58 254,42
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA P/PROD.CARNICOS	MT.	199705	ESTADOS UNIDO	0,03
39.03.02.92	ENVOLTURA FIBROSA AMARILLA		10000	JAPON	0,38
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	CAJA	27	ESTADOS UNIDO	296,24
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	2512	FRANCIA	1,80
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	537	R.F.ALEMANIA	2,28
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	2850	BRASIL	1,40
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	4373	FRANCIA	1,56
39.03.05.30	LIDERES DE ACETATO DE CELULOSA (PAQUETES DE 3 UNIDADES DE 14 PIES)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,34
39.03.05.30	LIDERES DE ACETATO DE CELULOSA (PAQUETES DE 3 UNIONES DE 14 PIES C/U)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,34
39.03.06.39	CINTA MAGICA DE CELULOSA	UNID	43	ESTADOS UNIDO	3,33
39.03.06.39	CINTA SCOTCH CINTA FILAMENTADA CINTA PLASTICA DE EMPAQUE	UNID UNID UNID	12 22 334	JAPON	6,19 3,09 2,01
39.03.07.11	AT ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	340	ESTADOS UNIDO	4,19
39.03.07.11	AT ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	955	ESTADOS UNIDO	4,06
39.03.07.11	AT DERIVADO CELULOSO	KG.	10473	ESTADOS UNIDO	3,72
39.03.07.13	ETHYL GLYCOL ACETATO RESINA PARA BARNIC.	KG.	1170	R.F.ALEMANIA	1,27
39.03.07.14	AT CEKOL	KG.	1800	FRANCIA	1,80
39.03.07.14	WALCOCEL CRT EN TANQUES DE 50 KGS. C/U	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,30
39.03.07.14	CEKOL	KG.	3200	FRANCIA	1,80
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	FINLANDIA	2,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,90
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	REINO UNIDO	10,67
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	10	REINO UNIDO	16,09
39.03.07.19	HIDROXIETILCELULOSA	KG.	8000	BRASIL	3,67
39.03.08.32	LAMINAS DE ACETO-BUTIRATO DE CELULOSA TOS TERMOSELLABLE PARA PLASTIFICAR DOCUMEN-	KG.	20	PANAMA	37,61
39.03.08.39	MOLDURAS PLASTICAS		25000	R.F.ALEMANIA	0,06
39.06.01.99	LOREBOND	KG.	21000	BRASIL	0,28
39.06.01.99	ALMIDON CATO 2	KG.	20000	BRASIL	0,49
39.06.01.99	ALMIDON DE MAIZ	KG.	20000	BRASIL	0,62
39.06.01.99	LOREBOND/LORETACK	KG.	42000	BRASIL	0,39
39.06.89.06	ALGINATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	11,48
39.06.89.08	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	800	SUIZA	1,20
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	10	ARGENTINA	110,30
39.06.89.09	HEPARINA SODICA	KG.	5	HUNGRIA	3.078,40
39.06.89.09	AVICEL PH-102	KG.	500	IRLANDA	4,98
	AVICEL RC-591NF	KG.	50		8,98
39.07.01.00	CALZON PVC ADULTO	UNID	384	CHILE	1,60
39.07.01.00	DUCHA HIGIENICA	UNID	72	BRASIL	0,24
39.07.01.00	PELELAS CON CARAS Y MOTIVOS	UNID	150	BRASIL	1,75
	PELELAS ANATOMICAS	UNID	534		0,74
	OTROS ARTICULOS SANITARIOS Y DE HIGIENE	UNID	2400		0,09
39.07.02.00	TUBOS CENTRIFUGA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	18,48
39.07.02.00	UTENSILIOS DE PLASTICO P/LABORATORIO	UNID	1	PAISES BAJOS	74,82
39.07.02.00	FRASCOS DE CULTIVOS CELULARES CAJAS DE 50 UNID. C/U	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	77,77
	CRIOTUBOS 80X12,5MM CAJAS DE 300 UNID.	CAJA	2		161,74
	CRIOTUBOS 38X12,5MM CAJAS DE 500 UNID.	CAJA	1		168,55
39.07.02.00	CUBETAS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	345,65
39.07.03.07	AT BOLSAS CRYOVAC P/ENVASADO AL VACIO EN ADM.TEMP.EN CAJAS DE 100 BOLSAS C/U	CAJA	1200	ARGENTINA	22,61
39.07.03.07	AT BOLSAS TERMOENCOGIBLES	UNID	24000	ARGENTINA	0,17
39.07.03.07	AT BOLSAS TERMO CONTRAIBLES	UNID	48000	ARGENTINA	0,18
39.07.03.07	AT BOLSAS PLASTICAS SISTEMA CRYOVAC BK, ROJAS	UNID	40000	ARGENTINA	0,11
39.07.03.07	AT BOLSAS DE MATERIAL PLASTICO TERMOEN-COGIBLES TIPO "CRYOVAC" CJAS.1000 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	55,67
39.07.03.07	AT BOLSAS DE MATERIAL PLASTICO TERMOEN-COGIBLES EN CAJAS DE 25000 UNIDADES	CAJA	30	ARGENTINA	1.391,75
39.07.03.07	AT BOLSAS DE CRYOVAC	UNID	40000	ARGENTINA	0,12
39.07.03.07	BOLSAS"CRYOVAC"PARA ENVASADO DE QUESO AL VACIO S/IMPRESION 40X60 EN CJAS 30000 CU	CAJA	2	ARGENTINA	7.474,84
	BOLSAS CRYOVAC PARA ENVASADO DE QUESO AL VACIO S/IMPRESION 35X55 EN CJAS.30000CU	CAJA	2		6.105,63
	OTRAS BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 30000CU	CAJA	10		3.710,63
39.07.03.14	CIERRES PLASTICOS	UNID	3000	REINO UNIDO	0,05
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO PARA PALLETS EN LAS MEDIDAS DE:255 X 227 CM.	UNID	500	BRASIL	3,62
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO TERMOENCOGIBLES	KG.	1055	BRASIL	1,70
39.07.03.99	POMOS DE POLIESTILENO PARA CREMAS	CAJA	138	ARGENTINA	38,88
39.07.03.99	CAJAS DE 100 VASOS PLASTICOS	CAJA	2500	ARGENTINA	1,46
39.07.03.99	AT SOBRES DE POLIPROPILENO	KG.	1215	R.F.ALEMANIA	4,81
39.07.03.99	PORTAPLANOS	UNID	50	ESPAÑA	0,77
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS P/COSMETICOS	UNID	7000	FRANCIA	0,17
39.07.03.99	VASOS DE PLASTICO DE 400 C.C (CAJAS DE 1000 UNIDADES)	CAJA	500	ARGENTINA	11,20
	VASOS DE PLASTICO DE 330 C.C. (CAJAS DE 1000 UNIDADES)	CAJA	200		9,76
39.07.03.99	POTES PLASTICOS PARA YOUGUR	UNID	100000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES 400CC EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	200	ARGENTINA	15,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	3750	BRASIL	1,28
39.07.03.99	POTES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	2000	ARGENTINA	1,63
39.07.03.99	BOLSAS IMPRESAS DE PLASTICO	KG.	20	ARGENTINA	10,10
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	28176	BRASIL	0,95
39.07.03.99	TUBITOS PLASTICO PARA ENVASADO CAJAS 10000 UNIDADES	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	103,11
39.07.03.99	CONJUNTO DE BIBERONES DE PLASTICO Y OTRO ENSERES	UNID	120	BRASIL	3,46
	CONJUNTO DE BIBERONES DE PLASTICO	UNID	90		2,90
	OTROS BIBERONES DE PLASTICO	UNID	12934		0,41
39.07.03.99	ESTUCHES DE CUERINA PARA HERRAMIENTAS	UNID	1	PAISES BAJOS	41,01
39.07.04.01	PINZAS HIGIENICAS DE PLASTICO RESISTENTE A TEMPERATURAS SUPERIORES A 110GC.	UNID	240	BRASIL	0,07
39.07.04.01	COLADORES DE 19 CM.	UNID	500	BRASIL	0,99
	COLADORES DE 16 CM.	UNID	500		0,77
	COLADORES VARIOS	UNID	5300		0,24
39.07.04.99	HIELERA DE PLASTICO	UNID	4	ITALIA	54,06
	BANDEJAS DE PLASTICO	UNID	12		13,23
	OTROS ARTICULOS DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO	UNID	356		6,43
39.07.04.99	MANTELES INDIVIDUALES DE PVC	UNID	24	BRASIL	1,00
39.07.04.99	ENSALADERAS DE PLASTICO	UNID	300	FRANCIA	1,20
	TENEDORES DE PLASTICO	UNID	30		0,34
39.07.04.99	PORTAFILTROS	UNID	950	ARGENTINA	0,62
39.07.05.00	PROTECTORES AUDITIVO TIPO AURICULAR	UNID	840	SUECIA	4,28
39.07.05.00	ALMOHADILLAS PARA OREJERAS ANTIRUIDO EN ESPUMA PLAST EN CAJAS DE 2 UNIDADES	CAJA	100	SUECIA	1,48
39.07.05.00	GUANTES DE PVC	PAR	1600	REINO UNIDO	1,46
39.07.06.01	JUNTA DE PLASTICO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,55
39.07.06.01	ARANDELAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,30
39.07.06.01	JUNTA DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,00
39.07.07.01	ARANDELAS AUTOADHESIVAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	2000	ESPAÑA	0,20
39.07.07.01	ARANDELAS ENGOMADAS	UNID	1440	AUSTRIA	0,41
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	2,48
39.07.07.04	PLASTICOS PARA BORRAR	UNID	2152	HONG KONG	0,06
39.07.07.04	GOMA DE PLASTICOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,16
39.07.07.08	CARPETAS PLASTICAS	UNID	35900	R.F.ALEMANIA	0,17
39.07.07.99	CARPETAS DE PLASTICO	UNID	324	ITALIA	1,42
39.07.07.99	APRIETA PAPELES PARA OFICINA	UNID	2400	HONG KONG	0,85
39.07.07.99	ARCHIVADORES	UNID	850	ESPAÑA	0,28
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS DE TEXTOS MECANIGRAFIADOS	UNID	720	REINO UNIDO	0,24
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	252	JAPON	1,45
39.07.07.99	CARPETAS PLASTICAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	6,41
39.07.07.99	CARPETAS PLASTICAS	UNID	1440	TAIWAN	0,73
39.07.07.99	CINTAS ADHESIVAS	UNID	540	AUSTRIA	0,25
39.07.89.04	ARANDELAS DE TEFLON P/MAQ.FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,49
39.07.89.04	ARANDELA PLASTICA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.89.04	ARANDELAS	UNID	100	REINO UNIDO	2,00
39.07.89.05	CASSETTES SIN CINTA MAGNETOFONICA	UNID	50000	BRASIL	0,11
39.07.89.06	TORNILLOS PLASTICOS P/AUTOMOTORES	UNID	1000	ITALIA	0,05
39.07.89.15	SOBRES PLASTICOS TERMOSELLABLES PARA PROTECCION DE DOCUMENTOS,EN CAJAS 25000	CAJA	2	ARGENTINA	2.030,00
39.07.89.21	AT PRESILLAS P/CONJUNTOS ELECTRICOS P/-VEHIC.AUTOMOTORES (C/CAJA 46281 UNID.)	CAJA	10	BRASIL	436,99
39.07.89.26	TUBOS FLEXIBLES PARA ASPIRADORAS	UNID	50	ITALIA	6,40
39.07.89.33	500 CENICEROS DE PLASTICO	UNID	500	ARGENTINA	1,89
39.07.89.45	HEBILLAS DE PLASTICO	CAJA	2700	BRASIL	0,87

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.51	PLASTICOS P/RELOJ	UNID	207	PANAMA	0,50
39.07.89.51	PLASTICOS P/RELOJ	UNID	15	PANAMA	0,16
39.07.89.52	4000 CORREAS DE PLASTICO	UNID	4000	HONG KONG	0,07
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,49
39.07.89.57	MANGUERA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	12,66
39.07.89.57	MANGUITOS DE TUBO DE ASPIRACION ST-319 PARA BOBINADORA DE HILANDERIA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,74
	MANGUITOS DE TUBO DE ASPIRACION ST-825 PARA BOBINADORA DE HILANDERIA	UNID	3		2,16
	MANGUITOS DE PLASTICO Y MANGUITOS DE TUBO DE ASPIRACION P/BOBINADORA DE HILAND.	UNID	56		0,40
39.07.89.57	AT MANGUERA DE NYLON		224	BRASIL	1,42
39.07.89.57	AT MANGUERAS DE NYLON		52	BRASIL	1,62
39.07.89.57	AT MANGUERAS DE NYLON		224	BRASIL	1,42
39.07.89.72	CORREA P/MAQ.DE FAB.PAPEL CON 400 MTS	UNID	1	SUIZA	4.419,16
39.07.89.72	CORREA PLANA DE PLASTICO P/TELARES	UNID	4	SUECIA	6,18
39.07.89.72	CORREA PLANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	233,01
39.07.89.72	CORREAS TRANSPORTADORAS PARA BOBINADORES DE HILANDERIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	29,45
39.07.89.72	BANDAS TRANSPORTADORAS P/USO TECNICO	UNID	3	ESPAÑA	86,94
39.07.89.87	TACOS DE ENCAJE	UNID	5	ARGENTINA	0,84
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC	UNID	3635	BRASIL	0,39
39.07.89.88	CONEXIONES DE PLASTICO (260 P 04) EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	2	BRASIL	3,04
	CONEXIONES DE PLASTICO (260 P 06) EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	1		3,53
	CONEXIONES DE PLASTICO (260 P 08) EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	1		2,26
39.07.89.89	MANGUITOS P/MAQ.ROTATIVA DE CUEROS	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	13,36
39.07.89.89	AT ANILLOS DE PLASTICO	KG.	11	R.F.ALEMANIA	283,98
39.07.89.89	ARANDELAS DE FIBRAS P/TELARES	UNID	24	SUIZA	0,09
39.07.89.89	MEMBRANAS FILTRANTES P/APARATOS DE LABORATORIO	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	3,92
39.07.89.89	PAPEL POLYESTER		600	ESPAÑA	4,70
39.07.89.89	UNIONES PARA PELICULAS DE MICROFILM (CAJAS DE 1000 UNID.)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,79
39.07.89.89	BANDA DE CONDUCCION DE PISTON 30X2	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,80
	BANDA DE CONDUCCION DE PISTON 20X2	UNID	2		34,73
39.07.89.89	CORREAS DENTADAS P/MAQUINARIA TEXTIL 25 T 10/1880	UNID	8	R.F.ALEMANIA	20,38
	CORREAS DENTADAS P/MAQUINARIA TEXTIL 25 T 10/1780	UNID	15		20,80
	CORREAS DENTADAS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	77		12,40
39.07.89.89	DEPOSITOS DE PROBADORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,91
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS EN CAJAS DE 100 HOJAS C/U	UNID	21	BRASIL	11,43
39.07.89.99	AT TUBO DE PVC P/CONJUNTOS ELECTRICOS P/ VEHICULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 1016 UNID.	CAJA	1	BRASIL	99,78
39.07.89.99	PIEZAS DE PLASTICO PARA TV	UNID	70	R.F.ALEMANIA	2,79
39.07.89.99	TUBOS PVC	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,99
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA SOPORTE DE PASACABLES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,10
39.07.89.99	BARRAS MEZCLADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,66
39.07.89.99	ETIQUETAS	UNID	1120	FRANCIA	0,11
39.07.89.99	ESQUINEROS EN PVC DE ALTO IMPACTO PARA LA FABRICACION DE MODULARES	UNID	7800	ARGENTINA	0,10
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	196	JAPON	4,74
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 400 CC.	CAJA	150	ARGENTINA	9,81
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 400 CC.	CAJA	1200	ARGENTINA	11,21
39.07.89.99	ETIQUETAS PLASTICAS P/COSMETICOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	230	FRANCIA	0,14
39.07.89.99	ABRAZADERAS PLASTICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	7	JAPON	0,12
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA PARA COMPUTADORA	UNID	16	JAPON	0,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.89.99	AT TUBOS DE PVC P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (C/CJA.2300 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	240,69
39.07.89.99	TAPAS DE VALVULAS P/CAMARA DE AIRE	KG.	18	BRASIL	22,70
39.07.89.99	PLACA DE ACRILICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,03
39.07.89.99	TUBOS Y CONEXIONES DE PLASTICO P/LABORATORIO	UNID	20	PAISES BAJOS	18,70
39.07.89.99	800 PLACAS DE MATRICULAS DE PLASTICO	UNID	800	ARGENTINA	0,68
39.07.89.99	TORNILLOS SUJETADOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,49
39.07.89.99	CUBETA DE PLASTICO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,38
39.07.89.99	BOMBACHA PVC	UNID	840	TAIWAN	0,44
	BABEROS PVC	UNID	2400		0,25
	OTROS BABEROS PVC	UNID	19080		0,16
39.07.89.99	PLASTICOS DE ASIENTO DE AUTOMOVIL	UNID	1100	BRASIL	0,14
39.07.89.99	DEFENSAS TIPO DICK 80 CTS	UNID	20	PAISES BAJOS	22,52
	DEFENSAS TIPO MOBY DICK 63 CTS	UNID	40		8,28
	DEFENSAS TIPO MOBY DICK 58 CTS.	UNID	20		4,96
39.07.89.99	CAJA SOPORTE PARA DISKETTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,30
39.07.89.99	ESTUCHE PLASTICO P.DISKETTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,50
39.07.89.99	TAPAS DE PLASTICO PARA ELECTRICIDAD EN CAJAS DE 100	UNID	3200	JAPON	0,47
39.07.89.99	RULOS DE PLASTICO EN CAJAS DE 20 UNID. CADA UNA	CAJA	20	REINO UNIDO	14,37
39.07.89.99	POTES PLASTICOS PARA BRILLO LABIAL	CAJA	25	BRASIL	46,29
39.07.89.99	BUJES DE PLASTICO DE CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	30	REINO UNIDO	0,41
39.07.89.99	MANGOS DE BAQUELITA PARA SARTENES	UNID	2800	FRANCIA	0,20
39.07.89.99	MODELO DE CABELLO AUMENTADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	168,61
39.07.89.99	SEPARADORES DE CABLES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.89.99	CONJUNTO DE PLATOS GRANDES DE PLASTICO	UNID	35	BRASIL	2,50
	CONJUNTOS DE PLATOS CHICOS DE PLASTICO	UNID	240		1,35
	OTROS ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	2034		0,30
39.07.89.99	TAPA PLASTICA DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	20	BRASIL	0,08
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS	UNID	21	BRASIL	13,33
39.07.89.99	ANILLOS Y SELLOS P/PROCESADORA DE CARNE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,45
39.07.89.99	BOMBACHAS PARA NIÑOS DE PLASTICO	UNID	43	BRASIL	1,00
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	95	JAPON	7,04
39.07.89.99	TEXTILENE ANCHO 54" 2.438.88 MTS.LINEAL.	MT.	243833	ESTADOS UNIDO	3,94
39.07.89.99	JUNTAS	UNID	5	REINO UNIDO	188,52
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO	KG.	12300	MALASIA	0,84
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL CON CENTRIFUGADO 60% DRC-LATZ	KG.	3075	MALASIA	0,90
40.01.01.00	LATEX	KG.	6560	MALASIA	0,87
40.01.01.00	LATEX CAUCHO NATURAL	KG.	4100	SINGAPUR	0,85
40.01.01.00	LATEX NATURAL	KG.	5125	MALASIA	0,87
40.01.01.00	LATEX	KG.	3075	MALASIA	0,92
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	10250	SINGAPUR	0,83
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	4000	MALASIA	0,95
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	13200	SINGAPUR	0,93
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	49875	SINGAPUR	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	49875	SINGAPUR	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10000	SINGAPUR	1,07
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	22500	MALASIA	0,94
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	6000	MALASIA	0,92
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	30000	MALASIA	1,07
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	2000	SINGAPUR	1,25
40.02.01.99	BUTOFAN	KG.	2280	BRASIL	0,80
40.02.01.99	LATEX DE POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	2963	ARGENTINA	1,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.02.02.99	EMULSION ACUOSA	KG.	3990	BRASIL	0,93
40.02.03.00	POLIBUTADIENO	KG.	8709	ESTADOS UNIDO	1,25
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	12000	CANADA	1,33
40.02.03.00	POLIBUTADIENO BR	KG.	9000	BRASIL	1,09
40.02.03.00	POLIBUTADIENO	KG.	20031	ESTADOS UNIDO	1,17
40.02.03.00	AT POLIBUTADIENO	KG.	25000	FRANCIA	1,42
40.02.03.00	AT POLIBUTADIENO BR	KG.	15000	FRANCIA	1,40
40.02.03.00	CAUCHO BUNA	KG.	20000	FRANCIA	1,40
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO (SBR)	KG.	20000	ARGENTINA	0,83
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICOS	KG.	9000	BRASIL	0,82
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	BRASIL	0,67
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	17500	ARGENTINA	0,68
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	3500	ARGENTINA	0,96
40.02.04.00	POLIBUTADIENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,69
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	2000	ESPAÑA	1,67
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	50000	BELGICA	1,29
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,66
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	50000	BELGICA	1,29
40.02.06.00	AT CAUCHO BUTILO	KG.	12000	ESTADOS UNIDO	1,84
40.02.07.00	PERUNAN N VC 70	KG.	900	R.F.ALEMANIA	2,79
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,57
40.02.07.00	NITRIFLEX	KG.	2000	BRASIL	1,78
40.05.01.02	BANDA DE ADHERENCIA	KG.	442	ESTADOS UNIDO	4,00
40.05.01.02	BANDAS PARA VULCANIZACION P/LA RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS A GRANEL	KG.	535	BRASIL	4,05
40.05.01.02	BANDAS DE ADHERENCIA	KG.	471	ESTADOS UNIDO	4,00
40.05.01.99	CINTA DE CONTROL CAMPO	UNID	90	FRANCIA	3,83
40.05.01.99	GOMA DE REPARACION SIN VULCANIZAR	KG.	149	ESTADOS UNIDO	3,84
40.05.01.99	BANDA DE CAUCHO EN 100 ROLLOS EN CAJA DE 100	UNID	1	JAPON	1.372,80
40.05.01.99	CINTA ELECTRICA EN ROLLOS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	1,60
40.05.01.99	CINTA ELECTRICA EN ROLLOS	UNID	204	BRASIL	1,42
40.05.01.99	GOMA DE REPARACION SIN VULCANIZAR	KG.	255	ESTADOS UNIDO	4,31
40.06.01.02	CEMENTO EN LATAS DE MAS DE 1 KGS	UNID	90	ARGENTINA	4,62
40.06.89.03	ANILLO 0147-097-241 ANILLO 0147-74.317 OTROS REPUESTOS	UNID UNID UNID	2 2 15	R.F.ALEMANIA	35,78 35,36 15,36
40.06.89.99	HOMBRERAS DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	KG.	193	ESTADOS UNIDO	2,67
40.07.01.00	HILADOS DE GOMA	KG.	8000	ESPAÑA	3,03
40.08.01.99	BANDAS DE GOMA	KG.	52	ITALIA	6,89
40.08.01.99	AT BANDAS DE GOMA	KG.	454	HONG KONG	7,57
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS BURLETES DE GOMA	UNID UNID	4 100	BRASIL	0,32 0,06
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA PARA AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,00
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS		250	ESPAÑA	2,48
40.08.89.01	PERFIL DE GOMA PARA CERRAMIENTO DE AVION	MT.	40	ESTADOS UNIDO	13,78
40.08.89.01	BURLETES PARA AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,86
40.09.01.00	TUBOS DE CAUCHO PARA EQUIPO DE PINTAR Y SECAR CUEROS	MT.	130	FRANCIA	2,00
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	KG.	750	ARGENTINA	4,36
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	566,55
40.09.01.00	TUBO DE GOMA P/MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	1	SUIZA	2,12
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA PARA SOLDADURA AUTOGENA	MT.	5300	TAIWAN	0,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA DE USO INDUSTRIAL	MT.	600	ARGENTINA	1,91
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	MT.	3700	ARGENTINA	1,77
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA P/SIST.HIDRAULICO IND.	KG.	152	REINO UNIDO	7,98
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA	MT.	100	ARGENTINA	1,28
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,18
40.09.02.00	MANGUERA 69082 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	66,05
	MANGUERA 69087 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1		44,50
	OTRAS MANGUERAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	17		8,50
40.09.02.00	FLEXIBLE ENTRADA GAS-OIL	UNID	10	BRASIL	3,84
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	43	CHECOSLOVAQUI	11,06
40.09.02.00	MANGUERAS PARA RADIADOR	UNID	225	BRASIL	0,86
40.09.02.00	CAÑO GOMA FLEXIBLE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,10
40.09.02.00	FLEXIBLES DE GOMA	UNID	3	BRASIL	0,90
	CAÑOS GOMA RADIADOR	UNID	30		0,75
40.09.02.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,15
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	4,23
40.09.02.00	CAÑOS FLEXIBLES DE GOMA P/VEHICULOS	UNID	5	BRASIL	6,39
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,87
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	30	REINO UNIDO	8,02
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	7	BRASIL	1,35
40.09.02.00	TUBOS DE GOMAS PARA AUTOS	UNID	6	ARGENTINA	14,84
40.09.02.00	CAÑO DE RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	20	REINO UNIDO	1,47
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	1,81
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	10	BRASIL	1,69
	CAÑO DE RADIADOR	UNID	20		1,54
40.09.02.00	GOMA FILTRO DE AIRE	UNID	75	TAIWAN	0,21
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	16,66
40.09.02.00	CAÑO GOMA FLEXIBLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,00
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS -	UNID	1	ESPAÑA	3.760,00
40.10.01.00	CORREA DE MECANISMO TRACCION TOCADISCO DE SIST.AUDIO	UNID	50	JAPON	0,63
	CORREA MECANISMO GRABACION GRABADOR VIDEO	UNID	30		0,61
	OTRAS CORREAS PARA MECANISMO GRABADOR CONTADORES Y TOCADISCOS	UNID	240		0,55
40.10.01.00	BANDAS DE GOMA PARA TRANSPORTE DE CUEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	748,00
40.10.01.00	CINTAS TRANSPORTADORAS PLANAS		41	BRASIL	34,00
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA PARA COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,64
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA P/MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	25	SUIZA	10,05
40.10.01.00	CINTAS TRANSPORTADORAS	UNID	5	ARGENTINA	334,05
40.10.01.00	CORREA DE SECARROPA	UNID	2	ITALIA	2,72
40.10.01.00	CORREA DE GOMA	UNID	3	JAPON	3,34
40.10.01.00	KITS DE BANDAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	8,72
40.10.01.00	CORREA DE GOMA	UNID	852	ESTADOS UNIDO	0,84
40.10.01.00	CORREA PLANA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	121,84
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9	R.F.ALEMANIA	14,46
40.10.89.00	CORREAS EN V P/MAQ.AGRICOLA	UNID	34	REINO UNIDO	4,84
40.10.89.00	CORREAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10	BRASIL	9,11
40.10.89.00	CORREAS PLANAS P/RAMA TENSORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	27,40
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,41
40.10.89.00	CORREA PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	23,67
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,98
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,25
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,37
40.10.89.00	CORREA DENTADA 58148	UNID	40	R.F.ALEMANIA	7,84
	CORREA DENTADA 58097	UNID	100		7,19
	CORREA DENTADA VARIAS	UNID	170		4,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREAS DE GRABADOR	UNID	14000	TAIWAN	0,05
40.10.89.00	CORREAS EN "V" ESTRECHAS P/AUTOMOVILES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,90
	CORREAS EN "V"P/TRANSM.DE POTENCIA P/AUT	UNID	100		1,67
	OTRAS CORREAS EN "V"PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	7700		1,14
40.10.89.00	CORREA PARA AUTOS	UNID	33	R.F.ALEMANIA	2,19
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	34	ESTADOS UNIDO	13,31
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA DENTADA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,99
40.10.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	554,14
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR	UNID	3	REINO UNIDO	4,69
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOS	UNID	50	JAPON	7,17
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	50	BRASIL	2,64
	CORREA DE ALTERNADOR	UNID	100		0,62
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	17	ITALIA	25,43
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	2	PAISES BAJOS	303,42
40.10.89.00	JUEGO CORREA TRANSPORTADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	255,15
	JUEGO CORREA DOBLE	UNID	4		64,42
	LOTE CORREAS	UNID	11		48,64
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	1,30
40.10.89.00	CORREA EN "V" P/COSECHADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	28,79
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES	UNID	200	FRANCIA	31,22
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL	UNID	5	REINO UNIDO	239,00
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	710	R.F.ALEMANIA	43,59
40.11.02.00	CUBIERTAS 205/70 HR 14	UNID	30	R.F.ALEMANIA	56,08
	CUBIERTAS 185/60 HR 14	UNID	20		45,20
	CUBIERTAS (VARIAS)	UNID	245		36,12
40.11.02.00	CUBIERTAS 175/70-R-13-MXL	UNID	20	FRANCIA	32,02
	CUBIERTAS 155-R-15-MX	UNID	5		27,72
	CUBIERTAS OTRAS MEDIDAS	UNID	10		24,71
40.11.02.00	CUBIERTAS 175/70-R-13	UNID	5	FRANCIA	42,82
	CUBIERTAS 155/R-15	UNID	5		28,55
	CUBIERTAS 155/R-14	UNID	5		27,29
40.11.02.00	CUBIERTAS 215-R-16	UNID	8	FRANCIA	75,87
40.11.02.00	CUBIERTAS 185/70-R-14-MXV	UNID	15000	FRANCIA	48,49
	CUBIERTAS 185/60-R-13	UNID	15000		43,02
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTO	UNID	250	BRASIL	23,16
40.11.02.00	CUBIERTAS 175/70-SR-13	UNID	20	FRANCIA	31,95
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOS MALLA DE ACERO MEDIDA 205 X 70 UR 14	UNID	15	FRANCIA	83,30
	CUBIERTAS P/AUTOS MALLA DE ACERO MEDIDA 195 X 70 VR 14	UNID	15		76,35
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOS	UNID	170		40,68
40.11.02.00	NEUMATICOS 195/70 HR 14 P/AUTO	UNID	180	BRASIL	26,37
	NEUMATICOS 195/60 HR 14 P/AUTO	UNID	120		25,97
40.11.02.00	CUBIERTAS 205/70 HR 14	UNID	15	FRANCIA	62,53
	CUBIERTAS 195/70-HR-14	UNID	10		57,32
	CUBIERTAS OTRAS MEDIDAS	UNID	90		34,43
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	130	BRASIL	273,82
40.11.03.99	NEUMATICOS DE CAMION MEDIDA 11.00 R 22	UNID	20	BRASIL	287,43
40.11.04.00	CUBIERTAS PARA AVION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	109,35
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA MOTOS	UNID	5	JAPON	8,86
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS 130/90-18	UNID	5	TAIWAN	22,67
	CUBIERTAS PARA MOTOS 120/90-18	UNID	5		21,29
	CUBIERTAS PARA MOTOS(VARIAS)	UNID	90		10,76
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS 300X18	UNID	25	JAPON	12,05
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS 2,50X17	UNID	40	JAPON	6,34
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTO 120/90-V-18	UNID	5	FRANCIA	36,15
	CUBIERTAS PARA MOTO 180/80-V-18	UNID	5		35,81
	CUBIERTAS PARA MOTO, OTRAS MEDIDAS	UNID	95		24,89
40.11.06.41	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES(700-15)	UNID	10	TAIWAN	71,38
	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES (700-12)	UNID	10		49,47
	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES (VARIAS)	UNID	15		30,07
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES(MED.650X10-10	UNID	30	BRASIL	31,28
	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES (MED.750X15)	UNID	30		52,86
40.11.06.49	CUBIERTAS P/AUTO ELEVADOR	UNID	4	BRASIL	65,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.06.51	CUBIERTAS PARA TRACTORES DE MEDIDA 23.1--26	UNID	20	BRASIL	329,00
40.11.06.51	NEUMATICOS MED. 23.1X30	UNID	5	ARGENTINA	364,71
	NEUMATICOS MED. 10.00-16	UNID	10		63,82
	NEUMATICOS MED. 11.00-16	UNID	10		82,06
40.11.06.99	PROTECTORES P/AUTOELEVADORES	UNID	60	BRASIL	0,86
40.11.06.99	CUBIERTAS PARA COSECHADORAS	UNID	4	BRASIL	460,28
40.11.06.99	CUBIERTAS PARA MAQ/AGRIC.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	88,61
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS	UNID	50	FRANCIA	4,55
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE P/AUTOMOVILES	UNID	5	REINO UNIDO	24,62
40.11.07.02	CAMARAS PARA AUTOS(600/16)	UNID	100	TAIWAN	4,06
	CAMARAS PARA AUTOS(650-14)	UNID	100		3,87
	CAMARAS PARA AUTOS (VARIAS)	UNID	300		2,95
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA CAMIONES	UNID	134	BRASIL	13,40
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMIONES(750-16)	UNID	50	TAIWAN	7,17
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE MED.900X20	UNID	40	BRASIL	8,94
40.11.07.08	CAMARAS DE AIRE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	43,26
40.11.07.18	CAMARAS PARA AUTOELEVADORES(570/500-8)	UNID	5	TAIWAN	2,73
40.11.07.20	CAMARAS P/AUTO ELEVADOR	UNID	4	BRASIL	15,25
40.11.07.22	10 CAMARAS MED. 10.00-16	UNID	10	ARGENTINA	10,26
	10 CAMARAS DE MED. 11.00-16	UNID	10		12,54
40.11.07.26	CAMARAS PARA CUBIERTAS DE COSECHADORA	UNID	3	ITALIA	53,00
40.11.07.26	CAMARAS PARA COSECHADORAS	UNID	12	BRASIL	69,86
40.11.07.26	CAMARAS PARA COSECHADORAS	UNID	4	BRASIL	69,86
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	105,77
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	39,44
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	47,79
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	87,84
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	81,57
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	96,82
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	1600	BRASIL	8,75
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	C O M	P L E	M E N T O .	
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	86,96
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	77,60
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	96,82
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	98,37
40.11.89.00	PROTECTORES PARA NEUMATICOS	UNID	94	BRASIL	8,03
40.11.89.00	PROTECTORES PARA AUTOLEVADORES(500-8)	UNID	5	TAIWAN	1,33
40.11.89.00	PROTECTORES TIPO ARO 20-RI	UNID	120	BRASIL	4,00
40.12.01.00	BULBOS DE GOMA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	20,10
40.12.89.03	PRESERVATIVOS		18000	COREA DEL SUR	0,30
40.12.89.99	BULBOS DE GOMA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,46
40.12.89.99	BOMBACHAS GOMA REVERSIBLE	UNID	1200	CHILE	0,29
	BOMBACHAS GOMA TALLA 4/6	UNID	840		0,25
	VARIAS BOMBACHAS GOMA	UNID	9000		0,21
40.12.89.99	TETINAS TRIBICO	UNID	950	BRASIL	0,35
	TETINAS COMUNES	UNID	480		0,34
	OTRAS TETINAS CHUPETES Y MORDILLOS	UNID	65520		0,12
40.13.89.01	GUANTES DE MEDICINA	PAR	75000	ESTADOS UNIDO	0,13
40.13.89.02	GUANTES DE USO DOMESTICO	PAR	1440	CHILE	0,33
40.14.01.11	JUNTA TAPA DIF.	UNID	50	BRASIL	0,41
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	305	BRASIL	0,21
40.14.01.11	JUEGOS REPARACION FRENO	UNID	15	BRASIL	1,45
	ANILLOS DE GOMA	UNID	500		0,29
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	0,09
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	0,41
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	30	BRASIL	0,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.19	JUNTA 8823-9	UNID	7	ESTADOS UNIDO	0,56
	JUNTA 8824-66	UNID	5		0,28
	JUNTA 8824-67	UNID	2		0,20
40.14.01.19	JUNTAS DE CAUCHO	Gr.	410	JAPON	0,06
40.14.01.19	ANILLOS DE CAUCHO PARA BOBINADORAS DE HILANDERIA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,31
40.14.01.19	JUNTAS PARA ARTICULOS DE USO DOMESTICO	UNID	15	FRANCIA	0,66
40.14.01.21	SELLO GOMA ACCION RADIAL	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,89
40.14.01.21	SELLO GOMA ACCION RADIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,20
40.14.01.21	RETENES	UNID	83	CHECOSLOVAQUI	0,37
40.14.01.21	RETENES DE GOMA	UNID	150	BRASIL	0,44
40.14.01.21	RETENES DE DIFERENCIAL	UNID	30	ARGENTINA	1,56
40.14.01.21	RETEN PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,08
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA ACC.RADIAL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,25
40.14.01.21	ANILLOS "O"	GRMS	100	REINO UNIDO	0,57
40.14.01.21	RETENES DE GOMA PARA AUTOS	UNID	83	JAPON	1,04
40.14.01.21	RETEN	UNID	500	TAIWAN	0,15
40.14.01.21	SELLO GOMA ACCION RADIAL	UNID	75	R.F.ALEMANIA	1,47
40.14.01.21	RETENES DE GOMA PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,29
40.14.01.22	JGO.SELLOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10	REINO UNIDO	6,40
40.14.01.22	SELLO GOMA K 260125 P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	5	REINO UNIDO	13,81
	SELLO GOMA K 260121 P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	5		12,20
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	237		1,27
40.14.01.22	RETENES DE GOMA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	REINO UNIDO	3,60
40.14.01.22	JUNTAS	UNID	290	R.F.ALEMANIA	0,86
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T01	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,48
	SELLO DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T51	UNID	1		3,05
40.14.01.29	RETEN DE GOMA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	56,20
40.14.01.29	ARO DE GOMA	UNID	120	TAIWAN	0,03
40.14.01.29	RETENES DE REPUESTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,93
40.14.01.29	RETENES DE GOMA P/MAQUINAS	UNID	12	SUIZA	37,76
40.14.01.29	RETENES DE GOMA PARA MOTOR DE AVION	UNID	35	ESTADOS UNIDO	3,06
40.14.01.31	SELLO GOMA ACCION FRONTAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,15
40.14.01.31	RETENES	UNID	550	BRASIL	0,46
40.14.01.31	RETENES PARA AUTOS	UNID	12	BRASIL	0,46
40.14.01.33	SELLOS 6N 9312 P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	13	ITALIA	6,31
40.14.01.39	SELLOS DE GOMA EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	24	SUIZA	1,22
40.14.01.41	RETENES DE CTA.KMT.MOTO	UNID	300	TAIWAN	0,11
40.14.02.01	FUELLE GUARDAPOLVO P/TRACTORES	UNID	1	U.R.S.S.	4,95
	FUELLE GUARDAPOLVO P/TRACTORES	UNID	1		3,73
	FUELLE GUARDAPOLVO P/TRACTORES	UNID	1		2,27
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	51	R.F.ALEMANIA	2,61
40.14.02.01	CAPUCHON FUELLE K 205767 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	REINO UNIDO	5,30
	CAPUCHON FUELLE K 306537 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1		4,55
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	8		2,68
40.14.02.01	FUELLES CAPUCHON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,40
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PARA CILINDROS DE FRENO	UNID	10	BRASIL	11,45
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA DE SEMI-EJE PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	0,47
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE PALANCAS	UNID	4	BRASIL	0,29
40.14.02.01	CUELLO DE GOMA PARA PALANCA DE CAMBIOS P/AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,44
	TAPA PALANCA DE CAMBIOS P.AUTOS	UNID	30		2,50
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	52		2,12
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	3,14
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS P.AUTOS	UNID	33	REINO UNIDO	1,63
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA	UNID	10	BRASIL	1,70

	D E S C R I P C I O N		VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	10	REINO UNIDO	2,00
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA P.AUTOS	UNID	4	JAPON	9,23
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,87
40.14.02.02	FUELLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,60
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,01
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	437500	BRASIL	0,02
40.14.89.12	APLICADORES DE CAUCHO	UNID	51480	ESTADOS UNIDO	0,05
40.14.89.12	APLICADORES P/LUSTRE ZAPATO	UNID	51480	ESTADOS UNIDO	0,05
40.14.89.13	PARCHES EN LATAS DE 48 UNIDADES	UNID	3000	TAIWAN	0,59
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS TG 80	UNID	250	ARGENTINA	0,15
	PARCHES PARA CAMARAS TG 65-45	UNID	300		0,11
	PARCHES PARA CAMARAS VARIOS	UNID	7400		0,04
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS DE AIRE	UNID	650	R.F.ALEMANIA	0,40
40.14.89.85	PLANCHAS DE GOMA SINTETICAS	UNID	3	ITALIA	525,00
40.14.89.85	MANGUITOS P/MAQ.ROTATIVA DE CUEROS	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	42,87
40.14.89.85	MEMBRANAS DE GOMA	UNID	100	ITALIA	3,42
40.14.89.85	ANILLOS DE GOMA	UNID	15	SUIZA	10,72
40.14.89.85	SOBRES PARA NEUMATICOS	UNID	20	BRASIL	58,02
40.14.89.85	DIAFRAGMAS	UNID	30	NUEVA ZELANDI	2,11
40.14.89.85	JUNTA DE GOMA SINTETICA PARA ACOPLE METALICO	UNID	3	REINO UNIDO	7,10
	KIT DE REPUESTO PARA VALVULA SOLENOIDE	UNID	4		15,63
	DIAFRAGMA	UNID	3		5,47
40.14.89.89	CUERPOS DE GOMA PARA ENCHUFES	KG.	1	FRANCIA	77,79
40.14.89.89	ARANDELAS DE GOMA	UNID	17	ESTADOS UNIDO	3,42
40.14.89.89	AT CAPUCHONES DE GOMA P/CONJUNTOS ELECTRICOS P/VEHIC.AUTOMOTORES (C/U 1000 UNI	CAJA	1	BRASIL	143,85
40.14.89.89	AT CAPUCHONES DE GOMA P/CONJUNTOS ELECTRICOS P/VEHIC.AUTOMOTORES C/C 3600 UNID	CAJA	1	BRASIL	282,69
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,63
40.14.89.89	GOMAS REPARACIONES PARA BOMBAS CILINDRO DE FRENO	UNID	360	BRASIL	4,40
40.14.89.89	GOMA DE APOYAPIE DE MOTOS	UNID	100	JAPON	0,29
40.14.89.89	GOMA BARRA DE TORSION DIAM. 3 CMS. PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	0,36
	GOMA BARRA DE TORSION DIAM. 2,5 CMS.PARA AUTOMOTORES	UNID	10		0,33
	GOMAS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	UNID	50		0,21
40.14.89.89	GOMAS ESTABILIZADORAS	UNID	380	BRASIL	0,88
40.14.89.89	BUJE GOMA BARRA ESTABILIZADORA	UNID	20	BRASIL	15,80
	GOMA ESPIRAL	UNID	30		0,74
	OTRAS GOMAS SUSPENSION	UNID	170		0,56
40.14.89.89	GOMA P/CARDAN P/AUTOM.	UNID	100	ARGENTINA	1,53
40.14.89.89	AT ARANDELAS DE GOMA P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	CAJA	1	BRASIL	258,33
40.14.89.89	COJINETE CARDAN PARA AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,06
	TOPE GOMA SUSPENSION P.AUTOS	UNID	30		1,89
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	350		0,79
40.14.89.89	GOMA PORTA PLATO	UNID	700	TAIWAN	0,31
40.14.89.89	PARCHES P/CUBIERTAS	UNID	9450	R.F.ALEMANIA	0,66
40.14.89.89	PARCHES PARA CUBIERTAS TG 6813	UNID	32	ARGENTINA	5,50
	PARCHES PARA CUBIERTAS TG 611	UNID	15		3,50
	PARCHES PARA CUBIERTAS VARIOS	UNID	3673		0,57
40.14.89.89	GOMA SUSPENSION	UNID	92	BRASIL	0,61
40.14.89.89	GOMA CONTRA RUIDOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,57
40.14.89.89	JGO.REPARACION FRENO P.AUTOS	UNID	3	BRASIL	8,10
	BUJE SUSPENSION P.AUTOS	UNID	17		0,56
40.14.89.89	JUEGO DE REPARACION MORDAZA DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	10	REINO UNIDO	4,23
40.14.89.89	COJINETE EJE P.AUTOS	UNID	10	JAPON	3,12
	GOMA PUNTERO DIRECCION PARA AUTOS	UNID	5		1,62
	GOMAS VARIAS PARA AUTOS	UNID	95		0,69
40.14.89.89	TOPE GOMA DE RADIADOR	UNID	40	BRASIL	0,10
	GOMA SOPORTE RADIADOR	UNID	20		0,06

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	BUJE GOMA	UNID	50	TAIWAN	0,08
40.14.89.89	COJINETE DE GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,03
	LOTE DE REPUESTOS	UNID	40		1,99
	PARA COSECHADORA	UNID	8		0,98
40.14.89.89	PEZONERAS P/ORDEÑADORAS	UNID	1000	NUEVA ZELANDI	1,78
40.14.89.89	CORREAS EN "V" MARCA HUINCA (V-3800)	UNID	20	ARGENTINA	1,78
	CORREAS EN "V" MARCA HUINCA (V-52DEN)	UNID	100		1,77
	OTRAS CORREAS EN "V" MARCA HUINCA	UNID	3020		0,82
40.14.89.99	PIEZA DE GOMA PARA CONTROL REMOTO DE TV	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,63
40.14.89.99	TAPONES DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,49
40.14.89.99	TAPONES DE GOMA PARA BUTIROMETROS	UNID	2000	SUIZA	0,30
40.14.89.99	GOMA PARA LABORT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	97,31
40.14.89.99	MANGOS GOMA P/MOTOSIERRAS	UNID	355	R.F.ALEMANIA	0,64
40.14.89.99	CUBETA DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,00
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO BROMOBUTILO P/CIERRE DE INYECTABLES EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	53,76
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO	KG.	550	ARGENTINA	9,56
40.14.89.99	CHUPON VALVULA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,15
40.14.89.99	BANDA DE GOMA	UNID	2	JAPON	2,36
40.14.89.99	TAPONES PLASTICOS PARA FLAPS AEREOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,08
41.01.01.99	AT DESCARNES DE CRUPONES PICKELADOS	KG.	13300	ARGENTINA	0,56
41.01.01.99	AT DESCARNES CABEZA PICKELADOS	KG.	7500	ARGENTINA	0,15
41.01.04.00	AT PIELES DE OVINO	KG.	14700	ESTADOS UNIDO	1,79
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 0.6/08 MMS.		1817	ARGENTINA	6,48
	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1,2/1,4 MMS.		1817		8,53
	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1/1.2 MMS		829		8,10
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 0,6/0,8 MMS.		3635	ARGENTINA	6,48
	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1/1,2 MMS		1454		8,10
	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1,2/1,4 MMS		935		8,53
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS BOVINOS	KG.	1300	BRASIL	10,77
41.02.89.00	AT DESCARNES TEÑIDOS TERMINADOS DE CUEROS BOVINOS	UNID	3000	ESPAÑA	30,00
41.03.00.00	AT NAPA DE BORREGO	M2	400	R.F.ALEMANIA	24,92
41.06.00.00	CUEROS AGAMUZADOS	MT.	2300	ARGENTINA	13,56
	CUEROS DE CABRA AGAM.	MT.	200		11,61
41.10.00.00	AT HOJAS DE CUERO RECUPERADO BONDED	UNID	3150	TAIWAN	8,00
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO (NO.512720)	UNID	10	ITALIA	19,58
	BOLSOS DE MANO (NO.512730)	UNID	10		17,48
	BOLSOS DE MANO (NO.512730/1)	UNID	10		5,70
42.02.04.99	CARTAPACIOS	UNID	1630	CHINA	0,61
42.03.01.00	GUANTES DE CUERO	PAR	20	R.F.ALEMANIA	2,76
44.03.89.99	POSTES ÑANDUBAY EN BRUTO 2,20M	UNID	648	ARGENTINA	1,01
	ESTACONES ÑANDUBAY EN BRUTO 2,00M	UNID	500		0,85
	POSTES EN BRUTO VARIOS	UNID	500		0,27
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA	M3	14	ARGENTINA	143,59
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA DE 3 MTS	UNID	100	ARGENTINA	7,73
	POSTES DE MADERA DURA 2,40 MTS	UNID	300		6,45
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO EN TABLONES SIN CEPILLAR	M3	4	PARAGUAY	333,05
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL EN TABLAS Y TABLONES	M3	35	BRASIL	312,40
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	284,58
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	30	BRASIL	239,94
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	284,58
44.05.01.12	PINO BRASIL EN TABLAS DE MAS DE 25 MM DE ESPESOR	M3	50	BRASIL	285,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
44.05.01.12	PINO BRASIL EN TABLAS DE MAS DE 25 MM.DE ESPESOR	M3	50	BRASIL	266,48
44.05.01.12	MADERA-PINO BRASIL ASERRADO CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	70	BRASIL	279,30
44.05.89.30	MADERA DE PETEREBY EN TABLAS DE MAS DE 2 MTS DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS DE ESP.	M3	25	PARAGUAY	316,07
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	300,23
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	300,23
44.05.89.91	MADERA CEDRO ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	32	PARAGUAY	310,55
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 1RA.	M2	3684	ARGENTINA	1,04
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 2DA.	M2	1850		1,04
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIAS CAL	M2	1674		0,50
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 1RA.	M2	595	BRASIL	1,95
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 2DA.	M2	3477		1,85
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIAS CAL	M2	15535		1,06
44.14.02.10	LAMINA DE PINO BRASIL P/LA FABRICACION DE MADERA COMPENSADA	M3	33	BRASIL	250,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	245,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	245,00
44.14.02.10	LAMINA DE PINO BRASIL P/FABRICACION DE MADERA COMPENSADA	M3	35	BRASIL	295,00
44.24.89.99	BANDEJAS DE MADERA	UNID	12	ITALIA	5,28
44.27.04.99	TABLILLA P/ANOTACIONES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,21
44.28.89.04	PERCHA DE MADERA P/SACO	UNID	334	TAIWAN	0,92
	OTRAS PERCHAS	UNID	6480		0,28
45.01.01.00	CORCHO NATURAL	KG.	18960	ESPAÑA	0,46
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,08
45.04.01.01	CORCHO EN PLANCHAS P/FAB.DE JUNTAS DE 0,57 MT X 1 MT.	UNID	350	BRASIL	4,86
45.04.02.01	JUNTAS PARA VEHICULOS	UNID	20	BRASIL	0,95
45.04.02.01	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	13	JAPON	2,06
47.01.05.20	PULPA DE MADERA	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	0,61
47.01.05.20	PASTAS DE MADERA	KG.	166400	ARGENTINA	0,44
47.01.05.20	PASTAS DE MADERA DE FIBRA LARGA	KG.	62400	ARGENTINA	0,42
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	200000	ARGENTINA	0,38
48.01.02.07	AT PAPEL OBRA	KG.	75000	ARGENTINA	0,48
48.01.02.07	AT PAPEL OBRA	KG.	15000	ARGENTINA	0,48
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	KG.	3510	PAISES BAJOS	1,47
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	KG.	1700	SUECIA	0,86
48.01.02.99	2000 HOJAS DE CARTULINA NEGRA	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	1,19
48.01.04.00	PAPEL P/FUMAR EN RESMAS DE 585 MMS X 805 MMS	KG.	2000	FRANCIA	7,03
48.01.04.00	PAPEL P/FUMAR EN RESMAS DE 830X700 MMS	KG.	2000	FRANCIA	4,71
48.01.05.00	PAPEL "KRAFTLINER"	KG.	20000	BRASIL	0,27
48.01.89.05	PAPEL FILTRO TERMOSOLDABLE P/FABRICACION DE BOLSITAS DE TE P/INMERSION	KG.	300	ESTADOS UNIDO	5,50
48.01.89.12	AT PAPEL BALANCE EN BOBINAS	KG.	14617	BRASIL	0,55
48.01.89.12	AT PAPEL BALANCE EN BOBINAS	KG.	1704	BRASIL	0,55
48.01.89.99	PAPEL P/URDIDOR		3000	ESPAÑA	0,70
48.01.89.99	AT PAPEL BALANCE EN BOBINAS	KG.	10151	BRASIL	0,55
48.03.01.00	AT PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	6000	ARGENTINA	2,69
48.05.04.01	PAPEL CREPE EN ROLLOS	UNID	38000	CHINA	0,13
48.07.01.05	PAPEL Y CARTUL. T/KROMECOTE	KG.	2000	BRASIL	1,20
48.07.01.11	PAPEL SEGURIDAD P/CHEQUES	KG.	10000	BRASIL	1,10
48.07.01.13	PAPEL AUTADHESIVO	KG.	1000	BRASIL	2,60
48.07.01.99	PAPELES Y CARTULINA P/IMP.COF.Y ESTUCADO	KG.	7120	ESPAÑA	1,23
48.07.01.99	PAPEL COUCHE	KG.	8000	BRASIL	0,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.07.07.07	AT PAPEL CARBONICO	KG.	5000	ARGENTINA	2,00
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO EN CAJAS DE 100 HOJAS CADA UNA	CAJA	250	ESPAÑA	12,24
48.07.07.16	HOJAS PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,80
48.07.07.52	PAPEL SENSIBLE AL CALOR ROLLOS DE 8 Y 1/2" X 450 PIES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	47,72
48.07.07.84	PAPEL COPIADOR EN ROLLOS	UNID	20	BRASIL	18,00
48.07.07.84	MASTERS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	3050	JAPON	0,84
48.07.07.84	PAPEL P/FOTOCOPIADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	43,75
48.07.07.84	PAPEL ELECTROSTATICO DE 11" X 300 PIES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	12,26
48.07.07.99	CARTULINA SABAO	KG.	6820	BRASIL	0,58
48.07.09.01	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE APROX.330 KGS	KG.	1000	ITALIA	3,50
48.07.89.99	PLACAS DE CARTON	KG.	5265	BRASIL	1,54
48.07.89.99	AT PAPEL PARA RELLENO IMPREGNADO	KG.	2057	ESTADOS UNIDO	3,65
48.08.00.00	PLACAS CLARIFICANTES	UNID	100	BRASIL	3,52
48.08.00.00	PLACAS FILTRANTES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,27
48.10.01.00	BOBINAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS TIPO PC06 BOBINAS DE PAPEL C/CIGARRILLOS TIPO PC05	UNID UNID	78 1122	ESTADOS UNIDO	11,21 12,92
48.10.01.00	BOBINAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	2640	ESTADOS UNIDO	15,30
48.10.01.00	PAPEL P/CIGARRILLOS EN BOBINAS	UNID	3000	AUSTRIA	10,50
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES DE 10M X 0,45	UNID	520	R.F.ALEMANIA	4,94
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO EN CAJAS DE 100 HOJAS	CAJA	600	ESPAÑA	2,98
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO DE 100 H.C/U	CAJA	2000	R.F.ALEMANIA	3,12
48.13.01.03	REPUESTOS PARA ARTICODEN	KG.	2	R.F.ALEMANIA	63,65
48.15.01.01	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	815	BRASIL	1,54
48.15.01.01	PAPEL PARA CIGARRILLO	KG.	472	YUGOSLAVIA	1,28
48.15.01.01	PAPEL P/CIGARRILLOS EN BOBINAS .	UNID	1000	ESPAÑA	6,40
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	933	ESPAÑA	1,90
48.15.01.03	PAPEL PARA BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	163	ESTADOS UNIDO	8,53
48.15.01.03	PAPEL EN BOBINAS P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	UNID	1020	FRANCIA	19,02
48.15.01.07	PAPELES REACTIVOS	Gr.	132	R.F.ALEMANIA	0,25
48.15.01.16	PAPEL FILTRO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,00
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL SIMIL ILUSTRACION (CAJAS DE 6 ROLLOS DE PAPEL 20,6MM X 305 MTS) ROLLOS DE PAPEL SIMIL ILUSTRACION,CAJAS DE 6 ROLLOS DE 2" X 200 PIES ROLLOS DE PAPEL SIMIL ILUSTRACION, CAJAS DE 1 ROLLO 3 Y 1/2" X 375 PIES	UNID UNID UNID	4 5 9	ESTADOS UNIDO	38,24 33,52 23,92
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL DE 20,6MM X 305 MTS ROLLOS DE PAPEL DE 2" X 200' ROLLOS DE PAPEL DE 3.1/2" X 775'	UNID UNID UNID	4 3 5	ESTADOS UNIDO	38,24 33,52 23,92
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL PARA CALCULADORAS	UNID	500	JAPON	0,13
48.15.02.99	PAPEL ENVOLTURA JABONES	UNID	200	ESPAÑA	0,04
48.15.03.01	PAPEL FILTRO	UNID	1550	ESTADOS UNIDO	0,22
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS EN CAJAS CON 40 DISCOS C/U	CAJA	20	FRANCIA	5,50
48.15.03.07	DISCOS IMPREGANDOS C/REACTIVOS	UNID	8000	FRANCIA	0,07
48.15.03.99	PAPEL TERMICO EN CAJAS DE 6 ROLLOS C/UNA PAPEL TERMICO EN CAJAS DE 2 ROLLOS C/UNA	CAJA CAJA	30 5	ESTADOS UNIDO	7,76 16,17
48.15.05.99	CINTA REACTIVA	UNID	215	CHILE	1,81
48.15.05.99 48.15.05.99	ROLLOS DE PELICULA SELLANTES CINTA REACTIVA	UNID UNID	250 215	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	0,06 0,97
48.15.05.99	CINTA DE PAPEL ENGOMADO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,69
48.15.05.99	CINTA ADHESIVA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	12,00
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL CON ADHESIVO DE 1 Y 1/2" POR 200 PIES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.15.05.99	CINTA REACTIVA	UNID	215	CHILE	1,85
48.16.01.00	ESTUCHE CARTON	UNID	1520	FRANCIA	0,78
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	KG.	3750	ESTADOS UNIDO	0,97
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	11600	BRASIL	0,36
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO IMPRESAS	UNID	10000	BRASIL	0,84
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIDAS 375 X315X100 MMS CON TAPA BLANCA IMPRESA	UNID	5000	BRASIL	0,41
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON	UNID	174500	BRASIL	0,04
48.16.01.00	CAJAS	UNID	900	BRASIL	0,51
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON PARA PESCADO	UNID	5000	BRASIL	0,60
48.16.01.00	AT 173.600 CAJAS DE CARTON TIPO LINERS EN CAJAS DE 2.170 UNIDADES	CAJA	80	DINAMARCA	367,14
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	15000	BRASIL	0,21
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID UNID	12000 5000	BRASIL	0,88 0,70
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON PARA PERFUMES	KG.	57	FRANCIA	19,17
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO 19X19X19 CM	UNID	10000	BRASIL	0,33
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	150000	ISRAEL	0,79
48.16.01.00	AT 10000 CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	10000	BRASIL	0,26
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	30000	BRASIL	0,94
48.16.01.00	ESTUCHES P.COSMETICOS	UNID	5010	FRANCIA	0,11
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	360	FRANCIA	0,22
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO IMPRESAS	UNID	10000	BRASIL	0,84
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO P/LA INDUSTRIA PESQUERA EN CAJAS DE 300 UNID.C/U	CAJA	10	BRASIL	85,00
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	KG.	650	BRASIL	0,62
48.16.01.00	CAJAS DE CARTULINA MED.33,5CMX14CMX6 P/ENVASADO DE FILETES DE PESCADO	UNID	3800	BRASIL	0,15
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA IMPRESA 3 COLORES 29,3X12,7X3,6	UNID	150000	BRASIL	0,09
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO SIN IMPRESION	UNID	30000	BRASIL	0,38
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	5000	BRASIL	0,75
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	5000	BRASIL	0,25
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO SIN IMPRESION	UNID	10000	BRASIL	0,45
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO SIN IMPRESION	UNID	10000	BRASIL	0,30
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON,TELESCOPICAS	UNID	50000	BRASIL	0,90
48.18.01.00	LIBRETA C/TAPA PLASTICA	UNID	420	ITALIA	1,20
48.18.89.11	ALBUMES DE FOTOS	UNID	2304	TAIWAN	0,53
48.18.89.11	ALBUMES HOJAS AUTOADHES.	UNID	192	JAPON	9,31
48.18.89.12	ALBUMES DE SELLOS	UNID	408	JAPON	2,78
48.18.8[illegible]90	CUPONES IMPRESOS EN CAJAS CONTENIENDO CADA UNA 5000 FORMULARIOS (CUPONES)	CAJA	600	ARGENTINA	27,13
48.18.89.90	CUPONES IMPRESOS EN CAJAS CONTENIENDO 1000 C/U	CAJA	2000	ARGENTINA	5,58
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE CARTON IMPRESAS A 7 COLORES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	151	ESTADOS UNIDO	9,60
48.19.00.00	ROTULO INDICADOR AUTOADHESIVO DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	2	JAPON	0,01
48.19.00.00	ROTULO INDICADOR AUTOADHESIVO DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	2	JAPON	0,01
48.19.00.00	ROTULO INDICADOR AUTOADHESIVO DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	2	JAPON	0,01
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	19200	TAIWAN	0,05
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,99
48.19.00.00	AT ETIQUETAS SOABAR TERMOADHERENTES EN CAJAS DE 2000 UNS.	CAJA	1000	ESTADOS UNIDO	2,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	21520	ESPAÑA	0,14
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA COMPUTADORAS	UNID	13	JAPON	0,65
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	KG.	1255	BRASIL	3,63
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	13	JAPON	0,19
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	7	ESTADOS UNIDO	0,03
48.19.00.00	BLOCKS DE HOJAS ENGOMADAS	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,17
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,40
48.19.00.00	ETIQUETAS DE CARTON EN PLANCHAS DE 66 UNIDADES CADA UNA	UNID	30000	ESTADOS UNIDO	0,11
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	552	BRASIL	2,69
48.20.01.01	CANILLAS BAQUELIT PARA IND.TEXTIL	KG.	440	BRASIL	6,49
48.20.89.00	TUBOS DE CARTON	KG.	10000	ARGENTINA	0,51
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	47	ESTADOS UNIDO	0,81
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,33
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	215	BRASIL	0,76
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	0,14
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA AUTOS	UNID	4	BRASIL	0,17
48.21.02.01	JUNTAS DE CARBURADOR	UNID	220	BRASIL	0,21
48.21.02.01	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,54
48.21.05.00	PAÑUELOS FACIALES EN CAJAS DE 15 U	CAJA	300	CHILE	5,50
	SERVILLETAS PAPEL EN CAJA DE 100 U	CAJA	300		5,34
48.21.06.02	PAÑALES DESCARTABLES	UNID	122080	CHILE	0,08
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES MEDIANOS CJAS.DE 192 UNID.	CAJA	140	CHILE	19,44
	PAÑALES DESECHABLES GRANDES CJA.144 UNID	CAJA	140		18,37
	VARIOS PAÑALES DESECHABLES EN CAJAS	CAJA	820		14,04
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES EN CAJA 24 UNIDADES	CAJA	870	CHILE	15,01
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES EN CAJAS DE 144 UNID	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	31,18
48.21.89.04	MONTURAS PARA SLIDES (CAJAS DE 10000 UN.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	105,77
48.21.89.04	MONTURAS DE CARTON PARA SLIDES (CAJAS DE 7500 UNIDADES)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	74,00
48.21.89.04	CAJAS DE 7500 MONTURAS PARA ROLLOS 135	UNID	2	ESTADOS UNIDO	74,00
48.21.89.07	CINTAS DE PAPEL ADHESIVO	UNID	100	AUSTRIA	0,60
48.21.89.13	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLOS	UNID	3600	BRASIL	0,18
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	16,09
48.21.89.15	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	5,67
48.21.89.19	DISCOS DE PAPEL SENSIBLES P/TACOGRAFOS SERVICE RECORDER	UNID	5000	ARGENTINA	0,08
48.21.89.19	PAPEL P/APARATOS GRAFICADORES ROLLOS DE 53 MTS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	14,50
48.21.89.19	PAPEL CALIBRADO	UNID	10	REINO UNIDO	5,33
48.21.89.19	TARJETAS PARA APARATOS GRAFICADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,31
48.21.89.99	CAJAS DE PAÑUELOS DE PAPEL CON 30 PAÑUELOS C/U	UNID	832	BRASIL	4,92
48.21.89.99	CARTULINA EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	34	BRASIL	5,00
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON	UNID	20	FRANCIA	1,33
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,70
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	40	BRASIL	2,78
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	205,95
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	JAPON	72,35
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	JAPON	72,35
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	JAPON	72,35
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA EN HOJAS P/COMP.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,43
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51,12
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		28,53

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
49.01.00.00	MANUALES C/DISKETTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	380,00
49.01.00.00	MANUAL TECNICO C/ INSTRUCCIONES TECNICAS	UNID	1	JAPON	5,21
	MANUAL DE INSTRUCCIONES TECNICAS MECANISMO GRABACON RADIOGRABADOR	UNID	1		1,20
	MANUAL INSTRUCC. MANEJO RADIOGRABADOR	UNID	5		0,83
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,18
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		0,75
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2		0,60
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,34
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	JAPON	40,55
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	JAPON	39,37
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,74
49.01.00.00	MANUALES C/DISKETTE P.COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	203,33
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	5,95
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	JAPON	435,04
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,38
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	11		0,34
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2		0,30
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS CPARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	69,06
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,11
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	84,94
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,11
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,43
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	12,32
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2		0,33
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,46
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4		0,33
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,59
49.01.00.00	SOFTWARE MANUAL P/COMPUT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	441,88
49.01.00.00	PROGRAMAS Y MANUALES DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	399,67
49.01.00.00	MANUAL,DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	67,28
49.05.00.00	GLOBOS TERRAQUEOS	UNID	215	JAPON	11,60
49.08.89.99	CALCOMANIAS EN PLANCHAS	UNID	10520	ITALIA	0,25
49.08.89.99	CALCOMANIAS DECORADAS 0,9594	UNID	300	R.F.ALEMANIA	5,47
	CALCOMANIAS DECORADAS 0,9585	UNID	700		4,81
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	100	FRANCIA	1,89
49.11.01.99	CARTAS DE COLORES	UNID	1200	BRASIL	0,18
49.11.01.99	FOLLETOS IMPRESOS EN CARTON	UNID	100	JAPON	0,05
49.11.01.99	MANUAL DE SERVICIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,00
49.11.01.99	RECETARIOS Y AFICHES	UNID	150	FRANCIA	0,09
49.11.01.99	CATALOGOS DE PERFUMES	UNID	100	FRANCIA	0,84
49.11.89.99	FOLLETOS P.COSMETICOS	UNID	3000	FRANCIA	0,03
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA FANTASIA	MT.	20	ITALIA	9,08
	TEJIDOS DE SEDA ESTAMPADOS	MT.	20		9,08
	TEJIDOS DE SEDA VARIOS	MT.	251		9,69
51.01.00.00	SILLAS GRANDES	UNID	2	ITALIA	301,55
	SILLAS MEDIANAS	UNID	2		98,34
	OTROS ASIENTOS	UNID	160		21,03
51.01.01.19	AT FIBRAS SINTETICAS	KG.	402	ARGENTINA	3,43
51.01.01.19	HILADOS DE NYLON	KG.	453	ARGENTINA	3,59
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	Mts.	178862400	ESTADOS UNIDO	0,01
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO		116044	ESTADOS UNIDO	0,09
51.01.01.20	AT CONOS DE HILO DE NYLON	UNID	250	ESTADOS UNIDO	13,20
51.01.01.37	HILADO DE POLIAMIDA		5920000	ARGENTINA	0,00
51.01.01.40	AT HILADO POLIESTER ALTA TENACIDAD	KG.	619	R.F.ALEMANIA	5,07
51.01.01.50	AT HILADO POLIESTER ALTA TENACIDAD	KG.	993	R.F.ALEMANIA	4,42
51.01.01.60	AT HILADO RASANT 120		20640	R.F.ALEMANIA	0,02
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	Mts.	480000000	ARGENTINA	0,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	9930	ARGENTINA	3,33
51.02.01.21	TIRILLAS DE CELOFAN P/CIGARRILLOS	Mts	1880000	ESTADOS UNIDO	0,01
51.02.01.21	TIRILLAS DE CELOFAN PARA CIGARRILLO	Mts.	470000	ESTADOS UNIDO	0,01
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL CAJA DE 25 MTS	UNID	5040	BRASIL	0,18
51.03.01.99	HILADO DE NYLON	Mts.	13118367	ESTADOS UNIDO	0,01
51.04.01.00	TELA CORD NYLON		11	JAPON	2.002,19
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	12000	JAPON	4,88
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	11000	JAPON	4,88
51.04.01.00	TELAS CORD		2300	BRASIL	7,69
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER		40	ITALIA	3,37
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER		600	ITALIA	10,50
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER		575	ITALIA	5,19
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER		91	ITALIA	3,71
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER		108	ITALIA	2,99
51.04.03.99	TELAS PARA CORBATAS 100% POLIESTER ANCHO 64 CM. 150 GRS X M2		357	R.F.ALEMANIA	5,18
51.04.03.99	TEJIDO DE POLIPROPILENO (PLASTILLERA)		50000	BRASIL	0,14
51.04.03.99	AT TEJIDO DE POLIETILENO		50000	BRASIL	0,17
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER GRAMAJE 72GRS/M2 ANCHO 270 CMTS		920	ITALIA	4,62
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER	MT.	2184	FRANCIA	2,28
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER	MT.	798	FRANCIA	2,88
51.04.03.99	AT TELA 100%POLIESTER,FILAMENTO CONTINUO 116 GR.M2,ANCHO 0,64 M	MT.	1530	R.F.ALEMANIA	3,19
51.04.03.99	TELA DE TAPICERIA		4000	ESPAÑA	2,31
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,50 MTS.37-47 GRS XM2	MT.	820	ESTADOS UNIDO	1,57
51.04.03.99	TELAS EN POL. 100% ANCHO 1,50MT.M2.248 217-215 GRS.	MT.	1057	ESTADOS UNIDO	1,85
51.04.04.00	TELAS EN POL.65% ALG.35% ANCHO 1,125MTS M2. 103 GRS.	MT.	603	ESTADOS UNIDO	1,33
51.04.05.00	TELA CORD RAYON		10	R.F.ALEMANIA	1.607,96
51.04.06.99	AT TAFETA DE ACETATO 100% ANCHO 1,50 MTS 91 GR/M2	MT.	9000	BRASIL	1,12
51.04.06.99	AT FORRO 100% ACETATO, ANCHO 1,40 MTS		420	ARGENTINA	0,76
53.11.01.00	TEJIDOS LANA CARDADOS TWEED TEJIDOS LANA CARDADOS FANTASIS TEJIDOS LANA VARIOS	MT. MT. MT.	24 21 110	FRANCIA	11,49 12,10 11,04
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA FANTASIA TEJIDOS DE LANA TWEED TEJIDOS DE LANA VARIOS	MT. MT. MT.	15 15 30	ITALIA	11,35 11,35 11,12
53.11.03.00	TEJIDOS LANA PEINADOS FANTASIA TEJIDOS LANA PEINAOS JACQUARD TEJIDOS LANA PEINADOS VARIOS	MT. MT. MT.	15 22 140	FRANCIA	9,44 9,68 10,00
55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	43900	PARAGUAY	1,25
55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	39892	PARAGUAY	1,25
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,27
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	PARAGUAY	1,47
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	10000	BRASIL	0,64
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	520	PARAGUAY	1,78
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	12995	CHILE	1,66
55.01.01.00	AT ALGODON EN RAMA	KG.	5000	BRASIL	0,90
55.01.01.00 55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON AT FIBRA DE ALGODON	KG. KG.	75000 25000	PARAGUAY PARAGUAY	1,01 1,01
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	50000	PARAGUAY	1,01
55.01.01.00	AT ALGODON EN RAMA	KG.	22000	PARAGUAY	1,27
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	22000	BRASIL	0,31
55.02.00.00	PLANCHAS DE LINTERS DE ALGODON	KG.	2310	BRASIL	4,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
55.05.01.01	AT HILADO DE ALGODON CRUDO S/MERCERIZAR	KG.	500	PERU	4,41
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON CARDADO Y MERCERI-ZADO	KG.	100	PERU	5,97
55.05.02.99	AT HILADOS DE ALGODON	Mts	5767375	BRASIL	0,01
55.06.89.00	HILADOS DE ALGODON PARA BORDAR EN ROLLOS		5175	PERU	0,80
55.08.89.00	TELA ESPONJA DE ALGODON		290	BRASIL	2,62
55.09.01.99	MANTAS DECATIZADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3.720,57
55.09.89.91	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DE 1,40 MTS DE ANCHO	MT.	1240	ITALIA	1,93
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON(100%)ANCHO 1,50 MTS		4500	BRASIL	0,89
55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON 100% ANCHO 164 CM.	MT.	10000	BRASIL	2,34
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT.	2000	ARGENTINA	3,17
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON		93	REINO UNIDO	4,75
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON		36080	BRASIL	1,47
55.09.89.99	TELA"JEAN TATUAPE" 5/300 TELA "JEAN TATUAPE" 9/351 TELA "JEAN TATUAPE" 5/352		4800 1640 6550	BRASIL	1,36 1,15 1,08
56.01.01.02	AT FIBRAS SINTETICAS POLIESTERICAS	KG.	4800	JAPON	2,00
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,74
56.01.01.03	FIBRAS ACRILICAS	KG.	3000	BRASIL	1,88
56.01.01.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	3900	BRASIL	1,48
56.01.02.11	FIBRAS ARTIFICIALES	KG.	20000	BRASIL	1,35
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	10000	AUSTRIA	1,55
56.01.02.11	RAYON VISCOSA	KG.	15000	BRASIL	1,64
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	40000	BRASIL	1,20
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20750	BRASIL	1,26
56.02.01.31	CABLES PARA DISCONTINUOS	KG.	7500	R.F.ALEMANIA	1,90
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA AC09 MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA AC01	KG. KG.	10000 18000	ESTADOS UNIDO	2,53 2,50
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	23000	ARGENTINA	2,84
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	13000	JAPON	2,77
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	15000	MEXICO	1,75
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	10000	BRASIL	1,90
56.04.04.00	AT FIBRA ACRILICA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,59
56.05.01.08	HILADO POLIESTER	Mts	42690000	R.F.ALEMANIA	0,01
56.05.01.08	HILADO POLIESTER	Mts	62160000	R.F.ALEMANIA	0,01
56.07.01.99	TEJIDO 100%POLIPROPILENO,380GRS.XM2	MT.	1440	BRASIL	2,27
56.07.01.99	TEJIDOS 70% POLIACRILICO,30% POLIESTER, ANCHO 3M. GRS/M2 141 TEJIDOS 76% POLYESTER,24% POLIACRIL, AN-CHO 3M. GRS/M2 153 OTROS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS, AN-CHO 2,80 M, GRS/M2 VARIOS	MT. MT. MT.	227 241 130	ESPAÑA	8,21 8,12 5,89
56.07.03.99	TEJIDOS SINTETICOS	MT.	4000	JAPON	1,28
57.03.01.10	YUTE	KG.	150000	BANGLADESH	0,25
57.04.01.11	FIBRA DE SISAL	KG.	10000	BRASIL	0,39
57.10.01.20	ARPILLERA		274320	BANGLADESH	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE		49000	INDIA	0,43
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE		43891	INDIA	0,26
58.02.01.50	GOBELINOS MURALES 137X200 GOBELINOS MURALES 137X100 OTROS GOBELINOS MURALES	UNID UNID UNID	75 150 170	BELGICA	8,0[illegible] 4,0[illegible] 2,2[illegible]
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA DE 1.65 MT.X 2,40 MT.	UNID	13	ITALIA	184,13
58.02.02.41	JUEGOS DE ALFOMBRA PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	29,50
58.02.02.42	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS GRAMAJE: 1300GR/M2	UNID	2	BELGICA	46,3[illegible]
58.04.01.10	PANA DE ALGODON FANTASIA	MT.	20	ITALIA	7,7[illegible]
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES P/MAQUINAS		136000	BRASIL	0,0[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
58.05.89.90	CINTAS DE TELA EN ROLLOS DE 10 M	UNID	57	ESPAÑA	3,81
58.10.01.00	AT GRIFAS BORDADAS EN CINTAS DE 1508 UNIDADES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	28,99
59.01.01.05	HISOPOS C/ALGODON EN LOS EXTREMOS CAJA X 75 UNID.	CAJA	6000	BRASIL	0,14
59.01.01.99	TAMPONES PROTECTOR DIARIO INTIMO CAJA X 100 UNID.	CAJA	2641	R.F.ALEMANIA	2,66
59.01.01.99	TAPONES CAJA X 15000 UNIDADES	CAJA	5	BRASIL	317,45
59.01.02.02	AT ISOFEN	KG.	1500	ARGENTINA	0,91
59.01.03.00	MOTAS ALGODON	KG.	50	FRANCIA	15,45
59.02.02.11	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS DE FIELTRO 550 GRS/M2. ANCHO 2 M	M2	844	BELGICA	1,79
	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS DE FIELTRO 597 GRS/M2. ANCHO 2 M	M2	1736		1,54
59.03.01.99	TELA SIN TEJER	KG.	1234	R.F.ALEMANIA	3,84
59.03.01.99	TELA SIN TEJER P/FAB.DE TOALLAS HIGIENICAS	KG.	1313	BRASIL	3,43
59.03.01.99	TELA SIN TEJER P/FAB.DE TOALLAS HIGIENICAS	KG.	322	BRASIL	3,34
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	53,75
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	57,67
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	44,67
59.07.89.99	TELAS PARA PINTURA	UNID	144	BRASIL	0,92
59.08.89.99	AT ENTRETELA	MT.	3300	FRANCIA	1,70
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	KG.	1315	ESTADOS UNIDO	10,14
59.08.89.99	ENTRETELA TEJIDA 63,3 POLYESTER,34,7 RA-	MT.	102	ESTADOS UNIDO	1,03
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	MT.	35	ESTADOS UNIDO	0,95
59.11.02.00	ROLLOS CINTAS ADHESIVAS	UNID	312	R.F.ALEMANIA	10,56
59.11.02.00	CINTAS PARA CLISES FLEXOGRAFICOS EN ROLLOS	UNID	215	R.F.ALEMANIA	10,44
59.11.89.00	ELASTICOS DECORADOS P/PRENDAS INTERIORES	MT.	25000	ITALIA	0,08
59.11.89.00	GRIPS	UNID	80	REINO UNIDO	0,83
59.11.89.00	ADHESIVOS PARABRISAS	UNID	9	ARGENTINA	7,24
59.12.89.00	CINTA RESTRICTIVA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,30
59.16.01.00	CORREAS INFERIORES 18-94 P/MAQ.CONF.DE BOLSAS	UNID	18	BRASIL	11,81
	CORREAS SUPERIORES 18-95 P/MAQ.CONF.DE BOLSAS	UNID	51		3,28
59.16.01.00	CORREAS INFERIORES S-4366	UNID	15	BRASIL	17,90
	CORREAS SUPERIORES S-20784	UNID	95		6,32
59.16.01.00	CORREA TRANSPORTADORA		100	R.F.ALEMANIA	33,44
59.16.89.00	CORREA TRANSPORTADORA DE PLASTICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.426,45
59.17.02.10	EMPAQUETADURA PARA MAQ.IMPRESORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,87
59.17.02.10	EMPAQUETADURAS	UNID	275	R.F.ALEMANIA	1,87
59.17.89.01	TELA DE POLIPROPILENO PARA FILTROS	MT.	300	ARGENTINA	5,00
59.17.89.05	FIBRAS SINTETICAS	KG.	200	ARGENTINA	12,95
59.17.89.05	FIBRAS SINTETICAS	KG.	600	ARGENTINA	22,05
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES PARA MAQUINA INDUSTRIAL	KG.	60	ESPAÑA	38,23
59.17.89.15	FIELTRO P/PRENSA CONTINUA	UNID	1	BRASIL	1.458,40
59.17.89.15	FIELTROS PARA MAQUINAS PAPELERA	KG.	114	R.F.ALEMANIA	56,19
59.17.89.89	FIELTROS ANTIREFLEJO PARA MONITORES DE COMPUTACION	UNID	25	ESTADOS UNIDO	11,19
59.17.89.89	CEPILLOS PARA MAQUINAS DE PULIR	UNID	600	R.F.ALEMANIA	16,16
59.17.89.89	PAÑO DE DECATIZAR,ANCHO 1,75 MTS.		210	FRANCIA	17,84
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		250	ITALIA	7,69
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO EN NYLON 100% ANCHO 1,50 MTS 127 GRS X M2.	MT.	641	ESTADOS UNIDO	0,97
60.03.00.00	MEDIAS DE DESCANSO (PARES)	PAR	200	BRASIL	5,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
60.04.05.00	MEDIAS TIPO PANTY	PAR	6400	FRANCIA	0,58
	TUBOS TEÑIDOS PARA MEDIAS PANTY	PAR	13855		0,23
	TUBOS S/TEÑIR PARA MEDIAS PANTY	PAR	9720		0,21
60.05.03.00	CHALECOS DE FOTOGRAFOS	UNID	10	JAPON	29,64
60.06.89.99	TRAJES DEPORTIVOS(NO.481910 Y 481950)	UNID	1	ITALIA	105,39
	TRAJES DEPORTIVOS(NO.403540)	UNID	1		93,13
	TRAJES DEPORTIVOS(NO.481720 Y 481730)	UNID	1		91,64
61.01.02.90	CAMPERAS 100% ALGODON	UNID	150	ARGENTINA	18,60
61.01.04.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	300	ARGENTINA	15,40
61.01.04.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	150	ARGENTINA	15,40
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	53	ARGENTINA	8,09
61.01.05.20	CAMPERAS 100% ALGODON	UNID	74	ARGENTINA	21,74
61.01.89.20	CAMPERAS 100% ALGODON	UNID	150	ARGENTINA	20,53
61.02.04.20	VESTIDOS 100%ALGODON	UNID	100	ARGENTINA	16,40
61.02.05.20	FALDAS 100% ALGODON	UNID	100	ARGENTINA	14,70
61.02.89.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	300	ARGENTINA	13,00
61.02.89.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	250	ARGENTINA	13,66
61.02.89.20	REMERAS DE ALGODON	UNID	400	ARGENTINA	3,68
61.04.01.00	CAMISONES EN ALGODON	UNID	49	BRASIL	16,47
61.04.01.00	CAMISAS DE MUJER 100% ALGODON	UNID	200	ARGENTINA	14,30
61.04.01.00	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	150	ARGENTINA	7,90
61.04.01.00	CAMISAS PARA DAMA 100% ALGODON	UNID	44	ARGENTINA	8,97
61.06.01.02	PAÑUELOS CABEZA SEDA ESTAMPADOS	UNID	35	FRANCIA	9,07
	PAÑUELOS CABEZA SINTETICOS FANTASIA	UNID	18		4,24
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	1200	ESTADOS UNIDO	0,28
61.11.89.00	AT HOMBRERAS TEXTILES	UNID	20000	ARGENTINA	0,19
62.02.04.99	FUNDAS P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	26,82
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA EN FARDOS DE 100 BOLSAS C/U	UNID	335	BRASIL	163,67
62.04.89.90	VELAS P/TABLAS DE SURF	UNID	33	AUSTRIA	46,00
62.05.89.99	PANTALLAS DE TELA PARA PORTATILES	UNID	5	ITALIA	6,34
62.05.89.99	BANDERAS PARA PUBLICIDAD	UNID	10	FRANCIA	8,07
64.01.89.00	CALZADO TIPO OJOTA	PAR	160	ARGENTINA	3,88
64.01.89.00	BOTAS DEPORTIVAS	PAR	3	ITALIA	29,03
64.02.01.00	CALZADO DE CUEROS MASCULINOS	PAR	1302	BRASIL	5,21
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO DE GOMA CON CAPELLADA DE LONA	PAR	2820	ARGENTINA	5,73
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	53	ARGENTINA	7,22
66.03.01.99	PUÑOS PARA PARAGUAS	UNID	2500	ITALIA	0,64
68.04.02.00	PIEDRA POMEZ P/PULIR PEINES DE TELARES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,00
68.04.89.00	PIEDRAS ABRASIVAS PARA BRUÑIDORAS DE CI-LINDRO	UNID	540	ESTADOS UNIDO	3,78
68.04.89.00	DISCOS DE ABRASIVOS S406X3,2X25,4	UNID	120	PAISES BAJOS	3,86
	DISCOS DE ABRASIVOS 305X3,4X25,4	UNID	500		1,71
	DISCOS DE ABRASIVOS	UNID	8150		0,89
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILADO DE BARRENAS	UNID	50	NORUEGA	33,11
68.04.89.00	RUEDA RASPADORA TUNGSTENO	UNID	130	R.F.ALEMANIA	3,99
68.04.89.00	PIEDRAS PARA RECTIFICADO DE CILINDRO DE FRENO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,05
68.04.89.00	JUEGOS DE PIEDRAS PARA BRUÑIDORA (NO.AN-101 Y 201)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,10
	JUEGOS DE PIEDRAS PARA BRUÑIDORA (NO.AN-100 Y 200)	UNID	4		13,16
	OTROS JUEGOS DE PIEDRAS PARA BRUÑIDORA	UNID	16		12,25
68.06.01.01	LIJAS AL AGUA	UNID	77000	BRASIL	0,05
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA	KG.	350	R.F.ALEMANIA	5,64
68.06.03.15	FIBRA LIMPIEZA	UNID	2	BRASIL	340,00
68.06.03.15	ESPONJAS	UNID	4800	BRASIL	0,06

N.A.D.I	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT US$
68.06.03.99	ESPONJAS DE LIMPIEZA	UNID	15600	BRASIL	0,06
68.06.03.99	ESPONJA FACIAL	UNID	144	BRASIL	0,24
68.06.03.99	ESPONJAS DE LIMPIEZA	UNID	8400	BRASIL	0,06
68.06.03.99	ESPONJAS DE LIMPIEZA	UNID	1008	BRASIL	0,13
68.06.89.01	DISCOS DE FIBRA	UNID	9000	BRASIL	0,24
68.13.02.01	CARTON JUNTA EN PLANCHAS DE 2MM DE ESPESOR	KG.	315	ARGENTINA	5,35
	CARTON JUNTA EN PLANCHAS DE 0,5MM DE ESPESOR	KG.	15		2,79
	CARTON JUNTA EN PLANCHAS DE OTRAS MEDIDA	KG.	1354		1,71
68.13.02.01	CARTON AMIANTO KLINGERIT	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,34
68.13.02.05	PLACAS PREFILTRANTES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,95
	PLACAS DE PULIDO	UNID	200		0,95
	PLACAS FILTRANTES	UNID	4800		0,57
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,20
68.13.04.01	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	250	ITALIA	0,52
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,18
68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	125	FRANCIA	4,37
68.13.04.99	JGO. DE JUNTAS DE ASBESTOS P/PLANTA DE ACETATO	UNID	1	REINO UNIDO	753,43
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	34,96
68.14.01.01	JGOS.CINTAS DE FRENOS P.AUTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,78
68.14.01.99	DISCOS DE FRENO P/ALIMENTADOR DEL HILO	UNID	190	ESTADOS UNIDO	0,82
68.14.03.01	FORROS DE DISCO DE EMBRAGUE P.AUTOS	UNID	9450	JAPON	1,29
68.15.01.00	MICANITA	KG.	500	BRASIL	7,77
69.03.89.99	BUZAS REFRACTARIAS PARA HORNOS DE ACERIA	UNID	756	BRASIL	2,50
69.03.89.99	BUZA PARA CUCHARA	UNID	1	ARGENTINA	2.078,00
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS AMALIA PERLA	UNID	40	ITALIA	2,48
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS 15X20	M2	55	BRASIL	4,30
	AZULEJOS DECORADOS 15X15	M2	34		4,24
	OTROS AZULEJOS DECORADOS	KG.	45		3,44
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS PARADIS VENICE AZURRO	UNID	20	ITALIA	2,86
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS, DONTANA AVORIO	UNID	255	ITALIA	6,12
69.08.89.00	BALDOSAS MONOCOCCION	M2	81	BRASIL	4,67
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS NIGER D.		204	ITALIA	7,48
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS DELIZIOSA PERLA		75	ITALIA	7,88
69.08.89.00	LOSAS DE REVESTIMIENTO	KG.	7745	BRASIL	0,55
69.08.89.00	BALDOSAS PARA REVESTIMIENTO MONOCOCCION	M2	795	BRASIL	4,66
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS BLEU COBALTO		53	ITALIA	6,83
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS PERLA DELIZIOSA		54	ITALIA	7,92
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS GAMBIA D.		200	ITALIA	6,65
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS PARADISE AZZURRO		48	ITALIA	9,23
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO, PLUMME NOCCIOLA FONDO		78	ITALIA	7,61
69.09.01.00	MORTEROS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	9,17
69.09.89.05	REVESTIMIENTOS DE PORCELANA	KG.	1730	BRASIL	1,94
69.11.89.00	PLATOS LLANOS	UNID	1800	HONG KONG	0,52
	TAZAS DE TE	UNID	23976		0,44
	OTROS PLATOS	UNID	40896		0,23
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA P/MESA	UNID	18	CHECOSLOVAQUI	149,71
	VAJILLA DE PORCELANA P/MESA	UNID	2		117,79
	OTRAS VAJILLAS DE PORCELANA P/MESA	UNID	2149		2,73
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	147	ITALIA	18,77
70.03.04.00	BARRITAS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	12875	PAISES BAJOS	17,29
70.03.06.00	TUBOS DE VIDRIO DE CUARZO	UNID	60000	REINO UNIDO	0,29
70.03.06.00	TUBOS DE VIDRIO DE CUARZO	UNID	20000	JAPON	0,30
70.03.06.00	TUBOS DE VIDRIO DE CUARZO	UNID	10000	REINO UNIDO	0,27
70.03.89.00	BOLITAS DE VIDRIO CAJAS 10000UNID.	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	105,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA		1457	ARGENTINA	3,03
70.06.01.99	CRISTAL INCOLORO		9157	ESPAÑA	3,11
70.06.01.99	CRISTAL INCOLORO		7693	ESPAÑA	3,72
70.07.89.90	VIDRIOS TEMPLADOS P/MODULARES	KG.	354	ITALIA	2,07
70.08.01.01	PARABRISAS TEMPLADOS	UNID	30	BELGICA	12,14
70.08.01.01	JUEGOS CRISTALES P/AUTOS	UNID	12	ESPAÑA	68,20
70.08.01.01	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	21	ARGENTINA	66,98
70.08.01.01	CRISTALES PARA AUTOS	UNID	12	JAPON	40,54
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA PARA AUTOS	UNID	9	BRASIL	48,22
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	1059	BELGICA	18,04
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	427	BELGICA	17,11
70.08.01.02	PARABRISA LAMINADO P/AUTO	UNID	4	JAPON	132,64
70.08.01.99	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,89
70.08.01.99	CRISTALES PUERTA DEL.	UNID	55	BRASIL	2,10
70.08.89.01	CRISTAL INCOLORO 10 MMS	M2	251	BRASIL	25,74
70.08.89.01	CRISTAL TEMPLADO 10 MMS	M2	75	BRASIL	24,11
70.08.89.05	VIDRIO TEMPLADO 10 MMS	M2	4	BRASIL	24,05
70.08.89.05	VIDRIO BRONCE TEMPLADO 10 MMS	M2	14	BRASIL	32,66
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES AF 2019300	UNID	20	BRASIL	9,51
	ESPEJOS RETROVISORES AF 1000900	UNID	10		5,56
	ESPEJOS VARIOS	UNID	580		2,64
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	30	BRASIL	2,82
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	3,01
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISOR P.AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	14,65
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,50
70.09.01.00	ESPEJOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	1,07
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	50	BRASIL	1,62
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	20	BRASIL	17,56
70.09.01.00	ESPEJO P/MOTO	UNID	50	JAPON	1,49
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,53
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	1,27
70.09.89.99	VIDRIO ESPEJO	CAJA	912	ARGENTINA	5,09
70.09.89.99	ESPEJOS DE CRISTAL	M2	323	BRASIL	9,57
70.11.01.99	BULBOS PARA FABRICAR LAMAPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	895	BRASIL	3,58
70.13.01.00	FLOREROS Y MEDALLONES DE VIDRIO FLORERO NO.180	UNID	360	ITALIA	2,14
	FLORERO Y MEDALLONES DE VIDRIO	UNID	600		1,09
	OTROS FLOREROS Y MEDALLONES DE VIDRIO	UNID	1320		0,79
70.13.01.00	JUEGOS DE CANDELABROS DE 2 PIEZAS	UNID	50	FRANCIA	2,34
70.13.02.19	JUEGO DE PONCHE MADISON	UNID	16	FRANCIA	8,23
	ENSALADERAS	UNID	136		4,41
	ARTICULOS DE VIDRIO IRROMPIBLE PARA SERVICIO DE MESA	UNID	9018		0,93
70.13.02.19	BIBERONES DE VIDRIO TEMPLADO	UNID	2520	BRASIL	0,61
70.13.02.19	ART.DE VIDRIO TEMPLADO IRROMPIBLE P/SERVICIO DE MESA JARRAS JIADA	UNID	950	ITALIA	2,02
	ART.DE VIDRIO TEMPLADO IRROMPIBLE P/SERVICIO DE MESA JARRAS MARGOT	UNID	960		0,51
	OTROS ART.P/SERVICIO DE MESA DE VIDRIO TEMPLADO IRROMPIBLE	UNID	4922		0,17
70.13.02.19	BOLS CON TAPA FUEGO DIRECTO	UNID	12	FRANCIA	9,83
	SARTENES PARA FUEGO DIRECTO	UNID	12		8,64
	ARTICULOS DE VIDRIO TEMPLADO VARIOS	UNID	21744		0,82
70.13.02.90	ARTS. DE VIDRIO P/MESA HIELERAS	UNID	18	ITALIA	6,50
	ARTS.DE VIDRIO P/MESA FRUTERAS DE PIE	UNID	20		5,85
	OTROS ARTS. DE VIDRIO P/MESA	UNID	480		3,25
70.13.02.90	SALERO PIMIENTERO DE VIDRIO	UNID	1440	HONG KONG	0,23
70.13.02.90	ARTS.DE CRISTAL P/SERVICIO DE MESA	UNID	30	ITALIA	5,30
	ARTS.DE CRISTAL P/SERVICIOS DE MESA	UNID	240		1,27
	OTROS ARTS.DE CRISTAL P/SERVICIO DE MESA	UNID	7775		0,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.13.02.90	COPAS DE CRISTAL (PARA AGUA)	UNID	24	FRANCIA	19,06
	COPAS DE CRISTAL (PARA VINO)	UNID	24		16,52
70.13.02.90	JUEGOS DE COPAS DE CRISTAL(6 UNID.C/JUEGO)	UNID	12	FRANCIA	8,65
	JUEGOS DE VASOS DE CERVEZA(6UNID C/JUEGO)	UNID	40		6,58
	ARTICULOS DE VIDRIO VARIOS	UNID	10234		0,83
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA (PONCH MADISON)	UNID	16	FRANCIA	8,52
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA (ENSALADERAS)	UNID	36		3,04
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA	UNID	4786		1,53
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO CUADRADO (14 CMS)	UNID	972	FRANCIA	0,44
	CENICEROS DE VIDRIO (14 PRAGUE)	UNID	1944		0,29
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	6252		0,23
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO (AMBASSADOR)	UNID	300	ITALIA	1,74
	CENICEROS DE VIDRIO (TRAFALGAR)	UNID	50		1,21
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	500	FRANCIA	1,20
70.13.04.00	CENICEROS DE CRISTAL GRANDES	UNID	8	FRANCIA	3,31
	CENICEROS DE CRISTAL MEDIANOS	UNID	24		1,32
	CENICEROS DE CRISTAL VARIOS	UNID	368		1,18
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO (CUADRADO 14 CM.)	UNID	972	FRANCIA	0,46
	CENICEROS DE VIDRIO (14 PRAGUE)	UNID	1944		0,31
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	6252		0,24
70.14.05.00	VIDRIO FAROL P/MOTO	UNID	20	JAPON	1,02
70.14.05.00	CRISTAL FARO DELANTERO	UNID	40	BRASIL	4,88
	CRISTAL FARO TRASERO	UNID	40		1,47
70.14.05.00	CRISTALES PARA AUTOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	5,69
70.14.05.00	VIDRIO DE FARO	UNID	700	TAIWAN	0,52
70.14.05.00	VIDRIOS PARA FAROS	UNID	288	ARGENTINA	1,52
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO	UNID	33	BRASIL	2,61
70.14.05.00	VIDRIO DE FAROL DE MATRICULA PARA AUTOMOVILES	UNID	6	REINO UNIDO	1,21
70.14.05.00	CRISTALES DE FARO P.AUTOS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	4,55
70.14.89.00	LAMPARAS DE VIDRIO	UNID	100	ITALIA	27,37
70.14.89.00	VISOR DE VIDRIO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
70.15.01.00	CRISTALES PARA RELOJES	UNID	136	PANAMA	2,44
70.15.01.00	CRISTALES P/RELOJES	UNID	20	PANAMA	0,66
70.17.89.01	TUBOS DE SOLUBILIDAD PARA LABORATORIO LACTEO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	13,30
	ALCOHOLIMETROS PARA LABORATORIO DE LECHE	UNID	20		11,37
	OTROS IMPLEMENTOS DE VIDRIO P/LABORATOR.	UNID	536		6,73
70.17.89.01	UNIDAD DE PREPARACION DE GEL	UNID	1	SUECIA	228,92
70.17.89.01	EMBUDO DECANTACION	UNID	957	ESTADOS UNIDO	3,05
70.17.89.01	BUTIROMETROS PARA LECHE CON GRADUACION DE 0,1%	UNID	3000	SUIZA	2,05
	BUTIROMETROS PARA LABORATORIO PARA SUERO	UNID	500		4,23
	PIPETAS PARA LABORATORIO	UNID	500		1,63
70.17.89.01	UTENSILLOS PARA LABORATORIO	UNID	5	PAISES BAJOS	239,12
70.17.89.01	TUBOS SILICONADOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	11,82
70.17.89.99	40 CELDAS P/TINTOMETRO	UNID	40	REINO UNIDO	15,68
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	2000	BRASIL	0,51
70.20.01.10	ROVINGS		308000	BRASIL	0,01
70.20.02.20	ESPAGUETIS BARNIZADOS AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD DE 1 MT.DE LARGO	UNID	14000	JAPON	0,12
70.20.02.30	CINTA DE TEFLON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	25,00
70.20.02.90	CINTA DE EMPAQUE	UNID	216	ESTADOS UNIDO	1,18
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	2000	BRASIL	1,70
70.20.89.90	11000 PARES DE TAPONES AUDITIVOS EN GUATA MINERAL EN UNA CAJA	CAJA	1	SUECIA	634,86
70.20.89.90	FILTROS PARA APARATOS DE AIRE EN PIEZAS DE 20X1,5X0,5	UNID	3	BRASIL	540,00
70.21.01.01	TIRA DE CRISTAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	197,88
70.21.01.01	CUBETAS PARA ELECTROFORESIS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	4,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	U.F.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.21.89.00	VIDRIO DE PUERTA DE LAVARROPA	UNID	4	ITALIA	12,08
71.16.89.01	PULSERA P/RELOJES	UNID	30000	HONG KONG	0,10
71.16.89.01	REPUESTOS DE PULSERAS P/RELOJ	UNID	100	PANAMA	0,89
71.16.89.01	MALLAS PARA RELOJES	UNID	10	PANAMA	5,24
71.16.89.99	CADENAS	UNID	400	HONG KONG	0,15
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	2650	BRASIL	0,45
73.03.01.00	CHATARRA	KG.	150000	JAPON	0,03
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	40000	ARGENTINA	0,31
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	203600	ARGENTINA	0,31
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	75000	ARGENTINA	0,31
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	20000	ARGENTINA	0,28
73.10.01.00	ALAMBRON DE ACERO	KG.	10200	ARGENTINA	0,31
73.10.03.12	BARRAS REDONDAS DE MENOS 38 MM DE DIAMETRO	KG.	21795	BRASIL	0,27
73.10.03.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	28470	BRASIL	0,36
73.10.03.19	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO DE MAS DE 38 MMS DE DIAM.	KG.	116000	BRASIL	0,46
73.10.03.19	BARRAS REDONDAS DE MAS DE 38 MM DE DIAMETRO	KG.	18000	BRASIL	0,24
73.10.03.90	BARRAS EXAGONALES TREFILADAS	KG.	6000	BRASIL	0,49
73.10.03.90	AT HIERRO EN BARRAS REDONDAS P/USO IND.	KG.	23000	ARGENTINA	0,38
73.10.03.90	AT HIERRO EN BARRAS REDONDAS P/USO IND.	KG.	12000	ARGENTINA	0,44
73.10.89.19	BARRAS DE ACERO SAE 1045	KG.	22	BRASIL	247,56
73.11.02.10	PERFILES DE ACERO	TON.	140	R.DE SUDAFRIC	274,00
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO LAMINADO	KG.	5000	BRASIL	0,55
73.12.01.90	FLEJE DE ACERO LAMINADO EN FRIO 19X0,65 MMS	KG.	2500	BRASIL	1,14
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	15000	BRASIL	0,42
73.12.01.90	AT FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE	KG.	105000	ARGENTINA	0,33
73.12.01.90	PLACAS DE HENDER PARA LA INDUSTRIA GRAFICA		1150	R.F.ALEMANIA	0,63
73.12.89.00	AT FLEJE DE ACERO LAMINADO EN FRIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,94
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO	KG.	60000	BRASIL	0,28
73.13.03.00	AT CHAPA DE ACERO	KG.	64000	BRASIL	0,29
73.13.03.00	CHAPA HIERRO LAMINADA EN FRIO	KG.	100000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	268,00
73.13.04.90	AT HOJALATA	KG.	38110	BRASIL	0,76
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MATE TEMPLE 3 ESPESOR 0,27 MM. MEDIDAS 540 X 780 MM	KG.	25000	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 1, 3 Y 4 COBERTURA 0,25 O MEJOR, 811X892 MMS.	KG.	32850	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLES 1,3 Y 4 COBERTURA 0,25 O MEJOR DE 914X930 MMS.	KG.	21730	BRASIL	0,46
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	30000	BRASIL	0,59
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 ESPESOR 0,27 MED. 735 X 559 MMS	KG.	25000	BRASIL	0,61
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 2,3 Y 4, ESPESOR 0,22 MEDIDA 876 MM X 651 MM	KG.	66070	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 Y 4 ESP. 0,25 MEDIDA 914MM X 711 MM	KG.	57350	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA BRILLANTE TEMPLE 2 COATING 0,25 MED 33,1/16X34,15/16	KG.	29000	ESTADOS UNIDO	0,54
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 0.25 ESPESOR 0,28 MED.914X740 MMS	KG.	16130	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 0,25 ESPESOR 0,27 MED.540MM X 780 MMS	KG.	13500	BRASIL	0,60
73.14.01.19	ALAMBRE 23	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,84
	ALAMBRE 20	KG.	200		2,63
73.14.89.10	ALAMBRE DE ACERO	KG.	7000	ARGENTINA	0,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.14.89.20	ALAMBRE BLANDO	KG.	1	REINO UNIDO	85,82
73.14.89.90	ALAMBRE DE ACERO COBRIZADO DE 2,5X0,50MM	KG.	5000	CHILE	1,16
73.14.89.90	ALAMBRE COBREADO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,53
73.15.07.00	ALAMBRON DE ACERO	KG.	40000	ARGENTINA	0,31
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO SAE 4320	TON.	2	BRASIL	478,12
	BARRAS DE ACERO SAE 1144	TON.	14		321,05
	OTRAS BARRAS DE ACERO	TON.	27		318,43
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO	KG.	2140	BRASIL	0,60
73.15.10.90	AT BARRAS DE ACERO CROMONIQUEL MOLIBDENO	KG.	7000	BRASIL	1,39
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO SAE 12L14	KG.	26400	BRASIL	0,39
73.15.16.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE MAS DE 4,75 MM.	KG.	6970	R.DE SUDAFRIC	1,31
73.15.17.10	CHAPAS DE ACERO FINO	KG.	26012	BRASIL	0,32
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO INOX. DE 3 A 4,75 MMS.	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	1,31
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 3 MM A 4,75 MM.	KG.	3150	R.DE SUDAFRIC	1,66
73.15.20.11	CHAPA INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	5000	R.DE SUDAFRIC	1,40
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE HASTA 1.2 MM	KG.	1645	BRASIL	1,50
	CHAPAS ACERO INOXIDABLE HASTA 1.0 MM	KG.	550		1,13
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	3450	R.DE SUDAFRIC	1,24
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MM.	KG.	1055	R.DE SUDAFRIC	1,31
73.15.20.11	AT CHAPAS DE ACERO INOX.	KG.	1980	BRASIL	5,58
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1835	R.DE SUDAFRIC	0,86
73.15.20.11	AT CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	75	BRASIL	34,80
73.15.20.19	CHAPA ACERO SILICIO DE 0,50 DE ESPESOR	KG.	5000	BRASIL	0,63
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO AL CARBONO	KG.	2378	SUECIA	3,50
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	750	SUECIA	6,00
73.15.45.10	ALAMBRES DE ACERO P/HORMIGON PRETENSADO	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,46
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETRENSADO	KG.	205	R.DE SUDAFRIC	0,41
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETRENSADO	KG.	100	R.DE SUDAFRIC	0,46
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	715	ESPAÑA	1,77
73.15.45.29	ALAMBRE TIGRECTIC	KG.	10	ESTADOS UNIDO	47,41
73.15.45.29	ALAMBRE P/RESISTENCIAS ELECTRICAS TIPO ALFERON 20 DE 0,45 MM.DE DIAMETRO	KG.	500	FRANCIA	9,69
73.15.45.29	BARRAS MACIZAS DE ACERO SAE 12L14	KG.	9200	BRASIL	0,39
73.15.45.29	ALAMBRE DE KANTAL	KG.	40	SUECIA	14,90
73.18.02.99	TUBO NEGRO SIN COSTURA	KG.	6934	ARGENTINA	0,45
73.18.02.99	METROS EJES NO.79 Y 80	UNID	12	ESPAÑA	8,24
	METROS EJES NO. 35 Y 36	UNID	35		5,94
	METROS EJES VARIOS	UNID	36		3,95
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA 50.0 3/6M.	TON.	2	BRASIL	809,88
	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA 56.0 2/6M.	TON.	2		809,88
	OTROS TUBOS DE ACERO	TON.	12		604,82
73.18.89.99	TUBOS		1500	BRASIL	1,64
73.18.89.99	AT TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	133	BRASIL	10,38
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER		36000	ARGENTINA	0,21
73.18.89.99	TUBO DE HIERRO P/MAQUINA PROCESADORA DE CARNES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,53
73.20.01.11	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS (CURVAS)	UNID	15	BRASIL	5,22
	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS (UNIONES)	UNID	24		4,97
	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS (VARIAS)	UNID	574		1,98
73.20.01.19	ACCESORIOS DE CAÑERIAS (CRUCES DE 2")	UNID	20	BRASIL	2,52
	ACCESORIOS DE CAÑERIAS (UNIONES DE 2")	UNID	240		2,00
	ACCESORIOS DE CAÑERIAS (VARIOS)	UNID	23857		0,28
73.20.89.00	PLATINAS	UNID	1220	FRANCIA	19,11
73.20.89.00	PLATINAS	UNID	520	BRASIL	17,51
73.20.89.00	ARTICULACIONES GIRATORIAS	UNID	12	ARGENTINA	5,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.20.89.00	ACOPLES DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	60,50
73.20.89.00	CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE(772 FSS)	UNID	5	BRASIL	16,44
	CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE(769 FSS)	UNID	20		11,78
	CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE(VARIAS)	UNID	50		5,04
73.20.89.00	TE NORMAL DE ACERO FORJADO DE 10"	UNID	10	ARGENTINA	11,66
	CODO A 90% DE ACERO FORJADO DE 6"	UNID	20		10,72
	OTROS ACCESORIOS DE TUBERIAS DE ACERO FORJADO PARA SOLDAR	UNID	1623		1,32
73.23.89.00	TAMBORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	200,00
73.23.89.00	BIOSTATO PARA CONSERVACION DE SEMEN	UNID	1	FRANCIA	846,25
73.24.89.01	GARRAFAS CONT.NITROGENO LIQUIDO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	515,24
73.24.89.99	TANQUES DE OXIGENO PARA BUCEO	UNID	3	ITALIA	253,35
73.25.89.00	CABLE CALEF.	UNID	20	BRASIL	1,06
73.25.89.00	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 12 MM	MT.	500	BRASIL	0,56
	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 10 MM	MT.	2000		0,39
	CABLE DE ACERO GALVANIZADO VARIOS ESP.	MT.	9000		0,22
73.25.89.00	ESLINGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	284,20
73.25.89.00	CABLES PARA CICLOMOTORES	UNID	105000	TAIWAN	0,05
73.25.89.00	CABLES DE ACERO GALV. 6 X 36 3/8"		200	BRASIL	0,68
	CABLES DE ACERO GALV. 6 X 36 5/16"		132		0,59
	CABLES DE ACERO GALV. OTROS		2392		0,26
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	KG.	132	JAPON	10,33
73.25.89.00	CABLE DE ACELERADOR	UNID	10	BRASIL	2,79
	CABLE CUENTA KILOMETROS	UNID	50		2,25
73.27.01.91	MALLAS PARA FILERAS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	11500	R.F.ALEMANIA	0,18
73.29.01.01	CADENA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,20
73.29.01.01	CADENA DE RODILLOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,50
73.29.01.01	CADENAS P/BICICLETAS	UNID	1000	TAIWAN	0,69
	CADENAS P/MOTOCICLETAS	UNID	4500		1,35
73.29.01.01	CADENAS PARA CICLOMOTORES	UNID	5000	TAIWAN	1,63
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	6100	TAIWAN	1,54
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION P.AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,06
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION	UNID	500	TAIWAN	0,55
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION P/MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,51
73.29.01.01	CADENA COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	290,83
	CADENA COMPLETA	UNID	1		290,83
	CADENA DE RODILLO	UNID	2		78,48
73.29.01.01	CADENA BICICLETA (120)	UNID	600	TAIWAN	2,14
	CADENA BICICLETA (106)	UNID	600		1,76
	CADENAS BICICLETAS VARIAS	UNID	2500		1,10
73.29.01.99	CADENAS	KG.	350	TAIWAN	1,00
73.29.90.01	ESLABON DE CADENA TIPO ASA-50-2 PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	1	BRASIL	62,00
	ESLABON DE CADENA TIPO ASA-50 PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	1		31,00
	REDUCCION Y ENMIENDA DE CADENA PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	8		0,57
73.29.90.01	ESLABON CADENA ARTICULADA(5CMTS.)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,57
73.29.90.01	UNION CADENA (428)	UNID	1000	TAIWAN	0,07
	UNION CADENA (420)	UNID	1000		0,06
	UNION CADENA (415)	UNID	1000		0,06
73.31.01.21	SEMILLAS PARA CALZADO C/CJA.CON 50 PAQ. DE 500 GRS.C/U TOTAL POR CAJA 25 KGS.	CAJA	73	ARGENTINA	37,34
73.31.89.31	CHINCHES BRONCEADAS EN CAJAS DE 100 UNID	CAJA	5000	R.F.ALEMANIA	0,13
73.31.89.33	CHINCHES DE 3 PATAS EN CAJAS DE 100 UNID	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	1,17
73.32.01.00	GANCHOS CON ROSCA	UNID	6336	TAIWAN	0,05
73.32.02.03	PERNOS P/MAQ.ROTATIVA DE CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	141,39
73.32.02.03	TRONILLOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,75
73.32.02.03	TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL	UNID	22	SUIZA	2,05
73.32.02.03	TORNILLO TAPA CILINDRO	UNID	200	BRASIL	0,40
73.32.02.03	BULONES	UNID	44	ARGENTINA	2,96
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	57	R.F.ALEMANIA	0,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	TORNILLOS P/PALA MECANICA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	3,39
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	86,73
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO PARA COMPUTADORA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	0,02
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,21
73.32.02.03	EJE PRINCIPAL DE MOTOS	UNID	10	JAPON	0,53
	PERNO PUNTAL DE MOTOS	UNID	100		0,13
	OTROS TORNILLOS PARA MOTOS	UNID	300		0,03
73.32.02.03	TUERCA TAPA CILINDRO PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	2,28
	ESPARRAGO DE PLATINA PARA OMNIBUS	UNID	500		1,25
	OTROS TORNILLOS Y TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	752		0,34
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,31
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3,33
73.32.02.03	TUERCA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	0,70
73.32.02.03	TUERCA DE VALVULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,98
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1	BRASIL	5,07
73.32.02.03	TORNILLOS CON TUERCA PARA COMPUTADORA	UNID	7	JAPON	0,10
73.32.02.03	TORNILLO CON TUERCA PARA COMPUTADORA	UNID	7	JAPON	0,09
73.32.02.03	ESPARRAGO CORTO BANCADA P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	2,49
73.32.02.03	TORNILLOS SUSPENSION	UNID	20	BRASIL	1,40
	TORNILLOS BANCADA	UNID	50		0,70
	OTROS TORNILLOS Y TUERCAS	UNID	430		0,48
73.32.02.03	PERNO PARA MAQUINA GRAPADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	59,19
73.32.02.03	TUERCA P/TAPAS CILINDROS	UNID	1.000	ARGENTINA	0,27
73.32.02.03	PERNO ARTICULACION PARA MAQUINA IMPRESO-RA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,70
73.32.02.03	TUERCAS BULON CORONA P/OMNIBUS	UNID	120	REINO UNIDO	1,80
73.32.02.03	TUERCAS	KG.	11	BRASIL	12,02
73.32.02.03	TORNILLO DE REGULACION PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	1	BRASIL	0,55
	TORNILLO M-10X70 PARA ENFARDADORA DE FO-RRAJE	UNID	1		0,23
	TORNILLO Y TUERCAS PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	7		0,20
73.32.02.03	TORNILLOS P/MAQUINAS	UNID	2475	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO	UNID	200	SUIZA	0,84
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,60
73.32.02.03	TUERCAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,90
73.32.02.03	TORNILLO PRISIONERA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,38
	TUERCA HEXAGONAL	UNID	4		0,54
	TORNILLO CILINDRICO	UNID	3		0,09
73.32.02.03	TORNILLOS S 1473 P/MAQ.CIRC.DE TEJ.DE PUNTO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,39
	TORNILLOS S 2238 P/MAQ.CIRC.DE TEJ.DE PUNTO	UNID	80		0,34
	VARIOS TORNILLOS P/MAQ.CIRC.DE TEJ.DE PUNTO	UNID	360		0,20
73.32.02.03	TORNILLOS Y TUERCAS PARA MOTOCICLETAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	375	TAIWAN	1,62
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,05
73.32.02.03	TORNILLOS P/TELARES	UNID	8	FRANCIA	0,17
73.32.02.03	TUERCAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T57	UNID	4	ESTADOS UNIDO	29,49
	TORNILLOS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T75	UNID	2		6,57
	TORNILLOS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T06	UNID	40		0,62
73.32.02.03	TORNILLOS PARA VEHICULOS	UNID	1017	BRASIL	0,58
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	52	BRASIL	0,17
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA BOBINADORAS DE HILANDERIA EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	0,09
73.32.02.03	TUERCAS PARA MOTOS	UNID	600	TAIWAN	0,08
73.32.02.03	TUERCAS DE RUEDA PARA AUTOMOVILES	UNID	28	REINO UNIDO	1,39
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	116	JAPON	0,47
73.32.02.03	AT TUERCAS ESPIGONES	UNID	24	BRASIL	0,93

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	30	BRASIL	0,20
	TUERCAS	UNID	20		0,14
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	29850	TAIWAN	0,03
73.32.02.03	TORNILLOS PARA CAJA DE CAMBIOS DE AUTO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,47
73.32.02.03	BULONES 5J4771 P/MAQ.DE OBRAS VIAL.	UNID	250	ITALIA	0,40
73.32.02.03	TORNILLOS P/CAMIONES EN CAJAS DE 250 C/U	CAJA	4	ITALIA	124,43
73.32.02.03	PERNO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,90
	DEDO DOBLE	UNID	30		9,30
	CONJUNTO DEDO	UNID	737		0,63
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,44
73.32.02.03	BULON DE ACOPLAMIENTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	275,39
73.32.02.03	TORNILLOS P/MAQUINA	UNID	1000	ESPAÑA	0,16
73.32.02.03	TORNILLOS ACERO P/OMNIBUS	UNID	24	REINO UNIDO	3,51
73.32.02.11	TORNILLOS TIPO ALLEN M-10X75	UNID	1	BRASIL	2,30
	TORNILLOS TIPO ALLEN M-10X45	UNID	1		2,08
	TORNILLOS TIPO ALLEN M-12X40	UNID	3		1,80
73.32.02.99	TORNILLOS 3/4 X 7	UNID	60	CANADA	0,70
	TORNILLOS 3/4 X 3	UNID	400		0,30
	TORNILLOS Y TUERCAS VARIAS	UNID	109445		0,03
73.32.02.99	PERNOS ROSCADOS P/TELARES	UNID	150	SUIZA	0,37
73.32.02.99	TORNILLOS HEXAGONALES GRADO 5 ROSCA GRUESA DE 3/74" X 12	UNID	30	CANADA	3,20
	TORNILLOS HEXAGONALES GRADO 5 ROSCA GRUESA DE 3/74" X 11	UNID	30		2,99
	TORNILLOS HEXAGONALES EN CAJAS DE 5 UNIDADES	CAJA	29477		0,28
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,06
73.32.03.99	SEGMENTO DE RECAMBIO DE CUERO RAPIDO P/SIERRA CIRCULAR	UNID	12	ESPAÑA	7,21
73.32.04.01	PASADORES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,32
73.32.04.01	CHAVETAS PLANAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	41,42
73.32.04.01	CHAVETA DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,21
73.32.04.01	CHAVETAS PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,32
73.32.04.01	SEGUROS PARA MOTOS (KITS DE PISTON)	UNID	15	JAPON	0,06
73.32.04.01	SEGUROS DE PISTON DE MOTOS(KITS PISTON)	UNID	9	JAPON	0,16
73.32.04.01	SEGUROS PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	0,03
73.32.04.01	SEGURO PARA MOTOS KITS DE PISTON	UNID	15	JAPON	0,16
73.32.04.01	SEGUROS ESPECIALES	UNID	131	ESTADOS UNIDO	0,74
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,00
73.32.04.01	CHAVETAS PLANAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,24
73.32.04.01	SEGUROS CAJA DE CAMBIOS	UNID	20	BRASIL	0,60
	SEGUROS BARRA ESTABILIZADORA	UNID	100		0,17
	OTROS SEGUROS PARA AUTOS	UNID	300		0,08
73.32.04.01	CHAVETAS PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	9	BRASIL	2,15
73.32.04.01	ESPIGAS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.04.01	XZ SEGUROS DE ACERO P/MAQUINAS EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	5	SUIZA	1,09
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,01
73.32.04.01	CHAVETAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	75	JAPON	0,01
73.32.04.01	CAJAS DE 15000 CHAVETAS DE 32 MM	CAJA	1	TAIWAN	21,49
	CAJAS DE 7000 CHAVETAS DE 76 MM	CAJA	3		13,78
	OTRAS CAJAS DE CHAVETAS DE 7000 C/U	CAJA	255		6,11
73.32.04.01	SEGUROS DE CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	52	REINO UNIDO	0,16
73.32.04.01	SEGURO PARA AUTOS	UNID	125	JAPON	0,21
73.32.04.01	CHAVETAS PARA BOBINADORES DE HILANDERIA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	250	TAIWAN	0,03
73.32.04.01	TRABAS PARA CAJA CAMBIOS	UNID	100	ARGENTINA	0,14
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,29
73.32.05.01	ANILLO DE PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,41
	ARANDELA DE AJUSTE	UNID	16		0,75
	OTROS ANILLOS Y ARANDELAS	UNID	54		0,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.05.01	CAJAS DE 200 ARANDELAS PRESION 3/4"	CAJA	25	TAIWAN	6,61
	CAJAS DE 80 ARANDELAS PRESION 1"	CAJA	13		6,07
	OTRAS CAJAS DE ARANDELAS DE 80 C/U	CAJA	305		5,13
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	1200	TAIWAN	0,03
73.32.05.07	ARANDELA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10	REINO UNIDO	0,23
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	60	REINO UNIDO	5,71
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	BRASIL	0,63
73.32.05.07	ARANDELAS PARA CICLOMOTORES	UNID	210	ARGENTINA	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,83
73.32.05.07	ARANDELA DE EMPUJE P/OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	1,20
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	4,39
73.32.05.07	ARANDELA PLANA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	0,42
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELA PARA AUTOMOTORES DIAM. 2 CM.	UNID	20	BRASIL	0,09
	ARANDELA PARA AUTOMOTORES DIAM. 1,5CM.	UNID	20		0,08
73.32.05.07	ARANDELA DE HIERRO TIPO ESTRELLA	UNID	3	JAPON	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO PARA COMPUTADORAS	UNID	3	JAPON	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEHICULOS	UNID	250	BRASIL	0,25
73.32.05.07	ARANDELAS DIFERENCIAL	UNID	10	BRASIL	3,00
	ARANDELAS CAJA DE CAMBIOS	UNID	160		2,14
	OTRAS ARANDELAS PARA CAMIONES	UNID	150		0,32
73.32.05.07	ARANDELAS	KG.	34	BRASIL	2,97
73.32.05.07	ANILLOS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS C/MOTOR	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,50
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	235	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,50
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2455	BRASIL	0,13
73.32.05.07	ARANDELAS DISTANACIADORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,24
73.32.05.07	ARANDELAS DIFERENCIAL	UNID	6	REINO UNIDO	5,00
	ARANDELAS CAJA DE CAMBIOS	UNID	10		3,00
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MOTOS	UNID	1400	TAIWAN	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS DE MULTIPLE PARA AUTOMOVILES	UNID	50	REINO UNIDO	1,02
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	25	JAPON	1,22
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4130	TAIWAN	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS 2S8959 Y 2S8969	UNID	74	ITALIA	0,37
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	26,75
73.32.05.07	ARANDELAS PARA CAJA CAMBIOS	UNID	40	ARGENTINA	0,31
73.33.01.99	AGUJAS PARA COSER A MANO EN PAQUETES DE 144 UNIDADES	UNID	600	CHECOSLOVAQUI	10,00
	AGUJAS PARA COSER A MANO EN PAQUETES DE 1000 UNID.	UNID	1000		1,25
73.34.01.99	ALFILERES DE GANCHO EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	10,38
73.35.04.00	RESORTES DE SUSPENSION 8228	UNID	2	ESTADOS UNIDO	28,70
	RESORTES DE SUSPENSION 638	UNID	1		22,52
73.35.04.00	RESORTES (PEDAL Y CAB.ACEL.)	UNID	20	BRASIL	0,05
73.35.04.00	RESORTE DE TORSION DE MOTOS	UNID	100	JAPON	0,34
73.35.04.00	RESORTES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	1,18
73.35.04.00	RESORTE PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	503,75
73.35.04.00	RESORTES ESPOLON	UNID	35	BRASIL	0,05
73.35.04.00	RESORTE DEL RETESADOR PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	1	BRASIL	0,48
	ARO ELASTICO PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	UNID	4		0,03
73.35.04.00	RESORTES	UNID	810	R.F.ALEMANIA	0,05
73.35.04.00	REP.PARA AUTOMOTORES(ESPIRALES NO.42350 GH)	UNID	2	ARGENTINA	27,50
	REP.PAA AUTOMOTORES (ESPIRALES NO.42350 HA)	UNID	2		25,67
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES(ESPIRALES)	UNID	123		7,21
73.35.04.00	RESORTE PARA AUTOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	2,61
73.35.04.00	RESORTES DE HIERRO PARA MOTOCICLETA	UNID	400	TAIWAN	0,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T32	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,07
	RESORTES DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 36	UNID	12		3,49
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	0,24
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	0,16
73.35.04.00	RESORTES PARA DISTRIBUIDORES	UNID	80	BRASIL	0,22
73.35.04.00	RESORTE	UNID	500	TAIWAN	0,06
73.35.04.00	RESORTES P/MOTO	UNID	5	JAPON	0,55
73.35.04.00	RESORTE DE ARRANQUE PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	0,42
73.35.05.00	MUELLES PARA VALVULAS DE DESCARGA PARA MAQ. TEXTIL	UNID	27	R.F.ALEMANIA	36,71
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,44
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,95
73.35.05.00	RESORTES	UNID	10	SUIZA	0,22
73.35.05.00	RESORTE PARA MAQUINA GRAPADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,46
73.35.05.00	RESORTE A PRESION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,76
73.35.05.00	RESORTES P/TELARES	UNID	8	FRANCIA	2,37
73.35.05.00	RESORTE DE LAMINAS PARA BOBINADORAS DE HILANDERIA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,10
73.35.05.00	RESORTES DE COLADA	UNID	200	BRASIL	31,45
73.35.07.00	RESORTE PARA MOTOR DE APISONADORA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,43
73.35.08.00	RESORTES P/EXPECTROMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,31
73.35.89.99	RESORTE DE VALVULA	UNID	20	ARGENTINA	0,89
73.35.89.99	RESORTES	UNID	41	ESTADOS UNIDO	0,32
73.35.89.99	RESORTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,16
73.35.89.99	RESORTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,16
73.35.89.99	RESORTES	UNID	195	ESTADOS UNIDO	0,37
73.35.89.99	RESORTE DE VALVULA	UNID	15	REINO UNIDO	2,08
73.35.89.99	RESORTES P/PROYECT.DE CINE 16 MMS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,34
73.35.89.99	RESORTE P/FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,90
73.35.89.99	RESORTES PARA CIERRAPUERTAS	UNID	40	CHECOSLOVAQUI	1,92
73.35.89.99	RESORTE	UNID	12	PAISES BAJOS	2,16
73.36.89.10	COCINAS 5 HORNALLAS	UNID	2	ITALIA	205,00
	COCINAS 4 HORNALLAS	UNID	1		119,00
73.36.90.21	TAPA QUEMADOR COCINA	UNID	18	ITALIA	1,57
73.38.01.19	CUERPO DE OLLA A PRESION	UNID	1	FRANCIA	7,96
73.38.01.19	ARTICULOS PARA ECONOMIA DOMESTICA DE ACERO INOXIDABLE(CHAMPAÑERAS)	UNID	12	BRASIL	7,91
	ARTICULOS PARA ECONOMIA DOMESTICA DE ACERO INOXIDABLE (JUEGOS DE 7 PIEZAS/CAFE	UNID	13		7,80
	OTROS ARTICULOS PARA ECONOMIA DOMESTICA DE ACERO INOXIDABLE)	UNID	2350		0,67
73.38.01.20	PORTACHAMPAGNE	UNID	2	ITALIA	30,25
	CUBO DE HIELO	UNID	2		28,52
	OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS DE ACERO	UNID	151		13,50
73.38.01.20	PLATOS DE 40 CM EN ACERO INOXIDABLE	UNID	20	BRASIL	5,77
	CHAMPAGNERA EN ACERO INOXIDABLE	UNID	4		7,91
	BANDEJAS DIVERSAS EN ACERO INOXIDABLE	UNID	1452		1,49
73.38.01.20	ESPATULAS PARA COCINA	UNID	240	BRASIL	0,58
73.38.01.20	POSAVASOS DE METAL	UNID	864	HONG KONG	0,26
73.38.02.90	CENICEROS DE ACERO INOX.(6606/00)	UNID	24	BRASIL	1,32
	CENICEROS DE ACERO INOX.(6605/00)	UNID	350		0,30
73.40.89.13	MUNICIONES DE EJE CAJA CAMBIO P.AUTOS	UNID	5	JAPON	0,04
73.40.89.13	BOLITAS DE ACERO CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	37,99
73.40.89.17	APRETACABLES PARA MOTOCICLETAS	UNID	5000	TAIWAN	0,06
73.40.89.22	APRETACABLES	UNID	2500	ITALIA	0,33
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,15
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	200	BRASIL	0,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.40.89.23	ABRAZADERAS CV 250 EN CAJAS DE 100	UNID	1	JAPON	6,93
	ABRAZADERAS CV 150/200 EN CAJAS DE 100	UNID	3		1,55
	ABRAZADERAS CV 100 EN CAJAS DE 100	UNID	5		0,92
73.40.89.23	ABRAZADERA P/MAQUINA PROCESADORA D/CARNE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,53
73.40.89.33	ESTUCHES PARA LAPICES LABIALES	UNID	3000	FRANCIA	0,70
73.40.89.45	JUNTA DE TAPA	UNID	12	ARGENTINA	0,40
73.40.89.45	JUNTAS DE METAL	UNID	74	ESTADOS UNIDO	1,13
73.40.89.53	LLAVEROS DE METAL Y PLASTICO	UNID	1300	ARGENTINA	0,41
73.40.89.89	TAPA AGUJEROS DE METAL	UNID	2000	ESPAÑA	0,03
73.40.89.89	DISCOS DE RUPTURA P/CABEZAS DE RUPTURA RH-36-4 VALOR DE RUPTURA 360 PSIG A 72GF	UNID	10	ESTADOS UNIDO	18,50
	CABEZAS DE DISCO RUPTURA 1/4"NPT MACHO CON DISCOS DE RUPTURA VALOR RUP.360 PSIG	UNID	10		29,60
73.40.89.89	GRAPAS	KG.	50	BRASIL	8,65
73.40.89.89	CANAL PARA SACABOCADO (INDUSTRIA GRAFICA		120	R.F.ALEMANIA	1,30
73.40.89.99	CUPULAS P/AEROSOLES	UNID	50000	PORTUGAL	0,05
73.40.89.99	PALANCA DE AJUSTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,17
73.40.89.99	AT RIELES PARA BORNERA	UNID	2	BRASIL	7,00
73.40.89.99	VARILLA SOPORTE RECTIFICADOR ELECTRONICO	UNID	1	JAPON	58,03
	PORTADOR DE RECTIFICADOR ELECTRONICO	UNID	30		1,93
	MANGO DEL PORTADOR RECTIFICADOR ELECT.DE METAL	UNID	30		1,74
73.40.89.99	AT AROS DE PROTECCION INSERTOS P/PISTONES DIESEL RT 913	UNID	700	ARGENTINA	1,91
	AROS DE PROTECCION INSERTOS P/PISTONES DIESEL RT 87/6	UNID	600		1,84
73.40.89.99	ARCOS DE ALAMBRE AL CARBONO P/SOUTIENS	CAJA	5450	BRASIL	0,24
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE 6,5 MM	KG.	20000	CHILE	1,70
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	1,70
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	1,70
74.03.02.29	ALAMBRES DE LATON	KG.	2493	ARGENTINA	3,06
74.03.02.90	ALAMBRE DE COBRE	KG.	30	ESTADOS UNIDO	29,44
74.04.01.00	PLACAS DE BRONCE	UNID	35	JAPON	539,51
74.05.01.00	LAMINAS DE COBRE EN ROLLOS DE 6"X100" ESPESOR: 0,010 MM	UNID	5	CANADA	14,22
	LAMINAS DE COBRE EN ROLLOS DE 6" X 100" ESPESOR: 0,008 MM.	UNID	3		12,17
	LAMINAS DE COBRE EN ROLLOS DE 6" X 100" ESPESOR ENTRE 0,001 Y 0,007 MM	UNID	55		9,46
74.06.00.00	POLVO DE COBRE	KG.	20	ESTADOS UNIDO	35,23
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE 50,80 MMS DE DIAMETRO INTERIOR	KG.	100	ARGENTINA	3,62
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE 3/16"	KG.	500	BRASIL	2,57
	TUBOS DE COBRE 7/16"	KG.	300		2,42
	OTROS TUBOS DE COBRE	KG.	5500		2,40
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE DE 2"X1,5 MM	KG.	500	BRASIL	2,37
	TUBOS DE COBRE DE 20,8X2,2 MM	KG.	500		2,32
74.08.89.10	CODOSDE BRONCE	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	0,70
74.08.89.10	AT ACCESORIOS P/TUBERIAS	UNID	364	BRASIL	1,10
74.08.89.10	CONEXION (TEE)	UNID	50	BRASIL	1,29
	CONEXION (UNION)	UNID	20		1,20
	CONEXIONES (VARIAS)	UNID	2650		0,55
74.08.89.10	JUNTA TOPE P/PROCESADORA DE CARNE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,18
74.08.89.20	COLLARES S 9/16 PARA EQUIPO DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	100	FRANCIA	0,68
74.08.89.20	CONEXION DE BRONCE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,38
74.08.89.20	CONEXIONES DE BRONCE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,43
74.10.89.00	MALLAS DESOLDADORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,57
74.15.03.90	ARANDELAS	UNID	300	BRASIL	0,26
74.19.02.01	JUNTA TAPA DE CILINDRO	UNID	1200	JAPON	0,21
74.19.89.99	4590 TERMINALES DE COBRE PARA CABLES EN CAJAS DE 100	UNID	1	JAPON	1,79
75.01.03.00	NIQUEL ELECTROLITICO	KG.	2000	CANADA	5,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
75.03.02.00	POLVO "TUNGTEC"	KG.	5	ESTADOS UNIDO	77,36
75.03.02.00	POLVO DE NIQUEL	KG.	115	ESTADOS UNIDO	32,04
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	5000	ARGENTINA	1,57
76.01.02.00	LINGOTES DE ALUMINIO	KG.	1900	BRASIL	2,51
76.02.03.99	ALAMBRE DE ALUMINIO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	24,15
76.03.00.00	DISCOS DE ALUMINIO	UNID	2800	FRANCIA	1,33
76.04.89.99	HOJAS AUTOADHESIVAS DE ALUMINIO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,34
76.06.01.00	TUBOS HUECOS DE ALUMINIO NO.22	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,08
	TUBOS HUECOS DE ALUMINIO NO.20	UNID	50		1,50
	OTROS TUBOS HUECOS DE ALUMINIO	UNID	1150		0,44
76.15.02.19	DECORADOR DE TORTA	UNID	288	HONG KONG	0,88
76.15.02.19	ASADERAS PARA HORNO DE 41X29CM	UNID	50	FRANCIA	4,75
	ASADERAS PARA HORNO DE 37X27CM	UNID	50		3,79
	ARTICULOS DE COCINA VARIOS	UNID	140		2,98
76.16.04.19	ARANDELAS DE ALUMINIO	UNID	164	REINO UNIDO	0,80
76.16.04.40	REMACHES EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	4,05
76.16.04.40	REMACHES DE ALUMINIO A GRANEL	KG.	3	FRANCIA	8,11
76.16.04.91	CLIPS MEDIDA S-747 EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	90	R.F.ALEMANIA	6,30
	CLIPS MEDIDA S-744 EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	90		5,17
	OTROS CLIPS EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	990		2,79
76.16.04.99	CLIPS DE ALUMINIO PARA BOLSAS CRYOVAC P/ ENVASADO DE QUESO AL VACIO MODELO Z 411	CAJA	20	ARGENTINA	301,50
	CLIPS DE ALUMINIO P/BOLSAS CRYOVAC P/EN-VASADO DE QUESO AL VACIO MODELO 400	CAJA	2		336,50
76.16.06.90	CONJUNTO MASCARA	CAJA	10	BRASIL	170,47
76.16.89.99	SOPORTES PARA TUBOS DE LABORATORIO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	48,05
76.16.89.99	AT CLIPS DE ALUMINIO P/CERRAR BOLSAS EN ADM.TEM.EN CAJAS DE 500 CLIPS C/70	CAJA	275	ARGENTINA	9,97
76.16.89.99	AT CLIPS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 25000 UNIDADES C/U	CAJA	50	ITALIA	141,48
76.16.89.99	AT CLIPS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 25.000 UNIDADES CADA UNA	CAJA	20	ITALIA	165,28
76.16.89.99	TAPAS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	420	ARGENTINA	12,44
76.16.89.99	CLIPS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 50000 UNID	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	531,60
76.16.89.99	JIC DE MONTAJE PLAQUETA	UNID	1	JAPON	98,26
	JIC MONTAJE PASE PANEL DELANTERO	UNID	2		66,32
	OTROS JIC PARA TV COLOR	UNID	2		38,13
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	10000	MEXICO	0,52
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	7950	MEXICO	0,52
78.01.02.91	PLOMO EN BRUTO	KG.	20000	ARGENTINA	0,41
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	60000	MEXICO	0,42
78.01.02.91	PLOMO EN BRUTO	KG.	70000	MEXICO	0,42
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	15000	MEXICO	0,70
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	KG.	40000	MEXICO	0,67
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	10000	MEXICO	0,68
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	0,68
80.02.89.01	CARRETE DE SOLDADURA	UNID	30	JAPON	8,12
80.02.89.99	VARILLA DE SOLDADOR	UNID	5000	JAPON	0,50
81.02.02.00	ALAMBRE MOLIBDENO	KG.	7	AUSTRIA	158,77
82.01.02.03	MACHETE PULIDO 30 X 20" EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	20	BRASIL	12,88
	MACHETE PULIDO 30X18" EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	30		12,40
82.01.02.12	HACHAS DE 4 LIBRAS EN CAJAS DE 12	CAJA	15	BRASIL	32,33
	HACHAS DE 3.5 LIBRAS EN CAJAS DE 12	CAJA	30		30,96
	HACHAS DE 3 LIBRAS EN CAJAS DE 12	CAJA	5		30,12
82.02.01.19	SIERRAS DE MANO	UNID	500	REINO UNIDO	3,03
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	25	REINO UNIDO	2,13
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES	UNID	5	ESPAÑA	158,65
82.02.03.10	SIERRAS CIRCULARES DE 100 X 1,00 X 22	UNID	335	CHECOSLOVAQUI	1,21
82.02.03.99	HOJAS PARA SIERRAS DE MANO	UNID	1170	REINO UNIDO	2,18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.03.01.99	PINZAS TIPOGRAFICAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,10
82.03.01.99	PINZAS MORSA PARA CAÑOS	UNID	5	BRASIL	6,15
	PINZAS MORSA TIPO "U"	UNID	5		6,14
	PINZAS MORSA Y PICO DE LORO	UNID	130		3,01
82.03.01.99	PINZA ESPECIAL P/ARREGLAR DEFECTOS EN LA TELA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,74
82.03.01.99	PINZA A AIRE	UNID	3	JAPON	65,76
	PINZA DE SOLDADURA DE YOGOS	UNID	1		17,02
	OTRAS PINZAS	UNID	47		3,26
82.03.01.99	PINZA RESORTE VALVULA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,45
82.03.89.07	LLAVES AJUSTABLES DE 18"	UNID	5	ARGENTINA	6,24
	LLAVES AJUSTABLES DE 15"	UNID	16		4,44
	LLAVES AJUSTABLES DIVERSAS	UNID	280		1,94
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE P/BICICLETAS	UNID	20	ESPAÑA	1,07
82.03.89.07	TORCOMETROS PARA 200 LBS	UNID	4	BRASIL	18,13
	LLAVES DE AJUSTE COMBINADAS DE 2"	UNID	5		11,35
	LLAVES DE AJUSTE	UNID	2851		0,97
82.03.89.07	LLAVE DE BUJIA	UNID	40	TAIWAN	0,33
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES PU COMBINADOS NO.50	UNID	5	ARGENTINA	38,71
	CAJAS METALICAS CON BOCALLAVES NO.184	CAJA	3		24,93
	LLAVES DIVERSAS	UNID	6033		0,72
82.03.89.99	LLAVE DE AJUSTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	106,54
82.03.89.99	LLAVES COMBINADAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,36
82.03.89.99	LLAVES FIJAS PARA RUEDAS	UNID	12	BRASIL	1,86
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,43
82.04.01.30	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	UNID	1123	HONG KONG	0,24
	JUEGOS DE DESTORNILLADORES	UNID	950		0,19
	OTROS DESTORNILLADORES	UNID	1200		0,11
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	20	TAIWAN	0,27
82.04.01.30	DESTORNILLADOR AUTOMATICO A AIRE POTENCIADO	UNID	5	JAPON	166,34
	DESTORNILLADOR SEMI AUTOMATICO A AIRE POTENCIADO	UNID	2		139,26
	OTROS DESTORNILLADORES A AIRE POTENCIADO	UNID	14		27,95
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 318480/90	UNID	5	R.F.ALEMANIA	31,24
	DESTORNILLADORES 319330/90	UNID	5		25,62
	DESTORNILLADORES VARIOS	UNID	2525		2,99
82.04.01.57	INYECTORES DE ACEITE	UNID	1	PAISES BAJOS	140,29
82.04.01.90	ESPATULAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,07
82.04.01.90	EXTRACTORES DE POLEAS 160 MMS	UNID	5	BRASIL	10,82
	EXTRACTORES DE POLEAS 120 MMS	UNID	5		7,30
	EXTRACTORES DE POLEAS Y DE FILTROS PUNTOS DE MARCAR Y PUNZONES	UNID	90		1,19
82.04.01.90	AFILADORAS DE CADENAS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	17,89
82.04.01.90	JUEGO DE PUNTEROS PARA DESTORNILLADOR DE IMPACTO	UNID	200	TAIWAN	0,50
82.04.01.90	PATA DE PRUEBA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,65
82.04.01.90	CEPILLO PARA CARPINTERO NO.4	UNID	40	BRASIL	8,81
	CEPILLO PARA CARPINTERO NO.3	UNID	30		8,23
	HIERROS PARA CEPILLOS DE CARPINTERO VARIOS	UNID	450		1,31
82.04.01.90	APLICADOR DE CINTA ADHESIVA PARA CERCO DE ENVASES	UNID	200	TAIWAN	3,02
82.04.01.90	BRAZOS P/ANUDADORA DE MANO	UNID	32	ESTADOS UNIDO	2,48
82.04.01.90	TOPE DE RESORTE P/ENGRAMPADORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	2,12
82.04.01.90	50 RASCA PIPAS	UNID	50	ITALIA	0,92
82.04.01.90	MAQUINAS DOBLADORAS DE CAÑO MANUALES	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	157,02
82.04.01.90	DISPENSADOR DE CINTA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,75
82.04.01.90	DISPENSADOR DE NOTAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,88
82.04.01.90	BURILES DE RETOQUE	UNID	3	ITALIA	13,03
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	1440	HONG KONG	0,34
82.04.02.04	INMERSORES PARA TE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	24	HONG KONG	2,10
82.04.02.08	RUEDA PARA MARCAR RAVIOLES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	24	HONG KONG	4,45
82.04.02.09	CORTAHUEVOS DE ACERO	UNID	1152	HONG KONG	0,49
	CORTAHUEVOS PLASTICOS	UNID	1723		0,40

NALADI	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.04.02.09	CORTATOMATES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	48	HONG KONG	4,35
82.04.02.99	DESTAPADORES	UNID	5	ITALIA	11,82
	ROMPE NUECES	UNID	5		8,86
	OTRAS HERRAMIENTAS DE USO DOMESTICOS	UNID	335		5,53
82.04.02.99	EXPRIMIDORES DE ACERO	UNID	12	BRASIL	2,40
82.04.02.99	1500 DESTAPADORES DE METAL Y PLASTICO	UNID	1500	ARGENTINA	0,95
82.04.02.99	RALLADORES DE ACERO INOXIDABLE EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	35	HONG KONG	3,80
82.04.89.00	JGO.REBANAR VALVULAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	134,05
82.05.01.21	BROCAS DE CENTRAR 0200	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	0,55
	BROCAS DE SENTRAR 0160	UNID	30		0,50
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS 2540	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	4,59
	BROCAS CILINDRICAS 2222	UNID	5		3,83
	BROCAS CILINDRICAS VARIAS	UNID	9791		0,24
82.05.01.22	BROCAS DE 5/16"	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	0,50
	BROCAS DE 1/4"	UNID	500		0,50
	BROCAS DE 4MM A 7MM	UNID	1000		0,20
82.05.01.29	BROCAS CORTAS 2000	UNID	8	CHECOSLOVAQUI	33,13
	BROCAS CORTAS 1950	UNID	7		28,90
	VARIAS BROCAS CORTAS	UNID	7627		0,23
82.05.01.29	BROCAS DE 14 MMS	UNID	230	CHECOSLOVAQUI	0,63
82.05.01.90	BROCA CONICA 2"	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	38,50
	BROCA CONICA 1.7/8"	UNID	1		27,44
	VARIAS BROCAS CONICAS	UNID	157		6,00
82.05.01.90	MECHAS	UNID	102	R.F.ALEMANIA	4,78
82.05.89.00	DADOS ESTRIADOS DE 3 1/8" PARA LLAVES DE AJUSTE	UNID	2	BRASIL	10,16
	DADOS ESTRIADOS DE 2 16/16" PARA LLAVES DE AJUSTE	UNID	2		8,96
	DADOS PARA LLAVES DE AJUSTE	UNID	1710		1,31
82.05.89.00	PEINES PARA MAQUINA ROSCADORA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	95,82
82.05.89.00	1 FRESA 1588	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	98,78
	1 FRESA 7523	UNID	1		75,98
	95 FRESAS VARIAS	UNID	95		5,20
82.05.89.00	JUEGOS DE DADOS PARA BROCHES	UNID	10	HONG KONG	21,00
82.05.89.00	AROS DE EXTRUSION CON INSERTOS DE METAL DURO	UNID	8	BRASIL	154,60
82.05.89.00	FRESAS DE 100 X 10 X 22	UNID	170	CHECOSLOVAQUI	7,87
82.05.89.00	JGO.REP.GUIA VALVULA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	31,08
82.05.89.00	CILINDROS DE FRENO (BRUÑIDORAS (NO.AN815	UNID	1	ESTADOS UNIDO	265,39
	CILINDROS DE FRENO(BRUÑIDORAS)(AN 111)	UNID	1		214,43
	OTROS CILINDROS DE FRENO(BRUÑIDORAS)	UNID	3		178,69
82.06.02.00	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE PICAR CARNE NO.5	UNID	100	BRASIL	0,42
	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE PICAR CARNE NO.10	UNID	100		0,66
82.06.90.90	CUCHILLAS LK 51	PAR	144	REINO UNIDO	39,86
	CUCHILLAS LK 44	PAR	150		30,34
	DEMAS CUCHILLAS P/REBANADORAS DE CUERO	PAR	800		21,49
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CORTE DE TRAMA P/TELARES	UNID	14	SUIZA	19,86
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE COSER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	12,35
82.06.90.90	CUCHILLAS	KG.	350	AUSTRIA	10,91
82.06.90.90	BARRAS CORTADORAS 80X12 MMS.	UNID	50	JAPON	5,88
82.06.90.90	CUCHILLA COMPLETA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	176,38
82.06.90.90	HOJA DE ACERO PARA CORTADORA	UNID	10	JAPON	15,92
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINAS DE DIVIDIR	UNID	24	ITALIA	128,00
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE Y PERFORAR PARA LA INDUSTRIA GRAFICA		1850	R.F.ALEMANIA	0,72
82.08.89.01	MAQUINAS DE PICAR CARNE NO.8	UNID	40	BRASIL	6,68
	MAQUINAS DE PICAR CARNE NO.32	UNID	40		20,46
82.09.01.11	CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE EN JUEGOS DE 7 PIEZAS C/U	UNID	9	ITALIA	59,16
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	50	BRASIL	4,17
	CUCHILLOS DE POSTRE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	10		4,06
	CUCHILLOS DIVERSOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	110		3,73
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	900	BRASIL	2,38
	CUCHILLOS DE POSTRE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	50		2,24

NANDINA	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE NO.6950/06	UNID	600	BRASIL	0,34
	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE NO.6950/26	UNID	360		0,17
	OTROS CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXID.	UNID	15600		0,04
82.09.01.91	CUCHILLOS P/PROFESIONALES	UNID	1800	BRASIL	0,37
82.09.01.94	CUCHILLOS DE COCINA (NO.C/323/08)	UNID	720	BRASIL	0,53
	CUCHILLOS DE COCINA (NO.2207/8)	UNID	600		0,51
	OTROS CUCHILLOS DE COCINA	UNID	11520		0,25
82.09.01.94	CUCHILLOS DEPORTIVOS (NORDIC)	UNID	3	ITALIA	16,31
	CUCHILLOS DEPORTIVOS (SAFARI)	UNID	2		14,85
82.09.03.02	HOJAS P/HERRAMIENTAS CORTANTES	UNID	9600	JAPON	0,58
82.09.03.02	CORTANTES PARA CUERO	UNID	23000	TAIWAN	0,03
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DE 2 HOJAS DE FILOS PARALELOS EN CAJAS DE 72 UNID.	CAJA	417	ARGENTINA	21,61
82.11.03.91	HOJAS P/APARATOS DE AFEITAR EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	234	BRASIL	22,35
82.11.03.91	HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE AFEITAR EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	3000	REINO UNIDO	4,80
82.12.00.00	TIJERAS DE SASTRES DE 10"	UNID	120	BRASIL	3,49
	TIJERAS DE SASTRES DE 8"	UNID	120		2,49
82.12.00.00	TIJERAS DE COSTURA DE 8" EN CAJAS DE 12	CAJA	30	BRASIL	24,27
	TIJERAS DE COSTURA DE 6" EN CAJAS DE 12	CAJA	10		19,80
	TIJERAS DE COSTURA VARIAS EN CAJAS DE 12	CAJA	50		18,18
82.13.02.90	MAQ.PELAR ANIMALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	90,39
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	8640	CHINA	0,06
82.13.89.39	SACAPUNTAS GRANDE	UNID	864	HONG KONG	0,15
	SACAPUNTAS MEDIANO	UNID	1296		0,10
	OTROS SACAPUNTAS	UNID	1728		0,08
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 130 PIEZAS	UNID	8	BRASIL	42,00
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 101 PIEZAS	UNID	30		33,38
	JUEGOS DE CUBIERTOS VARIOS	UNID	2280		1,09
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE JGOS.DE 4 UNID.L363/30	UNID	300	BRASIL	3,15
	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE JGOS.DE 12 UNID. L360/30	UNID	60		1,93
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOX.	UNID	24960		0,17
82.14.01.10	CUCHARAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	600	TAIWAN	0,17
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	2800	BRASIL	1,33
	CUBIERTOS DE POSTRE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	250		1,14
	CUCHARITAS DE TE	CAJA	500		0,69
82.14.01.10	CUCHARAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	7200	BRASIL	0,08
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE.JUEGOS NO. S/197 DE 130 PIEZAS	UNID	4	BRASIL	42,00
	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE JUEGOS NO. S/010 101 PIEZAS	UNID	5		19,86
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	10420		0,27
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 24 PIEZAS	UNID	4000	BRASIL	2,53
82.14.89.10	PINZA PARA PASTAS	UNID	200	BRASIL	0,49
	PINZA PARA HIELO	UNID	600		0,31
83.01.01.01	CERRADURA COFRE	UNID	100	BRASIL	0,93
83.01.01.01	TAPA DE TANQUE CON LLAVE PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	0,90
83.01.01.01	CILINDRO C/LLAVE CIERRE COFRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
83.01.01.01	CILINDROS CON LLAVE	UNID	20	BRASIL	1,06
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	19	R.F.ALEMANIA	9,54
83.01.01.01	CERRADURA TAMBOR DIAM.20 MMS	UNID	12	BRASIL	3,78
	CERRADURA TAMBOR DIAM.15 MMS	UNID	6		3,47
	CERRADURAS	UNID	98		2,37
83.01.01.01	TRANCA DIRECCION PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22,90
83.01.01.01	CERRADURAS PARA VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	2,99
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	13	BRASIL	9,78
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	8,26
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA	UNID	40	BRASIL	1,20
83.01.01.01	TRANCA DIRECCION	UNID	10	TAIWAN	1,46
83.01.01.99	CERRADURAS P/COMPUTADORAS	UNID	35	ITALIA	6,35
83.01.01.99	CERRADURAS P/MUEBLES	UNID	194	ARGENTINA	0,31

NADI	DESCRIPCION	UNID	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.01.01.99	CIERRE DE PUERTA DE LAVARROPA	UNID	7	ITALIA	1,05
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	200	ITALIA	1,33
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO EN CAJAS DE 12	CAJA	375	CHINA	6,53
83.01.02.99	CANDADOS DE 75 MM EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	10	CHINA	15,98
	CANDADOS DE 60 MMS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	40		11,45
	CANDADOS VARIOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	830		5,48
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	18480	CHINA	0,41
83.01.89.01	TRABA DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA	UNID	100	TAIWAN	0,85
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO P.AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,03
83.01.89.05	TAPONES TANQUE DE NAFTA C/LLAVE "ESCORT"	UNID	100	TAIWAN	1,48
	TAPONES TANQUE DE NAFTA C/LLAVE EG 91 A	UNID	1000		1,30
	TAPONES TANQUE DE NAFTA C/LLAVE EG 92 A	UNID	300		1,20
83.01.89.05	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,39
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE	UNID	200	TAIWAN	1,25
83.01.89.05	TAPON CON LLAVE DIAM.80 MMS	UNID	125	BRASIL	2,22
	TAPONES DE NAFTA	UNID	20		0,99
	TAPON CON LLAVE DIAM.70 MMS	UNID	251		1,83
83.01.89.05	TAPAS DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	10	BRASIL	5,02
83.01.89.99	CERRADURA PARA TABLERO DE CONTROL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,80
83.02.01.04	PERILLAS P/MUEBLES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	35	ARGENTINA	17,67
83.02.01.99	MANIJAS P/MUEBLES	UNID	200	ARGENTINA	0,19
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO NO.14	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	12,78
	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO NO.13	UNID	30		11,12
	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO VARIOS	UNID	90		0,96
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS AUTOMATICOS	UNID	125	CHECOSLOVAQUI	11,53
83.02.02.99	CERRADORES PARA PUERTAS	UNID	61750	TAIWAN	0,05
83.02.03.01	COLLAR MANIJA LEVANTA CRISTAL	UNID	50	BRASIL	0,03
83.02.03.01	LEVANTA CRISTALES PARA AUTOMOTORES	UNID	3	BRASIL	4,22
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA CRISTAL	UNID	20	BRASIL	2,45
83.02.03.01	LEVANTA CRISTALES BRAZO LONG.15 CMS'	UNID	10	BRASIL	6,62
	LEVANTA-CRISTALES BRAZO LONG.10 CMS	UNID	2		4,73
	LEVANTA-CRISTALES	UNID	27		2,61
83.02.03.01	ALZACRISTALES	UNID	4	BRASIL	5,07
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	3,42
83.02.03.02	GATILLO MANIJA DE PUERTA LONG. 5 CM.	UNID	10	BRASIL	0,91
	GATILLO MANIJA DE PUERTA LONG. 4 CM.	UNID	10		0,90
	GATILLO MANIJA DE PUERTAS	UNID	10		0,89
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTO EXTERIOR	UNID	50	BRASIL	1,37
	MANIJAS PARA AUTO INTERIOR	UNID	1		1,20
83.02.03.02	CIERRES DE PUERTA	UNID	50	ARGENTINA	5,95
	MANIJA EXTERIOR DE PUERTA	UNID	50		3,56
	MANIJA INTERIOR DE PUERTA EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	40		9,84
83.02.03.02	CERRADURA P.TRASERA P.AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13,65
	MANIJA PUERTA PARA AUTOS	UNID	5		2,55
	CIERRES Y MANIJAS VARIAS P.AUTOS	UNID	34		1,28
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA TRASERA	UNID	3	BRASIL	4,23
	CERRADURAS SIN LLAVE	UNID	3		3,88
	CERRADURAS	UNID	367		1,17
83.02.03.02	SEGUROS DE ASIENTO DE AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	0,68
83.02.03.02	CIERRE DE CAPOT	UNID	14	ESTADOS UNIDO	3,11
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	7	BRASIL	4,69
83.02.03.02	TRABA DE CERRADURA PUERTA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,17
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	3,66
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	3	BRASIL	0,80
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,60
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	25	BRASIL	0,40
83.02.03.04	CENICEROS PARA VEHICULOS	UNID	10	BRASIL	2,11
83.02.03.06	MOLDURAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	223	R.F.ALEMANIA	3,82
	ESTRELLA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	131		5,15
83.02.03.06	APLIQUES PARA AUTOMOVILES	UNID	95	BRASIL	1,91
83.02.03.06	EMBLEMAS AUTO	UNID	5	BRASIL	0,95
	ADORNOS AUTO	UNID	50		0,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.06	PUNTERA GUIA GUARDABARRO P/AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	2,66
	INSIGNIA NUMERO P/AUTOMOTORES	UNID	10		2,86
83.02.03.06	MOLDURAS P.AUTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,90
	EMBLEMAS P.AUTOS	UNID	32		2,74
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	4,33
83.02.03.06	ESTRELLA M.B.	UNID	20	BRASIL	4,87
	DESIGNACION MODELO	UNID	15		1,30
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	4,11
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	15	JAPON	9,93
83.02.03.06	BAGUETA	UNID	40	BRASIL	3,30
	SIGLAS	UNID	110		0,98
83.02.03.06	EMBLEMA TANQUE	UNID	50	TAIWAN	0,19
83.02.03.99	CABLES DE CAPOT PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,17
83.02.03.99	GANCHOS ESPOLON	UNID	24	BRASIL	0,31
	BOTON TRANCA PUERTA	UNID	20		0,08
83.02.03.99	CABLE CAPO P.AUTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,11
83.02.06.01	RUEDAS	UNID	1880	TAIWAN	0,27
83.02.89.05	PERCHAS DE ALAMBRE(GRANDES)	UNID	2880	TAIWAN	0,31
	OTRAS PERCHAS	UNID	1200		0,20
83.02.89.08	BISAGRAS P/MUEBLES	UNID	151	ARGENTINA	1,70
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	580	TAIWAN	0,56
83.02.89.12	TIJERA CAIDA PUERTA LEVADIZA P/MUEBLES	UNID	102	ARGENTINA	0,29
83.02.89.99	HERRAJES P/MUEBLES EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	415	ARGENTINA	5,14
83.02.89.99	HERRAJES PARA PUERTAS	KG.	12	BRASIL	9,30
83.03.00.00	CAJAS BLINDADAS	UNID	67	ARGENTINA	314,73
83.05.89.41	GRAMPAS DE 1000 UNID.C/U	CAJA	10000	CHINA	0,06
83.07.01.90	APARATO LUMINICO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,40
83.07.01.90	LAMPARAS ELECTRICAS DE METAL	UNID	15	ITALIA	12,31
83.07.01.90	LUMINARIA COMPLETA	UNID	20	FRANCIA	47,56
83.07.89.90	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO	UNID	500	ITALIA	1,54
83.08.89.00	FORROS PARA CABLES	MT.	3000	TAIWAN	0,12
83.08.89.00	TUBOS DE METAL FLEXIBLES	MT.	550	ITALIA	9,54
83.08.89.00	MANGUERA FLEXIBLE DE TRANSFERENCIA PARA OXIGENO LIQUIDO 1/2" X 6'	UNID	10	ESTADOS UNIDO	80,88
	MANGUERA FLEXIBLE DE TRANSFERENCIA PARA NITROGENO LIQUIDO 1/2" X 6'	UNID	5		80,88
83.08.89.00	TUBO METALICO FLEXIBLE	KG.	47	BRASIL	29,28
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	90000	TAIWAN	0,44
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	39222	TAIWAN	0,69
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	23450	ESTADOS UNIDO	0,09
83.09.89.10	OJALILLOS	KG.	920	CHECOSLOVAQUI	3,43
83.09.89.29	REMACHES EN CAJAS DE 2000 UNIDADES	CAJA	800	JAPON	2,86
83.09.89.29	REMACHES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	3,65
83.09.89.45	CORCHETES (CAJAS DE 100 UNIDADES)	CAJA	450	BRASIL	4,83
83.11.89.00	CASCABELES	KG.	5	TAIWAN	29,09
83.13.02.99	TAPAS METALICAS	UNID	234000	ARGENTINA	0,01
83.13.03.99	PRECINTOS METALICOS PARA FLEJES	KG.	15	R.F.ALEMANIA	3,11
83.14.00.00	LETRERO INDICADOR P/MAQ.FLEJADORA	UNID	32	R.F.ALEMANIA	0,46
83.14.00.00	PLACAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,38
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	1000	BRASIL	0,81
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	498	ESTADOS UNIDO	21,55
83.15.89.00	ALUSOL (SOLDADURA)	KG.	150	REINO UNIDO	8,16
83.15.89.00	ESTAÑO EN HILO	KG.	500	REINO UNIDO	7,01
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA OMNIBUS	KG.	2	REINO UNIDO	719,37
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA OMNIBUS	KG.	132	REINO UNIDO	11,03
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA OMNIBUS	KG.	100	REINO UNIDO	31,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINA ROTATIVA DE CUERO	KG.	2	CHECOSLOVAQUI	505,43
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	15	ESTADOS UNIDO	83,47
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	874	R.F.ALEMANIA	2,38
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84	KG.	122	PANAMA	18,51
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84	KG.	734	PANAMA	11,98
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	12	ESTADOS UNIDO	141,68
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	2	REINO UNIDO	29,35
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	8	REINO UNIDO	71,46
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA AUTOMOTORES	KG.	64	REINO UNIDO	1,31
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	517	BRASIL	8,28
84.00.00.00	RPSTOS.VARIOS P.MAQ.DE COSER Y PLANCHAR	KG.	7	ESTADOS UNIDO	283,97
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	120	BRASIL	8,44
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA GRAPADORA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	122,90
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	92	ITALIA	5,78
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	43	ITALIA	5,88
84.00.00.00	REPUESTOS PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	KG.	1	BRASIL	0,95
84.00.00.00	REPUESTOS PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	KG.	119	BRASIL	2,50
84.00.00.00	REPUESTOS PARA ENFARDADORA DE FORRAJE	KG.	17	BRASIL	4,67
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	77	R.F.ALEMANIA	30,26
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	35	TAIWAN	59,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	291	TAIWAN	6,20
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	5	FRANCIA	400,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.COMPUTADORAS	KG.	12	FRANCIA	583,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	42	REINO UNIDO	46,50
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	81,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	29	ESTADOS UNIDO	78,34
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	32	REINO UNIDO	32,75
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	7	REINO UNIDO	107,21
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	433	REINO UNIDO	73,81
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	21	ARGENTINA	28,68
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	18	BRASIL	13,18
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJERO	KG.	19	REINO UNIDO	12,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJERO	KG.	42	REINO UNIDO	16,07
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	95	JAPON	29,16
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	9	JAPON	42,41
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	53	JAPON	27,94
84.00.00.00	TAPA DE CILINDRO FILTRO DE AIRE OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	2 2 245	BRASIL	114,54 11,83 1,70
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	197,65
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	1	JAPON	111,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	21,34
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	121	ESTADOS UNIDO	60,55
84.00.00.00	REPUESTOS P.COMPUTADORES	KG.	4	ESTADOS UNIDO	372,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	677	REINO UNIDO	16,03
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP. 84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA MAQ.AGRICOLA	KG.	450	BRASIL	4,37
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84,PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRAXCAVATOR	KG.	2794	ESPAÑA	1,58
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS,PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84.P/VEH.AUTOMOTORES	KG.	3063	JAPON	9,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	23	R.F.ALEMANIA	21,03
84.05.89.91	CEDRO ASERRADO EN TABLAS DE MAS DE 25 MM DE ESPESOR	M3	40	PARAGUAY	309,94
84.06.04.00	MOTORES TIPO FUERA DE BORDA PARA EMBARCACIONES MERCADERIA USADA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	629,84
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	15	REINO UNIDO	340,53
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 140 HP	UNID	2	REINO UNIDO	660,00
	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	23		219,87
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS PARA CAMIONES	UNID	9	REINO UNIDO	217,13
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	5	REINO UNIDO	325,91
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS PARA COMIONES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	616,37
84.06.05.10	SEMIMOTORES	UNID	12	BRASIL	1.247,74
84.06.05.10	MOTOR DIESEL P/TRACT.	UNID	1	REINO UNIDO	2.747,27
84.06.05.30	MOTORES DIESEL USADOS DE 55 HP	UNID	1	REINO UNIDO	234,56
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 140 HP	UNID	2	REINO UNIDO	800,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 85 HP	UNID	3		578,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	20		498,05
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 180 HP	UNID	2	REINO UNIDO	1.377,50
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 140 HP	UNID	2		870,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	5		477,39
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADAS	UNID	3	REINO UNIDO	376,61
84.06.05.60	MOTORES CON CAJA USADOS DIESEL DE 80 HP	UNID	2	REINO UNIDO	434,25
	MOTORES CON CAJA USADOS, DIESEL DE 65 HP	UNID	2		391,00
	OTROS MOTORES CON CAJA USADOS, DIESEL	UNID	18		252,49
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 60 H.P.	UNID	10	REINO UNIDO	263,88
84.06.05.60	MOTOR CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.769,01
84.06.89.01	MOTOR PARA APISONADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	307,56
84.06.89.01	MOTORES DE 5 HP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	164,63
84.06.89.99	MOTORES ESTACIONARIOS DIESEL DE 32HP A 100 HP	UNID	11	BRASIL	2.772,73
84.06.89.99	MOTOR DIESEL ESTACIONARIO DE 317 HP	UNID	1	BRASIL	6.184,64
84.06.90.10	REPUESTOS PARA MOTOR DE AVION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	43,34
84.06.90.41	CAMISAS ALETEADAS P/MOTORES DE AUTOMOV.	UNID	24	ARGENTINA	7,42
84.06.90.41	CILINDRO PARA CICLOMOTORES	UNID	20	ITALIA	9,48
84.06.90.41	BLOCKS DE MOTORES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	40,91
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	1	BRASIL	311,97
84.06.90.41	CAMISAS CON ALETAS P/MOTORES	UNID	120	BRASIL	6,30
84.06.90.41	BLOCK DE CILINDRO USADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,19
84.06.90.41	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	40	ARGENTINA	29,44
84.06.90.44	JUEGOS DE CAMISAS DE CILINDROS	UNID	2	FRANCIA	145,91
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	65,00
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	196	ARGENTINA	5,02
84.06.90.44	CAMISA CILINDRO MOTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	33,42
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	400	JAPON	2,59
84.06.90.48	PISTON MOTOR	UNID	10	BRASIL	21,94
84.06.90.48	PISTONES P/AUTOMOVILES	UNID	280	ARGENTINA	2,43
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	26	REINO UNIDO	4,34
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS (KITS DE PISTON)	UNID	15	JAPON	2,68
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	2,83
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS(KITS DE PISTON)	UNID	9	JAPON	6,00
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS (KITS DE PISTON)	UNID	15	JAPON	4,31
84.06.90.48	PISTONES DEL MOTOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	59,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.48	PISTONES	UNID	3	ITALIA	6,31
84.06.90.48	PISTONES	UNID	130	BRASIL	26,31
84.06.90.48	PISTONES PARA CICLOMOTORES	UNID	3500	TAIWAN	0,77
84.06.90.48	PISTONES P/AUTO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	18,58
84.06.90.48	PISTONES	UNID	90	R.F.ALEMANIA	15,72
84.06.90.48	PISTON DE MOTOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	58,75
84.06.90.48	PISTONES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	123	BRASIL	32,31
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	3,45
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	90	BRASIL	88,59
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	52	JAPON	22,25
84.06.90.48	PISTONES	UNID	3	BRASIL	8,69
84.06.90.48	PISTONES USADOS PARA AUTOS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	2,37
84.06.90.48	PISTON P/MOTO	UNID	61	JAPON	6,14
84.06.90.48	PISTONES P/MOTO	UNID	404	JAPON	2,15
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	650	ARGENTINA	0,66
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON DE MOTOS (KITS PISTON)	UNID	15	JAPON	0,49
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON DE MOTOS KITS DE PISTON	UNID	15	JAPON	0,53
84.06.90.55	PERNOS PARA MOTOS(KITS DE PISTON)	UNID	9	JAPON	0,81
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,80
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	56	ITALIA	2,10
84.06.90.55	PERNOS	UNID	3	ITALIA	1,89
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	40	BRASIL	1,37
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/AUT.	UNID	800	ARGENTINA	1,60
84.06.90.55	PERNO PISTON MOTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,50
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	120	BRASIL	0,59
84.06.90.56	VALVULA K 950546 P/MAQ. AGRICOLA	UNID	5	REINO UNIDO	15,95
	VALVULA K 050100 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	5		9,84
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	13		8,23
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	14,71
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	1600	BRASIL	1,84
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	60	ARGENTINA	1,98
84.06.90.56	VALVULAS 384	UNID	24	BRASIL	3,02
	VALVULAS 1012	UNID	24		2,90
	VALVULAS VARIAS	UNID	372		1,30
84.06.90.56	GUIAS VALVULAS MOTOR	UNID	36	ESTADOS UNIDO	2,83
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	192	ITALIA	2,60
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS DEL MOTOR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,96
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	7	REINO UNIDO	4,35
	VALVULAS	UNID	4		3,84
	GUIA DE VALVULAS	UNID	11		1,36
84.06.90.56	SELLO VALVULA P/AUTO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,04
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	239	BRASIL	0,57
84.06.90.56	VALVULAS P/AUTOMOTORES	UNID	127	REINO UNIDO	2,55
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	40	BRASIL	3,62
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	600	TAIWAN	0,33
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS P/MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,42
84.06.90.56	GUIA VALVULA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,32
84.06.90.56	VALVULAS 5 S 7232	UNID	20	ITALIA	6,00
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	130	BRASIL	2,45
	VALVULAS DE ADMISION	UNID	10		2,17
	VALVULAS DE DIVERSAS APLICACIONES	UNID	450		1,36
84.06.90.56	VALVULAS P/AUTOMOVILES Y TRAC.	UNID	1990	ARGENTINA	1,88
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE PARA AUTOS	UNID	100	JAPON	0,92
84.06.90.57	CARBURADORES PARA CICLOMOTORES	UNID	150	ARGENTINA	0,57
84.06.90.57	VALVULA DE AGUJA DE CARBURADOR DE MOTOS	UNID	130	JAPON	2,25
	BOQUILLA DE CARBURADOR	UNID	5		1,88
	OTRAS PARTES DE CARBURADOR DE MOTOS	UNID	135		0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.57	JGO.REPARACION CARBURADOR P.MOTOR DE APISONADORA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,87
84.06.90.57	VARILLAS DEL CARBURADOR	UNID	100	BRASIL	0,98
84.06.90.57	VALVULAS ADMISION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,71
	EJES ESTRANGULADOR	UNID	20		2,74
	PARTES VARIAS CARBURADOR	UNID	215		0,53
84.06.90.57	CARBURADOR P/AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	95,50
84.06.90.57	VALVULA DESCARGA PARA CARBURADORES	UNID	10	BRASIL	28,68
84.06.90.57	PUNZON CARBURADOR P/MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,42
84.06.90.57	PUNZON Y ASIENTO DE MOTOS	UNID	200	JAPON	0,59
	PUNZON CARBURADOR PARA MOTOS	UNID	200		0,48
	CICLER DE ALTA PARA MOTOS	UNID	100		0,30
84.06.90.61	TAPA DEPOSITO DE ACEITE DE MOTOS	UNID	115	JAPON	0,74
84.06.90.61	TAPON TAPA DEVAL.P/AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	1,53
84.06.90.61	TAPONES DE ACEITE	UNID	500	BRASIL	0,20
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE PARA AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	0,40
84.06.90.90	CAÑOS DE RETROCESO PARA OMNIBUS	UNID	200	REINO UNIDO	14,27
84.06.90.90	PISTONES PARA COMPRESOR DE AIRE TIPO LABERINTICO	UNID	2	SUIZA	786,10
84.06.90.90	JGO.ARO DE PISTON 8250	UNID	1	ESTADOS UNIDO	144,97
	JGO.ARO DE PISTON 8071	UNID	2		84,16
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	57		15,56
84.06.90.90	JUEGOS AROS PISTON	UNID	2	FRANCIA	38,39
84.06.90.90	BULBO DE TEMPERATURA	UNID	151	ARGENTINA	2,06
84.06.90.90	JGO.DE AROS P/TRACTOR	UNID	120	R.F.ALEMANIA	7,52
	JGOS. DE AROS P/CAMION	UNID	250		11,72
84.06.90.90	PIPETA ENTRADA DE NAFTA PARA CICLOMOTOR	UNID	115	ARGENTINA	1,32
84.06.90.90	VARILLAS LEVANTA VALVULAS	UNID	100	ARGENTINA	0,41
	AROS DE PISTON	UNID	832		2,33
84.06.90.90	AROS PARA MOTOS (KITS PISTON)	UNID	15	JAPON	1,58
84.06.90.90	BIELAS COMPLETAS PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	9,13
	AROS DE PISTON PARA MOTOS	UNID	30		3,09
	OTRAS PARTES DE MOTOS	UNID	90		0,82
84.06.90.90	JUEGO DE AROS PARA MOTOS(KITS)	UNID	15	JAPON	2,25
84.06.90.90	AROS PARA MOTOS (KITS DE PISTON)	UNID	9	JAPON	1,39
84.06.90.90	TOBERA INYECTOR MOTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	105,00
	PLATINA BOMBA DIRECCION	UNID	398		11,47
84.06.90.90	ESTARTER DE TRINQUETE P/MOTOR DE APISONADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,16
	DISCO DE CUARTA P/MOTOR DE APISONADORA	UNID	10		7,07
	REP.VARIOS P/MOTOR DE APISONADORA	UNID	40		1,31
84.06.90.90	EJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	119,50
84.06.90.90	JGO. SEGMENTOS	UNID	99	ITALIA	13,70
84.06.90.90	AROS	UNID	56	ITALIA	5,24
84.06.90.90	AROS	UNID	8	ITALIA	4,42
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	15	BRASIL	9,72
	TUBOS DE ADMISION	UNID	10		6,31
	VARIAS PARTES Y PIEZAS DE MOTOR	UNID	255		1,40
84.06.90.90	EJE BALANCIN MOTOR	UNID	80	BRASIL	3,73
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON PARA MOTOCICLOS	UNID	4190	JAPON	1,42
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	264,51
84.06.90.90	VARILLA LEVANTA VAL. P/AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	2,07
84.06.90.90	CHAPAS SOPORTE MOTOR	UNID	50	ARGENTINA	1,14
84.06.90.90	AROS DE PISTON	KG.	178	BRASIL	29,25
84.06.90.90	AROS P/MOTOR DE MAQUINA-HERRAMIENTA	UNID	390	R.F.ALEMANIA	1,23
84.06.90.90	JUEGO REPARACION CARBURADOR	UNID	2	JAPON	28,65
84.06.90.90	PISTON COMPLETO	UNID	15	REINO UNIDO	43,15
	JUEGO AROS DE PISTON	UNID	30		16,53
	SEGURO DE VALVULAS	UNID	4		1,37
84.06.90.90	TUBO DE ACEITE	UNID	3	BRASIL	2,74
84.06.90.90	JUEGO AROS PISTON PARA CAMION	UNID	28	REINO UNIDO	44,25
	JUEGOS AROS PISTON PARA CAMION OTRO MODELO	UNID	15		24,95
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	310		9,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO PARA AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	212,90
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	49,94
	BOTADOR	UNID	1		31,87
	LOTE REPUESTOS	UNID	12		18,02
84.06.90.90	MULTIPLE ESCAPE	UNID	8	BRASIL	40,97
	TUBERIA	UNID	20		10,35
	VARIOS REPUESTOS PARA MOT.	UNID	578		1,90
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	577	BRASIL	6,96
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	5	REINO UNIDO	28,86
	INYECTORES	UNID	6		5,77
84.06.90.90	AROS P/AUTOMOTORES	UNID	145	REINO UNIDO	11,57
84.06.90.90	KITS DE BIELAS PARA MOTOS	UNID	300	TAIWAN	3,16
	LEVAS DE COMPRESOR DE MOTOS	UNID	50		0,65
	LOS DEMAS REPUESTOS DE MOTOS	UNID	250		0,20
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	300	BRASIL	3,55
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON PARA CAMION	UNID	25	REINO UNIDO	79,38
84.06.90.90	AROS DE PISTON NO.9371 KX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,86
	AROS DE PISTON NO.9392 KX	UNID	12		76,22
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	835		9,64
84.06.90.90	REPUESTOS PARA MOTORES DE AUTO	UNID	405	TAIWAN	0,86
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	28,44
	MULTIPLES ADMISION USADOS	UNID	5		1,42
84.06.90.90	JUEGOS DE VALVULAS P/MOTOCICLETAS	UNID	800	TAIWAN	0,38
84.06.90.90	SILENCIADOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,27
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	7750	ARGENTINA	2,24
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO PARA AUTOS	UNID	8	FRANCIA	190,84
84.06.90.90	12 TOBERAS P/GENERADOR	UNID	12	PAISES BAJOS	34,13
	12 ELEMENTOS P/INYECTOR DE GENERADOR	UNID	12		95,22
84.06.90.90	ARO PISTON P/MOTO	UNID	200	JAPON	2,40
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	4,48
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,13
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	5,15
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	18,79
	TOBERAS	UNID	100		4,70
84.06.90.90	KITS DE BIELA PARA MOTOS	UNID	240	JAPON	4,96
	GUIA CADENA DISTRIBUCION	UNID	200		1,52
	OTRAS PARTES DE MOTOR DE MOTOS	UNID	430		0,45
84.07.89.00	MOTOR HIDRAULICO PARA ESTACION DE GIRO	UNID	1	ESPAÑA	861,78
84.08.89.01	MOTOR PARA EMBARCACION	UNID	1	SUECIA	30.817,30
84.10.01.11	BOMBA L/PARABRISAS P.AUTOMOTORES	UNID	30	ITALIA	1,02
84.10.01.19	BOMBA HIDRAULICA P/ENRROLLADORA DE TELA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	678,21
84.10.01.19	BOMBAS DE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	25	ARGENTINA	8,17
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	209	BRASIL	8,23
84.10.01.19	BOMBA DE ACEITE DE MOTOS	UNID	1	JAPON	15,88
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA DE 80 LBS. PARA AUTOMOTO-RES	UNID	25	BRASIL	4,99
	BOMBA DE NAFTA DE 60 LBS. PARA AUTOMOTO-RES	UNID	50		4,84
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	100	BRASIL	0,71
84.10.01.19	BOMBAS HIDRAULICAS P/AUTOELEVADORES	UNID	1	JAPON	444,73
	BOMBA DE FRENO P/AUTOELEVADOR	UNID	1		36,64
	BOMBA DE NAFTA P/AUTOELEVADOR	UNID	2		18,38
84.10.01.19	BOMBA NAFTA PARA AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	65,67
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	10	BRASIL	29,86
84.10.01.23	BOMBA CONDENSADO	UNID	1	ITALIA	750,00
84.10.01.29	BOMBA PARA INDUSTRIA LECHERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	985,71
84.10.01.29	BOMBAS AUTOCEBANTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6.775,30
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA USADAS	UNID	5	REINO UNIDO	4,34
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA CENTRIF.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	164,00
84.10.01.29	BOMBA IMPULSADORA CENTRIFUGA	UNID	1	FRANCIA	472,09
84.10.01.29	BOMBAS DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UP	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	250	ITALIA	12,05
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 10 LBS.	UNID	2	BRASIL	34,14
	BOMBAS DE AGUA 8 LBS.	UNID	4		32,65
	BOMBAS DE AGUA DE VARIOS MODELOS	UNID	94		12,46
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	32	ITALIA	232,03
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	21,25
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA 990	UNID	10	REINO UNIDO	9,98
	BOMBA DE AGUA 2135	UNID	30		9,85
	BOMBA DE AGUA VARIAS	UNID	45		8,10
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 554	UNID	1	BRASIL	23,47
	BOMBAS DE AGUA 608	UNID	5		23,21
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	305		7,45
84.10.01.29	BOMBA AGUA CENTRIFUGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	162,50
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	1	JAPON	50,47
84.10.01.29	BOMBA DE DESAGUE	UNID	8	ITALIA	3,56
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	28,30
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS TCS	UNID	20	ITALIA	64,57
	ELECTROBOMBAS TCX	UNID	10		88,94
	ELECTROBOMBAS VARIAS	UNID	40		36,07
84.10.01.29	BOMBA PLM	UNID	50	ITALIA	46,46
	BOMBAS MAR3	UNID	20		100,86
	BOMBAS VARIAS	UNID	35		107,61
84.10.01.29	BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	45	ITALIA	294,66
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	451,34
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.262,54
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTO	UNID	300	REINO UNIDO	11,80
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	199,22
84.10.01.30	BOMBAS DE ENGRANAJES	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	219,80
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA ROTATIVA PARA LAVADERO DE LANA	UNID	1	BELGICA	1.841,55
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	148,77
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	5	ARGENTINA	198,71
84.10.01.90	BOMBA PARA MELAZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.745,21
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	10	REINO UNIDO	48,29
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	215	ARGENTINA	8,96
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	139,00
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE P/MOTO	UNID	5	JAPON	11,88
84.10.01.90	BOMBAS DE FRENO P.AUTOS	UNID	60	REINO UNIDO	20,50
84.10.02.00	ELEVADOR DE CAMPANA DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	29,00
84.10.89.99	BOMBA DOSIFICADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.170,35
84.10.89.99	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	8	BRASIL	2.437,50
84.10.89.99	BOMBAS DE TUBO AJUSTABLES	UNID	4	PAISES BAJOS	693,94
84.10.90.19	JUEGO REPARACION BOMBA FRENO P/VEHIC.AUT	UNID	10	R.F.ALEMANIA	43,14
	JUEGO REPARACION BOMBA EMBRAGUE P/VEHIC. AUTOM.	UNID	6		8,25
84.10.90.19	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA DE ACEITE	UNID	50	ARGENTINA	2,40
84.10.90.19	JGOS. REPARACIONES DE BOMBAS DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	800	BRASIL	1,77
84.10.90.19	ELEMENTOS BOMBAS INYECCION	UNID	500	BRASIL	5,07
84.10.90.19	ELEMENTOS DE BOMBA DE GRASA	UNID	50	SUECIA	51,49
84.10.90.19	JUEGO REPARACION BOMBA DE FRENO	UNID	4	JAPON	16,66
84.10.90.19	RECAMBIO BOMBA FRENO P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	24,62
84.10.90.19	JGO. REPARACION BOMBA FRENO C/TAPONES	UNID	5	BRASIL	12,54
	JGO.REPARACION BOMBA FRENO	UNID	14		2,98
84.10.90.19	ELEMENTOS BOMBAS INYECCION 067	UNID	200	BRASIL	7,06
	ELEMENTOS BOMBAS INYECCION 000	UNID	100		6,94
	ELEMENTOS VARIOS	UNID	1800		4,33
84.10.90.19	DIAFRAGMA PAA BOMBA DE NAFTA	UNID	50	ARGENTINA	1,90
84.10.90.19	VALVULAS INYECCION	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,77
84.10.90.29	REPUESTOS PARA BOMBA TIPO 4FRB-141	UNID	4	ARGENTINA	410,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	U.F.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	IMPULSOR BOMBA AGUA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,00
84.10.90.29	JUEGO REPARACION DE BOMBA DE AGUA	UNID	70	BRASIL	6,12
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA 1356	UNID	3	BRASIL	25,61
	JUEGO DE REPARACION BOMBA DE AGUA 1313	UNID	15		15,07
	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA VARIAS	UNID	105		8,06
84.10.90.29	IMPULSOR BOMBA DE AGUA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	17,83
84.10.90.29	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA	UNID	1	JAPON	18,71
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA COMBUSTIBLE P/ VEHICULOS	UNID	24	BRASIL	1,25
	JUEGO REPARACION BOMBA HIDRAULICA P/VEHICULOS	UNID	10		4,48
84.10.90.90	TAPA DE BOMBA P/OMNIBUS	UNID	600	REINO UNIDO	0,82
84.10.90.90	ROTOR BOMBA ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	92,00
	EJES BOMBA DIRECCION	UNID	51		33,45
84.10.90.90	CABEZAL BOMBA INYECCION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	177,00
	ROTOR BOMBA DIRECCION	UNID	1		36,00
	EJE BOMBA DIRECCION	UNID	3		35,00
84.10.90.90	ROTORES BOMBA ACEITE DE MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,47
	EJE ROTORES BOMBA ACEITE DE MOTOS	UNID	50		0,15
84.10.90.90	ROTOR	UNID	80	TAIWAN	0,09
84.10.90.90	JUEGO DE REPUESTOS P/BOMBAS 1 W 7046	UNID	3	ITALIA	24,73
84.10.90.90	ROTOR BOMBA DE ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	63,16
84.10.90.90	JGO.REPARACION BOMBA DE FRENO P.AUTOS	UNID	150	REINO UNIDO	3,43
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES PARA REFRIGERACION	UNID	400	BRASIL	30,00
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/4HP	UNID	200	BRASIL	30,52
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	500	BRASIL	28,55
84.11.01.19	COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.544,12
84.11.01.19	COMPRESOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	238,02
84.11.01.19	COMPRESORES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	7	REINO UNIDO	39,27
84.11.01.19	MOTOCOMPRESOR PARA EQUIPO DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.361,38
84.11.01.19	COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	797,46
84.11.01.22	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	224,00
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	2	REINO UNIDO	577,20
84.11.01.29	COMPRESOR AIRE FRENO	UNID	2	BRASIL	94,96
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	24	BRASIL	57,21
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE FRENO	UNID	8	REINO UNIDO	36,08
84.11.01.29	TURBOCOMPRESORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	276,80
84.11.01.31	INFLADORES PARA BICICLETAS	UNID	2160	ITALIA	1,29
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	2	REINO UNIDO	2,90
84.11.01.39	BOMBAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	78,92
84.11.01.90	TUBO CARGADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	325,00
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,78
84.11.02.99	COMPRESOR DE AIRE PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	119,57
84.11.02.99	MOTORES ELECTROVENTILADOR P/AUTOMOTORES	UNID	2	ITALIA	14,59
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	66,04
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,29
84.11.02.99	VENTILADORES PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	78,94
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	96,60
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	1	SUIZA	114,93
84.11.02.99	1 VENTILADOR B 600 MM	UNID	1	JAPON	2.076,12
	1 VENTILADOR A 600 MM	UNID	1		1.339,77
	OTROS VENTILADORES Y MATERIALES	UNID	14739		1,27
84.11.02.99	VENTILADOR PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	296,27
84.11.89.00	TURBO CARGADOR COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.945,72
84.11.90.19	JUEGO REPARACION COMPRESOR P/VEHIC.AUTOM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	43,39
84.11.90.19	REGULADOR DE TEMPERATURA PARA EQUIPO DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.773,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UNID	VOLUMEN	P A I S	P [illegible]
84.11.90.23	CAMISA DE COMPRESOR	UNID	43	BRASIL	18,41
84.11.90.23	CAMISA	UNID	1	REINO UNIDO	26,17
84.11.90.29	PARTES DE BOMBAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	22,41
84.11.90.29	CULATA COMPRESOR	UNID	5	BRASIL	10,58
	VALVULA COMPRESOR	UNID	20		11,02
	JUEGO AROS COMPRESOR	UNID	30		10,83
84.11.90.29	EJE DE TURBO CARGADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	464,23
84.11.90.29	PANEL DE CONTROL DE COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	198,84
84.11.90.30	PARTES VENTILADOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,89
84.11.90.30	PALETA DE VENTILADOR	UNID	120	BRASIL	6,89
84.11.90.99	PISTONES DE COMPRESORES P/OMNIBUS	UNID	25	REINO UNIDO	20,71
	CAÑO FLEXIBLE COMPRESOR P/OMNIBUS	UNID	132		14,16
84.11.90.99	ASIENTOS PARA VALVULAS DE DESCARGA PARA MAQ.TEXTIL	UNID	138	R.F.ALEMANIA	39,47
84.11.90.99	AROS COMPRESOR FRENOS AIRE	UNID	51	ESTADOS UNIDO	24,00
84.11.90.99	BIELAS COMPRESOR P/AUT.	UNID	10	ARGENTINA	27,31
84.11.90.99	CONTROL DEL COMPRESOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	24,67
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	57	ARGENTINA	415,48
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO"SPLIT	UNID	10	ARGENTINA	546,80
84.12.90.00	BOTON COMANDO P/ACONDICIONARES DE AIRE	UNID	25	BRASIL	0,09
84.13.89.00	MECHERO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	21,23
84.14.01.99	HORNO DE RECOCIDO	UNID	1	ITALIA	1.300,59
84.15.01.11	REFRIGERADOR COMERCIAL PARA CONGELADOS, DE DOS CUERPOS	UNID	1	ARGENTINA	1.250,00
	REFRIGERADOR COMERCIAL PARA CONGELADOS. CON CUPULA	UNID	2		880,00
	OTROS REFRIGERADORES COMERCIALES	UNID	20		300,00
84.15.01.19	CONSERVADORA DE 12 BOCAS	UNID	1	ARGENTINA	800,00
84.15.01.92	TANQUE ENFRIADOR DE LECHE MOD.0-1000	UNID	1	PAISES BAJOS	9.373,19
	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE MOD.0-800	UNID	5		7.343,81
	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	8		6.799,38
84.15.01.99	MADURADORES PARA HELADOS	UNID	2	ARGENTINA	2.050,00
84.15.02.10	REFRIGERADORAS A GAS	UNID	12	BRASIL	193,26
84.15.03.11	CONGELADORES	UNID	80	BRASIL	199,94
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	10	ARGENTINA	160,00
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	23	ITALIA	222,11
84.15.03.19	REFRIGERADORES SIN FREEZERS	UNID	12	BRASIL	115,27
84.15.03.19	REFRIGERADOR CON FREEZER	UNID	34	ITALIA	269,34
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	53	ITALIA	274,57
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	8	ISRAEL	500,00
84.15.90.14	ESTANTES P/HELADORES	UNID	3	BRASIL	3,25
84.15.90.14	PARTES DE REFRIGERADOR	UNID	3	ITALIA	1,64
84.17.01.01	HORNO SECADOR P/DESPERDICIOS ORGANICOS DE LABORATORIO	UNID	1	PAISES BAJOS	233,81
84.17.01.11	CONDENSADOR PARA PRODUCCION DE FRIO MULTITUBULAR	UNID	1	BRASIL	1.178,35
84.17.01.99	MAQUINA MODULO ENVOLVEDOR AUTOMATICO	UNID	1	ARGENTINA	11.875,00
84.17.01.99	HORNO DE SECADO	UNID	1	ITALIA	1.300,59
84.17.01.99	TUNEL PARA PVC	UNID	1	BRASIL	4.217,98
84.17.90.99	LUBRICADORES DE CUBETAS	UNID	2	ITALIA	160,00
84.18.01.05	CENTRIFUGAS PARA LABORATORIO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.872,59
84.18.01.05	CENTRIFUGA PARA LABORATORIO	UNID	1	BRASIL	351,12
84.18.02.01	LACTOFILTROS PARA LABORATORIO	UNID	5	SUIZA	134,31
84.18.02.07	APARATOS P/TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	UNID	1	PAISES BAJOS	467,61
84.18.02.13	FILTRO ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	13	R.F.ALEMANIA	6,21
84.18.02.13	FILTROS COMBUSTIBLE	UNID	9750	ITALIA	0,35
84.18.02.13	FILTROS DE GAS-OIL MOD.P.147	UNID	300	ESTADOS UNIDO	9,16
	FILTROS DE GAS-OIL MOD.PER-67	UNID	430		7,98
	FILTROS VARIOS	UNID	840		1,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.02.13	FILTRO PARA NAFTA DE MOTOS	UNID	20	JAPON	0,08
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE P/AUTOMOV.	UNID	5800	ITALIA	2,16
84.18.02.13	FILTRO DE NAFTA	UNID	1000	TAIWAN	0,29
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	1320	BRASIL	1,30
84.18.02.13	FILTROS COLADORES DE ACEITE	UNID	50	BRASIL	0,62
84.18.02.13	FILTROS CANILLA NAFTA MOTOS	UNID	2000	TAIWAN	0,05
84.18.02.13	FILTROS DE GAS-OIL	UNID	340	ESTADOS UNIDO	3,74
84.18.02.13	FILTROS COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,23
84.18.02.99	FILTROS P/DEPURACION DE LIQUIDOS	UNID	52	R.F.ALEMANIA	2,88
84.18.02.99	FILTROS PARA REFRIGERACION	UNID	1802	BRASIL	0,88
84.18.02.99	UN FILTRO PARA VINO	UNID	1	ITALIA	840,91
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINAS IMPRESORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,86
84.18.02.99	FILTRO CERRADO DE SUPERFICIE DE 3 M2	UNID	1	ARGENTINA	8.900,00
84.18.02.99	AT FILTROS	UNID	3	BRASIL	20,33
84.18.02.99	AT FILTROS	UNID	12	BRASIL	20,00
84.18.02.99	AT FILTROS P/MAQUINAS	UNID	12	BRASIL	20,00
84.18.02.99	FILTRO PARA LIQUIDOS	UNID	1	ITALIA	2.838,24
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	165,25
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P/ACONDICIONADORES DE AI-RE	UNID	25	BRASIL	1,29
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,25
84.18.03.99	SEPARADORES PARA VAPOR	UNID	3	ARGENTINA	101,88
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	16	R.F.ALEMANIA	3,79
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,67
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUT. ELEMENTOS FILTRO AIRE P/VEHIC.AUTOM. ELEMENTO FILTRO ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	44 137 50	R.F.ALEMANIA	8,74 6,83 4,66
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE	UNID	2	FRANCIA	7,68
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	17,08
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	453	ESTADOS UNIDO	5,16
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO HIDRAULICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	6,67
84.18.90.04	ELEMENTOS FILRANTES DE AIRE	UNID	120	BRASIL	1,70
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE P.AUTOS	UNID	100	REINO UNIDO	3,03
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	20	BRASIL	8,41
84.18.90.04	FILTRO	UNID	175	TAIWAN	0,36
84.18.90.04	ELEMENTO P/FILTRO ESPONJA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,76
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	32,45
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE	UNID	1000	BRASIL	0,82
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,00
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	102	PUERTO RICO	74,74
84.18.90.99	FILTROS P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	18,50
84.18.90.99	CARTUCHOS P/APARATOS DE FILTRADOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	115,56
84.18.90.99	REPUESTOS P/MAQUINA DE OSMOSIS INVERSA	KG.	16	ESTADOS UNIDO	253,74
84.18.90.99	CARCAZA FILTRO P/REFRIGERACION	UNID	10	BRASIL	8,94
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	140	SUECIA	77,53
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES 2" Y 1/2 X 9.75" (CAJAS DE 30 FILTROS)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	81,23
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES DE 2,5" X 9,75"(CA-JAS DE 30 UNIDADES)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	81,23
84.18.90.99	DEPOSITO 1/2LT. FILTRO P/AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	4,91
84.18.90.99	ELEMENTOS P/FILTROS	KG.	1	REINO UNIDO	437,00
84.18.90.99	PARTES FILTROS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,15
84.18.90.99	FILTROS DE AIRE	UNID	200	ITALIA	3,65
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO AGUA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	6,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.90.99	VASO LUBRICADOR 1/4	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,71
	VASO 1/4	UNID	2		10,05
	OTRAS PARTES DE FILTROS P/MAQ.NEUMATICAS	UNID	23		1,43
84.18.90.99	FILTROS PARA PROBADORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,26
84.18.90.99	CUERPO FILTRO DE ACEITE	UNID	10	BRASIL	4,81
	TAPA FILTRO AIRE	UNID	20		1,12
84.18.90.99	CAJAS FILTRO AIRE P/MOTOS	UNID	200	TAIWAN	0,65
84.18.90.99	FILTROS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	2200	REINO UNIDO	1,52
84.18.90.99	CAJA PLASTICA CUBRE FILTRO	UNID	100	TAIWAN	0,70
84.18.90.99	JUNTA PARA FILTRO DE AIRE	UNID	12	REINO UNIDO	2,51
	ELEMENTO FILTRANTE PARA FILTRO DE AIRE	UNID	40		15,98
84.19.01.99	MAQUINA ENVASADORA AUTOMATICA CON TERMO-SELLADO	UNID	1	ITALIA	1.180,00
84.19.01.99	MAQUINA DE COLGAR TAPAS	UNID	1	ITALIA	1.300,59
84.19.01.99	PISTOLA NEUMATICA PARA FLEJAR CON ACCE-SORIOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.617,74
84.19.01.99	PISTOLA PARA FLEJAR CON ACCESORIOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.979,78
84.19.01.99	ABROCHADORAS NEUMATICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.046,00
84.19.01.99	MAQUINAS SELLADORAS P/INDUSTRIA FRIGORI-FICA	UNID	2	BRASIL	1.541,51
84.19.02.00	MAQUINA AUTOMATICA P/LAVAR BOTELLAS	UNID	1	BRASIL	1.837,00
84.19.02.00	MAQUINA LAVADORA DE BINS	UNID	1	ARGENTINA	4.195,69
	MAQUINA LAVADORA DE CAJONES	UNID	1		2.149,01
	REPUESTOS ESPECIALES PARA MANTENIMIENTO INICIAL	UNID	177		32,23
84.19.04.00	LAVAPLATOS	UNID	2	ITALIA	210,00
84.19.90.99	BASE DE RELE PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	8,96
84.20.01.01	BALANZAS P/BEBES MOD. 725	UNID	3	R.F.ALEMANIA	112,09
	BALANZAS P/BEBES MOD. 744	UNID	12		54,01
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.351,05
84.20.01.05	BALANZAS DE PRECISION ELECTRONICAS	UNID	2	SUIZA	1.131,87
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 100 KG.	UNID	2	JAPON	1.677,90
84.20.01.05	BALANZAS DE PRECISION	UNID	1	SUIZA	2.093,00
84.20.01.99	BALANZA UNIVERSAL	UNID	2	PAISES BAJOS	771,94
84.20.01.99	BASCULA PARA PESAR CAMIONES	UNID	1	ARGENTINA	11.032,16
84.20.01.99	BALANZA MECANICA 16KG X 10 GR	UNID	9	R.F.ALEMANIA	141,52
	BALANZA MECANICA 10 KG X 10 GR	UNID	6		75,01
84.20.90.04	CABEZAL PESADOR ELECTRONICO DIGITAL	UNID	1	ARGENTINA	7.350,84
84.21.01.19	PULVERIZADOR COSTAL MANUAL	UNID	10	BRASIL	39,08
84.21.01.93	ATOMIZADOR/ESPOVOREADOR COSTAL MOTORIZA-DO	UNID	4	BRASIL	246,84
84.21.01.99	EQUIPO PULVERIZADOR	UNID	1	BRASIL	2.949,96
84.21.89.00	PISTOLA PARA LIMPIEZAS	UNID	3	ARGENTINA	6,87
84.21.89.00	ESMALTADORA DE RODILLO C/ACUMULADOR VER-TICAL	UNID	1	ITALIA	1.950,89
	ESMALTADORA	UNID	1		975,44
84.21.90.01	DEPOSITO L/PARABRISAS P/AUTOMOTORES	UNID	9	ITALIA	2,18
84.21.90.01	TAPA DEPOSITO AGUA P/AGUA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,38
84.21.90.09	TAPAS FUMIGADORAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,65
84.22.01.05	APAREJO DE PALANCA PARA 3 TONS. X 20 MTS	UNID	4	JAPON	317,83
	APAREJO DE CADENA PARA 5 TONS X 3 MTS.	UNID	2		176,57
	APAREJOS DE CADENA	UNID	72		57,12
84.22.02.05	GATOS MECANICOS 4 TON.	UNID	10	ESPAÑA	5,56
	GATOS MECANICOS 3 TON.	UNID	50		5,13
	GATOS MECANICOS DIFERENTES CAPACIDADES	UNID	50		4,81
84.22.02.99	GATO ELEVADOR USADO	UNID	1	ITALIA	386,22
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS 20 TON.	UNID	5	ESPAÑA	23,84
	GATOS HIDRAULICOS 15 TON.	UNID	10		18,93
	GATOS HIDRAULICOS DIF.CAPACIDADES	UNID	151		11,37
84.22.05.99	ELEVADOR TRANSPORTADOR	UNID	1	ARGENTINA	1.449,00
84.23.90.99	CORTADORES P/PALA MECANICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	354,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.23.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINA VIAL	KG.	545	ITALIA	4,36
84.23.90.99	CORREDERAS PARA MONTAJE DE MARTILLO NEUMATICO	KG.	39	ESTADOS UNIDO	50,50
84.24.03.00	ESPARCIADOR DE ABONO	UNID	1	POLONIA	853,60
84.24.04.03	RASTRA DE DISCOS	UNID	1	BRASIL	2.970,00
84.24.04.03	RASTRAS ARADORA	UNID	1	BRASIL	3.192,00
84.24.04.03	RASTRAS ARADORAS	UNID	3	BRASIL	2.959,33
84.24.04.99	CULTIVADOR DE CAMPO	UNID	1	ARGENTINA	4.168,00
84.24.04.99	VIBROCULTIVADORAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	516,06
84.24.90.02	DISCOS DE ARADOS	UNID	30	REINO UNIDO	16,69
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	36.803,00
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	31.429,44
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	3	BRASIL	37.449,44
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.601,15
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	4	POLONIA	657,08
84.25.03.09	SEGADORAS ROTATIVAS	UNID	4	POLONIA	657,08
84.25.03.99	ENFARDADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8.291,16
84.25.90.99	ZARANDA AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	30,00
84.25.90.99	MUÑON DE EJE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	175,18
	BRAZO RODILLO TENSOR	UNID	1		217,41
	LOTE DE REPUESTOS COSECHADORA	UNID	216		25,98
84.25.90.99	ZARANDA DE COSECHADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	348,16
84.26.01.00	ORDEÑADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.453,94
84.26.01.00	EQUIPO DE ORDEÑE MECANICO	UNID	3	ARGENTINA	3.316,67
84.26.01.00	ORDEÑADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.545,25
84.26.01.00	ORDEÑADORA	UNID	1	DINAMARCA	3.906,90
84.26.02.00	TANQUE ENFRIADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.458,35
84.26.90.00	PULSADORES P/ORDEÑADORAS	UNID	625	NUEVA ZELANDI	7,05
84.27.01.00	MOLEDORA DE UVA	UNID	1	ITALIA	453,26
84.27.01.00	ESTRUJADORAS	UNID	2	ITALIA	462,63
84.28.01.99	UNA LINEA DE EMPAQUE COMPLETA PARA FRUTA CITRICA	UNID	1	ARGENTINA	227.181,19
84.29.01.99	UNA TARATA ESPECIAL	UNID	1	ARGENTINA	855,00
	UNA SALIDA ESPECIAL PARA CAJON DE REPOSO	UNID	1		2.955,00
	UN APARATO DOSIFICADOR	UNID	1		2.630,00
84.29.90.00	ANILLOS INTERIORES PARA BLANQUEADORA DE ARROZ MED. DIAM. EXT. 270	UNID	15	R.F.ALEMANIA	120,52
84.30.05.99	MAQ.DE RASPAR TRIPA BOVINA	UNID	1	BRASIL	1.150,00
84.30.90.90	RASPADOR P/PROCESADORA DE CARNE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	22,63
	CARTUCHO ELECTRONICO P/PROCESADORA DE CARNE	UNID	1		342,09
	VASO ACUMULADOR COMPLETO P/PROCESADORA DE CARNE	UNID	1		73,16
84.33.01.99	TROQUELADORA CILINDRICA (USADA)	UNID	1	ARGENTINA	3.870,00
84.33.01.99	MAQUINA TROQUELADORA PARA CARTON	UNID	1	ITALIA	995,00
84.33.90.00	JGOS.DE ANILLOS COLECTORES P/MAQ.RAYADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	314,96
84.33.90.00	ENGRANAJE P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	1	ITALIA	170,64
84.34.01.00	PICADORA DE MATRICES	UNID	4	JAPON	772,78
84.34.01.00	GRABADORES DE MATRICES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	831,43
84.34.02.99	CUÑAS NORMALES 200 MMS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	10,04
	CUÑAS NORMALES 100 MMS	UNID	15		5,09
	CUÑAS NORMALES VARIAS	UNID	58		3,03
84.34.02.99	CLISES P/IMPRESION	UNID	12	BRASIL	31,00
84.34.90.00	PINZAS 14266	UNID	35	R.F.ALEMANIA	2,15
	PINZAS 55394	UNID	5		0,54
	PINZAS VARIAS	UNID	5		0,06
84.34.90.00	PUAS DE GRABADO ELECTRONICO	UNID	1000	JAPON	0,33
84.34.90.00	RAJAS DE CORTE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	1,31
	RAJAS DE MARCADO	KG.	100		1,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.34.90.00	RACLA PARA CILINDRO	UNID	1	ITALIA	104,26
84.35.01.30	IMPRESORA DE MATRICES	UNID	2	JAPON	2.401,14
84.35.01.30	LITOGRAFIADORAS	UNID	2	ITALIA	1.625,74
84.35.90.00	DISCOS PORTAPLIEGOS P/MAQ.IMPRESORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,00
84.35.90.00	NUMERADORES P/MAQ.IMPRENTA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	896,97
84.36.02.00	MAQ.ABRIDORA EN CUERDA	UNID	1	ITALIA	5.236,37
84.37.01.99	MAQUINAS DE TEJER	UNID	12	JAPON	228,49
84.38.90.11	GUIAS DE TENSION DE AGUJAS P/MAQ.TEJER	UNID	10	JAPON	1,99
	ALIMENTADOR DE AGUJAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	6		1,26
	GUIAS,DESVIADORES Y ALINEADORES DE AGUJAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	233		0,23
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	32	R.F.ALEMANIA	119,73
84.38.90.12	AGUJAS PARA EL TELAR DE HIERRO O ACERO EN CAJAS DE 1000 AGUJAS	CAJA	39	R.F.ALEMANIA	236,32
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES EN CAJAS DE 1000	CAJA	7	R.F.ALEMANIA	170,93
84.38.90.12	AGUJAS P/MAQ.CIRC.DE TEJIDOS DE PUNTO EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	642,51
84.38.90.12	AGUJAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	1000	JAPON	0,10
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES EN CAJAS DE 500 UNID	CAJA	7	REINO UNIDO	107,46
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	10	BRASIL	52,23
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	23	BRASIL	80,86
84.38.90.19	GUIA DEL PORTA-TEJIDO P/TELARES	UNID	4	SUIZA	14,19
	CASQUILLOS PROTECTORES DE LA AGUJA	UNID	60		6,72
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	102		1,60
84.38.90.19	AJUSTE DE PUNTADA S 4271 P/MAQ.CIRC.DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	30,00
	AJUSTE DE PUNTA P 535 P/MAQ.CIRC.DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	3		26,14
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ.CIRC.DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	15530		0,08
84.38.90.19	SUJETADOR DE TRAMA P/TELARES	UNID	8	FRANCIA	27,24
84.38.90.19	COLECTORES DE PLASTICO P/EVITAR GOTEO DE ACEITE P/TELARES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	29,58
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	16	SUIZA	117,88
84.38.90.19	PINZAS PARA TELARES (NO: 1360027)	UNID	24	ESPAÑA	101,87
	PINZAS PARA TELARES (NO: 1160027)	UNID	6		100,26
84.38.90.19	ROLLO DE PRESION, PARA URDIDOR	UNID	1	SUIZA	3.119,04
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	10	BRASIL	84,40
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	130	FRANCIA	13,47
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS DEL TIPO RIGIDO	UNID	2	BRASIL	451,50
84.38.90.39	PEINES PARA CARDAS	KG.	150	BELGICA	44,40
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINADORAS	KG.	56	JAPON	133,61
84.38.90.39	CABEZA ENHEBRADOR COMPLETA P/CANILLERA	UNID	6	SUIZA	28,53
	GATILLO MEDIA LUNA	UNID	10		4,42
84.38.90.39	CORREDORES DE NYLON P/MECHERA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	30,09
84.38.90.39	ARAÑA PARA MECHERA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	168,52
	TRAVERSOS PARA DEVANADORA	UNID	20		49,74
	REPUESTOS VARIOS PARA MECHERA	UNID	5		222,97
84.38.90.39	FILERAS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	6	SUIZA	58,07
84.38.90.39	FILERAS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	106,06
84.38.90.39	RODILLOS TEXTURIZADORES P/MAQ.TEXTIL	UNID	300	R.F.ALEMANIA	10,08
84.38.90.39	CUBIERTA P/EL MANGUITO DE CUERO P/PEINADORA	UNID	1	FRANCIA	179,58
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE HILATURA	UNID	28	R.F.ALEMANIA	30,52
84.38.90.39	PIEZAS DE APRIETE PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	2	SUIZA	226,60
	JALON PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	20		56,65
	OTRAS PIEZAS PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	34		20,91
84.38.90.39	BANDAS FROTADOR 27/32"	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,64
	BANDAS FROTADOR 5/32"	UNID	25		23,64
	VARIAS BANDAS	UNID	126		6,98
84.38.90.39	RODILLOS PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	219,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	U	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS 640 X 530 MM	UNID	100	REINO UNIDO	45,69
84.38.90.39	BANDITAS DE ESTIRAJE	KG.	9	R.F.ALEMANIA	55,01
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS DE 640X530 MM	UNID	200	JAPON	46,50
84.38.90.39	PICO ANUDADOR PARA BOBINADORA DE HILANDERIA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	55,95
	TUBOS DE ASPIRACION PARA BOBINADORA DE HILANDERIA	UNID	3		40,30
	REPUESTOS VARIOS PARA BOBINADORA DE HILANDERIA	UNID	187		5,34
84.38.90.39	MANGUITOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	153	ESTADOS UNIDO	10,00
84.38.90.39	BARRETAS PARA INTERSECTING	UNID	150	R.F.ALEMANIA	15,36
84.38.90.39	MECANISMO P/HACER HILADO DE FANTASIA P/CONTINUAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14.654,25
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINES TEXTILES 28X82X70	UNID	75	R.F.ALEMANIA	12,39
	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINES TEXTILES 32X430	UNID	48		11,64
	CINTAS CON AGUJA PARA PEINTES TEXTILES	UNID	737		9,51
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS MED.660X543X4MM	UNID	25	JAPON	46,22
84.40.01.39	MAQUINA PARA APRESTO TEXTIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	51.546,38
84.40.01.43	SECARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	10	FRANCIA	33,19
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	8	ITALIA	170,00
	LAVADORA SECADORA	UNID	3		349,67
84.40.02.00	LAVARROPA AUTOMATICA DE 14 PROGRAMAS	UNID	108	R.F.ALEMANIA	272,36
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	30	FRANCIA	46,46
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	177,31
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	144	ESPAÑA	155,79
84.40.90.01	PARTES DE LAVARROPA	UNID	22	ITALIA	1,77
84.40.90.02	CILINDRO EXPRIMIDOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.855,94
84.40.90.99	GUIA ORILLO DE LA RAMA TENSORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	542,52
	PLAQUETA AMPLIFICADORA PANEL DE MANDO - P/RAMA TENSORA	UNID	1		154,76
	TACOS ELASTICOS P/ACOPLAMIENTO P/ACABADO	UNID	2		16,47
84.40.90.99	CILINDRO EXPRIMIDOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.194,68
84.40.90.99	SILENBLOCK SECARROPA	UNID	10	ITALIA	0,29
84.40.90.99	TELERA PARA SECADERO DE ALGODON	UNID	1	ITALIA	2.472,81
84.40.90.99	ATORNILLADURAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	3,14
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.386,85
84.41.01.90	CABEZAL PARA MAQUINAS DE COSER SIN CORREA	UNID	17	R.F.ALEMANIA	70,56
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	14000	R.F.ALEMANIA	0,07
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER	KG.	20	R.F.ALEMANIA	127,89
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	900	R.F.ALEMANIA	0,18
84.41.02.99	AGUJAS RECTAS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	41800	R.F.ALEMANIA	0,12
84.41.90.90	EXCENTRICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	60,89
	PORTA AGUJAS	UNID	3		74,89
	DIENTES	UNID	3		37,80
84.41.90.90	PORTABOBINA PARA MAQUINA DE COSER	UNID	12	R.F.ALEMANIA	14,14
	PIVOTTE PARA MAQUINA DE COSER	UNID	4		21,22
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	34		4,71
84.41.90.90	LANZADERA 555	UNID	5	JAPON	17,80
	LANZADERA 127	UNID	2		14,84
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.D COSER INDUSTRIAL	UNID	1895		0,64
84.41.90.90	LANZADERAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	53,83
84.41.90.90	SOPORTE MAQUINA DE COSER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	66,81
	TIRA HILOS MAQUINA DE COSER	UNID	5		24,94
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	23		13,02
84.42.01.99	MAQUINA CEPILLADORA PARA CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	8.500,00
84.42.01.99	MAQUINA PARA ESTIRAR Y SECAR PIELES	UNID	1	BRASIL	8.407,05
84.43.01.00	MAQUINA DE FUNDIR REJILLAS PARA LA FABRICACION DE BATERIAS	UNID	1	ARGENTINA	10.112,50
84.44.90.00	CILINDROS DE LAMINADORAS	UNID	30	ARGENTINA	163,17
84.45.04.00	TORNO	UNID	1	ITALIA	1.300,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.45.09.00	MAQUINA ROSCADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.173,85
84.45.11.99	PRENSA "SCHULER"	UNID	1	ITALIA	1.300,59
84.45.13.99	UNA MAQUINA CONFORMADORA	UNID	1	ARGENTINA	4.991,86
84.45.89.00	MAQUINA PERFILADORA	UNID	1	ARGENTINA	14.000,00
84.46.89.99	BISELADORA PARA TALLER OPTICO	UNID	2	ITALIA	1.539,17
	TALABRADORA PARA TALLER OPTICO	UNID	1		853,12
84.48.01.00	BRUÑIDORAS DE CILINDRO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	14,83
84.48.01.00	MANDRILES PARA TALADROS DE 5/8"	UNID	50	BRASIL	7,67
	MANDRILES PARA TALADROS DE 1/2"	UNID	500		3,42
	MANDRILES PARA TALADROS	UNID	650		2,10
84.48.02.00	DISCOS ABRASIVOS P/MAQUINAS PULIDORAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	64,48
84.49.01.00	SIERRA NEUMATICA	UNID	2	ARGENTINA	560,70
84.49.01.00	TALADRO NEUMATICO PARA GOMERIAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	59,45
84.49.01.00	AMOLADORAS NEUMATICAS	UNID	2	SUIZA	172,88
84.49.01.00	LLAVES NEUMATICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	201,63
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	15	BRASIL	185,23
84.49.90.00	TAPAS RUEDA CADENA 08	UNID	10	R.F.ALEMANIA	46,66
	TAPAS RUEDA CADENA 041	UNID	15		16,23
	PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS C/MOTOR	UNID	520		1,71
84.49.90.00	PORTA-PIEDRAS PARA BRUÑIDORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,91
84.51.01.11	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	UNID	20	JAPON	141,16
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	30	JAPON	289,60
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	20	JAPON	472,25
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	11	BRASIL	145,19
84.51.01.19	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	2	PANAMA	586,50
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	1000	HONG KONG	2,83
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,75
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS CON MEMORIA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,69
	CALCULADORAS ELECTRONICAS 5 FUNCIONES	UNID	100		4,50
	VARIAS CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	700		3,35
84.52.01.10	MAQ. DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	954	JAPON	10,98
84.52.01.10	CALCULADORAS SOLARES CX111	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,09
84.52.01.10	MAQ.DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	1925	JAPON	8,87
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	730	JAPON	13,19
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	100	ARGENTINA	66,00
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	20	JAPON	351,99
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	25	JAPON	220,00
84.53.02.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	120	JAPON	40,13
84.53.02.00	MICRO COMPUTADORAS CON DISK DRIVE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	338,23
84.53.02.00	MICROCOMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.047,60
84.53.02.00	MINICOMPUTADORA	UNID	20	JAPON	71,03
84.53.02.00	COMPUTADORAS DE BOLSILLO	UNID	10	JAPON	64,93
84.53.02.00	MAQUINA COMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.508,93
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	200	BRASIL	96,14
84.53.03.00	CALCULADORAS PROGRAMABLES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	122,80
84.53.03.00	COMPUTADOR, UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	18.831,69
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	26.437,31
84.53.03.00	EQUIPO COMPUTADOR (MERCADERIA USADA)	UNID	1	ARGENTINA	1.175,00
84.53.03.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	200	REINO UNIDO	84,82
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	83,61
84.53.03.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	201	REINO UNIDO	91,04
84.53.04.00	UNIDAD CENTRAL DE MEMORIA DE COMPUTACION USADA	UNID	1	FRANCIA	11.862,78
84.53.05.00	JOYSTICK	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,01
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.415,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	50	BRASIL	101,20
84.53.05.00	ORGANOS DE COMANDO PARA MICROCOMPUTADORA	UNID	200	BRASIL	5,06
84.53.05.00	UNIDADES PERISFERICAS PARA MAQUINA AUTO- MATICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.220,01
84.53.05.00	IMPRESORES	UNID	36	JAPON	350,97
84.53.05.00	UNA IMPRESORA MT290F	UNID	1	ESTADOS UNIDO	529,48
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	6,39
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	39	ESTADOS UNIDO	307,51
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQ.ALMACENAMIENTO DE ACCE- SO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	12.419,18
84.53.05.00	COMPUTADORA, MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	7.971,02
84.53.05.00	COMPUTADORA, MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	4.013,74
84.53.05.00	COMPUTADORA, MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	4.013,74
84.53.05.00	COMPUTADORAS, MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	4.013,74
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	1	JAPON	10.036,31
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO P.COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.792,47
84.53.05.00	PALANCAS DE COMANDO PARA COMPUTADORAS	UNID	336	HONG KONG	11,06
84.53.05.00	TERMINALES PARA MAQUINAS DE COMPUTACION	C O M P L E M E N T O .			
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORA	UNID	13	REINO UNIDO	106,74
84.53.05.00	INTERFASES PARA COMPUTADORAS	UNID	390	REINO UNIDO	6,55
84.53.05.00	PERIFERICOS DE COMPUTADORAS	UNID	50	TAIWAN	14,42
84.53.05.00	EQUIPOS PERIFERICOS	UNID	11	JAPON	30,50
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	955,00
84.53.05.00	TERMINAL DE COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	612,10
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	634,00
84.53.05.00	DISKETERAS P/MICROCOMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	128,72
84.53.05.00	DISKETERA P/COMPUTADOR 20MB	UNID	2	ESTADOS UNIDO	512,80
	DISKETERA P/MICROCOMPUTADOR	UNID	5		92,30
84.53.05.00	TERMINAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	702,85
84.53.05.00	IMPRESORA OKIDATA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	734,00
	DISCO UNIDAD	UNID	3		610,77
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	33	ESTADOS UNIDO	373,66
84.53.89.00	2 SISTEMAS DE COMPUTACION MARCA DIGITAL EQUIPMENT CORP.MODELO MICROVAK II	UNID	2	ESTADOS UNIDO	56.389,84
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	2.445,33
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORA MODELO H102 M	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.794,07
	MICROCOMPUTADORA MODELO H111 M	UNID	1		2.975,93
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3.297,50
84.53.89.00	SISTEMA ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	37.830,25
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	120	TAIWAN	504,76
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.621,84
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.235,28
84.53.89.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.756,58
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.403,79
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	1.490,19
84.53.89.00	SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23.682,27
84.53.89.00	MAQUINA PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMAC.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.031,71
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	3	TAIWAN	1.852,55
84.53.89.00	COMPUTADORA RODIME	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.029,83
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.060,76
	DRIVE	UNID	1		606,64
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	2400	CHINA	0,18
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	25,90
84.54.89.05	ENGRAMPADORAS	UNID	4800	CHINA	0,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.54.89.17	APARATOS PARA CINTAS ENGOMADAS	UNID	800	TAIWAN	1,53
84.54.89.19	APARATOS PERFORADORES	UNID	65	R.F.ALEMANIA	7,87
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	4800	CHINA	0,52
84.55.01.00	SOPORTE DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	28,87
	SOPORTE ESCAPE DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	2		2,99
	OTROS REPUESTOS DE MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	70		0,49
84.55.01.00	PLATINA DE IMPRESION DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,97
84.55.01.00	ROLETE PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,93
84.55.01.00	EXCENTRICO DE MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,22
	CINTA METALICA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	10		1,21
	OTROS REPUESTOS DE MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	200		0,44
84.55.01.00	CARROS DE MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	290,00
84.55.01.00	MARGARITA INTERCAMBIABLE PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	45	PANAMA	8,47
84.55.01.00	MARGARITA INTERCAMBIABLE PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	4	PANAMA	7,12
84.55.02.00	ESCOBILLAS PARA MAQUINAS DE CONTABILIDAD	UNID	35	PAISES BAJOS	19,88
	TOPE MARGEN PARA MAQ.DE CONTABILIDAD	UNID	5		15,92
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ.DE CONTABILIDAD	UNID	40		7,45
84.55.02.00	ENTINTADORES P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	100	JAPON	0,91
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	1000	JAPON	1,10
84.55.03.00	AMPLIACION PARA UNIDAD DE CONTROL PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	523,50
84.55.03.00	DISPOSITIVO DE CONTROL DE FLOPPY DISK	UNID	1	ESPAÑA	656,38
84.55.03.00	PLACA DE EXPANSION P/COMPUTADORA	UNID	4	ITALIA	237,49
84.55.03.00	BUJES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,61
84.55.03.00	PARTES PARA COMPUTADORA	UNID	55	ESTADOS UNIDO	62,92
84.55.03.00	PLUMAS PARA PLOTTER EN CAJAS DE 6 PLUMAS C/U	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	4,03
84.55.03.00	CIRC.IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	548,28
84.55.03.00	CONJUNTO ALIMENTADOR D DISKETES DE COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	410,00
	CUBIERTA PLASTICA DE COMPUTADORA	UNID	1		65,73
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADORA	UNID	1		31,71
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	190,57
	MODULO DE CIRC.IMP.CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMP.	UNID	1		108,05
84.55.03.00	MECANISMO DE ENGANCHE DE COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19,16
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONT.DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	266,53
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	234,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	142,47
84.55.03.00	MODULO DE CIRC. IMPRESO MONTADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	JAPON	163,64
84.55.03.00	MODULO DE CIRC.IMPRESO MONTADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	JAPON	163,64
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	312,95
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	484,47
	MODULO DE CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	4		240,77
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	10		24,04
84.55.03.00	TAPA PLASTICO P/COMPUTADORA	UNID	10	ITALIA	10,25
84.55.03.00	DISTRIBUIDOR DE LUZ DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	216,98
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	878,72
	MOD.DE CIRC.IMP.CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	1		862,24
	OTROS REPUESTOS DE COMP.	UNID	133		18,95
84.55.03.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.150,47
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEM. MONT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	451,39
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTADORES	UNID	159	ESTADOS UNIDO	25,67
84.55.03.00	PLAQUETA PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	254,05
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	438,89
	CUBIERTA PROTECTORA DE COMPUTADOR	UNID	25		1,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTAOD PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	167,19
84.55.03.00	MODULO DE CIRC. IMPRESO MONTADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	JAPON	163,64
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONT.DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	404,52
	MOD.DE CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONT.DE COMP.	UNID	2		365,51
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONT.DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	377,30
	MOD.CIRCUITO IMP.C/ELEM. MONT. DE COMP.	UNID	3		249,80
	PROPULSOR DE COMPUTADOR	UNID	1		25,14
84.55.03.00	PIEZAS PARA COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	587,08
84.55.03.00	CIRC. IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	2	JAPON	341,55
	MODULO DE CIRC.IMP. CON ELEMENTOS PARA COMP.	UNID	2		282,78
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	13		20,58
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.PARA COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	259,16
84.55.03.00	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO PARA COMPUTADORA	UNID	2	JAPON	280,56
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	2		253,08
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	13		19,57
84.55.03.00	MARTILLOS DE IMPRESION PARA COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	195,33
	MODULO DE COMPUTADORA	UNID	1		99,12
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE OMPUTADORAS	UNID	2		17,74
84.55.03.00	CABEZA DE IMPRESION PARA IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	327,50
84.55.03.00	ESLABON DE TIPO DE IMPRESION DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	41,68
84.55.03.00	PANEL DE CIRCUITO IMPRESO MONTADO DE COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	14,93
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELE.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	366,31
	MODULO CIRCUITO IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2		103,93
84.55.03.00	PARTES PARA COMPUTADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	76,12
84.55.03.00	PACKS DE EXPANSION PARA COMPUTADORA	UNID	20	REINO UNIDO	93,03
	CONTROL PARA COMPUTADORA	UNID	1		67,54
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	350		9,43
84.55.03.00	TECLADOS PARA UNIDAD DE DISCOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	120,23
84.55.03.00	BANDA METALICA CON CARACTERES P.COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	259,16
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	554,44
	CABEZA IMPRESOA	UNID	5		32,90
	CARRO DE IMPRENTA	UNID	12		9,34
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	154,07
84.55.03.00	CIRCUITO IMPR.C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	414,41
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	540,01
84.55.03.00	PLACA CIRCUITO IMPRESO P/COMPUTADORA	UNID	3	ITALIA	347,50
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTADOR (PREVIEW)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	232,50
	TARJETAS PARA CONPUTADOR (5251)	UNID	2		532,60
84.55.03.00	EXPANSION DE MEMORIA PARA COMP.	UNID	30	REINO UNIDO	99,25
	MODULOS PARA COMPUTADORA	UNID	100		21,65
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP	UNID	25	ESTADOS UNIDO	915,09
	SENSOR PARA COMPUTADORA	UNID	1		35,52
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	96,84
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	955,00
84.55.03.00	DISKETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	654,31
	INTERFACE	UNID	1		106,68
84.55.03.00	PARTES Y PIEZAS P/MAQUINAS COMPUT.	UNID	9	ESTADOS UNIDO	605,67
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR CON DISKETE INCORP.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	497,59
	CIRC.IMPRESO CON ELE.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	4		226,33
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.443,00
84.55.03.00	AT CARCAZA SUPERIOR P/MICROCOMPUTADORA	UNID	200	HONG KONG	5,50
84.55.03.00	AT PLAQUETA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y TECLADO	UNID	200	HONG KONG	75,70
84.55.03.00	AT CARCAZAS INFERIOR P/MICROCOMPUTADORA	UNID	200	HONG KONG	4,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	153,97
84.55.03.00	PARTES DE MAQUINA PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION (DISCO FIJO)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.005,07
	PARTES DE MAQUINA PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION (TARJETA)	UNID	1		531,55
	OTRAS PARTES DE MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	29		64,05
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTADORAS	UNID	40	TAIWAN	14,01
84.55.03.00	PLACAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	678,87
84.56.01.98	MAQUINAS PARA HACER BLOQUES	UNID	1	ARGENTINA	5.190,00
84.56.01.99	MAQUINAS PARA FABRICAR CAÑOS	UNID	2	BRASIL	967,00
84.56.01.99	MAQUINA BLOQUERA	UNID	1	ARGENTINA	1.870,00
84.56.90.01	DISPOSITIVO DE PALETA DE MOLINO	UNID	1	ESPAÑA	3.058,76
84.59.07.00	MAQUINA PARA APLICAR COMPUESTOS	UNID	1	ITALIA	325,15
84.59.89.06	MEZCLADORA	UNID	1	SUIZA	1.018,20
84.59.89.06	AGITADORES	UNID	3	PAISES BAJOS	440,18
84.59.89.99	MAQUINAS DE SERIGRAFIA	UNID	4	ARGENTINA	1.171,99
84.59.89.99	AIREADORES FLOTANTES	UNID	2000	ARGENTINA	4,65
84.59.89.99	BAÑO DE LIMPIEZA ULTRASONICO TIPO BRANSONIC B 220	UNID	1	SUIZA	449,85
84.59.89.99	SILOS MECANICOS PARA CEREALES Y GRANOS	UNID	3	BRASIL	11.839,57
84.59.89.99	HUMIDIFICADOR USADO	UNID	1	ITALIA	3.192,16
84.59.89.99	PRENSA P/INYECTAR PLASTICO MODELO V22=175 FA USADA	UNID	1	ITALIA	11.033,24
	PRENSA P/INYECTAR PLASTICOS MODELO EUROMAP 125=45=USADA	UNID	2		6.858,51
84.59.89.99	INODOROS PORTATILES	UNID	30	REINO UNIDO	67,43
84.59.89.99	CAMARA DE ENSAYOS A TEMPERATURA VRIABLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12.785,29
84.59.89.99	AT LUBRIFICADORES	UNID	3	BRASIL	24,00
84.59.89.99	AT LUBRIFICADORES	UNID	12	BRASIL	23,63
84.59.89.99	AT LUBRIFICADORES	UNID	12	BRASIL	23,64
84.59.89.99	MEZCLADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.958,00
84.59.89.99	MAQUINA TERMIN.DE CAÑOS DE PRESION (IND.) HIDR. DE USO IND.	UNID	2	REINO UNIDO	800,61
84.59.90.99	TORNILLO TERMOPLASTICO	UNID	2	AUSTRIA	1.197,18
84.59.90.99	CILINDROS	UNID	57	ESTADOS UNIDO	28,09
84.59.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINA EXTRUSORA	UNID	1	ITALIA	14.460,00
84.59.90.99	TORNILLO P/TERMOPLASTICO	UNID	5	AUSTRIA	841,39
84.59.90.99	PLACA INTERMEDIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	196,66
	BRAZO SALIENTE	UNID	1		110,89
	OTROS REPUESTOS	UNID	7		64,20
84.59.90.99	ROTOR P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	802,67
84.59.90.99	COLUMNA P/MAQ.DE INYECCION P/PLASTICO	UNID	1	ITALIA	4.779,00
84.59.90.99	INYECTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	284,72
84.60.00.00	MATRICES PARA INYECCION DE PLASTICOS	UNID	25	BRASIL	96,15
84.60.00.00	MOLDE P/INYECTAR PLASTICO ESFERA MACHO	UNID	1	ITALIA	280,00
	MOLDE P/INYECTAR PLASTICO ESFERA HEMBRA	UNID	1		276,00
	OTROS MOLDES PARA INYECTAR PLASTICOS	UNID	121		79,83
84.60.00.00	MOLDES	UNID	32	BRASIL	61,09
84.60.00.00	MOLDES PARA FABRICACION CALZADO PLASTICO	UNID	36	ITALIA	392,36
84.61.01.03	INDICADOR DE NIVEL PARA LIQUIDOS	UNID	30	BRASIL	9,36
84.61.01.04	VALVULAS DE RETENCION HORIZONTAL	UNID	5	ITALIA	33,33
84.61.01.04	VALVULA DE 1"	UNID	5	BRASIL	5,67
	VALVULA DE 3/4"	UNID	10		4,52
	VALVULA DE 1/2"	UNID	30		3,56
84.61.01.05	VALVULAS DE 3"	UNID	5	BRASIL	18,22
	VALVULA DE RETENCION VERTICAL DE 3"	UNID	2		12,8[illegible]
	VALVULAS VARIAS	UNID	93		8,02
84.61.01.12	VALVULA DE 1.1/2"	UNID	5	BRASIL	13,93
	VALVULA DE 1.1/4"	UNID	5		11,03
	VALVULAS VARIAS	UNID	65		5,72

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.12	VALVULA DE SEGURIDAD	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	11,20
84.61.01.12	VALVULA DE ALIVIO,ENTRADA 3/4"NPT,PRESION DE ALIVIO 250PSI,P/SERVICIO OXIGENO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	118,98
	VALVULA ALIVIO ENTRADA 1/2"NPT,PRESION DE ALIVIO 75PSI,P/SERVICIO DE OXIG.LIQ.	UNID	5		115,71
	OTRAS VALVULAS DE ALIVIO PARA SERVICIO DE OXIGENO LIQUIDO	UNID	10		39,19
84.61.01.13	VALVULAS DE 3"	UNID	5	BRASIL	52,60
	VALVULAS DE 2.1/2"	UNID	13		31,85
	VALVULAS VARIAS	UNID	147		5,44
84.61.01.13	VALVULAS P/CONTROL A DIAFRAGMA DE 2 1/2"	UNID	1	ARGENTINA	499,53
	VALVULAS P/CONTROL A DIAFRAGMA DE 1 1/4"	UNID	2		172,70
	VALVULAS P/CONTROL A DIAFRAGMA DE 1"	UNID	2		154,63
84.61.01.29	VALVULAS PARA TANQUES DE OXIGENO	UNID	3	ITALIA	119,41
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	35000	ARGENTINA	0,08
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	95000	ARGENTINA	0,07
84.61.01.99	VALVULA DE DESCARGA P/OMNIBUS 10898544	UNID	23	REINO UNIDO	50,31
	VALVULA DE DESCARGA P/OMNIBUS 556638	UNID	23		0,64
	VALVULAS DE ACEITE P/OMNIBUS	UNID	5		33,48
84.61.01.99	VALVULA FILTRO GASOIL PARA OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	8,86
	VALVULA DE RETENCION PARA OMNIBUS	UNID	5		12,70
84.61.01.99	VALVULA TANQUE DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	34,58
84.61.01.99	VALVULAS NEUMATICAS	UNID	3	ITALIA	366,56
	VALVULAS PART.159	UNID	2		261,83
	OTRAS VALVULAS	UNID	3		120,44
84.61.01.99	UNIONES RAPIDAS ROJAS P/EQUIPO DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	50	FRANCIA	28,62
	UNIONES RAPIDAS AMARILLAS PARA EQUIPO DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	30		28,62
	OTRAS UNIONES RAPIDAS PARA EQUIPO DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	50		0,96
84.61.01.99	AT VALVULAS COMPLETAS P/NEUMATICOS	UNID	12000	BRASIL	0,83
84.61.01.99	VALVULAS PARA NEUMATICOS	UNID	11000	BRASIL	0,25
84.61.01.99	VALVULAS P/ACABADO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	350,57
84.61.01.99	VALVULAS PARA SERVOFRENOS	UNID	218	BRASIL	1,60
	REPARACIONES P/VALVULAS SERVO FRENOS	UNID	85		0,78
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA DE MOTOS	UNID	5	JAPON	1,54
84.61.01.99	VALVULAS FRENO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,00
84.61.01.99	VALVULA DE VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,36
84.61.01.99	VALVULA (1343AT5E)	UNID	5	ARGENTINA	79,29
	VALVULA (1343AT4F)	UNID	3		77,06
	VALVULAS VARIAS	UNID	55		35,15
84.61.01.99	VALVULAS P/REFRIGERACION	UNID	120	BRASIL	2,41
84.61.01.99	VALVULAS DE PVC DE 2"	UNID	12	TAIWAN	11,23
	VALVULAS GLOBO DE PVC DE 2"	UNID	12		10,48
	VALVULAS DE PVC(VARIAS)	UNID	1034		3,97
84.61.01.99	VALVULAS P/NEUMATICOS	UNID	3000	ITALIA	0,57
84.61.01.99	VALVULAS PARA NEUMATICOS	UNID	5000	BRASIL	0,22
84.61.01.99	VALVULAS DE 1.1/2"	UNID	3	BRASIL	14,76
	VALVULAS DE 1"	UNID	25		10,83
	VALVULAS VARIAS	UNID	73		3,95
84.61.01.99	VALVULAS NAF	UNID	20	SUECIA	223,22
84.61.01.99	VALVULAS PARA CAMARAS 35 R	UNID	800	BRASIL	0,40
	VALVULAS PARA CAMARAS 25 R	UNID	200		0,33
	VALVULAS PARA CAMARAS VARIAS	UNID	11300		0,24
84.61.01.99	VALVULA DE DESCARGA PARA MACERADOR	UNID	1	FRANCIA	1.058,89
84.61.01.99	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 3/4"	UNID	2	ARGENTINA	232,07
	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 1 1/2"	UNID	2		262,45
	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 1"	UNID	2		162,32
84.61.01.99	GRIFOS DE CALEFACCION PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	3,23
84.61.01.99	VAL.CONTROL ALTA PRESION	UNID	12	ARGENTINA	11,71
	ADAPTADOR TECALAMITE ARTICULADO	UNID	6		9,67
	OTRAS VAL.	UNID	134		2,00
84.61.01.99	1 VALVULA 0"	UNID	1	REINO UNIDO	250,13
84.61.01.99	VALVULAS PARA CAMARAS DE AIRE DE AUTOMOV	UNID	1830	R.F.ALEMANIA	0,20
84.61.01.99	VALVULAS DE REGULACION AIRE DE FRENO	UNID	10	BRASIL	20,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	34,33
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	240,61
84.61.01.99	TRAMPAS A FLOTADOR DE 1 1/2"	UNID	10	ARGENTINA	134,78
	VALVULAS ESFERICAS	UNID	3		118,12
	TRAMPAS VARIAS	UNID	261		30,64
84.61.01.99	VALVULA DE SELENOIDE	UNID	22	ITALIA	4,64
84.61.01.99	VALVULA CALEFACCION PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,94
84.61.01.99	VALVULAS DE FRENO	UNID	15	BRASIL	25,26
84.61.01.99	VALVULAS AP-TNX	UNID	10	ARGENTINA	34,65
	VALVULAS AP-TN	UNID	50		19,71
	VALVULAS VARIAS	UNID	850		10,39
84.61.01.99	VALVULA ACERO INOXIDABLE	UNID	3	BRASIL	158,57
84.61.01.99	VALVULAS PARA INYECTAR RESINA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,50
84.61.01.99	CANILLA NAFTA	UNID	40	TAIWAN	1,65
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA P/MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,83
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	6400	R.F.ALEMANIA	0,22
84.61.01.99	VALVULAS PARA BICICLETAS	UNID	40000	ITALIA	0,10
84.61.01.99	AT VALVULAS COMPLETAS	UNID	3000	ITALIA	0,75
84.61.01.99	GRIFO CALEFACCION P/CAMIONES	UNID	50	ITALIA	4,58
84.61.01.99	VALVULA CONTROL LEVANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	84,00
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA P/ESPECTROMETRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,84
84.61.01.99	VALVULAS PARA REFRIGERACION	UNID	70	BRASIL	10,21
84.61.01.99	VALVULAS P/REFRIGERACION	UNID	59	BRASIL	10,05
84.61.01.99	VALVULA DE 2"	UNID	30	ARGENTINA	28,51
	VALVULAS DE 1 1/2"	UNID	15		17,36
	VALVULAS (VARIAS)	UNID	125		7,90
84.61.01.99	VALVULAS DE 2 172"	UNID	50	ITALIA	8,12
	VALVULAS DE 3"	UNID	40		10,35
	VALVULAS VARIAS	UNID	4250		2,01
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS DE AIRE	UNID	3020	AUSTRIA	0,33
84.61.01.99	1 VALVULA P/MAQUINA FILTRERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,17
84.61.90.99	ESPITAS P/PINTADORA Y SECADORA DE CUEROS	UNID	11	FRANCIA	609,82
84.61.90.99	MEMBRANAS P/REFRIG.	UNID	20	BRASIL	0,86
84.61.90.99	OVULOS LARGOS	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,04
84.61.90.99	REPUESTOS PARA VALVULA REGULADORA DE PRESION	UNID	4	REINO UNIDO	4,28
84.62.01.00	RULEMANES OSCILANTES P/MAQ.VIAL	UNID	4	REINO UNIDO	220,31
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AGUJAS P/SIERRA NEUMATICA	UNID	4	ARGENTINA	14,25
84.62.89.00	RULEMANES A RODILLOS	UNID	15	FRANCIA	46,23
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,65
84.62.89.00	RULEMANES NO OSCILANTES DIAM.MENOS 90MMS	UNID	175	ESTADOS UNIDO	4,65
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/MAQUINA DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	201,96
84.62.89.00	RULEMANES	KG.	370	ESPAÑA	8,53
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	40	BRASIL	1,53
84.62.89.00	RODAMIENTOS A RODILLOS DE 65 MMS.	UNID	100	ARGENTINA	3,38
	RODAMIENTOS A RODILLOS DE 25 MMS.	UNID	100		1,58
84.62.89.00	RODAMIENTOS A BOLAS DE 40 MMS. NO.6308	UNID	100	ARGENTINA	3,50
	RODAMIENTOS A BOLAS DE 40 MMS. NO.6208	UNID	100		2,51
	RODAMIENTOS A BOLAS DE VARIAS MEDIDAS	UNID	2480		1,09
84.62.89.00	RULEMANTES PARA MOTOR DE C/CONTINUA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	26,02
84.62.89.00	RULEMANES P.AUTOS	UNID	50	REINO UNIDO	5,25
84.62.89.00	COJINETES PARA AUTOS	UNID	442	R.F.ALEMANIA	3,12
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	200	ARGENTINA	1,41
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,84
84.62.89.00	RULEMANES BARRA ESTABILIZADORA	UNID	100	BRASIL	4,25
	RULEMANES CIGUENAL	UNID	20		0,50
	OTROS RULEMANES	UNID	100		0,49
84.62.89.00	RULEMANES NO OSC.MENOS DE 90 MM DE DIAM.	UNID	52	ESTADOS UNIDO	14,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES NO OSC.MENOS DE 90 MM.DE DIAM.	UNID	107	ESTADOS UNIDO	4,30
84.62.89.00	RODAMIENTOS AXIALES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	16,32
84.62.89.00	RULEMANES DE EMPUJE	UNID	2	JAPON	8,22
84.62.89.00	BOLILLAS DE ACERO 6 MMS DIAM	UNID	3	FRANCIA	0,05
84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	226,50
84.62.89.00	RULEMANES P.VEHIC.AUTOM.	UNID	74	BRASIL	9,52
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS PARA BOBINADORAS DE HILANDERIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,25
84.62.89.00	RODILLO BIELA	UNID	1050	TAIWAN	0,02
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	200	PANAMA	2,89
84.62.89.00	RULEMANES 32217 JR.	UNID	20	PANAMA	13,84
	RULEMANES 6411	UNID	4		13,58
	RULEMANES VARIOS	UNID	1652		2,88
84.62.89.00	RULEMANES 1317 K	UNID	4	PANAMA	35,28
	RULEMANES NJ 315	UNID	2		25,87
	RULEMANES VARIOS	UNID	555		4,63
84.62.89.00	COJ.DE AGUJA PARA COSECHADORA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	8,30
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	460	R.F.ALEMANIA	6,87
84.62.89.00	RULEMANES MENOS 90 MM.D	UNID	338	ESTADOS UNIDO	8,10
84.62.89.00	RULEMAN NN 3014 P/VEHIC.CAMIONETA	UNID	1	POLONIA	13,70
	RODAMIENTO NN 3008 P/VEH.AUTOMOVIL	UNID	1		9,01
	OTROS RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	25475		1,04
84.62.89.00	RULEMANES 32218 JR	UNID	20	PANAMA	16,46
	RULEMANES 32217 JR	UNID	15		13,10
	RULEMANES VARIOS	UNID	801		1,78
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1276	BRASIL	1,32
84.62.89.00	RULEMAN 63043RSS P/AUTO	UNID	75	R.F.ALEMANIA	2,80
	RULEMAN 63052ZS P/AUTO	UNID	50		3,47
	OTROS RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	13450		0,95
84.62.89.00	CUBETAS DE RODAMIENTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,19
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2650	JAPON	3,35
84.62.89.00	RULEMAN DISC.W211-PP5 P/MAQUINARIA AGRI-COLA	UNID	10	JAPON	13,19
	RULEMAN DISC.W211-PPB6 P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	10		13,17
	OTROS RULEMANES PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	1140		7,41
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,31
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	REINO UNIDO	1.110,40
	MUNICION	UNID	1		2,43
84.62.89.00	RULEMANES PARA MOTOS	UNID	550	JAPON	0,96
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	10	BRASIL	18,94
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	40	REINO UNIDO	11,12
84.63.01.01	BUJES P/TEÑIDORA	UNID	6	SUIZA	64,45
84.63.01.01	ARBOL PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	135,80
84.63.01.01	EJES P/TELARES	UNID	8	SUIZA	15,12
84.63.01.01	EJES TRANSPORTADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,86
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	68,83
84.63.01.99	EJES SATELITES	UNID	10	BRASIL	1,20
84.63.01.99	ARBOL IMPULSOR	UNID	3	ARGENTINA	65,51
84.63.01.99	EJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,64
84.63.01.99	CABLES CUENTA KILOMETRO	UNID	50	BRASIL	1,87
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	61,49
84.63.01.99	CABLE COMP.MANDO C/KMT.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,50
84.63.01.99	CARDANES COMPLETOS 1200 MM 05/100	UNID	10	ESPAÑA	28,91
	CARDANES COMPLETOS 900 MM 05/100	UNID	40		26,36
	CARDANES COMPLETOS VARIOS	UNID	100		21,22
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	1	REINO UNIDO	101,01
	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTOR DE 97 HP	UNID	1		72,15
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVA P/AUTOMOVILES	UNID	30	REINO UNIDO	56,56
84.63.01.99	CABLE CTA.KM.	UNID	232	TAIWAN	1,10
84.63.01.99	EJE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	196,48
	EJE PIÑON	UNID	1		190,02
	LOTE DE REPUESTOS PARA COSECHADORA	UNID	5		116,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETRO P/MOTO	UNID	20	JAPON	4,90
84.63.02.01	COJINETES P/MAQUINAS FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,10
84.63.02.01	COJINETES	UNID	32	REINO UNIDO	7,07
	BUJE ARBOL DE LEVAS	UNID	3		5,88
84.63.02.01	BUJES DE BRONCE P/TELARES	UNID	43	FRANCIA	4,61
84.63.02.01	COJINETES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	801,17
84.63.02.04	BUJES DE ENGRANAJE	UNID	9	ARGENTINA	15,17
84.63.02.04	BUJES DEL TURBO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,70
84.63.02.04	BUJES PARA TELARES	UNID	232	FRANCIA	2,71
84.63.02.04	BUJES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,71
84.63.02.04	BUJES SUSPENSION	UNID	50	BRASIL	0,70
84.63.02.04	CASQUILLOS P/VEHICULOS	UNID	1310	BRASIL	0,60
84.63.02.04	BUJE	UNID	310	TAIWAN	0,26
84.63.02.04	BUJES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,02
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	12	ITALIA	2,40
	BUJES DE ARBOL DE LEVAS	UNID	10		2,75
84.63.02.04	BUJES 7S 9348 P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	12	ITALIA	2,89
84.63.02.05	ALOJAMIENTO DE COJINETES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	22,95
84.63.02.99	JGO.COJINETES DE BANCADA 839	UNID	14	ESTADOS UNIDO	52,71
	JGO.COJINETES DE BANCADA 1498	UNID	1		51,18
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	123		10,32
84.63.02.99	BUJE DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,73
84.63.02.99	COJINETES	UNID	301	AUSTRIA	9,51
84.63.02.99	COJINETES DE CIGUEÑAL	UNID	393	ESTADOS UNIDO	9,57
84.63.02.99	COJINETES	UNID	2547	R.F.ALEMANIA	2,09
84.63.02.99	COJINETES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,59
84.63.02.99	JUEGOS DE COJINETES PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	3	BELGICA	30,24
	JUEGOS DE COJINETES PARA MOTOR DE 105 HP	UNID	3		19,63
	OTROS COJINETES	UNID	823		4,46
84.63.02.99	BUJES	UNID	65	ESTADOS UNIDO	2,50
84.63.02.99	BUJES DE FRICCION	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,41
84.63.02.99	COJINETE DE SECA ROPA	UNID	5	ITALIA	0,36
84.63.02.99	COJINETES BIELA Y BANCADA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,01
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOTORES	UNID	135	REINO UNIDO	12,82
84.63.02.99	COJINETES BIELA Y BANCADA PARA MOTORES DE 150 H.P.	UNID	8	BELGICA	44,76
	COJINETES BIELA Y BANCADA PARA MOTORES DE 90 H.P.	UNID	3		22,18
	OTROS COJINETES	UNID	835		4,22
84.63.02.99	COJINETES NO.1498 P	UNID	2	ESTADOS UNIDO	66,55
	COJINETES NO.683 P	UNID	1		33,48
	OTROS COJINETES	UNID	40		4,41
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA Y BANCADA	UNID	1956	BRASIL	2,79
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOVILES	UNID	12	ARGENTINA	9,72
84.63.02.99	COJINETES PARA TUBO CARGADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	19,27
84.63.02.99	CAJA DE COJINETE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,10
84.63.02.99	METALES DE BIELA	UNID	155	REINO UNIDO	6,31
84.63.02.99	COJINETES	UNID	2700	BELGICA	3,81
84.63.02.99	BUJES DE BIELA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,06
84.63.02.99	COJINETES	UNID	4	REINO UNIDO	412,87
84.63.03.01	RUEDAS DE CADENA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	89,39
84.63.03.01	RUEDA DE CADENA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	116,92
84.63.03.01	RUEDAS DE CADENA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,24
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	6	ITALIA	3,54
84.63.03.02	ENGRANAJES DENTADOS	UNID	16	SUIZA	213,00
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	99,34
84.63.03.02	PIÑON CONICO PARA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	96,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.02	ENGRANAJES P/MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	30	SUIZA	3,94
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	58,61
84.63.03.99	ENGRANAJE CORONA P/SIERRAS NEUMATICAS	UNID	2	ARGENTINA	45,69
84.63.03.99	ENGRANAJE P/TRACTOR	UNID	142	ARGENTINA	13,04
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	150	ITALIA	19,17
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,57
84.63.03.99	ENGRANAJES DE DISTRIBUCION USADOS	UNID	7	REINO UNIDO	2,90
84.63.03.99	PIÑONES PARA CICLOMOTORES	UNID	50	ITALIA	5,12
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	43,93
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	54,70
84.63.03.99	ENGRANAJE CORONA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	735,00
	PIÑON MANDO DIFERENCIAL	UNID	2		120,00
84.63.03.99	ENGRANAJE MECANISMO GRABACION RADIOGRABADOR	UNID	1	JAPON	0,68
	ENGRANAJE MECANISMO RETROCESO RADIOGRAB.	UNID	1		0,57
	OTROS ENGRANAJES DE MECANISMOS RADIOGRAB	UNID	4		0,38
84.63.03.99	CORONA DENTADA PARA JUEGO DE PARQUE DE ATRACCIONES	UNID	1	ITALIA	549,00
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	20	BRASIL	0,32
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE	UNID	40	ARGENTINA	10,75
84.63.03.99	PIÑONES CADENA	UNID	205	R.F.ALEMANIA	2,26
84.63.03.99	ENGRANAJE DOBLE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,12
84.63.03.99	ENGRANAJES DE AVANCE P/VEHICULOS	UNID	60	BRASIL	61,55
84.63.03.99	CORONA DE ACCIONAMIENTO PARA BOBINADORA DE HILANDERIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	70,61
84.63.03.99	CORONAS PARA MOTOS	UNID	300	TAIWAN	0,50
	SIN FIN PARA MOTOS	UNID	200		0,25
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	90	TAIWAN	0,36
84.63.03.99	CORONA DENTADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	798,61
	SIN FIN	UNID	1		838,81
	LOTE REPUESTOS	UNID	9		126,92
84.63.03.99	ENGRANAJES P/MOTO	UNID	1	JAPON	3,15
84.63.04.20	REDUCTORES DE VELOCIDAD	UNID	2	ESPAÑA	760,63
84.63.05.99	VOLANTES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	23,73
84.63.06.01	POLEAS TENSORAS P/TELARES	UNID	50	SUIZA	15,16
84.63.06.02	POLEA PARA CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	68,68
84.63.06.02	POLEAS	UNID	2	ITALIA	1.374,31
84.63.06.99	POLEAS DE BOMBA USADAS	UNID	5	REINO UNIDO	1,45
84.63.06.99	POLEA MANO DE DIRECCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,25
84.63.06.99	POLEA SIST.GRABACION DE GRABADOR VIDEO	UNID	40	JAPON	1,72
	POLEA SIST.CONTADOR DE RADIOG.	UNID	30		1,48
	OTRAS POLEAS PARA RADIOG.	UNID	5		0,55
84.63.06.99	POLEAS DE CIGUEÑAL	UNID	12	BRASIL	12,46
84.63.06.99	POLEAS ANTIVIBRATORIAS P/AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	39,04
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,74
84.63.06.99	POLEA DE BOMBA DIRECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	30,00
84.63.06.99	POLEA DE CIGUEÑAL	UNID	3	BRASIL	88,20
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,31
84.63.07.00	PARTES EMBRAGUES	UNID	53	R.F.ALEMANIA	0,63
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	193,55
84.63.08.01	ACOPLAMIENTOS DE MOTOR	UNID	2	ESPAÑA	32,91
84.63.08.02	MANCHONES PARA AUTOMOTORES	UNID	30	ITALIA	4,79
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	182,33
84.63.08.99	NUDOS AGRICOLAS N.73/25-71 Y 70-71/70-72	UNID	33	ESPAÑA	19,91
	NUDOS AGRICOLAS NO.70-77 Y 70-78	UNID	32		16,14
	NUDOS AGRICOLAS VARIOS	UNID	423		9,39
84.63.90.00	POLEAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1.277,50
84.63.90.00	ANILLOS DE ACOPLE	UNID	5	ARGENTINA	10,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.90.00	PUNTERO CABLE CTA REVOLUCIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
84.63.90.00	PARTES DE EMBRAGUE P/COMPUTADORA	UNID	3	ITALIA	37,42
84.63.90.00	DISCOS EMBRAGUE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	85,91
	AROS PARA EMBRAGUES	UNID	3		13,87
84.63.90.00	ELEMENTOS CENTRIFUGOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,30
84.63.90.00	ESPACIADORES	UNID	33	ESTADOS UNIDO	73,12
84.63.90.00	PLACAS DE EMBRAGUE P/AUTOELEVADOR	UNID	2	JAPON	121,04
	DISCOS DE EMBRAGUE P/AUTOELEVADOR	UNID	2		62,18
84.63.90.00	CRUCETAS AGRICOLAS NO.2230	UNID	4	ESPAÑA	9,56
	HORQUILLAS AGRICOLAS NO.7325	UNID	3		8,66
	CRUCETAS Y HORQUILLAS VARIAS	UNID	373		4,48
84.63.90.00	BASES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	UNID	3	ESPAÑA	58,57
84.63.90.00	DISCO DE POLEA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	143,47
84.63.90.00	EXENTRICA P/PROCESADORA DE CARNE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	213,67
	PIÑON COMPLETO P/PROCESADORA DE CARNE	UNID	1		120,84
84.64.01.00	JUNTA K 965964 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	3	REINO UNIDO	32,40
	JUNTA K 965963 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	3		28,11
	OTRAS JUNTAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	25		15,30
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	285,61
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	100	JAPON	1,42
84.64.01.00	JUNTAS 65961 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	BRASIL	44,76
	JUNTAS JGO.96003 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4		7,16
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS CAJA	UNID	100	BRASIL	3,36
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDRO	UNID	565	ITALIA	9,42
84.64.01.00	JUNTAS DE EMPAQUE PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	0,22
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	37	ESTADOS UNIDO	17,11
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTOR	UNID	50	BRASIL	1,61
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS DE MOTOR	UNID	50	BRASIL	11,10
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS PAA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	0,10
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,13
84.64.01.00	JGOS.DE JUNTAS	UNID	73	ESTADOS UNIDO	31,04
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR P/AUTOELEVADOR	UNID	2	JAPON	2.082,06
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	400	BRASIL	3,42
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,25
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	20	REINO UNIDO	3,75
84.64.01.00	JUNTA PARA BOMBAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,18
84.64.01.00	JUNTAS 5S6281 P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	50	ITALIA	13,00
	JUNTAS 5S6277 P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	50		10,50
84.64.01.00	JUNTA PARA COSECHADORA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	18,30
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	700	R.F.ALEMANIA	9,64
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	10,43
84.64.89.99	JGO.DE JUNTA DE REPARACION DE VALVULA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	94,70
84.64.89.99	EMPAQUETADURAS DEL TAMBOR MEDIDOR P/TELARES	UNID	10	SUIZA	1,43
84.64.89.99	JUNTAS TAPA CILINDROS	UNID	7	REINO UNIDO	3,16
	JUEGO DE JUNTAS	UNID	10		14,88
	JUNTA SUPLEMENTO	UNID	7		1,46
84.65.01.01	RETENES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,80
84.65.01.01	RETENES DE BANCADA	UNID	12	ARGENTINA	13,94
84.65.01.01	RETENES	UNID	90	BRASIL	0,44
84.65.01.01	RETENES CIGUEÑAL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,94
84.65.01.01	RETENES	UNID	100	BRASIL	0,54
84.65.01.01	ANILLOS PARA BURBO CARGADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,40
84.65.01.01	RETENES	UNID	1150	R.F.ALEMANIA	1,46
84.65.01.01	GRUPO COMPLETO DE SELLO P/RODILLOS/TRAXCAVATOR	UNID	24	ESPAÑA	7,09
	GRUPO COMPLETO DE SELLOS P/RUEDA CABILLA P/TRAXCAVATOR	UNID	12		32,15

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.65.01.02	SELLOS PARA MOTOS	UNID	322	JAPON	0,56
84.65.01.02	RETENES METAL ACCION FRONTAL	UNID	30	ESTADOS UNIDO	18,97
84.65.01.02	CONJUNTO DE SELLOS GOMA Y METAL DE ACCION FRONTAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	183,28
	CONJUNTO DE SELLOS TIPO FUELLE ACCION FRONTAL	UNID	2		101,10
84.65.01.02	RETENES METAL ACCION FRONTAL	UNID	157	ESTADOS UNIDO	8,59
84.65.01.02	RETEN ARMADO C/METAL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	9,87
84.65.01.02	RETENES PARA MOTOS	UNID	1200	JAPON	0,34
84.65.01.03	RETEN	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,44
	RETEN LABIAL	UNID	2		1,59
84.65.01.99	GLANDULA FLOTANTE TURBINA P/OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	97,54
	FUELLE DE TURBINA PARA OMNIBUS	UNID	100		38,97
84.65.01.99	RETEN PIÑON DIFERENCIAL P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	35,83
84.65.01.99	SELLOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,20
84.65.01.99	ANILLOS DE FIELTRO	UNID	21	REINO UNIDO	0,82
84.65.01.99	SELLOS DE CARBON COMPLETO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	152,20
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS	UNID	1775	ITALIA	1,04
85.00.00.00	TUBOS DE TV COLOR 27"	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.311,16
	TUBOS DE TV COLOR 20"	UNID	5		26,97
	OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA TELEVISORES	UNID	873		2,51
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DE COMPUTADORES	KG.	30	ESTADOS UNIDO	133,30
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/APARATOS DE T.V.	UNID	2620	REINO UNIDO	1,06
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	43	R.F.ALEMANIA	43,84
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	92	ITALIA	5,78
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAPITULO 85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/APARTOS DE T.V.	UNID	1030	ESTADOS UNIDO	2,28
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	52	R.F.ALEMANIA	33,40
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	140	BRASIL	12,14
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	175	TAIWAN	6,20
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	1055	TAIWAN	6,18
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	3	JAPON	36,91
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	19	JAPON	19,68
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	53	JAPON	33,66
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	8	REINO UNIDO	73,32
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS ELECTRICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	350	ARGENTINA	15,63
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	44	BRASIL	10,32
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJERO	KG.	7	REINO UNIDO	62,33
85.00.00.00	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	67,42
	ALTERNADOR Y SOPORTE	UNID	6		26,46
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	189		7,07
85.00.00.00	FAROL DE MATRICULA	UNID	30	BRASIL	1,39
	CIRCUITO IMPRESO	UNID	40		0,78
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	1	JAPON	265,34
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	2.309,35
85.00.00.00	VARIAS PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA T.V.	UNID	2050	ESTADOS UNIDO	0,79
85.00.00.00	REPUESTOS P.COMPUTADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDO	94,89
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/CAMIONES	KG.	77	ITALIA	25,66
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	7	R.F.ALEMANIA	34,71
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	123	R.F.ALEMANIA	7,44
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	433	BRASIL	6,62
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85,PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/T.V.	UNID	3770	REINO UNIDO	1,05
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	37	R.F.ALEMANIA	29,61
85.01.01.04	MOTOR GENERADOR	UNID	1	PAISES BAJOS	4.598,88
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	3	JAPON	577,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.01.04	GRUPO GENERADOR DE 7,5 KVA	UNID	2	BRASIL	1.971,63
	GRUPO GENERADOR (VARIOS)	UNID	5		418,21
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS DE 2,5 KVA	UNID	4	BRASIL	452,53
85.01.02.01	MOTOR DE 1/20 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	119,19
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO ASINCRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	128,75
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO ASINCRONICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,60
85.01.02.01	MOTORES MONOFASICOS DE 2 POLOS	UNID	15000	TAIWAN	1,72
85.01.02.01	MOTOR MENOR A 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	47,53
85.01.02.01	MOTOR DE LAVARROPA	UNID	6	ITALIA	109,44
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	20	ARGENTINA	276,10
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	120	ARGENTINA	36,50
85.01.02.02	AT MOTORES DE 3/4 HP	UNID	20	BRASIL	1.202,32
85.01.02.02	AT MOTORES DE 1/2 HP	UNID	24	BRASIL	52,38
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO ASINCRONICO DE 7,5 HP	UNID	1	ITALIA	530,00
85.01.02.03	MOTOR 220V 50HZ	UNID	1	ESPAÑA	1.443,15
85.01.02.04	MOTOR PARA BATIDORA	UNID	5	FRANCIA	5,22
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	384,09
85.01.02.07	MOTOR CORRIENTE CONTINUA DE RADIOGRABADOR POT. 0,10W	UNID	2	JAPON	6,00
	MOTOR CORRIENTE CONTINUA DE CASSETTERO POT.0,09W	UNID	2		5,20
	OTROS MOTORES CORRIENTE CONTINUA	UNID	613		4,73
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	145,48
85.01.02.07	MOTOR CTE.CONTINUA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	20,99
85.01.02.07	MOTOR PARA MAQUINARIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5.179,46
85.01.02.09	MOTORES ELECTRICOS	UNID	5	ITALIA	293,86
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	240	ARGENTINA	59,96
85.01.02.99	MOTORES RADIOGRAB.	UNID	4	JAPON	5,65
85.01.02.99	MOTORES DE GRABADORES	UNID	500	TAIWAN	1,61
85.01.02.99	MOTOR CENTRAL INTERMEDIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,50
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	7	ARGENTINA	442,52
85.01.04.92	TRANSFORMADOR PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	125,38
85.01.04.92	TRANSFORMADOR 220V PARA EQUIPO VERIFICADOR, CLINICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	90,64
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,22
85.01.04.92	TRANSFORMADORES P/FOTOCOPIADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	87,40
85.01.04.92	TRANSFORMADOR DE MENOS DE 25 KVA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	265,16
85.01.04.94	TRANSFORMADOR DE GRABADOR AUDIO PESO 0,740 KG 21,6V	UNID	2	JAPON	6,77
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	3	JAPON	0,68
85.01.04.94	FUENTE DE PODER	UNID	10	R.F.ALEMANIA	35,39
85.01.04.99	FUENTE P/ELECTROFORESIS	UNID	1	SUECIA	3.183,82
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	605,47
85.01.04.99	TRANSFORMADOR	UNID	1	AUSTRIA	71,87
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,88
85.01.05.20	CARGADOR PARA BATERIAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	27,63
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	10	AUSTRIA	7,76
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA MEDIDAS CM.50X40X104 USADO	UNID	1	ITALIA	387,65
85.01.05.20	CARGADORES PARA BATERIAS	UNID	3	JAPON	995,00
85.01.05.20	CARGADORES PARA BATERIAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	22,89
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	28,38
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	30000	PAISES BAJOS	4,24
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE CORRIENTE P/MAQUINA FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,74
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE SILICIO P/TELARES	UNID	5	SUECIA	25,44

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.01.05.90	FUENTE DE ALIMENTACION REPETIDORA PARA SISTEMA DE ALARMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	265,64
85.01.05.90	FUENTE DE ALTA TENSION PARA TUBO DE RAYOS CATODICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	139,15
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	521,16
85.01.05.90	CONVERTIDOR ESTATICO P/INTENSIFICADOR DE LUNINOSIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.900,00
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	147,80
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	PAISES BAJOS	23,37
85.01.05.90	PLAQUETA RECTIFICADORA	UNID	1	AUSTRIA	61,30
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	634,73
85.01.06.09	BOBINAS DE GRABADOR VIDEO	UNID	900	JAPON	0,12
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	4	JAPON	0,34
85.01.06.09	BOBINA PARA DESIMANTACION	UNID	3	JAPON	116,06
85.01.06.19	BOBINA PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	71,05
85.01.06.19	SOLENOIDE SIN COMANDO P/MAQ.DE PLANCHAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	118,83
85.01.06.19	10 BOBINAS D 161	UNID	10	BRASIL	2,92
	10 BOBINAS D 160	UNID	10		2,90
	40 BOBINAS VARIAS	UNID	40		2,08
85.01.06.99	AT BOBINAS	UNID	5000	ARGENTINA	0,23
85.01.90.19	BOBINA P/MOTOR DE C/CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	487,55
	BOBINA CONMUTADOR P/MOTOR DE C/CONTINUA	UNID	1		271,94
	VARIOS REP.P/MOTOR DE C/CONTINUA	UNID	4		43,95
85.01.90.19	FRENOS DE MOTOR CONICO	UNID	12	ESPAÑA	76,40
85.01.90.19	CARBONES PARA MOTORES DE ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	30	ITALIA	0,68
85.02.89.00	ELECTROIMAN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	108,47
85.02.89.00	BOBINA MAGNETICA CON NUCLEO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	8,03
85.02.89.00	CAJA DE EMBRAGUE P/MAQ.FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	67,65
85.02.89.00	BOBINAS MAGNETICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,41
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	40	ESTADOS UNIDO	45,79
85.02.89.00	ELECTROIMANES P/MAQ.CIRC.DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	199,29
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,26
85.02.89.00	IMANES CERAMICOS	UNID	500	BRASIL	0,73
85.03.01.10	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	600	AUSTRIA	1,16
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	120	HONG KONG	0,40
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA (CAJAS DE 100 UNID.)	CAJA	10	HONG KONG	3,55
85.03.01.10	PILAS P/RELOJES	UNID	180	HONG KONG	0,40
85.03.01.10	PILAS P/RELOJ	UNID	255	PANAMA	0,70
85.03.01.91	BATERIAS DE 9 VOLTS	UNID	2400	HONG KONG	0,36
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	21600	BRASIL	0,04
85.03.01.94	PILAS	UNID	1500	BRASIL	0,05
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES	UNID	158800	BRASIL	0,04
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES CHICAS	UNID	118800	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES DIAMETRO 20 MMS.	UNID	33600	BRASIL	0,06
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES MEDIANAS	UNID	17280	BRASIL	0,07
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	57600	BRASIL	0,09
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES	UNID	9600	BRASIL	0,09
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES GRANDES	UNID	77750	BRASIL	0,09
85.03.01.99	PINZAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,66
85.03.90.99	BLINDAJES P/PILAS	CAJA	134	BRASIL	10,46
85.03.90.99	BLINDAJES P/PILAS	CAJA	107	BRASIL	10,56
85.03.90.99	CELDASX PARA PILAS SECAS	CAJA	100	BRASIL	207,09
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS SECAS	CAJA	1000	BRASIL	27,53
85.04.01.03	BATERIA PARA VEHICULO	UNID	1	JAPON	1.555,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.04.01.03	BATERIAS DE AVION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	97,67
85.04.01.04	BATERIAS DESCARGABLES PARA CALCULADORA	UNID	17	ESTADOS UNIDO	23,04
85.04.01.04	ACUMULADORES ELECTRICOS HASTA 15 MMS DE DIAMETRO	UNID	15	AUSTRIA	2,81
85.04.01.05	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	41,85
85.04.01.06	BLOQUES DE BATERIAS RECARGABLES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	70,83
85.04.01.06	BATERIAS DE 6 V	UNID	250	FRANCIA	6,91
85.04.01.99	BATERIA P/CARDIOGRABADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	157,46
85.04.01.99	BATERIAS P/MOTO	UNID	25	JAPON	3,92
85.04.90.95	AT CAJAS P.BATERIAS	UNID	1000	ARGENTINA	3,00
85.04.90.95	CAJAS DE BATERIAS P/AUTOMOVILES TAPAS PARA CAJAS DE BATERIAS	UNID UNID	300 55	ARGENTINA	4,75 2,20
85.05.01.00	SIERRAS ELECTRICAS P/MEDIAS RESES	UNID	2	ARGENTINA	375,07
85.05.90.00	GUIA HOJAS DE SIERRA P/SIERRAS	UNID	3	ARGENTINA	61,61
85.05.90.00	DISCOS PROTECTOR U10	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,70
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	170	SUIZA	38,95
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	100	ITALIA	52,15
85.06.01.59	ASPIRADORAS Z 326 ASPIRADORAS Z 110	UNID UNID	50 50	BRASIL	73,07 60,79
85.06.01.69	ENCERADORAS FAMILIARES	UNID	70	BRASIL	64,69
85.06.02.01	VENTILADORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	43	HONG KONG	1,98
85.06.03.01	MULTIPROCESADOR DE ALIMENTOS DE USO DO-MESTICO	UNID	50	BRASIL	21,95
85.06.03.01	MULTI ROBOTS	UNID	50	FRANCIA	44,74
85.06.03.03	LICUADORA/MEXCLADORA/BATIDORA COMBINADA	UNID	400	BRASIL	14,53
85.06.03.03	MEZCLADORA/BATIDORA PLANETARIA MEZCLADORA/BATIDORA COMUN	UNID UNID	50 700	BRASIL	39,91 16,02
85.06.03.03	LICUADORAS BATIDORAS	UNID	23	SUIZA	21,22
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGO	UNID	900	BRASIL	13,37
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGOS	UNID	900	BRASIL	13,37
85.06.03.05	JUGUERA CENTRIFUGADORA	UNID	13	SUIZA	30,29
85.06.03.05	JUGUERAS CENTRIFUGADORAS	UNID	37	FRANCIA	37,27
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	700	BRASIL	11,95
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	795	BRASIL	10,24
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	700	BRASIL	11,75
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	400	BRASIL	10,23
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	400	BRASIL	10,35
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	300	BRASIL	11,95
85.06.03.99	LICUADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	2100	BRASIL	11,13
85.06.04.01	MULTI ABRIDOR AFILADOR ELECTRICO DE USO DOMESTICO	Grs..	12	BRASIL	12,90
85.06.04.99	EXPRIMIDORES DE FRUTAS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	9,62
85.06.90.01	BOQUILLAS CON CEPILLO PARA ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	175	ITALIA	1,28
85.06.90.11	UNIDAD DE PODER DE PURIFICADOR DE AIRE	UNID	2	ITALIA	9,37
85.06.90.21	VASOS PARA LICUADORAS	UNID	510	BRASIL	0,57
85.08.89.01	FUSIBLE P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	BRASIL	6,22
85.08.89.02	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	2	JAPON	30,93
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE 899 REGULADOR DE VOLTAJE 178 REGULADORES DE VOLTAJE VARIOS	UNID UNID UNID	2 5 425	ESTADOS UNIDO	10,82 6,42 3,17
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE 10040 REGULADOR DE VOLTAJE 10039 REGULADOR DE VOLTAJE VARIOS	UNID UNID UNID	20 250 300	BRASIL	5,32 5,08 4,29
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	2100	JAPON	0,58
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	500	REINO UNIDO	0,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,50
85.08.89.03	BUJIAS PARA AUTOS	UNID	10200	FRANCIA	0,67
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	21350	BRASIL	0,44
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO DE MOTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,91
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	1050	JAPON	3,62
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO 12038	UNID	10	BRASIL	5,36
	BOBINA DE ENCENDIDO 12032	UNID	5		5,05
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,91
85.08.89.05	BOBINAS P/MOTO	UNID	200	JAPON	5,30
85.08.89.07	PLATINOS DE 2 MMS	UNID	400	BRASIL	0,71
	PLATINOS DE 1MMS	UNID	200		0,58
	PLATINOS DE VARIOS MODELOS EN CAJAS DE 10 UNIDADES C/U	CAJA	45		4,36
85.08.89.07	TAPAS DE DISTRIBUIDOR	UNID	200	BRASIL	1,50
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR P/AUTOMOTORES	UNID	230	ITALIA	1,60
	PLATINOS P/AUTOMOTORES	UNID	350		0,63
	ROTOR P/AUTOMOTORES	UNID	55		0,42
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	1	JAPON	127,14
85.08.89.07	PLATINOS P/MOTOCICLETAS	UNID	300	TAIWAN	0,48
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	100,20
85.08.89.07	AVANCE DE VACIO DE DISTRIBUIDOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,50
	TAPA DE DISTRIBUIDOR	UNID	3		3,33
	REP.PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	674		0,87
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR 220	UNID	10	BRASIL	1,17
	TAPA DE DISTRIBUIDOR 211	UNID	20		0,83
	TAPA DE DISTRIBUIDOR 213	UNID	20		0,83
85.08.89.07	SECCIONES DE BOBINA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,56
85.08.89.07	REPUESTO DE DISTRIBUIDOR	UNID	99	ARGENTINA	2,36
85.08.89.09	BOBINA DE CARGA DE MOTOS	UNID	25	JAPON	3,21
85.08.89.09	PLACA DE INDUCIDO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	25,70
85.08.89.09	PLATINOS PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	2,82
85.08.89.09	ENCENDIDO ELECTRONICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,25
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,81
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	22,90
	BENDIX DE ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3		19,39
85.08.89.14	PIÑON DE ARRANQUE	UNID	5	ITALIA	13,70
	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	2		13,08
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	303		7,30
85.08.89.14	IMPULSORES DE ARRANQUE 23 DIENTES	UNID	20	BRASIL	16,15
	IMPULSORES DE ARRANQUE 7 DIENTES	UNID	30		6,45
	IMPULSORES DE ARRANQUE DIVERSOS MODELOS	UNID	1071		4,54
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	7	REINO UNIDO	17,37
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,00
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	225	ITALIA	4,37
85.08.89.14	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,50
85.08.89.14	BENDIX DE ARRAMQUE	UNID	50	BRASIL	2,11
	HORQUILLAS DE ARRANQUE	UNID	5		1,21
85.08.89.14	BENDIX	UNID	2	JAPON	48,20
85.08.89.14	REPUESTO DE MOTOR DE ARRANQUE	UNID	143	ARGENTINA	1,34
85.08.89.99	ALTERNADOR COMPLETO PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	334,18
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	21	REINO UNIDO	5,79
85.08.89.99	PALETA DEL ALTERNADOR	UNID	32	ESTADOS UNIDO	15,69
85.08.89.99	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	220	BRASIL	0.79
85.08.89.99	REGULADOR	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	35.00
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE PARA OMNIBUS	KG.	5	REINO UNIDO	31,94
85.08.89.99	PORTA DIODO NEGATIVO PARA OMNIBUS	UNID	15	REINO UNIDO	7,76
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE P/AUTOMOTORES	UNID	30	ITALIA	3 86
85.08.89.99	BUJIA CALENTADORA 175	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6 10
	BUJIA CALENTADORA 107	UNID	20		6 10
	BUJIA CALENTADORA VARIAS	UNID	750		5.06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.99	JUEGOS DE CONTACTOS	UNID	235	R.F.ALEMANIA	5,14
85.08.89.99	RECTIFICADOR DE ALTERNADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	26,00
85.08.89.99	PORTA CARBON ALTERNADOR	UNID	20	BRASIL	0,82
85.08.89.99	JUEGO DE PLATINOS P/AUTOELEVADOR	UNID	4	JAPON	6,22
85.08.89.99	TAPA DINAMO	UNID	20	TAIWAN	0,72
85.08.89.99	BUJIAS INCANDESCENTES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,40
85.08.89.99	REG. DE VOLTAJE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	30,38
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,34
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	72	ESPAÑA	24,19
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTOS	UNID	20	ITALIA	24,45
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	2159	ARGENTINA	1,83
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	13,88
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/AUTOMOVIL (071.62.006)	UNID	3	ARGENTINA	18,50
	SEMIOPTICAS P/AUTOMOVIL (051.72.002)	UNID	4		16,62
	SEMIOPTICAS P/AUTOMOVIL (VARIAS)	UNID	823		5,21
85.09.01.91	FAROS DELANTEROS	UNID	12	BRASIL	11,21
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTOS	UNID	1733	ESTADOS UNIDO	2,76
85.09.01.92	FAROLES P/MOTOS (USADOS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	11,58
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO	UNID	30	BRASIL	7,21
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOMOVIL	UNID	45	BRASIL	8,99
85.09.01.94	FARO SEÑALERO PARA AUTOMOTORES SUPERF. 250 CMS.2	UNID	40	BRASIL	12,60
	FARO SEÑALERO PARA AUTOMOTORES SUPERF. 200 CMS.2	UNID	20		12,28
	FAROS DE SEÑALERO PARA AUTOMOTORES	UNID	10		1,95
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	40	BRASIL	12,00
85.09.01.94	AT FAROS TRASEROS PARA AUTOS	UNID	144	ARGENTINA	7,29
85.09.01.94	FAROS SEÑALEROS	UNID	15	BRASIL	6,64
85.09.01.94	LUZ TRASERA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	25,86
	FARO DELANTERO PARA AUTOMOVIL	UNID	2		5,27
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	50	BRASIL	2,25
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOS	UNID	14	ARGENTINA	18,18
85.09.01.94	FAROS SEÑALEROS TRASEROS	UNID	30	ARGENTINA	4,37
	FAROS SEÑALEROS DELANTEROS	UNID	100		3,14
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	500	ARGENTINA	3,74
85.09.01.99	SEÑALEROS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,50
85.09.01.99	FAROS	UNID	100	BRASIL	9,66
85.09.01.99	FAROS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	ARGENTINA	13,21
85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA	UNID	70	BRASIL	1,52
85.09.01.99	PLAFON INTERIOR P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,93
85.09.01.99	LUZ INTERIOR	UNID	12	BRASIL	1,76
85.09.01.99	LUZ DE TECHO P.AUTOS	UNID	7	BRASIL	7,56
85.09.89.01	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	2	BRASIL	28,68
85.09.90.92	PLASTICO FARO SEÑALERO	UNID	40	BRASIL	0,60
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,50
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROLES P/AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	0,21
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO PARA AUTOS	UNID	74	ITALIA	3,56
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	100	ARGENTINA	0,99
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	220	BRASIL	1,07
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALERO PARA AUTOMOVILES	UNID	10	REINO UNIDO	0,93
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	150	BRASIL	2,96
85.09.90.92	ACRILICO FAROL TRASERO P/MOTOS	UNID	200	JAPON	0,71
	ACRILICO DE SEÑALERO PARA MOTOS	UNID	330		0,46
85.09.90.93	FAROLES PARA BICICLETAS	UNID	50	ITALIA	3,50
85.09.90.94	ALAR DE SEÑALERO DE MOTOS	UNID	5	JAPON	1,63
85.09.90.94	TAPAS P/BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	50	BRASIL	0,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.90.94	DESTELLADOR 11300	UNID	10	BRASIL	4,47
	DESTELLADOR 11231	UNID	30		2,77
	DESTELLADOR 11233	UNID	30		2,77
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,46
	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOM	UNID	5		9,01
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS DE 11"	UNID	650	BRASIL	1,21
	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS DE 9"	UNID	50		0,93
	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	410		0,84
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	150	BRASIL	1,62
85.09.90.95	ESCOBILLA L/PARABRISAS DE AUTOMOTORES	UNID	405	ITALIA	1,61
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	20	BRASIL	2,21
85.09.90.99	CUBIERTA FAROL	UNID	40	BRASIL	13,50
	PLAFOND LUZ INT.	UNID	50		1,51
85.09.90.99	PLAFONES DE LUZ INTERIOR	UNID	40	BRASIL	1,36
85.09.90.99	OJOS VISORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,36
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1895	HONG KONG	2,40
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	10800	CHINA	0,25
85.10.00.00	LINTERNAS GRANDES	UNID	33	HONG KONG	0,81
	LINTERNAS MEDIANAS	UNID	283		0,70
	OTRAS LINTERNAS	UNID	1953		0,40
85.10.00.00	LINTERNAS EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	320	BRASIL	6,53
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	7250	CHINA	0,46
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	100	CANADA	13,99
85.11.02.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	1600	HONG KONG	1,09
85.11.02.99	REMARCADORA DE CUBERTAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	156,42
85.11.02.99	EQUIPO DE SOLDADURA COMPLETO LASSER	UNID	1	JAPON	12.688,50
	SOLDADOR LASSER DE 60 W	UNID	5		10,83
	SOLDADOR LASSER DE 30 W	UNID	10		8,51
85.11.90.09	ADAPTADORA P/MAQ. DE SOLDAR ELECTRICA DE ALAMBRE DE COBRE	UNID	1	SUIZA	1.907,05
85.11.90.09	PUNTAS DE SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	300	HONG KONG	0,11
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	324	BRASIL	5,76
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	324	BRASIL	6,13
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	300	BRASIL	5,72
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	324	BRASIL	6,13
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	324	BRASIL	5,76
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLOS C/BRUSSHING	UNID	20	BRASIL	14,53
	SECADOR DE CABELLOS COMUN	UNID	20		10,75
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	204	FRANCIA	6,06
85.12.03.00	SECADORES DE PELO MANUALES	UNID	415	HONG KONG	6,01
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	95	FRANCIA	12,97
85.12.04.90	PLANCHA ELECTRICA	UNID	504	BRASIL	5,85
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	800	BRASIL	5,31
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	800	BRASIL	5,31
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	504	FRANCIA	4,52
85.12.04.90	PLANCHAS PARA VIAJES	UNID	40	HONG KONG	6,19
85.12.05.02	HORNOS CON VENTILADOR	UNID	11	ITALIA	150,10
85.12.05.23	TOSTADOR DE PAN ELECTRICO CON GRADUACION DE TEMPERATURA	UNID	150	BRASIL	11,82
85.12.05.23	TOSTADORAS AUTOMATICAS	UNID	36	SUIZA	17,64
85.12.05.23	TOSTADORAS DE PAN	UNID	43	FRANCIA	17,96
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	100	FRANCIA	41,02
85.12.05.99	CAFETERAS ELECTRICAS DE USO DOMESTICO	UNID	80	BRASIL	12,92
85.12.05.99	HORNOS ELECTRICOS	UNID	10	FRANCIA	24,62
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS P/MAQ.ROTATIVA DE CUERO	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	249,60
85.12.06.05	RESISTENCIA CALENTADORA P/MAQ.FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	40,01
85.12.06.07	RESISTENCIAS CALENTADORAS PARA SOLDADO-RES ELECTRICOS	UNID	325	HONG KONG	0,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.12.06.07	RESISTENCIA ELECTRICA CALENTADORA DE 60W PARA SOLDADORES	UNID	10	JAPON	3,09
	RESISTENCIAS ELECTRICAS CALENTADORAS DE 30 W PARA SOLDADORES	UNID	10		2,48
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	3	ITALIA	7,73
85.12.06.99	RESISTENCIAS ELECTRICAS CALENTADORAS	UNID	2	FRANCIA	1,53
85.12.90.99	CUVAS DE FREIDORAS ELECTRICAS	UNID	50	FRANCIA	2,65
85.12.90.99	REPUESTOS PARA WAFFLERAS	UNID	50	FRANCIA	1,43
85.12.90.99	PERILLAS Y DISCOS P.PERILLAS	UNID	2500	ITALIA	0,16
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	2.064,75
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	1	BRASIL	240.349,93
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	1	BRASIL	509.625,45
85.13.01.21	TELEFONOS AUTOMATICOS DE MESA	UNID	50	JAPON	25,94
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	38,98
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS MCE 7004 XSA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	46,50
85.13.01.29	TELEFONOS A MAGNETO	UNID	50	POLONIA	59,80
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	128	ESTADOS UNIDO	9,80
85.13.01.90	3 MODEM LINEA DISCADA FULL DUPLEX	UNID	3	ESTADOS UNIDO	502,00
	2 MODEM LINEA DIRECTA FULL DUPLEX	UNID	2		485,00
	2 ADAPTADOR/CONVERSOR ASINCRONICO A SINCRONICO	UNID	2		350,44
85.13.01.90	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	4	COREA DEL SUR	33,65
85.13.01.90	BLOQUEADORES DE TELEFONOS	UNID	10	TAIWAN	10,82
85.13.89.00	FACSIMIL 510	UNID	6	PANAMA	1.938,36
85.13.89.00	MODEMS PARA CENTRAL	UNID	4	BRASIL	466,95
85.13.89.00	MODENS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	493,90
85.13.89.00	MAQUINAS TELETIPO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1.227,67
85.13.90.39	BOTONES PULSADORES	UNID	3500	R.F.ALEMANIA	0,52
85.13.90.39	CUERPO DISCADOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	21,67
85.13.90.39	DISCOS PARA TELEFONOS	UNID	10	TAIWAN	8,44
85.13.90.90	TARJETA MEMORIA P/MAQ.DE TELEX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	521,20
85.13.90.90	RESORTES DE BLOQUEO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,16
85.13.90.90	BOTON P/DISCADOR	UNID	895	R.F.ALEMANIA	3,62
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	10	JAPON	4,59
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	2	JAPON	58,58
85.14.02.02	BOCINAS SS Z 10	UNID	2	PANAMA	36,48
85.14.02.04	PARLANTES DE 12"	UNID	11	TAIWAN	15,04
85.14.02.05	SENCILLO PARLANTE REDONDO 6.60" 8 OHMS	UNID	15	JAPON	7,81
	SENCILLO PARLANTE REDONDO 4,5" 8 OHMS	UNID	20		3,70
	OTROS PARLANTES SENCILLOS REDONDOS	UNID	155		2,01
85.14.02.05	PARLANTES DE 5"	UNID	50	TAIWAN	1,11
85.14.02.05	ALTAVOCES CIRCULARES	UNID	400	BRASIL	6,18
85.14.02.06	PARLANTES	UNID	1	JAPON	2,19
85.14.02.99	ALTAVOZ 40 MM	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,27
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	20	PAISES BAJOS	7,97
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	400	HONG KONG	0,51
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	250	BRASIL	7,35
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	300	BRASIL	2,76
85.14.03.01	ECUALIZADORES GRAFICOS 12 V. 7 BANDAS MCE 607	UNID	20	ESTADOS UNIDO	17,69
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	2	JAPON	158,16
85.14.03.99	AMPLIFICADORES SU-V7X	UNID	2	JAPON	169,88
85.14.89.99	AMPLIFICADOR LINEAL FM	UNID	1	ESPAÑA	2.063,37
85.15.01.15	KITS T.V. BLANCO Y NEGRO	UNID	1000	COREA DEL SUR	22,16
85.15.01.15	KITS DE TV EN BLANCO Y NEGRO	UNID	657	COREA DEL SUR	28,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.01.15	KITS TV BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	1000	BRASIL	24,00
85.15.01.95	KITS TV COLOR 16"	UNID	300	ARGENTINA	25,62
85.15.01.95	KITS TV COLOR 16"	UNID	300	JAPON	156,38
85.15.01.95	KITS P/TV COLOR 16"	UNID	300	JAPON	10,29
85.15.01.95	KITS DE T.V. EN COLOR	UNID	500	BRASIL	152,32
85.15.01.95	KITS TV COLOR	UNID	500	BRASIL	133,12
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	273,28
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES	UNID	305	R.F.ALEMANIA	260,12
85.15.01.99	MONITOR DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	288,12
85.15.01.99	TV COLOR 20"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	183,50
85.15.01.99	TV MONITORES 25"	UNID	3	ESTADOS UNIDO	495,26
85.15.01.99	TV COLOR 20"	UNID	2	ESTADOS UNIDO	183,50
85.15.01.99	TV COLOR DE 16"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	172,02
85.15.01.99	T.V. COLOR 13" C/CONTROL REMOTO	UNID	10	PANAMA	274,04
85.15.01.99	T.V. COLOR 19" C/CONTROL REMOTO	UNID	10	PANAMA	348,95
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	51,61
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	361,89
85.15.09.99	CAR-STEREO P/AUTO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	51,61
85.15.09.99	RADIO CASSETTE P/AUTO RX735 II RADIO CASSETTE P/AUTO RX724	UNID UNID	10 20	PANAMA	106,01 53,00
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	186,42
85.15.13.09	RADIOGRABADORES STEREO	UNID	400	SINGAPUR	57,44
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	300	SINGAPUR	67,04
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	COREA DEL SUR	29,71
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	PANAMA	45,49
85.15.13.09	RADIOGRABADORES A CASSETTE ESTEREO AM/FM	UNID	500	JAPON	26,77
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	702	SINGAPUR	23,92
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	114,68
85.15.13.09	RADIOS PORTATILES GRABADORES	UNID	320	HONG KONG	16,40
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	900	SINGAPUR	27,18
85.15.13.09	RADIO CASSETTE PORTATIL TX65 KD	UNID	50	PANAMA	77,24
85.15.13.99	RADIOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,85
85.15.13.99	RADIO PORTATIL C/2 PARLANTES RADIO PORTATIL C/AURICULAR RADIO PORTATIL C/AURICULAR CHICA	UNID UNID UNID	300 250 250	HONG KONG	7,95 3,54 3,49
85.15.13.99	RADIOPORTATIL	UNID	42	PANAMA	33,59
85.15.13.99	RADIO RELOJ CON TELEFONO WALKMAN CON RADIO AM/FM OTROS APARATOS RECEPTORES	UNID UNID UNID	48 40 38	ESTADOS UNIDO	17,48 14,57 9,44
85.15.13.99	AURICULARES CON RADIO AM/FM	UNID	40	JAPON	8,55
85.15.13.99	PASACASSETTES CON RADIO	UNID	40	HONG KONG	14,62
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	1500	HONG KONG	3,04
85.15.13.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	304	HONG KONG	7,47
85.15.13.99	RADIOS TELEFONOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	13,24
85.15.17.01	EQUIPO MUSICAL	UNID	30	PANAMA	102,26
85.15.17.11	SINTONIZADOR	UNID	1	JAPON	104,27
85.15.17.99	RADIO-RELOJ	UNID	220	HONG KONG	9,75
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	172	SINGAPUR	14,47
85.15.17.99	CONTESTADOR AUTOMATICO,DOBLE CASSETTE, CONTROL REMOTO MCE 1100	UNID	12	ESTADOS UNIDO	63,98
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	120	HONG KONG	18,92
85.15.21.99	RECEPTORES P.RADIOLLAMADO	UNID	100	JAPON	54,67
85.15.21.99	RECEPTOR DE RADIOTELEFONIA	UNID	20	PAISES BAJOS	94,78
85.15.21.99	RECEPTORES PARA EQUIPOS DE TRADUCCION	UNID	10	PAISES BAJOS	48,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.25.00	CAMARA VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	372,24
85.15.25.00	VIDEO CAMARAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	694,58
85.15.25.00	CAMARA DE VIDEO CASSETE M2PX	UNID	3	JAPON	597,51
	CAMARA DE VIDEO CASSETE PK-452	UNID	1		456,92
85.15.25.00	VIDEO PORTATIL COMPLETO, CAMARA,ZOOM ELECTRONICO Y DIAFRAGMA AUTOMATICO	UNID	5	JAPON	1.103,52
	VIDEO PORTATIL COMPLETO,CAMARA,AUTOFOCO BALANCE DE BLANCO	UNID	10		782,97
85.15.25.00	CAMARAS DE TV	UNID	7	ESTADOS UNIDO	181,14
85.15.29.99	ESTACION DE RADIO C-604 OPENCOM	UNID	1	SUECIA	967,01
	BASE PARA CASSETTES UNIDAD DE 220V 50HZ	UNID	1		358,92
	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES	UNID	73		19,40
85.15.29.99	TRASMISOR DE T.V.	UNID	1	ESPAÑA	146.500,00
85.15.29.99	APARATO EMISOR-RECEPTOR	UNID	40	R.DE SUDAFRIC	140,11
85.15.29.99	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	UNID	1	R.DE SUDAFRIC	243,62
85.15.29.99	TRANSCEPTOR PORTATIL DE UHF/FM	UNID	5	ESTADOS UNIDO	785,62
85.15.29.99	EQUIPOS DE UHF	UNID	3	ESTADOS UNIDO	652,67
85.15.29.99	TRANSCEPTOR MOVIL SINTETIZADO DE UHF/FM	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.119,51
	TRANSCEPTOR PORTATIL DE UHF/FM	UNID	3		807,03
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	70	JAPON	196,79
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	4	JAPON	35,71
85.15.90.10	ANTENAS PARA MOVILES	UNID	85	PAISES BAJOS	23,06
85.15.90.20	CONSOLA S/81/6 STEREO	UNID	1	ESPAÑA	1.012,92
85.15.90.20	EMISORA FM DE RADIODIFUCION	UNID	1	ESPAÑA	1.263,25
85.15.90.41	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,46
85.15.90.44	SOPORTE DE CHASIS DE CASSETTERO SIST.DE AUDIO	UNID	2	JAPON	0,16
85.15.90.46	GABINETE DE CASSETTERO RADIOGRABADOR	UNID	5	JAPON	11,97
	GABINETE COMPLETO DE RADIOGRABADOR	UNID	1		8,85
	OTROS GABINETES DE RADIOGRABADORES	UNID	310		2,23
85.15.90.46	TAPAS FRONTALES	UNID	7	JAPON	3,61
85.15.90.46	P.C.B.CHROMA 920C40806	UNID	50	PANAMA	1,95
85.15.90.47	ANTENA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	130,63
85.15.90.47	ANTENA METALICA CINCO TRAMOS TELESCOPICA DE RADIOGRABADOR	UNID	100	JAPON	1,48
	ANTENA METALICA SEIS TRAMOS TELESCOPICA DE TV	UNID	257		1,30
85.15.90.47	ANTENA	UNID	1	ESPAÑA	429,48
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	30	BRASIL	3,53
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	6,30
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	3,22
85.15.90.49	LLAVE ENCENDIDO OPRIMIDO 2 POSICIONES PARA RADIOG.	UNID	10	JAPON	0,44
	LLAVE CAMBIO FRECUENCIA PARA RADIOGRABA-DOR	UNID	12		0,34
	OTRAS LLAVES PARA RADIOGRABADOR	UNID	6		0,15
85.15.90.49	PERILLAS	UNID	9	JAPON	0,84
85.15.90.49	FUENTE DE RADIO PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,63
85.15.90.90	AGUJA	UNID	2	JAPON	0,68
85.15.90.90	PERILLAS SYLVANIA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,35
85.17.01.07	AUTO ALARMAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	13,43
85.17.01.09	DETECTORES DE INTRUSION	KG.	5	REINO UNIDO	123,04
85.17.01.25	90 PILOTOS MV	UNID	90	BRASIL	2,17
	50 PILOTOS BV	UNID	50		1,63
85.17.01.99	BOCINA ELECTRONICA P/SISTEMA DE ALARMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	151,40
85.17.01.99	BOCINA CON RELAY	UNID	2	R.F.ALEMANIA	49,49
85.17.01.99	CAMPANA DE ALARMA P/OMNIBUS	UNID	15	REINO UNIDO	10,38
85.17.01.99	APARATOS DE SEÑALIZACION	UNID	40	IRLANDA	104,62
85.17.01.99	ALARMA DE MESA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	186,89
85.17.90.99	MESA PARA ALARMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	83,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.18.89.19	CONDENSADOR ELECTRICO MECANISMO GRABACION RADIOGRABADOR	UNID	300	JAPON	5,20
	CONDENSADOR VARIABLE DE GRABADOR SIST. AUDIO	UNID	40		2,00
	CONDENSADOR CASSETTERO SIST.AUDIO ELECTRICO	UNID	1		0,62
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	1000	TAIWAN	0,08
85.18.89.20	BATERIA DE CONDENSADORES	UNID	1	FRANCIA	1.321,36
85.18.89.90	CAPACITOR DE MOTOCOMPRESOR CA-3824	UNID	5	BRASIL	7,17
	CAPACITOR DE MOTOCOMPRESOR CA-1781	UNID	5		5,56
	CAPACITOR DE MOTOCOMPRESOR CA-2524	UNID	5		5,09
85.18.89.90	CONDENSADOR DE ALTERNADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,33
85.18.89.90	CONDENSADOR DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,04
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	54,51
85.18.89.90	CONDENSADOR 108	UNID	30	BRASIL	0,41
	CONDENSADOR 103	UNID	100		0,41
	CONDENSADOR 187	UNID	30		0,32
85.18.89.90	CONDENSADOR 316	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,98
	CONDENSADOR 869	UNID	200		0,41
85.19.01.19	RELES	UNID	950	BRASIL	1,14
85.19.01.19	FUSIBLE TERMICO USO TELEFONICO	UNID	1066	R.F.ALEMANIA	1,32
85.19.01.20	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO APAGADO CAMBIO DE BANDAS DE RADIOGRABADOR	UNID	2	JAPON	0,90
	LLAVE ENCENDIDO DE UNA SOLA POSICION	UNID	1		0,77
	OTRAS LLAVES E INTERRUPTORES DE RADIOGRABADORES	UNID	149		0,64
85.19.01.20	SWITCH	UNID	2	JAPON	1,27
85.19.01.31	INTERRUPTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,50
85.19.01.32	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,00
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	23,13
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE 1010	UNID	10	BRASIL	9,18
	AUTOMATICO DE ARRANQUE 1025	UNID	5		9,13
	AUTOMATICO DE ARRANQUE VARIOS	UNID	139		5,24
85.19.01.33	RELAY LUCES	UNID	250	BRASIL	2,38
85.19.01.33	RELAY TEMPORIZADOR P/AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	4,81
	RELAY BOCINA P/AUTOMOTORES	UNID	10		1,70
85.19.01.39	LLAVE DE LUZ Y BOCINA PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	9,15
	LLAVE DE LUZ Y BOCINA PARA OMNIBUS	UNID	30		9,22
85.19.01.39	LLAVE BOMBA DE ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	250	REINO UNIDO	17,82
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	541	R.F.ALEMANIA	3,66
	RELAY P/VEHIC.AUTOM.	UNID	75		20,46
	FUSIBLES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	70		0,19
85.19.01.39	LLAVE 68325 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	13,01
	LLAVE 68101 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4		11,60
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	5		5,76
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	70000	R.F.ALEMANIA	0,05
85.19.01.39	BULBOS (TEMP.Y FRENO)	UNID	170	BRASIL	1,59
85.19.01.39	BULBOS INTERRUPTORES DE PRESION P/SERVO FRENOS	UNID	40	BRASIL	1,08
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	4,66
	CONJUNTO DE LLAVE DE IGNICION P/MOTOS	UNID	5		3,69
85.19.01.39	LLAVES DE BULBO	UNID	45	ESTADOS UNIDO	10,82
85.19.01.39	BULBOS DE TEMPERATURA	UNID	100	BRASIL	0,84
85.19.01.39	LLAVE SERIE PARALELO LONG. 15 CMS.	UNID	10	BRASIL	30,71
	LLAVE SEÑALERO LONG. 10 CMS.	UNID	4		25,83
	LLAVES DE SEÑALERO	UNID	941		3,61
85.19.01.39	LLAVE DE SEÑALERO	UNID	24	BRASIL	4,90
	LLAVE DE LUZ	UNID	24		3,65
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOTORES	UNID	691	ITALIA	1,67
85.19.01.39	LLAVES DE CONTACTO PARA AUTOS	UNID	59	R.F.ALEMANIA	5,04
85.19.01.39	LLAVES INTERRUPTORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,32
85.19.01.39	INTERRUPTOR TABLERO	UNID	30	BRASIL	1,63
	INTERRUPTOR TEMPERATURA	UNID	30		1,25
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	180		1,09
85.19.01.39	PALPADOR TEMPERATURA P/AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,60
85.19.01.39	BULBO TEMPERATURA PARA AUTO	UNID	40	BRASIL	4,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	LLAVE INTERRUPTOR PARA AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	15,72
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA VEHICULOS	UNID	135	BRASIL	4,28
85.19.01.39	RELAIS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,36
85.19.01.39	RELAY	UNID	2000	BRASIL	0,82
85.19.01.39	BOTON DE BOCINA	UNID	450	TAIWAN	0,53
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE TEMPERATURA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,47
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE PRESION DE ACEITE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,08
	INTERRUPTOR DE ARRANQUE	UNID	10		3,57
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	120		2,02
85.19.01.39	INTERRUPTORES 7114	UNID	5	BRASIL	1,79
	INTERRUPTORES 2060	UNID	10		1,58
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	2600		0,72
85.19.01.44	ELEMENTOS PARA TABLEROS	KG.	284	R.F.ALEMANIA	8,75
85.19.01.44	INTERRUPTORES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	34147	ITALIA	0,41
85.19.01.44	CARTUCHOS DE FUSIBLES	UNID	50	ITALIA	15,99
85.19.01.91	ARRANCADORES P/TUBOS FLUORESCENTES PARA 4EQUIPO DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	4	FRANCIA	138,50
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	58,92
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES P/MAQUINA FLEJADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,77
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES GRANDES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	6,59
	MICROINTERRUPTORES CHICOS	UNID	5		4,61
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES FK5101	UNID	30	ARGENTINA	9,14
	MICROINTERRUPTORES FK1070/1071	UNID	40		7,74
	MICROINTERRUPTORES VARIOS	UNID	2230		1,24
85.19.01.99	RELE	UNID	3	ITALIA	22,00
85.19.01.99	AMPLIFICADOR DE DISPARO PARA SISTEMA DE ALARMA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	348,41
	RELE OPERADO POR INTERRUPTOR	UNID	7		149,98
	OTROS PULSORES,RELES Y AMPLIFICADORES PARA SISTEMA DE ALARMA	UNID	7		80,45
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	99,90
	FUSIBLES	UNID	28		0,78
	AISLADORES	UNID	4		4,16
85.19.01.99	RELAY TRANSITORIZADO P/RAMA TENSORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	45,65
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	5	ITALIA	1.500,60
85.19.01.99	FOTOCONTROLES PARA INST.ELECTRICAS	UNID	500	ARGENTINA	5,43
	INTERRUPTORES PARA INST.ELECTRICAS	UNID	1000		0,57
85.19.01.99	INTERRUPTORES NO AUTOMATICOS	UNID	5	REINO UNIDO	58,19
85.19.01.99	LLAVE SELECTORA PARA TERMOMETRO DIGITAL	UNID	1	BRASIL	77,30
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE NIVEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25,35
85.19.01.99	GRUPO DE INTERRUPTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,79
	INTERRUPTORES 4A	UNID	1		1,92
85.19.01.99	RELE PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	36,85
85.19.01.99	LLAVES PARA MEDIDOR DE HUMEDAD DEL ARROZ	UNID	5	ESTADOS UNIDO	96,92
85.19.01.99	INTERRUPTOR ACCIONADO A VACIO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	29,17
	CONJUNTO DE 2 INTERRUPTORES	UNID	1		12,71
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	15		5,07
85.19.01.99	CONTACTORES PARA INST.ELECTRICAS	UNID	830	ITALIA	20,81
85.19.01.99	RELAY P/REFRIGERACION	UNID	150	BRASIL	1,16
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA COMPUTADORA DE 3 A 125V	UNID	1	JAPON	6,57
	INTERRUPTOR PARA COMPUTADORA DE 2 A 125V	UNID	4		3,52
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA COMPUTADORA	UNID	5	JAPON	4,01
85.19.01.99	CONTROL REMOTO PARA PROYECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,48
85.19.01.99	DISYUNTOR CON BOBINA DE CHISPAZO	UNID	1	JAPON	413,13
	DISYUNTOR AUTOMATICO TRIPOLAR	UNID	4		387,00
	VARIOS DISYUNTORES	UNID	7029		10,43
85.19.01.99	LLAVES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	7,41
85.19.01.99	LLAVES DE CONTROL INFINITO	UNID	2000	NUEVA ZELANDI	3,56
85.19.01.99	LLAVE INTERRUPTORA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,33
	CONJUNTO LLAVE INTERRUPTORA	UNID	5		7,32
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	2		2,65
85.19.01.99	RELEES DE ARRANQUE PARA USO EN APARATOS DOMESTICOS	UNID	1500	ARGENTINA	1,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,07
85.19.01.99	AT APARATOS DE CORTE	UNID	21	BRASIL	82,86
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	1	REINO UNIDO	7,76
85.19.01.99	CONTACTOS LCL	UNID	10	BRASIL	52,55
	CONTACTOS LC	UNID	15		41,15
	OTROS INTERRUPTORES Y CONTACTORES	UNID	1687		6,26
85.19.01.99	INTERRUPTORES ELECTRICOS	UNID	1750	ITALIA	11,55
85.19.01.99	AT MATERIA DE EMPALME	UNID	215	BRASIL	29,10
85.19.01.99	RELES	UNID	5	ESPAÑA	112,77
85.19.01.99	INTERRUPTOR NIVEL DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,59
85.19.01.99	CONTROLES REMOTOS P/PROYECTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,83
85.19.01.99	SWITCH MAGNETICO P/MAQUINA PROCESADORA DE CARNE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	21,81
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	38,66
	FUSIBLES PARA COMPUTADORA	UNID	15		3,99
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	94,92
85.19.01.99	RELAY DE ALTA TENSION (H-4/S1)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	99,06
	RELAY DE ALTA TENSION (KM-14/S8)	UNID	5		210,19
85.19.02.10	TERMINALES	UNID	26425	R.F.ALEMANIA	0,16
85.19.02.10	CLAVIJA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	14,00
85.19.02.10	CONECTORES PARA USO TELEFONICO	UNID	1300	COREA DEL SUR	7,08
85.19.02.20	ZOCALO CIRCUITO INTEGRADO DE RADIOGRABA-DOR	UNID	100	JAPON	0,62
	PLUG.CONEXION DE BATERIA AUTO PARA RA-DIOGRABADOR	UNID	3		0,47
	OTROS PLUG Y TERMINALES PARA RADIOGRABA-DORES	UNID	9		0,40
85.19.02.20	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION	UNID	5200	TAIWAN	0,11
85.19.02.39	CAJAS DE FUSIBLE (USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,79
85.19.02.39	PORTALAMPARAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,77
85.19.02.39	AT TERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC. AUTOMOTORES (C/CAJA 60296 UNID.)	CAJA	48	BRASIL	1.090,69
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,59
85.19.02.39	FUSIBLES DE VIDRIO EN CAJAS DE 100 UNID. NO. 2/5	CAJA	100	TAIWAN	1,64
	FUSIBLES DE VIDRIO EN CAJAS DE 100 UNID. NO. 10/40	CAJA	810		1,31
85.19.02.39	ENCASTRE DE CABLE DE MOTOS	UNID	15	JAPON	0,65
85.19.02.39	JUEGOS DE CABLES DE BUJIA	UNID	80	BRASIL	2,46
85.19.02.39	CAJA PORTA-FUSIBLES PARA AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	2,57
85.19.02.39	SUPRESOR DE RUIDO P/BUJIAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	180	ITALIA	0,16
85.19.02.39	AT TERMINALES P/CONJUNTOS ELECTRICOS P/ VEHICULOS AUTOMOTORES	CAJA	17	BRASIL	826,52
85.19.02.39	CONECTORES DE BUJIAS	UNID	300	ARGENTINA	0,48
85.19.02.39	CONECTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	6,75
85.19.02.39	BASE CONTACTO PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,22
85.19.02.39	CAJAS DE CONEXION	UNID	50	BRASIL	0,63
85.19.02.39	PORTALAMPARA	UNID	150	TAIWAN	0,59
85.19.02.39	LLAVE SELECTORA	UNID	100	BRASIL	2,30
85.19.02.49	CONECTOR 3 PATAS	UNID	12	PAISES BAJOS	9,04
	CONECTOR 2 PATAS	UNID	2		3,89
	PORTA LAMPARA PERILLA	UNID	15		1,08
85.19.02.90	ZOCALO CONECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,72
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	416,90
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADORAS	UNID	4	JAPON	25,94
85.19.02.90	CONECTOR PARA COMPUTADORA	UNID	4	JAPON	25,18
85.19.02.90	CONTACTOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	75,15
85.19.02.90	ZOCALO PORCELANA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,90
85.19.02.90	AT MATERIAL DE CORTE	UNID	225	BRASIL	0,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.90	AT ELEMENTOS P/TABLERO	UNID	1141	BRASIL	0,97
85.19.02.90	CONECTORES CON SUS CORRESPONDIENTE TAPAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,02
85.19.02.90	CONECTOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,35
85.19.02.90	CANAL ENLACE ENTRE EL ACUMULADOR Y EL ALMACENADOR DE TAMBOR	UNID	1	JAPON	374,85
	CONTACTO DE CIRCUITOS ELECTRONICOS INTERMEDIOS	UNID	1		131,52
	OTROS CANALES Y CONDUCTOS Y ENLACES DE CIRCUITOS ELECTRONICOS	UNID	100		1,54
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	156,52
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	159,59
85.19.02.90	ZOCALOS CONECTORES	UNID	12	BRASIL	4,80
85.19.03.11	RESISTENCIAS DE ALAMBRE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,05
85.19.03.19	POTENCIOMETRO DE SELECCION AM DE RADIOGRABADOR	UNID	3	JAPON	11,86
	RESISTENCIAS BANDEJA EQUIPO DE AUDIO	UNID	20		0,89
	OTRAS RESISTENCIAS Y POTENCIOMETROS EQUIPOS DE AUDIO	UNID	51		0,67
85.19.03.19	POTENCIOMETROS PARA RADIO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	301	TAIWAN	2,63
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	6000	TAIWAN	0,41
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	2	AUSTRIA	22,20
85.19.03.90	RESISTENCIAS DE ALAMBRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,99
85.19.03.90	LLAVE PARLANTE PARA AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,11
85.19.03.90	RESISTENCIAS PARA INSTRUMENTOS	UNID	40	JAPON	0,74
85.19.03.90	REOSTATOS	UNID	7	BRASIL	30,57
85.19.03.90	BOBINAS	UNID	50	BRASIL	3,10
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	4	PAISES BAJOS	0,64
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42,18
85.19.04.00	TARJETA RELE SEÑALIZACION	UNID	1	ESPAÑA	20,25
85.19.04.00	CAJA ELECTRONICA MODULO DE ENCENDIDO P. AUTOS	UNID	40	REINO UNIDO	21,97
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	AUSTRIA	236,08
85.19.05.01	CAJAS DE MANDO P/EQUIPOS DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	7	FRANCIA	355,61
85.19.05.01	AT CAJAS MODULO	UNID	36	BRASIL	19,13
85.19.05.01	20 CAJAS PARA BOTONERAS MEDIANA	UNID	20	BRASIL	10,29
	10 CAJAS PARA BOTONERAS CHICAS	UNID	10		7,40
	60 VARIOS ELEMENTOS PARA MONTAJE	UNID	60		7,48
85.19.05.01	AT CAJAS DE MODULOS	UNID	36	BRASIL	19,14
85.19.05.01	AT CAJAS MODULOS Y TAPAS	UNID	6	BRASIL	24,17
85.19.05.01	1 PANEL PRINCIPAL PARA BUQUE	UNID	1	JAPON	12.267,34
	1 PANEL DE ARRANQUE PARA B UQUE	UNID	1		7.076,96
	OTROS PANELES Y MATERIALES	UNID	14673		3,42
85.20.01.20	LAMPARAS	UNID	4750	R.F.ALEMANIA	0,38
85.20.01.20	LAMPARA 24V USO TEL.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,04
85.20.01.20	LAMPARAS USO TELEFONICO	UNID	1000	BRASIL	0,32
85.20.01.30	LAMPARA P/EQUIPOS CIALITICOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	916,40
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	26	R.F.ALEMANIA	256,26
85.20.01.40	LAMPARITAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,39
85.20.01.40	LAMPARAS 1981	UNID	2500	HUNGRIA	0,66
	LAMPARAS 1113	UNID	800		0,38
	LAMPARAS VARIAS	UNID	9100		0,16
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	21000	HUNGRIA	0,23
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	17400	R.F.ALEMANIA	0,33
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	16700	R.F.ALEMANIA	0,31
85.20.01.60	LAMPARAS 2 KW	UNID	2	ESTADOS UNIDO	115,50
	LAMPARAS 600 W	UNID	12		24,76
85.20.01.60	LAMPARAS DE LABOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	10,20
85.20.01.60	LAMPARAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,90
85.20.01.60	LAMPARAS PARA IMPRESORA 420W 120 VOLTS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	15,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.60	LAMPARAS DE 300 WATTS, 120 VOLTS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	15,67
85.20.01.60	LAMPARAS DE 300 WATTS, 82 VOLTS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,01
85.20.01.60	LAMPARAS 1106-12	UNID	10	ESTADOS UNIDO	91,67
85.20.01.91	LAMPARA PILOTO INDICADORA ENCENDIDO RADIOG.	UNID	1	JAPON	0,34
85.20.01.91	LAMPARAS P.APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	10	FRANCIA	0,04
85.20.01.91	LAMPARA INDICADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,40
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	12	PAISES BAJOS	1,58
85.20.01.92	LAMPARAS PARA EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	6,61
85.20.01.92	LAMPARAS DE 3 W	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,05
85.20.01.92	LAMPARAS DE 5 W	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,30
85.20.01.93	LAMPARAS P/ESPECTROMETRO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	15,52
85.20.01.95	LAMPARAS PARA EQUIPOS MEDICOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	20,03
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	150	PAISES BAJOS	5,45
85.20.01.99	FOCOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,27
85.20.02.45	LAMPARAS	UNID	4	ARGENTINA	30,25
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES P/EQUIPOS DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	10	FRANCIA	19,17
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES 20W	UNID	3000	BRASIL	0,62
	LAMPARAS FLUORESCENTES 40W	UNID	15000		0,59
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	1000	HONG KONG	0,61
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	5010	BRASIL	0,81
85.20.03.00	LAMPARA ULTRAVIOLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	357,39
85.20.03.00	LAMPARAS	UNID	2	ITALIA	387,50
85.20.90.00	BASES PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	1734	BRASIL	1,44
85.20.90.00	BASES DE ALUMINIO PARA LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS DE 2000 UNIDADES C/U	CAJA	614	ESPAÑA	29,31
	BASES DE ALUMINIO PARA LAMPARAS FLUORESCENTES EN CAJAS DE 2300 UNIDADES C/U	CAJA	101		50,17
85.20.90.00	CATODOS PARA LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	200	ESTADOS UNIDO	24,82
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 5000 UNID.C/U	CAJA	59	BRASIL	65,76
85.20.90.00	LEADS PARA LAMPARAS EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	410	R.F.ALEMANIA	12,39
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN T.V. BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	1010	COREA DEL SUR	16,37
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE TV EN BLANCO Y NEGRO	UNID	657	COREA DEL SUR	16,47
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE 12"	UNID	1000	BRASIL	13,63
85.21.01.42	TUBOS DE IMAGEN P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	565,79
85.21.01.49	TUBOS DE RAYOS CATODICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	244,70
85.21.01.50	DIODOS P/COMPUTADORAS	UNID	20	ITALIA	2,85
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	66,87
	DIODOS	UNID	4		12,37
85.21.01.50	DIODOS DE ALTERNADOR	UNID	19	ESTADOS UNIDO	3,66
85.21.01.50	TRANSISTOR DE SELECTOR CANALES DE CONTROLES REMOTO	UNID	2	JAPON	2,50
	DIODO DE SELECTOR CANALES DE CONTROL REMOTO	UNID	1		0,30
	OTROS TRANSISTORES Y DIODOS PARA CONTROL REMOTO Y GRABADORES AUDIO	UNID	1280		0,15
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	4500	ESTADOS UNIDO	0,48
85.21.01.50	DIODOS PARA COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	12,43
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	1200	MEXICO	1,25
85.21.01.50	RECTIFICADORES (DIODOS)	UNID	230000	ESTADOS UNIDO	0,00
85.21.01.50	DIODOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1,91
85.21.01.50	TRANSISTORES MJ4031	UNID	100	MEXICO	2,51
	TRANSISTORES MJ4034	UNID	100		1,99
	OTROS TRANSISTORES	UNID	1200		0,90
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	25,51
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	60000	ESTADOS UNIDO	0,05
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,20
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	42,32
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA GRABACION DE GRABADOR AUDIO	UNID	1	JAPON	1,84
	CIRCUITO INTEGRADO PLAQUETA DE GRABADOR AUDIO	UNID	1		1,28
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS GRABADOR AUDIO	UNID	890		1,25
85.21.01.70	ZENER	UNID	4	JAPON	1,72
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	99,44
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	61,07
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	34,92
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	REINO UNIDO	3,23
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1651	ESTADOS UNIDO	1,37
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,03
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	68,48
85.21.01.70	CIRCUTOS INTEGRADOS	UNID	55	ESTADOS UNIDO	10,41
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	8,22
85.21.01.90	DETECTOR OPTICO	UNID	1	FRANCIA	150,31
85.21.01.90	DISPLAY LSD 3212	UNID	1	JAPON	14,02
	DISPLAY LSD 3211	UNID	1		12,90
85.21.01.90	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS DE PLAQUETA ELECTRONICA CASSETTERO	UNID	1	JAPON	9,89
	DISPLAY TUBO DE CASSETTERO	UNID	1		7,29
	OTROS DISPLAY PARA CASSETTEROS Y BANDEJA	UNID	1401		2,32
85.21.01.90	CRISTAL PIEZO ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,05
85.21.01.90	LAMPARAS DE DEUTERIO	UNID	3	REINO UNIDO	156,67
85.21.01.90	TRANSISTORES	UNID	115000	ESTADOS UNIDO	0,01
85.21.90.90	OJO P/CELULA FOTOELECTRICA DE LA ABRIDORA DE TELA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	74,18
85.22.89.99	ALIMENTADORES DE ENERGIA PARA MAQUINAS DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7.566,94
85.22.89.99	DETECTOR DE ROTURAS DE MECHA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	33,38
85.22.89.99	FUENTES DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	376,10
85.22.89.99	FUENTES DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	470,18
85.22.89.99	UNIDADES INTERRUMPIBLES DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.588,45
85.22.89.99	FUENTES DE PODER P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	162,80
85.22.89.99	VIDEO CORRECTOR	UNID	1	JAPON	128,87
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	146,61
85.22.89.99	DETECTOR DE METALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.127,70
85.23.01.93	ALAMBRE ESTAÑADO 1MM	KG.	19	R.F.ALEMANIA	1,28
85.23.02.99	CABLES DE EMGRAGUE	UNID	35	BRASIL	2,00
85.23.02.99	CABLES P/MOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,28
85.23.02.99	CABLE PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	2,04
85.23.02.99	CABLE	UNID	300	TAIWAN	0,10
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	119,85
85.23.03.10	CABLE DE CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19,46
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORA CON PIEZAS DE CONEXION	UNID	2	JAPON	85,20
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES PARA COMPUTADORA	UNID	2	JAPON	82,71
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,25
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,74
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA PARA EQUIPO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	140,78
85.23.03.10	CABLE PARA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,42
85.23.03.10	CABLES CON PLUGS	UNID	125	ESTADOS UNIDO	1,07
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.23.03.10	CABLES P.COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	530,43
85.23.03.10	CABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	64,01
85.23.03.10	CABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	540,82
85.23.03.90	CABLES PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	72,92
85.23.04.10	CABLE 220 VOLT. PARA RADIOG.CON PLUG.	UNID	100	JAPON	0,78
85.23.04.90	CABLE COAXIAL	MT.	1000	ESTADOS UNIDO	0,88
85.23.04.90	CABLE DE CORRIENTE EQUIPO DE VIDEO	UNID	3	JAPON	11,97
	CABLE DE CORRIENTE DE RADIOGRABADOR	UNID	2		0,47
85.23.89.10	CABLE PARA CARDIOGRABADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	56,12
	CABLE DE TEST UNIVERSAL P/CARDIOGRABADOR	UNID	2		80,50
	SETS DE CABLES INTERMEDIARIOS	UNID	10		18,36
85.23.89.10	CABLE ARMADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,08
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	KG.	11000	ESPAÑA	1,91
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	2700	BRASIL	2,94
85.23.89.90	FICHAS DE CONEXION P/MAQ.DE COSER	UNID	36	ESTADOS UNIDO	35,06
85.23.89.90	CABLE COAXIAL DE DOS CONECTORES 200 MTS.	CACH	200	JAPON	0,46
	CABLE COAXIAL DE UN CONECTOR DE 100 MTS.	CACH	100		0,15
85.23.89.90	CABLE P/ELECTRODO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,33
85.23.89.90	CORDONES	UNID	60000	PAISES BAJOS	2,91
85.23.89.90	CABLE COAXIAL (ROLLO)	UNID	1	PAISES BAJOS	1.754,57
85.24.01.00	CARBONES PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFI.	UNID	21500	JAPON	0,27
85.24.89.99	JGOS. CARBONES DE ARRANQUE 24 V.	UNID	50	ITALIA	2,65
	JGOS. CARBONES DE ARRANQUE 12 V.	UNID	100		2,35
	JGOS. CARBONES DE ARRANQUE DIVEROS MODELOS	UNID	11300		0,71
85.24.89.99	CARBONES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,18
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE 7 MMS	UNID	20	BRASIL	2,49
	ESCOBILLAS DE 5 MMS	UNID	50		1,32
	ESCOBILLAS DE VARIOS MODELOS EN CAJAS DE 10 UNIDADES C/U	CAJA	193		4,12
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	255	ITALIA	0,40
85.24.89.99	CARBONES PARA MOTOR DE C/CONTINUA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	3,92
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE	UNID	250	BRASIL	1,00
85.24.89.99	CARBON EMBRAGUE	UNID	120	REINO UNIDO	9,27
85.24.89.99	CARBON DE ARRANQUE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	1,29
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE	UNID	7200	ITALIA	0,87
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	2000	BRASIL	1,60
85.26.02.06	AROS DE PORCELANA X MILLAR	UNID	50	ARGENTINA	34,28
85.26.02.07	SOPORTES P/INTERRUPTORES	UNID	6281	ITALIA	0,28
85.26.89.99	AT CUBRETERMINALES P/CONJ.ELECT.P/VEHIC. AUTOMOTORES (C/CAJA 73462 UNID.)	CAJA	7	BRASIL	356,39
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOMOTORES (C/CAJA 10954 UNID.)	CAJA	29	BRASIL	479,84
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	CAJA	1	BRASIL	204,40
85.26.89.99	AT CUBRETERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/ VEHICULOS AUTOMOTORES	CAJA	1	BRASIL	294,90
85.26.89.99	AT CUBRETERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/ VEHICULOS AUTOMOTORES	CAJA	5	BRASIL	659,96
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJUNTOS ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	CAJA	36	BRASIL	517,43
85.28.00.00	CONTACTOS BIMETALICOS	UNID	45000	R.F.ALEMANIA	0,03
85.28.00.00	CONTACTOS BIMETALICOS	UNID	1280000	ARGENTINA	0,02
85.28.00.00	COLECTOR DE CORRIENTE PARA BOBINADOR DE HILANDERIA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	79,92
	CAJA DE BRIDA PARA BOBINADOR DE HILANDERIA	UNID	3		5,10
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	10,74
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	32	R.F.ALEMANIA	8,73
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	300	BRASIL	3,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	1500	BRASIL	1,53
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	200	BRASIL	10,45
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	234	TAIWAN	6,19
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	100	TAIWAN	6,18
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	257	JAPON	19,33
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	133	JAPON	4,81
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLA	KG.	27	REINO UNIDO	49,82
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	22	BRASIL	3,07
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJERO	KG.	57	REINO UNIDO	17,12
87.00.00.00	RADIADOR TOPE DE RUEDA	UNID UNID	5000 20000	BRASIL	22,29 2,93
87.00.00.00	GUARDABARRO TAPA BAUL OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	15 3 34	BRASIL	26,08 31,05 3,39
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS,USADOS	KG.	45	R.F.ALEMANIA	4,32
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	439	R.F.ALEMANIA	13,27
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	11.877,35
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7.745,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7.605,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	4.950,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	8.417,11
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6.135,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	4.281,91
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	7.830,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	15.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	6.510,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	11.877,35
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.03	TRACTOR DE 10 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.479,36
87.01.89.99	MOTOCULTIVADOR(MOCROTRACTOR) DE 13 HP	UNID	1	BRASIL	2.204,89
87.02.01.02	AUTOMOVIL USADO PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	149,46
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	6.897,62
87.02.01.02	AUTOMOVIL ARMADO DE 4 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA DE 1585 CC	UNID	1	ARGENTINA	6.408,00
87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR DE 1.595 C.C.	UNID	1	JAPON	4.731,50
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.216,62
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1800 CC	UNID	1	BRASIL	6.621,75
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.497,63
87.02.01.12	KITS DE PASSAT 4 PUERTAS DIESEL TAXI	UNID	24	BRASIL	4.190,00
87.02.01.12	AT KITS PARA AUTOMOVILES DE 5 PUERTAS CON GRUPO MOTOPROPULSOR	UNID	96	ARGENTINA	3.103,38
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.801,06
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.701,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.401,80
87.02.01.12	CONJUNTO DE RADIO AM/FM CON PASACASSE-TTES,PARLANTES Y PINTURA PARA AUTOMOVIL	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	3.220,52
87.02.01.12	ANTENAS DE RADIO PARA AUTOMOVILES	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.12 87.02.01.12	KITS DE AUTOS KITS DE AUTOMOVILES	UNID UNID	24 24	BRASIL BRASIL	2.320,00 3.952,13
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.952,13
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.952,13
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.401,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.401,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.12	CONJUNTO DE RADIOS AM/FM CON PASACASSETTES Y PARLANTES PARA AUTOMOVILES	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.312,20
87.02.01.12	ANTENAS DE RADIO PARA AUTOMOVILES	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.12	PINTURA PARA AUTOMOVIL	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES DE PASAJ.	UNID	12	ESPAÑA	3.471,15
87.02.01.13	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.13	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.13	KITS PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.960,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.960,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.960,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.960,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.960,00
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	20,80
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	20,80
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	20,80
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.13	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.13	KITS PARA VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	5.875,86
87.02.01.13	KIT PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	5.875,86
87.02.01.14	MOTORES	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	FRANCIA	4.163,45
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL	C O M P L E M E N T O .			
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.02.01.15	KITS DE FURGONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.02.01.15	AT COMPONENTES PARA KITS DE CAMIONETAS	UNID	50	FRANCIA	323,66
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS	UNID	10	BRASIL	5.315,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS	UNID	10	BRASIL	5.315,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS	UNID	10	BRASIL	5.900,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS	UNID	10	BRASIL	5.900,00
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS P/VEHIC.AUTOM	UNID	66	R.F.ALEMANIA	11,29
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO	UNID	20	BRASIL	10,91
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES	UNID	342	BRASIL	5,35
87.06.01.02	PUNTA DE PARAGOLPE PARA AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	0,62
87.06.01.02	TERMINAL PARAGOLPE	UNID	40	BRASIL	2,44
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	30	ARGENTINA	2,34
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	150	BRASIL	0,13
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	12	BRASIL	7,98
87.06.01.02	PUNTERO PARAGOLPE	UNID	20	JAPON	8,30
87.06.01.05	PLACA TABLERO CALEFACCION P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	36,90
87.06.01.05	AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	950,65
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO P/AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	813,32
87.06.01.09	GUIAS PUERTA AUTO	UNID	5	BRASIL	0,76
87.06.01.09	GUIA DE VIDRIO LONG.30 CMS.	UNID	10	BRASIL	0,57
	GUIA DE VIDRIO LONG.25 CMS.	UNID	10		0,48
	GUIA DE VIDRIO	UNID	25		0,31
87.06.01.09	COLIZA PARA AUTO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	2,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	20	ITALIA	144,21
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	54	BRASIL	8,94
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	22	ITALIA	7,90
87.06.01.15	CARETAS AUTO LADO DERECHO	UNID	50	BRASIL	1,70
	CARETAS AUTO LADO IZQUIERDO	UNID	40		1,47
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	12	JAPON	49,83
87.06.01.16	CRISTAL LUNETA C/DESEMP.	UNID	5	BRASIL	21,30
87.06.01.16	LUNETA TERMICA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2000	BRASIL	38,75
87.06.01.99	POSABRAZOS PTA.DER	UNID	15	BRASIL	7,95
87.06.01.99	MANIJAS DE PUERTA	UNID	30	BRASIL	5,58
87.06.01.99	CAPO PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	76,21
87.06.01.99	CIERRES DE VENTILETE	UNID	20	BRASIL	0,95
	TAPON DE PUESTAS	UNID	30		0,04
87.06.01.99	SOPORTES DE PARAGOLPE	UNID	1731	BRASIL	0,29
87.06.01.99	CONSOLA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	45,05
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	4		4,35
87.06.01.99	BISEL COMANDO ESPEJO P.AUTOS	UNID	150	ARGENTINA	0,69
87.06.01.99	GUARDABARROS PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	57,52
	CAPO MOTOR P.AUTOS	UNID	1		49,84
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	19		17,14
87.06.01.99	CARCAZA DIRECCION P/AUTO	UNID	15	BRASIL	8,39
87.06.01.99	PORTA FARO P/AUT.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	22,19
87.06.01.99	CONSOLA DE RADIO PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26,40
87.06.01.99	TAPA GUANTERA	UNID	4	BRASIL	6,60
	RECUBRIMIENTO	UNID	20		5,52
	OTROS VARIOS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	252		0,90
87.06.01.99	CAPOT	UNID	2	JAPON	73,19
87.06.01.99	CHASIS	UNID	2	ARGENTINA	42,00
	GUARDABARROS	UNID	14		23,00
	PARTES VARIAS DE CARROCERIA	UNID	159		10,85
87.06.01.99	ACOLCHADO TABLERO P.AUTOS	UNID	3	BRASIL	78,03
	FUNDAS P.BUTACAS P.AUTOS	UNID	8		21,81
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	2447		0,63
87.06.01.99	ALOJAMIENTO CENTRA INTERRUPTOR PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	11,38
87.06.89.01	REBOTE AMORT.DEL.	UNID	500	BRASIL	0,32
87.06.89.01	SILENTBLOCK P.AUTOS	UNID	570	ITALIA	0,33
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	150	BRASIL	0,11
87.06.89.15	RADIADORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	76,08
87.06.89.15	RADIADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,18
87.06.89.17	SILENCIADOR AUXILIAR P/OMNIBUS	UNID	7	REINO UNIDO	23,72
87.06.89.17	SILENCIADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	5,36
87.06.89.24	COJIN P/MAQ.AGRICOLA (TRACTORES)	UNID	10	BRASIL	1,07
87.06.89.24	PATAS MOTOR DEL. Y TRAS.	UNID	230	BRASIL	1,68
87.06.89.24	SOPORTE DE CARDAN	UNID	2	BRASIL	11,81
87.06.89.24	SOPORTES DE AMORTIGUACION P.AUTOS	UNID	11	BRASIL	1,39
87.06.89.29	LLANTAS DE METAL	UNID	40	BRASIL	7,67
87.06.89.71	TAPON TANQUE P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	3,48
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	200	BRASIL	2,00
87.06.89.71	TAPON PARA RADIADOR	UNID	15	BRASIL	1,88
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR P/OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	3,09
87.06.89.71	TAPON TANQUE	UNID	100	BRASIL	3,06
87.06.89.71	TAPA DE RADIADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	1,89
87.06.89.71	TAPON TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	7,43
87.06.89.97	EJE SUPERIOR CAJA DE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	12	REINO UNIDO	122,86
	GRUPO ENGRANAJE 2DA.PARA OMNIBUS	UNID	8		181,43
	TURBINA TRASERA PARA OMNIBUS	UNID	10		314,87
87.06.89.97	CARDANES COMPLETOS CAJA DIFERENCIAL PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	246,01
	CARDAN COMPLETO CAJA TURBINA P/OMNIBUS	UNID	10		198,43
	VARIOS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	726		11,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	CARDAN COMPLETO CAJA DIFERENCIAL P/OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	190,46
	JUEGO COMPLETO ENGRANAJES 1RA.Y 2DA.PARA OMNIBUS	UNID	12		20,21
87.06.89.97	TUBO TRASERO DIFERENCIAL "R" P/OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	486,84
	TUBO TRASERO DIFERENCIAL "L" P/OMNIBUS	UNID	4		383,08
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	14		151,14
87.06.89.97	CRUCETA SATELITE DIFERENCIAL P/OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	74,79
	CAJA MULTIPLICADORA COMPLETA P/OMNIBUS	UNID	7		349,13
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	240		15,15
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	87,00
	BRAZOS DE DIRECCION USADOS PARA CAMION	UNID	20		28,93
87.06.89.97	CRUZETAS DE CARDAN	UNID	5	ESTADOS UNIDO	25,83
	JGO. DE PERNOS DE PUNTA DE EJE	UNID	2		23,14
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	114		11,40
87.06.89.97	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION TRASEROS REFORZADOS	UNID	200	ARGENTINA	11,69
	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION DELANTEROS	UNID	20		11,10
	AMORTIGUADORES DE DIVERSOS MODELOS	UNID	350		9,22
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P.AUTOS	UNID	154	ESTADOS UNIDOS	8,43
87.06.89.97	PLASTICOS CAMBIO	UNID	140	BRASIL	0,21
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	600	BRASIL	10,72
87.06.89.97	CRUCETA CARDAN P/CAMION	UNID	200	ITALIA	6,39
87.06.89.97	SERVO FRENO DE EMERGENCIA P/CAMIONES (FRENO MOLA)	UNID	4	BRASIL	32,86
	SERVO FRENOS COMUNES P/CAMIONES	UNID	74		16,60
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	354		6,53
87.06.89.97	CARCAZAS DE EMBRAGUE USADAS	UNID	2	REINO UNIDO	7,24
87.06.89.97	BRAZO LOCO DE DIRECCION	UNID	10	BRASIL	15,19
	ROTULA DE SUSPENSION	UNID	100		13,16
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	198		4,61
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENOS	UNID	1170	R.F.ALEMANIA	3,01
87.06.89.97	CABLES DE ACELERADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	55	R.F.ALEMANIA	4,94
	CABLES DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	165		0,45
	CABLES DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	56		4,12
87.06.89.97	PARTES DE EMBRAGUE	KG.	836	ESTADOS UNIDO	9,40
87.06.89.97	BASTIDORES DE SUSPENSION	UNID	33	BRASIL	19,92
87.06.89.97	RESPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES(BARRA CENTRAL)	UNID	12	ARGENTINA	15,02
	REPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES(FALSO BRAZO Y BRAZO LIBRE)	UNID	15		12,48
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	614		4,95
87.06.89.97	SIN FIN DE DIFERENCIAL 5 ENT.P/OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	308,38
	SIN FIN DIFERENCIAL 4 ENTR. P/OMNIBUS	UNID	4		292,02
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	382		4,50
87.06.89.97	CORONAS Y PIÑON	UNID	5	BRASIL	44,26
	TREN DELANTERO	UNID	10		33,77
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	721		2,36
87.06.89.97	ENFRIADOR ACEITE MOTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	340,00
	ENGRANAJE CAJA CAMBIOS	UNID	1		170,00
	REPUESTOS P/CAMION VARIOS	UNID	91		16,57
87.06.89.97	JUNTAS HOMOCIMETRICAS P/AUTOMOTORES	UNID	300	ITALIA	12,72
87.06.89.97	BRAZO SUSPENSION TRASERA P/AUT.	UNID	100	ARGENTINA	102,30
	SIN FIN DIRECCION P/AUTOM.	UNID	20		56,78
	OTROS REPUESTOS P/AUTOM.	UNID	139		11,30
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	67,68
	PUNTA DE EJE PARA AUTOS	UNID	3		61,56
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	988		5,60
87.06.89.97	JUEGOS PASTILLAS DE FRENO PARA AUTOS	UNID	330	REINO UNIDO	4,62
	CABLE EMBRAGUE C/FORRO P.AUTOS	UNID	100		4,50
87.06.89.97	CAJA DIRECCION PARA AUTOS	UNID	6	ITALIA	18,15
	DISCO APOYO EMBRAGUE P.LAUTOS	UNID	12		10,60
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	547		3,39
87.06.89.97	DISCOS DE FRENO	UNID	55	R.F.ALEMANIA	10,10
87.06.89.97	CORONAS DE DIFERENCIAL	UNID	2	ARGENTINA	37,75
	ACODE DE CARDAN	UNID	10		15,81
	PARTES DE TRANSMISION	UNID	52		7,95
87.06.89.97	REP.PARA AUTOMOTORES(BARRAS DE TORSION) NO.302750	UNID	2	ARGENTINA	19,49
	REP.PARA AUTOMOTORES(BARRAS DE TORSION) NO.45705	UNID	2		18,36
	REP.PARA AUTOMOTORES(OTROS TIPOS)	UNID	50		9,12
87.06.89.97	CRUCETAS 50831000	UNID	20	ITALIA	16,33
	CRUCETAS 50873000	UNID	15		12,15
	CRUCETAS VARIAS	UNID	810		3,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	JGO.PERNO DE PUNTA DE EJE 628	UNID	10	REINO UNIDO	20,64
	JGO.DE PERNO DE PUNTA DE EJE 575	UNID	10		19,06
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	472		8,01
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON DE DIFERENCIAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	675,00
	PLACA DEL EMBRAGUE	UNID	2		204,00
	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	UNID	135		41,67
87.06.89.97	CRUCETAS DE CAMION DE 107 HP	UNID	12	REINO UNIDO	11,58
	CRUCETAS DE CAMION DE 84 HP	UNID	35		7,85
	OTRAS CRUCETAS DE CAMION	UNID	10		4,09
87.06.89.97	RADIADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	8	BRASIL	418,10
	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10		64,12
	PARABRISAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10		57,31
87.06.89.97	JUEGOS DE PERNOS PTA.DE EJE Y ROTULAS (NO.061)	UNID	2	ARGENTINA	72,24
	JUEGOS DE PERNOS PTA.DE EJE Y ROTULAS (NO.062)	UNID	2		23,42
	OTROS JUEGOS DE PERNOS PTA.DE EJE Y RO-TULAS	UNID	243		9,76
87.06.89.97	TUBOS DE AMORTIGUADORES	UNID	20	BRASIL	0,19
87.06.89.97	TANQUES DE NAFTA P.AUTOS	UNID	4	REINO UNIDO	85,10
	CILINDRO DE EMBRAGUE P.AUTOS	UNID	20		21,00
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	135		3,09
87.06.89.97	AMORTIGUADOR PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	19,95
87.06.89.97	AMORTIGUADOR P/AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	31,60
87.06.89.97	VOLANTE AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	83,11
87.06.89.97	TAPA CAJA CAMBIOS PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	74,90
87.06.89.97	SERVOFRENOS	UNID	2	BRASIL	94,44
	CORONA Y PIÑON	UNID	2		244,19
	VARIOS REP.P/VEHIC.AUT.	UNID	737		7,15
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	1131	BRASIL	7,36
87.06.89.97	CARDANES	UNID	6	REINO UNIDO	43,29
	PUNTAS DE CARDAN	UNID	10		19,48
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON PARA AUTOS	UNID	13	BRASIL	57,15
	SEMIEJE DEL EJE TRASERO P.AUTOS	UNID	7		33,94
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	70		10,18
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P.AUTOS	UNID	1350	ESTADOS UNIDO	4,85
87.06.89.97	PARTES DE SUSPENSION	KG.	2800	ITALIA	0,96
87.06.89.97	CRUCETAS PARA AUTOMOVIL	UNID	1310	ARGENTINA	3,09
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE	UNID	420	BRASIL	8,76
	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	500		7,11
87.06.89.97	CARCAZA DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	BRASIL	99,66
	MULTIPLES DE CAJA DE CAJAS DE CAMBIOS	UNID	3		28,10
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOM	UNID	104		6,16
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	16	JAPON	40,49
87.06.89.97	CONTRAPESOS	UNID	4900	R.F.ALEMANIA	0,08
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION	UNID	2	BRASIL	37,76
	SECTOR DE DIRECCION	UNID	4		20,46
	PARTES DE SUSPENSION Y DIRECCION	UNID	155		5,02
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	150	R.F.ALEMANIA	29,47
	PLACAS	UNID	160		25,32
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	180	R.F.ALEMANIA	21,90
87.06.89.97	DISCO FRENO DELANTERO	UNID	140	R.F.ALEMANIA	9,40
87.06.89.97	CORONA PIÑON REF. F8835	UNID	2	REINO UNIDO	539,88
	CORONA Y PIÑON REF. F 8831	UNID	2		767,91
87.06.89.97	REP.PARA AUTOS	KG.	1064	BRASIL	4,62
87.06.89.97	PATINES TRASEROS PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	127,90
87.06.89.97	MOVIMIENTOS CAJA DE CAMBIOS	UNID	23	R.F.ALEMANIA	4,65
	PLACAS DE EMBRAGUE	UNID	25		1,86
	OTROS REPUESTOS PARA CAMIONES	UNID	25		0,96
87.06.89.97	JGO.REPARACION CILINDRO RUEDA PARA AUTOS	UNID	330	REINO UNIDO	2,64
87.06.89.97	COLUMNA DIRECCION PARA AUTOS	UNID	4	BRASIL	122,04
	SERVO FRENO PARA AUTOS	UNID	1		29,84
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	179		3,55
87.06.89.97	EJE CARDAN P.AUTOS	UNID	10	BRASIL	75,98
87.06.89.98	CILINDRO DIRECCION 260281 P/MAQ.TRACTOR	UNID	1	REINO UNIDO	264,11
	CILINDRO DIRECCION 395056 P/MAQ.TRACTOR	UNID	1		219,93
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	54		16,96
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON DE TRANS. P/TRAC.AGRICOLA	UNID	1	REINO UNIDO	583,16
	EJE CAJA DE CAMBIO P/TRAC.AGRICOLA	UNID	2		179,47
	OTROS REPUESTOS P/TRAC.AGRICOLA	UNID	45		32,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.98	PLATO E 64814 P/TRACTORES	UNID	2	BRASIL	180,00
	CILINDRO DIRECCION P/TRACTORES	UNID	1		160,40
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	27		32,87
87.06.89.98	EJE CARDAN	UNID	12	ARGENTINA	7,39
87.06.89.98	JUNTAS NO.570	UNID	50	ESTADOS UNIDO	22,46
	JUNTAS NO.905	UNID	20		18,45
	JUNTAS VARIAS	UNID	1650		4,53
87.06.89.98	CAJA INTERNA DIFERENCIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	592,00
87.06.89.98	DISTRIBUIDOR	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	166,60
	FORTIFICADOR	UNID	1		93,80
	RECTIFICADOR	UNID	2		0,42
87.06.89.98	BARRA TORSION LEVA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	52,95
87.06.89.98	CAJA CONTROL LEVANTE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	97,00
87.06.89.98	RODILLOS SUPERIORES PARA TRANSORTADORES DE GRUAS PARA MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ITALIA	165,88
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO COMP.	UNID	2	BRASIL	343,12
87.07.01.00	CARRETILLA AUTOPROPULSADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.970,00
87.07.01.00	CARRETILLAS AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	10.630,00
87.07.01.00	UN AUTOELEVADOR ELECTRICO USADO	UNID	1	ITALIA	2.564,48
87.07.01.00	VEHICULOS AUTOELEVADORES	UNID	2	BRASIL	15.118,00
87.07.01.00	AUTO ELEVADOR	UNID	1	BRASIL	12.214,00
87.07.90.99	REGULADOR DE MARCHA	UNID	1	JAPON	229,31
	CAMARAS DE VACIO PARA AVANCE DEL DISTRIBUIDOR	UNID	2		8,83
87.12.01.12	TANQUE DE COMBUSTIBLE (USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,58
87.12.01.12	TANQUES DE NAFTA PARA MOTOCICLETAS	UNID	30	ITALIA	43,90
87.12.01.18	GOMA PASACABLE P/MOTO	UNID	20	JAPON	0,07
87.12.01.18	CAJA PILOTO DE MOTOS	UNID	20	JAPON	1,69
87.12.01.18	PASACABLE	UNID	695	TAIWAN	0,14
87.12.01.18	CUBREPIERNAS PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	14,33
87.12.01.19	PALANCA DE EMBRAGUE PARA CICLOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	2,34
87.12.01.19	CUERPO FAROL DELANTERO DE MOTOS	UNID	14	JAPON	1,54
	PANEL DELANTERO DE MOTOS	UNID	2		0,31
87.12.01.19	PERILLAS FALSO TANQUE MOTOS	UNID	300	TAIWAN	0,10
87.12.01.19	TAPA LATERAL MOTOR	UNID	3	JAPON	2,43
	CUBRE CADENA P/MOTO	UNID	9		3,60
87.12.01.25	LEVAS FRENO MOTO	UNID	300	TAIWAN	0,23
87.12.01.28	PROTECTOR DE SILENCIADOR DE MOTOS	UNID	10	JAPON	1,39
87.12.01.35	TAPONES TANQUE DE MOTO S/LLAVE	UNID	300	TAIWAN	0,33
87.12.01.35	TAPON NAFTA SIN LLAVE	UNID	250	TAIWAN	0,51
87.12.01.38	EJE SELECTOR DE CAMBIO	UNID	40	JAPON	3,95
87.12.01.38	TAMBOR INTERNO PORTA DISCO P/CICLOMOTOR	UNID	110	ARGENTINA	4,50
87.12.01.38	PARTE DE CAJA DE CAMBIO PARA CICLOMOTOR	UNID	400	ITALIA	1,37
87.12.01.38	EJE DE PEDAL DE ARRANQUE DE MOTOS	UNID	8	JAPON	7,40
	CAMBIO DE LEVA COMPLETO DE MOTOS	UNID	5		5,55
	OTROS REPUESTOS DE MOTOS	UNID	528		1,95
87.12.01.38	EJE DE PEDAL DE ARRANQUE	UNID	500	TAIWAN	1,67
	PASTILLA DE FRENO COMPLETA	UNID	200		1,38
	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	8850		0,42
87.12.01.38	CABLES FRENO MOTOS	UNID	300	TAIWAN	1,16
	EJES RUEDA MOTOS	UNID	200		0,40
	LOS DEMAS REPUESTOS DE MOTOS	UNID	1400		0,26
87.12.01.38	AMORTIGUADORES	UNID	200	ITALIA	2,26
87.12.01.38	REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	1708	TAIWAN	1,34
87.12.01.38	EMBRAGUE CENTRIFUGO P/MOTOCICLETAS	UNID	150	TAIWAN	2,98
	DISCO DE FRICCION P/MOTOCICLETAS	UNID	200		0,96
	PATINES DE FRENO P/MOTOCICLETAS	UNID	200		0,77
87.12.01.38	AMORTIGUADORES P/MOTO	UNID	434	JAPON	5,80
87.12.01.38	PEDAL DE ARRANQUE	UNID	110	JAPON	3,50
	CABLE FRENO TRASERO	UNID	100		2,38
	OTROS REPUESTOS DE MOTOS	UNID	1330		1,23
87.12.01.90	GUARDABARRO DELANTERO DE MOTOS	UNID	15	JAPON	4,51
	VARILLA DE FRENO DE MOTO	UNID	20		0,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.12.01.90	CAÑO ACELERADOR	UNID	100	TAIWAN	0,43
87.12.02.07	MANILLARES PARA BICICLETAS	UNID	250	ITALIA	2,00
87.12.02.09	PARTES DE CUADRO DE BICICLETAS	UNID	250	ITALIA	22,41
87.12.02.11	LLANTAS PARA BICICLETAS	UNID	300	ITALIA	5,31
87.12.02.18	ASIENTOS PARA BICICLETAS	UNID	200	ITALIA	3,22
87.12.02.18	ASIENTOS PARA BICICLETAS	UNID	100	ITALIA	6,86
87.12.02.89	PIÑONES PARA BICICLETAS	UNID	230	ITALIA	5,81
87.12.02.89	RESPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	2020	ESPAÑA	1,67
87.12.02.89	ENGRANAJES DOBLES PARA BICICLETAS	UNID	500	ITALIA	7,52
	PIPAS PARA BICICLETAS	UNID	1500		5,72
87.12.02.89	ZAPATAS PARA BICICLETAS	UNID	30000	TAIWAN	0,04
87.12.02.89	ABRAZADERAS PORTA INFLADORES	PAR	2750	FRANCIA	0,38
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS	PAR	33000	INDIA	0,82
87.12.02.89	PALANCAS DE PEDALES DE BICICLETAS	UNID	100	ITALIA	1,58
87.12.02.89	MAZAS PARA BICICLETAS	UNID	7000	TAIWAN	0,66
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS	PAR	4700	TAIWAN	1,75
87.14.90.29	RUEDAS P/PROTECCION P/CARROS P/SACAR ROLLOS DE TELA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	22,54
87.14.90.99	MAZAS ARTILLERAS	UNID	13	BRASIL	157,38
89.01.02.99	TABLAS DE WINDSURF COMPLETAS	UNID	4	ARGENTINA	401,92
89.01.02.99	CONJUNTO VELA-BOTAVARA Y MASTIL DE WINDSURF	UNID	10	FRANCIA	45,33
	MASTIL DE WINDSURF	UNID	10		31,44
	REPUESTOS VARIOS PARA WINDSURF	UNID	74		6,29
89.01.02.99	ADAPTACIONES PARA WINDSURF	UNID	50	FRANCIA	3,76
89.01.02.99	PROLONGADORES DE MASTIL	UNID	12	AUSTRIA	4,50
90.01.01.20	CRISTAL COLOR CC. 0,40	UNID	3600	ITALIA	0,45
90.01.89.00	FILTROS DE GELATINA DE 100 MMS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,80
90.02.00.00	LENTES DE 100 MMS PARA PROTECTORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	39,90
90.02.00.00	LENTE DE 42 APLICACIONES MONTADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	73,57
90.02.00.00	FILTRO DE VIDRIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	52,87
90.02.00.00	LENTES PARA PROYECTAR DIAPOSITIVAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	39,90
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	200	ARGENTINA	2,73
90.03.01.90	MONTURAS PARA GAFAS	UNID	618	FRANCIA	3,64
90.03.01.90	ARMAZONES P.LENTES	UNID	965	ITALIA	6,85
90.04.01.00	LENTES DE SEGURIDAD DE PLASTICO	PAR	1500	REINO UNIDO	3,51
90.04.89.00	ANTEOJOS PARA SOL	UNID	200	FRANCIA	1,44
90.04.89.00	MASCARAS DEPORTIVAS ACUATICAS	UNID	12	ITALIA	8,18
90.06.01.00	TELESCOPIOS ASTRONOMICOS	UNID	120	TAIWAN	31,70
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS FOCO FIJO	UNID	216	ESTADOS UNIDO	14,33
90.08.02.99	PROYECTORES DE CINE 16 MMS	UNID	2	BRASIL	430,34
90.08.02.99	PROYECTOR DE VIDEO CASSETTE	UNID	1	JAPON	702,96
90.08.90.00	ESPEJOS CINEMATOGRAFICOS DE 16"	UNID	2	JAPON	89,35
	ESPEJOS CINEMATOGRAFICOS DE 14"	UNID	30		44,82
	ESPEJOS CINEMATOGRAFICOS DE 12"	UNID	6		41,40
90.08.90.00	SEGURO METALICO P/PROY.DE CINE DE 16MM	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,12
	RUEDAS DE PLASTICO P/PROY.DE CINE 16 MM	UNID	6		0,12
90.09.01.30	RETROPROYECTORES	UNID	5	BRASIL	155,01
90.09.01.30	LECTOR DE MICROFICHAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	717,44
90.09.01.30	LECTOR DE MICROFILM	C O M P L E N T O .			
90.09.01.90	PROYECTORES PARA SLIDES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	164,99
90.09.01.90	PROYECTOR DE SLIDES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	463,92
90.09.01.90	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	167,02
90.09.01.90	PROYECTORES DE DIAPOSIVAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	268,40
90.09.90.00	CILINDROS	UNID	2	PANAMA	73,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.09.90.00	BANDEJAS PARA PROYECTOR EKTAGRAPHIC	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,13
90.09.90.00	MEDIDOR AUTOMATICO PARA PROYECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,52
90.10.01.11	PROCESADORAS DE REVELADO PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	2	JAPON	2.112,00
90.10.01.19	EQUIPO PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46.000,00
90.10.01.20	SENSOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,57
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	PANAMA	1.432,23
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	5	JAPON	769,21
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	25	JAPON	1.261,46
90.10.02.00	FOTOCOPIADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	878,00
90.10.90.01	LAMINA INFERIOR DE RODILLO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	10,67
90.10.90.01	LAMINA DE LIMPIEZA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	16,85
90.10.90.01	MASTERS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	300	JAPON	25,34
90.10.90.01	TAMBORES P.FOTOCOPIADORAS	UNID	5	PANAMA	79,41
90.10.90.01	CASSETTE NEGRO(CAJAS X 15 UNID.)	CAJA	4	PANAMA	208,29
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	29	JAPON	47,01
90.10.90.01	CILINDROS DE SELENIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	70,00
90.10.90.01	RODILLO P/FOTOCOPIADORA	UNID	30	ARGENTINA	4,73
90.10.90.01	PLAQUETA DE CIR.IMPR. RODILLO OTROS REPUESTOS	UNID UNID UNID	3 5 70	ESTADOS UNIDO	22,90 5,88 1,67
90.13.01.99	PROYECTORES DE LUZ	UNID	12	BRASIL	34,69
90.13.01.99	FUENTE DE LUZ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	377,00
90.13.01.99	FUENTES DE LUZ	UNID	4	ESTADOS UNIDO	342,00
90.13.89.99	APARATOS DE OPTICA	UNID	300	TAIWAN	0,48
90.14.02.00	BRUJULAS	UNID	1680	JAPON	0,94
90.16.01.11	PATRONOS PARA LETRAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,83
90.16.01.11	NORMOGRAFOS	UNID	3600	ESPAÑA	0,15
90.16.01.11	PATRONOS PARA LETRAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	2,78
90.16.01.12	PLANTILLAS CALADAS	UNID	525	ESPAÑA	0,19
90.16.01.12	PLANTILLAS CALADAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,71
90.16.01.13	JUEGOS DE COMPASES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	15,08
90.16.01.16	FALSA ESCUADRA	UNID	50	BRASIL	0,87
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	1650	ESPAÑA	0,39
90.16.01.19	PANTOGRAFOS	UNID	50	ESPAÑA	5,46
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS	UNID	920	ESPAÑA	0,27
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS	UNID	200	JAPON	1,23
90.16.02.19	REGLAS EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	3,63
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	3600	COREA DEL SUR	0,73
90.16.02.90	GALGAS PARA MEDIDAS DE PRECISION	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,98
90.16.02.90	CINTA MEDICION	Gr.	100	ESTADOS UNIDO	0,11
90.16.02.90	CALIBRADORES	UNID	53	ESPAÑA	1,02
90.16.02.90	VISORES	UNID	25	BRASIL	4,13
90.16.02.90	CALIBRE PARA MAQUINAS IMPRESORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	82,61
90.16.02.90	CALIBRES 150 MM CALIBRES 120 MM	UNID UNID	600 1000	ESPAÑA	0,98 0,57
90.16.02.90	PIPETAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	233,84
90.16.02.90	PROBADORES DE INYECTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	108,13
90.16.02.90	PLANTILLAS DE RADIOS	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	3,42
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,34
90.16.02.90	MAQUINA BALANCEADORA DE RUEDAS	UNID	2	ARGENTINA	1.849,90
90.17.01.99	ELECTROBISTURI	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.681,00
90.17.01.99	CARDIOGRABADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.653,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.17.01.99	ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	2	ITALIA	455,31
90.17.01.99	MAQUINA DE FOTOTERAPIA	UNID	1	BRASIL	312,88
90.17.01.99	GASTROSCOPIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.734,00
90.17.01.99	CITOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.468,00
90.17.01.99	ELECTROENCEFALOGRAMAS	UNID	10	JAPON	688,50
90.17.02.11	INSTRUMENTAL VETERINARIO	UNID	15000	REINO UNIDO	0,03
90.17.03.10	ESTERILIZADORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	179,83
90.17.03.10	INSTRUMENTOS PARA ODONTOLOGIA	UNID	2	BRASIL	678,09
90.17.03.90	FRESAS Y PIEDRA DIAMANTE	UNID	4303	R.F.ALEMANIA	0,51
90.17.03.90	ARTICULOS C/MOVIMIENTOS LATERALES PARA PUENTES Y CORONAS	UNID	50	ARGENTINA	3,77
	ESPATULA PARA YESO MANGO DE MADERA	UNID	50		2,03
	OTROS INSTRUMENTOS P/ODONTOLOGIA	UNID	600		0,90
90.17.04.00	EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	111,36
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	26000	ESTADOS UNIDO	0,11
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS 10-ML	UNID	31200	DINAMARCA	0,05
	JERINGAS HIPODERMICAS 1-ML	UNID	7200		0,04
	JERINGAS HIPODERMICAS 5-ML	UNID	20800		0,03
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	20700	R.F.ALEMANIA	0,03
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS DE VIDRIO PARA USO HUMANO OMERGA DE 20 ML.	UNID	360	BRASIL	0,66
	JERINGAS DE VIDRIO PARA USO HUMANO FLEX DE 20 ML.	UNID	2000		0,54
	OTRAS JERINGAS DE VIDRIO PARA USO HUMANO	UNID	6240		0,32
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	15000	MEXICO	0,08
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES P/USO HUMANO DE 10 ML EN CAJAS DE 100 JERINGAS	CAJA	95	BRASIL	5,52
	JERINGAS DESCARTABLES P/USO HUMANO DE 1 ML EN CAJAS DE 100 JERINGAS	CAJA	450		4,56
	JERINGAS DESCARTABLES PARA USO HUMANO DE 2,5 ML EN CAJAS DE 100 JERINGAS	CAJA	200		3,52
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 250	CAJA	279	BRASIL	11,82
90.17.89.07	EQUIPOS DIAL A FLO DESCARTABLES PARA TRANSFUSIONES	UNID	1200	PAISES BAJOS	2,62
90.17.89.99	EQUIPO DE LARINGOSCOPIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	176,01
90.17.89.99	INST.P/ADMINISTRAR SUEROS ETC.	UNID	40500	PAISES BAJOS	0,30
90.17.89.99	INST. P/ADMINISRAR SUEOS ETC.	UNID	2100	PAISES BAJOS	2,50
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	272,52
90.17.89.99	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	23000	ESTADOS UNIDO	0,03
90.17.89.99	AGUJAS PARA JERINGAS	UNID	18000	DINAMARCA	0,02
90.17.89.99	CATETER PARA ADMINISTRACION DE SUERO	UNID	2000	PAISES BAJOS	1,13
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	281,74
90.17.89.99	AGUJAS TIPO MARIPOSA PARA USO HUMANO	UNID	8000	BRASIL	0,07
90.17.89.99	CATETERES P/AP.MEDICOS	UNID	45	PUERTO RICO	24,89
90.17.89.99	DISPOSITIVO INTRA UTERINO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	3,86
90.17.90.00	CINTA P/CARDIOGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	97,20
90.17.90.00	ELECTRODOS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,30
90.17.90.00	FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO	UNID	2004	R.F.ALEMANIA	0,82
90.17.90.00	FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO	UNID	8495	SUIZA	0,09
90.17.90.00	CANULAS PERFORADAS P/PLASMA	UNID	5000	ARGENTINA	0,40
	PABELLONES METALICOS P/JERINGAS	UNID	20000		0,03
90.17.90.00	MANGOS OCTOGONALES	UNID	300	ARGENTINA	0,61
90.17.90.00	TUBOS DE SUCCION	UNID	6	PUERTO RICO	157,49
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	300	REINO UNIDO	6,91
90.18.89.00	APARATO RESPIRATORIO DE URGENCIA	UNID	1	ESPAÑA	1248,81
90.19.01.00	APARATO PARA SORDOS	UNID	2	AUSTRIA	103,07
90.19.01.00	AUDIFONOS	UNID	70000	PAISES BAJOS	79,11
90.19.02.10	JUEGOS DE DIENTES ARTIFICIALES ACRILICOS C/CJA.CONTIENE 18 JGOS.ANTER.Y 18 POST.	CAJA	7655	BRASIL	0,65
90.19.02.10	CORONAS MOLARES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.19.02.10	CORONAS MOLARES	UNID	33	ESTADOS UNIDO	10,85
90.19.02.91	PROTESIS DE CADERA NO.62-3520	UNID	5	REINO UNIDO	157,81
	PROTESIS DE CADERA NO.62-2966	UNID	25		122,55
	PROTESIS DE CADERA VARIAS	UNID	170		64,31
90.19.02.91	PROTESIS ARTERIALES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	152,53
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	12	BRASIL	326,24
90.19.02.91	IMPLEMENTOS PARA SER INCORPORADOS AL ORGANISMO HUMANO	UNID	22	ESTADOS UNIDO	122,98
90.19.02.91	IMPLANTES PARA INCORPORAR AL ORGANISMO HUMANO	UNID	16000	ESTADOS UNIDO	241,45
90.19.02.91	IMPLEMENTOS PARA SER INCORPORADOS AL ORGANISMO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	90,48
90.19.02.91	PROTESIS DE THOMPSON	UNID	5	BRASIL	143,20
90.19.03.99	BARRAS DISTRACTORAS	UNID	9	ESPAÑA	6,21
90.19.89.00	ELECTRODOS-CABLES DE MARCAPASOS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	124,79
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	40	BRASIL	584,22
90.19.89.00	FAJAS DE ORTOPEDIA	UNID	350	BRASIL	2,52
90.19.89.00	MARCAPASOS C/ELECTRODOS	UNID	14	PAISES BAJOS	348,57
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	10	BRASIL	708,78
90.22.01.00	APARATO DE COMPROBACION DE TABLETAS	UNID	1	SUIZA	1.778,00
90.22.01.00	PROBADOR DE SUSPENSION ELECTRONICO	UNID	1	HUNGRIA	4.333,69
90.22.01.00	ABRASIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.228,64
90.22.01.00	DUROMETRO PORTATIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	627,50
90.23.89.20	LACTODENCIMETROS P/LABORATORIO	UNID	100	SUIZA	10,77
	ACIDIMETROS TIPO PISTOLA	UNID	50		45,79
	ACIDIMETROS PARA LABORATORIO	UNID	20		25,42
90.23.89.90	HIDROMETROS 94 A 1	UNID	500	TAIWAN	0,66
	HIDROMETROS 94 A 3	UNID	1000		0,25
90.23.89.90	TELETERMOMETRO PARA AGUA 120 G.C.	UNID	20	ARGENTINA	4,43
	TELETERMOMETRO PARA AGUA 100 G.C.	UNID	200		4,30
	TELETERMOMETRO DE DIVERSOS MODELOS	UNID	365		4,12
90.23.89.90	RELOJ INDICADOR TEMP.TABLERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,75
90.23.89.90	MARCADOR TEMPERATURA	UNID	50	BRASIL	0,52
90.23.89.90	TERMOMETROS PARA BAÑO	UNID	1200	BRASIL	0,40
90.23.89.90	TORQUES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,24
90.24.00.00	MANOMETRO DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	32,10
90.24.00.00	MANOMETRO DE TEMPERATURA PARA OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	34,55
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	6	ITALIA	62,84
	TERMOVUONOMETROS	UNID	3		62,84
	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDIDA	UNID	9		45,38
90.24.00.00	CIRCULADOR TERMOSTATICO	UNID	1	SUECIA	1.958,19
90.24.00.00	INDICADORES P/EQUIPO DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	3	FRANCIA	204,48
90.24.00.00	FLOTADOR TANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	24,22
	TERMOSTATO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15		22,07
	INSTRUMENTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	25		7,98
90.24.00.00	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	2	ARGENTINA	439,00
90.24.00.00	MEDIDOR P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	12,80
	SEDIND TERM. P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2		8,56
90.24.00.00	INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE	UNID	4	SUIZA	2,20
90.24.00.00	FLOTADOR GASOIL	UNID	10	BRASIL	4,65
90.24.00.00	INDICADOR DE ACEITE	UNID	3	ARGENTINA	3,31
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	16,54
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	7,56
	MANOMETRO	UNID	1		3,92
90.24.00.00	ECUALIZADOR DE COMBUSTION PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	6,90
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	45	BRASIL	10,22
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	100	ARGENTINA	11,41
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA EQUIPO DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	324,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	INDICADOR TEMPERATURA P.AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,22
	TERMOSTATO P.AUTOS	UNID	14		4,27
90.24.00.00	TRANSDUCTORES DE TEMPERATURA DE MONITOR	UNID	3	SUECIA	81,87
	TRANSDUCTORES DE TEMPERATURA DE MONITOR	UNID	10		70,83
90.24.00.00	BULBO DE PRESION DE ACEITE CON INSTRUMENTO	UNID	2	JAPON	61,96
90.24.00.00	AT MANOMETROS	UNID	72	BRASIL	6,56
90.24.00.00	AT MANOMETROS	UNID	72	BRASIL	6,56
90.24.00.00	AT MANOMETROS	UNID	18	BRASIL	6,61
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	9	ITALIA	4,06
90.24.00.00	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	BRASIL	22,91
90.24.00.00	MANOMETRO DE ACEITE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,00
90.24.00.00	MEDIDORES DE NIVEL	UNID	49	BRASIL	5,93
90.24.00.00	REPUESTOS C/CALDERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	641,57
90.24.00.00	CONTROL PARA DESAGOTE AUTOMATICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	41,68
90.24.00.00	MONOMETROS	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	8,81
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA ELECTRODOMESTICOS	UNID	35	FRANCIA	2,15
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	4	JAPON	6,65
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	140	ARGENTINA	6,35
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,63
	TERMOSTATO	UNID	10		2,11
90.24.00.00	MEDIDORES DE COMPRESION	UNID	19	R.F.ALEMANIA	109,28
90.24.00.00	MANOMETROS 5M4771	UNID	18	ITALIA	3,90
90.24.00.00	MANOMETROS 3H 3344	UNID	12	ITALIA	5,30
	MANOMETROS 5M 1065	UNID	3		4,63
90.24.00.00	TERMOSTATO P/TRACTOR	UNID	80	R.F.ALEMANIA	16,54
90.24.00.00	VACUOMETRO P/MAQUINA PROCESADORA D/CARNE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42,36
90.24.00.00	MIRILLAS DE NIVEL DE ACEITE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,60
90.24.00.00	RELE TAB. INSTR.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	192,33
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	5000	ITALIA	0,95
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	45	BRASIL	10,22
90.25.89.10	DETECTORES PORTATILES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	120,26
90.25.89.20	LAMPARINA	UNID	100	BRASIL	11,77
90.25.89.20	CROMATOGRAFO	UNID	1	REINO UNIDO	741,95
90.25.89.20	ANALIZADORES P/LABORATORIO	UNID	5	PAISES BAJOS	1.033,24
90.25.89.20	MICROTOMO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.860,99
90.25.89.20	MEDIDOR DE ILUMINACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	615,60
90.25.89.20	APARATOS PARA DETERMINAR PUNTO DE INFLAMACION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	642,52
90.25.89.20	REFRACTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.960,46
90.25.89.90	EQUIPO DE ELECTROFORESIS	UNID	1	SUECIA	1.049,53
90.25.89.90	DENSIMETRO DIGITAL CON MICRO ORDENARDOR	UNID	1	SUIZA	5.787,36
90.25.89.90	4 BLOCKS DE CARBONATO DE MAGNESIO	UNID	4	REINO UNIDO	5,32
90.25.89.90	DETECTOR DE FUGA DE GAS	UNID	10	BRASIL	7,98
90.25.89.90	ELECTRODOS P/EXPECTROMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	393,76
	TUBOS CERAMICOS P/ELECTROMETRO	UNID	4		233,26
	OTROS REPUESTOS P/EXPECTROMETRO	UNID	14		76,48
90.26.02.00	CONTADORES DE GAS DE 5 M3/HORA	UNID	330	ARGENTINA	32,67
90.26.02.00	MEDIDORES DE VOLUMEN DE GASS	UNID	3	PAISES BAJOS	617,25
90.26.89.00	MEDIDORES DE FLUJO PARA AGUA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	369,39
90.26.89.00	MEDIDORES DE LECHE P/ORDEÑADORA	UNID	22	NUEVA ZELANDI	61,07
90.27.01.99	CONTADOR DE HORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,85
90.27.01.99	CONTADOR EN METROS C/SU CONMUTADOR Y SUS CAJAS	UNID	4	FRANCIA	55,87
90.27.01.99	CONTADOR TIEMPO CINTA	UNID	30	JAPON	1,17
	CONTADOR TIEMPO CINTA GRABADOR DE RADIO-GRABADOR	UNID	1		1,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.27.01.99	HOROMETRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,50
90.27.01.99	CONTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	85,67
90.27.01.99	CONTADORES MECANICOS DE REVOLUCIONES	UNID	21	BRASIL	34,16
90.27.02.00	HOROMETROS	UNID	2	JAPON	102,16
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	BRASIL	40,46
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	BRASIL	15,97
	VELOCIMETROS	UNID	2		10,31
90.27.02.00	RELOJ CTA.KM'	UNID	5	TAIWAN	5,07
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	221,45
90.27.02.00	TACOMETROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,94
90.27.89.00	PROBADORES ESTROBOSCOPIOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	37,85
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,30
90.28.01.00	REGULADR DE VELOCIDAD PARA MOTOR DIESEL	UNID	1	BRASIL	1.840,00
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.146,31
90.28.03.01	REFRACTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.031,98
90.28.03.99	FOTOMETRO ELECTRONICO	UNID	1	JAPON	232,56
	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	1		128,49
	VARIOS INSTRUMENTOS ELECTRONICOS DE MEDIDA	UNID	41		56,06
90.28.03.99	TERMOCUPLAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	89,07
90.28.03.99	TERMOMETRO INDICADOR DIGITAL	UNID	1	BRASIL	146,50
90.28.03.99	ECOMETRO P/IDENTIFICACION MEDICION Y UBICACION DE AVERIAS EN CABLES TELEFONIC	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.544,10
90.28.03.99	INDICADORES DIGITALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	654,50
90.28.03.99	MEDIDOR PORTATIL DE PH	UNID	1	PAISES BAJOS	617,25
90.28.03.99	MEDIDOR DE GAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	380,00
90.28.03.99	CONTROLADOR ELECTRONICO DE TEMP.DE -100G A + 200G	UNID	1	R.F.ALEMANIA	260,04
90.28.03.99	MULTIMETROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	154,58
90.28.03.99	APARATO DE VERIFICACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	625,00
90.28.89.99	OSCILOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.568,92
90.28.89.99	MEDIDOR DE CAPACIDAD ANALOGICO	UNID	2	JAPON	145,23
	MULTITESTER ANALOGICO	UNID	10		44,32
	VARIOS INSTRUMENTOS DE MEDICION ELECTRONICOS	UNID	90		21,97
90.28.89.99	MEDIDOR DE PH	UNID	1	R.F.ALEMANIA	260,39
90.28.89.99	APARATOS DE DIAGNOSTICO PARA COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	298,53
90.28.89.99	MEDIDOR DE CAUDAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.138,79
90.28.89.99	MEDIDOR DE ACEITE P.AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	12,02
90.28.89.99	VOLTIMETRO	UNID	1	BRASIL	12,17
90.28.89.99	AMPERIMETRO PARA MAQUINAS DE OBR.VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,67
90.28.89.99	MULTITESTER	UNID	2	PANAMA	20,37
90.28.89.99	INDICADORES DE TEMPERATURA	UNID	2	BRASIL	6,42
	INDICADORES DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	UNID	4		5,38
90.28.89.99	TEMPORIZADOR	UNID	2	ITALIA	120,11
90.28.89.99	TESTER ENCENDIDO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,99
90.28.89.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	2	PAISES BAJOS	794,19
90.28.89.99	GALVANOMETRO	UNID	1	JAPON	101,78
90.29.02.00	ELECTRODOS DE PH	UNID	3	ESTADOS UNIDO	66,67
90.29.02.00	COMPARTIMIENTO DE MUESTREO ESPECTROMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	351,38
90.29.02.00	CELDA P/ESPECTOFOTOMETRO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	16,10
90.29.02.00	ACCESORIOS PARA ESPECTROFOTOMETRO	UNID	31	REINO UNIDO	60,07
90.29.02.00	COLUMNAS DE ACERO CON RESINA DE INTERCAMBIO IONICO,PARA CROMATOGRAFIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	800,00
90.29.02.00	PROGRAMADOR DE DENSITOMETRO P/ANALISIS CLINICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.592,50
90.29.89.00	CONJUNTO DE AACS.PARA ELECTRO ENFOCADO	UNID	1	SUECIA	197,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.29.89.00	CIRCUITO COMPLETO DE REPUESTO	UNID	1	JAPON	34,85
	CIRCUITO COMPLETO C/LSI	UNID	1		29,04
	VARIOS CIRCUITOS COMPLEMENTARIOS	UNID	5		15,46
90.29.89.00	ELECTRODOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	65,10
90.29.89.00	CONJUNTO REENVIO PARA CICLOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	5,48
90.29.89.00	FLOTADORES DE TANQUE DE NAFTA	UNID	15	BRASIL	4,50
90.29.89.00	TAPA CARCAZA TERMOSTATO	UNID	20	ARGENTINA	4,60
90.29.89.00	FLOTADORES TANQUE COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	30	REINO UNIDO	10,44
90.29.89.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	14,93
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	3	REINO UNIDO	56,53
90.29.89.00	CONEXIONES PARA MEDIDORES DE COMPRESION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	18,49
90.29.89.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA 6469	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,85
	MEDIDOR DE TEMPERATURA 6178	UNID	30		1,00
91.01.89.90	RELOJES PULSERA ANALOGOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	28,87
	RELOJES PULSERA ANA-DIGI	UNID	15		25,10
	VARIOS RELOJES PULSERA	UNID	2291		11,37
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA CUARZO	UNID	900	ESTADOS UNIDO	4,47
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	3400	HONG KONG	0,97
91.01.89.90	RELOJES PULSERA DE 5 FUNCIONES P/HOMBRES	UNID	6800	HONG KONG	0,93
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	950	HONG KONG	3,45
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1050	JAPON	12,04
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1123	SUIZA	12,30
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	5	HONG KONG	590,00
91.01.89.90	RELOJES ELECTRONICOS	UNID	2530	HONG KONG	1,79
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DIGITAL	UNID	120	JAPON	32,50
	RELOJES DE PULSERA ANALOGO	UNID	320		28,50
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	2620		5,11
91.01.89.90	RELOJES PULSERA DE CUARZO CROMADOS PARA HOMBRE	UNID	1500	HONG KONG	0,93
	RELOJES DE NIÑO CON ROBOT	UNID	500		0,85
	OTROS RELOJES DE PULSERA	UNID	6000		0,72
91.01.89.90	RELOJES P/DAMAS	UNID	4000	HONG KONG	0,70
	RELOJES P/HOMBRES	UNID	4000		0,81
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	500	HONG KONG	1,59
91.01.89.90	RELOJES	UNID	130	PAISES BAJOS	17,76
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	10	PANAMA	32,42
91.01.89.90	RELOJ-CALCULADORA	UNID	1000	HONG KONG	2,90
	RELOJ 7 MELODIAS METAL	UNID	400		2,21
	OTROS RELOJES PULSERA PARA DAMA Y CABA-LLERO	UNID	2000		1,15
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	560	Z.C.PANAMA	12,21
91.01.89.90	RELOJES	UNID	5250	HONG KONG	0,75
91.01.89.90	RELOJES CUARZO	UNID	3000	HONG KONG	0,62
91.01.89.90	RELOJES CUARZO	UNID	15000	HONG KONG	0,63
91.02.01.00	RELOJES DE VIAJE	UNID	15	HONG KONG	10,47
91.03.00.00	RELOJ TABLERO P.AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22,31
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	790	R.F.ALEMANIA	3,67
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1008	CHINA	3,17
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	127	ESTADOS UNIDO	17,10
91.05.00.00	RELOJES MEDIDORES DE INTERVALOS	UNID	5	PAISES BAJOS	374,09
91.06.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS	UNID	30	JAPON	12,59
91.06.00.00	15 BLOCKS DE CONTACTOS ADITIVOS	UNID	15	BRASIL	13,24
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	120	HONG KONG	0,40
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO	UNID	150	HONG KONG	0,77
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	150	HONG KONG	0,40
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	250	HONG KONG	0,44
91.09.00.00	CAJAS P/RELOJ	UNID	5	PANAMA	11,89
91.09.00.00	CAJAS P/RELOJES	UNID	5	PANAMA	14,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
91.11.00.00	PANTALLAS P/RELOJ	UNID	50	PANAMA	5,80
	MOVIMIENTOS P/RELOJ	UNID	1300		1,30
91.11.00.00	MOVIMIENTOS P/RELOJ	UNID	150	PANAMA	0,50
	APARIENCIAS P/RELOJ	UNID	450		0,14
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	56	JAPON	64,04
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	130	JAPON	84,44
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	2	COREA DEL SUR	11,22
92.11.01.00	GRABADORES MOD.RS-885	UNID	1	JAPON	187,45
	GRABADORES MOD. RS-812	UNID	1		80,84
92.11.01.00	GRABADOR DE SIST.AUDIO PORTABLE PERCIBE 100W (50W+50W)	UNID	10	JAPON	99,84
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	216	JAPON	22,28
92.11.01.00	CONTESTADORES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	49,31
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	402	PAISES BAJOS	27,97
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	34,41
92.11.05.99	COMPACT DISC. D-5 SONY	UNID	1	JAPON	140,59
92.11.05.99	WALKMAN SIN RADIO AM/FM	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,04
92.11.05.99	PASACINTAS	UNID	100	TAIWAN	21,94
92.11.05.99	PASSACASSETTES	UNID	100	HONG KONG	8,49
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO-CASSETTE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	390,10
92.11.07.00	VIDEO DE MESA MOD.AG-1200 PANASONIC	UNID	10	JAPON	246,06
	LASER VIDEO DISC	UNID	1		433,49
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO DE MESA 3 VELOCIDADES 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	312,66
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	233,01
92.11.07.00	VIDEO GRABADORA MOD.317 KD	UNID	168	PANAMA	33,74
	VIDEO GRABADORA MOD.316	UNID	252		25,64
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS SIN GRABAR	UNID	1600	BRASIL	4,18
92.12.01.20	CASETTE DE AUDIO S/GRAB.	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,34
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	12,50
92.12.01.90	CASSETTES DE VID.VIRGEN	UNID	50	ESTADOS UNIDO	3,90
92.12.01.90	DISKETTES VIRGENES DE CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	38,78
	MINICASETTES VIRGENES EN CAJAS DE 10UNID	CAJA	2		73,68
	TARJETAS MAGNETICAS VIRGENES EN CAJAS DE 120	CAJA	1		38,78
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES VIRGENES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	4,83
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,50
92.12.01.90	CINTA DE VIDEO DE 1"	UNID	25	ESTADOS UNIDO	51,74
	CINTA DE VIDEO DE 3/4"	UNID	600		7,70
	CINTA DE VIDEO DE 1/2"	UNID	1750		3,30
92.12.01.90	CINTA DE VIDEO DE 1/2"	UNID	40	ESTADOS UNIDO	2,98
92.12.01.90	PELICULAS DE VIDEO CASSETTE VIRGENES	UNID	500	JAPON	3,40
92.12.01.90	VIDEOCASSETTES VIRGENES L-750	UNID	100	JAPON	3,46
	VIDEOCASSETTES VIRGENES T.120 Y L.500	UNID	1100		2,75
	LOS DEMAS VIDEOCASSETTES	UNID	600		2,34
92.12.01.90	DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,91
92.12.01.90	DISQUETES PARA COMPUTACION	UNID	7000	ESTADOS UNIDO	1,21
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDEO VIRGEN 240 MINUTOS, NORMAL	UNID	800	JAPON	6,94
	CASSETTE DE VIDEO VIRGEN 180 MINUTOS, NORMAL	UNID	800		4,34
	CASSETTE DE VIDEO VIRGEN 60 MINUTOS, NORMAL	UNID	400		3,28
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO DE 3/4"(,COLOR)	UNID	200	ESTADOS UNIDO	12,26
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTADORAS VIRGENES EN CAJAS DE 10C/U	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	39,51
92.12.02.10	DISCOS	UNID	50	ESPAÑA	4,56
92.12.02.10	DISCOS COMPACTOS	UNID	356	R.F.ALEMANIA	4,71
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	830	ESTADOS UNIDO	0,82
	DISCOS MIXTOS	UNID	15		3,36
	DISCOS LP	UNID	5		4,39
92.12.02.10	DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS	UNID	948	R.F.ALEMANIA	4,88

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	645	REINO UNIDO	1,31
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	104,85
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	136,72
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	5		78,24
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA P/COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	118,60
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		93,00
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		67,87
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS	UNID	350	ESTADOS UNIDO	12,81
92.12.02.40	CINTA MAG.GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	145,17
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	107,67
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,02
92.12.02.50	DISKETTES PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,39
92.12.02.50	DISCO MAG. GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	368,48
	DISCO MAG.GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1		118,17
	DISCO MAG.GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	2		62,65
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	37,02
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS P.COMPUTADORES	UNID	17	BELGICA	25,78
92.12.02.50	DISKETTES GRABADO	UNID	4	JAPON	8,90
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	135	ESTADOS UNIDO	17,65
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	173	ESTADOS UNIDO	17,45
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS PARA COMPUTA-DORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	22,52
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	177	ESTADOS UNIDO	17,46
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	45,01
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	108,19
92.12.02.50	DISCO DE PRUEBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	49,78
	DISCOS PROGRAMA P/PRUEBA	UNID	5		12,41
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	526,50
92.12.02.60	CASSETTE P/JUEGOS ATARI	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,13
	JUEGOS ATARI	UNID	13		7,33
92.12.02.90	CASSETTES PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	350	ITALIA	2,62
92.12.02.90	CARTUCHO MAGNETICO P.COMPUTADOR	UNID	1	BELGICA	67,77
92.12.02.90	CASSETTES MAGNETICOS P.COMPUTADORA	UNID	500	ESTADOS UNIDO	3,69
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,49
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,70
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,17
92.12.02.90	CASETE C/PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,15
92.12.02.90	VIDEO CASSETTES GRABADOS	UNID	4	ARGENTINA	39,69
92.13.01.00	TAMBOR MECANISMO PARA GRABADOR VIDEO	UNID	2	JAPON	4,15
	MECANISMO GRABACION DE GRABADOR AUDIO	UNID	1		2,80
	OTROS MECANISMOS PARA GRABADOR AUDIO	UNID	1153		2,00
92.13.01.00	BOTON DE PAUSA	UNID	22	JAPON	0,64
92.13.01.00	CABEZAS DE GRABADORAS/REPRODUCTORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.550,40
	CABEZA GRABADOR/REPRODUCTOR DE AUDIO	UNID	2		781,83
	REP.VARIOS P/MAQ.DE VIDEO TAPE	UNID	120		21,66
92.13.90.90	CAPSULA FONOCAPTORA DE TOCADISCO SIST. AUDIO	UNID	1	JAPON	10,93
	PUA DIAMANTE DE TOCADISCO	UNID	2		9,89
	OTRAS PUAS PARA TOCADISCOS	UNID	603		3,73
92.13.90.90	CABEZAS DE GRABADORES	UNID	1000	TAIWAN	0,61
93.02.89.00	REVOLVERES CAL.38 CON CAPACIDAD 5 TIROS	UNID	50	BRASIL	55,78
93.04.01.00	RIFLE CAL.22 MOD.M-21T	UNID	5	ARGENTINA	52,98
	RIFLE CAL.22 MOD.M-21	UNID	10		50,19
	OTROS RIFLES CAL.22	UNID	90		43,34
94.01.89.99	100 SILLONES 50 REPOSERAS	UNID	150	ARGENTINA	11,66
94.01.89.99	SILLAS DE PLASTICO	UNID	200	BRASIL	3,88
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	150	BRASIL	6,00
94.02.89.00	SILLAS PARA DENTISTA	UNID	4	BRASIL	505,96
94.03.01.99	MESAS PARA TV	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,26
94.03.01.99	RESPALDO METALICOS CM 460X80X5	UNID	30	ITALIA	8,75
	SOPORTES DE HIERRO CM 107X4,5X4	UNID	960		1,15
	ESTANTES METALICOS CM 76X35X2,5	UNID	1400		0,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
94.03.01.99	CARRO DE METAL 1060X740X830	UNID	1	ITALIA	55,00
	CARRO DE METAL 600X550X600	UNID	1		70,00
94.03.01.99	ESTANTERIA DE METAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.350,00
94.03.02.99	MESAS	UNID	14	ARGENTINA	17,13
94.03.02.99	JUEGOS DE MOBILIARIOS DE COCINA	UNID	153	ESPAÑA	58,58
96.01.01.00	ESCOBILLAS PARA LIMPIAR BIBERONES	UNID	950	BRASIL	0,23
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	3024	BRASIL	0,08
96.01.02.15	CEPILLOS PARA MAQUINAS PULIDORAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	41,46
96.01.02.15	CEPILLOS DE ALAMBRE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,24
96.01.02.15	CEPILLOS DE ALAMBRE P/MAQUINAS INDUSTRI. 100X20X0,30X5/8"	UNID	870	ESPAÑA	3,77
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	4,64
96.01.02.19	CEPILLOS REF. 618	CAJA	1	BRASIL	154,97
96.01.02.19	CEPILLOS PARA LIMPIAR PIPAS	KG.	200	ITALIA	0,24
96.01.02.19	CONJUNTO DE CEPILLO Y PEINE Y OTROS ENSERES	UNID	240	BRASIL	1,15
	CONJUNTO DE CEPILLO Y PEINE	UNID	2150		0,35
96.01.02.61	PINCELES P/DIBUJO	UNID	12000	CHINA	0,08
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,23
97.02.01.00	MUÑECOS DE PLASTICO EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	54	HONG KONG	5,65
97.02.90.02	OJOS DURMIENTES P/MUÑECAS	CAJA	65	ESPAÑA	48,14
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	120	JAPON	8,44
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS DE BOLSILLO	M3	1400	HONG KONG	3,45
97.03.01.01	JGOS.ELECTRONICOS	UNID	30	JAPON	5,14
97.03.01.99	ACROBATAS CON RESORTE	UNID	1152	HONG KONG	0,29
	ANIMALES CON RESORTE	UNID	1723		0,22
97.03.02.02	VEHICULOS TRANSPORTE,MODELOS REDUCIDOS EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	45	HONG KONG	21,90
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	26683	HONG KONG	0,30
97.03.89.01	MICROSCOPIOS	UNID	174	JAPON	12,23
97.03.89.99	ANIMALITOS DE VINYL GRANDE	UNID	1787	HONG KONG	0,30
	ANIMALITOS DE VINYL MEDIANOS	UNID	720		0,25
	OTROS ANIMAITOS DE VINYL	UNID	5400		0,20
97.03.89.99	SONAJEROS DE PLASTICO	UNID	4800	BRASIL	0,15
97.03.90.10	VOCES PARA LA FABRICACION DE ANINALES	KG.	1100	TAIWAN	1,85
97.06.02.00	RAQUETAS DE TENIS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	29,54
97.06.89.99	SKYS	PAR	3	ESTADOS UNIDO	272,67
97.06.89.99	PELOTAS PARA DEPORTES	UNID	3000	CHINA	1,72
97.06.89.99	RAQUETAS P/SQUASH	UNID	10	HONG KONG	40,18
97.06.89.99	PATINES	PAR	55	ESTADOS UNIDO	14,30
97.06.89.99	PATAS DE RANA PARA BUCEO (EN PARES)	UNID	2	ITALIA	23,34
	RESPALDARES PARA BUCEO	UNID	3		11,30
	RESPIRADOR PARA BUCEO	UNID	12		2,33
98.01.01.01	BROCHES DE PRESION	KG.	800	HONG KONG	7,88
98.01.01.02	BOTONES PRESION EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	9600	JAPON	1,47
98.01.01.99	BOTONES DE ASTA	UNID	9959	ESTADOS UNIDO	0,02
98.02.01.00	AT CIERRES METALICOS COMPLETOS	UNID	11200	JAPON	0,46
98.02.01.00	AT CIERRES PLASTICOS	UNID	30000	JAPON	0,26
98.02.01.00	AT CIERRES		19218	ESTADOS UNIDO	0,12
98.02.01.00	CIERRES DE PLASTICO	UNID	20000	BRASIL	0,07
98.02.90.01	AT CAJAS DE 1000 CURSORES 5CF DFL EP	CAJA	60	JAPON	25,37
	CAJAS DE 1000 CURSORES 3 CF DFW EP	CAJA	50		10,87
98.02.90.01	AT CURSORES METALICOS	UNID	66650	ESTADOS UNIDO	0,02
98.02.90.01	CURSORES	KG.	600	REINO UNIDO	4,04
98.02.90.01	CURSORES	KG.	3200	JAPON	3,09
98.02.90.01	AT CURSORES DE METAL	UNID	24000	BRASIL	0,04
98.02.90.99	AT CADENAS DE CIERRES DE PLASTICO		8500	BRASIL	0,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	342	R.F.ALEMANIA	4,50
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,12
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,77
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	5000	JAPON	0,85
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,46
98.03.02.00	PORTAMINAS		2156	BRASIL	1,40
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	920	R.F.ALEMANIA	0,68
98.03.03.10	BOLIGRAFOS		840	COREA DEL SUR	6,28
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	400	HONG KONG	0,08
98.03.03.10	BOLIGRAFOS		20000	BRASIL	0,28
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1000	HONG KONG	0,67
98.03.03.10	BOLIGRAFO RELOJ	UNID	1000	HONG KONG	0,75
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	52800	TAIWAN	0,09
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,74
98.03.03.99	RECAMBIOS PARA BOLIGRAFOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,95
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	2320	R.F.ALEMANIA	0,25
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	17800	R.F.ALEMANIA	0,19
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	11000	JAPON	0,28
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	62,35
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,16
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	2367	HONG KONG	0,35
98.04.00.00	PLUMILLAS PARA ESCRIBIR	UNID	140	R.F.ALEMANIA	3,93
98.04.00.00	PLUMILLAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,40
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA		73604	BRASIL	0,63
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	1000	R.F.ALEMANIA	7,86
98.05.01.00	CAJAS DE 12 LAPICES P/MARCAR NEGATIVOS	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	5,64
98.05.89.00	MINAS EN CAJAS DE 144 UNIDADES CADA UNA	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	2,77
98.05.89.00	PASTELES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	5760	CHINA	0,13
98.07.01.00	SELLOS FECHADORES	UNID	4750	AUSTRIA	0,89
98.07.01.00	ALMOHADILLA PARA MAQUINA NUMERADORA (SELLO NUMERADOR) PARA NUMERAR TARJETAS	UNID	2	JAPON	11,61
	ALMOHADILLA P/MAQ.NUMERADORA DE CAJAS	UNID	2		6,19
98.08.01.24	CINTAS DE POLIESTILENO PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	204	ITALIA	1,20
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE ESCRIBRIR	UNID	1000	BRASIL	0,59
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	400	FRANCIA	3,95
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	720	REINO UNIDO	0,24
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	180	PANAMA	1,72
98.08.01.25	CINTAS PARA COMPUTACION EN CAJAS DE 85 UNIDADES	CAJA	32	ESTADOS UNIDO	41,58
98.08.01.25	CINTAS NYLON	UNID	4500	ESPAÑA	0,48
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON PARA MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	468	ITALIA	2,55
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	1550	BRASIL	0,93
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS EN CAJAS DE 3UND	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	14,86
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,76
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	150	FRANCIA	3,81
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON IMPREGNADAS PARA MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	3000	REINO UNIDO	0,21
98.08.01.25	CINTAS IMPRESORAS	UNID	100	JAPON	3,40
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS DE NYLON P/CALCULADORAS	UNID	2000	ARGENTINA	0,40
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,62
98.08.01.25	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	120	R.F.ALEMANIA	6,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.08.01.29	CINTAS DE IMPRESION	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,50
98.08.01.29	CINTAS PARA MAQUINAS	UNID	50	JAPON	3,67
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,28
98.08.01.29	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR COLOR NEGRO	UNID	150	PANAMA	2,86
98.08.01.50	CINTAS PARA MAQUINAS DE CONTABILIDAD	UNID	500	AUSTRIA	14,09
98.08.89.00	CINTAS ENTINTADAS PARA TV COLOR	UNID	2	JAPON	3,10
98.09.01.00	LACRE EN CAJAS DE 10 BARRAS C/U	CAJA	40	R.F.ALEMANIA	7,99
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA SUPERGAS	UNID	1000	ARGENTINA	1,39
98.10.01.00	ENCENDEDOR P.AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,92
98.10.01.00	ENCENDEDORES AUTOMATICOS	UNID	10	BRASIL	6,92
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	240	JAPON	1,42
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,51
98.10.01.00	ENCENDEDORES DOMESTICOS PARA GAS	UNID	2000	ARGENTINA	1,97
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	400	ESPAÑA	2,94
98.11.01.00	PIPAS	KG.	840	ITALIA	4,31
98.11.01.00	PIPAS	UNID	250	ESPAÑA	6,16
98.11.89.00	BOQUILLAS P/FUMAR (AUT.)	UNID	180	ESPAÑA	2,06
	BOQUILLAS P/FUMAR (MUL.)	UNID	130		1,60
	BOQUILLAS VARIAS	UNID	52992		0,03
98.12.89.99	JUEGOS DE PEINE Y ESPEJO	UNID	950	HONG KONG	0,35
98.15.01.99	TERMOS PLATEADOS	UNID	14	ITALIA	19,03

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40605 Jl.6-v.jl.6.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

FINANCIERA KLITEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que FINANCIERA KLITEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA KLITEN S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, porá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

9.388. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FINANCIERA KLITEN S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de los establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Al Pet. 2 de fs. 4. — Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de diciembre de 1984 con el número 1985 al folio 11423 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, febrero 4 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 2581 — 1 pub.

ENCAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber **que ENCAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ASTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos **pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad** de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, **hasta N$ 50:000.000.00.**

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus **firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1984.** — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en **Montevideo, el día 30 de octubre de 1984.** — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Aster Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Con la denominación de ENCAL SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 23 de mayo de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por **los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Aster Sociedad Anónima" en formación, ahora ENCAL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de ENCAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por uinanimdiad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con

aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100:000.000.00".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ENCAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.863. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ENCAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fojas 7: Como pide. Honorarios N$ 3.000.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 7 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de mayo de 1986 con el Nº 189 al folio 1075 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 56.335.00 — 11512 — 1 pub.

CILINDRO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que CILINDRO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de CILINDRO S. A., certificado por el Registro de Comercio el 21 de agosto de 1981, a fs. 4|5, figura el acta de la Asamblea de 3 de noviembre de 1984, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 31 de octubre de 1984, la que con asistencia de su único accionista que por sí representó el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 70.000,00 resolvió por unanimidad, modificar los artículos 2º, 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso F): Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una será de nuevos pesos 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco milones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

829. — Montevideo, 7 de abril de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de CILINDRO S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 14 de abril de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1986 con el Nº 162 al folio 914 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

N$ 18.525.00 — 10808 — 1 pub.

ANTILLANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ANTILLANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de ANTILLANA S. A., certificado por el Registro de Comercio el 18 de junio de 1981, a fs. 5|6, figura el acta de la Asamblea de 23 de mayo de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 21 de mayo de 1985, la que con asistencia de su única accionista que por sí representó el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 70.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 2º, 3º, y 11. del Estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso F): Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

949. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ANTILLANA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental.

— Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 17 de abril de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de abril de 1986 con el Nº 177 al Fº 979 del Lº N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un selló que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1986. — Se habilitó Feria Judicial por oficio 310 de 19|5|86. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 20.748.00 — 11228 — 1 pub.

GOGOL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que GOGOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GOGOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5553. Montevideo, 30 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "GOGOL S.A." disponiendose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1282 al Fo. 6715 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 1.332 — No. 22332

TRAMAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que TRAMAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TRAMAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que

antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4558. Montevideo, 30 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "TRAMAN S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1283 al Fo. 6721 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 1.332 — No. 22333

FEBOMARE S.A.
Soriano 887 P. 4o. — Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimocuarto Turno, Dra. Suarez Matoso, se hace saber que FEBOMARE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o. Constitúyese "FEBOMARE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina,automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil). cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000,00. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1983. MIGUEL ROZEMBLUM - EVA C. DE ROZEMBLUM - BENITA R. de ALFONSO. CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita R. de Alfonso" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4o. Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA. 3939. Montevideo, 24 de mayo de 1984. Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de "FEBOMARE S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 4.000) hágase los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2o. otrosí: No ha lugar. Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera. La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 14 de junio de 1984. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 24 de julio de 1984 con el No. 1075 al Fo. 5627 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Interlineados: "Departamental de la Capital", "Alfonso", "Eduardo Alfonso". Valen. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22360

INBREL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 16o. Turno, Dr. Rita Patrón se hace saber que INBREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "INBREL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias; conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistinta-

mente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 17 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de mayo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4355. Montevideo, 2/8/84. Vistos, las resultancias de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "INBREL S.A." autorizándose su funcionamiento, inscríbase, comuníquese, expídase edictos, publíquese y háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. Rita Patrón. Ma. del Rosario R. de Laitano. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 14.8.84. con el No. 1178 al Fo. 6262 vta. del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 1.278 — No. 22488

PATEX S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete se hace saber que PATEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "PATEX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4629. Montevideo, 3 de agosto de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3o. Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "PATEX S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 3.600, expídase testimonio, háganse los desgloses que corresponda y oportunamente archívese. Dra. Alba Del Prete. Juez. María Cristina Partelli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1270 al Fo. 6642 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22535

REDIBON S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete se hace saber que REDIBON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "REDIBON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el

quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4627. Montevideo, 3 de agosto de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3o. Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "REDIBON S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 3.600, expídase testimonio, háganse los desgloses que corresponda y oportunamente archívese. Dra. Alba Del Prete. Juez. María Cristina Partelli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1269 al Fo. 6636 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22536

NILVE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete se hace saber que NILVE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NILVE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4628. Montevideo, 3 de agosto de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3o. Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "NILVE S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 3.600, expídase testimonio, háganse los desgloses que corresponda y oportunamente archívese. Dra. Alba Del Prete. Juez. María Cristina Partelli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1268 al Fo. 6630 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22537

NUAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete se hace saber que NUAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NUAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio: Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4625. Montevideo, 3 de agosto de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 1o. Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "NUAN S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 3.600, expídase testimonio, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Dra. Alba Del Prete. Juez. María Cristina Partelli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1267 al Fo. 6624 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22538

ELDER S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete se hace saber que ELDER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ELDER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4622. Montevideo, 3 de agosto de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 2o. Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ELDER S.A." autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 3.600, expídase testimonio, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Dra. A. Alba Del Prete. Juez. María Cristina Partelli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1266 al Fo. 6618 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22539

LOS POTRILLOS S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete se hace saber que LOS POTRILLOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LOS POTRILLOS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del

Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4702. Montevideo, 6 de agosto de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3o. Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "LOS POTRILLOS S.A." autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 3.600, expídase testimonio, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Dra. Alba Del Prete. Juez. María Cristina Partelli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1275 al Fo. 6672 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22540

LABRIL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. Alba Del Prete se hace saber que LABRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LABRIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4706. Montevideo, 6 de agosto de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3o. Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "LABRIL S.A.", autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 3.600, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Dra. Alba Del Prete. Juez. María Cristina Partelli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.8.84 con el No. 1276 al Fo. 6678 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 22541

PLACID S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que PLACID S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "PLACID SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales suscriptos. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar

suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5555. Montevideo, 30 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "PLACID S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 14.8.84 con el No. 1179 al Fo. 6268 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 1.332 — No. 22542

BIZERTE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que BIZERTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "BIZERTE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5557. Montevideo, 30 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "BIZERTE S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. María Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 14.8.84 con el No. 1180 al Fo. 6274 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984.— Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 1.332 — No. 22543

REGENCE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que REGENCE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "REGENCE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, ense-

fianza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5551. Montevideo, 30 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "REGENCE S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 14.8.84 con el No. 1181 al Fo. 6280 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 21 de 1984.—Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 1.332 — No. 22544

DIARIO OFICIAL

Florida 1178

Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).